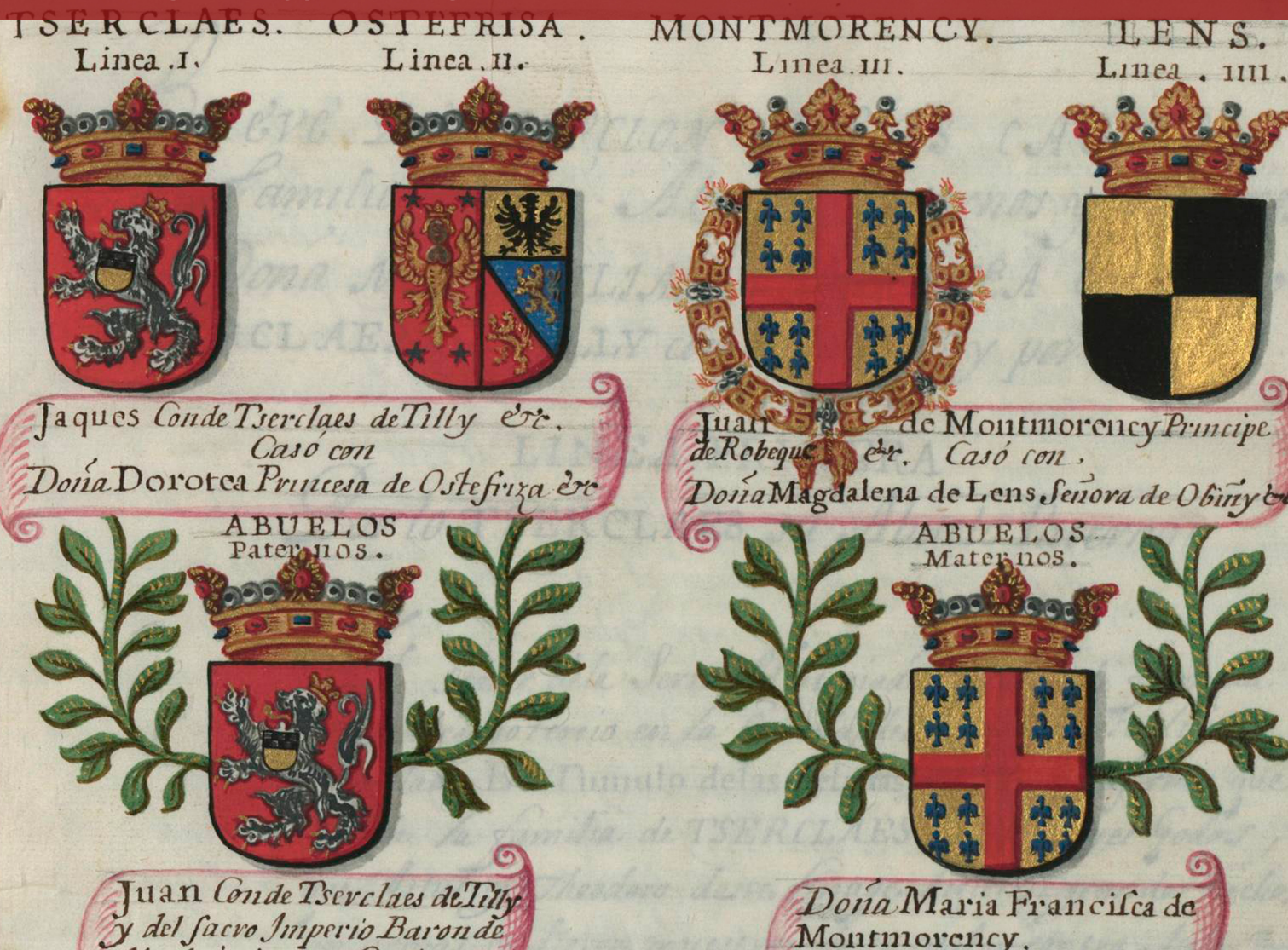




Historia y Genealogía

Doña Maximiliana Dorotea
Condessa Tserclaes de Tilly.

Conversos, Inquisición y Nobleza en Castilla (siglos XV-XVII):
Un Punto de Partida Colectivo

revista de estudios históricos y genealógicos

Historia y Genealogía

www.historiaygenealogia.com

Nº 5 | Año 2015 | Universidad de Córdoba

Director

Enrique Soria Mesa, Universidad de Córdoba, España

Secretario

Santiago Otero Mondéjar, Universidad de Córdoba, España

Consejo de Redacción

Juan Jesús Bravo Caro, Universidad de Málaga, España

José Miguel Delgado Barrado, Universidad de Jaén, España

Manuel Fernández Chaves, Universidad de Sevilla, España

Juan Francisco Jiménez Alcázar, Universidad de Murcia, España

Raúl Molina Recio, Universidad de Extremadura, España

Rafael Pérez García, Universidad de Sevilla, España

Ángel María Ruiz Gálvez, Universidad de Extremadura, España

Luis Salas Almela, EEHA de Sevilla, España

Enrique Soria Mesa, Universidad de Córdoba, España

Antonio Urquizar Herrera, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

Consejo Asesor

Francisco Andújar Castillo, Universidad de Almería, España

Fernando Bouza Álvarez, Universidad Complutense, España

James Casey, Universidad de Norwich, Reino Unido

Francisco Chacón Jiménez, Universidad de Murcia, España

Fabrizio D'Avenia, Universidad de Palermo, Italia

Manuel Herrero Sánchez, Universidad Pablo de Olavide, España

José María Imízcoz Beunza, Universidad de País Vasco, España

Alberto Marcos Martín, Universidad de Valladolid

Nuno Monteiro, ICS de Lisboa, Portugal

Fernanda Olival, Universidad de Évora, Portugal

María José de la Pascua Sánchez, Universidad de Cádiz, España

María de los Ángeles Pérez Samper, Universidad de Barcelona, España

Ofelia Rey Castelao, Universidad de Santiago de Compostela, España

José Javier Ruiz Ibañez, Universidad de Murcia, España

Pegerto Saavedra Fernández, Universidad de Santiago de Compostela, España

Gaetano Sabatini, Universidad Roma III, Italia

Mafalda Soares da Cunha, Universidad de Évora, Portugal

Bernard Vincent, EHESS de Francia, Francia

Jean-Paul Zuñiga, EHESS de Francia, Francia

Edición digital y soporte informático

UCOPress. Editorial Universidad de Córdoba

Índice

DOSSIER:

CONVERSOS, INQUISICIÓN Y NOBLEZA EN CASTILLA (SIGLOS XV-XVII): UN PUNTO DE PARTIDA COLECTIVO..... 5

Si hay moreras hay cristianos nuevos: los Duques de Pastrana y la industria de la seda en la formación de un espacio de conflicto (Pastrana, c. 1569- c. 1609)
por Susana BASTOS MATEUS..... 7

“Palacio donde morar”, “heredad donde holgar”. Speculation immobiliere et constitution de fief nobiliaire. Inquisition et noblesse andalouse
por Béatrice PEREZ..... 25

Portugueses al amparo de la nobleza (la inquisición contra los vasallos del Duque de Pastrana acusados de judaísmo durante el siglo XVII)
por Juan Ignacio PULIDO SERRANO 41

Los judeoconvertos y los Duques de Medina Sidonia (1471-1555). Estado de la cuestión y líneas de trabajo
por Luis SALAS ALMELA..... 61

“Que la penitencia no debe obstar a los descendientes que de él hubiere”. Integración y ascenso social de una familia judeoconversa: el caso de los Ramírez de Lucena (Córdoba)
por Nereida Serrano Márquez 79

VARIA

El linaje de los Mérida: inicio y final de su ascenso social en La Alpujarra
por Francisco José CANO HILA..... 113

**Diccionario biográfico de la Catedral de Córdoba (I): los miembros del
cabildo en época moderna**

por Antonio J. DÍAZ RODRÍGUEZ 175

**La imaginación heráldica en la España del siglo XVI. Las armerías de
los caciques y los muebles americanos**

por Carlos LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES 233

Sociedad de la «Villa y Corte»: hidalgos en el Madrid de Carlos IV

por Jorge PÉREZ LEÓN 273

**Práctica genealógica y legitimación social en la España Moderna. Los
Macanaz (siglos XVII-XVIII)**

por Francisco PRECIOSO IZQUIERDO 301

DOSSIER

CONVERSOS, INQUISICIÓN Y NOBLEZA EN CASTILLA (SIGLOS XV-XVII):
UN PUNTO DE PARTIDA COLECTIVO

CONVERSOS, INQUISITION AND NOBILITY IN CASTILE (XV-XVII CENTURIES):
A COLLECTIVE STARTING POINT

LUIS SALAS ALMELA (COORD.)

Resumen: La colección de trabajos que se presenta a continuación no aborda propiamente el estudio de la Inquisición, como tampoco está centrada en el estudio de los conversos. Tampoco se puede argumentar que los trabajos que la componen estén centrados en el estamento nobiliario. Lo más ajustado sería decir que el presente dossier aborda, con un énfasis diferente en cada uno de los textos reunidos, el punto de intersección de esos tres grandes temas clásicos de estudio. Centrado en dos ámbitos geográficos muy concretos –dos trabajos tienen por caso de estudio la villa de Pastrana, mientras que los otros tres se centran en la Baja Andalucía–, obviamente no aspiramos a ofrecer un panorama exhaustivo sobre tan rica y polifacética cuestión. Sin embargo, consideramos que los más significativos y relevantes temas susceptibles de ser tratados al combinar estos tres elementos están aquí presentes: política, economía, ascenso social, pugna jurisdiccional, persecución y discriminación recorren los cinco trabajos reunidos en este dossier. Con ello, confiamos en haber abierto un campo de estudio susceptible de tener diversas formas de continuidad y de promover la discusión sobre tan cruciales cuestiones.

Abstract: The papers collected in this dossier do not focus particularly on the Inquisition, nor they are a study on the topic of the social group known as *conversos*. They are not even works devoted to the study of the nobility itself as a privileged group. It would be much more precise to summarize that they all raise particular analysis on the junction of this three wider and more classical topics. Focussed on two main geographical areas –three works on the Lower Andalusia and two on the city of Pastrana–, we do not seek to offer an exhaustive panorama of such a rich and complex topic. However, the most relevant and meaningful subjects are raised here: politics, economy, upward social mobility, jurisdictional quarrel, persecution and discrimination are present in all five works composing this dossier. With this, we seek to open new ground for further research and to be able to promote discussion and controversy on those crucial topics.

PRESENTACIÓN

El presente dossier se concibe como un esfuerzo colectivo por tratar de afrontar algunos tópicos relativos a la relación que la nobleza castellana trabó con las comunidades conversas en Castilla entre fines del siglo XV y mediados del XVII, todo ello con el fin de analizar algunos de los múltiples aspectos bajo los cuales se podría enfocar la cuestión. Evidentemente, sería una temeridad por nuestra parte tratar de dar por zanjado un asunto tan polifacético en los cinco textos que componen esta pequeña colección, los cuales, desde el punto de vista geográfico se centra principalmente en sólo dos áreas geográficas, la Baja Andalucía y la zona noroeste de Castilla-La Mancha. Sin embargo, sí que consideramos que con ellos abrimos un terreno prácticamente inexplorado desde el punto de vista de la investigación. Aunque unir los conceptos de tópico historiográfico y terreno virgen pueda resultar paradójico, lo cierto es que con mucha frecuencia se ha aludido a una forma de relación más o menos estrecha entre el estamento privilegiado y las minorías de origen judío sin que hubiera apenas trabajos monográficos dedicados al tema ni, lo que es peor, sin que tuviéramos investigaciones que sostuvieran esas esporádicas referencias. En

consecuencia, se venía asumiendo la existencia de los lazos entre estamento privilegiado y minoría étnico-religiosa, sin que hasta el momento poseyéramos información fiable con la que sostener dicha afirmación ni, más aún, con los que pudiéramos hacernos una idea cabal de la naturaleza de tales contactos.

Muestra de la riqueza temática que atesora el estudio de esta cuestión, en el presente dossier podemos encontrar trabajos que se aproximan al tema desde el punto de vista de la economía, la política, la construcción jurisdiccional del espacio y las representaciones culturales. Por ejemplo, Beatrice Pérez nos describe un conflicto latente que se oculta tras la actuación del tribunal de la Inquisición en Sevilla. Un conflicto en el que se dirimía la propiedad de importantes parcelas de tierra y, consecuentemente, buena parte del poder local en la Sevilla de fines del XV, en la que se habría procedido a sustituir una elite de poder por otra. Una lucha en la que las acciones de la corona son tomadas en consideración como partes activas e indisociables de esa misma lucha, cuando no promotoras de todo el proceso de redistribución del poder en la ciudad. El trabajo de L. Salas se centra también en el entorno de la Sevilla de fines del XV y comienzos del XVI, pero poniendo su atención en el proceso de huida de muchas familias conversas a tierras de señorío, en particular en el caso de los señoríos de los Pérez de Guzmán. Desde el punto de vista temático, se trata aquí de deslindar las motivaciones y consecuencias de aquella protección, tanto desde el punto de vista de los conversos como de los señores.

Por su parte, N. Serrano nos ofrece un trabajo en el que la relación entre conversos y nobleza es doble: por una parte, muestra cómo un linaje de ese origen pudo llegar a ennoblecerse en el territorio cordobés, mientras que, al mismo tiempo, incide en la relación que ese ascenso social tuvo con la nobleza más asentada –la de los marqueses de Comares, en este caso–, sin cuya protección el ascenso de los Ramírez en la villa de Espejo hubiera sido poco menos que impensable.

El trabajo conjunto de S. Mateus y A. Terrasa nos presenta un caso muy interesante de evolución de una industria –la de la seda–, patrocinada y potenciada por algunos nobles en sus señoríos –en este caso, los duques de Pastrana en la villa del mismo nombre–, mostrando cómo pasó de ser desempeñada, primero, por un grupo social caracterizado y perseguido –el de los moriscos–, para, tras su expulsión, pasar a serlo por parte de otro grupo igualmente perseguido: el de los judeoconversos, en este caso venidos de Portugal. En ambos casos, el apoyo señorial topará tanto con resistencias interiores de los vecinos cristianoviejos como con la intervención demoledora de decisiones globales tomadas por la corona. Centrado en el mismo ámbito geográfico y señorial, pero en la fase inmediatamente posterior, I. Pulido, enfoca la conexión entre Inquisición, nobleza y conversos por medio de un estudio sobre la penetración institucional de la primera en tierras de señorío en las que la comunidad conversa era especialmente relevante. El caso de estudio vuelve a ser el señorío de la villa de Pastrana, terminando así de caracterizar un caso de estudio de sumo interés.

En definitiva, se trata tan sólo de un punto de partida, abierto a la discusión y a la ampliación futura de las líneas de trabajo aquí esbozadas, que confiamos resulte estimulante para quienes están interesados en estos temas.

Luis Salas Almela

Universidad de Córdoba

SI HAY MORERAS HAY CRISTIANOS NUEVOS: LOS DUQUES DE PASTRANA Y LA INDUSTRIA DE LA SEDA EN LA FORMACIÓN DE UN ESPACIO DE CONFLICTO (PASTRANA, c. 1569- c. 1609)

Susana Bastos Mateus

Cátedra de Estudos Sefarditas “Alberto Benveniste”-Universidade de Lisboa

CIDEHUS-Universidade de Évora

Antonio Terrasa Lozano

CIDEHUS-Universidade de Évora

Resumen: Durante las últimas décadas del siglo XVI los moriscos, amparados por el poder ducal, acapararon la producción y comercio de la seda de la villa de Pastrana, así como adquirieron cada vez mayores cotas de poder municipal. En este artículo se analiza la constitución en la villa ducal de Pastrana de un espacio de odio a causa de la competencia social entre cristianos viejos y moriscos. Este odio se tradujo en una caracterización de los moriscos, sobre todo a partir de 1572, como cristianos nuevos sospechosos. Esta experiencia estigmatizadora sería un precedente de lo que ocurriría en las primeras décadas del siglo XVII con los mercaderes portugueses que sustituyeron en el negocio de la seda a los moriscos tras su expulsión. Entonces se contruiría la imagen del portugués critptojudío.

Palabras clave: Moriscos, cristianos nuevos, mercaderes portugueses, critptojudío, Pastrana, poder local.

Abstract: Due to the support of the Dukes of Pastrana, during the last decades of the 16th century the moriscos controlled the silk industry and commerce and the municipal power in Pastrana. This article deals with the creation of a locus of hate in Pastrana because of the social competition between the old christians and the moriscos. One result of this social hate was, especially since 1572, the process of characterization of the moriscos as evil suspicious new Christians. This stigmatizing experience was the precedent of the same process against the Portuguese merchants in the early decades of the 17th century. After the expulsion of the moriscos, the Portuguese took their place in the Pastrana silk industry and municipal offices. As a result, the old Christians came to develop a narrative of demonization around the identification of Portuguese as critptojew.

Key words: Moriscos, New Christian, Portuguese merchants, critptojew, Pastrana, local power.

SI HAY MORERAS HAY CRISTIANOS NUEVOS: LOS DUQUES DE PASTRANA Y LA INDUSTRIA DE LA SEDA EN LA FORMACIÓN DE UN ESPACIO DE CONFLICTO (PASTRANA, c. 1569- c. 1609)¹

Susana Bastos Mateus²

Cátedra de Estudios Sefarditas “Alberto Benveniste”-Universidade de Lisboa
CIDEHUS-Universidade de Évora

Antonio Terrasa Lozano³

CIDEHUS-Universidade de Évora

Introducción⁴

En el año 1590 el alguacil de la casa y corte de Felipe II, Juan González de la Torre, publicó sus *Docientas preguntas con sus respuestas en versos diferentes*⁵. Se trataba, como su título anunciaba, de una colección de enigmas presentados en forma de preguntas poéticas cuya solución se revelaba en los versos siguientes que constituían la respuesta⁶. Su pregunta 153 planteaba un enigma para que el lector adivinara qué era aquella cosa, tan estimada en todas las regiones y por cuyas hijas se pagaba mucho oro, que, humanizada, podía decir de sí misma

Correos electrónicos de contacto: mateus.susana@gmail.com (Susana Mateus) aterrasa@gmail.com (Antonio Terrasa).

1 Queremos expresar nuestro agradecimiento a Juan Ignacio Pulido por sus sugerencias y por habernos permitido leer el manuscrito de su artículo publicado en este monográfico. También damos las gracias a Miguel Rodrigues Lourenço por sus útiles sugerencias tras haber leído el borrador de este artículo.

2 Miembro del Proyecto de Investigación “Redes comerciales europeas en la Edad Moderna: la banca de Simón Ruiz (1556-1627)”, HAR2012-39016-C04-04, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

3 Investigador postdoctoral financiado por la FCT, SFRH/BPD66015/2009; miembro del grupo de investigación “*Asimilaciones e integraciones de las nuevas noblezas en la Monarquía hispánica: poder y representación (1621-1725)*” (HAR2012-39016-C04-01).

4 Abreviaturas utilizadas en este artículo:

AHN = Archivo Histórico Nacional.

ARCHV = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

5 GONZÁLEZ DELA TORRE, J., *Docientas preguntas con sus repuestas en versos diferentes*, Madrid, 1590.

6 Véase sobre los enigmas de González de la Torre y la tradición clásica, medieval y humanista de la que son herederos CUARTERO SÁNCHEZ, M^a P., “Las colecciones de Luis de Esteban y Juan González de la Torre en la tradición clásica, medieval y humanística de las colecciones de enigmas”, *Criticón*, 56 (1992), pp. 53- 79.

que “la vida recibo, si el calor ageno, / me aplica la gente en tiempo y sazones”⁷. La solución, siguiendo los cánones del género, se encontraba en la consiguiente respuesta:

*“En Murcia, y Granada, y en sus arravales,
Y en qualesquier parte que uuire moreras,
Y nuevos Christianos, sabran las maneras,
Con que cobrays vida, y days hijas tales.
En ciertos librillos que hallè en los Reales,
De Túnez, y Argel, lei como el grano
De seda [en los pechos] se buelue gusano,
Que engendra la seda en los Capuchales”⁸.*

El alguacil González de la Torre se hacía eco en su enigma de uno de los tópicos clásicos con los que se caracterizaba a los conversos, en especial a los moriscos antes de su expulsión, a los de origen judío después: su vinculación con la producción de la seda. En estas páginas nos ocuparemos de una de esas “qualesquier partes” donde hubo moreras y hubo nuevos cristianos vinculados a la producción y al comercio de la seda: la villa de Pastrana, convertida en capital de los estados de la Casa ducal del mismo nombre, vinculada en mayorazgo en 1572, por sus primeros duques, don Ruy Gómez de Silva (1516- 1573) y doña Ana de Mendoza y de la Cerda (1540- 1592), príncipes de Éboli. La industria de la seda y el efecto que tuvo sobre la configuración de la villa han sido objeto de estudios⁹, así como el impacto que tuvo la llegada de los moriscos a partir del final de la guerra de las Alpujarras (1568- 1571). La presencia de los moriscos en Pastrana, con los conflictos que se produjeron tras su llegada con la población local, suele presentarse como un fenómeno cronológicamente anterior pero sin conexiones con la presencia de los cristianos nuevos portugueses, en Pastrana desde los tiempos, iniciados en 1569, de Ruy Gómez de Silva, pero que se haría más visible y numerosa en distintos ámbitos socio-económicos, incluido progresivamente el de la seda tras la expulsión de los moriscos en 1609- 1610, a partir de la segunda y tercera décadas del siglo XVII. Esta comunidad de cristianos nuevos portugueses fueron entonces víctimas de una persecución social que tuvo su reflejo en los procesos a que muchos de sus miembros fueron sometidos¹⁰ y que alcanzó su punto culminante en el célebre auto de fe de 1680¹¹. Si bien es cierto que la presencia portuguesa, conversa o no, adquirió sus máximas proporciones a partir del siglo XVII, no en vano el llamado siglo de los portugueses, la hostilidad con que fue recibida su mayor presencia en Pastrana no puede entenderse sin los dos grandes cambios que experimentó la villa entre las décadas de 1540 y 1580: la conversión, contra la voluntad de la comunidad, en tierra de señorío, tras ser enajenada de la jurisdicción de la Orden de Calatrava, y la llegada masiva de una comunidad morisca que iba a constituir en poco tiempo cerca de un tercio de la población, siendo un grupo no sólo marginado y hostigado por la población, sino, en muchos casos, rico y que contó con la protección ducal. Así, en pocas décadas, la villa de Pastrana se

7 GONZÁLEZ DE LA TORRE, J., *op. cit.*, p. 80.

8 *Ibidem*.

9 ALEGRE CARVAJAL, E., *La villa ducal de Pastrana*, Madrid, 2003.

10 Algunos de estos portugueses llegaron a constituir verdaderas dinastías ligadas a la industria de la seda. En varios casos se establecieron en la villa ya a finales del siglo XVI, atraídos por la mayor proximidad del lugar a otros polos de atracción como Murcia o Valencia, para acabar sufriendo la persecución inquisitorial en el siglo XVII. Véase PUENTES QUESADA, E., “Un linage «portugués» en Pastrana. La familia de sederos de Simon Muñoz”, *Manuscrits*, 10 (enero 1992), pp. 157-182.

11 Como se puede ver en el estudio llevado a cabo en este mismo monográfico por Juan Ignacio Pulido, “La Inquisición y los vasallos del Duque de Pastrana durante el siglo XVII”.

vio sometida al señorío de una dinastía de origen portugués que amparaba y patrocinaba a un grupo foráneo y perteneciente a una minoría sospechosa, reeditándose un tópico clásico del imaginario de las luchas antiseñoriales: el de la alianza entre la nobleza y los musulmanes¹². Durante la segunda mitad del siglo XVI, como argumentaremos, se dieron en Pastrana las condiciones para la creación de una comunidad de violencia¹³, en este caso de una violencia cotidiana y difusa, desarrollándose una dinámica de sospecha, agresión y denuncia que habría madurado cuando, a partir de las primeras décadas del siglo XVII ocuparan su lugar los portugueses que en este momento comenzarán a ser despreciados por ser (o ser considerados) cristianos nuevos y sometidos a persecución. Pero esta suerte de caza al judío secreto¹⁴ ha de inserirse dentro de las dinámicas de racismo social¹⁵ desarrolladas en Pastrana desde el último cuarto del siglo XVI con la llegada masiva de población morisca.

Para estudiar este proceso analizaremos primero la formación del ducado de Pastrana, con las resistencias locales que este hecho provocó, al que siguieron los cambios sociodemográficos que acompañaron a la potenciación de la industria sedera. Ambos procesos culminaron en la formación de una comunidad de violencia latente, ya plenamente formada en la última década del siglo XVI, en la que, a partir de dos pleitos entablados por los alguaciles de Pastrana contra un morisco y un portugués, se podrá contraponer la figura sospechosa del cristiano nuevo de origen musulmán con la del portugués en la etapa inmediatamente anterior a su universal caracterización como criptojudío¹⁶.

1. La mudanza jurisdiccional: el señorío y el ducado de Pastrana

En diciembre de 1701 don Martín de Molina, desde Murcia, mandó a su señor, el marqués del Cenete, unas granadas que, en la carta que las acompañaba, le pedía que aceptara en espera de las arobas de pasas y la caja de turrónes con las que también le pensaba obsequiar. Terminaba don Martín aquella misiva prometiendo que quedaba “con el cuidado de prevenir las dos mil moreras”¹⁷ que su señor le habría pedido de aquella tierra tan rica en ellas. Casi un año después, en noviembre de 1702, en una nueva carta, don Martín suplicaba al marqués que “mande avisarme si se han de llebar algunos plantones este año siendo preziso que V.E. tenga persona que sepa cuydarlos y no siendo de esta tierra no se azertara el modo de criarlos y sera lastima se malogre lo que puede ser tanto veneficio”¹⁸. Aquel marqués del Cenete que tan interesado en las moreras vemos en estas dos cartas de Martín de Molina era don Juan de Dios de Silva y Mendoza (1672- 1737), X duque del Infantado y VI de Pastrana. Por duque

12 Los agermanados valencianos, por ejemplo, justificaron su sublevación acusando a los señores de servirse de mano de obra y de ejércitos privados musulmanes en un momento de grave amenaza de invasión turca. NIRENBERG, D., *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, 1996, p. 30.

13 Sobre esta noción véase Ibidem, pp. 11- 31.

14 Tomamos la noción de “*Hunting the Secret Jew*” de SOYER, F., *Popularizing Anti- Semitism in Early Modern Spain and its Empire. Francisco de Torrejoncillo and the Centinela contra Judíos (1674)*, Leiden- Boston, 2014, p. 9.

15 PARELLO, V., *Les Judéo- Convers. Tolède XV- XVI siècles. De l'exclusion à l'intégration*, Paris, 1999, p. 117.

16 Para esta asociación entre el concepto de criptojudío y portugués en la Europa del siglo XVII, así como para otros aspectos identitarios de este grupo, véase KAPLAN, Y., “La Diáspora Judeo-Española-Portuguesa en el siglo XVII: Tradición, Cambio y Modernización”, *Manuscripts*, 10 (1992), pp.77-89.

17 Carta de Martín de Molina al marqués del Cenete, Murcia, 5 de diciembre de 1701. AHN, Osuna, CT 157, D. 18.

18 Carta de Martín de Molina al marqués del Cenete, Murcia, 28 de noviembre de 1702. AHN, Osuna, CT. 157, D. 19.

de Pastrana le vendría sin duda la afición por todo lo relacionado con la seda y su industria, habida cuenta de que los orígenes de su título y la promoción por parte de sus antepasados, los príncipes de Éboli, de la industria sedera eran casi comunes. La estrecha relación de la villa y el ducado de Pastrana con la producción de seda había alcanzado su punto culminante en las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siglo XVII. Pero las bases se habían asentado con la conversión de Pastrana y los estados que se le asociaron en la zona en tierras y jurisdicción de señorío.

Cuando don Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, tomó la decisión de crear un señorío para vincularlo en mayorazgo para su primogénito, comenzó a adquirir propiedades en la Alcarria, zona estratégica para los intereses familiares de sus poderosos parientes políticos, los Mendoza. Las propiedades que fue acumulando estaban estratégicamente rodeadas por las posesiones de los Mendoza, cuyo centro simbólico de poder más importante era la ciudad de Guadalajara, capital de los estados de los duques del Infantado¹⁹. El príncipe Ruy Gómez, I duque de Pastrana, había labrado su fortuna gracias a su fulgurante y meteórica carrera al servicio de Felipe II²⁰. Había llegado a Castilla en 1526 en el cortejo de la ya emperatriz Isabel de Portugal, donde era un personaje de relevancia su abuelo, don Ruy Téllez de Meneses, Mayordomo Mayor de la emperatriz. Tanto para el joven Ruy Gómez como para varios miembros de su familia²¹, fue aquel el comienzo, no sólo de una exitosa carrera política, sino también de su ascenso social en Castilla. Éste culminaría en 1552 con el matrimonio con doña Ana de Mendoza y de la Cerda, hija de los condes de Melito, y su vinculación con los poderosos Mendoza. Don Ruy Gómez de Silva murió veinte años después, en el verano de 1573, siendo duque de Pastrana, príncipe de Éboli y Grande de España.

El proceso de adquisiciones territoriales de Ruy Gómez de Silva se completó en 1569 con la compra de Pastrana, incluyendo sus villas, jurisdicciones, tercias y alcabalas. Tal negocio había sido posible, en última instancia, por los cambios jurisdiccionales sufridos por Pastrana y las villas vecinas, que de pertenecer a la Orden de Calatrava habían pasado a ser parte de señoríos laicos. La incorporación de las órdenes militares llevada a cabo por los Reyes Católicos facilitaría el camino para que, años después, Carlos V comenzara el proceso desmembrador de los bienes de las órdenes, proceso en el que hay que encuadrar la primera venta de Pastrana.²²

La primera propietaria señorial de Pastrana fue doña Ana de la Cerda y Castro, condesa de Melito (c. 1475- 1553), abuela de la princesa de Éboli. Las negociaciones entre doña Ana de la Cerda, condesa de Melito, y la Corona para la compra de Pastrana comenzaron en 1541. Como años más tarde haría también Ruy Gómez, el objetivo de la condesa de Melito era crear un señorío que, teniendo Pastrana como centro, quedara rodeado por las tres poblaciones cercanas de Auñón, Escopete y Sayatón (cuya adquisición también estaba negociando), que poseían en aquellos años, aproximadamente, 550 vecinos y rentaban en torno a 200 fanegas de pan y 50.000 maravedís anuales. Con Pastrana se podía configurar un dominio con una

19 ALEGRE CARVAJAL, E., *La villa ducal de Pastrana*, Madrid, 2003, pp. 77- 78.

20 Para Ruy Gómez de Silva, aún siendo innumerables las obras en las que su figura es estudiada tanto en el contexto de la historia política del reinado de Felipe II, como en los análisis sobre las facciones y la corte de aquel reinado, seguimos contando sólo con la imprescindible monografía de BOYDEN, J. M., *Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain*, Los Angeles, 1995.

21 GONZALO SÁNCHEZ- MOLERO, J. L., “La formación de un privado: Ruy Gómez de Silva en la corte de Castilla (1526- 1554)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.), *Felipe II (1527- 1598). Europa y la Monarquía Católica*, vol. I, Madrid, 1998, pp. 379- 400, p. 380.

22 Para todo el proceso relacionado con la desamortización de la villa de Pastrana y los lugares vecinos véase SANTAOLALLA LLAMAS, M., *Pastrana. Apuntes de su historia, arte y tradiciones*, Guadalajara, 1990, pp. 10- 11 y, sobre todo, BERNABÉ PRIETO, J. M., *La venta de la jurisdicción de Pastrana en 1541*, Madrid, 1986.

base jurisdiccional de cierta entidad, con un aspecto compacto y fácilmente administrable. Por ello, guiada por la misma ambición, intentó poco después de la definitiva compra de Pastrana, Escopete y Sayatón, adquirir la cercana y próspera villa de Almonacid de Zorita²³. Tras largas, difíciles y tensas negociaciones entre la condesa de Melito y los representantes reales, se firmó la Carta de asiento y capitulaciones en Toledo, el 14 de julio de 1541²⁴. Para que todo quedara atado y bien atado Carlos V solicitó, al Papa, mediante su embajador ante la Santa Sede, el marqués de Aguilar, la sanción al otorgamiento de Pastrana hecho a doña Ana de la Cerda. Paulo III confirmó y aprobó, en virtud de la bula del 7 de julio de 1542, el desmembramiento de Pastrana y de los lugares de Escopete y Sayatón²⁵. La ceremonia de entrega, reconocimiento y toma de posesión tuvo lugar en Pastrana el 11 de enero de 1542. Mediante aquel acto doña Ana de la Cerda había adquirido el señorío pleno de Pastrana. Como, casi con poesía jurídica, rezaba la escritura de compra, la condesa de Melito lo había adquirido todo, “desde la hoja del árbol hasta la arena del río y desde la arena del río hasta la hoja del árbol”²⁶. El 15 de marzo de 1543 la condesa completó su dominio sobre el señorío de Pastrana adquiriendo sus alcabalas y sus tercias²⁷.

Sin embargo no sólo las tuvo que ver doña Ana, para colmar sus ambiciones, con la Corona. Mientras duraron las complicadas negociaciones se suscitó un problema más o menos inesperado: la negativa de los vecinos de Pastrana a pasar a la jurisdicción señorial. Cuando las noticias de las intenciones que albergaba la condesa de Melito llegaron a Pastrana, a mediados de 1541, las negociaciones estaban ya muy avanzadas. Sin embargo los vecinos de la villa, conociendo las dificultades económicas de la Corona, intentaron ofrecerle una compensación económica a cambio de permanecer en las relajadas manos de la orden de Calatrava. La Corona casi nunca aceptaba este tipo de tratos. Este caso no fue excepcional. Por una parte se obtenía más dinero de los particulares (los vecinos de Pastrana llegaron a ofrecer cuatro millones y medio de maravedís; la condesa de Melito acabó pagando diecinueve) y, por la otra, no se podía permitir que se estableciera un peligroso precedente que disuadiera a futuros compradores de iniciar largas y costosas negociaciones que al final podían resultar fallidas²⁸.

La resistencia, inútil, de la villa de Pastrana para evitar convertirse en tierra de señorío determinaría las difíciles relaciones y a veces muy conflictivas relaciones entre la comunidad original y sus nuevos señores. La intención de la condesa de Melito al adquirir Pastrana fue crear un señorío vinculado en mayorazgo para su hijo tercero, don Baltasar de Mendoza y de la Cerda, que más tarde sería I conde de Galve. Pero las cosas, en este caso, no salieron tal y como deseaba doña Ana. Al poco de haber formalizado la compra del señorío, su segundo hijo, don Gaspar Gastón de la Cerda, entabló pleito con ella y más tarde con su hermano por el señorío de Pastrana. Tras la muerte de doña Ana en 1553 se inició una etapa turbulenta durante la que, en poco tiempo se sucedieron tres señores: don Baltasar de la Cerda (entre 1553 y 1555), su hermano don Gaspar (entre 1555 y 1562), con quien inició las negociaciones de compra Ruy Gómez, que quedaron truncadas por la muerte del señor de Pastrana en 1562; y don Íñigo de Mendoza (1562- 1569), que fue quien finalmente vendió el señorío al príncipe de Éboli. Durante esos años aquellos estados fueron objeto y testigos de numerosos pleitos; por una parte los Cerda y Mendoza, entre sí, por el señorío y rentas de Pastrana y, por la otra, los entablados entre los sucesivos señores y sus vasallos por agravios e ilegalidades de las que

23 BERNABÉ PRIETO, J. M., *La venta*, op. cit., págs. 36- 37.

24 *Ibid.*, pág. 40. Véase también para el documento definitivo de venta PÉREZ CUENCA, M., *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*, Madrid, 1858.

25 BERNABÉ PRIETO, J. M., *La venta*, op. cit., p. 16.

26 PÉREZ CUENCA, M., op. cit., p. 29.

27 BERNABÉ PRIETO, J. M., *La venta*, op. cit., pp. 52- 53.

28 BERNABÉ PRIETO, J. M., *La venta*, op. cit., pp. 44- 45.

éstos se sintieron víctimas. En aquel turbulento contexto, los vasallos de Pastrana vieron en Ruy Gómez, el poderoso privado que sabían en negociaciones para comprar el señorío, a un potencial aliado. En 1568 se llegaron a negar a pagar las alcabalas a quien aún era su señor, don Íñigo de Mendoza, tras lo que pidieron el amparo y la intercesión del príncipe de Éboli²⁹. El año siguiente Pastrana era de Ruy Gómez de Silva.

En 1565, mientras estaba negociando la adquisición de Pastrana, el príncipe de Éboli compró las villas de Estremera y Valdarete, con su jurisdicción, diezmos, patronatos, rentas, pechos y derechos. Y además adquirió, en 1566, las villas de la Zarza, Zurita de los Canes, Albalate, la Pangía y algunos términos comunes del partido de Zurita³⁰. A partir de 1569, consumada la compra de Pastrana, don Ruy Gómez de Silva centró su atención en la creación, en su recién adquirido señorío de Pastrana, de una pequeña, próspera e industriosa corte³¹, al modo de las grandes villas ducales de los otros grandes señores castellanos. Las más evidentes manifestaciones de la llegada de los nuevos amos fue la fiebre constructora que conoció la villa: continuaron las obras del palacio señorial, comenzado a construir entre 1542 y 1546, en tiempos de la condesa de Melito; se edificaron varios conventos y la iglesia colegiata. Pero tan importante o más que esto fue la política de transformación urbanística, poblacional e industrial,³² en especial de la sedera, de la que nos ocuparemos en el siguiente epígrafe.

El 29 de agosto de 1572 Felipe II autorizó a Ruy Gómez de Silva y a su mujer, doña Ana de Mendoza, príncipes de Éboli, un mayorazgo para su hijo mayor, Rodrigo, que fue legalmente constituido el 11 de noviembre del mismo año³³. El 20 de diciembre de 1572 Felipe II vinculó al señorío de Pastrana un ducado hereditario que llevaba, consecuentemente, aparejada la Grandeza³⁴. En el verano de 1573 murió el príncipe de Éboli y le sucedió en el ducado su hijo Rodrigo de Silva (1562- 1596), que se convertía en II duque de Pastrana a los diez años de edad. Comenzaban unas décadas³⁵ de inestabilidad que determinarían el período de la historia del ducado que constituye el contexto principal de este estudio. En 1573 comenzó la turbulenta tutoría de la princesa de Éboli que duraría cerca de una década. Tras el asesinato de Escobedo en 1578, que determinó la caída en desgracia de Antonio Pérez y de la princesa de Éboli, doña Ana fue detenida en julio de 1579. A finales de 1582 se endurecieron las condiciones de su encierro; en noviembre el rey le quitó la tutoría y administración de los bienes de sus hijos, incluido, obviamente, el de Pastrana, cuyo gobernador pasó a ser nombrado por el rey mientras durase la minoridad del duque de Pastrana. En 1589 don Rodrigo de Silva pudo entrar en el gobierno pleno de sus estados, en los que, de haberle interesado, podría haber desarrollado una política muy activa e innovadora. En 1594, tras ser nombrado capitán general de la caballería y de una compañía de lanceros, partió hacia Flandes donde moriría, de enfermedad, en enero de 1596. Le sucedió su hijo Ruy Gómez de Silva (1585- 1626), que se convertía a los diez años en III duque de Pastrana. Se iniciaba un nuevo período de tutoría por parte de una duquesa viuda de Pastrana, en este caso de doña Ana de Portugal y Borja (c. 1560- 1630). Sin embargo aquella minoridad no suponía una novedad puesto que doña Ana venía administrando el ducado en nombre de su marido desde que éste partiera para Flandes en 1594.

29 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 110.

30 SALAZAR Y CASTRO, L. de, *Historia Genealógica de la Casa de Silva*, Madrid, 1685, vol. II, pp. 489- 90.

31 MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M., *La arquitectura Manierista en Guadalajara*, Guadalajara, 1986, p. 361.

32 MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M., *La arquitectura, op. cit.*, pp. 362 y ss.

33 AHN, Osuna, c. 1759, d. 8 (1).

34 BOYDEN, J. M., *Ruy Gómez, op. cit.*, p. 148.

35 Para la historia dinástica del ducado de Pastrana entre 1573 y 1605 véase TERRASA LOZANO, A., *La Casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*, Madrid, 2012, pp. 157- 187.

La tutoría de doña Ana acabó en 1605, cuando su hijo el III duque de Pastrana pasó a administrar sus estados personalmente. Se inició entonces una nueva etapa de gobierno ducal en la que el III duque de Pastrana retomó la política de fomento industrial iniciada por su abuelo el príncipe de Éboli. Durante su gobierno, que se prolongó hasta su muerte en 1626, se produciría un hecho de la mayor trascendencia: en 1610, en virtud de lo decretado el año anterior, fueron expulsados los moriscos de Castilla. En consecuencia Pastrana perdió a su importante contingente y su economía y la industria de la seda se resintió gravemente. Al III duque correspondería impulsar un nuevo ciclo en el que irrumpirían con fuerza los portugueses, que, de forma más o menos indirecta, habían estado presentes en la vida socioeconómica de Pastrana. Y con ellos, las acusaciones de criptojudasismo. Durante el gobierno del segundo Ruy Gómez de Silva se produjo la sustitución de una minoría por otra en el imaginario del odio de la villa de Pastrana; acabó la época de conformación de la villa de Pastrana como un espacio de conflicto y de odio social dirigido a los moriscos. Y comenzó la edad de los portugueses. Contra ellos se lanzaron entonces, adaptados, los discursos, las narrativas y los ataques jurídico-legales que durante 40 años se habían perfeccionado al ser usados contra los moriscos.

2. La perturbación social: la peligrosa industria de la seda, los moriscos y los portugueses cristianos nuevos

El príncipe Ruy Gómez de Silva logró cerrar el acuerdo de compra de Pastrana en 1569 a tiempo para beneficiarse de la dispersión forzosa de los moriscos granadinos tras la derrota y represión de la rebelión de las Alpujarras. En virtud de dos mercedes reales consiguió que se instalaran en Pastrana 1400 moriscos³⁶ que constituirían el núcleo a partir del cual se iba a potenciar la industria de la seda en la villa ducal. Desde el siglo XV el comercio de la lana en Castilla era muy importante³⁷, con los principales centros productores peninsulares situados en Granada y Murcia. Por lo que respecta a Pastrana, desde principios del siglo XV existía una incipiente industria textil que, por lo menos a partir de inicios del siglo XVI incluiría la manufactura sedera. La primera referencia con la que se cuenta es la orden dada por el gobernador de Zurita, en 1528, para que se planten moreras en Pastrana, evitándose así el tener que ir a Murcia para proveerse de materia prima³⁸. Sin embargo, habrá que esperar hasta los inicios de la década de 1570 para que se produzca el despegue de la industria sedera de Pastrana. La creación de industrias de tintorería, seda y pasamanerías de oro favoreció el establecimiento en el barrio nuevo de afuera -significativamente llamado el Albaicín³⁹, lo que daba una idea de la procedencia de sus habitantes- de un buen número de moriscos, pero también de artesanos castellanos procedentes de otros lugares y de maestros milaneses y flamencos, al igual que de comerciantes portugueses⁴⁰. Este proceso supuso también el enriquecimiento de la villa, la expansión de su radio de acción comercial, que pasa de unos pocos kilómetros a principios del siglo XVI hasta cubrir toda Castilla y llegar a América menos de un siglo después, y la espectacular transformación urbana de la ciudad, sobre todo entre

36 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 32.

37 Tal era su importancia que incluso durante las guerras luso-castellanas del siglo XV se permitió su comercio a través de la raya de Portugal. MEDRANO FERNÁNDEZ, V., *Un mercado entre fronteras. Las relaciones comerciales entre Castilla y Portugal al final de la Edad Media*, Valladolid, 2010, pp. 206- 214.

38 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 246.

39 ALEGRE CARVAJAL, E. *La villa ducal, op. cit.*, pp. 134- 141.

40 MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M., *La arquitectura*, p. 362 y ALEGRE CARVAJAL, E., *La villa ducal, op. cit.*, p. 136.

los años 1571 y 1610, en los que se produce el enorme y rápido crecimiento demográfico⁴¹. Como se declaró en 1576 en las encuestas para la elaboración de las *Relaciones topográficas*, “de cinco años a esta parte copia de moriscos y Oficiales milaneses, y de otras partes anejos al trato de la seda y Tejidos de oro, y cada día se va aumentando”⁴².

En los orígenes de aquella operación socio-industrial, a la que a la vez contribuyó enormemente, ocupó un lugar destacado la última merced que logró el príncipe de Éboli de Felipe II. El 11 de mayo de 1573, muy pocos meses antes de morir, Ruy Gómez obtuvo del rey una merced de la que éste informaba a sus contadores, según consta en la real cédula emitida a este propósito en Madrid; decía Felipe II que “acatando los muchos, agradables, buenos servicios” que durante tantos años le había hecho el príncipe de Éboli, y teniendo en cuenta que éste le había pedido “con ynstancia le hiziesemos merced para su villa de Pastrana de una feria y mercado franco de alcavala y de otros derechos reales”, y sobre todo atendiendo a los 11.000 ducados que le había dado para la defensa de las fronteras, había decidido

“que este presente año de la data de nuestra carta, y dende en adelante en cada un año perpetuamente para siempre jamás se pueda hazer y haga en la dicha villa de Pastrana y en sus arravales con un quarto de legua derredor una feria franca que dure doze días. Los quales hayan de començar a correr y corran desde primero día del mes de Mayo de cada año, para que todas las mercaderias mantenimientos y otras quales quier cossas de qualquier genero y calidad que sean que a la dicha villa de Pastrana y sus arravales con un quarto de legua alderredor llevaren a vender y vendieren y trataren y contrataren durante el término de los dichos doze días de feria alli por menudo como por grueso todas y qualesquier personas vezinos de qualesquier ciudades, villas y lugares destos reinos o de fuera de ellos con que no sean vezinos de la dicha villa de Pastrana y sus arravales, término y juridicion ayan de ser y sean libres y francas de pagar y que no paguen ninguna alcavala ni otros derechos Reales”⁴³.

Pero las riquezas que generaron estos procesos puestos en marcha a comienzos de la década de 1570 crearon también las condiciones para que Pastrana se convirtiera en una comunidad de violencia no explosiva pero constante. Una de las primeras medidas del príncipe Ruy Gómez al tomar posesión de Pastrana, tanto para ganarse la benevolencia de los principales de la villa como posiblemente en prevención de los conflictos que se avecinaban como consecuencia de sus políticas, fueron las nuevas ordenanzas para la elección de oficiales. Promulgadas el 5 de abril de 1569, establecían, entre otras cosas, que de la elección de oficiales y diputados, teniendo en cuenta de hecho un estatuto de limpieza de sangre, quedarían excluidos aquellos que tuvieran mancha de conversos o de “raza de moro”⁴⁴. Esta medida, si pretendía atajar o amortiguar los conflictos que iban a surgir entre la población cristiana vieja de Pastrana y los heterodoxos (de acto o en potencia) de todo tipo que llegarían a la villa voluntaria o forzosamente para trabajar en la floreciente industria textil (moriscos, sobre

41 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, pp. 41, 247 y 249.

42 Respuesta a la pregunta 39. http://www.uclm.es/ceclm/b_virtual/libros/relaciones_gu/PASTRANA.htm 22/10/2014.

43 AHN, Osuna, leg. 2091, núm. 2, fols. 2- 2v.

44 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 9. Para una síntesis reciente de la cronología de los estatutos de limpieza de sangre véase MARTÍNEZ, M. E., *Genealogical Fictions. Limpieza de sangre, religion, and gender in colonial Mexico*, Stanford, 2008, pp. 42- 46.

todo, pero también genoveses, milaneses, flamencos, portugueses)⁴⁵, se mostró perfectamente inútil.

Desde el comienzo la población cristiana vieja de Pastrana vio en los moriscos a unos competidores económicamente fuertes, organizados y cuyo poder crecía al amparo de la protección que les dispensaban los duques, lo que les animaba a desafiar constantemente a las autoridades municipales⁴⁶. El resultado de todo ello fueron los episodios de violencia esporádicos (agresiones y crímenes) y pleitos motivados por los más variados motivos (acusaciones de incumplimiento de contratos, de robos, de violaciones de las leyes que restringían los movimientos y ciertos derechos de los moriscos), que proliferan entre comienzos de la década de 1570 y 1610. Durante aquel período aumentó la conflictividad urbana⁴⁷ en Pastrana, así como se acentuó el racismo social, en un momento percibido como crítico por parte de la población cristiana vieja que recurrió a este tipo de ataques y discriminaciones como un recurso más a la hora de intentar detener la aparentemente meteórica ascensión social vertical⁴⁸ de una población sospechosa y foránea llegada en masa en un breve espacio de tiempo por voluntad ducal.

Sin embargo, y pese al protagonismo conflictivo de los moriscos, tanto la industria de la seda como la instauración de la casa ducal de Pastrana trajeron consigo a otra minoría que tomaría el relevo de los moriscos en el escalafón de las minorías a abatir en la centuria siguiente: los cristianos nuevos portugueses. Existe un cierto consenso historiográfico a la hora de situar en el año 1580 el inicio de las oleadas migratorias de portugueses hacia Castilla, a un ritmo inicialmente lento que sólo se acelerará a partir de la década de 1620⁴⁹. De esta manera, podemos decir que los primeros años de la historia del ducado, aquellos en los que tuvo lugar el despegue textil y la construcción de una comunidad de la violencia- esencialmente, por el momento, anti-morisca-, fueron los de las décadas de lo que Rafael Carrasco ha llamado ingeniosamente el preludio al siglo de los portugueses⁵⁰. Entre las décadas de 1580 y 1590 llegaron a Castilla numerosos portugueses conversos que vivían parte del año en Portugal y parte en Castilla, integrados en una economía entre rural y comercial, dedicados esencialmente al arriendo de derechos locales y al trato, venta e importación de materias primas como la seda y los productos textiles manufacturados⁵¹. Este perfil es el que pasará socialmente desapercibido en la Pastrana del despegue sedero y la migración masiva de granadinos.

A la generalización de la llegada de portugueses a Castilla a partir de 1580, y al margen del atractivo que la industria de la seda de Pastrana pudiera ejercer en ellos, hay que unir el especial vínculo que existía entre el reino de Portugal y la familia ducal, sobre todo en las

45 “En Pastrana existía una importante industria de la seda e del tejido con oro, para la cual se importaron maestros milaneses. La villa se convirtió en un centro textil de relativa importancia, razón por la cual contaba también con una numerosa población de mercaderes judeoconversos. Era en realidad una suerte de microcosmos de las diferentes tendencias religiosas existentes en la Península, con sus contactos con los protestantes, con la actuación también de un alumbrado famoso, el predicador laico Pedro Ruiz de Alcaraz. Es decir, un lugar con un nivel cultural y económico relativamente alto, un fermento de ebullición bajo la protección de sus duques”. GARCÍA- ARENAL, M. y RODRÍGUEZ MEDIANO, F., *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*, Madrid, 2010, pp. 281-282.

46 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, pp. 95- 97.

47 Sobre conflictividad social en el espacio urbano entre los oficios de las magistraturas y la minoría conversa continua siendo de gran interés el clásico CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, 1992.

48 PARELLO, V., *Les Judéo-Converts, op. cit.*, p. 114.

49 HUERGA CRIADO, P., *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, 1993, p. 40.

50 CARRASCO, R., “Preludio al «siglo de los portugueses». La inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI”, *Hispania*, XLVII/166 (1987), pp. 503- 559.

51 CARRASCO, R., “Preludio”, *op. cit.*, p. 537.

primeras generaciones en las que se mantenía muy viva la memoria del origen portugués. El solar conocido de los Gómez de Silva, su torre solariega, según afirmarían las historias genealógicas del linaje, concedido en 1139 por el rey Alfonso VI, señor por entonces del reino de Galicia y del incipiente condado de Portugal, se encontraba en los márgenes del Miño, entre Cervera y Valença do Minho⁵². Al convertirse Portugal en un reino tras la batalla de Ourique en 1139, los antepasados de Ruy Gómez medraron al servicio de los reyes portugueses, de los que eran vasallos, hasta que en fecha tan reciente como 1526 el príncipe de Éboli había emigrado a Castilla para ponerse al servicio del rey Católico. Ello no supuso, sin embargo, una ruptura total con sus estados portugueses. Tanto Ruy Gómez como sus inmediatos sucesores siguieron siendo señores portugueses de la Chamusca y Ulme (al margen de que por aquellos señoríos anduvieran en pleitos a partir de la década de 1590).

De lo fluidas que en la década de 1580 debían de ser las relaciones entre la villa de Pastrana, sus señores y el reino de Portugal nos da una idea cabal uno de los delitos que supuestamente se achacaron a la princesa de Éboli. Al parecer, uno de los crimes por los que, junto a Antonio Pérez, habría sido detenida en 1579, y posteriormente sometida a encierro perpetuo, habrían sido sus presuntas intrigas en asuntos relacionados con la inminente sucesión del reino de Portugal⁵³. En 1619 don Ruy Gómez de Silva, III duque de Pastrana, miembro de la corte de Felipe III, en tanto que su cazador mayor, viajó con el rey al reino de Portugal, aprovechando la ocasión para visitar personalmente la Chamusca, tierra de sus antepasados. Y pocos años después de su muerte, acaecida en 1626, un agente de los pleitos de la familia ducal que trataba de los de la Chamusca y Ulme, recordaría a su viuda, la princesa Leonor de Guzmán, tutora a la sazón del IV duque de Pastrana, lo irrenunciable de seguir sosteniendo y ganar aquellos pleitos pues de aquellas tierras y reino “proceden los Ilustres progenitores de la excelente casa de Pastrana y el primer apellido de ella”⁵⁴.

Contando como contaban los duques de Pastrana entre su capital simbólico, integrado en su narrativa genealógica, la ascendencia portuguesa, no es de extrañar que, desde el comienzo, se facilitara la llegada de portugueses a los estados castellanos de los antiguos señores de la Chamusca. Ni que, llegado el momento, pasaran a ser una minoría especialmente amparada por los duques para desesperación de los cristianos viejos de Pastrana agraviados desde 1541. Y ese momento fue el año de gracia de 1609 cuando se decretó la expulsión de los moriscos de los territorios que estaban bajo la soberanía del rey Católico. Concluida la expulsión en el reino de Valencia, se procedió a la deportación de los que moraban en Castilla, y por tanto de los de Pastrana, en 1610. Ya antes de la expulsión hay pruebas de la participación de los portugueses y de la inclusión de tierras portuguesas, con fama de ser región de conversos, en los circuitos de la seda de Pastrana. En las últimas décadas del siglo XVI se concedieron poderes para comprar seda fuera de Pastrana varias veces. Sólo en dos ocasiones los vendedores procedían de fuera de Castilla, de dos poblaciones portuguesas: de Teixoso (en 1588) y de Guarda (1590)⁵⁵.

A partir de la expulsión, la presencia de portugueses adquirirá proporciones tan significativas como para convertirse en objeto de odios y de persecuciones inquisitoriales a mediados del siglo XVII. Tras la salida de los moriscos el III duque de Pastrana dio franquicias de repoblación para suplir su marcha, a las que acompañaban grandes facilidades para los

52 SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica*, op. cit., vol. I, p. 22.

53 Esas intrigas pasarían por casar a una de las hijas de la princesa de Éboli con un hijo del duque de Bragança, a quien ella facilitaba “muchos detalles que sabía por el Secretario Don Antonio Pérez”. MARAÑÓN, G., *Antonio Pérez*, Madrid, 2002, p. 308.

54 Citado en TERRASA LOZANO, A., *La Casa de Silva*, op. cit., p. 273.

55 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda*, op. cit., pp. 267- 269.

mercaderes y trabajadores de la seda que quisieran instalarse en su villa ducal⁵⁶. Sin embargo la presencia portuguesa nunca llegó a ser tan importante, en términos numéricos, como había sido la de moriscos, como prueba el hecho de que los ingresos de las alcabalas de la seda no se recuperaron nunca, casas y tintes quedaron sin arrendar⁵⁷. Pero en el Albaicín ya no vivía el enemigo morisco; se había instalado otro, el cristiano nuevo portugués, a cuya construcción se apresuraron, para poderlo combatir y denunciar, los cristianos viejos que, una vez más, se sentían agraviados por su señor y por un enemigo foráneo y sospechoso que más crecía cuanto mayor era la sombra ducal que lo amparaba.

3. La construcción del enemigo: el morisco y el portugués en vísperas del siglo de los portugueses (1580- 1600)

En las últimas décadas del siglo XVI el principal competidor social de los cristianos viejos tradicionales de Pastrana eran los moriscos que, al amparo del poder ducal, acaparaban el comercio de la seda, se enriquecían y formaban un grupo de poder en el seno de la comunidad política de la villa ducal. A esa rivalidad correspondió una demonización de su figura, una construcción del mismo a partir de la cual poder anular socialmente y, eventualmente, destruir a los individuos que con tal constructo designaron⁵⁸. En vísperas del siglo de los portugueses estos no eran todavía percibidos como los rivales sociales que serían en la centuria siguiente, por lo que sus contornos no reunían todavía las aristas rígidas del cristiano nuevo, potencialmente criptojudío, que alcanzaría en unas décadas. Vamos a trazar en este epígrafe, en la medida de lo posible, los contornos que ambos tipos habían adquirido en Pastrana poco más de una década después del crecimiento exponencial de la industria de la seda.

La dispersión de los moriscos de Granada tras la derrota definitiva de la rebelión de las Alpujarras en 1571 vino acompañado por una serie de medidas restrictivas y de la elaboración de mecanismos de control. Todo ello aparece contemplado en la pragmática real del 6 de octubre de 1572⁵⁹. En ella se establece la obligatoriedad de elaborar, en todos los lugares donde fueran a asentarse los moriscos expulsados de Granada, un registro de todos ellos. En Pastrana tal censo se realizó muy pronto, en 1573⁶⁰. Se establecía también que los niños moriscos fueran disciplinados en escuelas en las que se les enseñaría a leer, a escribir y la doctrina cristiana y que los regidores de las distintas poblaciones harían visitas de control, cada 15 días, a estas familias. Además se prohibía que los moriscos pudieran llevar armas ofensivas o defensivas, a excepción de cuchillos sin punta. Se estipularon penas en función de la reincidencia. La primera vez se perdían los bienes; la segunda se incurría en una pena de seis años de galeras;

56 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 55.

57 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 357.

58 Para comprender las distintas dimensiones que caracterizaban a este antijudaísmo estructurante de las sociedades ibéricas del siglo XVII remitimos al trabajo fundamental de PULIDO SERRANO, I., *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII (Análisis de las corrientes antijudías durante la Edad Moderna)*, Alcalá de Henares, 2002.

59 Sobre esta pragmática, mientras no digamos lo contrario, seguimos a QUESADA MORILLAS, Y., "Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el consejo de su población", *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*. Publicado el 30/10/2008. <http://www.refdugr.com/documentos/articulos/26.pdf>. 22/10/2014.

60 Sobre este censo véase PRIETO BERNABÉ, J. M., "Los Moriscos en Pastrana según el censo de 1573", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna*, Toledo, 1988. vol. 7, pp. 269-282.

y la tercera la condena a galeras era perpetua⁶¹. Contra esta decisión protestaron activamente los moriscos, sobre todo los que, por motivo de sus trabajos- mercaderes, arrieros- se veían sometidos a los peligros de los caminos sin la posibilidad de armarse para su autodefensa. Consiguieron que en virtud de la cédula real de 10 de julio de 1584 se les permitiera portar armas, pero fue una concesión efímera que fue revocada mediante la provisión real del 3 de septiembre de 1585⁶².

La pragmática de 1572 sirvió de base para la construcción del morisco con características que permitían intentar su anulación social. Contra esta imagen los llamados moriscos reaccionarán reclamándose cristianos viejos y naturales de Granada.

En marzo de 1585 se publicó la ejecutoria del pleito que el alguacil de Pastrana, Alonso Zamora, entabló contra Miguel Rodríguez⁶³, mercader de la seda, vecino de Pastrana y calificado de cristiano nuevo. El alguacil le acusa de haber sido sorprendido en posesión de una espada, contra la pragmática de 1572. Miguel Rodríguez no aceptará tal categorización, sintiéndose cristiano viejo al ser de los musulmanes que se habían convertido libremente al cristianismo, antes de la conversión forzosa de principios del siglo XVI, y habían permanecido fieles al rey Católico. Aquel era, en definitiva el argumento que estaba permitiendo a las élites indígenas americanas mantener un papel hegemónico en las recientemente construidas repúblicas de indios e, incluso, poder aspirar a tal posición en la de los españoles: la conversión voluntaria y el sometimiento vasallático al rey de España⁶⁴. Sin embargo, como experimentarían en carne propia los moriscos, los teólogos españoles no consideraban lo mismo el alma de un judío o de un musulmán, donde había arraigado una fe que competía con la de Cristo, que la de los gentiles americanos más cercanos al estado de inocencia que al del contumaz error de credo.

Pero, junto a estos pleitos entablados por las autoridades municipales de Pastrana para recordar a los moriscos su condición de cristianos nuevos, con las restricciones que ello suponía, pese a que su relación con el comercio de la seda a veces les permitiera escapar a ellas —como por ejemplo los permisos para ir de un lugar a otro con motivo del trato de la seda—, hallamos una forma más violenta de encuadramiento social: el insulto y la injuria pública.

En el año 1583 Damián de Ávila, vecino de Pastrana, y calificado como cristiano nuevo, denunció a Diego de Mendoza, también vecino de la villa ducal, por injurias⁶⁵. Según acusaba Damián de Ávila, el dicho Diego de Mendoza le “avia afrentado publicamente [...] ante mucha gente llamandole de morisco y de moro y muchas otras injurias que a el le parecía”. Damián de Ávila, al igual que muchos vecinos de Pastrana de su misma condición y en iguales circunstancias, no aceptaba aquel insulto que le confería una identidad social en la que no quería ser encuadrado, la del morisco, por contraposición a la de natural de Granada, en la que estaba ausente las connotaciones de la traición y de la conversión forzosa.

De la extensión de las agresiones injuriosas, y del vigor con que los moriscos se rebelaron contra ellas es prueba la petición hecha en 1602 al concejo municipal de Pastrana por parte de los representantes de los naturales del reino de Granada para que “no los llamen moriscos y otras palabras injuriosas”⁶⁶. Como prueba de la tensión que este tipo de cuestiones suscitaban en Pastrana, y en lo que tiene todo el aspecto de ser una represalia, aquel mismo

61 MORENO DÍAZ, F. J., *Los Moriscos de La Mancha. Sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla Moderna*, Madrid, 2009, p. 281.

62 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, pp. 129- 130.

63 ARCV, Registro de Ejecutorias, c. 1526- 70. El caso es mencionado también en GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 130.

64 MARTÍNEZ, M. E., *Genealogical Fictions, op. cit.*, p. 92.

65 ARCV, Registro de Ejecutorias, c. 1496- 77.

66 Para la discriminación padecida por los moriscos granadinos en Pastrana y la terminología despectiva usada por sus vecinos véase GARCÍA LÓPEZ, A., “Moriscos Andalusíes en Pastrana. Las quejas de una minoría

año el concejo mandó pregonar públicamente la pragmática que prohibía el uso del árabe. Con ello se pretendía advertir y amedrentar a los moriscos de Pastrana que al parecer lo usaban frecuentemente en público⁶⁷.

La figura del morisco, pues, se estaba construyendo en base a lo que no le estaba permitido por su condición y que se empeñaba en hacer por su contumacia. Era el rebelde por antonomasia que quería ir armado cuando, por la seguridad de los cristianos, el rey se lo había prohibido; era el que protestaba cuando, al ser llamado públicamente moro y morisco, se revolvía y esgrimía su condición de cristiano viejo, condición que los cristianos viejos de Pastrana no estaban dispuestos a reconocerle; de hecho, y esa era también una poderosa arma para combatirlo, se duda de base de la propia sinceridad de su conversión. Eso, claro está, no era una característica particular de Pastrana, como prueban los muchos procesos iniciados por la Inquisición contra los moriscos en el período 1570- 1615⁶⁸.

Mientras maduraba la figura del morisco en el imaginario del odio de Pastrana, de la figura del portugués no se habían trazado los rasgos definitivos tal y como aparecen ya en el siglo XVII⁶⁹. Veamos qué contornos había adquirido en 1585 a partir del proceso contra Fernán López, vecino de la Guarda, en el reino de Portugal⁷⁰. El alguacil de Pastrana, Pedro de Molina, se querelló criminalmente contra Fernán López, estante en aquella villa porque, según decía, había comprado en Pastrana 600 libras de seda redonda que le había vendido Martín Candel, natural del reino de Murcia, a 21 reales la libra. Posteriormente habría vendido a 30 reales la libra aquella seda, “fiados a cierto plazo” a vecinos y mercaderes de Pastrana, incurriendo en un fraude de usura, con las connotaciones que tal delito tenía. El alguacil había conseguido que se le encarcelara y que se le embargaran ciertos bienes y mercancías. Durante el proceso, sin embargo, logró que varios vecinos de Pastrana testificaran a su favor, declarando que no había habido tal usura y que el dinero que ganaba en la venta no era por haber cobrado un precio indebido sino por haber vendido a plazo, en restitución del uso que no había podido dar al dinero que se le debía mientras se demoró el pago. Añadieron los testigos que Fernán López había sido “siempre un hombre muy honrrado y principal cristiano, temeroso de Dios nuestro señor y de su conciencia y que como tal ha tenido tratos muy licitos y permitidos”. Fue absuelto el 23 de febrero de 1585.

Como muestra el caso de Fernán López, en los años ochenta del siglo XVI todavía existía un cierto margen para que un mercader portugués, oriundo de una región a la que tradicionalmente se atribuía la presencia de judíos/cristianos nuevos, pudiera encarar ciertas acusaciones escapando de los estereotipos que establecían una relación directa entre los judíos y el pecado de usura. En las décadas siguientes esta situación cambiaría.

4. Epílogo

En diciembre de 1578 el concejo de Pastrana se quejaba de la llegada a Pastrana de manera ilícita de moriscos que debían ser inmediatamente expulsados. La princesa de Éboli

marginada de moriscos, con noticias sobre su paralelismo en el Reino de Granada”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 163-177.

67 GARCÍA LÓPEZ, A., “Moriscos”, *op. cit.*, p. 282.

68 QUESADA MORILLAS, Y., “Los moriscos”, *op. cit.*

69 Una prueba evidente del cambio en la caracterización de la figura de los portugueses en Pastrana la constituye el hecho de que, en 1632, se considerara que cualquiera que allí se dedicara al trato de la seda o bien era portugués o bien estaba, de alguna manera, vinculado a esa comunidad. Véase AHN, *Inquisición*, Leg. 189, exp. 34, fls. 373 y ss., referido en PUENTES QUESADA, E., “Un linaje”, *op. cit.*, p.163.

70 ARCV, Registro de Ejecutorias, c. 1781- 50.

respondió el día 2 de enero de 1579 diciendo que “es muy útil e provechoso a los vecinos la venida de los dichos cristianos nuevos”⁷¹.

En algún momento entre 1610 y 1614 fray Pedro González de Mendoza (1569-1639), a la sazón arzobispo de Granada, e hijo de los príncipes de Éboli, primeros duques de Pastrana, escribió un memorial elevado a Felipe III proponiendo que se recordara la expulsión de los moriscos con una fiesta de celebración anual⁷².

En el año 1639 la siguiente queja llegaba a los oídos inquisitoriales: “Y es que el Duque como estos portugueses le son de provecho, por atraerlos a que les den mas y se lo pagan, va metiendo en el ayuntamiento muchos por alcaldes y regidores”⁷³.

Las cuatro décadas moriscas de Pastrana, preludio del siglo portugués, estuvieron íntimamente relacionadas con el apoyo activo de los duques mientras éste fue políticamente posible, independientemente de las presiones y descontentos de sus vasallos cristianos viejos. Tras la expulsión y la aceptación por parte de la dinastía ducal del fin de la era de los moriscos, se abrió el camino al amparo y la alianza con la minoría portuguesa. Con ello ésta pasó a ocupar su lugar en el altar del odio de aquella idílica corte manierista de los libros de historia del arte que se construyó acompasadamente con los agravios, los odios y el racismo social que determinó la vida de Pastrana a lo largo de los siglos XVI y XVII.

71 Citado en GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 101.

72 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda, op. cit.*, p. 328.

73 AHN, Inquisición, leg. 3109, citado en PULIDO SERRANO, J. I., “Portugueses al amparo”, *op. cit.*

**“PALACIO DONDE MORAR”, “HEREDAD DONDE HOLGAR”.
SPECULATION IMMOBILIERE ET CONSTITUTION DE FIEF NOBILIAIRE.
INQUISITION ET NOBLESSE ANDALOUSE**

Béatrice Perez
(Université Paris-Sorbonne, Clea)

Résumé: Dans cet article, je tente de montrer comment, à travers l’Inquisition, s’est joué un conflit sourd pour la terre qui a permis la création d’une nouvelle noblesse de service. Cette création s’apparente à une forme de surclassement” de certains lignages, qui est allé de pair avec un “déclassement” inversement proportionnel de familles conversas. Les deux thèmes que j’aborde sont les enjeux de la spéculation immobilière qui se joue autour de la vente des biens urbains confisqués et ceux de la constitution de fiefs dans la promotion de certains lignages, en particulier de celui des Enríquez de Ribera, à la tête du marquesado de Tarifa, puis ducado de Alcalá. Le but fut de permettre la promotion fulgurante et solide d’un lignage, c’est l’évidence, mais par-delà le cas particulier, l’arrière-plan foncier et économique de la distribution de la terre et le pouvoir qui en découle engageant, à un moment déterminé, une transformation sociale qui change profondément la donne au XVI^e siècle.

Mots clé: conséquences sociales de l’Inquisition, promotion, noblesse, déclassement, distribution des biens conversos.

Abstract: This paper investigates the subject of how, throughout the Inquisition, there was a silent conflict for land in Spain. Consequently, this allowed for the establishment of a new “service” nobility which resulted in an upgrading of certain lineages and, conversely, the social downgrading of the converso families.

The two themes addressed are the issues of property speculation, which took place after the sale of confiscated estates, and those of the fief constitution. These enhanced the lineages of Enríquez de Ribera, the marquesado de Tarifa and, later, the ducado de Alcalá by affording the purchases of parts of the converso property.

This process allowed the swift advancement and strengthening of these lineages. From this point in time, with the change of property ownership and the economic pattern of the land, there was a redistribution of power. This transformation profoundly changed the social order of the 16th Century.

Key words: Social consequences of the Inquisition, promotion, fiefdom, downward mobility, distribution of converso assets.

**“PALACIO DONDE MORAR”, “HEREDAD DONDE HOLGAR”.
SPECULATION IMMOBILIERE ET CONSTITUTION DE FIEF NOBILIAIRE.
INQUISITION ET NOBLESSE ANDALOUSE**

Béatrice Perez
(Université Paris-Sorbonne, Clea)

Dans ce travail –qui se trouve être une ébauche d’un thème qu’il faudrait approfondir davantage que je ne le fais dans le présent article–, je voudrais travailler sur les manifestations sociales concrètes de l’action inquisitoriale dans l’espace que je maîtrise, la province de Séville. Le lieu est emblématique en cette fin du xv^e siècle, car il devient le creuset de perspectives de promotion d’envergure, en raison de conquêtes et d’opportunités économiques –conquêtes grenadines, mais surtout conquêtes atlantiques ouvrant sur un monde de promesses économiques, comme les îles Canaries ou les zones portuaires maghrébines. L’Inquisition a joué un rôle économique et politique clé en cette fin du xv^e siècle, c’est l’évidence. Toutefois, ce qui me semble plus mal connu et plus lourd de conséquences sociales pour le siècle à venir, est qu’à travers elle se joue un conflit sourd permettant la création d’une nouvelle noblesse de service. Cette création (qui ne se fait guère *ex nihilo*, j’y reviendrai) s’apparente à une forme de “surclassement” de certains lignages, qui est allée de pair avec un “déclassement” inversement proportionnel de certaines familles.

Le rôle de l’Inquisition s’ajuste, dans cette affaire sociale, à des nécessités, ou à des orientations politiques au long cours: quelles furent ces options, quel fut leur but à plus court terme ? Pour parvenir à dessiner les ramifications de ces voies politiques qui projettent leurs aspirations sur le règne suivant –hypothéquant les évolutions sociales du xvi^e siècle–, il faut saisir les familles qui émergent, puis celles qui déclinent. Dans des études antérieures déjà, j’avais perçu combien il importait, pour les Rois Catholiques, de forger à leurs côtés une nouvelle noblesse, de l’imposer dans les conseils et dans les organes de pouvoir afin de reprendre en main l’administration du royaume¹. Mais la nature des sources, à l’origine, inquisitoriales, rendait malaisée une analyse sociale fine. Je dois dire que c’est la consultation des archives notariales et la consultation d’un fonds de documentation immense, la section “Ducado de Alcalá”, des Archives de Medinaceli, sises à l’Archivo General de Andalucía –en

Correo electrónico de contacto: beatrice.perez@paris-sorbonne.fr

1 PEREZ, B., Inquisition, Pouvoir, Société. *La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, Paris, 2007.

somme, des fonds nobiliaires–, qui m’ont permis de nourrir la réflexion et, partant, d’avancer certaines hypothèses.

Les deux thèmes que je tenterai d’aborder sont les enjeux de la spéculation immobilière qui se joue, alors, autour de la vente des biens urbains confisqués ; les enjeux de la constitution de fiefs dans la promotion de lignages (en vérité, d’un seul, celui du *Marquesado de Tarifa*, devenu par la suite *Ducado de Alcalá*) grâce à une politique d’achats successifs de parcelles de biens fonciers *conversos*. Je crois –et je vais tâcher de le démontrer–, que ces ventes de biens confisqués, en dépit de ce que l’on voudrait faire croire par tout un artifice qui est celui de la vente aux enchères rigoureusement ouverte et respectueuse des formes prévues et des délais imposés, sont verrouillées. L’Inquisition ne vend pas nécessairement au plus offrant et, dans tous les cas, elle vend de façon très ciblée et préférentielle.

Dans les deux cas (propriété urbaine et domaine foncier), il m’a semblé que ce qui se tramait était, bien évidemment, une question fondamentale de prestige et d’éclat, plus que de richesse, à travers l’immense opportunité offerte par le grand *mercato* des biens *conversos* mis en vente collectivement à un moment déterminé (sans pour autant faire chuter le prix de l’immobilier, ce qui mériterait attention). D’une certaine façon, ces biens, d’un point de vue social, ont permis le “classement”, voire le “surclassement”, et l’inscription dans la hiérarchie nobiliaire de certains lignages à la suite de la constitution d’un fief acquis de façon bien peu chevaleresque. Par tout un jeu de propagande, en particulier artistique, s’inscrivant dans une stratégie d’ennoblissement architectural – en l’occurrence, celle ayant accompagné l’édification de “La casa de Pilatos” – ou dans une stratégie de fondations pieuses, ces lignages promus vont gommer la nouveauté de la “casa señorial” et du fief.

Parallèlement, et par voie de conséquence, l’action inquisitoriale provoque, chez certaines dynasties oligarchiques, un profond sentiment de “déclassement”, qui engendre, à son tour, toute une stratégie mise en place pour conjurer cette “hantise du déclassement”, cette peur panique de se voir, par le fait d’un discrédit que l’Inquisition clame partout, ravalées au rang des moyens et des “menudos”. J’utilise volontairement une terminologie bourdieusienne² parce qu’elle me semble opérante, à de nombreux égards, pour la période qui est la nôtre. Je crois que cette hantise du glissement social suscité directement et volontairement par l’Inquisition a des répercussions de société profondes. L’humiliation, vécue tel un “déclassement injuste” a entraîné une rupture des schémas sociaux traditionnels. Cet *habitus*, même s’il ne se reproduisait jamais à l’identique, dessinait un cours social tranquille, dans un lit plutôt convenu ; l’action inquisitoriale détruit cet *habitus*. En bloquant le cours ascensionnel habituel, elle induit un choc social comparable, je crois, à celui des transformations sociales sous Henri II de Trastamare, dans un espace traditionnel. Ce décalage brutal qu’introduit l’Inquisition entre les chances offertes à un moment déterminé à un individu –qui s’accompagnent d’aspirations “légitimes” (parce qu’elles découlaient logiquement de ces chances)– et les nouvelles courbes promotionnelles désormais dessinées par le Saint-Office, engendre un véritable malaise social (une sorte de “goût du risque”).

Les aspirations demeurent, et les nouvelles lignes de vie, inférieures, rappellent sans cesse cette trajectoire initiale interrompue, qui devient une “promesse trahie” par le nouveau système politique. Dès lors, se mettent en œuvre des efforts et des stratégies pour reconquérir l’ancienne place dans la hiérarchie. L’Inquisition, dans cette perspective, n’est plus une téléologie ; elle devient un point de départ social, un nouveau ressort ou paramètre anthropologique qui ouvre sur de nouvelles voies de carrière, sur un ailleurs qui permet – ou ne permet pas – de recouvrer une place désormais occupée localement par autrui (cet “autre” mis sur orbite par

2 BOURDIEU, P., “Classement, déclassement, reclassement”, *Le déclassement, Actes de la recherche en sciences sociales*, 24 (1978), pp. 2-22.

la monarchie fernandiste). Cet ailleurs est multiple, et les détours des conquêtes américaines, pour prendre un exemple simple, deviennent une des voies principales, en ce début du xvi^e siècle, d'un recouvrement nobiliaire.

Comme le balancement binaire du titre le laissait suggérer, le développement se fera en deux parties : “palacio donde morar” ; “heredad donde holgar”.

1. La spéculation immobilière : chaos des prix ou stratégie de “surclassement” patricienne ?

1.1. Tentative d'estimation des prix immobiliers

À travers les minutes notariées –et en laissant de côté tous les cas que j'avais abordés dans mon livre cité précédemment à partir des sources de la cathédrale de Séville–, je parviens à dégager quelques ventes de maisons autour de dates ciblées : 1483-1489 ; 1496-97. Les cas sont rares, les éléments trop fractionnés pour dégager des lignes générales sur le mouvement des spéculations immobilières. Je laisse cela de côté pour l'heure et renvoie, pour la région de Séville, à un article fondateur (le seul au demeurant), d'Antonio Collantes de Terán Sánchez³ qui me sert de contrepoint de comparaison.

En 1483, les maisons du jurat (*jurado*) Ferrán Rodríguez Cisbón, dans la paroisse de San Salvador, *calle Francos* (le *must* immobilier en cette fin du xv^e siècle d'après Antonio Collantes de Terán) –qui ont appartenu, après la condamnation de Ferrán Rodríguez Cisbón, à Alfonso de Fonseca, “señor de Coca y Alaejos”–, sont vendues par Iohán Bocanegra, “caballero de la casa del señor duque de Medina Sidonia” à Gonzalo del Alcázar et à son frère, le licencié Pedro González del Alcázar, contre la somme de 62.000 maravédís⁴. Ce cas me permet de poser d'emblée la réalité de ce *mercato* immobilier qui se déclenche en un temps très court : entre 1481 et 1483, les maisons sont passées d'un propriétaire *converso*, à un noble local, puis à un membre de la clientèle ducale, avant de finir entre les mains d'oligarques⁵.

En 1496-97, deux cas attirent l'attention. Dans la paroisse de Santa Cruz, une “casa palacio, con soberado y pertenencias” ayant appartenu à Alemán Poca Sangre est achetée par Pedro de Mata, alguazil de l'Inquisition [en dépit de l'interdiction formelle faite au personnel de l'Inquisition de se porter acquéreur des biens confisqués pour des raisons que l'on imagine aisément, de collusion et prévarication] contre la somme de 12.000 maravédís⁶. La même année, le même, dans une paroisse restée en blanc dans le document, achète les maisons confisquées de Manuel Sauni⁷ contre la somme de 10.000 maravédís⁸. Dans les deux cas, l'alguazil Pedro de Mata acquiert les biens pour le compte d'Ana de Deza, la sœur de l'inquisiteur général, mariée à Gómez Tello, issu d'une famille dont tous les membres connaissent une promotion politique fulgurante au sein du conseil municipal entre 1480 et 1500 (l'un devient *veinticuatro* ; l'autre *alcaide* ; l'époux d'Ana Deza était *alguazil mayor de la Santa Inquisición* ; un autre était *arrendador de la renta del fierro y metal*, etc.). Le cas d'Ana de

3 COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., “Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad media: Sevilla, siglos XIII-XVI”, *Hispania*, 169 (1988), pp. 493-527.

4 *Archivo Histórico Provincial de Sevilla* [désormais AHPS], section *Protocolos*, leg. 3212, fol. 27 v^o, “martes 28 de octubre de 1483”.

5 Les Alcázar sont, *conversos*, mais pour des raisons sans doute politico-financières, d'affermage de rentes, il se maintiennent dans le jeu politique au xvi^e siècle.

6 AHPS, *ibid.*, leg. 1497, fol. 18 r^o-v^o et fol. 19 r^o, “jueves 9 de febrero de 1497”.

7 Peut-être s'agit-il du Manuel Sauli, impliqué dans la conjuration de Diego de Susán.

8 AHPS, *ibid.*, fol. 164 r^o-v^o, “sábado 27 de mayo de 1497”.

Deza, ne m'intéresse pas pour cette étude ; il m'aide juste à percevoir une voie préférentielle d'acheteurs favorisés dans les ventes aux enchères. Il est aisé de percevoir que les prix payés par Pedro de Mata étaient en-deçà du marché et ils ont permis, par l'intromission de l'alguazil de l'Inquisition précisément, de bloquer les surenchères pour favoriser une famille oligarque de la nouvelle mouvance fernandine.

En 1496, deux notables se disputent l'achat de quatre *aranzadas*⁹ d'oliveraies à Carmona qui avaient appartenu à Diego González de Lebrija, condamné: le *bachiller* Alonso Caro et Gómez de Saavedra. Ce dernier emporte la vente contre la somme de 2.600 maravédís¹⁰. L'année suivante, trois *aranzadas* d'oliveraies confisquées dans la même ville de Carmona sont payées 16.000 maravédís par un habitant de la ville après des enchères après ayant renchéri le prix de 10.000 maravédís à 16.000 maravédís¹¹. Et c'est sans doute le juste prix de cette terre, car dans la région, à quelques kilomètres, à Zobainela exactement, “término de Carmona”, l'affermage de quatre *aranzadas* d'oliveraies confisquées cette même année rapportait 600 maravédís et deux poules de rente annuelle¹². On imagine aisément la plus-value que réalisait Gómez de Saavedra en payant la terre 2.600 maravédís.

Au terme de ce premier mouvement, je voudrais souligner le grand chaos apparent des prix qui, en réalité, dévoile –je pense que l'on ne peut pas ne pas le voir, sauf à souffrir de cécité idéologique, comme certains historiens, parfois–, une stratégie habile pour bloquer les prix lors d'interventions de membres des factions oligarchiques afin de favoriser, en l'occurrence, le “surclassement” de Gómez de Saavedra¹³ (de la famille de Fernán Arias de Saavedra, nommé “Alfaqueque mayor de la Frontera” par Ferdinand le Catholique); alors que dans le cas d'enchères ouvertes et d'interventions libres, les prix sont plus conformes à la réalité du marché rentier de l'affermage.

1.2. Le cas de la vente des biens confisqués de Pedro Ejecutor (où l'origine de la Casa Palacio de Pilatos, palais des Enríquez de Ribera, “Adelantados mayores de la Frontera”, marquis de Tarifa et, enfin, duc d'Alcalá)

9 Portion de terre qui peut être labourée par une paire de bœufs ou de mules (0,44 hectare environ).

10 AHPS, *ibid.*, leg. 1497, fols. 340-347, “martes 29 de agosto de 1496”.

11 *Ibid.*, fols. 31-32, “martes 7 de marzo de 1497”.

12 *Ibid.*, fols. 2-3, “martes 31 de enero de 1497”.

13 Les Saavedra sont apparentés aux Arias Saavedra nommés “alfaqueques mayores de la Frontera” par Ferdinand le Catholique. Gómez de Saavedra est un individu que je situe assez mal encore ; en revanche, Isabel de Saavedra (la fille de Fernán Arias de Saavedra) est davantage repérable dans les archives. Elle est la veuve du marchand burgalais Álvaro de Valladolid et, grâce au négoce et à l'investissement très visionnaire de cette femme, les Saavedra se constituent un patrimoine considérable en peu de temps. Elle prend ainsi possession de Paterna, puis d'un autre lieu limitrophe de l'Aljarafe, puis de Membrilla, Mairena et Palomares, en rachetant des biens des Esquivel [qu'eux-mêmes avaient acquis lors des ventes aux enchères des biens confisqués].

Isabel de Saavedra –la veuve qui se lance dans cette entreprise de spéculation– est une fille de l'aristocratie sévillane, une de ces vieilles familles qui connaissent les mille et une façons de rentabiliser l'argent du négoce en lui conférant ce moiré chatoyant de la rente foncière. D'ailleurs, lorsqu'il s'agit de marier sa propre fille en 1518, la charte de dot ne précise plus le *mercader* Álvaro de Valladolid, mais le “jurado Álvaro de Valladolid”, entre-temps décédé. Ce qui permet de les identifier, ce sont précisément ces biens achetés et donnés en dot à la fille qui continuent de les distinguer. PALENZUELA DOMÍNGUEZ, N., *Los mercaderes burgaleses en Sevilla a fines de la Edad media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 250-251 : “Carta de promesa de dote otorgada por Isabel de Saavedra, viuda de Álvaro de Valladolid”. PEREZ, B., *Inquisition, Pouvoir, Société...*, *op. cit.*, pp. 156-158. Voir également *Archivo de la Catedral de Sevilla, Fondo Histórico General*, leg. 70, doc. 3.

L'exemple qui sans doute le démontre sans contredit possible reste l'achat par Lope de Agreda, pour le compte de Catalina de Ribera, épouse de Pedro Enríquez de Ribera, des maisons de Pedro Ejecutor, dans la paroisse de San Esteban. Ces maisons constituent les maisons mères de la Casa de Pilatos, nommée ainsi *a posteriori* par le truchement d'un voyage à Jérusalem de l'héritier, le fils, Fadrique Enríquez de Ribera, marquis de Tarifa.

En mai 1483, Luis de Mesa, par le biais d'un crieur public, déclare ouverte la vente aux enchères des biens et des maisons confisqués engageant les individus intéressés à venir de leur propre chef donner un prix (qui devient le prix de réserve de la mise en vente) :

[...] que todas y cuales quier personas de cualquier estado y condición que sean que quisieren comprar cualesquier heredamientos y bienes raíces así casas como viñas y olivares y huertas y tierras de pan y molinos de pan y aceite pertenecientes a los dichos señores rey y reina pareciesen ante el dicho señor Luis de Mesa a los poner en precio y que gelos vendería a quien más precio diese [...].

En apparence la vente aux enchères, dès l'origine des "almonedas públicas", se veut une opération financière ouverte à tous ; dans la réalité, la chose est beaucoup plus complexe.

Dans le cas particulier de la vente des maisons de Pedro Ejecutor¹⁴ ("converso ausentado"), qui démarre le 28 juillet 1483, le premier acheteur à se présenter est Manuel Ponce de León, offrant la somme de 150.000 maravédís. Je vais résumer le déroulement de la vente car je pense que, justement, dans le détail de ce déroulement se niche une multitude d'informations importantes. La qualité de l'acheteur, déjà, apparenté au duc de Cadix, démontre la valeur des biens, outre que la somme est conséquente. Le prix offert est crié en place publique six fois tout au long du mois d'août (le 5, le 8, le 11, le 14, le 18 et le 19 août) avant que n'intervienne une première surenchère, proposée par Pedro Núñez de Guzmán (de la maison des ducs de Medina Sidonia [nos deux acheteurs, par homme lige interposé, se font une *guéguerre* politique à Séville]) contre la somme de 200.000 maravédís. Quatre jours plus tard, Manuel Ponce de León offre de surenchérir et porte la somme à 250.000 maravédís. La vente semble se restreindre à un duel purement lignager avant que n'intervienne, trois jours plus tard, un renchérisseur, Lope de Agreda, se présentant immédiatement comme le majordome de Catalina de Ribera au nom de qui il dit intervenir pour offrir 300.000 maravédís. Le lendemain, Manuel Ponce de León propose 310.000 maravédís. Trois jours plus tard, un Génois du nom de Ende Mercador fait irruption dans le document pour proposer 320.000 maravédís, avec une curieuse remarque notée par le greffier : "[...] pareció luego Ende Mercador, gynovés, y dijo que daba y dio por ella de compra 320.000 maravedís con condición que esté abierto el remate de las dichas casas". À compter de ce moment, les cris du "pregón" le 3 septembre, le 9 septembre, le 13, le 15, le 16, le 17, le 18, le 19, le 22, le 24 et le 25 (cris qui non seulement annoncent la somme proposée par Ende Mercador, mais la date de clôture des enchères) restent vains, jusqu'au dernier jour des enchères où Lope de Agreda se présente pour offrir, pour le compte de Catalina de Ribera, 320.000 maravédís. Là, contre toute attente, la vente est confirmée: "[...] a la una hay quien diga más, a las dos [...], a las tres [...] y porque non ovo otra puja alguna el dicho señor Luis de Mesa dijo que remataba y remató las dichas casas en la señora doña Catalina de Ribera".

Plusieurs remarques s'imposent. La première, évidente, est que la somme proposée au départ de 150.000 maravédís était ridicule au regard des propriétés qu'il s'agissait d'acquérir.

14 *Archivo General de Andalucía* [désormais AGA], section *Ducado de Alcalá*, rollo 1218, fols. 281-327 (I) : "Compra de la casa de Pedro Secutor [sic] en la collación de San Esteban" [*asignatura antigua*, leg. 25, *pieza* 24]. Les folios ne sont pas numérotés.

C'est d'ailleurs ce qui explique que les surenchères se fassent au départ de 50.000 maravédís en 50.000 maravédís. La deuxième chose, non moins évidente, est que les maisons sont allouées à Catalina de Ribera sans que celle-ci ne propose aucune surenchère, dans une forme d'évincement d'un Génois (d'un étranger donc), ce qu'il avait d'ailleurs parfaitement perçu en laissant sous-entendre que cette vente était orientée, verrouillée, ou si l'on préfère, qu'elle manifestait une forme de préférence sociale (il faudrait dire “nationale”) pour une famille de l'aristocratie sévillane¹⁵. Le cas du Génois est intéressant, car si les Rois Catholiques reconnaissent, en 1482, qu'il convient de leur payer prioritairement les dettes que les *conversos* leur doivent (“[...] plaze que las dichas deudas de los dichos genoveses sean pagadas de los bienes de los dichos deudores [...]”) accédant à la requête de Francisco de Ribera et Batista Doria “[...] que por sí y en nombre de los otros genoveses en esta dicha ciudad, nos fizieron relación diciendo que por su parte fuisteis requerido les fiziédes pagar las deudas que a ellos devían y son obligados a los que están condenados por los inquisidores de nuestra santa fe católica [...]”¹⁶, ils ne souhaitent pas les introduire dans ce qu'ils tiennent pour une affaire non seulement financière, mais véritablement de prestige social sans égale.

Si Ende Mercador n'a été qu'un homme de paille censé faire monter les enchères, il faut bien en conclure, qu'en coulisse, les tractations se font après entre les tenants inquisitoriaux du fisc royal et Catalina de Ribera pour parvenir à un prix acceptable pour les deux parties. Dans tous les cas, les maisons furent allouées à Catalina de Ribera, car le choix se fait en faveur d'un “reclassement” social de la famille Ribera Enríquez. Ces maisons sont celles de la célèbre “Casa de Pilatos” et la chose est connue depuis fort longtemps, bien qu'on ait le sentiment, souvent, qu'elle soit tue au profit d'une insistance sur la prouesse architecturale de l'édifice. D'une certaine façon, la majesté de l'architecture Renaissance tend à imposer une chape de plomb sur les origines des biens. Miguel Ángel Ladero Quesada, lui-même, dans son article “De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano”¹⁷ ne l'ignore pas lorsqu'il écrit que “Catalina de Ribera procede a la compra sistemática de renta regia en forma de juros, a la de fincas urbanas y próximas a la ciudad [...]”¹⁸, mais il ne s'attarde guère sur ces questions au profit des “ideales, memoria social, formas de vida”. Ce sont sans doute ces mauvaises raisons qui amènent l'historien de la noblesse à une pudeur toute idéologique (ne pas entacher le patrimoine de la famille des marquis de Tarifa au XVI^e siècle). Mais ce sont ces mêmes raisons qui font perdre du temps en dévoyant la réflexion. Ce qui importe n'est pas tant de dénoncer un lignage peut-être sans scrupule, mais ni plus ni moins que les autres, que de comprendre les choix politiques – et, partant, les opportunités de toute une restructuration sociale des élites en profondeur – qui engagent fortement la structure du lignage et se moquent de la provenance des biens. Les biens enrichissent et assoient le pouvoir local, et l'argent n'a pas d'odeur, c'est bien connu. Les Ribera Enríquez sont sans scrupule *parce qu'ils le peuvent davantage* que les autres lignages, grâce à tout un travail de tectonique souterraine des Rois Catholiques.

15 Nous ne pouvons pas totalement écarter l'idée qu'Ende Mercador ait été commissionné précisément par les instances inquisitoriales pour faire monter les enchères, empochant au passage un pourcentage de la “puja” ainsi obtenue, chose qui se pratiquait fréquemment en matière d'enchères [en particulier inquisitoriales]. Néanmoins, la faible plus-value réalisée *après* l'intervention d'Ende Mercador (à peine 10.000 maravédís, desquels il faudrait décompter sa commission) nous pousse à penser que ce ne fut point une opération sciemment montée par le fisc royal pour contraindre l'acheteur à s'aligner sur “le juste prix”.

16 AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1277, fols. 427-431, 1482 “Inquisición” [*asignatura antigua*, leg. 61, pieza 27].

17 LADERO QUESADA, M. A., “De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)”, *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 447-497.

18 *Op. cit.*, p. 383.

Ainsi, le choix de favoriser le clan Ribera/Enríquez est-il assumé par le personnel inquisitorial. C'est d'ailleurs le seul qui confère à Pedro Enríquez le titre superbe de "muy magnífico señor don Pedro Enríquez" (qui est rien moins que le titre d'un duc de Medina Sidonia...). Ceux qui, aujourd'hui, semblent percevoir avec le plus d'acuité les enjeux sociaux de ces biens *conversos* dans la constitution des patrimoines de la noblesse andalouse sont des historiens de l'architecture, dans le cadre d'un projet financé par la *Junta de Andalucía* et intitulé "La arquitectura en Andalucía desde una perspectiva de género: estudio de casos, prácticas y realidades construidas". Une remarque d'Ana Aranda Bernal – travaillant sur l'architecture de la Casa de Pilatos à la fin du xv^e siècle – à propos de Catalina de Ribera démontre cette juste perception des accointances politiques souterraines :

*[...] a la vista de semejante furor constructivo y despliegue de promoción artística en una misma familia durante solo dos generaciones, incluso teniendo en cuenta su influyente posición, cabe dudar que tal actitud obedezca solo a un desmedido amor por la cultura y las artes como sello de identificación y distinción familiar [...]*¹⁹.

De fait, la personnalité de Catalina de Ribera nous permet de comprendre ses frustrations secrètes au regard d'une famille prestigieuse ; surtout ses ambitions nourries, à un moment donné, par une opportunité inouïe à l'époque moderne, la mise sur le marché de biens prestigieux à "vil" prix et le soutien inconditionnel de la couronne dont elle jouit. Pour tout dire, ce soutien fut principalement celui de Ferdinand le Catholique, dont elle a épousé l'oncle.

Catalina de Ribera est la petite-fille du marquis de Santillane et sa mère, María de Mendoza, est celle qui, au sein de la fratrie du marquis, fait le mariage le moins prestigieux. Parmi les fils du marquis, l'aîné [Diego Hurtado de Mendoza] était duc *del Infantado*; le second [Inigo López de Mendoza] devient comte de Tendilla; le troisième garçon [Pedro González de Mendoza] est le fameux "Gran cardenal de España" ; Mencía de Mendoza, la fille aînée épouse le comte de Haro (Fernández de Velasco); et María de Mendoza, la mère de notre Catalina de Ribera, épouse Per Afán de Ribera, un petit noble sévillan, comte de los Molares. Ce qui veut dire que les cousins germains de Catalina de Ribera sont tous des personnages de premier plan politique, *duc del Infantado*, comte de Tendilla, duc de Haro y de Frías, même les "lindos pecados del Cardenal" (comme Isabelle la Catholique avait coutume de nommer les deux fils du cardinal) sont des nobles titrés par la grâce de Ferdinand le Catholique²⁰. Mais le drame de Catalina de Ribera est qu'elle épouse Pedro Enríquez, *Adelantado mayor de la Frontera*, qui se trouve être veuf de sa sœur aînée, Beatriz. Concrètement, cela signifie que le seul titre prestigieux, celui d'*Adelantado de la Frontera* –et les rentes afférentes au titre–, iront aux enfants du premier nucléon formé par Pedro Enríquez et sa sœur Beatriz: en l'espèce, au fils aîné, Pedro Enríquez fils. Ses propres fils à elle, Fadrique et Fernando, se trouvent sans rien, sans même une maison où manifester leur digne "procedencia", celle d'un lignage (découlant du marquis de Santillane) agressif dans ses démultiplications nobiliaires. Si Catalina a épousé le veuf de sa sœur, ce fut essentiellement pour des raisons politiques, afin que l'*Adelantazgo* reste dans le clan des Mendoza, allié au Medina Sidonia.

Catalina est, par ailleurs, la plus mal lotie de ses propres sœurs: Beatriz, je l'ai dit, voit ses descendants titrés; Leonor a épousé Enrique de Guzmán, duc de Medina Sidonia ; or elle, elle ne possède aucun titre. Pire sans doute, jusqu'en 1483, elle vit avec son époux dans l'ancienne

19 ARANDA BERNAL, A., "Una Mendoza en la Sevilla del siglo XV. El patrocinio artístico de Catalina de Ribera", *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 10-11 (2005), p. 7.

20 L'un fut nommé marquis de Cenete et l'autre, comte de Melito.

demeure de Per Afán qui doit revenir au fils que Pedro Enríquez a eu de Beatriz et donc, le nouveau couple doit se trouver une nouvelle “casa”. C’est exactement à ce moment que se présente l’opportunité de l’achat des maisons de Pedro Ejecutor. On le conçoit aisément, il fallait que les nouvelles demeures soient splendides pour compenser l’éclat d’un titre qu’elle ne peut exhiber. Elle choisit –davantage par conjoncture sans doute que par choix véritable, car rien ne rattache cette famille à la paroisse de San Esteban– les maisons de Pedro Ejecutor, dont on imagine l’apparat à la lumière de la description donnée dans les actes: “unas casas con sus soberados y corrales y huerta y atahonas y agua de pie (une arrivée d’eau depuis les Caños de Carmona, ce qui était fort rare) con todas las cosas a ellas anejas y pertenecientes”²¹; au regard surtout de la personnalité dudit Pedro Ejecutor.

Nul ne semble connaître le patronyme de ce Pedro Ejecutor : il est toujours nommé par sa fonction –il était *ejecutor*, contrôleur de l’administration de Séville– et il me semble que, dans tous les cas, on se trompe sur son identité. Juan Gil²² comme Ana Aranda Bernal²³ affirment qu’il s’agit de Pedro López, jurat de la ville de Séville. En réalité, il s’agit de son beau-frère, ce que j’ai pu savoir par le biais des recensements sévillans que j’ai croisés avec la base de données inquisitoriale constituée il y a longtemps. Pedro López est le fils de Diego López, échevin de Séville, brûlé par l’Inquisition. Il a épousé Catalina López, la fille du *pagador* de Séville, Juan de Sevilla. Sa mère, sans aucun doute, est une fille de l’aristocratie sévillane, car son nom a toujours été tu dans les listes inquisitoriales. La sœur de Pedro López, Francisca de Herrera, a épousé “Pedro XX ejecutor”, qui est le fils du jurat Alonso Ferrández condamné au bûcher²⁴. Ce Pedro Ejecutor avait une sœur, Francisca Ferrández, laquelle avait épousé Juan Rodríguez de Padilla, “fidalgo y ella católica cristiana” (d’après une requête de celui-ci auprès du Conseil Royal pour récupérer des biens confisqués de sa femme à la suite de la condamnation de Diego López²⁵). Cette façon systématique de ne pas noter le patronyme de ce Pedro Ejecutor, non plus que celui de sa belle-mère (qui possédait, par ailleurs, une série de terres à Espartinas, Haznalcazar, Paterna, etc. qui vont, pareillement, tomber dans l’escarcelle de Catalina de Ribera et de la famille Saavedra) est, à n’en pas douter, un reste de déférence de l’Inquisition (c’est-à-dire de la monarchie, par le truchement de son personnel inquisitorial) envers cette famille déchue. Ce qui a induit à commettre des erreurs est le fait que Pedro López se soit battu pour conserver un domaine que possédait son père (Val de Chamorro²⁶) et, surtout, qu’il soit parvenu à obtenir, en 1510, un accord du fils de Catalina de Ribera, le fameux Fadrique Enríquez de Ribera²⁷ en raison de maisons confisquées à son père qu’avait acquises à bas prix Catalina de Ribera²⁸. Mais il s’agit là d’autres maisons, et non

21 AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1218, fols. 281-327 (I) : “Compra de la casa de Pedro Secutor [sic] en la collación de San Esteban” [*asignatura antigua*, leg. 25, *pieza* 24].

22 GIL, J., *Los Conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, 2001, t. I, p. 143.

23 ARANDA BERNAL, A., “El origen de la Casa de Pilatos. 1483-1505”, *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 17 (2011), p. 136.

24 PEREZ, B., *Inquisition, Pouvoir, Société...*, *op. cit.*, p. 617. L’Index recense toutes les occurrences de la “Famille López”.

25 La requête est conservée dans le *Registro General del Sello*, des Archives de Simancas [Archivo General de Simancas, section *Registro General del Sello*, “diciembre de 1494”, fol. 392, “Juan de Padilla. De la Inquisición”].

26 Archivo Municipal de Sevilla, section XIX - *Fondo nobiliario*, document 10.

27 ARANDA BERNAL, A., “El origen de la Casa de Pilatos. 1483-1505”, *op. cit.*, note 6, p. 137.

28 Il conviendrait de citer toutes les précautions oratoires prises par Luis de Mesa dans les dits contrats de vente afin de garantir la cession des maisons à Catalina de Ribera. Ces précautions visent à asseoir la légitimité de la vente aux enchères en dépit du faible prix payé par doña Catalina pour l’acquisition des biens.

Les ventes étant contrôlées, il ne devait pas y avoir d’autre acheteur lorsque la vente se faisait à si bas prix. Néanmoins, pour neutraliser les décrets d’Alphonse XI permettant d’invalider une vente inférieure à la moitié du “juste prix” du bien durant les quatre années suivant la signature du contrat de vente, il fallait tout un

de celles de la paroisse de San Esteban. D'ailleurs, les documents de cette affaire se trouvent à Séville, dans les archives municipales, dans la section "Fondo nobiliario" (document 10) tandis que tous les documents de la vente des maisons de San Esteban –et de la vente, je vais y venir, de la superbe "heredad de Quintos"– se trouvent dans le fonds de l'Archivo General de Andalucía, dans la section *Ducado de Alcalá* ("Documentos andaluces del Archivo ducal de Medinaceli, Ducado de Alcalá").

2. Stratégie patiente de constitution d'un fief : la "heredad de Quintos" où la terre seigneuriale des marquis de Tarifa, duc d'Alcalá

J'ai passé beaucoup de temps sur l'acquisition de cette maison. Aussi vais-je résumer à grands traits la constitution du fief. Il est aisé de comprendre que pour se maintenir dans la hiérarchie andalouse, Catalina de Ribera doit constituer, pour ses fils, un fief ; en vérité, elle doit même en constituer deux. Au regard de la famille à laquelle elle appartient, Catalina de Ribera²⁹ participe intimement de cette frénésie de pouvoir qui confère un éclat à toutes les branches du lignage. Chez elle, cette soif d'acquisition est redoublée, en raison de la nécessité d'affirmer le prestige de son couple ; en raison de la volonté de ne pas voir ses fils moins bien dotés que les enfants de sa sœur (leurs demi-frères). Dans la mesure où elle n'établit pas de majorat pour son fils aîné Fadrique, elle va mettre tout en œuvre pour léguer, aux deux enfants mâles, deux domaines équivalents : la "heredad de Quintos", à Fadrique ; la heredad de Gómez Cárdenas", à Fernando. Son testament a été publié dans *Archivo Hispalense* en 1887³⁰, ce qui aide beaucoup à évaluer avec précision la plus-value des différentes acquisitions.

Catalina de Ribera acquière cette superbe "heredad de Quintos" –qui devient le fief des marquis de Tarifa et duc d'Alcalá au XVI^e siècle– en trois temps. Elle achète, en premier lieu, en mai 1483, la propriété de Quintos ayant appartenu à Alemán Poca Sangre. En réalité, cette terre fut donnée à Pedro Enríquez par Ferdinand, en dédommagement de deux mille *castellanos de oro* (soit 970.000 maravédís) que Pedro Enríquez aurait déboursés "en poblar la villa de Cañete". Voici la description de la terre faite dans le document :

[...] 210 aranzadas de olivares casas y molinos de aceite y huertas y otros heredamientos y bienes que Alemán Poca Sangre [...] tenía en los lugares de Quintos y Alcalá de Guadaira [...] ³¹.

appareil rhétorique bien affûté. Ces précautions juridiques habiles constituent la preuve que les Ribera étaient soutenus de toute la volonté de la monarchie pour s'implanter fortement dans la région.

Luis de Mesa, sur ordre des monarques, porte même par écrit une clause prévoyant le remboursement du débours à doña Catalina si d'aventure ses droits ne pouvaient être garantis par devant justice. Il est même prévu que les frais découlant des éventuelles chicanes de justice à venir soient à la charge de la Couronne. Toutes ces éventualités que l'on vise à parer dans l'acte ne sont pas, je pense, le signe d'une combativité *conversa* qui pourrait s'exprimer dans la revendication de ces biens, mais plutôt celui d'une *résistance* des oligarchies locales à l'implantation d'une famille étrangère (*forastera*), proche de Ferdinand et perçue comme un lignage intrus dans la ville (voir AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1218, fols. 281-327 (I), "Compra de las casas de Pedro Secutor").

29 Toutes les acquisitions sont véritablement l'œuvre de Catalina de Ribera ; la plupart des acquisitions procèdent, d'ailleurs, d'achats postérieurs au décès de son époux.

30 COLLANTES DE TERÁN, F., "Documentos curiosos. Testamento de la muy ilustre señora doña Catalina de Ribera, fundadora del Hospital de las Cinco Llagas, vulgo de la Sangre, de Sevilla", *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 3 (1887), pp. 51-66.

31 AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1216, fols. 10-38, 1483, "Pedro Enríquez", [asignatura antigua, leg. 24, pieza 5], "Merced que hizo el señor rey Fernando al señor Adelantado don Pedro Enríquez de la heredad de Quintos y Alcalá de Guadaira que fue de Alemán Poca Sangre", fol. 3.

La description des maisons d'Alemán Poca Sangre octroyées avec la terre est tout aussi éloquente:

*[...] las cuales dichas las casas con sus soberados y corrales y con dos molinos de aceite, molientes y corrientes, y con 27 tinajas vacías en los dichos molinos y un palomar y una bodega cerrada con ciertas tinajas y con su huerta y noria y con 40 colmenas y con otras 3 tinajas vacías y 2 tapones de madera que está todo dentro en las dichas casas [...] y junto con estas dichas casas otras 5 casas de cogederas [...] y junto con estas dichas 5 casas de cogederas, otra casa de cogedera [...]*³².

Il semble inutile d'insister: le cadeau était, dans tous les sens du terme, véritablement royal.

La description de ce domaine, en 1483, offre encore un élément essentiel pour comprendre ce long processus d'acquisition patiente, la description des voisins (qui figure les étapes futures de l'extension tentaculaire des Ribera Enríquez):

*[...] olivares [...] que han por linderos de la una parte con olivares que fueron del jurado Pedro Ferrández Cansino y de la otra parte olivares de la recaudadora y los caminos del rey [...]*³³.

Ainsi, comme tout semble parfois réussir magnifiquement à certains dans leurs folles ambitions, Catalina de Ribera offre, trois mois plus tard, le prix de 800.000 maravédís pour acquérir la propriété de Pedro Ferrández Cansino jouxtant la sienne (constituée de plus de onze parcelles de terres toutes désignées dans le document³⁴), et l'arrache finalement contre la somme d'un million de maravédís. En 1487, la *recaudadora*, (nommée ainsi car elle était l'épouse du *recaudador* Alonso Ferrández³⁵) est condamnée par le tribunal, ses biens sont confisqués et alors que les enchères démarrent à 400.000 maravédís, Catalina de Ribera arrache les biens contre la somme de 480.000 maravédís³⁶. En 1493, au moment où furent estimés les biens de Catalina de Ribera pour leur répartition entre les héritiers, cette même “heredad de Quintos de Cansino” (qui n'a plus, désormais, comme voisin que les terres du monastère de San Clemente et renenant à Fadrique Enríquez de Ribera) est estimée 4.150.000 maravédís³⁷. Le domaine aurait ainsi pris plus de quatre fois et demie sa valeur en moins de dix ans à peine: ce sont là des plus-values que l'on n'observe guère... Catalina de Ribera, par cette politique habile d'achats successifs, permet l'avènement, entre les Mendoza et les Ribera, d'une nouvelle branche sinon titrée pour l'heure, solidement ancrée dans la noblesse sévillane

32 *Ibid.*, fol. 9

33 *Ibid.*

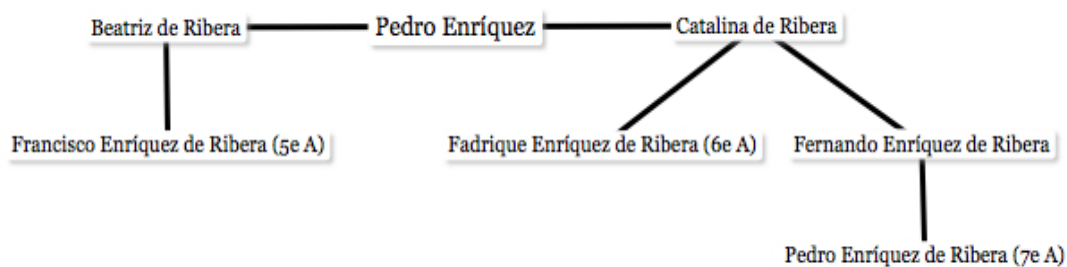
34 AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1216, fols. 62-166 (I), (II) et (III) [*asignatura antigua*, leg. 24, *pieza* 7], 1483, “Remate del heredamiento de Pedro Ferrández Cansino”.

35 Elle se nomme Isabelle González et, dans les listes inquisitoriales, apparaît son fils, Pedro de Almonte, venu s'habiller [achetant une dispense de “cosas prohibidas”] devant le tribunal avec un patrimoine de 40.000 maravédís à peine.

36 AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1216, fols. 283-333 (I) et (II), “Luis de Mesa, Quintos. Juan Díaz de Alcocer, 1487. Remate de la heredad de Quintos que fue de la recaudadora en el adelantado don Pedro Enríquez y en doña Catalina de Ribera”.

37 LADERO QUESADA, M. A., “De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)”, *En la España medieval*, 4 (1984), p. 477. L'auteur, s'il estime les biens en vertu du testament de Catalina de Ribera, avance que ceux-ci appartenaient à la famille sans doute depuis la fin du XIV^e siècle.

parce que solidement établie sur des bases économiques fortes et sur un véritable fief constitué d'un seul tenant.



La lignée de Pedro Enríquez et Beatriz s'éteint en 1509, car le 5^e *Adelantado mayor*, leur petit-fils, décède sans héritier. Le titre passe alors à Fadrique Enríquez de Ribera, le fils de Catalina de Ribera. Il devient titulaire de l'*Adelantazgo mayor* et se voit nommé –la magnificence de la propriété de Quintos– 1^{er} marquis de Tarifa, titre que lui concède, en 1514, Ferdinand le Catholique. C'est la vie tout entière de Catalina de Ribera qui se trouve ainsi couronnée de succès. Comme elle l'avait écrit dans son testament, “pues *nuestro Señor* le plugo de me dar que pueda mandar”³⁸ –et je crois qu'en l'espèce, il faut lui faire crédit d'avoir eu sur elle-même la plus grande lucidité, en particulier lorsqu'elle écrit “ya sabéis cómo he trabajado en todo lo que he podido por vos acrecentar esa hacienda que os queda”³⁹–, c'est bien “el Señor”, au propre et au figuré (Dieu et Ferdinand le Catholique), qui lui a donné ce qui sustente son pouvoir, c'est-à-dire cette capacité de léguer, de fortifier sa lignée par des legs (les “mandas”) à valeur de prestige. Ainsi, la nature de ses dons et legs donne à ce testament toute sa puissance prospective : asseoir fortement une lignée prestigieuse pour le siècle à venir. Je livre la citation *in extenso*:

*[...] les ruego por amor de nuestro señor os acordéis del buen linaje donde venís y sirváis a Dios y miréis por vuestras honras y os apartéis de vicios por que no perdáis vuestras honra y os apartéis de vicios no quiero deziros más y con mucha paz se parta eso poquito que os dexo y como sabéis pudiera sacar el quinto de los veynte e cinco cuentos que os dexo en heredades. Mas atreviéndome a la misericordia de Dios yo no os lo quise tirar. Mas pues nuestro Señor le plugo de me dar que pueda mandar, avedlo por bien, mi voluntad es ésta que se dé a la señora doña Leonor de Acuña que la tengo por propia hija quinientas mil mvs que según el cargo que le tengo más que a vosotros se auía de dexar y esto sea de qualquier dinero que se me deue y sacado esto de todos los muebles ansi de ganados como azeytes y trigo y cosas de casa y dineros. Mando que haya don Hernando el quinto el qual dinero se ponga en las cuevas y se busque una heredad y gela compren por que el dinero no se gaste. Otrosi dense a don Hernando para su muger todas las cosas de oro que se hallaren en mis arcas, y camisas y seda porque a don Fadrique di para doña Elvira sin contárgelo, a don Hernando hágase lo mismo con él. Ruégoos, hijos míos, así Dios os dé su bendición, que seáis buenos hermanos pues sabéis que siempre os crié yualmente por vos hacer que no tuviédeses embidia y os quisiédeses bien [...]*⁴⁰.

38 COLLANTES DE TERÁN, F., “Documentos curiosos. Testamento de la muy ilustre señora doña Catalina de Ribera...”, *op. cit.*, p. 61. Je souligne.

39 *Ibid.*, p. 60.

40 *Ibid.*, p. 61.

Par le fief qu'elle constitue et les “heredades” qu'elle accumule pour mieux léguer, Catalina de Ribera assure l'éclat de son nom à la fin du XVe siècle: “palacio donde morar”; “heredad donde holgar”.

Tous les documents que je possède de ces ventes, je les ai trouvés en raison d'un jeu de copies que sollicite, en 1517, le marquis de Tarifa, Fadrique Enríquez de Ribera, pour confirmer justement ses propriétés, acquises par sa mère, en raison de contestations que l'on perçoit ici et là:

[...] estando en las casas de la morada del muy magnífico señor don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa, adelantado mayor del Andalucía que son en esta ciudad en la collación de San Esteban, un tal honrado Alvar Pérez, alcalde ordinario [...] por la reina doña Juana y por el rey don Carlos, su hijo, nuestros señores en presencia de mí, Juan Núñez, escribano público, [...] pareció el dicho señor marqués y presentó ante el dicho alcalde una carta del rey don Fernando nuestro señor de gloriosa memoria escrita en papel y firmada de su real nombre [...]. Luego el dicho señor marqués dijo que a su derecho conviene de enviar a mostrar y presentar la dicha carta de su alteza original a algunas partes y lugares, y porque se teme y recela que enviándola a mostrar y presentar se le podría perder por hurto o por robo o por fuego o por agua o por otro caso fortuito [justement quelques attaques opportunes] que podría acaecer por donde su derecho podría perecer [preuve si l'en est que ses titres encore tout frais nécessitent sans cesse le secours de l'acte original pour continuer de fonder en légitimité son patrimoine] por ende [...] pedía y pidió al dicho alcalde que mande a mí el dicho escribano público que saque o faga sacar de la dicha carta original de su alteza un traslado o dos o más [...], y luego el dicho alcalde la vido y examinó y dijo que porque la veía sana y no rota ni cancelada en ninguna parte alguna della sospechosa porque de derecho no debiese valer antes careciente de todo vicio y suspensión, que mandaba y mandó el dicho Juan Núñez escribano público saque y faga sacar un traslado [...]]⁴¹.

Les documents sont une nouvelle fois copiés en 1737⁴², puis en 1791⁴³, à la demande de Luis Hernández de Córdoba Gonzaga y La Cerda Enríquez de Ribera, duc de Medinaceli et d'Alcalá, pour la confirmation de ses biens et de ses titres. Fadrique Enríquez de Ribera, 6^e adelantado, meurt sans descendance, et le titre passe alors directement à son neveu Pedro Enríquez de Ribera, qui devient 7^e adelantado et I^{er} duc d'Alcalá; II^e marquis de Tarifa ; V^e comte de los Molares; “Notario Mayor de Andalucía”; vice-roi de Catalogne entre 1554 et 1558 ; enfin, vice-roi de Naples entre 1559 et 1571, date de sa mort. Il est, entre autre, le père de Juan de Ribera, l'archevêque de Valence, conçu hors mariage avec Teresa Pinelo.

Il me reste juste à signaler encore une chose. À partir de la confirmation de tous ses titres, Fadrique Enríquez de Ribera se lance dans une entreprise de propagande artistique qui, en réalité, ajuste l'histoire familiale à celle des grandes dynasties. Il commande la sépulture de son père et de sa mère à Gênes, comme l'avait fait le cardinal Diego Hurtado de Mendoza, à Gênes justement, auprès de Domenico Fancelli (celui-là même qui avait réalisé les sépultures de l'infant Jean, de Jeanne la folle et de Philippe le beau, de Cisneros, etc.). Un même programme artistique, pour une même exaltation nobiliaire. Et s'il fallait encore gommer l'origine des “casas de San Esteban”, le palais devient celui de Ponce Pilate, renvoyant, par un

41 AGA, section *Ducado de Alcalá*, rollo 1216, fols. 62-166 (I).

42 *Ibid.*, rollo 1216, fols. 62-166 (II).

43 *Ibid.*

étrange jeu de références implicites, au voyage à Jérusalem de Fadrique; à la condamnation des juifs pour l'éternité en raison du crime originel, sans cesse glosée dans cette Espagne militante; enfin, à l'ancienneté christique de la maison seigneuriale.

Les biens confisqués, à un moment clé de la transformation sociale, permettent la promotion fulgurante et solide d'un lignage qui change véritablement la donne au XVI^e siècle. Dans les années 1480, c'est bien le soutien de Ferdinand le Catholique et la préférence sociale dans l'achat des propriétés confisquées qui permet à Catalina de Ribera de ne pas être absorbée au sein de la clientèle des grandes noblesses locales. Bien au contraire, les Enríquez de Ribera émergent comme nouveau pôle nobiliaire pour une partie, désormais, à trois : duc de Cadix, duc de Medina Sidonia et duc d'Alcalá. Sans ces biens –qui constituent l'essentiel de son patrimoine colossal de plus de 25.000.000 de maravédís (grâce auquel elle fonde deux fiefs pour ses deux fils) –, les Enríquez de Ribera n'auraient été, dans la région, que des oligarques, plus ou moins puissants sans doute, mais dans tous les cas, sous la tutelle des ducs de Medina Sidonia.

Pareillement, cette intervention inquisitoriale remet “à leur place” certains lignages *conversos* qui décrochent définitivement: les Cansino; les Cisbón; les Ferrández; les Alemán Poca Sangre; Pedro López et sa famille; la famille Las Casas, etc., autant de patronymes que l'on retrouve en Amérique dans ce premier XVI^e siècle parce que, sans doute, le périple maritime et l'aventure folle des conquêtes américaines offrent une nouvelle voie de recouvrement nobiliaire par un déplacement géographique des opportunités. Mais c'est là un problème vaste, dont je n'ai analysé ailleurs qu'un cas, celui des Fuentes/Marmolejo, petit-fils de Ferrández Cansino qui, en Amérique, se battent pour une nouvelle terre, la “encomienda de Zinacantepec”.

PORTUGUESES AL AMPARO DE LA NOBLEZA (LA INQUISICIÓN CONTRA LOS VASALLOS DEL DUQUE DE PASTRANA ACUSADOS DE JUDAÍSMO DURANTE EL SIGLO XVII)

Juan Ignacio Pulido Serrano
Universidad de Alcalá

Resumen: Este trabajo es el resultado de un detallado estudio acerca del modo como la justicia e institución inquisitorial consiguieron penetrar en los espacios propios de la jurisdicción señorial de Monarquía Hispánica durante el siglo XVII. Para realizar este análisis se ha tomado como objeto de estudio el ducado y la villa de Pastrana, situados en la Alcarria. Los protagonistas de esta compleja problemática estudiada fueron los grupos de portugueses que se asentaron en el territorio de este señorío y en su villa principal a lo largo de los siglos XVI y XVII, los cuales participaron en su vida social, económica y política de manera muy intensa. Su papel en la dinamización y organización interna de este espacio señorial fue notable. La acusación de judaísmo contra algunos de estos portugueses y el procesamiento inquisitorial al que fueron sometidos nos permite ver algunos aspectos fundamentales de esta interesante cuestión

Palabras clave: portugueses, ducado de Pastrana, señoríos, Inquisición, judaísmo.

THE PORTUGUESE UNDER THE NOBILITY (THE INQUISITION AGAINST THE VASSALS OF THE DUKE OF PASTRANA ACCUSED OF JUDAISM IN THE 17TH CENTURY)

Abstract: this project is the result of a detailed study about how the justice system and the inquisitorial institution managed to penetrate the spaces belonging to the jurisdiction of the Spanish Monarchy during the seventeenth century. The duchy and the manor house of Pastrana, situated in the Alcarria district, are the subject matter of this analysis. The protagonists of the complex problem studied were the Portuguese groups who settled on the territory and the manor house of this estate during the sixteenth and seventeenth centuries. These groups participated fully in the social, economic and political life of the estate. Their role in revitalizing and internally organizing the estate was remarkable. The accusation of Judaism against some of these Portuguese people and the inquisitorial process to which they were subjected provide a perspective on some of the fundamental aspects of this interesting topic.

Key words: Portuguese, Duchy of Pastrana, estates, Inquisition, judaism.

PORTUGUESES AL AMPARO DE LA NOBLEZA (LA INQUISICIÓN CONTRA LOS VASALLOS DEL DUQUE DE PASTRANA ACUSADOS DE JUDAÍSMO DURANTE EL SIGLO XVII)

Juan Ignacio Pulido Serrano
Universidad de Alcalá

A Erika Puentes Quesada.

Introducción

¿Cómo consiguió penetrar la justicia inquisitorial en un espacio señorial sometido a la justicia y gobierno de un noble de alto rango? ¿Cómo fue posible teniendo en cuenta que el ámbito en el que intervinieron los inquisidores estaba bajo la directa administración nobiliar y era además de un enorme valor para los intereses de una casa de la más alta nobleza española?

Con estas preguntas adelantamos el tema que vamos a abordar en las páginas que siguen, el cual tiene de fondo el problema de la actuación inquisitorial en unos territorios bajo jurisdicción señorial, como fueron los pertenecientes al señorío del duque de Pastrana, en tierras de la actual Guadalajara. Más concretamente nos vamos a referir al espacio ocupado por la villa señorial de Pastrana, localidad situada en el corazón de la Alcarria, y cabeza de los extensos dominios castellanos pertenecientes al ducado de Pastrana durante el siglo XVII¹.

Correo electrónico de contacto: jignacio.pulido@uah.es

Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación “Redes comerciales europeas en la Edad Moderna: la banca de Simón Ruiz (1556-1627)”, HAR2012-39016-C04-04, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad para los años de 2012 al 2015. El texto fue presentado en Pastrana en junio de 2014, en los cursos que anualmente venimos realizando en esta localidad, una iniciativa con la que se pretende fomentar el debate entre los grupos de investigación implicados en el proyecto de investigación coordinado “Elites y agentes en la Monarquía Hispánica: formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)”, que financia el Ministerio de Economía y Competitividad (2012-2015). Carmen Sanz Ayán, coordinadora de los proyectos, Ignacio Ranera, alcalde de Pastrana y José Manuel Marchal, secretario de los cursos, entre otras muchas personas que no podemos citar aquí por cuestión de espacio, han hecho posible esta iniciativa con su trabajo y constante apoyo.

AMP: Archivo Municipal de Pastrana.

AHN: Archivo Histórico Provincial.

AHPG: Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

ADC: Archivo Diocesano de Cuenca.

Estamos pues ante un problema relacionado con la compleja yuxtaposición entre distintas jurisdicciones, cuestión compleja que como es bien sabido caracterizó a las sociedades de la Edad Moderna. En este caso, pretendemos examinar las relaciones que en Pastrana se establecieron entre la jurisdicción inquisitorial y la jurisdicción señorial, las cuales convergían en esta localidad sobre unas mismas tierras y sobre unos mismos hombres².

La intervención de la inquisición en Pastrana durante el siglo XVII tuvo como principales afectados a un conjunto importante de vecinos portugueses de la villa, vasallos del duque de Pastrana, que en gran número se asentaron en esta localidad desde al menos la segunda mitad del siglo XVI. El proyecto del primer duque de Pastrana, don Ruiz Gómez de Silva, príncipe de Éboli, de convertir a Pastrana en la cabeza de un espacio manufacturero y comercial de primer orden en torno a la producción textil de seda, le llevó a reunir en esta localidad a gentes venidas de distintos lugares de la monarquía: de Italia, Países Bajos, Portugal y también de los distintos reinos de la Corona de Castilla³. Los sucesores del primer duque de Pastrana, con mayor o menor esfuerzo y acierto, mantuvieron aquel proyecto a lo largo de los siglos XVII y XVIII⁴.

Entre las muchas familias portuguesas que se fueron avecindando en las tierras del señorío y en la villa ducal de Pastrana, el número de cristianos nuevos de judío debió ser elevado, aunque resulta imposible a todas luces determinar la dimensión exacta de este colectivo. En general, aquellas gentes eran reconocidas como portuguesas, y la ascendencia judía de quienes la tuvieran sólo saltó a la luz con ocasión de las pesquisas inquisitoriales, cuestión que no debe perderse de vista para evitar hacer generalizaciones sin fundamento. A lo largo del siglo XVII, los tribunales inquisitoriales abrieron diversos procesos de fe contra un número elevado de estos vecinos portugueses de Pastrana, pero aunque el conjunto de ajusticiados por la inquisición fue destacado, en verdad sólo representó una proporción minoritaria frente al total de los vecinos que de esta nacionalidad vivieron en la localidad.

1. El Auto de fe de Madrid de 1680

La memoria del auto de fe celebrado en Madrid en el mes de junio de 1680, uno de los que ha dejado un recuerdo más profundo en la Historia de la inquisición española, está estrechamente vinculada a Pastrana y a un número elevado de los vecinos portugueses de esta localidad. El vivo recuerdo que este acontecimiento ha dejado obedece a que este auto representó, tal vez, la apoteosis de la inquisición barroca y de la eficacia en la política comunicativa que la institución desarrolló de manera tan extraordinaria durante aquel siglo. Fue, sin duda, un acto político cortesano de primerísimo orden, de significado todavía por explicar en sus detalles más íntimos, especialmente en todo lo que tiene que ver con los ajustes de las facciones cortesanas que entonces luchaban por hacerse con el poder en la

1 Recientemente sobre la casa ducal de Pastrana ha aparecido el exhaustivo y profundo trabajo de TERRASA LOZANO, A., *La Casa de Silva y los duques de Pastrana*, Marcial Pons, Madrid, 2012. También aporta abundante información sobre esta casa nobiliar el libro de CARRASCO MARTÍNEZ, A., *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*. Actas, 2010. Sobre la historia de la localidad ALEGRE CARVAJAL, E., *La Villa Ducal de Pastrana*, Guadalajara, AACHE, 2003.

2 El primer trabajo que se adentró en estas cuestiones fue el de PUENTES QUESADA, E., “Un linaje portugués en Pastrana. La familia de sederos de Simón Muñoz”, *Manuscrits*, 10 (1992), pp. 157-182.

3 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda y marginados. La comunidad morisca de Pastrana*, Bornova, 2009.

4 Para este asunto nos remitimos al trabajo que aparece en esta misma revista de BASTOS MATEUS, S. y TERRASA LOZANO, A., “Si hay moreras hay cristianos nuevos: los duques de Pastrana y la industria de la seda en la formación de un espacio de conflicto (c. 1569 – c.1609)”, en este mismo monográfico.

quebradiza corte de Carlos II. Aparte de estos aspectos políticos, estamos ante un momento de extraordinaria fuerza en lo que podríamos denominar la proyección pública de la inquisición, del que este auto de Madrid fue una de sus mejores expresiones.

Pocos autos de fe han contado con una propaganda tan intensa. Merced a los principales restos de esta propaganda podemos hoy recuperar imágenes y palabras que dan testimonio de esta vinculación del auto a Pastrana, su señor y sus portugueses. Que sepamos, la pintura, la imprenta y el teatro colaboraron en estas tareas publicitarias. El cuadro de Francisco Rizi del auto de fe de 1680, pintado tres años después, de grandes dimensiones y precisos detalles, es tal vez la mejor expresión pictórica que ha descrito estas ceremonias inquisitoriales en este momento de máximo apogeo⁵. Tras la ceremonia, la imprenta dio a la luz una relación del auto que más que un breve apunte noticioso del hecho en sí es en realidad todo un tratado que busca mostrar la sociedad y los valores propios del barroco español⁶. Por último, Calderón de la Barca, al final de su vida, compuso un auto sacramental, *El cordero de Isaías* (1681), en el que el auto de fe celebrado en Madrid unos meses antes aparecía representado sobre las tablas del escenario, circunstancia poco habitual en el teatro áureo que está llena de significado, como ha propuesto Juan Carlos Garrot en sus estudios publicados recientemente sobre lo judío y lo converso en la obra de este autor⁷.



Detalle del cuadro de F. Rizi

La intensa propaganda, y su alta calidad, se justifican por la importancia política que se le quiso dar a este auto de fe. No fue, como pueda pensarse una floritura propia de un barroco vacío de contenidos y excesiva en su formalidad y artificio vano. Otra cosa es que hoy, estando como estamos más acostumbrados a unas formas políticas un tanto hoscas en su expresión, nos falte la sensibilidad de un tiempo en el que la pugna política discurría con formas mucho más sutiles que nos resultan difíciles de descifrar. La importancia que se le quiso dar a este auto de fe, al cual asistió toda la corte arrojando a la familia real, se aprecia no sólo en el alto número de reos que salieron en él, más de un centenar, o en el inusitado número de condenados a muerte, sino que el relieve de este auto se destaca por el hecho de

5 Hasta la fecha el estudio más extenso y detallado de este cuadro sigue siendo el de ANGULO IÑIGUIZ, D., "Francisco Rizi. Cuadros de tema profano", *Archivo Español de Arte*, 1971, pp. 357-387. Sobre la identificación del duque de Pastrana, que el autor expresa como probable, ver p. 371 y lámina VI (figura 12).

6 OLMO, J., *Relación Histórica del auto general de la fee que se celebró en Madrid, en presencia de sus Majestades el día 30 de junio de 1680 dedicado al Rey N.S. Carlos Segundo...*, Madrid, 1680, 308 páginas. Las citas se harán siguiendo la edición de 1680 reproducida en la Biblioteca Digital Hispánica (Biblioteca Nacional de España), signatura R/3571.

7 CALDERÓN DE LA BARCA, P., *El Cordero de Isaías*, edición crítica de M. Carmen Pinillos, Pamplona, Universidad de Navarra, Reichenberger, 1996. Véase también el trabajo de GARROT ZAMBRANA, J.C., *Judíos y conversos en el Corpus Christi: la dramaturgia calderoniana*, Brepols Publishers, 2014.

que para reunir tantos reos fue necesario buscarlos entre los distintos tribunales de distrito. A diferencia de los autos de fe que se celebraban en los distintos distritos inquisitoriales con los reos procesados en cada tribunal, el de Madrid quiso ser un auto de fe de toda la inquisición. No fue la consecuencia y cierre final de un conjunto de procesos de fe abiertos por un tribunal, que inevitablemente debían desembocar en esta ceremonia. Fue al revés, primero se pensó en la ceremonia y después se buscaron los reos por los distintos tribunales de distrito para que representaran el papel que se les designaba en esta teatralización de la política cortesana.

Dejando de lado distintos aspectos políticos de esta interpretación, queremos preguntarnos a qué se debe y cómo se explica el protagonismo jugado en esta ceremonia por el señor de Pastrana y por sus vasallos portugueses de la villa donde se localizaban sus casas principales de este señorío. Uno como familiar de la inquisición y los otros como reos por herejía. Diego Angulo, en su estudio del cuadro de Rizi, apuntaba la idea de que el duque de Pastrana aparecía retratado en el cuadro pintado en 1683, destacándose como uno de los nobles principales de la corte durante ese momento. El cuadro de Rizi, un verdadero retrato colectivo del conjunto de la corte de Carlos II, parece detenerse en la persona del V duque de Pastrana, don Gregorio María Silva Mendoza y Sandoval, que nos mira entre los cientos de personajes del cuadro, dejándonos ver un rostro semejante a otros retratos que le hicieron en esos mismos años⁸.

La aparición del duque de Pastrana en la relación impresa del auto de fe realizada por José de Olmo no deja lugar a dudas por ser explícita y suficientemente extensa. Nos preguntamos por qué se detiene el autor de la relación en destacar el papel jugado por el duque durante el auto de fe, no siendo suficiente el conocido dato del origen pastranero de José Olmo, autor del texto. Es verdad que en la relación impresa se destaca de manera genérica el valor cortesano y nobiliar de esta fiesta inquisitorial. Los nobles de la corte aparecen todos en el texto impreso como los “*soldados de la iglesia*”, protagonistas necesarios para la vigencia de un modelo político-cultural vertebrador de aquella sociedad. Nobles *militantes* de la monarquía confesional, en la que la inquisición tiene una función principal como custodia de los valores supremos que la sustenta

Por ello, los nobles aparecieron como *familiares de la inquisición* durante la representación del auto de fe de 1680, un cargo, el de familiar, que a esas alturas de la historia inquisitorial tenía un valor y una función fundamentalmente propagandística. Así, los nobles que no tenían todavía el título de familiar del Santo Oficio en 1680 corrieron a buscarlo a los despachos del consejo de la Suprema Inquisición, agilizando los trámites necesarios, para aparecer en las escenas recogidas por la pintura o prensa. Era, pues, una cuestión más de *parecer* que de *ser*, de publicidad en definitiva, lo que no dejaba de ser de gran importancia para esa coyuntura concreta, pero un título cada vez más vacío de contenido y de sentido real, lo que exponía al cuerpo de familiares de la inquisición a una caducidad próxima. Dice José Olmo de los nobles familiares que salieron al auto y que podemos contemplar en el cuadro:

*“fue de singular edificación el fervor de los señores. Concurrieron casi todos al tribunal aquella mañana, ofreciéndose prontos para que los ocupasen en los empleos que tocan al grado de familiares, y muchos de ellos fueron acompañando a los reos, ejercitando con grande exacción lo que se les encargaba”*⁹.

8 Don Gregorio María Silva Mendoza y Sandoval, fue V duque de Pastrana entre 1675 y 1693 y IX duque del Infantado entre 1686 y 1693, siendo también VI duque de Lerma. Sobre el personaje CARRASCO MARTÍNEZ, A., *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, 2010, pp. 97-108; en el libro de TERRASA LOZANO, A., *La Casa de los Silva y los duques de Pastrana*, Madrid, Marcial Pons, 2012, encontramos información sobre el V duque, especialmente pp. 45-46 y 258.

9 OLMO, J., *Relación Histórica...*, pp. 88-89.

Pero insistamos: ¿a qué se debe la detenida referencia al V duque de Pastrana? ¿por qué se le destaca a él entre los otros nobles?

“fue de singular ejemplo el del excelentísimo señor don Gregorio de Silva, que viendo hacía falta un cerrajero para el más breve expediente del embarazo de quitar las prisiones, fue personalmente acompañado de un comisario del santo oficio a buscar un profesor de aquel arte, y con la eficacia de su autoridad y diligencia le condujo con tanta presteza que fue causa de que no fuese mayor la dilación. La gloria de esta acción es justo que quede en la memoria para admiración de los siglos, y que se pondere en todos tiempos que el excelentísimo señor don Gregorio de Silva Sandoval y Mendoza de la Cerda de la Vega y Luna...”¹⁰.

Resulta anecdótico el detalle elegido como excusa para resaltar la persona del duque y la actuación que tuvo como familiar del Santo Oficio durante el auto de fe. La ceremonia corrió bien gracias a que el duque estuvo presto y encontró un cerrajero para soltar a los reos de sus grillos. Este mérito, más propio de un criado, no fue, sin embargo, el más importante del duque aquel día. Mayor sacrificio fue contemplar y acompañar durante la ceremonia a un alto número de vasallos suyos procedentes de Pastrana. La relación señor-vasallo, articulada en aquella sociedad por relaciones de interdependencia y correspondencia, paternalistas unas y de deferencia las otras, se invertían sobre el tablado del auto de fe: el señor aparecía allí como familiar de la inquisición y sus vasallos portugueses de Pastrana como reos de herejía dispuestos a ser castigados. De los 118 reos que sentenciaron en ese día 17 eran vasallos suyos, portugueses nacidos en Castilla, mujeres y hombres vinculados en su mayoría a los oficios y tratos relacionados con la seda. Todos aparecen en el cuadro de Francisco Rizi y también en la relación de José del Olmo, donde se dan detalles más precisos sobre cada uno de ellos.¹¹ Pertenecían a algunas de esas familias lusas que los sucesivos duques de Pastrana habían atraído a sus dominios y a la villa principal de su señorío para levantar con ellos una economía industrial y comercial en torno a la seda que tan buenos beneficios había generado a la hacienda ducal. Ninguno fue condenado a la hoguera. Todos fueron reconciliados.

Cuadro nº1 **Portugueses de Pastrana que salieron en el auto de fe de 1680**

Ángela Núñez Márquez (viuda de Francisco Correa)	Reconciliada
Blanca Correa (hija de la anterior)	Reconciliada
Clara Méndez (viuda de Gabriel Muñoz de Alvarado)	Reconciliada
Antonia Méndez (mujer de Domingo de Losada)	Reconciliada
María Enríquez (devana seda)	Reconciliada
Juana Méndez (devana seda)	Reconciliada
Isabel Méndez (tiene torno de seda)	Reconciliada
Juan Ibáñez (labrante de seda)	Reconciliado

¹⁰ Ibídem. p. 89.

¹¹ “Breve sumario de los reos, méritos y sentencias”, en OLMO, J., *Relación Histórica...*, pp. 146-179.

Beatriz López Cardoso (mujer del médico Juan Núñez)	Reconciliada
Gaspar de Campos (vende tabaco)	Reconciliado
Felipe de Campos (hermana del anterior)	Reconciliado
Isabel Méndez Correa (devana seda)	Reconciliada
Isabel Núñez Jorge (mujer de Manuel Pérez)	Reconciliada
Simón Muñoz de Alvarado (mercader de seda)	Reconciliado
Diego Muñoz de Alvarado (hermano del anterior)	Reconciliado
Antonio de Orobio (estanquero de tabaco)	Reconciliado
Francisco Manuel Díaz	Reconciliado

Fuente: “Breve sumario de los reos, méritos y sentencias”, OLMO, J., *Relación Histórica...*, pp. 146-179.

Este auto de fe tuvo que ser un golpe a los intereses económicos de la casa ducal en su señorío de Pastrana¹². Bien es cierto que los graves problemas financieros de la casa ducal estaban encaminados a solucionarse por vías de naturaleza política, las cuales pasaban por el espacio de la corte: alcanzar mayor influencia y un mayor poder político en la corte de Carlos II, para conseguir ajustar en ella el buen matrimonio que se estaba negociando. Esta era una de las mejores fórmulas para sanear la hacienda ducal, por encima de cualquier mejora que pudiera conseguirse en el ámbito económico de los señoríos del duque¹³. Resulta difícil no poner en relación el deseo del duque de intensificar su presencia en la corte con este doble protagonismo de Pastrana en el auto de fe de 1680: el protagonismo del duque de Pastrana y el de los vecinos portugueses de esa villa que aparecieron como reos de herejía. Pueden barajarse diversas hipótesis, algunas de las cuales nos llevarían a examinar el papel que jugó el duque en la reorganización que se estaba produciendo entre las distintas facciones nobiliarias y grupos de poder en la corte de Carlos II. Es en este contexto en el que habría que preguntarse por el significado del auto de fe, por la actuación del consejo de la inquisición y la de sus miembros, y finalmente por el lugar ocupado por el duque en el entramado cortesano durante ese momento.

Sin embargo, queremos alejarnos de la corte y acercarnos a Pastrana para preguntarnos cómo consiguió la inquisición ir penetrando en esta localidad señorial hasta dar con las complicidades de judaizantes que dijeron encontrar allí hasta proceder a su eliminación. El alto número de vecinos de Pastrana que aparecieron en el auto de fe de 1680 fue, se ha dicho ya, una de las características de esta ceremonia inquisitorial cortesana. Pero debemos advertir que aquello era sólo el colofón de un largo esfuerzo inquisitorial que había dado comienzo a principios de siglo, durante los años del reinado de Felipe III.

2. Los portugueses en Pastrana: mercaderes, alcaldes, regidores y oficios de la casa ducal

¿Por qué razón aparecen estas complicidades de judaizantes portugueses en una villa señorial durante la segunda mitad del siglo XVII?

12 PUENTES QUESADA, E., *op. cit.* p. 161.

13 CARRASCO MARTÍNEZ, A., *op. cit.* 83-85 y 106.

En el intento de responder a esta pregunta queremos invertir el orden habitual con el que se suele proceder al analizar este tipo de problemas. No pretendemos buscar las razones que pueden explicar este episodio singular ahondando en el fenómeno del criptojudáismo, existiera realmente o no, aunque sin duda está en estrecha relación con lo ocurrido con otros grupos de portugueses que habitaban en diferentes lugares de la España del siglo XVII. Por lo tanto, no vamos a examinar aquí aspectos referidos a las expresiones de la religiosidad marrana de estas gentes, si es que las hubo, ni el modo como se pudiera haber transmitido la fe judía entre las familias portuguesas de la villa de Pastrana durante generaciones.

Nos interesa, en cambio, intentar descubrir qué pasó en la sociedad de la villa para que se quebrara el equilibrio social, económico y político que los duques habían mantenido a favor de los portugueses durante el tiempo anterior. Tengamos en cuenta que la presencia de los portugueses en Pastrana estuvo animada y amparada por los sucesivos titulares del ducado desde los tiempos del primer duque de Pastrana, el príncipe de Éboli. Al menos durante la primera mitad del siglo XVII, los duques continuaron promocionando esta presencia con el fin de estimular y acrecentar los distintos proyectos económicos que organizaron en sus señoríos y que giraban en torno a la producción y comercialización de la seda. Los portugueses no formaban, como es bien sabido, los únicos contingentes de extranjeros que se localizaron en esta localidad, ya que también hubo flamencos e italianos, los cuales se sumaron a los moriscos y a las gentes de diversa procedencia peninsular. No obstante, los portugueses cobraron un relieve muy destacado entre todos los demás grupos. Para facilitar y estimular sus actividades económicas, cuestión clave para el mejoramiento de la riqueza de estas tierras y, en definitiva, para el aumento de las rentas de la hacienda ducal, los duques llegaron, incluso, a contar con algunos de estos portugueses en el gobierno local de la villa y también en los oficios propios de la casa ducal.

Recordemos, aunque decirlo pueda ser una perogrullada para el lector especializado, que en los lugares de señorío, como ocurría en este de Pastrana, le correspondía al señor el nombramiento de los cargos municipales, tanto los de gobierno como los de justicia. Así, el duque de Pastrana nombraba cada año un corregidor, quien desde su sede en el majestuoso Palacio Ducal que todavía hoy podemos ver actuaba como justicia mayor y gobernador de la villa así como de todo su partido. Al corregidor también le correspondía presidir el gobierno municipal, el cual estaba formado por los miembros que el duque nombraba cada año a principios de octubre: dos alcaldes (uno para el estado de hijosdalgo y otro para el estado de hombres buenos), dos regidores, un alguacil mayor y un mayordomo receptor de las rentas de los bienes propios. El duque los elegía entre una lista doble que el cabildo municipal saliente le presentaba a finales de septiembre, tras una votación que se realizaba en secreto el día de San Mateo. Una vez se constituía el gobierno municipal, éste nombraba inmediatamente el resto de oficios municipales menores, pero que tenían una enorme importancia en la vida económica del lugar. Hagamos, a modo de experimento, una cata temporal y examinemos cómo estaba la situación en la década de 1630, momento en el que el contingente portugués en Pastrana ya estaba fuertemente consolidado tras más de medio siglo de presencia en la villa. Sabemos, como buen exponente de este hecho, que en estos años de 1630 algunos mercaderes portugueses habían entrado a formar parte del gobierno municipal de la localidad y que lo hicieron, si no por decisión directa del duque, al menos con su consentimiento voluntario, bien como regidores o como alcaldes.

Efectivamente, si consultamos los libros de actas del ayuntamiento de Pastrana, una fuente documental preciosa para conocer estas cuestiones, podemos comprobar que en las elecciones de oficios para el gobierno municipal realizadas en septiembre de 1639, así como en los consiguientes nombramientos que hizo el duque a principios de octubre de ese mismo año, aparece algún portugués en las listas. Es el caso de Antonio Méndez Lamego, uno de

los mercaderes de seda más destacado de la localidad, elegido como alcalde ordinario por el estado de los hombres buenos de la villa¹⁴. Retengamos el nombre de este portugués, tan activo en la vida económica y en el gobierno municipal de la villa, ya que su mujer fue una de las que acabó tropezando con la inquisición años más tarde acusada de judaísmo. Junto a él también aparece otro portugués dedicado al comercio, Simón Méndez, cuya firma puede encontrarse ratificando los acuerdos tomados por el ayuntamiento durante todo el año de 1640. Fue elegido regidor por decisión del duque en una sesión extraordinaria celebrada a primeros de febrero de ese año para cubrir una vacante¹⁵. El suyo es otro nombre a retener en nuestra memoria, pues tanto él como buena parte de su familia se vieron arrastrados por la represión inquisitorial. Algunas de sus hijas aparecieron entre los reos del auto de fe de 1680 que pintara Rizi en su célebre cuadro, entre aquellas que se sentaron en las gradas del lado izquierdo del tablado¹⁶. Un tercer portugués dedicado a la seda, Manuel Rodríguez Lima Coronel, integraba el gobierno municipal en 1636, ocupando la plaza de alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo¹⁷. Corrió una suerte parecida a los anteriores como después veremos.

Tanto Antonio Méndez Lamego como Simón Méndez y su compatriota Manuel Rodríguez Lima eran mercaderes de seda e integraban ese grueso grupo de hombres de negocios portugueses que constituían la parte principal del tejido económico del señorío. El duque de Pastrana contaba con ellos para atender los asuntos principales en el gobierno de la villa. Así, cuando en 1636 hubo que aumentar el número de escribanos de la localidad para hacer frente la creciente cantidad de operaciones y contratos que se realizaban, el duque ordenó que se escuchara tanto al grupo de mercaderes castellanos como al grupo de mercaderes portugueses. Entre los doce mercaderes portugueses que representaban a los de esta nación, y que fueron elegidos por el ayuntamiento para tratar este problema, estaban Simón Méndez y Antonio Méndez Lamego¹⁸.

El duque también empleó a portugueses en oficios principales de su propia casa, como fueron los referidos al servicio de correos que existía en el ámbito de sus señoríos. Así quedó en evidencia durante los años de la guerra con Portugal a mediados del siglo XVII, cuando se ordenó para el conjunto de la monarquía la revisión generalizada de los oficios de correo con la intención de conocer cuáles estaban en manos de portugueses. Se argüían entonces razones de seguridad militar, poniéndose en cuestión la lealtad de estos portugueses. En 1652, cuando este asunto fue examinado en el señorío de Pastrana por los ministros de la inquisición, que también se prestaron a este tipo de tareas policiales y de inteligencia, se supo que algunos portugueses venían ejerciendo el oficio de correo mayor de la villa. Se desconfiaba de la

14 AMP, Libros de Acuerdos, nº 10, s/f: "Elecciones para el año de 1639 en 1640". 23 de septiembre de 1639. En esas mismas elecciones Fernán López, mercader portugués, fue elegido también como regidor por el estado de los hombres buenos.

15 AMP, Libros de Acuerdos, nº 10, s/f. Acuerdos tomados el 1 de febrero de 1640. Junto a él se nombró al portugués Duarte López para ocupar el oficio de teniente de alcalde. Uno y otro cubrieron las ausencias de Antonio Méndez Lamego y Fernán López.

16 Sobre la familia de Simón Méndez véase el trabajo de PUENTES QUESADA, E., *op. cit.* pp. 164-170.

17 AHPG Protocolo 5490, fol. 273vto. Carta de Manuel Rodríguez Lima Coronel al duque de Pastrana (recibida en Madrid, 18/10/1639). AMP, Libros de Acuerdos, nº 9, s/f. Acuerdo del 17 de julio de 1636.

18 AMP, Libro de Acuerdos, nº 9. Acuerdo del 17 de julio de 1636. Aparece transcrito el memorial de algunos vecinos de Pastrana enviado al duque sobre el problema de las escribanías y la carta del duque ordenando al concejo que se reúna para tratar el asunto. Los portugueses nombrados para representar a los mercaderes de esta nación figuran los siguientes: Gaspar Rodríguez de Acosta, Pedro Enríquez, Manuel Rodríguez Plazuela, Luis López, Gaspar Núñez, Duarte López, Pedro de Amezquita, Simón Méndez, Antonio Méndez Lamego, Francisco Méndez de Paz, Fernán López de Paz y Fernán Méndez.

firmeza de su lealtad, igual que estaba ocurriendo en muchos otros lugares de España, por lo que se pidió al duque que les retirara del cargo y que se lo entregara a un castellano¹⁹.

Si la manufactura de productos de seda y su comercialización fue una de las principales actividades desarrolladas por los portugueses en Pastrana, también participaron en otros negocios fundamentales para la localidad. Una cata en los fondos compuestos por los protocolos del Archivo Histórico de Guadalajara encuentra a portugueses de cierto caudal y capacidad empresarial cerrando negocios de diversa índole en Pastrana. En 1637 aparece Francisco Núñez Cardoso, miembro de una familia portuguesa de gran relieve en Pastrana, ejerciendo como administrador general del estanco real de la pimienta, producto que por toda España y Europa comercializaban los de esta nación²⁰. Un año ejercía también el oficio de procurador general del ayuntamiento²¹. En 1639 encontramos en la villa a Felipe de Fonseca y a Gerónimo de Fonseca haciendo sus negocios como administradores del estanco de la goma arábica, producto demandado por la industria tintórea que se estaba desarrollando en la ciudad en la localidad²². Otras veces se les menciona gestionando rentas y derechos fiscales: es el caso de António López Correa, administrador arrendatario del derecho del uno por ciento²³. Pese a la apariencia que pudiera existir de conformar los portugueses un grupo homogéneo y cerrado por su mismo origen nacional, esto no era así en realidad. La competencia y los intereses encontrados solían abrir brechas en el colectivo. Sabemos, por ejemplo, que hubo incluso fuertes tensiones entre los doce mercaderes portugueses elegidos por el ayuntamiento para tratar en 1636 el asunto de las escribanías. Pedro de Amezquita, uno de ellos, entró en contienda con sus compatriotas Francisco Méndez, Duarte López y Fernán Méndez, cuyos nombres también aparecen en la lista de los doce mercaderes. El primero tuvo que recurrir a la justicia del duque a principios de 1639 porque temía, que con ocasión de un viaje que debía realizar a Madrid para ser atendido por un médico, sus vecinos le quitasen las casas que tenía alquiladas en el barrio del Albaicín para labrar en ellas la seda con la que negociaba. En la carta que escribió al duque le explicaba que era vasallo suyo desde hacía veinte años y que no podría seguir siéndolo si le arrebataban sus negocios a causa de su enfermedad. El alquiler de estas casas-taller de seda despertaba una fuerte demanda, por lo que detrás de estos portugueses llegaron otros que también pujaron por su alquiler: uno de ellos fue el alcalde de Pastrana que ocupaba en 1636 el asiento que correspondía al estado de los hijosdalgo, Manuel Rodríguez Lima Coronel, quien una vez muerto sufriría un proceso inquisitorial por judaizante, el cual acabaría suspendiéndose en 1646²⁴.

El apoyo y amparo del duque fue clave para que sus vasallos portugueses pudieran saltar de la producción y comercio de la seda a los cargos municipales de la villa y a distintos oficios de la casa ducal. Pero aquello no ocurrió sin despertar los malestares y oposiciones habituales en toda competencia económica y contienda política. Un canónigo de la colegiata de Pastrana, iglesia que estaba bajo el patronato ducal, lo explicaba en una larga carta que

19 Erika Puentes menciona a Fernando Cardoso como correo mayor de Pastrana, a quien según la autora el duque le retiró su apoyo. PUENTES QUESADA, E. *op. cit.* 170. Por las cartas encontradas por la autora de este estudio, las cuales llegaron al consejo de inquisición y están fechadas en noviembre de 1652, sabemos que en 1652 el cargo de correo de la villa estaba en manos de Simón Méndez. Así lo informa el comisario de la inquisición en Pastrana, el doctor don Bernardo Polo de Gámez (carta del 29 de octubre de 1652). AHN, Inquisición, legajo 3121.

20 AHPG Protocolo 5490, año 1637, fol. 705r.

21 AMP, Libro de Acuerdos, nº 9. Acuerdo del 17 de julio de 1636.

22 AHPG Protocolo 5490, año 1639, fol. 9r.

23 Ibídem, año 1639, fol. 153r-154r.

24 Ibídem, año 1639, fols. 273r-274r.

no tiene desperdicio, por todo lo que nos revela del ambiente que se respiraba en aquella sociedad local. La carta dice así:

“No puedo dejar de dar cuenta privadamente de una cosa que en esta villa hay grandísimo sentimiento para que vuesa merced se sirva de decirme el suyo, y es que el duque, como estos portugueses le son de provecho, por atraerlos a que le den más, y que se lo paguen, va metiendo cada año en el ayuntamiento muchos por alcaldes y regidores, y a gente que sin duda descienden de gente infame y privados de estos honores, recién venidos de Portugal, y quizás huidos, que será lo cierto; todos tratantes en lienzo y seda y cuantas mercaderías hay, que entre portugueses esto bastaba, y muchos de ellos son Cardosos, de los que ha poco salieron de ese Santo Oficio. Suplico a vuesa merced se sirva de decirme si será bien dar cuenta a ese tribunal y al consejo, y si dada, mandarán que el duque cese en querer dar honras a quien no las puede tener, y esto con agravio de quien las merece, porque es cosa de mucho escándalo y sentimiento para la gente honrada de toda esta tierra”²⁵.

Esta delación contra el proceder del duque y contra sus vasallos los portugueses de Pastrana se hizo de forma privada. No podía haber sido de otra manera. El canónigo de la colegiata que así escribía era vasallo también del duque y a él le debía el cargo que ocupaba en la iglesia de la villa y la renta que recibía por ello. Era un vasallo patrocinado suyo. Sin embargo, acusaba al duque de favorecer personalmente a los portugueses introduciéndoles en el gobierno de la ciudad y beneficiándose personalmente con ello. ¿Insinuaba que los hombres de negocios portugueses estaban ayudando al duque a que financiara su casa? Parece que así era, lo que coincide con lo que estaba ocurriendo con otras casas de la nobleza española en ese mismo tiempo. En la carta hay, bien es cierto, un llamativo grado de exageración a la hora de describir el fenómeno de la penetración portuguesa y, de forma muy evidente, el rechazo que esto producía en la sociedad local hacia estas gentes, a las que en el texto se califica de inhábiles e infames, sin derecho a acceder a oficios u honores por sus actividades viles y, lo que resultaba mucho más grave, por su supuesto judaísmo: “que conocen entre esta gente más de cinco o seis a quien han visto traer sambenito”. Por último, el canónigo de la colegiata aludía a un clima general de escándalo y rechazo entre los cristianos viejos de Pastrana ante este estado de cosas, punto éste que no resulta sencillo de certificar. ¿Era tan intensa y generalizada la hostilidad social hacia estas gentes como dice el canónigo?²⁶ Cuarenta años más tarde, en 1678, una anciana portuguesa natural y vecina de Pastrana no dudaba que así fuera cuando declaraba ante los inquisidores que los vecinos de la localidad “persiguen de muerte a los portugueses llamándolos judíos”²⁷. Es muy posible que para entonces el proceso de estigmatización de este grupo se hubiera consumado ya.

El canónigo de la colegiata que así informaba, de quien se omite el nombre en los papeles, no escribía su nota directamente al tribunal de la inquisición de Toledo, sino que lo hizo privadamente a uno de sus ministros. Es comprensible. Se ha dicho ya: era vasallo del duque y su patrocinado en la colegiata local, y a él se debía de acuerdo a valores propios de una cultura y sociedad clientelar, vertebrada por medio de lazos de dependencia interpersonal. Sin embargo, había más. Las instituciones de la Edad Moderna, como lo era la inquisición,

25 AHN Inquisición, legajo 3109. Carta del tribunal de Toledo al consejo de la inquisición (6/10/1639).

26 *Ibidem*.

27 AHN Inquisición, leg. 166, expediente 3, fol. 42r. Proceso del tribunal de Toledo contra Isabel Méndez de Olivera (viuda de Fernando Cardoso). Audiencia voluntaria. Este ambiente de persecución es la causa aludida por la rea para explicar que tiempo atrás hubiera más de treinta casas de mercaderes de seda portugueses en Pastrana y que en 1678 quedasen tan sólo dos. Esta evaluación demográfica estaría por comprobar.

habían ido objetivando las relaciones personales para ponerlas paulatinamente al servicio de la administración del Estado Moderno. El canónigo de la colegiata, vasallo del duque, era además ministro de la iglesia y, también, comisario de la inquisición. Su conciencia y voluntad estaban repartidas en una doble lealtad a la que estaba obligado simultáneamente. Pero entre ambas lealtades había una prelación que se inclinaba en favor de los tribunales del rey. Aquí estaba una de las claves que explica cómo pudo penetrar la inquisición en estos ámbitos señoriales. Cuando la carta del comisario-canónigo se leyó en tribunal de la inquisición de Toledo, los inquisidores decidieron mandar al inquisidor general un ruego para que advirtiera al duque de Pastrana de su proceder incorrecto y le pidiera restablecer el orden en su señorío²⁸.

3. La penetración inquisitorial en el señorío ducal de Pastrana

La villa y señorío de Pastrana estaba dentro de la jurisdicción inquisitorial perteneciente al tribunal de Toledo, aunque paradójicamente un buen número de procesos inquisitoriales contra portugueses vecinos de Pastrana acusados de judaizantes fueron incoados por el tribunal de Cuenca a lo largo del siglo XVII. Las razones de esta anomalía están por explicar, y deberían buscarse, en nuestra opinión, en las estrategias y decisiones políticas tomadas por los inquisidores generales y por el consejo de la suprema inquisición. Observando las tablas que hemos elaborado a partir de los procesos existentes en el Archivo Diocesano de Cuenca y en el Archivo Histórico Nacional (en este último es donde se alojan los fondos del tribunal de Toledo como es bien sabido) podemos comprobar que ambos tribunales participaron igualmente en la actividad procesal contra vecinos de Pastrana, de manera muy especial durante el reinado de Felipe IV²⁹.

En los últimos años del reinado de Felipe III (1619) los inquisidores de Toledo habían elevado una protesta al consejo en Madrid por las injerencias del tribunal de Cuenca en Pastrana. Los de Toledo protestaban porque estos últimos se habían atrevido a pedir al comisario de la localidad una lista de los portugueses registrados en la feria celebrada en junio. Los inquisidores de Cuenca tuvieron que dar explicaciones de su intromisión en un distrito que les era ajeno³⁰. Aunque durante las décadas siguientes el tribunal de Cuenca incoara procesos contra vecinos de Pastrana, la presencia inquisitorial en este señorío correspondía exclusivamente al tribunal toledano. Tal presencia se sustanciaba en la potestad del tribunal toledano de nombrar familiares, alguaciles y comisarios del Santo Oficio en los lugares del señorío de Pastrana para poder actuar a través de ellos en todo aquel espacio.

28 *Ibíd.*

29 Las tablas elaboradas son sólo aproximativas y no arrojan la totalidad de los reos procesados por ambos tribunales. Se han realizado a partir de los catálogos que existen para los dos archivos. Para el tribunal de Cuenca hemos seguido la obra de CIRAC ESTOPAÑAN, S., *Registros de los documentos del Santo Oficio de Cuenca y Sigüenza. Tomo I. Registro General de los Procesos de Delitos y de los Expedientes de Limpieza, Cuenca-Barcelona, 1965*; y para el tribunal de Toledo hemos utilizado el *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el tribunal del santo Oficio de la Inquisición de Toledo y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo*. Madrid, AHN, 1903. De la correspondencia de ambos tribunales y de la serie formada por las “relaciones de causa” se desprenden informaciones relativas a otros reos y procesos que no han quedado recogidos en los catálogos de ambos archivos utilizados en este trabajo. Por ello, esta tarea queda pendiente de realizar si queremos medir con mayor exactitud la dimensión real de la actividad procesal de ambos tribunales, aunque ello no afecta a los objetivos que nos hemos planteado en este estudio, ni altera, en nuestra opinión, la tendencia general indicada en estas páginas del fenómeno estudiado.

30 AHN Inquisición, leg. 2480 (1). Carta del tribunal de Cuenca al consejo (Cuenca, 15/06/1619).

Entre todos estos ministros, los comisarios fueron los que realizaban una tarea informativa más destacada. El tribunal se dirigía a ellos cuando lo que precisaba era información detallada para poder iniciar un proceso de fe contra algún vecino sospechoso de herejía o para completar datos necesarios durante el procedimiento judicial. El comisario, como canónigo de la iglesia colegial de Pastrana, estaba en inmejorable situación para conocer lo relativo a los vecinos de la localidad. En los archivos de la colegiata, que era la única parroquia del lugar, estaban además registrados detalles importantes relativos a las vidas de todos los fieles parroquianos, constando por escrito en los libros sacramentales aspectos fundamentales por los que se preguntaba al reo durante los procesos inquisitoriales. Cuestiones relativas a la genealogía de los reos, como lo eran los bautismos de los hijos, los matrimonios o amonestaciones y las defunciones y testamentos realizados, estaban al alcance del comisario. La colegiata era, entre otras cosas, el archivo donde se custodiaba la memoria de la sociedad local³¹. También, y esto era una información muy valorada por los jueces inquisidores, el comisario-canónigo podía tener constancia registrada o, recuerdo al menos de ello, del nivel de cumplimiento por parte de los parroquianos de los preceptos de la iglesia, ya fuera en los referido a los sacramentos de la confesión o de la comunión. Detalles más minuciosos que podían servir para evaluar la intensidad devocional de cada uno, como pudiera ser el comportamiento dentro del templo o la frecuencia con la que se acudía a los oficios o a recibir los sacramentos, eran fácilmente recabados por el comisario gracias a su condición de cura-canónigo. Lo podía conocer de forma directa y personal o recurriendo a la opinión de los vecinos.

Por otro lado, el tribunal de Toledo nombraba los familiares y alguaciles de Pastrana, los cuales solían limitarse a cumplir las tareas menores que se les encomendaba. En 1639, votada a prisión Mencía de la Peña, se mandaba a Pastrana la orden para su ejecución al alguacil del Santo Oficio, y si no lo hubiere, se dice, debería hacerlo el familiar de Pastrana³². Como era preceptivo, los títulos otorgados por el tribunal de Toledo a los familiares y alguaciles de Pastrana eran presentados en el cabildo civil y se trasladaban a los libros de acuerdos municipales para que quedase constancia escrita de la obligación que tenía el gobierno local de proteger los derechos, privilegios y el fuero inquisitorial que comenzaban a disfrutar aquellos que se incorporaban a la institución inquisitorial: exenciones fiscales en los repartimientos de cargas que se hacían en el municipio, aforamiento judicial en causas civiles y criminales frente a las justicias locales, el derecho a portar armas defensivas y ofensivas, además algunos otros privilegios de carácter honorífico que se dejaban ver en distintas ocasiones y espacios públicos³³.

Pero ni los comisarios ni los familiares podían actuar en Pastrana si no eran movilizados por el tribunal de Toledo. Bien es cierto que tenían algún margen para tomar la iniciativa, como vimos en el caso referido arriba, cuando en 1639 el comisario de Pastrana escribió una carta por vía privada a uno de los inquisidores del tribunal de Toledo informándole de la alarma que cundía en la ciudad por el progreso de sus vecinos portugueses. Sin embargo, lo habitual era

31 AHN Inquisición, legajo 166 (4). Proceso de fe contra Juana Méndez, vecina y natural de Pastrana (1678-1680). Informes enviados desde Pastrana al tribunal de Toledo sobre diversos vecinos portugueses por el licenciado Francisco Librero Balbasil, canónigo de la iglesia colegial de Pastrana, notario apostólico y ordinario.

32 AHN Inquisición, leg. 174 (10). Proceso de fe contra Mencía de la Peña (1639), fols. 14 vto (auto del 10/01/1639)

33 PÉREZ DE COLOSÍA, M.I., "Normativa inquisitorial sobre los familiares del Santo Oficio", I y II, *Baética: Estudios de Arte, geografía e historia*, 15 (1993), pp. 329-348 y 17 (1995), pp. 403-420. Para Pastrana algunos de estos traslados podemos encontrarlos en los libros de acuerdos: AMP Libro de Acuerdo nº 9, fol. 49r: Traslado del título de familiar a favor de Juan de Murcia, vecino de Pastrana (1612); fol. 461vto: Traslado del título de familiar a favor Juan Ximenez Dioso (1633); fol. 473r: Traslado del título de alguacil a favor de Juan Alcalde (1634).

que todo ocurriera en sentido inverso, de arriba a abajo, desde el tribunal de distrito hacia sus apéndices repartidos por el territorio. Esto es precisamente lo que caracterizó a la inquisición, institución muy jerarquizada y piramidal en su forma de proceder, especialmente en esta altura de su historia. Por esta misma razón, incluso la propia actuación del tribunal de Toledo estaba condicionada en gran medida por el consejo de la Suprema, órgano localizado en la corte de Madrid, desde donde gobernaba los tribunales de distrito y marcaba las estrategias a seguir en cada momento. Podríamos decir en este sentido que para que el tribunal toledano pudiera actuar plenamente en Pastrana no sólo era necesario que consiguiera penetrar en la localidad, por medio de los ministros que allí tenía, sino que resultaba fundamental contar con el apoyo absoluto del conjunto del consejo y del inquisidor general. Entramos ya en el ámbito político de la corte, un entramado complejo, en el que estaban presentes intereses de muy distinta naturaleza, incluidos los que pudiera hacer valer el duque de Pastrana desde su palacio en Madrid. Sea como fuere, durante la primera década del reinado de Felipe IV los procesos que hubo contra algunos pocos vecinos portugueses de Pastrana se incoaron por el tribunal de Cuenca, y no por el de Toledo, como sería lógico pensar. Además, excepto uno, el resto de los procesos terminó sin sentencia condenatoria (cuadro nº 2).

Cuadro nº 2
Portugueses de Pastrana procesados entre 1625 y 1632 por judaísmo

1625	Francisco González	Tribunal de Cuenca	Suelto
1625	Pedro Enríquez de Amezquita (mercader)	Tribunal de Cuenca	Suelto
1625	Francisco Báez (mercader)	Tribunal de Cuenca	Suelto
1626	Manuel Fernández	Tribunal de Cuenca	Reconciliado
1632	Manuel de Olivera	Tribunal de Toledo	Incompleta

Fuente: catálogo de la inquisición de Toledo (AHN) y catálogo de la inquisición de Cuenca (ADC)

No sabemos cómo actuó el duque de Pastrana en relación a este primer y leve golpe inquisitorial contra sus vasallos portugueses. Golpe que, como podemos ver, no alcanzó su objetivo: descubrir y erradicar en la villa las posibles complicidades heréticas que pudieran existir. Tampoco sabemos el motivo real por el que se hurtó al tribunal de Toledo su jurisdicción sobre estos reos, decisión que sólo podía tomar el consejo, ni los motivos de que finalmente se soltara a los encausados sin sentencia, algo muy poco habitual en la historia de la inquisición por lo que sabemos. Una nueva oleada de procesos tuvo lugar entre los años de 1637 y 1648, que presentamos en el cuadro nº 3.

Cuadro nº 3
Portugueses de Pastrana procesados entre 1637 y 1648 por judaísmo

1637	Manuel Fernández Laínez (comerciante)	Tribunal de Toledo	Condenado
1639	Mencia de la Peña (mujer de Pedro Enríquez de Amezquita)	Tribunal de Toledo	Condenada
1639	Lucía Enríquez Blanca (hija de Ant. Fdez.)	Tribunal de Toledo	Incompleta
1639	María Enríquez Blanca (hija de Ant. Fdez.)	Tribunal de Toledo	Incompleta
1639	Jorge Núñez	Tribunal de Cuenca	Incompleta
1639	Diego Rodríguez	Tribunal de Cuenca	Suspense

1641	Andresa Fernández (mujer de Diego Fernández)	Tribunal de Cuenca	Suspensa
1642	Blanca Fernández	Tribunal de Cuenca	Penitenciada
1646	Manuel Rodríguez Lima (difunto)	Tribunal de Cuenca	Suspensa
1648	Blanca Rodríguez (mujer de Jorge Núñez)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada

Fuente: catálogo de la inquisición de Toledo (AHN) y catálogo de la inquisición de Cuenca (ADC)

Como resultado de esta etapa, que podríamos calificar como segunda intentona de penetración inquisitorial en el señorío de Pastrana, tampoco se alcanzó un gran éxito: de los 10 reos procesados que hemos encontrado, en cuatro casos el proceso fue suspendido y en dos quedó incompleto, sin que sepamos cómo concluyeron. Sólo aparecen cuatro causas sentenciadas con condena por judaísmo. Como en la ocasión anterior, los procesos se repartieron entre el tribunal de Toledo y el de Cuenca, volviendo a quedar los de Cuenca suspendidos en su mayoría. La documentación que nos ha llegado del proceso de Mencía de la Peña, condenada por el tribunal de Toledo, es muy reveladora sobre lo que estaba ocurriendo dentro del consejo de la inquisición durante estos años en relación a los vasallos del duque. Sabemos que en el gobierno de la inquisición, uno de sus consejeros, el célebre Juan Adam de la Parra, se empeñaba de forma muy personal en destapar los casos de criptojudaísmo que pudieran existir en Pastrana, comportamiento que coincide con su dura actitud en otros asuntos de semejante naturaleza que tuvieron lugar también por esos años. Para ello, Adam de la Parra estimuló la actividad del tribunal de Toledo, al que proveyó de informaciones, órdenes y ánimos. Siguiendo la actuación de este ministro en los procesos del tribunal toledano le descubrimos además coordinando las investigaciones contra las familias portuguesas de Pastrana, sin disimular ni sus intenciones ni sus firmes prejuicios, visibles en los escritos que dirigía a los inquisidores:

“Advierto a vuestra alteza que están en muy mala reputación los portugueses que viven en Pastrana y que es buena ocasión la de estas dos mujeres para hallar alguna complicidad”³⁴.

Adam de la Parra entendía que había una oportunidad clara para que la inquisición penetrara en el señorío de Pastrana y consiguiera, esta vez sí, sacar a la luz las complicidades de judaizantes que él estaba seguro existían entre las familias lusas de la localidad. Aludía a la “mala reputación” en la que estaban los portugueses en la villa, según opinaba el comisario-canónigo citado anteriormente, y en consecuencia, al ambiente social favorable que secundaría la incursión del tribunal cuando se lanzara contra ellos. Ante sus ojos se había hecho visible una grieta en el consenso político levantado por el duque alrededor del gobierno de Pastrana. Ahora, además, existía algún proceso abierto del que se desprendían testimonios útiles para inculpar a personas concretas de la villa: “es buena ocasión la de estas dos mujeres”, afirmaba en sus informes. Todo, en definitiva, parecía favorable al intento pergeñado por Adam de la Parra, este miembro inquieto del consejo de la inquisición. Pero Adam de la Parra era uno más del consejo de la inquisición, órgano colegiado compuesto por media docena de consejeros que votaban y se repartían los trabajos y pesquisas. Para alcanzar sus propósitos en Pastrana

34 AHN Inquisición, legajo, 174, expediente 10, proceso del tribunal de Toledo contra Mencía de la Peña, vecina de Pastrana (1639), fol. 3r: Informe de Juan Adam de la Parra (Madrid, 21/02/1639).

hubiera necesitado de un apoyo mínimo por parte de consejo y, también, del inquisidor general, quien estaba determinado entonces a aflojar la presión sobre los portugueses.

Sin embargo, todo cambió durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV, cuando a partir de los años de la década de 1640 se produjeron importantes mudanzas en las facciones políticas dominantes en la corte del rey. Los cambios, como sabemos, afectaron también al gobierno de la inquisición, a la figura del inquisidor general y a los miembros del consejo de la Suprema. La actividad procesal contra la herejía judaizante, en consecuencia, se multiplicó en todos los tribunales de distrito, incluidos los de Toledo y Cuenca. Ahora sí, una vez allanado este último escollo en la corte del rey, los portugueses de Pastrana quedaron a merced de los inquisidores, lo que explica el mayor número de procesos que fueron incoados en los años de 1650 y el mayor rigor de las penas (Cuadro nº 4).

Cuadro nº 3
Portugueses de Pastrana procesados entre 1653 y 1657 por judaísmo

1653	María de Sierra (mujer de Jerónimo López de Salcedo)	Tribunal de Toledo	Condenada
1654	Inés Rodríguez (mujer de Francisco Fernández)	Tribunal de Toledo	Condenada
1655	Beatriz Pereira (mujer de Antonio López Pereira)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1655	Manuel Enríquez (torcedor de seda)	Tribunal de Cuenca	Reconciliado
1655	Simón Rodríguez Pereira	Tribunal de Cuenca	Reconciliado
1656	Catalina Matos (mujer de Antonio Rodríguez)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1656	María Matos (hija de Catalina)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1656	Ana Matos (hija de Catalina)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1656	Ana Méndez (hija de Juan Rodríguez)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1656	Isabel Pereira (mujer de Gabriel Álvarez)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1657	Blanca Méndez (mujer de Juan Núñez Paz, fugitiva)	Tribunal de Cuenca	Relajada en estatua
1657	María López Carlos (mujer de Fco. Rodríguez Salcedo)	Tribunal de Cuenca	Reconciliada
1657	Gracia Méndez (viuda de Antonio Méndez Lamego, fugitiva)	Tribunal de Cuenca	Relajada en estatua
1657	María Rodríguez	Tribunal de Cuenca	Reconciliada

Fuente: catálogo de la inquisición de Toledo (AHN) y catálogo de la inquisición de Cuenca (ADC)

Durante esta la tercera etapa en la ofensiva inquisitorial sobre Pastrana, de breve duración pero de mayor impacto, ya sea por el número de reos procesados como por las condenas dictadas, algunas de las familias principales de la villa sufrieron severos golpes. Éste fue el caso de la familia del alcalde Antonio Méndez Lamego, un destacado portugués de la villa dedicado al comercio de la seda. Fue uno de los elegidos por el duque en 1636 para formar parte de los doce mercaderes portugueses que debían participar en las discusiones para el crecimiento de las escribanías de la localidad. Tres años después fue propuesto como alcalde

ordinario para el estado de los “hombres buenos” de la villa y elegido por el duque para ocupar este cargo en el gobierno municipal. Su firma aparece en los libros de acuerdos tomados por el concejo ya en ese año de 1639, así como en distintos protocolos realizados por el cabildo ante el escribano Jerónimo de Almonacid. Una vez muerto, su mujer fue procesada por el tribunal de Cuenca, y tras darse a la fuga, fue sentenciada a muerte. En 1657 se dictó que su efigie fuera quemada en la hoguera en un auto de fe³⁵. Anteriormente ya se ha aludido a Manuel Rodríguez Lima Coronel, alcalde en el ayuntamiento y metido también en tratos con la seda, procesado en Cuenca por judaísmo una vez difunto, y cuyo proceso fue suspendido en 1646.

Un ejemplo similar al anterior lo encontramos en Simón Méndez, vecino de Pastrana, mercader de seda, otro de los principales mercaderes elegidos por el duque en 1636 para tratar el asunto de las escribanías. Como se ha dicho ya, también fue miembro del gobierno municipal de la villa, apareciendo su firma en los acuerdos tomados a partir de 1639, y correo mayor del duque en los años centrales del siglo. Era el cabeza de una familia bien arraigada en Pastrana desde principios de la centuria, a donde él llegó desde Alcaudete, en Jaén, lugar en el que nació, en el seno de una familia portuguesa de tratantes en seda³⁶. Una vez muerto, alrededor de 1669, según declaró su hija en el proceso inquisitorial al que fue sometida, buena parte de su familia, varias hijas y nietos, fueron condenadas por judaísmo en el tribunal de Toledo. Todos ellos aparecen ya entre los reos del auto de fe de 1680 realizado por Francisco Rizi.

4. Conclusiones

El cuadro de Rizi, con el que empezábamos estas páginas, expresaba la consumación de este largo proceso de penetración inquisitorial en el corazón de un espacio señorial como fue el de Pastrana. En sucesivas oleadas, en un ritmo creciente y continuado, del mismo modo que la marea se va imponiendo sobre la playa hasta alcanzar la pleamar, la villa de Pastrana quedó sometida a la jurisdicción inquisitorial en el último tercio de la centuria. Como resultado de este proceso, fueron sacrificadas algunas de las familias portuguesas que se habían ido avecindando en las tierras del señorío ducal desde las décadas finales del siglo XVI. Estamos, pues, ante una doble historia que corrió paralela hasta converger en sus respectivos caminos. Por un lado, esta historia nos muestra los mecanismos y las estrategias seguidas por la inquisición para hacerse presente en un territorio bajo plena jurisdicción señorial, la del duque de Pastrana, problema del que los casos brevemente analizados aquí nos dan un buen ejemplo explicativo. Por otro lado, la incursión inquisitorial a través de sus órganos directivos, ya fuera el consejo o los tribunales implicados, o por medio de sus apéndices o ramificaciones en el espacio señorial, nos permiten profundizar en un asunto tan interesante como poco conocido para la Edad Moderna española, como fue el fenómeno de la penetración de los portugueses en los territorios de señorío y su acomodación en ellos. Porque conviene decirlo para no extraer conclusiones que creemos son erróneas: los casos de portugueses procesados y castigados por la inquisición, aunque nos pueda parecer que fueron muchos, forman sólo un pequeño grupo de individuos a los que se descarriló del camino seguido por la mayoría. Su

35 ADC, Inquisición, legajo 506. Proceso del tribunal de Cuenca contra Gracia Méndez, vecina de Pastrana, viuda de Antonio Méndez Lamego, fugitiva (1657).

36 Las diversas generaciones que se suceden en torno a la figura de Simón Méndez, así como sus vinculaciones con otras familias portuguesas de Pastrana por la vía matrimonial, han quedado analizadas con todo detalle en el trabajo de PUENTES QUESADA, E., *op. cit.*

dramática anomalía frente al conjunto nos ha interesado en estas páginas porque nos permite analizar problemas que de otra manera serían difíciles de percibir y estudiar. Sin embargo, tan interesante o más, sería abordar el fenómeno generalizado entre el conjunto de portugueses de Pastrana, cristianos nuevos o no, para entender de esta manera los mecanismos que operaban en la sociedad de aquellos siglos. Por último, creemos que lo ocurrido en el señorío de Pastrana se debió repetir también en otros lugares de naturaleza similar, que otras casas de la nobleza española actuaron de forma semejante a como lo hicieron los duques de Pastrana, facilitando, e incluso fomentando, la incorporación de contingentes humanos portugueses en sus señoríos para dinamizar su tejido social y económico. Existen distintas informaciones que nos hablan de ello y sobradas fuentes documentales que permitirían su estudio.

LOS JUDEOCONVERSOS Y LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA (1471-1555). ESTADO DE LA CUESTIÓN Y LÍNEAS DE TRABAJO

Luis Salas Almela
Universidad de Córdoba

Resumen: En este artículo planteamos, en primer lugar, una revisión de lo que hasta la fecha sabemos sobre la relación entre la casa ducal de Medina Sidonia y los conversos en un periodo crucial para la historia de esta minoría. En segundo lugar, a partir del cruce de la información aportada por las crónicas del siglo XV con las últimas aportaciones historiográficas sobre la cuestión, vamos a tratar de arrojar algo de luz tanto sobre los ritmos temporales de esa aproximación como sobre el nivel de integración de tal minoría en el ámbito señorial, para terminar señalando algunas hipótesis y líneas de trabajo de futuro sobre esta cuestión.

Palabras clave: Judeoconversos, clientelas señoriales, duques de Medina Sidonia, persecución inquisitorial, protección señorial.

THE DUKES OF MEDINA SIDONIA AND THE JUDEOCONVERSOS (1471-1555). STATE OF THE ART AND GUIDELINES OF RESEARCH

Abstract: This article is divided in three parts. In the one hand, it offers an overview of our knowledge about the relationship between the Dukes of Medina Sidonia and the conversos in a period of time that was crucial for this social group. In the other hand, using the information provided by the XV Century chronicles together with the most recent historiography about this particular issue, we will try to shed some light about the historical rhythms of this process and the level of integration that the conversos had within the seigneurial environment. Finally, we will suggest some guidelines for future research about this topic.

Key words: Judeoconversos, seigneurial clienteles, Dukes of Medina Sidonia, inquisitorial prosecutions, lordly protection.

LOS JUDEOCONVERSOS Y LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA (1471-1555). ESTADO DE LA CUESTIÓN Y LÍNEAS DE TRABAJO

Luis Salas Almela
Universidad de Córdoba

En 1583, un muy activo don Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia, se mostraba dispuesto a promover, si Felipe II lo tenía a bien, algunos proyectos comerciales muy rentables en el contexto transformado del Atlántico sur peninsular. Un escenario en el que la incorporación de Portugal a los dominios de su señor abría algunas puertas mercantiles que merecía la pena explorar. Uno de aquellos proyectos era la creación de un comercio triangular entre la península Ibérica, las Indias occidentales y el norte de África por el cual circularían esclavos, perlas y plata, además de vinos españoles y manufacturas europeas, generando elevados beneficios fiscales y comerciales para todos los implicados. Aquella actividad del duque, sin embargo, le valió ser objeto de ácidas críticas por parte del marqués de Santa Cruz. El marino y su entorno hicieron llegar al rey, entre otras insinuaciones, que eso supondría abrir la puerta a que judíos y turcos tomaran parte en el negocio de las perlas. La reacción de Medina Sidonia frente a este y otros argumentos fue airada, en parte quizá porque la acusación de connivencia con los judíos no era, desde luego, nueva para su casa¹. Tampoco original, por lo demás. De hecho, vincular los términos judío y negocio es un tópico más que asentado de la literatura política de batalla de la época. Sin embargo, lo cierto es que dos décadas después, ya en el reinado de Felipe III, este mismo señor mantuvo estrecho contacto con las comunidades de mercaderes judíos de Fez y Marrakech a través de los cuales pudo establecer, con el aval del gobierno de Lerma, una discreta pero intensa diplomacia con el reino africano².

Algo más de dos siglos atrás, algunos cronistas de Sevilla señalaban al conde de Niebla como una de las figuras más relevantes que trataron de apaciguar los alborotos originados por las encendidas prédicas del tristemente famoso arcediano de Écija, las cuales dieron lugar al pogromo de 1391³. ¿Cabría deducir, a partir de aquí, una continuada relación clientelar o política entre algunos individuos o comunidades judías y los duques de Medina Sidonia –u

Correo electrónico de contacto: lsalmela@uco.es

1 British Library, *Add.*, 28.370, fols. 111r-113v.

2 Archivo General de Simancas, Estado, 2.636, doc. 78; y Archivo General Fundación Casa de Medina Sidonia, leg. 2.405, carta del duque de Medina Sidonia a Felipe III de 27 de enero de 1603.

3 Así lo afirmaba Mario Menéndez Bejarano a partir de las crónicas de Ortiz de Zúñiga. En *Relación de la judería de Sevilla*, Sevilla, 1914, p. 9.

otros grandes señores andaluces- desde fines del siglo XIV en adelante? ¿Llegó a tener una influencia decisiva ese apoyo en el crecimiento de la casa de Niebla o en su sostenimiento posterior en la cúspide del poder señorial en Castilla?

Hasta fechas muy recientes, era un tópico, poco menos que envuelto en la bruma de la leyenda, el apoyo que los duques de Medina Sidonia habrían prestado a *sus clientelas* judías y conversas en el conflictivo y sumamente agitado contexto que media entre los últimos años del reinado de Enrique IV y la expulsión de los judíos en 1492, en un arco temporal jalonado por la instauración del Santo Oficio en España y su intensa actividad en el entorno de Sevilla. Más oscura aún resultaba la fijación de los motivos que originaron dicho apoyo e incluso la forma en que se plasmó. Una actitud de los duques que, sin embargo, aparecía de alguna forma vinculada al conflicto que había enfrentado, incluso por medio de las armas, a Guzmanes y Ponces de León por el control de Sevilla en el reinado de Enrique IV.

En 2007, Béatrice Pérez publicó en París su tesis doctoral –en un libro titulado *Inquisition, pouvoir, société. La province de Seville et ses judéoconversos sous les rois Catholiques*⁴-, sometiéndolo a la cuestión al análisis de cifras y contextos amplios del que hasta entonces había, por lo general, carecido. Más recientemente –aunque, por desgracia, sin establecer un debate con el anterior trabajo-, Miguel Ángel Ladero Quesada ha reunido, reestructurado y ampliado muchos de sus trabajos anteriores sobre el entorno de la Sevilla de la Baja Edad Media y la casa de Guzmán, componiendo un libro que supone una ineludible aportación al estudio de la casa señorial de Medina Sidonia – *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino, 1282-1521*⁵. Junto a estos dos trabajos, existe toda una serie de obras que, de forma más o menos tangencial, se han ocupado de la cuestión. Basándonos tanto en estos trabajos como en los cronistas que más abiertamente abordaron estas cuestiones –y que siguen siendo una fuente fundamental para conocer aquellos hechos-, vamos a presentar, en primer lugar, el estado de la cuestión, tanto de nuestro conocimiento de las circunstancias de la guerra señorial entre Ponces y Guzmanes como del apoyo señorial a los conversos en las décadas posteriores a la implantación del tribunal del Santo Oficio en Sevilla, todo ello con el objetivo de arrojar algo de luz sobre el tipo de apoyo que, parece que ya de forma indudable, sabemos que los Medina Sidonia prestaron a los conversos. De forma similar nos aproximaremos a la cuestión, menos atendida hasta ahora, del tipo de integración que los conversos tuvieron bajo el amparo señorial. Todo ello desde un punto de vista que pretende entender esta relación multiforme en el largo plazo, abriendo finalmente una vía de investigación para conectar aquél apoyo más o menos puntual con su continuidad –si es que la hubo- a lo largo del siglo XVI.

1. Una guerra señorial, con Sevilla como trasfondo

El turbulento reinado de Enrique IV fue el momento perfecto para que los poderes señoriales más descolantes de la Andalucía bética trataran de reforzar posiciones, llegando a adoptar posiciones políticas rayanas en la desobediencia, cuando no abiertamente hostiles al monarca. Según señala Alonso de Palencia en su *Crónica de Enrique IV*, don Juan de Guzmán, conde de Niebla y futuro I duque de Medina Sidonia, se opuso, desde el comienzo de su privanza, a don Juan Pacheco, marqués de Villena, por el temor a que los sevillanos apreciaran

4 PÉREZ, B., *Inquisition, pouvoir, société. La province de Seville et ses judéoconversos sous les rois Catholiques*, Honoré Champion, París, 2007.

5 LADERO QUESADA, M. A., Guzmán. *La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino, 1282-1521*, Dykinson, Madrid, 2015.

más a otro noble que a él mismo⁶. En la misma clave personal y sevillana hay que interpretar, desde luego, el apoyo más o menos entusiasta que el mismo señor ofreció algo después al candidato al trono, don Alfonso, tras la farsa de Ávila de 1465⁷. Un Alonso de Palencia que, dicho sea de paso, se presenta a sí mismo en su crónica como consejero de este mismo I duque de Medina Sidonia, don Juan. Por ejemplo, según su relato, habría sido su opinión la que habría decidido el apoyo de esta casa señorial al enlace entre la princesa Isabel y Fernando de Aragón⁸. Una vinculación que explica su actitud favorable, en líneas generales, a los Medina Sidonia, pese a que Palencia tampoco oculta en ningún momento que nunca sintió el mismo afecto por el II duque, don Enrique de Guzmán, que el que había sentido por su padre⁹.

No es de extrañar, en todo caso, que en el origen de la confrontación armada entre la casa de Arcos y la de Niebla subraye Palencia dos elementos fundamentales: por una lado, la desaparición de los dos antiguos y experimentados rivales —el duque don Juan y el todavía sólo conde de Arcos, don Juan Ponce de León—, mientras que, por otro lado, culpe al marqués de Villena de atizar premeditadamente la rivalidad de los jóvenes aristócratas andaluces para debilitarles a ambos y tener así alguna posibilidad de hacerse con el control político de Sevilla. En todo caso, Palencia acusa a don Rodrigo Ponce de León de dejarse llevar por los juegos de Pacheco hasta el extremo de llegar a preparar y maquinarse la guerra, negando de esta forma toda espontaneidad al estallido del conflicto, como por el contrario hacen otras crónicas¹⁰. Hoy señalaríamos, como causas principales del estallido, el crecimiento que experimentó el poderío de los Ponce de León al amparo de Pacheco, en particular con la entrada en sus posesiones de Cádiz, primero como marquesado y, ya en tiempos de los Reyes Católicos, como ducado, proceso en el que Medina Sidonia vio obviamente una fabulosa competencia a su propia posición de privilegio en la Baja Andalucía¹¹.

Por su parte, años después, en su conocida *Historia de los Reyes Católicos*, el bachiller Andrés Bernaldez ofreció una versión bastante diferente del origen de las violentas disputas entre los Ponce de León y los Guzmán, atribuyendo en primer lugar la responsabilidad de las mismas a “malos hombres de a pie e a rufianes”¹². Ciertamente, el cura de Los Palacios no dejaba de señalar también, como elemento causante y como contexto idóneo para el estallido, las desavenencias y celos entre ambos señores, pero sin lugar a dudas era mucho más prudente por su parte culpar de los escándalos y disturbios —la parte más reprochable de su enfrentamiento— a individuos sin identificar que responsabilizar a personajes tan poderosos y señalados, por más que para entonces ambos señores hubieran fallecido hacía años. Desde otro punto de vista, conviene tener en cuenta la más que evidente toma de partido de Bernaldez por el bando del marqués de Cádiz, al cual elogia sin medida ni rubor alguno, en especial en la descripción de sus exequias, momento en el que insertó un retrato del perfecto príncipe

6 Una enemistad que, según mosén Diego de Valera, procedía de comienzos del reinado de Enrique IV. En VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Tomo LXX, Madrid, 1878, cap. X, p. 13.

7 PALENCIA, A. de, *Crónica de Enrique IV*, Traducción de D.A. Paz y Melia, Colección de Escritores Castellanos, Madrid, 1904, Tomo I, 203 y 462.

8 Una versión que confirma y amplía Diego de Valera, quien describe a Palencia casi como agente del duque ante Isabel y Fernando. Vid. VALERA, *Memorial...*, cap. XLIII, p. 49 y cap. XCVIII, p. 92.

9 PALENCIA, *Crónica...*, vol. II, 197-199.

10 PALENCIA, *Crónica...*, vol. II, 417-420 y 443; LADERO QUESADA, M.A., “Cádiz, de señorío a realengo” [1994], en *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, 1998, pp. 443-455, p. 444.

11 LADERO, “Cádiz...”, *op. cit.*, p. 446.

12 BERNÁLDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Sevilla, 1870, Tomo I, páginas 17-18.

para describir las cualidades del difunto marqués¹³. Por ello, su versión de las disputas entre unos y otros no debe dejar de ser entendida como un testimonio de parte, de forma similar al testimonio de Palencia, favorable a la casa rival. Nada, en todo caso, comparable a la *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León*, en la que el afán por desacreditar al rival lleva al autor a narrar una supuesta confederación entre el rey de Granada y el duque de Medina Sidonia en su intento común de destruir al héroe del relato, el marqués de Cádiz. Una acción en ofensa de la religión católica que venía a justificar cualquier hecho de armas del marqués contra el duque, como por ejemplo la toma de Medina Sidonia, e incluso la guerra señorial misma¹⁴.

Siglos después, Ortiz de Zúñiga, cambiaría el acento al fijar su atención sobre ciertos yerros estratégicos del marqués de Cádiz que le propiciaron la enemistad de algunos grupos de notables hispalenses –en particular, los Ortiz y los Fuentes–, los cuales buscaron amparo de forma inmediata en el rival de aquél, el duque de Medina Sidonia, debilitando mucho la posición de Ponce de León en la ciudad. En particular, sería la ruptura de su acuerdo matrimonial previo con la hija de un notable sevillano para casar, al fin, con una de las hijas de don Juan Pacheco el principal de estos errores, versión que coincide básicamente con los datos que aporta la crónica de Palencia. Sea como fuere, una vez hubieron estallado los disturbios, el marqués se vio obligado a salir de la ciudad y refugiarse en su castillo de Alcalá de Guadaira, donde recibió ayuda, entre otros, del marqués de Villena y desde donde empezó a dificultar las comunicaciones de Sevilla, en el deseo de debilitar la posición de su rival. En palabras de Ortiz de Zúñiga, en aquél inestable contexto en la corona de Castilla, ambos señores dieron rienda suelta a su descarnado pulso por controlar Sevilla, “haciéndose la guerra ambos cual pudieran poderosos príncipes libres, con todo género de rigurosa hostilidad, y sólo parecían vasallos en las quejas, que acudían al rey”¹⁵. Mosén Diego de Valera dirá que se hacían la guerra “como entre moros e cristianos”¹⁶.

En efecto, entre 1471 y 1474 duró aquella relativamente pequeña guerra señorial que terminó afectando a toda la baja Andalucía y sus aledaños, con parcialidades por uno y otro bando en algunas de las principales poblaciones de la región –incluidas ciudades de realengo como Córdoba, Jerez y Carmona, además de una ramificación en el sur de la actual provincia de Badajoz–, aunque el epicentro estuvo siempre situado en la propia Sevilla. El relato de Zúñiga es bien diferente del ofrecido por el cura de los Palacios, tanto en lo que toca a victorias de uno u otro bando, como en la semblanza de ambos personajes, siendo Medina Sidonia quien aparece más como víctima de los excesos temperamentales del marqués que al revés¹⁷. Por su parte, Mosén Diego de Valera no toma partido en la cuestión de los orígenes del conflicto, limitándose a resumir lo que unos y otros decían¹⁸. En todo caso, el desarrollo de la guerra en sí, recientemente sintetizado por Ladero Quesada, no es el objeto de este trabajo, pero sí lo es el contexto de la posterior pacificación.

13 BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes...*, capítulo CIV, op. cit., pp. 309-316; sobre la construcción de la memoria posterior del linaje a partir de las cualidades de este señor, véase CARRIAZO RUBIO, J.L., *La memoria del linaje. Los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Universidad de Sevilla-Ayuntamiento de Marchena, Sevilla, 2002.

14 ANÓNIMO, *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León (1443-1488), marqués de Cádiz*, CODOIN, Madrid, 1893, Tomo CVI, 145-317.

15 ORTIZ de ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1677, pp. 363-364.

16 VALERA, *Memorial...*, cap. LXIV, op. cit., p. 64.

17 ORTIZ de ZÚÑIGA, *Anales...*, op. cit., p. 362.

18 VALERA, *Memorial...*, cap. LXIV, op. cit., p. 62-64.

Aunque las hostilidades terminaron reinando aún Enrique IV, no lo hicieron igualmente las desavenencias entre los contendientes, por el hecho de que uno y otro linaje mantuvieron intactas sus esperanzas de alzarse con un control más efectivo, incluso institucionalmente reconocido, de la ciudad del Guadalquivir. Barrantes Maldonado, por ejemplo, insinúa que el II duque de Medina Sidonia aspiró a transformar el *título* oficioso de “duque de Sevilla”, con el que era conocido en su tiempo por sus afines, por un título y jurisdicción efectivos sobre la ciudad que esperaba obtener de manos de los Reyes Católicos en pago de sus desvelos por mantener la ciudad fiel a su candidatura al trono durante la guerra civil. Un premio que estuvo muy lejos de recibir¹⁹. El marqués de Cádiz, en cambio, fue abiertamente hostil a los futuros Reyes Católicos, al menos hasta la batalla de Toro.

En este sentido, la actitud de Isabel y Fernando respecto a uno y otro bando no deja de resultar sorprendente bajo el punto de vista de la política de la merced y la recompensa, política que, no lo olvidemos, se legitimaba muy destacadamente en el intento de extender entre los súbditos el deseo de servir por la vía del ejemplo de una justicia distributiva que los monarcas aplicaban en reconocimiento de esos mismos esfuerzos. Visto de este modo, Ponces y Guzmanes fueron tratados con una ecuanimidad que encaja mal con la actitud que uno y otro linaje mantuvieron en la guerra civil que terminó consolidando a Isabel y Fernando en el trono. Mosén Diego de Valera se refirió a ello, justificándolo como resultado de la dureza con la que él mismo describe el carácter de la reina Isabel. Así, para este cronista, pese a su deslealtad previa, perpetuar la expatriación de Ponce de León de Sevilla no tendría justificación, ya que en el fondo se había originado simplemente en la enemistad que mantenía con el duque de Medina Sidonia, de modo que la opción más equilibrada –y la que al fin se impuso– sería la de obligar a ambos a residir fuera de la ciudad para evitar nuevos altercados²⁰. Ladero, por su parte, encuentra una vía de explicación en el hecho, por lo demás innegable, de que el apoyo de Medina Sidonia al bando isabelino obedecía más a sus propios cálculos e intereses que a un genuino amor de vasallo²¹. No obstante, más allá de que el amor político no entraña contradicción alguna respecto al hecho de que ese afecto proviniese de un cálculo de conveniencias, quizá lo más sorprendente no es que Medina Sidonia no recibiese el premio que él podía ambicionar, toda vez que su dominio sobre la ciudad podía ser visto ya como una amenaza directa para el control monárquico de toda la región, sino que la abierta deslealtad del marqués de Cádiz no tuviese castigo alguno, sobre todo teniendo en cuenta que –como se defiende también desde las páginas de este mismo dossier– ya existía un tercer bando nobiliario en alza por aquellos mismos años que contaba con el apoyo regio: el de los Enríquez de Ribera, pronto marqueses de Tarifa y después duques de Alcalá²². Es decir, si todo el afán de los Reyes Católicos era potenciar un bando rival para oponerse a los Medina Sidonia en Sevilla, nada hubiera sido más conveniente que fomentar el peso local de aquellos relativos advenedizos en la ciudad.

Sea como fuere, en vísperas de la ofensiva definitiva contra Granada, el equilibrio de poderes en la parte cristiana de Andalucía era demasiado complejo como para introducir cambios excesivos cuyo arraigo no podía improvisarse. Por otro lado, seguramente la actitud de Isabel y Fernando en la pacificación de Sevilla obedeciese a una preocupación indisimulada por las dificultades que encontraron para hacerse obedecer en la ciudad, quizá más próxima de facto al completo dominio ducal de lo que se ha solido suponer. Bajo este punto de

19 BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1998, p. 450.

20 VALERA, *Memorial...*, cap. XXV, op. cit., p. 330.

21 LADERO, *Guzmán...*, op. cit., pp. 209-215; sobre el posicionamiento de uno y otro señor en la guerra civil, vid. op. cit., 445.

22 Vid el trabajo de B. PÉREZ en este mismo dossier.

vista, encajan perfectamente tanto la prolongada estancia de Isabel en la ciudad como la expulsión de la ciudad del duque, al que se pidió que no volviese a instalarse en ella sin consentimiento regio. Dicho sea de paso, en la versión de Barrantes el abandono de la ciudad no fue un castigo, sino consecuencia del deseo del propio duque, ofendido por el injusto trato recibido²³. De una u otra forma, más allá de la habilidad política de Isabel y Fernando para lograr imponer su autoridad en la ciudad en un periodo de tiempo relativamente corto, hay que insistir que el riesgo que asumieron los reyes al expulsar a quien había mantenido la ciudad por ellos en las guerras civiles residía en el argumento de la ingratitud que podían esgrimir los Guzmanes, a los que se negaba premio alguno tras sus esfuerzos, fueran cuales fuesen los cálculos del duque.

Por último, la falta de una reacción posterior de Medina Sidonia a esos y otros sinsabores en su relación con Isabel y Fernando cabe ser contemplada como resultado, en primer lugar, de la importancia vital que en aquella época tenían, para el tipo de poder ejercido por la nobleza sobre núcleos de población tan importantes como Sevilla, ante todo, la presencia personal del noble, es decir, su residencia permanente y constante. Una vez se logró expulsar al duque de la ciudad, su control y predicamento debieron disminuir de forma muy notable y acelerada. Pero de igual importancia, por otra parte, sería el soporte institucional que ese ejercicio del poder señorial precisaba. Diego de Valera, al narrar una entrevista entre ciertos veinticuatro de Sevilla y el rey Enrique IV en Alcalá de Guadaira, alude a la queja de uno de aquellos contra el rey por el hecho de haber entregado al duque la alcaldía mayor de la ciudad, dado que antes de ello el cabildo podía echar al duque de la ciudad cuando quería, mientras que, al poseer ese cargo, su poder se había vuelto de facto incontestable a nivel local²⁴. Ambas cosas explican, dicho sea de paso, que Medina Sidonia arriesgase tan poco en el campo de batalla durante la contienda con los Ponce de León. Simplemente no merecía la pena si, con el marqués fuera de Sevilla, el control de la ciudad era ya suyo.

En segundo lugar, las circunstancias tampoco fueron las propicias para una reacción señorial por varias causas. Por una parte, por el estallido de la Guerra de Granada, momento que abría ocasiones de crecimiento al amparo de la contienda y obligaba a la propia prestación de servicios contra el enemigo común. Para cuando la guerra terminó, la sucesión que se produjo en la jefatura de ambas casas, precisamente en 1492, cambió mucho la situación. De hecho, para intentar retomar el control de la urbe, los nuevos señores, que habían crecido fuera de Sevilla, hubieran tenido que labrar casi *ex novo* todo un tejido de dependencias en una ciudad a la que, en alguna medida, eran ya ajenos.

2. Los conversos en Sevilla (1471-1481): ¿bajo el amparo señorial?

En paralelo a esta dinámica social y política de lucha por el poder, como es bien conocido, en Sevilla y su entorno, al igual que en el resto de Castilla, se iba a librar el último episodio de un drama cuyos primeros pasos conocidos habían estallado precisamente en la ciudad de Guadalquivir allá por 1391: la compleja pugna entre cristianos y judíos que iba a desembocar, un siglo después, en la expulsión definitiva de Castilla de éstos últimos en 1492. Una fecha que sólo marcó el comienzo del protagonismo absoluto de otro conflicto en gran

23 BARRANTES, *Ilustraciones...*, op. cit., pp. 450-451.

24 VALERA, *Memorial...*, cap. XLIX, op. cit., p. 52.

medida derivado de aquél, pero sin duda diverso, que fue el que enfrentó a cristianos viejos y judeoconversos²⁵.

Que ambos planos de la evolución de la sociedad bajoandaluza –la lucha señorial y la lucha étnico-religiosa– nunca fueron compartimentos estancos está claro para la historiografía desde que, apoyados en las crónicas, los historiadores se hicieron eco de las acusaciones que salpicaron a Guzmanes y Ponces respecto a su afinidad y predicamento entre judíos y conversos. Una acusación que, dicho sea de paso, contiene un cierto grado de contradicción interna, toda vez que antes de 1492 ambas comunidades –los recientemente convertidos y los que siguieron fieles a la ley de Moisés– mantuvieron unas relaciones más bien conflictivas, como no dejaba de remarcar el propio Mosén Diego de Valera²⁶. Desde otro punto de vista, el famoso Andrés Bernáldez habló del asunto de la acogida de los conversos por parte de los señores andaluces, tras las primeras actuaciones inquisitoriales de 1481, con una ecuanimidad poco acostumbrada en él, afirmando que la huida a tierras no realengas fue un fenómeno generalizado. Eso sí, el cura de Los Palacios no dejó de sembrar algunas dudas al respecto, al señalar que el marqués de Cádiz había sido tenido por enemigo de los conversos desde los tiempos de las guerras entre ambos linajes, dando a entender que Medina Sidonia se habría constituido, por el contrario, en su apoyo y valedor²⁷. Sin embargo, cuando a comienzos de 1478 se produjo la salida del duque de Sevilla, por orden de los reyes, los antiguos apoyos y equilibrios de poder se vieron de nuevo trastocados en el comienzo de un nuevo tiempo, dando con seguridad pie a forjar de nuevo alianzas.

En este sentido, en clave aún estrictamente sevillana, cuando en 1481 comenzó la gran huida de conversos de Sevilla, cabe interpretar que la actitud favorable hacia los perseguidos por parte de tan poderosos señores se debiera todavía a su deseo de consolidar su predicamento social en la ciudad de la que huían con la intención de regresar a ella más pronto que tarde. Ahora bien, ¿qué tipo de pugna podría ser la que latiese detrás de esta búsqueda señorial de apoyos en dos sectores sociales tan peculiares y señalados como eran judíos y conversos? Resolver esta cuestión es importante porque de cómo abordemos el problema que plantea cada una de estas dinámicas sociales va a depender mucho cómo interpretemos y entendamos sus múltiples puntos de conexión. En la interpretación de B. Pérez, en el seno del cabildo sevillano se estaba produciendo, al tiempo que se implantó el Tribunal del Santo Oficio, una pugna extremadamente enconada. Por una parte, nos encontraríamos con una facción judeoconversa, muy vinculada a la hacienda concejil, a la que se estaría atacando desde múltiples frentes con el apoyo regio²⁸. Esa hostilidad habría llegado hasta el punto de haber inspirado una especie de conspiración –un *plan politique*– para, en primer lugar, retirarles el arriendo de las rentas municipales, mientras que, por otro, se buscaba sustituirlos por un patriciado de nuevo cuño. Todo ello aprovechando un momento de particular debilidad conversa debido a la propia persecución inquisitorial –no por casualidad particularmente centrada al parecer en los receptores de rentas conversos²⁹– e, incluso cabe suponer, debido

25 Un conciso resumen del paso del *problema* judío al converso en MARTÍN ROMERA, M. Á., “Antes de la libertad religiosa: el antisemitismo en España desde la Baja Edad Media hasta el siglo XVII”, *Videtur quod. Anuario del pensamiento crítico*, 0 (2008), 1-43, 14-19; sobre los sucesos de Sevilla, véase COLLANTES de TERÁN, “Un pleito sobre bienes de conversos sevillanos en 1396”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1976), 167-186.

26 VALERA, *Memorial...*, cap. C, op. cit., p. 478; véase también CARRETE PARRONDO, C., “Intervención de los judeoconversos en la expulsión”, en VVAA., *Destierros aragoneses*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1988, vol. I, 61-66.

27 BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes...*, capítulo XLIV, op. cit., pp. 129-132.

28 COLLANTES de TERÁN, A., “La élite financiera en la Sevilla bajomedieval: los mayordomos del concejo”, en *Revista d'Historia Medieval*, 11 (2000), 13-39.

29 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., pp. 148-152.

a la salida de la ciudad de su antiguo valedor, el duque de Medina Sidonia. En todo caso, ese complejo plan incluiría también una redistribución de la riqueza en la ciudad por medio de la atribución posterior de los bienes confiscados a los conversos, proceso que la misma autora ha ejemplificado –en el texto que se integra en este mismo dossier– a través del caso de los Enríquez de Ribera. Por tanto, proyecto local y proyecto regio –que, en su dimensión inquisitorial, sería un vasto programa fundamentalmente político y estatalista para toda *España*–, coincidirían en esta especie de revolución institucional sevillana³⁰.

En su conclusión final, la interpretación de B. Pérez implica la idea de que los Reyes Católicos habrían buscado promover una oligarquización de los municipios, proceso que entiende como fortalecimiento institucional de los mismos. Sin embargo, equiparar la creación de una oligarquía local con una mayor dependencia de la Corona o con un refuerzo del municipio mismo quizá resulte excesivo, sobre todo bajo la perspectiva de un proceso de creación estatal. Cabe señalar así que un grupo cerrado y seguro de su control del concejo –es decir, oligárquico– podía ser tan opuesto o más a la voluntad regia que la situación previa, como de hecho terminaría sucediendo en diversos lugares a lo largo de la Edad Moderna, mientras que, por otro lado, la propia personalidad institucional del concejo tendería a disolverse en los intereses oligárquicos, lo que no podemos dejar de ver como un debilitamiento de la institución misma³¹.

En todo caso, volviendo a nuestro argumento central, si contemplamos el antisemitismo, y todas las pugnas desatadas por ese fenómeno complejo que es la obsesión por la limpieza de sangre, como manifestación de una lucha por el control de los órganos de poder local, obviamente la relación de sus manifestaciones con la lucha entre casas señoriales por controlar ese mismo poder local –en nuestro caso, el cabildo de Sevilla– convertirá a ambos conflictos en las dos caras de una misma moneda, vinculando de forma mucho más estrecha las estrategias y opciones tomadas por cada contendiente nobiliario. Eso sí, en tal caso, por mucho que algunas familias de descendientes de los convertidos de hacia 1400 hubieran llegado a obtener cargos municipales, deberíamos ser muy cuidadosos a la hora de manejar el factor tiempo en relación a los intentos de ascenso social de los conversos por medio de las instituciones municipales, un proceso cuyo máximo enconamiento se produjo cuando los ecos de la guerra entre Ponces y Guzmanes eran ya un recuerdo de tiempos casi remotos³². En otras palabras, la limpieza de sangre, como factor de lucha por el poder local, no era lo mismo hacia 1500, cuando los estatutos eran muy escasos, que en 1600, cuando ya se habían generalizado y endurecido en infinidad de corporaciones de todo tipo. En este sentido, el factor converso, siendo sin duda importante, no era seguramente el elemento determinante para que el duque de Medina Sidonia intentase imponerse en Sevilla.

Ahora bien, si el aspecto del control sobre el municipio al que nos estamos refiriendo no se centra en las instituciones de gobierno local, sino que lo planteamos más bien como una cuestión relativa a unos apoyos sociales más dispersos e informales, o –por usar un término más de la época– al predicamento de uno u otro bando nobiliario en la ciudad, en ese caso sí, el trato que se dispensase a los conversos podía granjear simpatías inmediatas y directas nada despreciables. Si nada sabemos de cómo se desarrolló la relación entre las comunidades anteriormente protegidas por Medina Sidonia y su antiguo defensor tras la salida de éste de la ciudad, lo cierto es que, en el momento de la huida de los conversos, los estados de los que don Enrique de Guzmán era señor fueron uno de los destinos preferidos, pero no desde luego

30 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., pp. 169-173.

31 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., pp. 189-190.

32 PIKE, R., *Linajudos and Conversos in Seville. Greed and Prejudice in Sixteenth-Century Spain*, American University Studies, New York, 2000, *passim*.

el único. No obstante, hay una clave en este proceso que considero que no se ha valorado con la suficiente cautela. Me refiero a la diferencia existente entre la situación de unos y otros antes y después de la pacificación de Sevilla. En ese sentido, la huida a tierras ducales, teniendo por supuesto parte de su explicación en los acontecimientos de 1471-1474, no debe ser entendida como un simple epifenómeno de aquellos acontecimientos, sino que cada proceso tuvo sus propias claves. Así, el hecho de que en un primer momento, como afirma Bernáldez, el destino migratorio de los conversos se dividiera de forma equilibrada entre Guzmanes, Ponces y otras casas señoriales puede ser la respuesta, por un lado, a la debilidad sobrevinida del poder de Medina Sidonia sobre una ciudad realenga, del tamaño y dinamismo de Sevilla, una vez que este señor había dejado de residir de forma permanente en ella. Por otro lado, quizá los lazos que el duque de Medina Sidonia trabó con los conversos en los días de la guerra con los Ponce de León fuesen tan resultado de cálculos estratégicos de corto alcance como, en el caso inverso –el apoyo converso al duque–, y no fruto de ningún tipo de pacto o connivencia de más hondas raíces. En definitiva, considerar a los grandes nobles sevillanos como genéricos *protectores* de los conversos, como hizo en su día R. Pike, resulta seguramente excesivo en un marco tan cambiante como en de las alianzas políticas concejiles³³.

Un último aspecto de la cuestión sería el papel desempeñado por la monarquía en estas dinámicas. Si, como ha pretendido la historiografía, la Corona –los reyes y, según los casos, sus aparatos de gobierno central y local– se mostró en algunas fases más o menos benevolente con las comunidades judías y mucho después conversas, la actitud de los grandes señores apoyando a esos mismos individuos simplemente carecería de relevancia en términos políticos –es decir, como oposición o reacción a una política regia de largo alcance–, siendo en cambio más bien una toma de postura –de nuevo– más bien estratégica en una coyuntura muy determinada. En nuestra opinión, si en alguna medida tuvo consecuencias en la relación señores-monarcas no fue por cuestiones relativas a los conversos e integración en una facción concejil, sino porque el objetivo perseguido por los grandes nobles era cualquier cosa menos un fin común y compartido con la Corona: el control de Sevilla.

3. Huida y protección señorial

Ya desde fecha tan temprana como el primero de enero de 1481 los inquisidores se quejaban del apoyo que los señores andaluces estaban prestando a los conversos que huían de Sevilla, citando en particular al marqués de Cádiz, al duque de Medina Sidonia y al duque de Medinaceli³⁴. Al hablar de la dispersión conversa tras el comienzo de la actividad inquisitorial en Sevilla, Bernáldez relató que “vinieron más de 8.000 almas a Mairena y Marchena y Los Palacios e [el marqués de Cádiz] los mandó acoger e facer mucha honra e a la tierra del duque de Medina [Sidonia] e de otros señores así por semejante”³⁵. La acusada disminución de las rentas en Sevilla entre el año 1480 y 1481 confirma sin duda la importancia de ese

33 PIKE, *Linajudos...*, op. cit., p. 13.

34 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., pp. 128-129; SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, en *Medievalismo*, 24 (2014), 399-417, pp. 407-408.

35 BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes...*, op. cit., p. 162; casi literalmente le siguió Méndez Bejarano en el capítulo XVI de su libro, *Relación...* Resulta, en cambio, curioso que el anónimo autor de la *Historia de los hechos...*, obvie por completo la cuestión de los judíos o los conversos, que no son mencionadas ni para ensalzar al marqués de Cádiz ni para atacar al duque de Medina Sidonia.

movimiento de una población en la que, además, se incluían muchos individuos vinculados a la anterior administración de las rentas concejiles³⁶.

Pese a ese aparente momento inicial de dispersión más o menos compensada entre los diversos señoríos de la zona, los datos de unos años después relativos a hogares de familias conversas aportados por B. Pérez indican que la población conversa en tierras de los duques de Medina Sidonia pertenecientes al arzobispado de Sevilla fue realmente muy elevado, cuando no abrumador: el 75,5% de los vecinos judeoconversos que vivían en tierras señoriales en dicha demarcación lo hacían como vasallos del duque de Medina Sidonia. En términos pecuniarios, los 4.959.778 maravedíes obtenidos por estos procesos suponen un elevadísimo 38,73% del total de habilitaciones en todo el arzobispado, incluyendo las ciudades realengas. Destaca en particular Sanlúcar de Barrameda, que por sí sola aportaba un 23,18% del distrito, y todo ello sin tener en cuenta las cifras aportadas por el Santo Oficio de Jerez de la Frontera relativas a conversos procedentes de la misma Sanlúcar. Unas condenas y rehabilitaciones que recayeron sobre un total de 384 individuos a razón de un 14% de media sobre su riqueza. Aunque la cifra total de población que esta autora estima para Sanlúcar es claramente baja —ténganse en cuenta los datos aportados por Moreno Ollero y Bohórquez Jiménez, que apuntan a una población de 1.300 hogares apenas dos décadas después³⁷—, ese 50% de población conversa en Sanlúcar es verdaderamente asombroso³⁸. Incluso corrigiendo el total de la población sanluqueña hasta dejarla, hacia 1500, en el entorno de los 1.100 hogares, el 36,2% de la población pechera que arroja —cifra mucho más próxima al cálculo de Ladero³⁹— sigue siendo muy elevado, sobre todo al compararlo con las cifras globales de la Baja Andalucía, región en la que la proporción de hogares conversos oscila, según diversas estimaciones, entre un 5 y un 10%⁴⁰. Desgraciadamente, no tenemos apenas referencias, en cambio, sobre la importancia numérica de la emigración posterior a la implantación de la Inquisición en Sevilla en relación a los conversos anteriormente instalados en Sanlúcar. Tan sólo M. A. Ladero señala que habría que matizar la importancia de esa oleada, dado que la mayor parte de los conversos sanluqueños debían ser descendientes de quienes renegaron de la fe mosaica a fines del XIV y principios del XV⁴¹.

Sea como fuere, es especialmente interesante comparar este dato, como hace la propia B. Pérez, con los datos de las poblaciones pertenecientes al marqués de Cádiz. Por ejemplo, en Arcos sólo fueron habilitados dos individuos a razón del 5% del valor estimado de su riqueza, datos que son similares a poblaciones como Los Palacios (otros dos reconciliados) o Mairena (7), señaladas por Bernáldez como lugares de este señorío en los que se recibieron muchos conversos. Tan sólo Marchena, con 41 individuos, podría compararse con la media de los pueblos de las tierras de los Medina Sidonia. No obstante, queda muy lejos de la propia Sanlúcar o de los 103 reconciliados de Trigueros o de los 74 de Niebla⁴². Con estos datos, esta autora habla de una cierta desafección de los conversos respecto a la casa de Arcos y apunta sin duda a una preferencia por la casa de Guzmán a partir de dos aspectos esenciales: por un lado, la decidida protección señorial prestada por la rama principal de los Guzmanes andaluces —

36 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., p. 146.

37 MORENO OLLERO, A., *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Diputación de Cádiz, Cádiz, 1983.

38 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., p. 402.

39 LADERO, *Guzmán...*, op. cit., p. 355.

40 Por su parte, Ladero se inclina por calcular una población de 700 hogares en la Sanlúcar de 1471 y acepta la cifra de 1.016 hogares para 1534, siguiendo en este último dato a Carretero Zamora. En LADERO, *Guzmán...*, op. cit., p. 344.

41 LADERO, *Guzmán...*, op. cit., p. 354

42 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, Tabla 6, op. cit., pp. 337-339.

que incluso garantizaría cierta mayor libertad de movimientos y, por ende, de capacidad de enriquecimiento personal a quienes se acogieran a su protección-; y, por otro, a una opción política concerniente al tipo de monarquía preferida por los conversos tras la implantación de la Inquisición, en el sentido de que serían favorables a un proyecto político caracterizado por un mayor peso señorial frente al modelo de poder central fuerte que les estaba claramente perjudicando⁴³. Respecto al primer argumento, parece indudable que las tierras de los Medina Sidonia actuaron como polo de atracción para los judeoconversos en aquellos años y que ello se debió a la acción premeditada del duque. Sin embargo, extraer de ahí implicaciones de tipo ideológico parece quizá excesivo y, tal vez, no necesarias para explicar esta preferencia.

En efecto, a partir de estos datos, pese a que no disponemos de cifras previas fiables de población conversa en aquellos lugares, cabe plantear algunas hipótesis. En primer lugar, de ser cierto que don Rodrigo Ponce de León fomentó la recepción de conversos en su señorío en la década de 1480, el paso de éstos por sus estados señoriales debió ser muy acusadamente transitoria. En segundo lugar, si asumimos en alguna medida estos datos de población conversa como reflejo de la huida de Sevilla, no resulta fácil encontrar un patrón de comportamiento. Marchena y Niebla son poblaciones de interior y ambas cabezas de partido señorial, pero la actividad administrativa de una y otra difería mucho, con una mayor actividad en la primera, que era además residencia de los marqueses de Cádiz. Por su parte, aunque Trigueros es una pequeña población próxima a la costa, no era ni residencia señorial ni puerto de mar, como sí lo es Sanlúcar. Finalmente, en tercer lugar, si la predilección de los conversos por buscar el amparo de Medina Sidonia fue muy marcada, nada nos hace suponer que la población de ese origen previa fuese especialmente notable en esas poblaciones, salvo en el caso de Sanlúcar, donde es imposible suponer una población previa tan exigua como la que quedaría si descontamos un alto porcentaje de los hogares conversos. Lo que, en todo caso, resulta claro es que en tierras ducales los conversos encontraron garantías más fiables que en las de los Ponce de León, de modo que bien pudiera ser ésta la última batalla de la guerra entre ambas casas, en este caso favorable al Guzmán, quien habría sido capaz de atraer más conversos que su rival.

Por otro lado, si atendemos al porcentaje de la riqueza que hubieron de pagar en concepto de rehabilitación los conversos de unos lugares y otros, habría que concluir que la protección de los Guzmanes, aunque más extensiva, fue bastante menos efectiva que la de los Ponce de León. Así, tomando en consideración los datos de la Inquisición de Sevilla y Jerez de la Frontera, los costos de las habilitaciones de los conversos de los lugares del marqués oscilan entre el 13% de Cádiz y un 5% que se repite con mucha frecuencia, mientras que los conversos en tierras ducales hubieron de pagar porcentajes que iban desde aproximadamente un tercio de su riqueza total (Beas, Conil, Jimena, Medina Sidonia y Vejer) a los casos de penas más suaves aplicadas en poblaciones como Villarasa (11%) o Chiclana (7%). Los conversos de Sanlúcar, por su parte, sufrieron un rigor intermedio, del 14 al 15%, dependiendo de si era el tribunal de Sevilla o el de Jerez el que tramitaba su expediente, mientras que el más de un centenar de conversos de Trigueros hubieron de tributar a un elevado 26%. Ciertamente, los Guzmanes evitaron a los nuevos vecinos conversos que llegaron a sus estados los primeros tiempos más rigurosos de la Inquisición –dado que la Inquisición no actuó en sus tierras hasta 1488–, lo que desde luego no fue poco, aunque al fin hubieron de aceptar la acción inquisitorial en el seno de su propia jurisdicción. Aunque sin tener en cuenta la comparación respecto al porcentaje de la riqueza con el que hubieron de tramitar sus expedientes –que apunta a un más que posible agravio–, Ladero entiende que tanto el quebranto económico en tierras de los Medina Sidonia de la acción inquisitorial –con sus consecuencias indirectas

43 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., pp. 396-416.

para sus propias bases de poder-, como la prontitud con la que la Inquisición actuó en este señorío –antes que en los demás-, tuvieron su parte en el resentimiento que esta casa señorial terminó acumulando contra los Reyes Católicos⁴⁴.

Ahora bien, una vez captada la población y aceptada, podemos suponer que de mal grado, la acción inquisitorial, cabe preguntarse cómo actuaron los poderes señoriales ante esos procesos. Quizá en su condición de poderes *semi-públicos* o quizá simplemente con el afán de atraerlos a la participación activa en la aplicación de las medidas encaminadas a la depuración religiosa de posibles núcleos heréticos, los Reyes Católicos permitieron que los señoríos pudieran beneficiarse de los jugosos negocios que tanto la expulsión de los judíos como las condenas o habilitaciones de conversos conllevaron⁴⁵. No es excepcional, por tanto, que los Medina Sidonia fueran agraciados con la posibilidad de beneficiarse de las confiscaciones y penas contra los conversos con un tercio de su montante. No queda claro, sin embargo, que dichas cantidades llegasen a hacerse efectivas, por razones que desconocemos⁴⁶. Sea como fuere, si en efecto se pudo poner en práctica, aquella merced a los Guzmanes en alguna medida habría venido a compensar los muchos sinsabores que estos señores estaban recibiendo de parte de los Reyes Católicos.

Desde el punto de vista de la actitud nobiliaria –es decir, de aquello que impulsó a los nobles a acoger ampliamente a los huidos conversos en sus territorios-, hay un primer grupo de individuos, que podemos definir a partir del ejemplo de los Alcázar, que gozaban de un importante arraigo en el cabildo de la ciudad y cuya atracción al ámbito señorial se produjo mientras el duque aún residía en Sevilla y en términos *formales*, es decir, con su inclusión en las nóminas de acostamiento a cargo del tesoro señorial⁴⁷. En este caso, en el que cabe también incluir a los pocos –en términos porcentuales- individuos de origen converso que se integraron en la administración señorial, parece claro lo que podía interesar a los poderes nobiliarios: influencia directa en las instituciones, peso político en la misma Sevilla a través de sus clientelas o aprovechamiento de sus cualidades profesionales, una vez acogidos en sus señoríos. Un tipo de razones que, no lo olvidemos, remiten tanto al ámbito urbano de Sevilla como al de su amplio entorno señorializado.

Por otro lado, más allá de estos individuos concretos, cabe apuntar todavía varias hipótesis que expliquen por qué los Medina Sidonia fueron tan generosos en su acogida. Unas causas que podrán ser más o menos coincidentes con el deseo genérico de controlar Sevilla o influir en ella, pero en ningún caso opuestas a ese fin. En primer lugar, el simple hecho de que se produjese un aumento de la población en términos absolutos en sus dominios, aunque fuese de forma temporal, era ya de por sí un aliciente capaz de vencer posibles reticencias, tanto provocadas por improbables pruritos teológicos como por conveniencias estratégicas o políticas relativas a la Corona, en el sentido de tratar de evitar suspicacias por parte de un poder regio que, abandonada por entonces toda benevolencia, se estaba implicando a fondo en la cuestión conversa. Ténganse en cuenta la infinidad y variedad de iniciativas señoriales que se pueden rastrear todavía a lo largo de la Edad Moderna cuyo fin último seguía siendo, aunque por cauces diversos, la vieja aspiración de los señoríos de frontera: fomentar la repoblación. En este caso, claro está, una repoblación entendida en primer término no como seguridad militar frente al musulmán, sino como antesala de la riqueza en términos de actividad económica y

44 LADERO, *Guzmán...*, op. cit., pp. 224 y 354-355.

45 Por ejemplo, así lo hizo la casa de Medinaceli en tierras castellanas. Vid. CASELLI, E., “Del exilio al terruño. Las reclamaciones ante la justicia de los judíos que regresaron bautizados (1492-1525)”, *Crónica Nova*, 37 (2011), 143-174, 156-160.

46 LADERO, *Guzmán...*, op. cit., pp. 222-224.

47 PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, op. cit., pp. 410.

su correlato fiscal⁴⁸. En este sentido, además, el perfil profesional de muchas de estas familias, aunque muy variado –como han puesto de manifiesto J. Gil y B. Pérez, y recientemente ha recalcado Ladero⁴⁹–, pudo ser otro valor añadido que facilitase la acogida de conversos.

4. Dinámicas diferentes del apoyo señorial: la integración a largo plazo

De manera similar a la cautela que entendemos debe predominar a la hora de valorar el apoyo de los Medina Sidonia a los conversos en la coyuntura de la guerra con los Ponce de León respecto a la que se plasmó en la acogida de los huidos en sus villas y ciudades, consideramos que tampoco cabe generalizar respecto a cómo esos poderes señoriales trataron a dicha población una vez hubo actuado la Inquisición sobre ellos entre 1488 y 1497, aproximadamente. Recurrir a un abusivo y reduccionista concepto de protección señorial nos privaría de muchos matices que pueden ser de gran interés. Es decir, asumida como marco genérico la actitud favorable de los duques de Medina Sidonia hacia los judeoconversos a fines del siglo XV, como desde luego el trabajo de B. Pérez demuestra sin duda alguna, cabe preguntarse por el papel que aquellos individuos vinieron a desempeñar bajo el amparo señorial, es decir, cómo se integraron en el marco de la estructura política señorial que los amparaba y para qué fueron usados, si tal cosa se produjo. Ciertamente, del perfil socioprofesional de los huidos no cabe suponer una integración masiva en las estructuras administrativas señoriales, pero sí quizá podría haberse detectado una paulatina integración en oficios locales de nombramiento señorial, dado el relativamente alto porcentaje de individuos letrados entre los nuevos vecinos y dada, además, su más que presumible fidelidad al poder político que los acogía. Vamos a tratar de comprobar si tal cosa se produjo.

Para hacerlo elaboramos, a partir de los datos aportados por Velázquez Gaztelu en su *Cathálogo de personas ilustres*, un listado de personas, en su inmensa mayor parte varones, que gozaron acostamientos de la Casa de Medina Sidonia desde 1450 a 1560 aproximadamente. A continuación, procedimos a integrar, en columnas aparte, los dos padrones de conversos de Sanlúcar de Barrameda publicados por Juan Gil con el fin de señalar las coincidencias seguras o dudosas entre una nómina y otra. Pues bien, los resultados, en términos de integración en la administración señorial, fueron realmente escasos: de los 1.139 servidores individualizados en nuestro listado para ese arco cronológico, las posibles coincidencias nominales –y muchas de ellas no seguras– son de apenas 41 ocurrencias. Es decir, dentro de la administración señorial sanluqueña –incluyendo las instituciones centrales del señorío, la casa del duque y el cabildo de Sanlúcar–, los judeoconversos no llegarían a representar el 3,6%. Un dato cuando menos chocante si recordamos las cifras verdaderamente impresionantes de hogares de conversos en Sanlúcar. Más aún, hay que tener en cuenta que seis de los 41 casos responden a personajes con acostamiento pero sin ocupación específica, como eran los continos. Según los datos de M.A. Ladero, sólo 22 de los conversos que por una u otra causa terminaron pagando a la Inquisición, tendrían oficios tanto de gestión económica como públicos en Sanlúcar. Sumando esa cifra a la de artesanos, podemos concluir con este autor que la inmensa mayoría de los conversos se dedicaban a oficios perfectamente adaptados a las necesidades de una villa portuaria en plena expansión, como era la Sanlúcar de entonces, pero que no lo hicieron de una manera en modo alguna significativa en la administración señorial, salvo que se hubiera

48 Vid, en este mismo dossier, el trabajo de S. MATEUS y A. TERRASA.

49 GIL, J. “Dos padrones de conversos de Sanlúcar de Barrameda”, *Excerpta Philologica*, 10-12 (2000-2002), 485-515; PÉREZ, *Inquisition, pouvoir...*, pp. op. cit., 430-463; LADERO, *Guzmán...*, op. cit., pp. 353-359.

producido un masivo ocultamiento de apellidos y ascendencias en las primeras décadas del siglo XVI⁵⁰.

Teniendo estos datos en cuenta, parece claro que los judeoconvertos no constituían hacia 1500 una parte fundamental de las clientelas directas o administrativas de los duques de Medina Sidonia, aquellas que, diríamos, estaban en nómina de la casa. Muy al contrario, parece detectarse incluso una exclusión de los individuos de este origen. Como consecuencia inmediata, cabe suponer que el argumento central que pudo animar a los Guzmanes a recibir a los conversos huidos de Sevilla en sus tierras apunta claramente hacia motivaciones genéricas de incremento de población y, consecuentemente, de actividad económica y rendimientos fiscales, en especial en una villa tan dinámica como Sanlúcar. Más aún, las mismas condiciones especiales de la corte señorial sirven para explicar, como mínimo en similar proporción que la benevolencia señorial, por qué una Sanlúcar portuaria y señorial se convirtió en un polo de atracción tan poderoso para estos huidos. Pese a la prosperidad del señorío de los Ponce de León, la pérdida de Cádiz en 1493 les privó de tener nada parecido que oponer a Sanlúcar de Barrameda en aquella competencia por atraer pobladores a su señorío⁵¹.

En cualquier caso, una vez instalados en Sanlúcar, merecería la pena estudiar algunas otras posibles vías de integración de los conversos o sus descendientes en la villa que les había acogido, tal vez sirviendo de una manera no formalizada, a sus benefactores. Estamos pensando, fundamentalmente, en dos posibilidades para las que su condición de migrantes y miembros de una minoría en alguna forma cohesionada, pudo ser importante: la práctica del comercio y el arrendamiento de rentas. Si bien es cierto que, según los datos que aporta B. Pérez, los conversos sanluqueños no eran excesivamente más ricos que sus correligionarios de otras villas señoriales, sí que parece que entre ellos existían algunos individuos dotados de fortunas suficientes como para permitirles la inversión en alguna de estas dos actividades. Por otra parte, parece plausible que esta fuera una de las principales vías de integración en la villa señorial si atendemos a su condición de grupo perseguido, en el sentido de que las fragmentaciones familiares o las solidaridades mutuas pudieron generar el tipo de redes más o menos amplias que se precisaban para generar la confianza imprescindible tanto para la circulación de mercancías como para la creación de redes capaces de afrontar arrendamientos importantes –sobre todo, en la necesaria presencia de fiadores–⁵².

Resulta interesante, por último, hacer una reflexión sobre el recuerdo que aquellos hechos tuvieron en la memoria nobiliaria. Convertido en tópico historiográfico sobre la casa de Medina Sidonia, lo que sí podemos afirmar es que la acusación de connivencia de los Pérez de Guzmán con los conversos en ningún caso dejó una larga secuela en la literatura política, ni siquiera entre los émulos y opositores a esta gran casa señorial. Se puede afirmar, al menos provisionalmente, que la polémica generada por la acusación generó una escasa memoria política ni en la ciudad ni en Castilla. Ni siquiera el cardenal Mendoza, en su conocido *Tizón*, consideró de interés reflejar nada sobre el particular en su referencia a los Pérez de Guzmán ni a los Ponce de León, pese a que el contexto y espíritu de su escrito eran perfectamente adecuados para ello. Un hecho que es tanto más significativo cuanto que algunos de los memoriales más abiertamente dirigidos a dañar de algún modo el prestigio de los Medina Sidonia a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI tampoco recogieron tales acusaciones,

50 LADERO, *Guzmán*, op. cit., p. 359 ; FRANCO SILVA, A. y MORENO OLLERO, A., “Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI”, en *Actas del II Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 283-296.

51 LADERO, “Cádiz...”, op. cit., pp. 443-455.

52 Dos ejemplos de ascenso social de conversos mediante la gestión de rentas, entre los muchos que se podrían citar, en SORIA MESA, E. y OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconvertos de Baena (siglos XV-XVII): rechazo e integración social”, en *Revista ITUCI*, 4 (2014), pp. 95-106, p. 101 y 103.

pese a que —lo cual es aún más significativo— sí que insistieron en denunciar la excesiva *mano* que estos mismos señores tuvieron en el gobierno de Sevilla.

La importancia de esta constatación es doble. En primer lugar, nos reafirma en la consideración general respecto a que las actuaciones de los Medina Sidonia respecto a los conversos fueron dictadas por conveniencias y cálculos que poco tenían que ver con un apoyo genérico a la comunidad conversa. En segundo lugar, resulta muy complicado vincular el apoyo a la instalación de conversos en su señorío con el control de Sevilla al que aspiraban, sobre todo en los términos que esa disputa se había desarrollado antes de 1480. En este sentido, no podemos perder de vista que los apoyos que los Guzmanes tenían en la ciudad no se limitaban, ni mucho menos, a los conversos sino que, más bien, tales clientelas no debían ni tan siquiera ser la principal apoyatura con que contaban los duques. Eso no quiere decir, claro está, que la salida de Sevilla del duque o el daño producido a la comunidad conversa no repercutiese negativamente en la capacidad de los Guzmanes de actuar ni en sus genéricas aspiraciones sobre la Baja Andalucía, pero sí que nos debe hacer tener en cuenta que la reconstrucción de su influencia en Sevilla y su entorno se hizo en parte como continuidad y en parte sobre bases nuevas asentadas en los crecientes flujos mercantiles⁵³. Por otro lado, el *problema* converso en Sevilla, como es evidente, no terminó, desde luego, en 1500. De hecho, sería un error pensar que, por ejemplo, la salida de escena de los Alcázar y sus clientelas o, en términos más generales, que la actuación de la Inquisición habría *limpiado* de conversos el cabildo sevillano⁵⁴.

En definitiva, las motivaciones señoriales, las luchas por el poder municipal y las aspiraciones de la Corona a fortalecer su poder fueron procesos que, al concitarse en el amplio entorno de Sevilla, se entremezclaron en muy diversos niveles con la eclosión de los mecanismos de marginación y exclusión de una minoría social heterogénea, pero muy señalada, como es la de los judeoconversos. Con seguridad, los duques de Medina Sidonia se erigieron en campeones de la defensa de este grupo en los diversos momentos de ese proceso, aunque respondiendo a motivaciones que fueron cambiando en función de las coyunturas. Ahora bien, cómo buena parte de aquellos conversos lograron integrarse en el entorno señorial que les acogió —o llevaba décadas haciéndolo— a partir de la fecha simbólica de 1500 es materia aún por investigar de la que, esperamos, pronto podremos ofrecer resultados.

53 PIKE, *Linajudos...*, op. cit., pp. 6-7; SALAS ALMELA, L., “Nobleza y fiscalidad en la ruta de las Indias: el emporio señorial de Sanlúcar de Barrameda (1576-1641)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 62/2 (2007), 13-60.

54 Véase, por sólo poner un ejemplo, PIKE, *Linajudos*, op. cit., *passim*.

“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR A LOS DESCENDIENTES QUE DE ÉL HUBIERE”. INTEGRACIÓN Y ASCENSO SOCIAL DE UNA FAMILIA JUDEOCONVERSA: EL CASO DE LOS RAMÍREZ DE LUCENA (CÓRDOBA)

Nereida Serrano Márquez
Universidad de Córdoba

Resumen: El presente artículo se centra en la evolución de uno de los principales linajes judeoconvertos del reino de Córdoba en la época Moderna, el de los Ramírez. Naturales de Espejo, pronto encontraron en Lucena, la capital del marquesado de Comares, el lugar perfecto para ocultar su pasado y ennoblecerse al lado de su señor. Son protagonistas de este estudio su estrecha relación con el marqués, su deseo de *fabricar* una nueva memoria familiar, y las estrategias matrimoniales y económicas que les permitieron convertirse en uno de los grupos más poderosos de la oligarquía de Lucena y en uno de los ejemplos paradigmáticos de integración de cristianos nuevos en el territorio andaluz.

Palabras clave: Ramírez, judeoconvertos, Inquisición, ascenso social, Casa de Comares.

“THAT PENANCE SHOULD NOT HINDER THE DESCENDANTS THAT HE HAD”. SOCIAL INTEGRATION AND PROMOTION OF A JUDEOCONVERSO FAMILY: THE CASE OF THE RAMIREZ FROM LUCENA (CORDOBA)

Abstract: This paper focuses on the evolution of one of the main *judeoconverso* lineages of the Kingdom of Córdoba in the Early Modern Era, the Ramirez. Native of Espejo, soon they found in Lucena, the capital of the Marquisate of Comares, the perfect place to hide their past and ennobled near their lord. The protagonists of this study are their close relationship with the Marquis, their desire to *produce* a new family memory, and the matrimonial and economic strategies that allowed them to become one of the more powerful groups in the oligarchy of Lucena and one of the paradigmatic examples of integration of the New Christians in the Andalusian territory.

Key words: Ramírez, *judeoconvertos*, Inquisition, social promotion, House of Comares.

“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR A LOS DESCENDIENTES QUE DE ÉL HUBIERE”. INTEGRACIÓN Y ASCENSO SOCIAL DE UNA FAMILIA JUDEOCONVERSA: EL CASO DE LOS RAMÍREZ DE LUCENA (CÓRDOBA)¹

Nereida Serrano Márquez
Universidad de Córdoba

Introducción

Adentrarse en éste, como en cualquier otro tema, obliga a echar la vista atrás en busca de los aciertos y consensos del mundo académico en la evolución más o menos amplia del objeto de estudio en cuestión. Supone asomarse a los éxitos, que en el análisis de los judeoconvertos en la Edad Moderna española han sido y están siendo muchos, pero también a unos desaciertos que, en nuestro caso concreto, radican en el excesivo embeleso de la historiografía nacional y extranjera hacia el acontecimiento, hacia el tiempo corto y que, por tanto, ha derivado en su incapacidad para abordar el proceso en la larga duración². Podría decirse que durante décadas se ha puesto el acento en los problemas de los conversos de judío con el Santo Oficio. El resultado más evidente de todo ello ha sido una visión a menudo distorsionada, basada en la historia de las violentas persecuciones, de la represión inquisitorial y del conflicto; la de las heterodoxias y de las excepciones, que desde el presente se juzga muy

Correo electrónico de contacto: nereidaserrano@hotmail.com

1 Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i *Nobles judeoconvertos. El origen judío de las élites andaluzas (ss. XV-XVII)*, HAR 2012-35752, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y del Grupo de Investigación HUM-781, financiado por la Junta de Andalucía.

Abreviaturas empleadas: AHPCO (Archivo Histórico Provincial de Córdoba), PNL (Protocolos Notariales de Lucena), ARCHG (Archivo de la Real Chancillería de Granada), AGA (Archivo General de Andalucía), AHN (Archivo Histórico Nacional).

2 Entre los éxitos, sin duda, las obras ya clásicas de don Antonio Domínguez Ortiz y don Julio Caro Baroja: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos de Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1991; *Los judeoconvertos en España y América*, Madrid, Istmo, 1971; CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 3 vols., Madrid, Arión, 1962. Imprescindibles son también las aportaciones, por citar sólo unas pocas, de CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992; HUERGA CRIADO, P., *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1993; PULIDO SERRANO, I., *Los conversos en España y Portugal*, Madrid, Cuadernos de Historia 99, Arcos Libros, 2003; RÁBADE OBRADÓ, M. P., *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconvertos*, Madrid, Sigilo, 1993; CABRERA SÁNCHEZ, M., “Los conversos de Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35, 1 (2005), pp. 185-232.

alejada de lo que fue la realidad. Hoy se admite que la norma fue otra, que en su inmensa mayoría los judeoconversos, con no pocas dificultades, sobrevivieron y se integraron en la sociedad cristiana vieja³. Sin negar el fenómeno de las falsas conversiones y del *criptojudaísmo*, ni pretender tampoco dulcificar las actuaciones inquisitoriales, los judeoconversos pudieron, en la Monarquía española, asimilarse al grueso de la población, fundirse con él. En ese proceso asumieron sus patrones culturales y también sus aspiraciones, y es que cada vez son más abundantes los testimonios de sorprendentes promociones de familias judeoconversas en la escala social⁴. Promociones que a menudo permitieron a progenies de reconocido pasado hebreo –y a veces incluso enzarzadas con el Tribunal de la Fe y con alguno o varios condenados en su historial– alcanzar el vértice de la pirámide: la nobleza de título.

Pero tampoco es adecuado obviar los obstáculos de la integración, que fueron muchos, y que desde luego definieron un ambiente que no se presentó como el más propicio para la *aculturación*. Al antisemitismo imperante en los siglos bajomedievales se unieron pronto los recelos de una población que veía cómo las conversiones en masa habían abierto la veda para que sus nuevos correligionarios, antes apartados de los círculos de poder en los municipios, *asaltaran* en el Quinientos, y a un ritmo trepidante, los cabildos de villas y ciudades. Quienes antaño eran perseguidos y aislados en guetos se convertían ahora en sus gobernantes gracias a un bautismo que había sido, a su parecer, más que un acto sincero, un instrumento de enriquecimiento personal y familiar. Este fenómeno, espléndidamente estudiado por Francisco Márquez Villanueva, definió un clima enrarecido y de crecientes tensiones en el que se produjo una nada inocente identificación del judeoconverso con el criptojudío, aquel neófito que *alevosamente* mantenía su antiguo culto⁵. La sombra de la sospecha se extendía

3 Hacia esta línea de la integración y la asimilación se han orientado los trabajos del profesor Enrique Soria Mesa. De entre su extensa producción quizá deban destacarse: PEINADO SANTAELLA, R., SORIA MESA, E., “Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies*, 1 (1994), pp. 129-160; SORIA MESA, E., “Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI. Nuevas fuentes, nuevas miradas”, en CORTÉS PEÑA, A. L., LÓPEZ-GUADALUPE, M. L. (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1999, pp. 101-109; “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en ARANDA PÉREZ, F. (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 107-144. El aporte judeoconverso al patriciado cordobés y sus mecanismos de integración y promoción fueron tratados en: SORIA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Posada, 2000. Más recientes son su estudio sobre la familia Herrera –“De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 399-41–, y su trabajo conjunto con Santiago Otero Mondéjar –SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *ITUCL*, 4 (2014), pp. 95-106.

4 Sirvan, como ejemplo del notable protagonismo de estos estudios, los trabajos de QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado cordobés Martín Gómez de Aragón”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 65-82; “Inventando el pasado. La familia judeoconversa Herrera de Córdoba y Granada”, *Anagramas*, 1 (2014), pp. 235-272; “Un linaje en expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: la familia Sánchez Dávila”, en MOLINA RECIO, R. (Dir.), *Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Badajoz, Mandalay, pp. 201-241. También el estudio sobre los Valcárcel de MARINA BELLIDO, F., “Familia y poder en la España Moderna. El ascenso de una familia de letrados: los Valcárcel (siglos XVI-XVII)”, *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 305-340; o sobre la familia Pisa de VELASCO TEJEDOR, R., “De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 243-261. Sobre la presencia de judeoconversos portugueses en el reino de Córdoba, véase CAÑAS PELAYO, M., “Judaizantes y malsines: redes criptojudías portuguesas durante el seiscientos ante el tribunal de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 23-40.

5 MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., “Conversos y cargos concejiles en el siglo XV”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 503-540. Compilado en Márquez Villanueva, F., *De la España judeoconversa: doce estudios*, Bellaterra, Ed. Bellaterra, 2006, pp. 137-174.

sobre la totalidad de la comunidad cristiano nueva, siendo precisamente esa generalización uno de los fundamentos del ‘problema converso’.

No es nuestra intención recrearnos en el relato de unos episodios violentos que han sido mejor analizados por otros autores y que marcaron la dinámica social y política de la segunda mitad del siglo XV, aunque es ineludible destacar que en su conjunto, desde la crisis toledana y el primer estatuto de limpieza de sangre del cardenal Silíceo, hasta los sucesos de la Cruz del Rastro en Córdoba de 1473, determinaron una acción firme de los Reyes Católicos dirigida hacia la inclusión de los recién convertidos⁶. Una acción que orbitó, como es bien sabido, en torno a dos ejes principales: la creación del Santo Oficio en 1478 y de los primeros tribunales de distrito en 1480, y el decreto de expulsión de los judíos en 1492. Con la primera se buscaba la extirpación de la herejía entre los cristianos nuevos; con la segunda, suprimir de un plumazo su tentación de retornar a la fe de sus mayores, dejándolos sin modelos o referentes.

Esa actuación regia debería haber liquidado el problema, pero lo cierto es que fue en esos años en los que se impuso una rígida diferenciación en el cuerpo de cristianos en función, no ya de criterios religiosos, sino más bien de tipo racista: los viejos o *lindos*, de innegable pureza; y los cristianos nuevos, que cargaban con la mancha de su sangre hebrea o musulmana. Y no sólo ellos, sino también sus descendientes. Irrumpía con fuerza una noción de limpieza de sangre defendida y jaleada por unas capas populares faltas de honra y sin otra posibilidad de prestigiarse que la de poseer una ascendencia inmaculada. Domínguez Ortiz, quien ya destacó el carácter eminentemente popular de la idea de limpieza, consideró que se trataba de “una actitud defensiva ante el hidalgo no siempre limpio, una manera de salvaguardar el honor, la dignidad del campesino”⁷.

De la misma concepción de la ascendencia *intachable* como signo de distinción social y como criterio de segregación —cuando no elemento de repudio—, nacieron los primeros estatutos de limpieza de sangre como instrumento legal de discriminación. Colegios mayores, cabildos catedralicios y municipales, el propio Santo Oficio, órdenes militares y cofradías, entre otros, se sirvieron de ellos con el propósito de cerrar sus puertas al elemento converso, estigmatizado y siempre bajo el recelo de mantener sus antiguas creencias.

La estricta aplicación de los estatutos o, en todo caso, una generalización de los mismos que contase con el favor de la Corona se hubiesen traducido en la más severa marginación de los recién convertidos y en su relego hasta la mera desaparición. Pero la historia es otra. Es la de la relativización de los requisitos de limpieza, la del falseamiento documental, el fraude generalizado y el soborno de testigos; la de la usurpación de apellidos y de unos cambios de residencia que permitieron la supervivencia y el acceso a las distintas instancias de poder⁸. El contexto en el que las anteriores estrategias de integración y ascenso social de la comunidad judeoconversa logran desenvolverse nos es de sobra conocido: una Monarquía ávida de ingresos y un maltrecho erario obligado a sustentar el proyecto imperial. En su asimilación,

6 Sobre los sucesos de la Cruz del Rastro en Córdoba, véase: CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. 1, pp. 331-339.

7 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en...*, p. 239.

8 SORIA MESA, E., “Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55; “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P., LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, pp. 291-301; “Los Estatutos municipales de Limpieza de Sangre en la Castilla Moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27 (2013), pp. 9-36. Merece destacarse también el trabajo de RÁBADE OBRADÓ, M. P., “La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos”, en LADERO QUESADA, M. Á. (coord.), *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Anejos de En la España Medieval*, I, 2006, pp. 183-201.

por tanto, los cristianos nuevos contaron con la aquiescencia y la complicidad de una Corona interesada en reforzar sus bases sociales con la admisión en su seno de elementos advenedizos. Eso sí, siempre de manera subrepticia y sin alterar los cimientos del sistema⁹.

Integración y rechazo, judeoconvertos y limpieza de sangre son nociones radicalmente contrapuestas pero que tuvieron cabida en la sociedad española de los siglos XV al XVIII; en ese choque de fuerzas y de principios reside justamente lo fascinante del proceso que nos atañe. En las siguientes páginas lo ilustraremos a través de un ejemplo concreto, el del linaje de los Ramírez, naturales de Espejo pero instalados en Lucena, cabeza de los estados señoriales de Comares, donde progresaron increíblemente hasta conseguir titular como condes de las Navas en 1795. Pero más que el proceso de ennoblecimiento, nos interesa en esta ocasión ahondar en los motores de integración en la sociedad cristiano vieja, que fueron esencialmente dos: su riqueza y el favor de la Casa gobernante. La identificación de ambos catalizadores nos permite apuntalar la hipótesis de partida de este trabajo: su fortuna, fraguada con el negocio del préstamo, los acercó hábilmente a los círculos del poder señorial, y serían precisamente los servicios prestados al marqués de Comares los verdaderos *hacedores* de su integración. Pretendemos, en este sentido, evaluar la verdadera significación de las relaciones entre los Ramírez y su señor, e introducir en el análisis la variable de la protección de la nobleza como uno de los medios determinantes de asimilación y promoción de la comunidad judeoconversa en los territorios sujetos a la jurisdicción señorial. Igualmente, nos ocuparán los medios de ocultación de su pasado y su particular política matrimonial, tendente a cohesionarlos en su nueva villa y a extender su influencia fuera de ella. Por la complejidad y la densidad de las redes clientelares tejidas, que dio lugar a multitud de ramas colaterales emanadas del tronco familiar originario, y también por las cotas de poder alcanzadas por los Ramírez, no es arriesgado afirmar que estamos ante uno de los clanes judeoconvertos más relevantes de la Andalucía Moderna.

Tal aproximación se realiza desde la historia social en su sentido más amplio, combinando el análisis de las élites de poder con el de la minoría judeoconversa. Y en el centro, como elemento aglutinador, la familia, entendida como espacio social básico y como la institución desde la que se proyectaron las posibilidades o no de movilidad del linaje¹⁰. En el Antiguo Régimen era la pertenencia a la familia la que le confirió identidad al individuo, subordinándolo al interés común y determinando su posición en la escala social desde su mismo nacimiento. En ese mismo contexto grupal se produciría la interacción con los fenómenos económicos, culturales y políticos; en opinión de Hernández Franco sería más que conveniente concebir al sujeto familiar “como corazón social, como núcleo de parentesco, de sociabilidad y de relaciones sociales, de producción y de afecto”¹¹.

Son muy distintas las fuentes con las que contamos para reconstruir la extensa biografía colectiva de los Ramírez, aunque se hace necesario advertir que una de las principales trabas con las que cuenta la investigación sobre el mundo judeoconverso es el silencio que impera en la documentación, consecuencia directa del éxito en sus propósitos de ocultación. Abundan sus noticias en los protocolos notariales de Lucena conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, que constituyen el grueso documental de este trabajo, pero su condición neófitas sólo puede corroborarse a través del cotejo de estas informaciones con otras procedentes de distintos depósitos documentales. Nos referimos a los expedientes de ingreso como familiares

9 SORIA, E., *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 214.

10 CHACÓN JIMÉNEZ, F., “La familia en España: una historia por hacer”, en CASEY, J., CHACÓN, F., GACTO, E. et alii, *La familia en la España mediterránea (siglos XV–XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, p. 13.

11 HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla Moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, 25 (2001), p. 153.

en el Santo Oficio de algunos de sus miembros y, sobre todo, a la correspondencia entre el tribunal de distrito y el Consejo de la Suprema, ambos custodiados en la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional. Unos y otros nos proporcionan la prueba definitiva, no sólo de sus raíces judeoconversas, sino también de sus problemas con la Suprema. De ese mismo archivo, y gracias a la digitalización de sus fondos en la plataforma PARES, se ha accedido a las pruebas de entrada de órdenes militares de las generaciones de los siglos XVII y XVIII. Por otra parte, y con el objeto de ahondar en las relaciones de la familia con el poder señorial, se ha consultado el Fondo del Ducado de Medinaceli, en su sección Comares, del Archivo General de Andalucía, que aporta interesantes matices para evaluar su vinculación con los Fernández de Córdoba. Las anteriores noticias se complementan con otros testimonios del Archivo de la Real Chancillería de Granada y con las historias ciudadanas de la época.

1. Los orígenes de los Ramírez, entre Espejo y Lucena

Detrás del laconismo de los testimonios sobre los inicios del linaje está, como decimos, el empeño en ocultar unos orígenes familiares comprometedores, aunque a medida que el peligro del recuerdo fue alejándose, se tornaron más profusos. Las escasas y muy dispersas noticias con las que contamos para reconstruir sus primeros pasos apuntan a que los Ramírez eran una familia judeoconversa oriunda de la villa de Espejo, enriquecida al calor del negocio del dinero al menos desde los últimos años del siglo XV. Espejo conformaba por entonces, junto con las villas de Lucena, Chillón y Comares, un potente estado señorial al sur del reino de Córdoba gobernado por la tercera gran rama de los Fernández de Córdoba, la de los Alcaldes de los Donceles, separada de la primitiva Casa de Aguilar hacia 1344 y cuyos titulares ostentaron a partir de 1512 el título de marqueses de Comares¹². Esa coyuntura, la de hallarse bajo el gobierno de una misma Casa señorial, favorecería y mucho su posterior traslado a Lucena, pero no nos adelantemos a los hechos.

El primer nombre conocido de la saga es el de Juan Ramírez, aunque de su figura poco se puede decir, salvo que de su matrimonio con Antonia García nacieron dos hijos, Miguel, su sucesor, y Bartolomé¹³. Es a su primogénito Miguel Ramírez a quien debe atribuirse el temprano despegue del grupo ya que, gracias a su agudeza en el préstamo de censos a particulares y al señor de la villa, pudo controlar una porción importante, desde el punto de vista cualitativo, del negocio de los créditos. Decimos cualitativo porque estos menesteres le valieron la confianza del marqués de Comares, quien lo convirtió en su fiador predilecto, y a tal punto debió llegar el aprecio entre ambos –probablemente reducido al más puro interés–, que éste acabó integrándolo entre sus servidores más directos como contador y gobernador de sus señoríos. Pasó a ocupar, por tanto, una posición determinante en el gobierno señorial como administrador de los bienes y rentas del estado de Comares¹⁴. Así lo vemos intervenir

12 MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna”, en PALMA ROBLES, L. F., *Jornadas de Historia de Lucena (Lucena, 23-26 de noviembre de 2006)*, Lucena, Fundación Miguel Pérez Solano – Excmo. Ayuntamiento de Lucena, 2007, p. 281. Sobre el nacimiento y la evolución del señorío de Espejo entre los siglos XIII y XIV véase CABRERA MUÑOZ, E., “Orígenes del señorío de Espejo y formación de su patrimonio territorial (1297-1319)”, *En la España Medieval* nº 2 (1982), pp. 211-232.

13 El cronista Juan Ramírez de Luque confunde a Miguel Ramírez con su hermano Bartolomé y hace a éste último contador del marqués. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *Tardes divertidas y bien empleadas por dos amigos en tratar de la verdadera historia de su patria Lucena*, Lucena, Colección Biblioteca Lucentina, 1991, p. 54.

14 WINDLER, C., *Élites locales, señores y reformistas: redes clientelares y Monarquía hacia fines del Antiguo Régimen*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1997, pp. 124-125.

como mediador en compra-ventas y distintos arrendamientos, como el de una huerta que su señor había adquirido de Alonso de Rueda en Espejo y que cedía en 1530 en alquiler, en su nombre y en el del también criado Antón de Lucena, a Bartolomé Sánchez por precio de 3.400 maravedís de renta al año¹⁵.

La carrera administrativa y la inversión de su capital en la compra de más censos llevaron a Miguel, hacia la década de 1540 si no antes, hasta el epicentro del estado de Comares, donde continuó con su andadura como prestamista, ahora más cerca del marqués. Situada estratégicamente en un cruce de caminos que la conectaban con los reinos de Granada, Sevilla y Jaén, Lucena ofrecía unas condiciones inmejorables que la convertían en un mercado más que apetecible, y es que la paz la frontera con el reino de Granada la había hecho florecer desde 1492 hasta convertirla en la segunda villa más importante del reino, sólo superada por la capital. En lo económico, en el primer Quinientos se asistió al aumento de la superficie cultivada, hecho que unido a la naturaleza ubérrima de las tierras de la Subbética tendría como resultado directo su conversión en un centro de producción agraria de primer orden, capaz de nutrir de granos, vinos y aceites a zonas más o menos cercanas como Málaga, Antequera, Granada o Écija. Pero su relevancia no se redujo al sector agropecuario, sino que albergó unos pujantes sectores artesanal y comercial orientados tanto a la satisfacción de un mercado interno creciente como a la demanda externa.

Además de por su pujanza en las actividades económicas, Lucena se destacó a lo largo del siglo XVI por experimentar un inusitado incremento poblacional no sólo explicable por lo anteriormente visto, sino también por una consciente política de atracción de colonos desplegada por el marqués de Comares. En esta hipótesis se han sustentado algunos de los trabajos de Molina Recio, que se ha aproximado a ese dinamismo demográfico y ha podido estimar la población en dos momentos muy concretos, los censos de 1530 y 1591¹⁶. Para la primera fecha, Lucena contaba con 2.045 vecinos; a finales de esa misma centuria, en 1591, la población había alcanzado ya los 3.041 habitantes. Tal incremento demográfico –de un 48% en seis décadas– es únicamente explicable por su carácter como núcleo receptor de población. Y entre los recién llegados, como bien ha demostrado recientemente Enrique Soria, hubo un importante contingente de judeoconversos que, huyendo del rigor impuesto por los primeros tribunales inquisitoriales de distrito, buscaban la protección real de una Casa de la talla de la de los Fernández de Córdoba¹⁷. Aunque esta cuestión será protagonista en un epígrafe posterior, adelantamos ya que de no haber existido similar acogida, todo intento de promoción por parte de nuestro linaje de estudio se hubiese visto frustrado.

Lo que ahora nos ocupa es que el flamante contador, atraído por las posibilidades de negocio, por su creciente cercanía con los círculos de poder señoriales y, sin duda, por la posibilidad de empezar de cero en un nuevo lugar sin el peso de sus raíces hebreas, decidió un traslado definitivo a Lucena. En efecto, el cambio de residencia se presentó como una de las vías más directas de supervivencia y de integración para los judeoconversos; como una de las pautas básicas de comportamiento entre quienes encontraban en la ocultación y la adulteración de su historia familiar el único medio de asimilación a la población dominante.

Así, su marcha de Espejo tuvo el ansiado efecto de desvincularlos de su innegable pasado judío y de alejarlos de unos vecinos con demasiada memoria. De hecho, su obsesión

15 AGA, Medinaceli, Comares, 050-014, 1530.

16 MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena...”, op. cit., p. 285. Del mismo autor, “Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna”, en ANDÚJAR CASTILLO, F., DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 795-815.

17 SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses. Los judeoconversos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII” (en prensa). Agradezco enormemente al autor que me facilitase el artículo, aún inédito.

por obviar la localidad de la que eran naturales fue tal que, a día de hoy, sólo con el rastreo concienzudo de fuentes de diversa índole puede entrelucirse su procedencia¹⁸. Borrando de un plumazo lo que para ellos hubiese supuesto un problema, las puertas del ascenso social quedarían abiertas de par en par en su nuevo hábitat, y de hecho el salto cualitativo en la siguiente generación sería incuestionable. Los hijos del contador, tenidos con su esposa María de Lucena, encontrarían en el matrimonio el medio para escalar y apuntalar posiciones en el ámbito local. Su hija María casó con el alcaide Luis de Angulo, perteneciente a una rama menor del renombrado linaje asentado en la capital del reino, y que en su vertiente lucentina se hallaba firmemente unido al gobierno señorial¹⁹. Su hermano Francisco Ramírez daría lugar a la importante línea de los Ramírez de Vallejo al unirse con doña Francisca Vallejo, hija del mayordomo mayor y también reconocido judeoconverso Juan Vallejo. Más sonora por las propias reminiscencias del apellido sería la unión del sucesor del contador, Juan Ramírez, con doña María de Aguilar y Sotomayor, con la que se inició otra de las ramas principales de la familia en estos primeros tiempos, la de los Ramírez de Aguilar.

Resulta evidente que se buscaron alianzas entre grupos de similar extracción social, vinculados como ellos a la administración señorial o incluso al cabildo, pero ya afianzados en los órganos de poder de Lucena, un hecho que indiscutiblemente aportaba brillo a unos recién llegados y que los ayudaría en su despegue. Tampoco pasa desapercibido su entronque con otra familia notoriamente conversa como lo fueron los Vallejo. Homogamia, es decir, uniones dentro del mismo grupo judeoconverso o dentro de la misma categoría socioeconómica (regidores, servidores del marqués), y consanguinidad, con numerosos enlaces dentro del propio tronco –ya fuese entre primos de distinto grado o entre tíos y sobrinas–, fueron indiscutiblemente las tendencias matrimoniales preferidas de los Ramírez en su larga trayectoria²⁰. No en vano hablaremos más adelante de una endogamia asfixiante, verdaderamente acuciante en el siglo XVII por el estrechamiento del círculo familiar y por lo repetido de las uniones con la afamada estirpe de los Rico de Rueda.

2. El servicio a la Casa de Comares

Herederos de la incipiente fortuna que el contador Miguel Ramírez había forjado en vida fue su hijo Juan, quien lo sucedió tanto en sus tratos económicos como en una vocación administrativa que asomaba tempranamente entre los varones del grupo²¹. Siguiendo la

18 Entre esas fuentes, el propio testamento del contador Miguel Ramírez, en el que elude el lugar de donde era natural y tan sólo especifica su vecindad lucentina, pero en el que se deja entrever su relación con Espejo, por ejemplo, en la cantidad de mandas piadosas encomendadas a la parroquia de San Bartolomé y a la ermita de Nuestra Señora de la Fuente Santa. AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s. f. El testamento original, fechado en 1575, fue trasladado con motivo de los autos posesorios seguidos por el fallecimiento de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar en 1746.

19 SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses...”, *op. cit.*

20 Enrique Soria Mesa advirtió de los mismos comportamientos homogámicos en el también linaje judeoconverso de los Herrera. SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 399-417. Y es que la endogamia sigue presentándose como una de las constantes detectables en la evolución familiar de la comunidad judeoconversa. Sirvan como ejemplo los tempranos y ya citados trabajos de Julio Caro Baroja (CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España...*), de Antonio Domínguez Ortiz (DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social...*, *op. cit.*; y *Los judeoconversos en España...*, *op. cit.*). Todavía vigentes siguen siendo las aportaciones de HUERGA CRIADO, P., *En la raya...*, *op. cit.*

21 Sobre esta *vocación administrativa* dijo don Antonio Domínguez Ortiz que “no se confinaba al ámbito estatal: análogas funciones desempeñaban cerca de los municipios y los señores: consejeros, secretarios, mayordomos,

senda paterna, Juan Ramírez ejerció como prestamista del marqués de Comares, facilitándole el acceso a cuantiosas partidas de dinero cuando el noble lo requirió, con el aval de la hipoteca impuesta sobre algunos de sus bienes. En 1548, por ejemplo, el señor de Lucena se comprometía al pago de 12.500 maravedís “que vos el dicho Juan Ramírez me diste y pagaste en dineros contados y yo de vos los recibí” y que cargaba sobre cuatro de sus hornos –“que son el horno de la calle de la Arena y el horno de la Serranía, el horno del Fontanar y el horno de la calle de Palacios”– y un molino de aceite²². También como su padre, y sin duda como merced a su prestancia en los compromisos crediticios con don Luis Fernández de Córdoba, llegó a ocupar la contaduría de los estados de Comares.

A estas alturas conviene detenerse en el que fue, sin duda, uno de los pilares sobre los que se sustentó la movilidad social de los Ramírez y una de las hipótesis iniciales de este trabajo: el patrocinio de la Casa de Comares, que fue el que propició la progresión individual a la par que colectiva de la progenie. Desterrando *a priori* toda concepción paternalista que pudiese deducirse de esta política señorial y que la redujese a la mera preocupación del señor por sus vasallos, es posible afirmar que llegó a establecerse una relación entre iguales, de beneficio mutuo y reciprocidad. Un *do ut des* que giraba en torno al apetecible binomio de riqueza y poder, en absoluto insólito, por otra parte, en el ámbito señorial, donde todo poderoso se había amparado previamente en su superior en la jerarquía social. Viejas estrategias a las que recurrían también ahora hombres nuevos, y es ahí donde reside precisamente lo genuino del proceso: ávidos de servidores leales y competentes, los marqueses de Comares generaron a su alrededor toda una *corte señorial judeoconversa* compuesta por criados, mayordomos, contadores y gobernadores para los que su origen no era, al menos en esa esfera, razón de oprobio y de exclusión como sí podía serlo en otros ámbitos en un contexto de proliferación de los estatutos de limpieza de sangre²³. En opinión de Enrique Soria,

*“La protección de la alta nobleza hacia los cristianos nuevos es un lugar común, pero no por ello es un hecho menos cierto. Los aristócratas tenían un enorme interés por rodearse de eficientes servidores, así fuesen mayordomos, escribanos, contadores o alcaides. Y prestaban muy poca atención a su origen hebreo. No se trataba de altruismo, claro está, sino de mera conveniencia”*²⁴.

Nuestro grupo se había labrado la confianza de los Fernández de Córdoba con su dinamismo y la solvencia de sus capitales; a cambio, obtenía la inestimable predilección de los titulares en la Casa, que le abrieron las puertas del ascenso social en Lucena. El dinero, en última instancia, había sido el encargado de hacerle un hueco a este advenedizo linaje entre las élites del lugar, pues el precio que el marqués tendría que pagar por él sería la llave de entrada al gobierno municipal, donde controlaba el nombramiento directo de los distintos oficios en virtud de su jurisdicción. En sus manos estaba decidir por quiénes y por cuánto tiempo se ocupaban los cargos municipales, de suerte que ser jurado, alguacil o regidor en la Lucena de

tesoreros; recogiendo a un mismo tiempo el provecho de estos cargos y la impopularidad que algunos de ellos llevaban aparejada”, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social...*, op. cit., p. 146.

22 AHPCO, PNL, Gonzalo García Corchado, leg. 2231, 1548, f. 104r.

23 También Julio Caro Baroja apuntase tempranamente este rasgo, afirmando que algunos conversos “se afincaron en lugares de señorío, donde los señores les dispensaban su favor”, CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España...*, op. cit., v. I, p. 146. Empleamos el término de ‘corte señorial judeoconversa’ tomándolo prestado del profesor Enrique Soria Mesa, quien lo ha empleado recientemente en: SORIA MESA, E., “De la persecución inquisitorial...”, op. cit., p. 408.

24 Ibíd.

la época moderna llevaba implícita la cordialidad con el titular del señorío; significaba haber sido admitido entre sus allegados, contar con su respaldo y beneplácito²⁵.

Así fue cómo, en gratitud a la impecable trayectoria de las dos generaciones de criados, Juan Ramírez, hijo del ya expresado Miguel, llegó a ostentar una de las regidurías en el concejo lucentino. Sería, de hecho, el primero de muchos de los miembros del extenso linaje de cuantos se sucederían al frente de cargos de responsabilidad local a lo largo de los años venideros. Indudablemente el logro personal se traduciría en un éxito grupal del más amplio alcance: más allá de los beneficios económicos –que se suponen cuantiosos– de los que pudieran participar en lo sucesivo sus miembros, lo interesante es que, aun siendo unos recién llegados, se encontraron arropados por la Casa gobernante y pudieron participar de su influencia y de su prestigio en la villa, cualidades ahora incrementadas exponencialmente por el mero ejercicio de las regidurías.

Más atractivas todavía son las formas de sociabilidad y las relaciones interfamiliares propiciadas en el marco mismo del cabildo municipal gracias a los matrimonios. Mediante los distintos enlaces, los Ramírez trazaron nuevas alianzas, conformando a la larga sólidos bloques de poder con tintes casi dinásticos en el seno del concejo. Nos referimos, como es sabido, a los enlaces homogámicos, encuadrados dentro de la misma categoría socio-profesional y que posibilitaron la unión con prestigiosas familias ligadas al gobierno de la ciudad desde antiguo, como se verá más adelante. Uniones que están en el origen de densas redes clientelares –primero de alcance local y luego orientadas también hacia los reinos vecinos de Granada y Jaén– y que compartían el propósito de mantener, cuando no acrecentar, su presencia en los órganos de poder urbanos y de seguir medrando en la escala social. Esas clientelas fueron fuente de favores, de negocios jurídicos de todo tipo y, sobre todo, de protección, pues sus herederos se beneficiaron de la titularidad de no pocos mayorazgos, capellanías y patronatos fundados por ancestros más o menos cercanos.

Basta un simple vistazo al siguiente cuadro para advertir que, desde sus inicios, los Ramírez desplegaron unas estrategias matrimoniales conscientes y calculadas que pasaban por la incorporación de preclaras familias de la élite capitular lucentina al grupo.

Nombre	Oficio	Parentesco
Miguel Ramírez	Contador y gobernador de los estados del marqués de Comares	<i>Pariente mayor</i>
Juan Vallejo	Mayordomo mayor del marqués de Comares	Consuegro del anterior Padre de Francisca Vallejo, nuera de Miguel Ramírez
Luis de Angulo	Alcaide	Yerno de Miguel Ramírez, casado con su hija María
Juan Ramírez	Contador del marqués y regidor	Hijo de Miguel Ramírez

25 Al menos eso es lo que se sostiene en las obras que han abordado la cuestión del acceso a los cargos capitulares en Lucena (SERRANO TENLLADO, M. A., *El poder socioeconómico y político de una élite local. Los regidores de Lucena en la segunda mitad del siglo XVII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba – Cajasur Publicaciones, Córdoba, 2004; MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena...”, op. cit.), no habiéndose contemplado la variable de la venta de oficios, a pesar de que el genealogista José Joaquín Triano de Parada lo refiriese al trazar la historia familiar de los Curado: TRIANO DE PARADA, J. J., *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena, sus distinciones, empleos y enlaces*, Imprenta de Benito Daza, Écija, 1783.

Pedro López	Gobernador del marqués	Yerno del anterior Segundo esposo de su hija doña Ana Ramírez de Aguilar
Don Juan Ramírez de Aguilar	Regidor	Hijo de Juan Ramírez
Don Juan Rico, capitán	Regidor	Suegro de Juan Ramírez de Aguilar Padre de doña Isabel de Rueda Rico
Don Juan de Rueda Rico	Regidor, alférez mayor	Hijo del anterior Cuñado de don Juan Ramírez de Aguilar Casado en primeras nupcias con doña Francisca Ramírez de Vallejo

Cuadro 1. Los Ramírez y su parentela en torno al gobierno municipal (s. XVI y primera mitad del XVII)
Fuente: AHPCO, PNL, protocolos varios. Realización propia.

3. La corta sombra de la penitencia

No contento con haberse aferrado a la administración señorial y local, las apetencias de Juan Ramírez se orientaban, en el último tercio del siglo XVI, hacia la consecución de una familiatura en el Santo Oficio, no remunerada, pero que lo convertiría en sujeto de innumerables privilegios jurídicos y de otros netamente honoríficos²⁶. El gobernador y regidor buscaba entrar a formar parte de la tupida red de emisarios que el tribunal de distrito tenía desplegada a lo largo y ancho del reino, y a través de la cual velaba por la ortodoxia y por el cumplimiento de sus actuaciones. Una vez dentro del cuerpo –el más bajo escalón entre los oficios honorarios de la Inquisición– podría acogerse al fuero propio; participar en la lectura de edictos, en la celebración de autos de fe y tomar parte activa en el ceremonial del Tribunal de la Fe; portar sus insignias y su indumentaria; adoptar una posición de preeminencia en actos civiles y religiosos... Ambicionaba, en definitiva, aumentar su prestancia social y reforzar la imagen que de sí mismo y de su linaje se proyectaba en el escaparate urbano.

Antes, no obstante, debía demostrar su limpieza de sangre; era lógico exigirla en el seno del máximo órgano garante de la unidad religiosa. La superación de las pruebas se convertía de inmediato en una señal de la irrefutable calidad del nuevo familiar y de su progenie –un indicio, *grosso modo*, de su notoria nobleza–, y en un argumento de peso que terminaría

26 Para una aproximación a los familiares del Santo Oficio sigue siendo fundamental la obra de CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición Española*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2000, pp. 117-210. Sus aportaciones pueden completarse para el caso cordobés con el temprano esbozo sobre el tema realizado por GRACIA BOIX, R., *Los fundamentos de la Inquisición española. Su organización, sistemas y procedimientos*, Valladolid, Quirón Ediciones, pp. 137-139. Pero, sobre todo, con los trabajos de CUADRO GARCÍA, A. C., “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial en sus hombres”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *El mundo rural en la España moderna. Actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 1363 – 1378; y de RUIZ GÁLVEZ, Á., “Los Familiares del Santo Oficio en Puente Genil. Aproximación a su estudio”, en SORIA MESA, E. (coord.), *Puente Genil: Pasado y Presente. I Congreso de Historia*, Córdoba, 2002, pp. 347 – 360. Ambos ahondan en los orígenes sociales de los familiares y en las implicaciones del ostento de una de estas dignidades en el ámbito local.

por esfumar toda duda o avieso rumor en torno a sus orígenes²⁷. Pero para ello, como es de suponer, era imprescindible salir airoso de las pesquisas.

El expediente de Juan Ramírez debió incoarse hacia 1579 junto al de sus dos yernos, Pedro Rojas de la Cruz, marido de su hija Ana, y don Juan de Aguilar y Sotomayor, casado con su otra hija, Mencía²⁸. De hecho, el único expediente conservado ha sido el de éste último²⁹. En él, como era habitual, se primaban los testimonios orales de vecinos de la villa que eran preguntados por las raíces del pretendiente. En este caso, el encargado de abrir el turno de interrogatorio era Martín de Castro, mayordomo del marqués. No es muy descabellado imaginar que, perteneciendo al mismo ámbito de actuación que los Ramírez, ese primer testigo no obstaculizase el ingreso del yerno del contador. En su declaración insistió, como era costumbre, en que “todos ellos fueron y son cristianos viejos, limpios de toda sangre y mácula de judíos, moros y conversos y nuevamente convertidos a mi Santa Fe Católica”³⁰. Nada fuera de lo ordinario.

Sin embargo, una visita posterior del tribunal de distrito a Lucena en 1583 hizo saltar las alarmas al descubrir no sólo ciertas irregularidades en el procedimiento, sino un hecho infamante para el linaje. Miguel Ramírez, el contador, padre del ahora familiar del Santo Oficio y regidor Juan Ramírez, y abuelo de las esposas de los otros dos, había sido condenado años antes por herejía judaizante. Qué ocurrió a partir de ese momento sigue siéndonos desconocido por la parquedad de las fuentes, que deliberadamente caen en el silencio, intentando evitar que el hallazgo trascendiese.

Habría que esperar hasta 1610 para que volviese a mencionarse la tacha del *pariente mayor* de la stirpe. Y sería, de nuevo, en el contexto de unas pruebas de acceso a la familiatura, esta vez por parte del nieto de Miguel Ramírez, don Juan Ramírez de Vallejo, hijo de Francisco Ramírez y de doña Francisca Vallejo³¹. El inicio de las pesquisas motivaría la recuperación del expediente de su pariente don Juan de Aguilar y Sotomayor –yerno y cuñado de su tío paterno–, en el que se incluyó una escueta pero no por ello menos contundente anotación:

“Y por carta de los señores del Consejo de General Inquisición, de 12 de octubre de 1610, escrita a los señores inquisidores de Córdoba, que está escrita al pie de las informaciones de la limpieza de don Juan Ramírez de Vallejo, vecino de Lucena, declara el dicho Consejo que la penitencia del dicho Miguel Ramírez, su abuelo paterno, no le debe obstar ni a los demás descendientes que de él hubiere, y que así se presente en el dicho proceso que doy fe”.

Muy a pesar del indudable pasado hebraico y judaizante de uno de los iniciadores de la Casa, y ante la imposibilidad de negar la evidencia de los hechos, la única salida era la de salvar a toda costa a sus descendientes del abismo que hubiese conllevado la aplicación férrea de los Estatutos de Limpieza de Sangre. Y ello se conseguía consintiendo el olvido consciente

27 SORIA MESA, E., *La nobleza en...*, op. cit., p. 251.

28 Don Juan de Aguilar y Sotomayor, hijo de Juan de Aguilar y doña Isabel de Sotomayor, era, a la par que yerno, cuñado del regidor Ramírez, en tanto que hermano de su esposa doña María de Aguilar y Sotomayor.

29 AHN, Inquisición, 5211, Caja 2, nº 14. Pruebas genealógicas de don Juan Aguilar de Sotomayor a la familiatura del Santo Oficio, 1579.

30 Ibíd.

31 En un epígrafe anterior ya comentamos que los Vallejo, también vinculados a la *corte señorial* del marqués de Comares, eran reconocidos judeoconversos lucentinos, de modo que, a priori, el aspirante, don Juan Ramírez de Vallejo, no lo tenía nada fácil para ingresar en la burocracia inquisitorial. De él no se ha conservado el expediente en el Archivo Histórico Nacional, pero contamos con la inestimable referencia consignada por MARTÍNEZ BARRA, J. A., *Catálogo de informaciones...*, op. cit., p. 694.

y a la adulteración de la memoria familiar. Sorprende, cuanto menos, que los adalides de la pureza de sangre no predicasen con el ejemplo, y que la Suprema fuese un nido de influencias y corruptelas. Nada nuevo, porque los avances de la historiografía en este campo en los últimos años han ido en la dirección de relativizar el rigor de los Estatutos, demostrando la generalización del fraude mediante la compra de testigos, el falseamiento documental y la invención genealógica. Enrique Soria diría recientemente que:

“La revisión, nunca realizada de forma sistemática, de los expedientes conservados, que aunque mermados siguen siendo muchos, además del rastreo exhaustivo de las correspondencias entre los tribunales de distrito y el Consejo de la Suprema, nos permite vislumbrar un panorama que poco tiene que ver con la imagen generada sobre sí misma por la Inquisición. No es sitio éste para entrar en detalles, pero estoy en condiciones de afirmar que en las Inquisiciones de Granada, Córdoba y Valladolid, tribunales cuya documentación he trabajado intensamente, el fraude genealógico está a la orden del día. Es cierto que bastantes pretendientes fueron rechazados, pero otros tantos o más con ascendencias comprometidas fueron admitidos. [...] Lo que valía de verdad en este trance no era el verdadero abolengo, sino la capacidad para movilizar influencias cortesanas a favor del candidato y su familia”³².

Esa última afirmación, la de la capacidad de movilización de influencias, nos sirve para adentrarnos en el auténtico meollo del asunto. Si algo se sostiene con firmeza es que los descendientes del contador Miguel pudieron esquivar el ostracismo y proseguir en su empeño de promoción social gracias, en primer término, a su riqueza e influencia y, en segundo lugar, y plenamente conectado con lo anterior, a su estrecha ligazón con los marqueses de Comares, a quienes no debió temblarles el pulso a la hora de intervenir en defensa de sus criados. Un poder señorial que se intuye casi omnímodo³³ podría haber planteado serias limitaciones al tribunal cordobés, tanto en la aplicación de una pena mayor, como en la transmisión del delito a sus descendientes; un choque de jurisdicciones y de intereses que se habría dirimido, en nuestro caso, en favor del titular del señorío. Por tanto, y aun corriendo el riesgo de repetirnos, nos reafirmamos en la relevancia de los servicios en esas *cortes señoriales judeoconversas* como salvoconducto para la supervivencia social del grupo. Traemos a colación el acertado juicio de Francisco Márquez Villanueva para quien:

“La fecundidad proverbial del ingenio de los conversos saltaba casi siempre por encima de toda clase de medidas restrictivas. Con dinero y con buenos servicios —aquellos servicios silenciosos, eficaces, que sólo ellos solían estar capacitados para prestar— se adquirían las más amplias licencias reales, o la valiosa protección de los grandes señores y eclesiásticos de alta categoría, que muchas veces no eran sino hermanos de raza más afortunados”³⁴.

En resumen, sólo la intensidad de las redes clientelares hilvanadas en el marco del gobierno señorial logra explicar la corta sombra que la penitencia del contador Miguel Ramírez tuvo para los suyos. Con una incuestionable prueba de su sangre limpia en mano, sus descendientes pudieron lucir envanecidos las insignias de la Suprema y rozar la hidalguía. Es más, su admisión en las familiaturas trajo innegables beneficios al grupo esencialmente en una doble dirección: a nivel individual, se abría la posibilidad de progresar en la burocracia

32 SORIA MESA, E., “Los Estatutos municipales...”, *op. cit.*, p. 19.

33 MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena...”, *op. cit.*, p. 290.

34 MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., “Conversos y cargos...”, *op. cit.*, p. 173.

inquisitorial; en un sentido grupal, el acceso de uno de los varones de la Casa a cualquier cargo en la institución favorecía, y mucho, la entrada de parientes y allegados, quienes contaban con un fuerte aval, de modo que no es extraño verse suceder a los mismos apellidos ostentando durante generaciones este tipo de cargos. Es más, puede vislumbrarse casi una tendencia a integrar en su seno a linajes también representados en la administración del Santo Oficio; no es casual, pues las mismas élites capitulares con las que enlazaron reiteradamente fueron las mismas que, buscando el aumento de su renombre, se afanarían en copar también esos puestos.

Nombre	Cargo	Parentesco	Notas
Juan Ramírez	Familiar	Hijo de Miguel Ramírez	Hacia 1579 No se conserva expediente
Pedro Rojas de la Cruz	Familiar	Yerno del anterior Esposo de doña Ana Ramírez de Aguilar	Hacia 1579 No se conserva expediente
Don Juan de Aguilar y Sotomayor	Familiar	Yerno y cuñado de Juan Ramírez Casado con doña Mencía Ramírez de Aguilar	AHN, Inquisición, 5211, Caja 2, nº 14 Pruebas genealógicas de D. Juan Aguilar de Sotomayor a la familiatura del Santo Oficio, 1579
Juan Ramírez de Vallejo	Familiar	Sobrino de Juan Ramírez Nieto del contador Miguel	1610
Don Juan Ramírez de Aguilar	Familiar	Hijo de Juan Ramírez	1598 No se conserva expediente
Don Francisco Ramírez de Rueda	Familiar	Hijo del anterior	No se conserva expediente
Don Juan de Rueda Rico	Familiar	Tío materno del anterior	1598 No se conserva expediente
Doctor D. Andrés de Rueda Rico, Arcediano de Castro	Inquisidor del Tribunal de Córdoba Consejero de la Suprema (1618-1619)	Hermano del anterior Tío paterno de don Francisco Ramírez de Rueda	AHN, Inquisición, 1373, nº 12
Don Juan Ramírez de Rojas	Familiar	Hijo de don Francisco Ramírez de Rueda	No se conserva expediente

Cuadro 2. Presencia de los Ramírez y de sus parientes inmediatos en el organigrama inquisitorial. Fuentes: realización propia a partir de varios protocolos del AHPCO (PNL) y expedientes del AHN, y de la consulta de MARTÍNEZ BARA, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Tomo II, Madrid, CSIC, 1979

4. Ocultación de un pasado judeoconverso y judaizante

La entrada de Juan Ramírez y de sus descendientes en las familiaturas del Santo Oficio puso de relieve una vez más la solidez del amparo señorial y la importancia de hallarse bajo su manto, aunque éste no sería el único factor que necesitarían los miembros de la familia para proseguir en su carrera ascendente. Insertos ya en la élite local lucentina, aspiraban –y en esto poco diferían de los cristianos viejos– a diversificar su poder dentro de la villa y a ampliar el radio de su influencia a través de la incorporación de nuevos grupos al *clan*; el horizonte hacia el que marchaban era el del título nobiliario y para ello, además de la fortuna en sus enlaces matrimoniales, se requería un poder que sólo podrían obtener estando representados en las principales instituciones y corporaciones del momento. Administración señorial, cabildo y Santo Oficio, primero; Iglesia y órdenes militares, después, se sucederían como centros de sus apetencias hasta que en 1795 consiguiesen, en una de sus numerosas ramas, el condado de las Navas.

Abordar este fascinante proceso familiar en la larga duración nos lleva a considerar inasumibles los supuestos teóricos que hacían de la sociedad española de los siglos XVI al XVIII un ente inamovible, constreñido en la rigidez estamental y donde el privilegio estaba sólo al alcance de quien lo gozase por motivos de sangre o por su pertenencia al estamento eclesiástico. Supone admitir la magnitud de una realidad como la de la movilidad social –“y lo contrario”, como lo denominase Juan Luis Castellano– y la existencia de una monarquía capaz de absorber *hombres nuevos* en las filas de la nobleza con tal de conservar las bases humanas en las que descansaba, aunque implicase –como así fue– la renovación del estamento³⁵. “La mezcla permite la continuidad”, dijo Enrique Soria, uno de los abanderados de los estudios en torno al fenómeno reseñado, quien además ha insistido en la necesidad de codificación de esos ascensos sociales³⁶. Cabía guardar las apariencias, las formas; hacer creer que el sistema seguía siendo inmutable y transmitir la sensación de continuidad.

Las ganas de escalar en la pirámide social eran compartidas por *lindos* y conversos, pero los últimos contaban con el obstáculo añadido de unos orígenes *reprobables* que había que hacer desaparecer todavía con más ahínco. Por tanto, en el caso que nos atañe, la movilidad ascendente de los Ramírez se acompañó del encubrimiento del pasado y de la reelaboración de otro nuevo y más lustroso. Ennoblecimiento, ocultación e invención fueron, en suma, procesos sincrónicos que tuvieron como fin último su asimilación, no ya a la población cristiano vieja, sino a las clases privilegiadas. En unos y otros se han constatado regularidades que, por su carácter más que recurrente entre la comunidad judeoconversa, han adquirido ya categoría de patrones de comportamiento que favorecieron la definitiva integración³⁷. Cambios de residencia, alteración o usurpación de apellidos y manipulación genealógica,

35 Nos referimos al trabajo de CASTELLANO CASTELLANO, J. L., “La movilidad social. Y lo contrario”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, I., LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (coord.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 5-18. Posteriormente fue recogido en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *Nobleza, sociedad, conflicto y poder en el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 119-132. Sobre la renovación del estamento nobiliario véase también SORIA MESA, E., *La nobleza en la España...*, *op. cit.*

36 SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, *op. cit.*, p. 56.

37 QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Engaño genealógico y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses”, en SERRANO MARTÍN, E. (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de la Investigación en Historia Moderna*. Actas del I Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’- Excma. Diputación de Zaragoza, 2013, pp. 809-827.

entre otras estrategias, discurrieron por oscuros cauces al mismo tiempo que el linaje se revestía de unos honores cada vez mayores. Veámoslo ahora con más detalle.

Construcción de una nueva memoria colectiva: hidalguía y limpieza de sangre

El paso más temprano dado en la senda de la ocultación fue, como se vio anteriormente, la marcha definitiva de la villa de Espejo a Lucena, ambas bajo el gobierno de la Casa de Comares. Huelga decir que la movilidad geográfica tuvo un efecto inmediato y alejó en seguida a los Ramírez del recuerdo de un ayer ligado al judaísmo que podía seguir vivo en su localidad natal. Quizá el pretexto fuese la ampliación del volumen de negocio de Miguel Ramírez, o la asunción de unas responsabilidades cada vez mayores al frente de la administración señorial. Sea como fuere, lo interesante es que pudieron empezar de cero sin el siempre molesto halo de la rumorología pues, en palabras de Domínguez Ortiz:

“Como la distinción entre cristianos nuevos y viejos sólo se apoyaba, en la mayoría de casos, en la tradición oral, con el transcurso del tiempo, el cambio de residencias y de apellidos, era inevitable que sobreviniera, primero la confusión e incertidumbre, luego el olvido total”³⁸.

Pero tampoco la distancia y el silencio se revelaron suficientes para unas gentes que, imbuidas del ambiente generalizado de obsesión por la limpieza de sangre y la honra, requerían la explicitación de su calidad. En este sentido, ya vimos cómo la entrada en el Santo Oficio ayudó a los primeros Ramírez a reafirmarse en su pretendida pureza; faltaba, ahora, demostrar su notoria nobleza. El pretexto para hacerlo fue el pleito seguido por Agustín de Escalla, vecino de Granada, contra don Juan Ramírez de Aguilar, como fiador del marqués, por la redención de un censo³⁹. Ante el inminente embargo de las casas de su morada, el regidor se apresuró a realizar las probanzas acerca de su nobleza, aduciendo que:

“yo no puedo ser preso por la dicha deuda ni otra por ser como soy noble caballero hijodalgo de padres y abuelos, devengar quinientos sueldos según fuero de España, y en tal posesión he estado y estoy yo y mis padres y abuelos paternos de diez y veinte y treinta y cuarenta años a esta parte, [...] en el cual dicho tiempo hemos sido y somos habidos por tales notorios hijosdalgo”⁴⁰.

Como de costumbre, la demostración de su hidalguía se fundamentó en las repetitivas declaraciones de una retahíla de testigos que decían conocer de antiguo la privilegiada condición de los Ramírez tanto en Espejo como en Lucena. Entre los declarantes, vecinos de ambas villas; escribanos del cabildo como Gerónimo de Morales y Juan del Espino; abogados como el licenciado Alonso Yáñez de las Pozas; el regidor Andrés de Guzmán; y también nombres ligados al gobierno señorial, como el mayordomo Francisco Hernández Izquierdo y el secretario del marqués Lope de Gálvez. Incluso don Alonso de Rueda Cañaveral, tío de doña Isabel de Rueda, la esposa del interesado. Un círculo cerrado de testimonios demasiado cercanos a don Juan Ramírez de Aguilar —elegidos por él mismo— como para avistar siquiera

38 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en...*, op. cit., p. 106.

39 AGA, Medinaceli, Comares, 071-002, 1587-1601.

40 La información sobre la hidalguía de Juan Ramírez de Aguilar fue protocolada en 1774 a petición de su sexto nieto, don Juan Pascual Ramírez de Contreras. AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 3199, 1774, f. 899r.

un ápice de imparcialidad en sus palabras. Es fácil intuir que quienes compartían espacio político y hasta familiar con él y sus ascendientes midiesen su exposición; los anónimos, quizá coartados por la influencia del linaje, o quién sabe si hasta sobornados, rehuirían igualmente toda información espinosa. Lo evidente de la manipulación y lo omnipresente del fraude en este tipo de informaciones –que afectó, además, a todos los niveles de la administración en la España Moderna– ha obligado a la historiografía a reconsiderar, cuando no desterrar, su veracidad.

“Se han devaluado las probanzas –dice Enrique Soria–; las testificaciones son reiterativas hasta la náusea; los testigos, como papagayos, repiten insistentemente la lista de alabanzas del pretendiente, con las mismas palabras casi siempre, relatando interminables listas de antepasados memorizados pocos antes...”⁴¹.

Pero reconocer el engaño no significa despreciarlas como magníficos testimonios de lo que verdaderamente fueron: construcciones de una memoria familiar ficticia y perfectamente consensuada; discursos ilusorios y fabulosos que, entroncando con insignes antepasados, pretendían sustituir la realidad por otra mucho más lustrosa y en consonancia con sus deseos de ascenso.

Tres fueron los principales argumentos que legitimaban la supuesta nobleza de Juan Ramírez de Aguilar y de los suyos: el haber estado en posesión de “las franquezas, las exenciones y libertades que a los hombres nobles hijosdalgo se suelen y acostumbran guardar” –en esencia, no pechar ni contribuir en carga alguna–; el figurar en el padrón de la Moneda Forera como *hijosdalgo*; y haber mantenido un modo de vida abiertamente nobiliario. Detengámonos en los dos últimos.

El padrón de la Moneda Forera realizado en Lucena en 1579 fue uno de los argumentos más recurrentes entre los oligarcas locales para justificar su abolengo, en tanto que figurar en él como *hijosdalgo*, aparte de eximirlos del pago de un tributo plebeyo, les permitió perpetuar en el tiempo esa consideración, y es que para las generaciones posteriores fue signo inequívoco de nobleza y acto distintivo, por ejemplo, en pruebas de ingreso en órdenes militares⁴². Lo interesante de este hecho es que el propio padrón se gestó en un ámbito concejil que, como se ha señalado en páginas anteriores, estaba dentro de la órbita del poder señorial, de modo que gozar de una situación próxima al marqués –como la de los contadores Miguel y Juan Ramírez– pudo ser una excelente vía para conseguir tan temprana acreditación de la hidalguía. Del registro de los Ramírez como nobles informó Gerónimo de Morales, escribano del cabildo:

“Y que en cierto padrón que se hizo en esta villa por el licenciado notario juez de Su Majestad en lo tocante a la moneda forera [...] de que fue escribano este testigo, cuando se llegó empadronando a las casas del dicho contador Miguel Ramírez y del contador Juan Ramírez y del dicho Juan Ramírez de Aguilar, se empadronaron por casas de hidalgos, escribiendo los nombres y al margen hidalgo”⁴³.

41 SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit., p. 130.

42 Don Antonio Domínguez Ortiz ya destacó que la facultad de encuadrar a los individuos al estamento privilegiado estuvo inicialmente a cargo de los municipios, quienes la ejercieron a través de los padrones. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1973, p. 31.

43 AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 3199, 1774, f. 905v.

El mantenimiento de un modo de vida decoroso, aunque tampoco tiene nada de extraordinario por ser uno de los motivos más presentes en las probanzas, nos concierne porque, si bien su situación de partida poco tenía que ver con la nobleza, el alarde y la arrogación de unos signos externos identificativos del mundo privilegiado les permitió pasar como tales. Aprovecharon hábilmente el juego de las apariencias, la lábil frontera entre el ser y el parecer para, a través de la emulación del ‘vivir noblemente’ –como tan acertadamente lo definió Domínguez Ortiz–, entrar de lleno en el estamento. Así lo manifestaba Juan Álvarez, clérigo de la villa, quien

“conoció al dicho Miguel Ramírez, abuelo del dicho Juan Ramírez de Aguilar, desde que se sabe acordar en esta dicha villa y siempre vio que el dicho Miguel Ramírez tenía el mejor lugar en la iglesia y en la plaza, y era persona a quien más merced los señores de esta Casa siempre hicieron y le vio tener en su casa caballos y esclavos, criados, como hombre hijosdalgo y principal”⁴⁴.

Preeminencia en los lugares públicos, un trato de favor y cordialidad con la Casa de Comares, un estilo de vida acorde con su supuesto rango social... Todo ello, unido a las exenciones antes comentadas –y de las que pudieron disfrutar en su nueva villa indudablemente por su cercanía al señor de Lucena–, cumplió sobradamente con el cometido inicial de las probanzas, que no era otro que el de homologarlos a la nobleza.

El discurso de *fabricación* de una imagen a medida de sus propósitos de ennoblecimiento alcanzaría su perfeccionamiento máximo en las postrimerías del siglo XVIII. En 1792, don José Ramírez Poblaciones Uribe y Rico, sexto nieto del contador Miguel Ramírez y cuarto del capitán don Bartolomé Ramírez de Aguilar, hermano del ya mencionado regidor don Juan Ramírez de Aguilar, elevaba a la Real Chancillería de Granada la solicitud del condado de las Navas, título que no le sería expedido hasta tres años después⁴⁵. En el memorial de petición se adjuntaba la genealogía del pretendiente y un sinfín de actos positivos atribuidos a sus ascendientes. Caballeros de órdenes militares, regidores y alcaides de Espejo, Lucena y Jaén, y conquistadores desfilaban entre la nómina de insignes antepasados. Pero lo más llamativo para el caso que venimos presentando fue la flagrante manipulación genealógica de la que fueron objeto las primeras generaciones del linaje. Juan Ramírez, padre de Miguel el contador, se convirtió súbitamente en un hidalgo norteño, titular de una casa solar y en caballero santiaguista; fue, según el memorial, “el primero de su familia que desde la villa de Aguilar de Campoo y Bascones de Valdivia, donde existe su casa solar y sepulcro de sus mayores, pasó a aquel reino al tiempo de la conquista de Granada”⁴⁶.

Y no sólo eso, sino que el patronímico se asoció deliberadamente a un apellido de mayor resonancia y abolengo entre la vieja nobleza castellana, y del simple Ramírez se pasaría al ampuloso y honorable Ramírez de Arellano⁴⁷. También sería la figura del padre del contador

⁴⁴ Ibíd, f. 921v.

⁴⁵ En 1792 se incoó en la Real Chancillería de Granada el expediente de título nobiliario, ARCHG, 4643-034-. Sin embargo, el Real Despacho de concesión del título de conde de las Navas, que venía a sustituir al previo vizcondado del Cepillar, no le sería concedido hasta el 5 de mayo de 1795. AHN, Consejos, 8978, A.1795, exp. 391.

⁴⁶ “Memorial al rey en solicitud de título de Castilla (conde de las Navas)”, ARCHG, 301-139-34. Agradezco enormemente al profesor Enrique Soria que me facilitase la relación genealógica, inserta en forma de apéndice en el su ya citado artículo: SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses...”, (en prensa).

⁴⁷ Sobre la apropiación de apellidos, véase: SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.). *Las élites en la época moderna*:

la elegida para legitimar tamaña farsa, pues el tal Juan Ramírez de Arellano habría sido, según esta versión, segundogénito de Carlos de Arellano, “Mariscal de Castilla, señor de las villas de Ciria y Borobia, y de su esposa doña Aldara de Luna, descendiente de los señores de Ilueca, Gotor y Morata de Aragón”⁴⁸.

Ni rastro de su verdadera oriundez, ni de sus servicios financieros y administrativos a la Casa de Comares; mucho menos de sus orígenes villanos y judeoconversos, o de la penitencia de Miguel Ramírez. A la altura de 1795, la aberrante adulteración genealógica y la usurpación de apellidos permitieron culminar el relato de su nueva historia familiar, consagrada hasta la actualidad⁴⁹. La *desmemoria* había triunfado.

5. La riqueza, el otro pilar de su progreso

El negocio de los censos

Hemos reiterado a lo largo de nuestra exposición cómo unas amplias bases económicas permitieron establecer una relación de cercanía con el marqués de Comares que los convirtió, ya en la primera mitad del siglo XVI, en gobernadores y contadores. Si bien aceptamos que el motor de su enriquecimiento habría sido el negocio del dinero, cabe pensar en una actividad previa que favoreciese la acumulación de capitales requerida para esos tratos. Ya fuese mediante al arrendamiento de propiedades señoriales, eclesiásticas o concejiles, el acaparamiento de tierras o ganado, o la especulación en la producción de granos, lo cierto es que la familia contó de forma más o menos rápida con capital suficiente como para convertirse en censuistas.

La dineraria fue, al menos a lo largo del Quinientos, la actividad en la que más se prodigaron las generaciones más antiguas del linaje. El propio Miguel Ramírez, ya como “contador del ilustrísimo señor marqués de Comares”, aparece entre 1548 y 1550 comprando numerosos censos a cambio de hipotecas sobre algunos de los bienes de los censatarios. A Miguel García de Castilla, vecino de Cabra, por ejemplo, le prestaba 23.570 maravedís y medio en 1548, con el aval, en caso de incumplimiento del pago, “de todas las ovejas, cabras y carneros que él tiene”⁵⁰. Un año más tarde, Bartolomé Sánchez Serrano y su esposa Francisca Cristóbal, vecinos de Lucena, le vendían otro censo al dicho Miguel, por entonces ausente en la villa, por el que se comprometían a la entrega de “un mil maravedís de censo y tributo en cada uno año de la moneda usual al presente corriente en Castilla [...], los cuales cargamos e imponemos sobre todos nuestros bienes raíces y muebles habidos y por haber”. En

la Monarquía española. Tomo I: Nuevas perspectivas, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9- 25.

48 SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses...”, (en prensa).

49 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Tomo VIII, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2003, p. 280. Sobre los Ramírez apuntaba lo siguiente: “[...] la Casa de los Ramírez de la ciudad de Lucena, de muy antigua y calificada nobleza allí y en todo el reino de Córdoba, y cuya línea mayor fue condecorada con el Título de Conde de las Navas, habiendo contraído las mejores alianzas de Andalucía y hecho repetidamente sus pruebas para el ingreso en la Orden de Calatrava. Su filiación comprobada se remonta hasta Juan Ramírez de Arellano, caballero de la Orden de la Banda, hijo segundo de Carlos de Arellano, Mariscal de Castilla, Señor de las Villas de Ciria y Borobia, y de Morata de Aragón; y así nieto legítimo del segundo señor del grande estado de los Cameros, rico-hombre de Castilla y uno de los primeros magnates del Capítulo especial que en esta historia corresponde entre los Grandes creados por el rey don Felipe IV, a los condes de Aguilar de Inestrillas, señores de los Cameros, jefes y cabezas de ella”.

50 AHPCO, PNL, Gonzalo García Corchado, leg. 2231, 1548, s. f.

esas mismas fechas, el contador adquiriría otro censo de Miguel Pérez de Almazán y Catalina Ramírez que rentaba 2.500 maravedís anuales⁵¹.

Los primeros Ramírez alcanzaban el último tercio de la centuria con un nivel de propiedades e ingresos que, si bien no era demasiado destacado, sí nos permite calibrar el avance que en apenas unas décadas habían experimentado en su nueva villa⁵². Así lo vemos en el mayorazgo que fundó Miguel Ramírez en su testamento, en 1575, donde quedaron vinculadas cinco tiendas en la plaza del Coso, las casas de su morada y una pieza de tierra de treinta y una fanegas y ocho celemines en el partido lucentino de la Boca del Contadero. Pero aparte, y como bienes libres que dejaba para su reparto a los herederos, consignaba una finca de doscientas treinta y cinco fanegas con su casa de campo en la zona de la Cueva de la Moreda y el Pozo del Hierro; otro cortijo con una pieza aldeaña de tierra de ciento cincuenta y seis fanegas; otras diez fanegas en Cerradices, término de Lucena, así como “dineros y censos y esclavos que ellos quisieren tomar de los cuales yo dejare”⁵³.

Valorados en su conjunto, podría decirse que los bienes amayorazgados por el contador eran bastante exiguos en comparación con los libres, aunque no debe obviarse el componente simbólico por incluirse en ellos las casas principales, el espacio físico de la otra Casa, la conformada por el conjunto de ascendientes y descendientes que darían forma al linaje. Protección del patrimonio y de una estirpe en ciernes, y ciertas connotaciones nobiliarias asomaban ya en la fundación de este vínculo, el primero de los muchos que se constituyeron a lo largo de los tres siglos de trayectoria del grupo.

Si bien la inversión en tierras y en locales urbanos destinados al comercio deja entrever una relativa diversificación de sus bases económicas, el préstamo de capitales siguió acaparando los esfuerzos de sus inmediatos sucesores. Al menos en esa dirección apunta la documentación notarial, en la que abundan las escrituras de compra de censos a favor, esencialmente del grupo de los Ramírez de Vallejo. Esta potente línea colateral tuvo su inicio, como comentamos anteriormente, en la unión de otro de los hijos del contador Miguel Ramírez, Francisco, con Francisca de Vallejo, hija del también converso y mayordomo del marqués Juan Vallejo. El primogénito, don Juan Ramírez de Vallejo, casado con su prima hermana doña María Vallejo –hija de su tío materno Cosme Vallejo–, llegaría a convertirse en familiar del Santo Oficio y en el fiador y administrador de los censos que el marqués tenía sobre las rentas del estado de Comares⁵⁴. Pero la rama que mejor nos ilustra la continuidad en este tipo de tratos es la seguida por su hermano don Miguel Ramírez de Vallejo. En concreto, sería el primogénito de su matrimonio con doña Isabel de Gálvez y Valenzuela, llamado como él, quien manifestó una mayor inclinación al préstamo, aunque a estas alturas –mediados del Seiscientos– ya con una importancia en parte mermada por el auge de la actividad inmobiliaria. Don Miguel poseía, por ejemplo, un censo de 10.000 maravedís sobre una casa y su solar en la calle Alhama, y decidió integrar al mayorazgo que fundó en 1659 otro de 3.000 reales de plata de principal contra el jurado Blas de Díaz⁵⁵.

Propiedades urbanas y rústicas

51 Ibid.

52 Ibid.

53 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s. f.

54 AGA, Medinaceli, Comares, 071-005, 1654.

55 AHPCO, PNL, Juan Lorenzo de Castro, leg. 2524P, 1659, f. 288r y f. 102v, respectivamente. Posteriormente volverá a mencionarse este mayorazgo.

Los censos fueron sin duda el motor del ingente patrimonio que los Ramírez consiguieron fraguar en su devenir. Bienes raíces rústicos; inmuebles y tiendas en las zonas más distinguidas del entramado viario lucentino; y cabezas de ganado yeguar, bovino y porcino fueron las grandes partidas que integraron las haciendas de los miembros de esta prolífica progenie. La cantidad de ramificaciones en que se dividió la familia y los numerosos instrumentos vinculatorios que fundaron obstaculizan cualquier intento de visión general del nivel y composición de su patrimonio. De este modo, lo que parece más adecuado es aproximarse a tales aspectos a través de ejemplos que incidan en la relevancia de cada una de las tipologías de bienes señaladas.

En Lucena definieron su propia zona de actuación y de hábitat en el entorno de la plaza Nueva y la calle de las Torres, que seguía el lienzo externo de la muralla y que había surgido en el siglo XVI con la expansión de la ciudad⁵⁶. En ella fijaron sus casas principales muchos de los miembros del linaje, empezando por el regidor Juan Ramírez de Aguilar, que en 1597 las insertaba en su mayorazgo. Allí mismo erigirían sus residencias su hermano Bartolomé Ramírez de Aguilar y su tío Francisco, hermano de Juan Ramírez el contador⁵⁷. Aunque no sólo allí estuvieron presentes: don Miguel Ramírez de Vallejo, el nieto del citado Francisco Ramírez y al que nos referimos con anterioridad, tuvo sus casas principales en la calle de la Batanera y, en el momento de testar, las amayorazgó para que fuesen conservadas por sus descendientes⁵⁸.

Pero aparte de los reservados para su morada, contaron con edificios repartidos por todo el casco urbano, entre los que destacaron las casas, tiendas y cocheras que, cuando no formaron parte de ningún vínculo, fueron arrendadas. A este respecto, merece la pena mencionar la gran importancia que adquirió el negocio inmobiliario a mediados del siglo XVII, prueba del abrumador nivel de posesiones que en Lucena tenía el grupo, y que se convirtió en una de las actividades con las que éste se sustentó y enriqueció. Por seguir con la línea familiar antes apuntada, la de los Ramírez de Vallejo, se hace imprescindible aludir de nuevo a la figura de don Miguel Ramírez de Vallejo y de su hermano, el licenciado don Fernando, presbítero. En 1659, por ejemplo, don Miguel arrendaba al médico don Antonio de Morales Ribera, por cuatro años, unas casas principales en la calle de Santa Catalina, con sus bodegas y con veintiséis tinajas para vino, por las que el licenciado pagaría una renta de cuarenta ducados al año⁵⁹. Por esas mismas fechas alquilaba por tres años a Francisco Ruiz una casa y tienda que tenía en el “frontero del mesón del señor San Francisco”, y por la que percibiría dieciséis ducados y medio anualmente⁶⁰. A los ya citados inmuebles cabría sumar todavía otro emplazado en la calle del Peso, perpendicular a la calle de las Torres, y que cedió en su testamento a su sobrina doña Lucía Ramírez de Escalona. Por su parte, su hermano aparece un año más tarde en la documentación notarial arrendando al licenciado don Alonso Pelagio de Casa Rubios unas casas en la calle de Andrés Carretero por veintisiete ducados anuales⁶¹.

Lo anterior, aunque no deja de ser una imagen fija de la cuantía de fincas urbanas que una generación concreta poseyó en un momento determinado (los años de 1659 y 1660), ilustra bastante bien la que pudo ser la orientación económica de los Ramírez a partir de los siglos XVII y XVIII: lo abultado de su patrimonio les permitió aparcir progresivamente el negocio de los censos y centrarse en la administración de las rentas de sus bienes raíces. Bienes

56 SERRANO TENLLADO, M. A., *El poder socioeconómico...*, op. cit., p. 356.

57 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s. f.

58 AHPCO, PNL, Juan Lorenzo de Castro, leg. 2524P, 1659, f. 102r.

59 Ibid., f. 442r y ss.

60 Ibid., f. 134r y ss.

61 Ibid., 1660, f. 120r y ss.

urbanos, como hemos visto, pero mayoritariamente rústicos, localizados en los distintos partidos del término de Lucena. Atendiendo por ejemplo a la composición de las posesiones que quedaron en 1732 por fallecimiento de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar, cuarto nieto del contador Juan Ramírez, puede advertirse rápidamente la mayor presencia del elemento rústico⁶². Frente a las tres casas y el cuarto cochera en el centro de la ciudad, disfrutó de un cortijo y una huerta en el partido de La Mata; dos huertas más en los partidos de Hara de la Fuente de los Santos y Campo de Haras; hasta cuarenta y seis aranzadas de olivar distribuidas en distintas suertes; y diez aranzadas y media de viña en Monturque⁶³. Y ello sin mencionar los vinculados, entre los que se encontraban otra huerta y casa en el Campo de Aras, noventa y seis aranzadas de olivar en el partido del Contadero y una viga de molino de aceituna en el Molino Viejo⁶⁴. Nada desdeñable fue tampoco la tenencia de destacados ganados yeguares, bovinos y porcinos⁶⁵.

Lo dicho hasta el momento parece corroborar la hipótesis del cambio de tendencia en las estrategias económicas del grupo, sólo perceptible en la larga duración, y que se habría manifestado en dos fases: una primera de triunfo rotundo del negocio del préstamo a censo, cuyos capitales se habrían destinado a la inversión en tierras y fincas urbanas; y una segunda, palpable ya desde mediados del siglo XVII, de predominio de la administración de esos bienes raíces. Aun admitiendo la posibilidad de que los tratos dinerarios se mantuviesen, es innegable que se buscó la diversificación económica.

Asimismo, en las inversiones jugó un papel crucial el aprecio de la tierra como valor seguro y sólido, máxime cuando se agregó a mayorazgos. A éstos recurrieron repetidamente las distintas generaciones, que los vieron como medios inmejorables de sujeción de sus haciendas y como los pilares que permitirían la reproducción social del grupo en la posteridad, sin obviar, lógicamente, el componente nobiliario implícito, en tanto que marcaban una línea sucesoria en la Casa. De vital importancia fueron los instituidos por el contador Miguel Ramírez en 1575 –al que antes ya nos referimos– y por su nieto, el regidor Juan Ramírez de Aguilar, en 1597, y no precisamente por su entidad, sino más bien por haber contribuido a consolidar los logros iniciales. El primero estaba apenas compuesto por una pieza de tierra en el partido de la Boca del Contadero, por cinco tiendas y unas casas principales; el segundo, por otras casas en la calle de las Torres y por dos pedazos de olivar en el partido de La Mata⁶⁶.

En la comparación entre estos primeros vínculos y los fundados con posterioridad se advierte fácilmente el mayor peso específico de las propiedades rústicas. Sirvámonos de tres ejemplos: el erigido por don Miguel Ramírez de Vallejo en 1659, el de don Juan Fernando

62 El testamento e inventario de sus bienes están en: AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, ff. 461 y ss.

63 *Ibíd.*, f. 511r.

64 Con toda probabilidad esta viga fue una de las dos que el contador y gobernador Juan Ramírez obtuvo con licencia del marqués de Comares gracias, sin duda, a su situación de favor con el poder señorial. Juan Ramírez las cedería a su vez a su sucesor, el regidor Juan Ramírez de Aguilar, en 1589. AGA, Medinaceli, Comares, 042-025, 1589.

65 El propio don Juan Fernando había conseguido reunir en su propiedad, a inicios de la década de 1730, más de ciento cincuenta y nueve cerdos, entre machos y hembras, así como un elevado número de cabezas de vacas y yeguas, AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, ff. 500r-509v. Su sobrino, el clérigo don José Ramírez del Pulgar y Dávila, también contó con un notable ganado porcino compuesto por más de ochenta y cinco ejemplares, y con un número más reducido de vacas y bueyes, AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 2199, 1781, ff. 1315r-1320v. También en este caso, aunque tanto el testamento como el inventario de bienes de don José Ramírez del Pulgar y Dávalos fechaban de 1774, se protocolizaron en una fecha posterior. Sobre este personaje es interesante comentar que, como él mismo declararía en sus últimas voluntades, era hijo del hermano de don Fernando José Ramírez y Pérez del Pulgar, don José Tomás, y de su segunda esposa, doña María Pascuala Dávila y Ponce de León, natural de Granada.

66 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s.f.

“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

Ramírez del Pulgar de 1731, y el del sobrino de éste, don José Ramírez del Pulgar y Dávila, de 1774⁶⁷. En todos ellos es innegable el triunfo rotundo de la tierra.

Fundador	Año	Bienes rústicos	Bienes urbanos
Miguel Ramírez	1575	38 fanegas en el partido de La Boca del Contadero (Lucena).	- Casas principales. - Cinco tiendas en la plaza del Coso.
Juan Ramírez de Aguilar	1597	Dos piezas de tierra con 48 fanegas de olivar en el partido de Campo de Aras.	Casas principales en la calle de las Torres.
Miguel Ramírez de Vallejo	1659	27 aranzadas de olivar en el partido de Jerjilla. 5 aranzadas de olivar en el de Cañada Blanca. - Otra estacada de 13 aranzadas en el mismo partido. 3 fanegas de tierra calma en Cañada Blanca. 8 aranzadas de estacada en dos suertes en el arroyo del Horcajo. 2 fanegas de tierra con su casería y su viga de molino en el partido de Cañada Blanca. 26 fanegas de tierra en el partido de Los Piedros. 3 aranzadas de viña en el partido del Camino de Castro.	- Casas principales en la calle Batanera. - Casas en la calle de Molino Viejo.
Don Juan Fernando Ramírez del Pulgar	1731	- Cortijo con tierras en el partido de La Mata. 12 aranzadas de estacada en el mismo partido. 10 aranzadas de estacada en una suerte que “nombran la de la Bandera Blanca” (partido de La Mata).	Casas principales en la plaza Nueva, “que nombran las de los Balcones”.

67 Sobre el mayorazgo de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar, véase Ibíd., f. 468v. Para el instituido por su sobrino don José Ramírez del Pulgar y Dávila: AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 2199, f. 1274r.

Don José Ramírez del Pulgar y Dávila	1774	• 26 aranzadas y media de estacada en el partido de Mena. • Casa de campo y 76 aranzadas y media de estacada nueva anejas, partido del Cobacho.	
--------------------------------------	------	--	--

Cuadro 3. Composición de algunos de los mayorazgos fundados por el linaje (ss. XVI-XVIII). Fuente: realización propia a partir de varios legajos de los PNL (AHPCO).

6. Estrategias matrimoniales

Una endogamia asfixiante

Combinadas con acierto con los servicios a la Casa señorial y con el desempeño de cargos en el cabildo y el Santo Oficio, las estrategias matrimoniales de los Ramírez fueron otra de las protagonistas indiscutibles de su ascenso: en cada generación, el matrimonio, “el mecanismo más perfecto de integración social”⁶⁸, se presentaba como la unión de intereses y de patrimonios con una nueva familia. O no tan nueva, porque precisamente uno de los rasgos más definitorios de estos oligarcas fue el de su acusada predilección por los matrimonios dentro del grupo. La endogamia, una de las particularidades que suele atribuirse a la comunidad de cristianos nuevos, sale en nuestro caso de lo anecdótico y se convierte en una constante secular, dejando tras de sí una genealogía tan intrincada y compleja que intentar averiguar el número y el grado de esos intercambios parece todavía una tarea inalcanzable.

Quienes se han aproximado al tema han visto en esas preferencias en materia matrimonial un doble origen: uno exógeno, relacionado con la imposición de la limpieza de sangre como valor de primer orden, y que habría dejado a los conversos fuera del *círculo* de enlaces mixtos; y otro endógeno, explicable por el deseo de reproducirse socialmente y perpetuarse como grupo, o incluso, al decir de Caro Baroja, por el de mantener su “secreto religioso”⁶⁹. Sea como fuere, la endogamia fue una realidad que acompañó a los Ramírez a lo largo de más de tres siglos y les sirvió para estrechar posiciones con un número muy reducido de familias. Veámoslo ahora con algunos ejemplos.

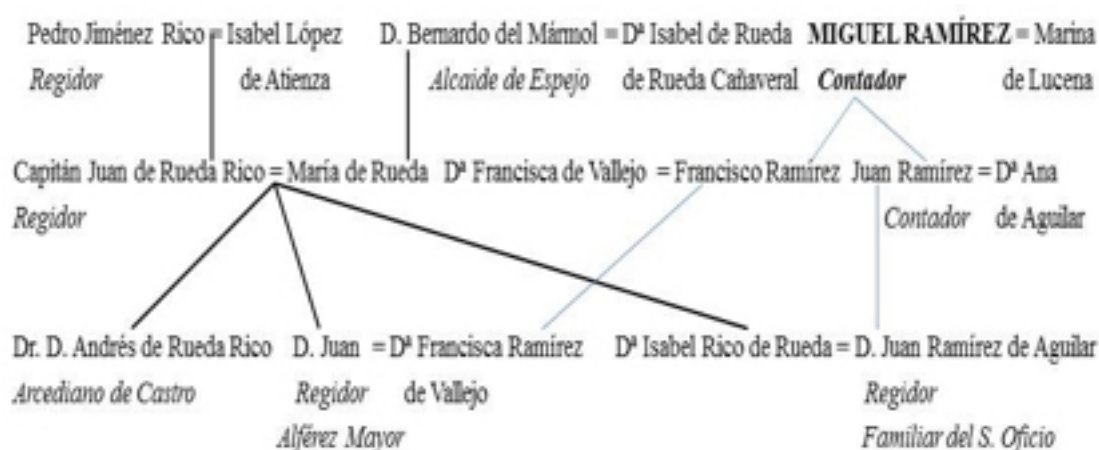
En sus primeros años en Lucena, aparte de su pronta alianza con los Vallejo, trazaron la que sería su unión más importante y la que acabaría definiéndolos como grupo y dando forma al apellido con el que hoy son conocidos. Nos referimos a los Rico de Rueda, dos familias de la élite capitular que habían empezado a unir sus Casas y haciendas tiempo atrás⁷⁰. Uno de los compromisos más relevantes de los que se dieron entre ambos grupos fue el del regidor Pedro Jiménez Rico con la que sería su segunda mujer, doña Isabel de Rueda Cañaveral, hija

68 SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit., p. 89.

69 Algunos de los autores que se han aproximado a esta cuestión son HUERGA CRIADO, P., *En la raya...*, op. cit., pp. 51-94; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social...*, op. cit., pp. 151-152; y el ya mencionado CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España...*, op. cit., pp. 395-401.

70 Los Rueda hundían sus raíces en Espejo; los Rico, en Antequera, donde ostentaban regidurías. Véase: PORRAS BENITO, V., *Glosas a la Casa de Córdoba Glosas a la Casa de Córdoba o Correcciones y adiciones a la Casa de Córdoba y familias enlazadas, comprendida en los tomos VIº, VIIº, VIIIº y IXº de la Historia genealógica de la monarquía española que escribió el señor don Francisco Fernández de Bethencourt de la Real Academia de la Historia*, V. II, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2004, pp. 136-137.

del alcaide de Espejo don Bernardo del Mármol y de doña Isabel de Rueda Cañaveral⁷¹. A su vez, la hija de éste –fruto de su primer matrimonio con doña Isabel López de Atienza–, doña María de Rueda, se uniría con el capitán Juan de Rueda Rico, también regidor. De esta pareja nacerían personajes de primera fila en la Lucena de la segunda mitad del Dieciséis y la primera del Diecisiete de la talla del doctor don Andrés de Rueda Rico, arcediano de Castro; o don Juan de Rueda Rico, caballero de Santiago y regidor, que casó con doña Francisca Ramírez de Vallejo, nieta del contador Miguel Ramírez, y prima de don Juan Ramírez de Aguilar, heredero en la Casa y mayorazgos, y que se unió en 1577 con doña Isabel, otra de las hermanas Rico de Rueda.



Cuadro 4. Primeras uniones entre los Ramírez y los Rico de Rueda. Fuente: AHPCO, PNL, legajos varios. Realización propia.

Este tipo de intercambios, *restringidos* y *múltiples*⁷², en tanto que implicaron reiteradamente a los dos mismos troncos familiares –con toda las variantes que sus distintas ramas admitieron–, se volvieron todavía más complejos en las generaciones siguientes. Don Francisco Ramírez de Rueda, el sucesor de don Juan Ramírez de Aguilar y su esposa, se unió en 1611 a su prima hermana doña Catalina de Rojas Ramírez, hija de doña Ana Ramírez de Aguilar, la hermana de su padre, y del familiar del Santo Oficio don Pedro Rojas de la Cruz. Otra Ramírez de Rueda, doña Marina, se convertiría en la segunda mujer de don Juan Rico de Rueda, hijo de la prima de su padre, doña Marina Ramírez de Vallejo, y del regidor Pedro de Rueda Rico. Y así infinitamente, con todas las posibilidades y combinaciones que puedan imaginarse, y con su expresión más visible en unas abigarradas composiciones de apellidos que nos llevan, por ejemplo, a encontrar a un don Juan Fernando Ramírez Pérez del Pulgar Rico de Rueda y Rico de Narváez como pretendiente en 1703 a un hábito de Calatrava⁷³.

El resultado más evidente de todo este proceso fue la génesis de una parentela cerrada, con una enorme cohesión interna y estrechos lazos de solidaridad; un grupo fuerte y compacto, de una influencia inigualable en el ámbito urbano, donde controlaron todos y cada uno de

71 Doña Isabel de Rueda Cañaveral era hija del alcaide de Espejo Alonso Fernández de Rueda Cañaveral y de doña Isabel de Torreblanca, *Ibid.*

72 Es Pilar Huerga Criado quien distingue, en el marco de la endogamia, los intercambios restringidos y múltiples de los simples y generalizados, producidos con varias familias pero sólo perceptibles en una generación. HUERGA CRIADO, P., *En la raya...*, *op. cit.*, pp. 70-71.

73 AHN, Órdenes Militares, Caballeros, Calatrava, exp. 2156, 1703.

los órganos de poder –municipio, iglesia, Santo Oficio–. Un círculo, no obstante, asfixiante y que a mediados del siglo XVII parecía empezar a reclamar savia joven, nuevas familias con las que aliarse fuera de Lucena.

Una extensa parentela... también conversa

Es evidente que las estrategias matrimoniales de los Ramírez tuvieron desde sus inicios unos claros fines socio-económicos y políticos: participar del poder que sus nuevos parientes habían conseguido en distintos ámbitos. Ahora, con una clientela más que consolidada en los medios locales, era el momento de ampliar el radio de su influencia y extender sus brazos más allá del reino de Córdoba. En primer término fijaron su vista en el de Granada, que brindaba a los Ramírez una oportunidad inigualable de enlazar con familias instaladas allí y enriquecidas al calor de la repoblación del antiguo emirato nazarí. Familias, por cierto, todas ellas de origen judeoconverso, que habían aprovechado un contexto que les era sumamente propicio para empezar de cero y sin las presiones de una herencia que ocultar. La ausencia de tribunal del Santo Oficio hasta 1526; la mayor preocupación de las autoridades inquisitoriales, cuando las hubo, por el problema morisco; las ingentes posibilidades económicas, que iban desde el comercio sedero hasta la gestión de rentas de la población morisca; su condición de sede judicial y administrativa; etc., hacían de Granada y de su capital una *tierra de promisión*, donde los cristianos nuevos tuvieron un papel importantísimo en el control de los circuitos económicos, de las instituciones de gobierno e incluso de la Real Chancillería⁷⁴.

Ya desde principios del siglo XVII, pero especialmente en la centuria siguiente, los Ramírez integraron entre sus allegados a caballeros de órdenes militares, regidores y señores de vasallos, con quienes forjaron tupidas clientelas con el reino vecino que tuvieron como epicentro la ciudad de Loja. De forma temprana se concertó allí la unión con “uno de los más dilatados clanes nobiliarios de todo el reino de Granada, a la vez que una de las stirpes más ricas, poderosas e influyentes de su época”⁷⁵. Nos referimos a los Del Rosal, que se incorporarían a la línea familiar seguida por uno de los nietos del contador Miguel Ramírez, el capitán don Bartolomé Ramírez de Aguilar, y que sería la que acabaría titulando, en 1795, como condes de las Navas. El nieto del capitán, don Juan, casó con doña Ana Clara del Rosal Escalona, hija del alcaide y regidor de Loja don Pedro del Rosal y de doña Juana de Escalona Ramírez. Se daba la situación de que los contrayentes compartían a Juan Ramírez como bisabuelo: doña Catalina Ramírez, hija del contador, era la abuela materna de doña Ana Clara y había sido una de las dos esposas de don Diego de Escalona; la otra esposa de este personaje, doña Elvira Chacón, era la bisabuela materna de don Juan.

Pero más allá de esta curiosidad, que no deja de ser otra de las caras de su acusada endogamia, no podemos pasar por alto el fondo de la cuestión, que es el de conocer quiénes eran sus nuevos parientes. Los Del Rosal eran una progenie de acaudalados judeoconvertos de origen cordobés e instalados en Loja al tiempo de la conquista, que tenían el dominio del gobierno municipal y litigaban, desde hacía bastante, su hidalguía. A partir de 1590, sin embargo, las dudas que envolvían su calidad empezarían a disiparse gracias al matrimonio de doña Ana de Alarcón con el licenciado Pedro de Tapia, fiscal de la audiencia granadina. La pareja iniciaría entonces una carrera ascendente sin parangón, plasmada en la compra de

74 SORIA MESA, E., “Los judeoconvertos granadinos...”, op. cit., p. 106. Sobre la presencia de judeoconvertos en la Real Chancillería véase, del mismo autor, “Burocracia y conversos...”, op. cit.

75 SORIA MESA, E., *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008, p. 54.

tierras, oficios públicos y la jurisdicción de un extenso terreno de titularidad regia, ubicado en los *Entredichos* del reino de Granada, junto a Loja, donde fundarían Villanueva de Tapia⁷⁶.

La misma estrategia se repitió en la línea continuada por el hermano del capitán don Bartolomé, el regidor don Juan Ramírez de Aguilar, que había enlazado, como ya vimos, con doña Isabel de Rueda Rico. El bisnieto de ambos, don Juan Pascual Ramírez Rico emparentaría en 1670 con doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar, la pudiente heredera de los futuros marqueses de la villa lojeña del Salar. La cantidad con la que la dotaron sus padres, don Fernando Pérez del Pulgar y doña Juana Rico de Rueda y Narváez, era más que suculenta: 7.000 ducados y un horizonte inigualable de oportunidades que se le abrían a su yerno en Loja, donde disfrutaban de regidurías y de una posición privilegiada que les confería el hecho de tener como ancestro al conquistador Fernán Pérez del Pulgar *el de las hazañas*⁷⁷. Sus herederos comprarían la jurisdicción del señorío a la Corona en 1683 y, tan sólo una década más tarde, don Fernando José Pérez del Pulgar conseguía el marquesado del Salar, integrado en el siglo XIX en la selecta Grandeza de España⁷⁸.

Después de un primer matrimonio sin descendencia con doña Juana de Miño en Lucena, don Juan Fernando Ramírez del Pulgar, caballero de Calatrava y primogénito de don Juan Pascual Ramírez Rico y doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar, regresaba a Loja para desposarse con la hija de otro oligarca local, doña María Josefa de Maldonado y Dávalos⁷⁹. Su padre, don Francisco Maldonado Vargas Salazar, sedicente señor de Zagra –de donde sólo fue alcaide y dueño de sus tierras– era regidor de Loja y descendía del conquistador Francisco Fernández Maldonado, primer alcaide de la torre de Zagra e hijo de conversos⁸⁰. La muerte de don Juan Fernando y de su esposa dio inicio en 1732 a unos autos por la tutoría de los hijos menores de la pareja y por la administración de sus bienes, que finalmente correspondieron a su suegro. Fallecido don Juan Ramírez del Pulgar Maldonado, el mayor de los hijos de la pareja, religioso en Zagra, las herencias paterna, materna y la titularidad de los no pocos mayorazgos que la familia había ido concentrando, recaerían en 1747 en su hermana doña María Josefa Ramírez⁸¹, que se había unido, también en Loja, al licenciado madrileño don José Alfonso Pineda y Tabares, hijo de una estirpe de burócratas y letrados, y descendiente por línea materna de los I marqueses de Casa Tabares y señores de Setenil⁸². El avance cualitativo era espectacular, y es que se había pasado, en una sola generación, de buscar alianzas entre el patriciado urbano de Loja, a desarrollar casamientos hipergámicos fuera de Andalucía.

En el siglo XVIII, y sin renunciar a los matrimonios dentro del grupo Rico de Rueda, sus intereses los llevaron al reino de Jaén, donde emparentaron con dos linajes de renombre ligados también al concejo: los Uribe y los De Poblaciones de Baeza. La más temprana en el tiempo fue la unión con los últimos, con los De Poblaciones, que se selló en 1717 con el enlace entre don Juan Pascual Ramírez del Pulgar –hijo de los ya mencionados don Juan Pascual Ramírez Rico y doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar– y doña Teresa Javier de Poblaciones. Ella

76 El licenciado Pedro de Tapia y su promoción social han sido estudiados más ampliamente por SORIA MESA, E., “Burocracia y conversos...”, *op. cit.*, pp. 111-114.

77 PÉREZ DE HERRASTI, J. F. de P., *Historia de la Casa de...*, *op. cit.*, p. 226. También en SORIA MESA, E., *Linajes granadinos*, pp. 40-41.

78 *Ibíd.*

79 CADENAS Y VICENT, V. de, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Tomo I, Madrid, Hidalguía, 1986, pp. 126-127.

80 SORIA MESA, E., “Los judeoconversos granadinos...”, *op. cit.* p. 105; *Linajes granadinos*, *op. cit.*, pp. 54-56.

81 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, f. 461r y ss.

82 Don José Alfonso Pineda y Tabares fue caballero de Santiago (AHN, OM, Caballeros, Santiago, exp. 6489); colegial en el Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (AHN, Universidades, 53, exp. 16); decano de la Universidad de Granada, oidor de Guatemala y del Consejo de Su Majestad.

era hija de don Miguel Matías de Poblaciones Dávalos, caballero de Santiago, veinticuatro en Baeza y conde de Las Infantas, y de doña Teresa Godo Godínez de Sandoval, natural de Villacarrillo⁸³. En este caso, la resistencia a salir del círculo familiar fue tan fuerte que, al enviudar, doña Teresa Javier casó con don Juan José Ramírez Rico de Rojas, familiar del Santo Oficio, primo de su primer marido y viudo de doña Beatriz Ramírez del Pulgar Rico de Rojas, su cuñada y hermana de don Juan Pascual.

Precisamente de esa segunda pareja nacería don Francisco de Paula, regidor en Antequera, y quien integró en el linaje a la lustrosa estirpe baezana de los Uribe. Ésta, con ramificaciones también en Zafra, se hacía descender de la Casa solar homónima en la Merindad de Durango y se había hecho fuerte en el cabildo de Jaén. La elegida para el enlace fue doña Juana María de Uribe y Buenache, hija del caballero de Santiago y veinticuatro jiennense don Agustín de Uribe Robles y Salazar, natural de Zafra, y de doña Rosa Fernández de Buenache, de Villanueva de los Infantes⁸⁴.

Los Ramírez arribaban a los años finales del Dieciocho unidos a la nobleza media y al patriciado urbano de Loja, Antequera, Baeza y Jaén. Entre sus parientes se contaban por decenas los hábitos en órdenes militares, los regidores y los familiares del Santo Oficio; y con ello, evidentemente, se habían reafirmado en su pretendida limpieza de sangre e hidalguía. El terreno estaba ya lo suficientemente abonado como para querer revestirse de los más altos honores y reclamar para sí el título nobiliario; tenían una fortuna indiscutible, un enorme poder en algunas de las principales ciudades de la Andalucía del momento, donde habían trazado complejas redes clientelares, y tampoco les faltaban los méritos. El encargado de dar el salto al escalafón superior fue el primogénito de don Francisco de Paula y doña Juana de Uribe y Buenache, don José Ramón Ramírez Poblaciones Uribe y Rico, subteniente del regimiento provincial de milicias de Jaén y veinticuatro perpetuo de la cárcel de Salamanca gracias a su matrimonio con la salmantina doña María del Carmen Maldonado Pizarro Bracamonte. En 1795 sería él quien elevaría al monarca la petición del título de conde de las Navas y quien se convertiría en su primer poseedor. Y con el título bajo el brazo, vendrían las alianzas con otros flamantes nobles lucentinos como los condes de Colomera⁸⁵ o los marqueses de Campo de Aras⁸⁶.

7. A modo de conclusión

El propósito de este trabajo no era otro que el de apoyar, mediante un caso concreto, las tesis de asimilación generalizada de los judeoconversos en la población cristiano vieja, en un contexto como el del cambio permanente y de la alta permeabilidad de la sociedad española en los siglos de la Modernidad. Ello se ha ejemplificado a través de una aproximación a un linaje del reino de Córdoba, el de los Ramírez, naturales de la villa de Espejo pero instalados desde la primera mitad del siglo XVI en Lucena, capital del marquesado de Comares. En este

83 AHPCO, PNL, Francisco Ramírez del Valle, leg. 2979, 1769, ff. 79r-80v.

84 DELGADO BARRADO, J. M., LÓPEZ ARANDIA, M. A., *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, CSIC, 2009, p. 142.

85 Uno de los bisnietos de don Juan Pascual Ramírez Rico y de doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar, e hijo de don Pedro Ramírez del Pulgar y Rosal y doña María Fernández de Córdoba Valderrama, fue don Tomás, que casó con la hermana del I conde de Colomera, doña Isabel Álvarez de Sotomayor y Soto Flores. PORRAS BENITO, V., *Glosas a la Casa...*, op. cit., v. II, p.423.

86 Don Juan José Ramírez y Castilla, maestrante de la Real de Granada, regidor de Lucena, contrajo matrimonio con doña Josefa Chacón y Altamirano, la hija del I marqués de Campo de Aras, don Martín Recio Chacón, y de la IV marquesa de Alhendín de la Vega, doña Manuela Altamirano Escobedo. *Ibid.*, pp. 412-415.

sentido, hemos puesto de relieve cuán determinante fue su relación con la Casa gobernante en su integración y ascenso social. El que fuese su indiscutible aliado se vio atraído por la solvencia de la familia en el negocio dinerario, hasta llegar a convertir a sus primeros miembros en sus fiadores. Pronto, la dependencia en lo económico se tradujo en su favor político: fue así como los Ramírez entraron en los círculos de poder, tanto en los estrictamente señoriales, ejerciendo como contadores y gobernadores, como en los municipales, donde la injerencia del marqués era más que evidente y donde ostentaron regidurías.

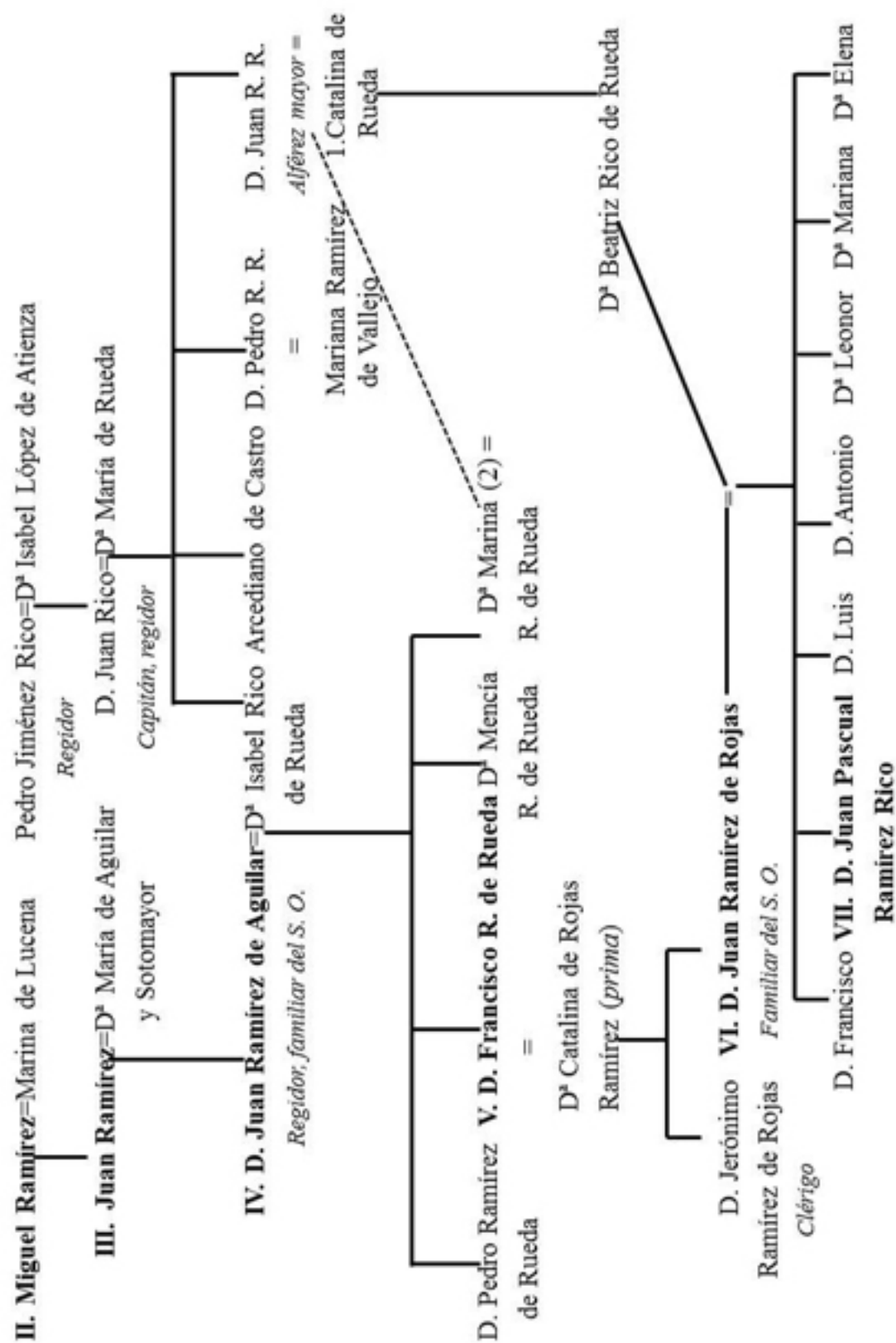
Con su inestimable ayuda sortearon los problemas del *pariente mayor*, Miguel Ramírez, con la Inquisición, y pudieron demostrar su notoria hidalguía y limpieza de sangre, requisitos indispensables en sus propósitos de ennoblecimiento.

El dinero, los servicios al marqués de Comares y también unas calculadas uniones matrimoniales en el ámbito local fueron las tres bases que posibilitaron su entrada de lleno en la potente oligarquía lucentina, donde entroncaron preferiblemente con los afamados Rico de Rueda. Cuando el círculo de parientes se tornó asfixiante, se recurrió a alianzas con otras familias del patriciado urbano de los reinos de Granada y Jaén que, al menos en el primer caso, eran de reconocido pasado converso. El resultado más directo y visible fue una intrincada genealogía, con multitud de ramas colaterales y linajes menores que procuraron casar dentro del grupo, y que hicieron de éste un bloque sólido y cohesionado, de una influencia inigualable en los medios municipales y apoyado por unas densas redes clientelares que iban más allá de Lucena.

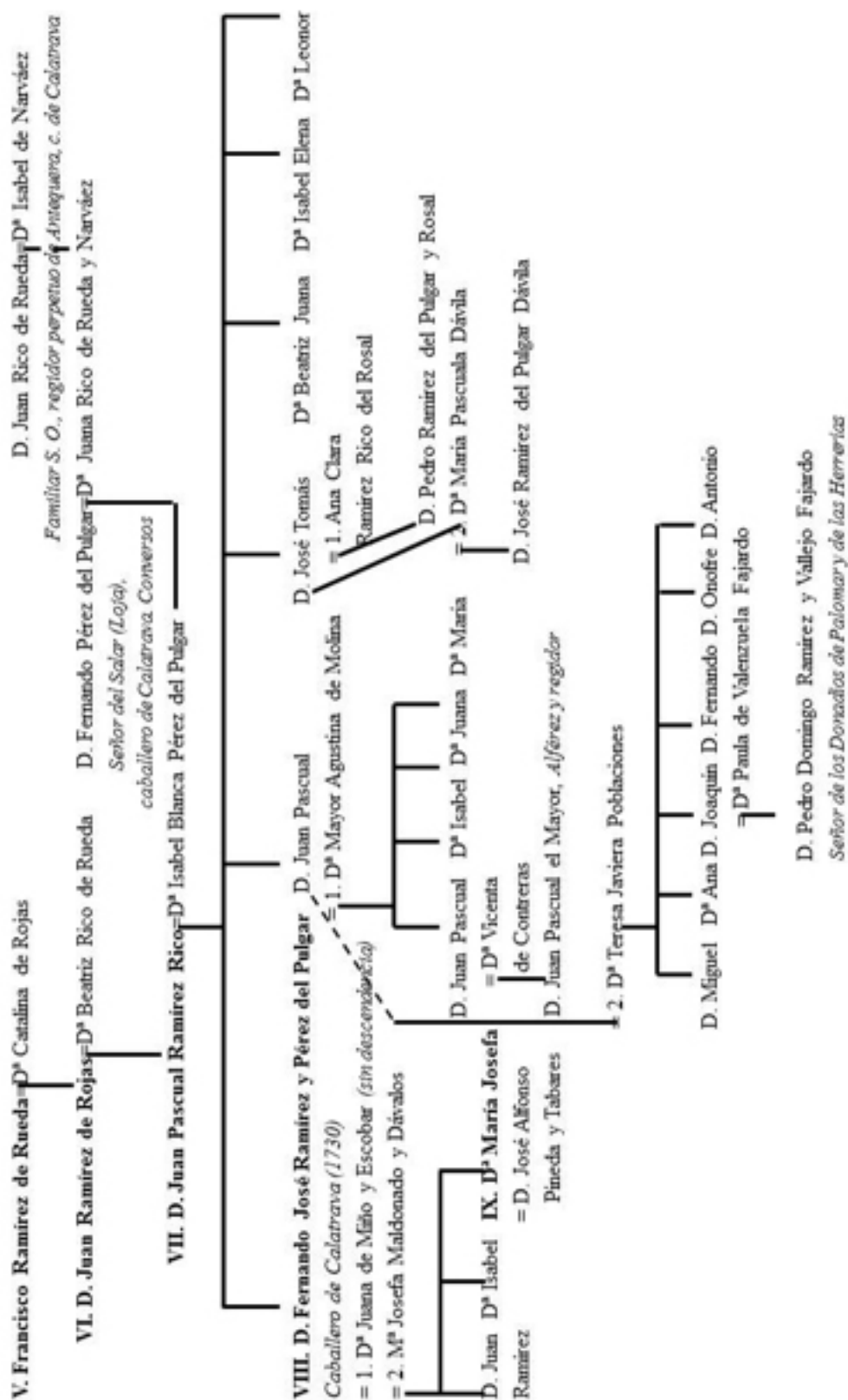
Los esfuerzos colectivos fueron, en nuestro caso, aún mayores, pues a las clásicas vías de movilidad social ascendente hubieron de sumarse las que buscaban borrar un pasado que hubiese impedido su progresión por estar ligado al judaísmo. Paralelos al ennoblecimiento fueron, por tanto, los cambios de apellido y residencia, la adulteración de su historia familiar y la fabricación de una nueva identidad que les permitiese adentrarse en las clases privilegiadas. Las anteriores, que constituyen hitos más que recurrentes en el proceso de integración de los cristianos nuevos, han sido también detectadas en la trayectoria de los Ramírez. El triunfo de estas estrategias de *silencio*, de hecho, están detrás de un éxito social que se manifestó en la obtención de familiaturas del Santo Oficio, de hábitos en órdenes militares y en la final consecución del título de condes de las Navas en 1795.

Aunque quizá paradigmático al sur del reino de Córdoba por la amplitud de su influencia y por lo sobredimensionado del linaje, el presente no deja de ser un testimonio local más de la pervivencia de los judeoconversos en la Monarquía Hispánica y un reflejo de su aporte al estamento nobiliario.

Apéndice genealógico



Cuadro 6. Línea de los Ramírez de Aguilar (I). Fuente: realización propia.



Cuadro 7. Línea de los Ramírez de Aguilar (II). Fuente: realización propia.

EL LINAJE DE LOS MÉRIDA: INICIO Y FINAL DE SU ASCENSO SOCIAL EN LA ALPUJARRA

Francisco José Cano Hila

Resumen: El paso del tiempo casi había conseguido borrar de La Alpujarra la memoria de una de sus principales familias, los Mérida, que a pesar de sus oscuros orígenes consiguieron pasar de repobladores a ser una de las principales familias de la comarca. El análisis exhaustivo del linaje desde el siglo XVI hasta el XX nos permitirá entender sus orígenes, el ascenso social de algunas de sus ramas y su extinción en La Alpujarra.

Palabras clave: Mérida, oligarquías, Alpujarra, Reino de Granada, ascenso social.

THE LINEAGE OF THE MÉRIDA FAMILY: THE BEGINNING AND THE END OF THEIR SOCIAL PROMOTION IN THE ALPUJARRA

Abstract: The passage of time had almost erased from La Alpujarra the memory of one of its main families, the Meridas, which despite its dark origins as settlers were able to become one of the leading families in the region. The in-depth analysis of the lineage from the sixteenth to the twentieth century will allow us to understand the family's origins, the social rise of some of its branches and its extinction in La Alpujarra.

Key words: Merida, oligarchies, Alpujarra, Kingdom of Granada, social rise.

EL LINAJE DE LOS MÉRIDA: INICIO Y FINAL DE SU ASCENSO SOCIAL EN LA ALPUJARRA¹

Francisco José Cano Hila

Introducción

En este trabajo pretendo analizar uno de los linajes más importantes de la historia de La Alpujarra, el linaje de los Mérida, que rigió los destinos de esta agreste y aislada comarca, a caballo entre las provincias de Granada y Almería, durante casi trescientos años, rescatándolo del olvido y reivindicando su legado en las familias y los sucesos históricos más importantes de la región en la memoria histórica reciente. El objetivo es entender cómo y cuándo se inició este linaje alpujarreño, cuáles fueron sus orígenes y su evolución a lo largo de los siglos, prestando especial atención al poder y a la riqueza que fueron acumulando y a las estrategias que pusieron en práctica para conseguir su ascenso social.

El conocimiento de la nobleza española ha mejorado sensiblemente en las últimas décadas, aunque aún sigue siendo muy limitado, y en particular para el Antiguo Régimen, el resurgimiento del interés por el individuo como sujeto histórico y la investigación de archivo, han permitido conocer mucho mejor a este estamento social y sus dinámicas, que lejos de la visión clásica de continuidad han puesto de manifiesto su gran dinamismo y movilidad².

Centrándonos en el Reino de Granada, y pesar de estos avances, el desconocimiento de las oligarquías urbanas y rurales sigue siendo muy importante. En el caso de las urbes granadinas³, en el mejor de los casos -Granada capital⁴, Málaga

Correo electrónico de contacto: fcanohila@gmail.com

¹ Abreviaturas empleadas: Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr), Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (ARMR), Archivo del Senado de España (ASE), Archivo General de Indias (AGI), Archivo General de Simancas (AGS), Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (AHPNGr), Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (AHPNGu), Archivo Histórico del Distrito Federal de México (AHDFM), Archivo Histórico Diocesano de Granada (AHDGr), Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu), Archivo Histórico Municipal de Granada (AHMGr), Archivo Histórico Municipal de Ugíjar (AHMU), Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo Histórico Provincial de Almería (AHPAL), Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr), Archivo Parroquial de Cadiar (APC), Archivo Parroquial de Nechite (APN), Archivo Parroquial de San Justo y Pastor de Granada (APSJP), Archivo Parroquial de Ugíjar (APU), Archivo Parroquial de Válor (APV), Archivo Universitario de Granada (AUG), Real Academia de la Historia (RAH), Registro Civil de Antequera (RCA), Registro Civil de Válor (RCV), Registro de la Propiedad de Ugíjar (RPU) y Sociedad Genealógica de Utah (SGU).

² SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

³ RUIZ POVEDANO, J. M., "Las ciudades y el poder municipal" en PEINADO SANTAELLA, R.G. (ed.), *Historia del Reino de Granada*, vol. I, Universidad de Granada, Granada, 2000, pp. 611-660; "Oligarquización del poder municipal. Las élites de las ciudades del Reino de Granada (1485-1556)" en BARRIOS AGUILERA, M., GALÁN SÁNCHEZ, A. (coords.), *La historia del Reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Diputación Provincial de Málaga, 2004, pp. 389-440.

⁴ PEINADO SANTAELLA, R. G., "La oligarquía granadina y las Cortes de Castilla: el Memorial de 1510", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI (1982-1983), pp. 207-231.

ciudad⁵ y Baza⁶ - sólo tenemos información hasta las primeras décadas del siglo XVI, mientras que del resto no sabemos prácticamente nada. Como constató Enrique Soria Mesa, uno de los fenómenos más importantes de la historia del antiguo reino nazarí fue la formación de las élites rurales durante la Edad Moderna, cuyo origen en muchos casos arranca de la repoblación efectuada tras la expulsión de los moriscos⁷. El gran desconocimiento existente sobre el municipio rural granadino en la Edad Moderna y las pocas familias estudiadas de forma monográfica y exhaustiva a partir de documentación de archivo, hacen de la oligarquía rural granadina una de las grandes desconocidas, aunque con señaladas excepciones como los trabajos del ya mencionado profesor Soria Mesa⁸, así como los excelentes artículos de Javier Castillo⁹ y Amalia García Pedraza¹⁰ sobre grandes familias moriscas que consiguieron integrarse en el sistema.

En el caso de La Alpujarra la historiografía existente está muy centrada alrededor del hecho histórico más importante protagonizado por esta comarca a lo largo de su historia, como fue la rebelión de los moriscos de 1568, que puso en jaque al imperio español de Felipe II, y que marcó de forma decisiva su devenir. Fuera de esto, la historia de La Alpujarra es una gran desconocida salvo contadas excepciones¹¹ y ni que decir tiene que si los hechos y los procesos históricos son poco conocidos mucho menos lo son las personas y las familias que participaron decisivamente en ellos. No obstante, gracias a Valeriano Sánchez Ramos conocemos la evolución de algunas de las grandes familias del patriciado rural de La Alpujarra almeriense, muchas radicadas en

⁵ RUIZ POVEDANO, J. M., *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Universidad de Granada, Granada, 1991; *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Diputación Provincial de Málaga, 1989.

⁶ CASTILLO FERNÁNDEZ, J., "El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)", *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 20 (1992), pp. 39-72.

⁷ SORIA MESA, E., "Los nuevos poderosos: la segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo", *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 25 (1998), pp. 471-487.

⁸ SORIA MESA, E., *Linajes granadinos*, Diputación de Granada, Granada, 2008; Historia de la Casa de Herrasti. Señores de Domingo Pérez, Universidad de Granada, Granada, 2007; "De colonos a gobernantes. La formación de una élite rural: Pinos Puente en la Edad Moderna", en R. G. PEINADO SANTAELLA (ed.) *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la Vega de Granada*, Granada, 1998, pp.139-164; "La nobleza del Reino de Granada en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y líneas de investigación", en BARRIOS AGUILERA M. y GALÁN SÁNCHEZ A. (eds.), *La historia del reino de Granada a debate : viejos y nuevos temas : perspectivas de estudio*, Diputación Provincial de Málaga, 2004, pp. 369-388.

⁹ CASTILLO FERNÁNDEZ, J., "Hidalgos moriscos: ficción histórica y realidad social. El ejemplo del linaje de los Enríquez Meclín de la tierra de Baza (ss. XV-XVIII)", *Mélanges Louis Cardaillac*, Túnez, 1995, pp. 161-180; "Los que se fueron y los que se quedaron: destinos de los moriscos del Norte del Reino de Granada", *Revista del Centro de Estudios de Granada y su Reino*, 12, 2ª época (1998), pp. 115-146.

¹⁰ GARCÍA PEDRAZA, A., "La asimilación del morisco don Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento", *Al-Qantara*, 16 (1995), pp. 39-58.

¹¹ Entre las obras de referencia para la historia de La Alpujarra, más allá de las centradas exclusivamente en los diferentes aspectos de la rebelión de los moriscos, habría que mencionar el excelente trabajo de síntesis histórica de la comarca alpujarreña, desde los más remotos tiempos medievales hasta el final de la etapa mudéjar, en TRILLO SAN JOSÉ, C., *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*, Universidad de Granada, Granada, 1984. También interesa por su visión global, aunque adoleciendo de poco detalle, la obra de CARRASCOSA SALAS, M. J., *La Alpujarra*, Universidad de Granada, Granada, 1992. Dentro de la historiografía alpujarreña cabe destacar a la revista FARUA, del Centro Virgitano de Estudios Históricos, que a lo largo de estos años ha tratado de paliar este vacío gracias al empuje e ilusión de sus miembros y colaboradores que han aportado interesantes trabajos sobre aspectos concretos de la historia de La Alpujarra, principalmente de la zona almeriense.

Berja, como los Rodríguez-Chacón, los Bueso, los Villalobos, los Cueto y los Godoy entre otros¹². El panorama para La Alpujarra granadina es mucho más desolador, siendo mis artículos sobre el importante linaje morisco de los Córdoba y Valor¹³ y sobre el linaje martirial de los Almenara¹⁴ casi las únicas aportaciones existentes. Especialmente llamativo es el desconocimiento casi total de la oligarquía local de Ugíjar, cabeza del partido de Las Alpujarras y lugar donde se encontraban los principales resortes de poder de la comarca, salvo por algunas informaciones incluidas en mi artículo sobre los Almenara. El presente trabajo pretende cubrir este vacío, con un estudio monográfico del linaje de los Mérida, desde sus orígenes hasta su desaparición de La Alpujarra, basado en una exhaustiva reconstrucción genealógica y en el manejo de una gran cantidad de documentos de archivo inéditos.

El análisis del linaje de los Mérida alpujarreños se ha dividido en cuatro apartados. En el primero estudiaremos el origen del linaje en La Alpujarra, identificando quiénes, cuándo y porqué llegaron a esta comarca. En el segundo apartado analizaremos en detalle sus oscuros orígenes y descubriremos a los Mérida de La Peza, tronco del que los alpujarreños pretendían descender. En el tercer apartado analizaremos su evolución desde su llegada a la comarca hasta su desaparición, identificando las familias que heredaron su poder y riqueza. Finalmente, en el cuarto apartado focalizaremos el análisis en un indicador de la riqueza en las familias nobles de la época moderna, sus mayorazgos, analizando cuantos fueron, qué características tuvieron y qué rentas proporcionaron a los miembros de esta familia.

1. El inicio de los Mérida alpujarreños

El linaje de los Mérida alpujarreños se inicia con Antón Sánchez de Mérida (I-1)¹⁵, repoblador principal y responsable de la repoblación del lugar de Nechite tras la expulsión de los moriscos del Reino de Granada una vez sofocada la rebelión de 1568, siendo el encargado de ir a reclutar a los nuevos pobladores a la villa de Cañete y traerlos hasta dicho lugar¹⁶.

¹² SÁNCHEZ RAMOS, V., "Un ascenso social vertiginoso en La Alpujarra", *FARUA*, 12 (2009), pp. 277-344; "Los Bueso: de la repoblación en el puerto de la Ragua a la oligarquía de la Baja Alpujarra", *FARUA*, 14 (2011), pp. 265-274; "Un linaje de ricos hidalgos: los Villalobos", *FARUA*, 7 (2004), pp. 129-210; "Un linaje vinculado a las armas: la familia Cueto", *FARUA*, 4-5 (2001-2002), pp. 155-186; "Los Godoy, un linaje alpujarreño con proyección territorial", *FARUA*, 6 (2003), pp. 157-198; "Los Gallardo: de militares e hidalgos a mineros y propietarios", *FARUA*, 9-10 (2006-2007), pp. 221-273; "Los Ibarra: hidalgos vizcaínos en tierras de Berja", *FARUA*, 8 (2005), pp. 165-225; "Los Marín: de La Alpujarra a Almería", *Revista de humanidades y ciencias sociales*, Nº 19, 2003-2004, pp. 187-216; "Una familia de hidalgos alpujarreños: Los Villaespesa", *Revista de humanidades y ciencias sociales*, Nº 18, 2001-2002, pp. 107-120; "El linaje Gutiérrez en Berja", *FARUA*, 2 (1999), pp. 143-173; "La constitución de un linaje: los Pérez de Guipúzcoa", *FARUA*, 1 (1998), pp. 45-60.

¹³ CANO HILA, F. J., "Apuntes históricos sobre el linaje morisco de los Córdoba y Valor", *FARUA*, 12 (2009), pp. 229-276.

¹⁴ CANO HILA, F. J., "El linaje de los Almenara o la sangre de los mártires alpujarreños", *FARUA*, 13 (2010), pp. 209-246.

¹⁵ Para facilitar la identificación de los diferentes miembros del linaje de los Mérida a lo largo de todo el trabajo se ha incluido un identificador único para cada uno de ellos, formado por una cifra en números romanos, indicativa de la generación a la que pertenece, y seguida de un número arábigo incremental, que le identifica dentro de su generación. Además, para complementar la descripción incluida en este apartado se han incluido al final del trabajo tres árboles genealógicos del linaje de los Mérida alpujarreños.

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr), Libro de apeo y repartimiento de Nechite, Libro 6714, p. 76. Muy probablemente se refiera a la villa de Cañete de las Torres, situada en la actual provincia de Córdoba, aunque en el libro de apeo no se hace ninguna mención explícita que permita asegurar que no

El pueblo de Nechite está situado en la zona oriental de las Alpujarras, en la falda de una de las estribaciones de Sierra Nevada, sobre la margen derecha del río de su mismo nombre. En aquella época pertenecía a la taha de Ugíjar, ciudad de la que dista unos siete kilómetros y era sede de la parroquia de Santa María con su anejo de Mecina Alfahar, que estaba dotada de un beneficio simple servidero y una sacristía¹⁷. La pequeña población del lugar de Nechite era casi totalmente morisca antes de la rebelión y, según las directrices del Consejo de Población, la repoblación del lugar debía hacerse con veinticinco vecinos, incluyendo beneficiado y sacristán, entre los que se repartirían treinta y cuatro suertes, cada una con la composición indicada en la

Tabla 1.

Tabla 1 - Composición de una suerte de población en el lugar de Nechite¹⁸

Hacienda de las suertes de población de Nechite	
Tierras de riego	15 marjales y un cuarto
Viñas	8 marjales y medio
Morales	90 morales
Hoja de moral	4 onzas y media
Tierra de secano	3 fanegas y media
Castaños	1 castaño y medio

Antón Sánchez de Mérida fue a repoblar el lugar de Nechite con su esposa, Blanca Ruiz de Torralba, y sus cuatro hijos, dos varones y dos mujeres, llevando consigo un considerable número de cabezas de ganado, que según su propia declaración superaba los 2.000 ducados de valor¹⁹. Según el libro de apeo, todos los miembros de la familia Mérida eran originarios de La Peza, villa bajo la jurisdicción de la ciudad de Guadix. Durante el repartimiento se le asignaron inicialmente a él y a sus hijos cinco de las treinta y cuatro suertes de población, pero rápidamente consiguieron acumular dos suertes más, siendo con diferencia los vecinos más beneficiados en el reparto.

Tabla 2 - Repartimiento de suertes recibido por la familia Mérida en el lugar de Nechite²⁰

Suertes de población repartidas a la familia Mérida	
Antón Sánchez de Mérida	4

se trate de la conquesa villa de Cañete. La hipótesis se basa en el hecho de que el resto de repobladores provienen de Bujalance, población muy cercana a Cañete de las Torres, y al hecho de que habitualmente en las Alpujarras los repobladores de un determinado lugar provenían todos de lugares circunvecinos.

¹⁷ LÓPEZ, M. A., *Las parroquias de la Diócesis de Granada (1501-2001)*, Arzobispado de Granada, Granada, 2002, p. 359.

¹⁸ AHPGr, Libro de apeo y repartimiento de Nechite, Libro 6714.

¹⁹ Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHGr), Signatura: 302-190-8.

²⁰ AHPGr, Libro de apeo y repartimiento de Nechite, Libro 6714.

Pedro de Mérida (hijo)	2
Bartolomé de Mérida (hijo)	1

El poder y el control que el clan de los Mérida tuvo sobre el resto de vecinos fue muy importante, como lo demuestra su enorme influencia sobre el cabildo municipal, donde coparon los oficios de alcaldes ordinarios y regidores durante el último cuarto del s. XVI²¹. Otro claro ejemplo de este control fue el recibimiento como hijosdalgo que el cabildo de Nechite le hizo, sin ningún tipo de reparos ni oposición, el 8 de marzo de 1578. En él Antón Sánchez de Mérida fundamentó su derecho a ser recibido como hidalgo en su supuesta descendencia de los Mérida alcaides de la Peza. El traslado de este recibimiento se incluye en el libro de apeo y repartimiento de Nechite, aunque desgraciadamente no va acompañado de ninguno de los documentos que el acta de cabildo indica que el interesado presentó. Volveremos sobre este recibimiento en los siguientes apartados para analizarlo con más detenimiento, válganos por el momento con saber que fue recibido como hijosdalgo, siendo probablemente el primero, y durante muchos años el único, en ser recibido como tal en el lugar de Nechite.

Antón Sánchez de Mérida y su esposa Blanca Ruíz de Torralba debieron contraer matrimonio hacia 1553, ya que ese mismo año Antón otorgó una escritura de dote a favor de su esposa con los bienes que ésta aportó al matrimonio y que ascendieron a 209.795 maravedís. En esta escritura, que fue uno de los documentos supuestamente aportados por los Mérida para demostrar su hidalguía, se indica que Antón Sánchez de Mérida era natural de La Peza e hijo legítimo de Alonso de Mérida y de Inés de Perea, mientras que su esposa lo era de Francisco de Torralba y de María Ruíz²². Volveremos más adelante sobre esta escritura de dote.

El matrimonio murió en Nechite, primero Antón Sánchez de Mérida el 12 de enero de 1604 y sólo dos años después su esposa Blanca, el 18 de octubre de 1606, dejando a sus cuatro hijos como herederos²³.

El hijo primogénito, Pedro de Mérida (II-1), nació hacia 1554²⁴ y se desposó el 8 de noviembre de 1586 con Ana de Castro y Oliveros, natural y vecina de la ciudad de Guadix, hija del bachiller Rodrigo de Castro y de Juana de Oliveros²⁵. Antes del matrimonio se firmó un acuerdo prematrimonial por el que acordaba que el novio recibiría de sus padres, entre otras cosas, tres suertes de población en Nechite y un oficio de escribano público del cabildo de Válor, mientras que la novia aportaría al matrimonio 400 ducados²⁶. Pedro de Mérida murió abintestato en la villa de Ugíjar el 5 de febrero de 1630²⁷, continuando el linaje de los Mérida con su descendencia, tal y como veremos en el apartado 0.

²¹ AHPGr, Libro de apeo y repartimiento de Nechite, Libro 6714.

²² Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (AHPNGu), Protocolo del año 1553 del escribano público Pedro de Quesada, fols. 348-349.

²³ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 75v.

²⁴ Pedro de Mérida aparece como testigo en la probanza realizada en 1618 por Antonio de Almenara, vecino de Laroles, para la obtención de su ejecutoria de hidalguía, declarando tener 64 años de edad. (ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-105-18).

²⁵ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13.

²⁶ Archivo Histórico Provincial de Almería (AHPAL), Protocolos Notariales, Signatura: P7573. Escritura otorgada en Mairena el 25 de septiembre de 1586, ante el escribano público Antonio Ballesteros.

²⁷ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 76.

Los Mérida fueron acaparando cada vez más propiedades en Nechite, como cuando en 1588 Pedro de Mérida y su esposa tomaron a censo la gran hacienda que poseía en este lugar el Ldo. Francisco de Torrijos, el famoso clérigo morisco que llegó a ser canónigo de la Catedral de Granada²⁸, a razón de 10.000 maravedís anuales y un principal de 140.000 maravedís²⁹. Realmente, la diferencia de poder económico entre los Mérida y el resto de sus vecinos debía ser enorme.

Antón Sánchez de Mérida y su hijo Pedro presentaron en 1593 una petición ante el Alcalde Mayor de las Alpujarras para que se hiciese información de su limpieza de sangre y de su labor al frente de la repoblación de Nechite³⁰. En esta información hicieron declarar a gran parte de los vecinos de Nechite, que además de corroborar su hidalguía y limpieza de sangre explicaron "(...) *que Antón había sustentado la repoblación de Nechite a su costa, velando que la hacienda de Su Majestad fuese siempre en aumento y ayudando a todos los vecinos, lo que le había consumido gran parte de su hacienda (...)*". Algunos testigos llegaron incluso a afirmar en sus declaraciones que la familia Mérida era merecedora de alguna merced por parte del Rey. No cabe duda que estos hechos confirman la gran influencia y control que los Mérida llegaron a ejercer sobre sus convecinos.

El otro hijo varón de Antón Sánchez de Mérida y su esposa fue Bartolomé de Mérida (II-2), del que realmente conocemos muy pocos datos. Además de los ya indicados anteriormente, sabemos que sobrevivió a sus padres porque en el testamento de su madre se le obliga a celebrar cada año la fiesta de la Encarnación en la iglesia del lugar de Nechite³¹.

De las dos hijas de Antón y Blanca sólo tenemos referencias documentales explícitas de una de ellas, llamada Leonor de Mérida (II-3). Leonor se casó hacia 1584 con Martín Hernández Ochoa, repoblador del lugar de Válór, aportando ambos cónyuges al matrimonio como dote y arras 69.029 y 10.000 maravedís respectivamente³². La familia de Martín, formada por sus padres y seis hijos, llegaron a Válór procedentes del lugar de Ibros, en Jaén, como la gran mayoría sus repobladores, y gozaron de cierta relevancia entre sus vecinos como lo demuestra la acumulación de suertes protagonizada su padre, que en el momento de testar declaró poseer seis suertes de población, así como por haber depositado a una de sus hermanas con un familiar del Santo Oficio de Válór³³.

2. Los oscuros orígenes del linaje alpujarreño de los Mérida

El punto de partida para estudiar el origen del linaje de los Mérida alpujarreños es la propia declaración que Antón Sánchez de Mérida hizo ante el concejo de Nechite el 8 de marzo de 1578 para ser recibido por caballero hijosdalgo y en la que declaró que

²⁸ CASTILLO FERNÁNDEZ, J., "El sacerdote morisco Francisco de Torrijos: un testigo de excepción en la rebelión de Las Alpujarras", *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 23 (1996), pp. 465-492.

²⁹ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (AHPNGr), Signatura: U-4. Escritura otorgada en el lugar de Nechite el 3 de octubre de 1588 ante el escribano público Benito Hernández.

³⁰ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 4694-008. Diligencias de Antón Sánchez de Mérida y su hijo Pedro.

³¹ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 75v.

³² Escritura de dote y arras otorgada en el lugar de Nechite el 25 de noviembre de 1584 ante el escribano público Antón Ballesteros. (AHPAL, Protocolos Notariales, Signatura: P7573, fol. 170v-174v).

³³ Escritura de testamento de Francisco Hernández Ochoa otorgada en el lugar de Válór a cinco de mayor de 1585 ante el escribano Antonio Ballesteros. (AHPAL, Protocolos Notariales, Signatura: P7573).

él y sus hijos eran "(...) *hijosdalgo notorios de sangre como hijo e nietos de Alonso de Mérida, alcaide que fue del castillo e fortaleza del lugar de la Peça, jurisdiccion de la ciudad de Guadix, e de Ynes de Perea su mujer, e nieto e biznietos de Bartolomé de Mérida, alcaide que fue por los dichos señores Reyes Catholicos de la dicha fortaleza, y de Maria Hortiz de Matute su muger que como tales personas nobles han asistido a las guerras deste rreyno de Granada y en termino del dicho lugar de la Peça al dicho alcaide Bartolome de Merida le fueron repartidas casas e tierras en virtud de zedula de los dichos señores Reyes Catholicos (...)*"³⁴.

¿Quiénes eran estos Mérida alcaldes de la Peza? Las limitaciones de espacio me impiden extenderme aquí en el análisis de esta familia, cuya reconstrucción y estudio dejo para un futuro trabajo, focalizándome ahora tan sólo en los aspectos principales que nos interesan para comprender mejor su relación con los Mérida alpujarreños.

Los Mérida de La Peza protagonizaron un fulgurante ascenso social a principios del siglo XVI al amparo de la poderosísima Casa de Mendoza, condes de Tendilla y marqueses de Mondéjar, de la que eran criados. A partir de unos modestos orígenes, la riqueza acumulada al servicio de los Mendoza -fueron sus tenientes en la fortaleza de La Peza³⁵- les permitió pasar de ser escuderos de las guardas reales -como lo fue Bartolomé de Mérida durante las guerras de conquista del Reino de Granada³⁶- a emparentar con algunos de los linajes castellanos más poderosos afincados en el recién conquistado reino nazarí. Una brillante estrategia matrimonial les permitió enlazar en tan sólo una generación con el poderoso linaje ubetense de los Molina, a través del matrimonio entre su único hijo varón, Alonso de Mérida, y D^a Inés de Perea³⁷, gracias al que emparentaron con dos de las personas más influyentes y poderosas de su época, los secretarios D. Francisco de los Cobos y D. Juan Vázquez de Molina; enlazando a sus dos hijas con una rama de los señores de Garcéz y con los importantes Fernández de Córdoba accitanos³⁸. El salto a Nueva España de la rama primogénita del linaje en 1535, acompañando a D. Antonio de Mendoza, flamante primer virrey de la colonia, permitió a estos Mérida continuar su imparable escalada social. En el Nuevo Mundo establecieron, desde el principio, enlaces estratégicos con personajes de las familias clave de la vida inicial del virreinato. Así estrecharon fuertes vínculos con los Ribadeneira³⁹, miembros de la familia Espinosa de grandes banqueros castellanos y una

³⁴ AHPGr, Libro de apeo y repartimiento de Nechite, Libro 6714, p.235.

³⁵ La tenencia de la fortaleza de la Peza estuvo muy vinculada a la familia de los Mérida de la que varios de sus miembros fueron sus tenientes. En particular, Bartolomé de Mérida aparece mencionado de forma ininterrumpida como su teniente desde 1510 (ARChGr, Pleitos, Signatura: 2059-10, fol. 155) hasta 1515 (MORENO TRUJILLO M. A., *Escribir y gobernar: El último registro de correspondencia del Conde de Tendilla 1513-1515*, Universidad de Granada, Granada, 2007, p. 765).

³⁶ ASENJO SEDANO, C., *Guadix s. XV: Plaza de los Corregidores*, Aula de Cultura del Movimiento, Granada, 1975, p. 161.

³⁷ En su testamento, otorgado en la ciudad de México el 3 de julio de 1570, D^a Inés de Perea indica que era hija legítima de Francisco de Molina y D^a Constanza de Mosquera, difuntos y vecinos que fueron de la ciudad de Granada (Archivo Histórico del Distrito Federal de México [AHDfM], Vol. 3604, exp. 1, fols. 30-58), parientes directos de la también ubetense familia de los Cobos, sin duda una de las más influyentes y poderosas de su época. El padre de D^a Inés era primo hermano de Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León y Secretario de Estado del emperador Carlos V, y primo segundo de Juan Vázquez de Molina, también secretario del emperador y Trece de la Orden Santiago.

³⁸ D^a Isabel de Mérida desposó a Fernando de Quesada, apodado "el de La Peza", hijo del VI Señor de Garcéz y Santo Tomé, mientras que la hija menor, D^a Juana de Vallejo, casó con el regidor accitano Juan Fernández de Córdoba.

³⁹ D^a María de Mérida y su hermana D^a Constanza de Mosquera, hijas de Alonso de Mérida y D^a Inés de Perea, protagonizaron un doble enlace con los hermanos Hernando y Gaspar de Ribadeneira (TOVAR DE

de las principales fortunas de Nueva España, y con los descendientes del acaudalado Gonzalo de Salazar⁴⁰, una de las personas más influyentes y poderosas durante los primeros años del virreinato. Pero la demostración más clara de la relevante posición social que había conseguido alcanzar esta familia nos la da el matrimonio del primogénito de Alonso y D^a Inés, llamado Francisco de Mérida y Molina, que viajó a la Corte entre 1556 y 1562 para desposar a D^a Guiomar de Pereira⁴¹, toda una dama de la princesa D^a Juana de Austria⁴². Los Mérida consiguieron acaparar importantes riquezas, como una de las encomiendas más ricas de Nueva España, la de Metztlán, así como los importantes oficios de tesorero de la recién creada Casa de la Moneda y una regiduría perpetua en el cabildo mexicano⁴³.

Después de este fugaz repaso de la historia de los Mérida de La Peza dedicaremos el resto del apartado a analizar en profundidad la relación entre ambas familias desde diferentes puntos de vista para intentar dirimir si la pretendida ascendencia de los Mérida alpujarreños es tan incuestionable como ellos pretendían presentarla.

Empezaremos este análisis con la carta de dote que Antón Sánchez de Mérida otorgó a favor de su esposa Blanca Ruíz de Torralba el 2 de mayo de 1553 ante el escribano público de Guadix Pedro de Quesada. Esta carta de dote es especialmente importante porque es el único documento público otorgado fuera de La Alpujarra, y presentado por los propios Mérida alpujarreños en sus probanzas, donde aparece declarada la filiación de Antón Sánchez de Mérida. Así para su recibimiento como hidalgo por el cabildo de Nechite en 1578, Antón Sánchez de Mérida fundamentó su derecho en su supuesta descendencia de los Mérida de La Peza y de cierta documentación que lo justificaba, y aunque desgraciadamente en el traslado del acta capitular incluido en el libro de apeo no aparece ningún detalle sobre la misma, es muy probable que en buena parte fuese la misma que luego presentaron sus descendientes en 1709 durante el pleito de hidalguía que sostuvieron contra el mismo concejo y cuyo documento básico para probar su entronque con los Mérida de La Peza fue esta carta de dote⁴⁴.

TERESA, G., *Crónica de una familia entre dos mundos. Los Ribadeneira en México y España. Enlaces y sucesiones*, Espuela de Plata, 2009, p. 91).

⁴⁰ D^a Ana de Esquivel, hija de Alonso de Mérida y D^a Inés de Perea, se desposó con Juan Velázquez de Salazar, regidor perpetuo y procurador general de Nueva España, hijo del factor Gonzalo de Salazar "el gordo".

⁴¹ AGI, CONTRATACION, 5537, L.2, p.238v.

⁴² D^a Juana de Austria, hija del Emperador Carlos V, se considera como una de las figuras femeninas del entorno de Felipe II más importantes e influyentes, tanto en lo político como en lo artístico. (MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P., "Viudas ejemplares: la princesa doña Juana de Austria, mecenazgo y devoción", *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 34 (2008), pp. 63-89).

⁴³ Alonso de Mérida adquirió la encomienda de Metztlán (RUIZ MEDRANO, E., *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda audiencia y Antonio de Mendoza*, El Colegio de Michoacán, México, 1991, pp. 120-134), fue nombrado teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Nueva España (AITON, A. S., WHEELER, B. W., "La primera casa de moneda americana", Artículo manuscrito sin fecha. Disponible en el Centro de Estudio de Historia de México, Fondo VIII-4, Legajo 1748, Carpeta 33, Documento 1) y fue recibido el 10 de febrero de 1547 en el cabildo de la ciudad de México como regidor perpetuo (PORRAS MUÑOZ, G., *El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, p. 152).

⁴⁴ Durante el pleito de hidalguía de 1709 entre los descendientes de Antón Sánchez de Mérida y el concejo de Nechite éstos aportaron cuarenta documentos para defender sus derechos, aunque desgraciadamente el expediente que ha llegado hasta nosotros no contiene sus traslados sino sólo un breve resumen de cada uno. Entre todos los documentos sólo siete escrituras se otorgaron fuera de Nechite y su

Una vez disipada la duda sobre su existencia la siguiente incógnita es su autenticidad. La falsedad documental fue una realidad habitual durante la época moderna y una práctica recurrente en los expedientes de nobleza de sangre, en los que las familias emergentes no dudaban en ofrecer su dinero a cambio de documentos que justificasen sus aspiraciones de nobleza. Los escribanos públicos estaban en el centro de esta corruptela tanto por ser los custodios de las escrituras públicas, lo que les permitía introducir sigilosamente las falsificaciones en los registros antiguos, como por ser los más preparados técnicamente para imitar las gráficas del pasado y falsificar firmas⁴⁵.

Analizando el protocolo donde se conserva la carta de dote la primera cosa que llama la atención es el desorden de las escrituras, que no siguen el habitual orden cronológico. Una vez llegamos a la carta de dote, que se encuentra en la parte final de uno de los cuadernillos del protocolo, vemos que la escritura se encuentra en folios aparte, característica habitual de los documentos falsificados que debían copiarse en hojas nuevas o aprovechar los huecos en los protocolos auténticos. La letra, que en los documentos falsificados suele ser distinta al intentar dibujar más que escribir, no presenta en este caso diferencias llamativas respecto a la del resto de escrituras del protocolo⁴⁶.

Otro aspecto importante de esta escritura es que aparece firmada por el otorgante, Antón Sánchez de Mérida, haciendo gala de una caligrafía impecable. Curiosamente este aspecto se contradice con lo ocurrido en el resto de escrituras de las que tenemos constancia que otorgó una vez que se asentó en La Alpujarra, en las que nunca firmó por no saber hacerlo⁴⁷.

De acuerdo con lo visto hasta ahora podríamos concluir que existen indicios razonables para considerar la posibilidad de que la escritura de dote de Antón Sánchez de Mérida sea falsa. Un aspecto clave para aportar más luz sobre esta hipótesis es analizar la información fundamental que proporciona la referida escritura, que no es otra que la filiación de Antón Sánchez de Mérida con Alonso de Mérida y su esposa D^a Inés de Perea. No obstante, en los testamentos de Alonso y D^a Inés, ambos fallecidos en la Ciudad de México, no se menciona en ningún momento a Antón⁴⁸, y aunque podría haber sido hijo ilegítimo ni él se presenta como tal ni tampoco ninguno de sus padres lo legitima en su testamento. Por tanto, la pretendida filiación de Antón Sánchez de Mérida es muy cuestionable y, por ende, la veracidad de la propia escritura de dote también.

Analizando en detalle la escritura aparecen otros detalles menores que también apuntan hacia la falsedad de la carta de dote. Uno de ellos es el apeo del tratamiento al

área de influencia, y entre ellos sólo la referida carta de dote incluía la filiación entre los Mérida alpujarreños y los de La Peza (ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13; fol. 72-83v).

⁴⁵ SORIA MESA, E., *La nobleza ...*, op. cit., pp. 294-300.

⁴⁶ SORIA MESA, E., *La nobleza ...*, op. cit., p. 296.

⁴⁷ En todas estas escrituras alpujarreñas se indica que no firmaba por no saber hacerlo, como por ejemplo cuando él y su mujer otorgaron en 1586 una escritura de obligación (AHPAL, Protocolos Notariales, Signatura: P7573. Escritura otorgada en Nechite el 28 de mayo de 1586 ante el escribano público Antonio Ballesteros), o cuando en 1576 el concejo del lugar de Nechite, del que era alcalde, hizo una declaración ante el escribano Andrés Ronquillo en la que firmaron los que supieron y entre los que no estaba Antón Sánchez de Mérida (AHPGr, Libro de apeo y repartimiento de Nechite, Libro 6714, p. 70).

⁴⁸ Alonso de Mérida y D^a Inés de Perea declaran que sus hijos legítimos fueron D. Francisco y D. Jorge de Mérida y Molina, D^a Ana de Esquivel, D^a María de Mérida y D^a Constanza de Mosquera (AHDFM, Vol. 3604, exp. 1, fols. 30-58. Los testamentos de Alonso de Mérida y de D^a Inés de Perea están incluidos dentro del expediente de "Institución de la capellanía de Francisco de Mérida Molina que fundó en el Colegio de las Doncellas").

nombrar a la esposa de Alonso de Mérida, que aparece sin el "doña", cosa extraña tanto porque en el resto de documentación de la época aparece nombrada con ese tratamiento como por su status social, tal y como hemos comprobado en el apartado anterior. Otro aspecto es la omisión de la información sobre la vecindad de Alonso de Mérida y su esposa, información habitual en cualquier tipo de escritura y que en este caso no aparece. Y finalmente, el otro aspecto indiciario son los testigos que asisten al otorgamiento de la escritura, entre los cuales no aparece ningún supuesto familiar de los que aun vivían en aquel momento tanto en Guadix como en la villa de La Peza, así como tampoco ninguna persona de relevancia social⁴⁹.

¿Pero cómo los Mérida alpujarreños pudieron falsificar la carta de dote? Una plausible y probable respuesta es mediante el soborno de alguno de los escribanos públicos que custodiaron el protocolo notarial. No obstante, si intentamos conocer mejor al escribano Pedro de Quesada ante quien supuestamente pasó la escritura podremos comprender mejor lo que pudo llegar a pasar.

Aunque en la época que nos interesa existieron en la ciudad de Guadix dos escribanos públicos del número llamados Pedro de Quesada que fueron padre e hijo, la escritura de dote debió ocurrir ante el padre ya que hasta 1557 éste no le cedió su oficio a su hijo⁵⁰. Pedro de Quesada "el viejo" estuvo casado con Catalina de Oliveros y de su matrimonio tuvieron al menos dos hijos, el varón homónimo de su padre y una hija llamada Juana de Oliveros, que a su vez casó con el bachiller Rodrigo de Castro. Este último matrimonio ya lo mencionamos en el apartado 0 de este trabajo, ya que fueron los padres de Ana de Castro y Oliveros, la mujer con quien casó Pedro de Mérida, el primogénito de Antón Sánchez de Mérida. ¿Casualidad? Pues muy probablemente no. Parece lógico pensar que el enlace entre el primogénito del alpujarreño y la familia Quesada esté relacionarlo con algún tipo de acuerdo entre Antón Sánchez de Mérida y el escribano Pedro de Quesada "el viejo". A través de este acuerdo el escribano proporcionaba al Mérida una pasado noble y un billete hacia la hidalguía y a cambio se aseguraba ser partícipe de los beneficios de ese ascenso social. Aunque es adelantarnos un poco en el tiempo, la hipótesis del acuerdo entre ambas familias se refuerza analizando las estrategias matrimoniales de los Mérida alpujarreños en las generaciones inmediatamente posteriores, ya que como veremos en el siguiente apartado, ambas familias estrecharon fuertes lazos a través de un triple enlace⁵¹.

Pero más allá de la más que probable falsedad de la escritura de dote, otro aspecto muy importante que refuerza la idea de la invención por parte de los Mérida alpujarreños de su vinculación con los Mérida de La Peza es la comparativa entre ambas familias, o mejor dicho, la difícil comparación entre ellas. Como hemos visto en los apartados anteriores, Antón Sánchez de Mérida y su familia simplemente controlaban a un puñado de repobladores, traídos por ellos mismos, en un pequeño lugar de las agrestes y aisladas Alpujarras, mientras que los Mérida de La Peza vivían al amparo de los grandes Mendoza, todopoderosísimos en aquel momento en el Reino de Granada, y

⁴⁹ Los testigos que asistieron al otorgamiento de la carta de dote de Antón Sánchez de Mérida fueron tres vecinos de la villa de La Peza, llamados Juan del Castillo, Pedro Morante y Diego Zerdo. Como vemos entre ellos no se encontraba ninguno de los miembros de la familia de los Mérida de La Peza que aun vivían esta villa y en Guadix, como por ejemplo sus supuestas tías paternas D^a Juana Vallejo y D^a Isabel de Mérida. (AHPNGu; Protocolo del año 1553 del escribano público Pedro de Quesada, fol. 348-349).

⁵⁰ AHPNGu, Signatura: XVI-20. Escritura otorgada ante el escribano Luis de Molina en la ciudad de Guadix el 22 de mayo de 1557.

⁵¹ Ver al final del trabajo el árbol genealógico con los enlaces matrimoniales entre las familia Quesada, Hinojosa, Moreda y Mérida.

estaban emparentados con las familias más importantes e influyentes de la nobleza castellana del momento, como la de D. Francisco de los Covos, secretario de estado del Emperador Carlos V. La comparativa entre los honores de unos y otros resulta también abrumadora, ya que mientras Antón Sánchez de Mérida era alcalde ordinario de Nechite y su hijo Pedro escribano del cabildo de Válor, su pretendido padre, Alonso de Mérida, llegó a ser alcaide de la fortaleza de La Peza, tesorero de la Casa de Moneda de Nueva España y regidor de la ciudad de México, oficio este último que también detentaron sus hijos Francisco y Jorge de Mérida y Molina, supuestos hermanos de Antón. Finalmente, la comparativa económica tampoco deja lugar a dudas sobre la enorme distancia que separaba a ambas familias, como podemos constatar comparando las cuantías de las dotes de algunos de sus matrimonios, por ejemplo entre los 477 ducados de dote del primogénito de Antón Sánchez de Mérida y los 21.800 ducados de las hijas de D^a María de Mérida y Molina⁵², sus supuestas primas hermanas.

La diferencia, en todos los aspectos, entre ambas familias es tan abismal que realmente parece imposible que los alpujarreños pudiesen tener ningún tipo de vinculación con los de La Peza.

Después de todo lo anterior podemos concluir con bastante seguridad que los Mérida alpujarreños inventaron su filiación con los de La Peza para justificar su nobleza y poder así medrar socialmente.

Finalmente, otro aspecto que quizás guarde relación con la estrategia seguida por Antón Sánchez de Mérida en su asalto al estamento nobiliario fue la elección del lugar de Nechite como base de operaciones. De entrada, la elección de un lugar como Nechite no deja de ser sorprendente para una familia con el ilustre pasado pretendido por sus miembros. Nechite era y es un lugar pequeño, que fue repoblado con tan sólo veinticinco vecinos y que a priori no tenía ninguna relevancia ni atractivo especial. Pero detrás de esa realidad, es posible que su elección no fuese casual. El tamaño de Nechite y la preeminencia social de Antón Sánchez de Mérida y su familia le permitieron controlar su cabildo, y por tanto no le debió resultar nada difícil conseguir que éste le recibiese como caballero hijosdalgo en 1578. Este recibimiento habría que interpretarlo como el primer paso de Antón y su familia para revestir de legitimidad sus aspiraciones de ascenso social, puesto que partir ese momento ya eran hidalgos, aunque fuese en un pequeño lugar de La Alpujarra, pero a partir de entonces ya podrían exhibir esta condición en otros lugares y fortalecer sus probanzas con nuevos documentos justificativos de su nobleza, esta vez además veraces. Además, la escasa distancia entre Nechite y Ugíjar, centro político y administrativo de las Alpujarras, seguramente les permitió ir preparando su siguiente paso en su escalada social ya que su posición de poder en Nechite seguramente era fácilmente visible desde Ugíjar. Finalmente, Nechite les proporcionaba acceso directo a los pastos de Sierra Nevada, indispensables para sus rebaños, y una buena comunicación con Guadix a través del Puerto del Lobo, una de las vías de comunicación más utilizadas en aquel momento entre las Alpujarras y el Marquesado del Cenete y la zona de Guadix y su tierra.

3. La evolución del linaje de los Mérida alpujarreños

En el apartado 0 analizamos la figura de Antón Sánchez de Mérida y sus hijos, iniciadores del linaje alpujarreño de los Mérida, y a continuación retomaremos el análisis a partir de la descendencia de Pedro de Mérida, su primogénito y continuador

⁵² RAH, Colección Salazar y Castro, M-63, fols. 239-253v. Testamento de Hernando de Ribadeneira.

del linaje, con el objetivo de estudiar la evolución de esta familia hasta su desaparición de La Alpujarra a principios del siglo XX⁵³.

Pedro de Mérida y su esposa Ana de Castro y Oliveros sólo procrearon durante su matrimonio a un único hijo, llamado Martín de Mérida (III-1), que nació en el lugar de Nechite el 24 de noviembre de 1588⁵⁴.

Martín de Mérida jugó un papel determinante en el encumbramiento de su linaje, protagonizando el primer gran salto en la escalada social de su familia tras el recibimiento de su abuelo como hidalgo en Nechite en 1578. Curiosamente este importante avance tuvo un año especialmente significativo, el año de 1615. Repasemos la cronología de este "año triunfal".

El 30 de marzo de 1615, Martín desposó a D^a Eusebia de Carranza y Valderas, natural y vecina de la villa de Ugíjar, hija de Juan Ruíz de Carranza y de D^a Elvira de Valderas⁵⁵, descendiente de mártires⁵⁶ ya que su abuelo materno Pedro de Valderas fue asesinado en Ugíjar a manos de los moriscos durante los primeros días del alzamiento⁵⁷. Como afirman Manuel Barrios y Valeriano Sánchez, en la sociedad alpujarreña posterior a la rebelión de los moriscos descender de un mártir era tanto como tener una carta de presentación que abría las puertas más difíciles⁵⁸. Los descendientes de los mártires tuvieron un trato privilegiado por parte de la Corona que les permitió gozar de una buena posición económica y de un estatus social superior al resto de repobladores. Este halo martirial perduró durante muchos siglos y fue utilizado muchas veces por los descendientes de los mártires como un certero instrumento de ascenso social⁵⁹.

Un buen indicador de la relevancia social de la familia Carranza-Valderas es el enlace matrimonial que consiguieron para su otra hija, D^a Ana de Carranza, que casó con Luis de Córdoba, miembro destacado de la oligarquía local, regidor del cabildo de Ugíjar y descendiente de mártires por vía paterna y materna⁶⁰.

⁵³ Para poder condensar estos más de trescientos años en este apartado, el análisis se ha limitado a los miembros del linaje en sentido estricto, es decir, a los descendientes por línea masculina, mencionando también a las mujeres y sus cónyuges pero sin desarrollar su descendencia.

⁵⁴ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 76v. Ejecutoria de hidalguía a favor de Gerónimo de Mérida y sus hijos Gerónimo Cayetano y Martín Francisco de Mérida Maldonado (1742).

⁵⁵ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 72v.

⁵⁶ El término mártires aquí empleado, y que aparecerá posteriormente en algunas ocasiones, hace referencia a los cristianos viejos que murieron a manos de los moriscos durante la guerra de las Alpujarras de 1568, aunque es conveniente señalar que -salvo escasísimas excepciones- tales víctimas no han sido reconocidas como mártires por la Iglesia Católica. Este término se ha asociado tradicionalmente a estas víctimas alpujarreñas desde el acceso al solio arzobispal granadino de D. Pedro de Castro (1589-1610) que usó estos hechos como uno de los ejes de su programa recristianizador, creando en Las Alpujarras, epicentro de aquellos sucesos, una mentalidad martirial que, entre otras cosas, permitió a los descendientes de estos supuestos mártires gozar de un estatus social superior al de los recién llegados repobladores. Sobre este fenómeno interesa particularmente BARRIOS AGUILERA, M., SÁNCHEZ RAMOS, V., *Martirios y mentalidad martirial en Las Alpujarras*, Universidad de Granada, Granada, 2001.

⁵⁷ Archivo Parroquial de Ugíjar (APU), Actas Martiriales de Ugíjar, p. 220, 378. La copia consultada ha sido la mecanografiada por el padre Hitos, por lo que la numeración indicada corresponde a esta copia.

⁵⁸ BARRIOS AGUILERA, M., SÁNCHEZ RAMOS, V., *Martirios ...*, op. cit., p. 159.

⁵⁹ Un claro ejemplo del uso de la herencia martirial como mecanismo de ascenso social podemos verlo en la familia Almenara, una de las más insignes familias de mártires alpujarreños. CANO HILA, F.J., "El linaje ...", op. cit., pp. 229-237.

⁶⁰ Luis de Córdoba fue el único hijo varón del matrimonio entre Diego de Córdoba y D^a María de Quixada, ambos supervivientes de la rebelión de los moriscos e hijos respectivamente de Francisco de Córdoba y el escribano público Bartolomé de Quixada, ambos muertos a manos de los moriscos en Ugíjar el 28 de diciembre de 1568.

De esta forma, el matrimonio con D^a Eusebia de Carranza y Valderas permitió a Martín de Mérida emparentar directamente con la oligarquía local de Ugíjar, que poseía una gran influencia en su cabildo y controlaba gran parte de los resortes de poder de la comarca. Sin duda, gracias a estas influencias Martín logró que el cabildo de Ugíjar le recibiese como hijosdalgo el 27 de abril de 1615, bastando para ello sólo las pruebas de nobleza presentadas por él mismo⁶¹. Sólo un mes después de contraer matrimonio y de avecindarse en Ugíjar, Martín de Mérida conseguía dar un paso decisivo en su acenso social, ser recibido como hidalgo en el centro de poder de La Alpujarra. Aunque es algo que aun no podemos asegurar, es muy probable que este fuese uno de los primeros recibimientos de hidalgos en la villa de Ugíjar, muy anterior a los recibimientos de las importantes familias locales de los Peralta, los Córdoba, los Bueso y los Enciso.

Pero rápidamente el matrimonio con D^a Eusebia aun iba a proporcionar más beneficios. El 29 de julio de 1615, Martín de Mérida accedió a la escribanía pública del número de las Alpujarras que había pertenecido a su suegro, a pesar de las protestas de su cuñado, el regidor Luis de Córdoba, que alegó que se había apropiado de él ilícitamente⁶². El incremento de honores y oficios continuó como podemos observar en la Tabla 3.

Tabla 3 - Oficios adquiridos por Martín de Mérida

Oficio	Año
Escribanía pública del número de las Alpujarras	1615
Escribanía del servicio de millones de la villa de Ugíjar y del partido de Las Alpujarras ⁶³	1622
Regiduría perpetua de la villa de Ugíjar ⁶⁴	1637-1638
Escribanía pública del número de las Alpujarras ⁶⁵	1641
Alguacilazgo mayor perpetuo de la villa de Ugíjar y del partido de Las Alpujarras, que llevaba anejo el alguacilazgo mayor de pícaros y vagabundos de la villa y su partido ⁶⁶	1649

Como vemos el poder que acumuló Martín de Mérida fue muy relevante, pero para poder tener una visión más completa de su preponderancia social conviene que analicemos primero su descendencia y los enlaces matrimoniales que concertó para ella.

Martín de Mérida y D^a Eusebia de Carranza procrearon diez hijos durante su matrimonio, de los que tres murieron siendo niños, quedando los siete siguientes:

⁶¹ Archivo Histórico Municipal de Ugíjar (AHMU), Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1592-1625, fol. 125v. Las pruebas presentadas por Martín de Mérida no fueron incluidas en el libro de cabildo, pero muy probablemente serían las mismas que su abuelo presentó en Nechite años antes.

⁶² AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1592-1625, fol. 136.

⁶³ AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1662-1676, Cabildo del 12 de agosto de 1664.

⁶⁴ ARChGr, Registro de Probanzas, Signatura: 9899-7.

⁶⁵ AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1662-1676, Cabildo del 19 de septiembre de 1670.

⁶⁶ Este oficio lo compró junto con su hijo Juan, al que prestó 1.200 ducados para su compra (AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1643-1661, Cabildo del 22 de febrero de 1650).

IV-1. Ldo. Antonio de Mérida y Carranza (Ugíjar *1616, +a1662)⁶⁷, que fue canónigo de la iglesia colegial de Ugíjar.

IV-2. Juan de Mérida y Carranza (*Ugíjar 1618, +Alcolea 1677)⁶⁸, del que hablaré a continuación y con el que continúa el linaje.

IV-3. D^a Eugenia de Mérida y Carranza (Ugíjar *1619, +1666-1675)⁶⁹, que casó en 1639 con D. Luís de Peralta y Almenara, familiar, notario y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Granada y alcaide de la fortaleza de la Peza, miembro de una de las principales familias de la oligarquía ugijareña⁷⁰. D. Luís ejerció como teniente el oficio de regidor perpetuo de la villa de Ugíjar por nombramiento de su cuñado Juan⁷¹. Este matrimonio tuvo una larga descendencia que acabará emparentando más adelante el linaje de los Mérida.

IV-4. D^a Floriana de Mérida y Carranza (Ugíjar *1623, +a1662)⁷², que murió sin tomar estado⁷³.

IV-5. D^a Gerónima de Mérida y Carranza (Ugíjar *1626, +1664-1683)⁷⁴, que casó en 1648 con el Ldo. D. Pedro de Hinojosa y Quesada, su pariente en cuarto grado de consanguinidad⁷⁵, llevando una dote de 2.200 reales⁷⁶, y de cuyo matrimonio tuvieron descendencia.

El Ldo. D. Pedro de Hinojosa nació en la ciudad de Guadix hacia 1622, fruto del matrimonio entre Pablo de Hinojosa y D^a Isabel de Salazar. Los Hinojosa se asentaron en Guadix durante los primeros años después de la conquista y con el tiempo llegaron a adquirir una cierta posición social como demuestra su temprano ingreso en la Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral de Guadix, poseedora de estatuto de limpieza de sangre, y donde ya en 1571 aparece como uno de sus cofrades Sebastián de Hinojosa, bisabuelo de Pedro de Hinojosa, al lado de lo más granado de la nobleza accitana del momento como D. Cristóbal de Benavides, II señor de Albuñán, Manquillo y Cañena; el comendador santiaguista D. Francisco Pérez de Barradas; D. Diego de Bazán, hijo del también comendador D. Álvaro de Bazán; D. Gaspar de Ávalos; D. Pedro y D. Diego de la Cueva⁷⁷.

El matrimonio entre D. Pedro y D^a Gerónima formó parte del triple enlace entre ambas familias, en el que también intervinieron, como veremos a continuación, el padre y un hermano de D^a Gerónima y dos primas hermanas de D.

⁶⁷ APU, Libro 2º de Bautismos, fol. 117v.

⁶⁸ APU, Libro 2º de Bautismos, fol. 122v. La partida de defunción está contenida en la ejecutoria de hidalguía de Gerónimo de Mérida (ARChGr; Pleitos de Hidalguía; Signatura: 301-132-13, fol. 76v).

⁶⁹ ARChGr; Pleitos de Hidalguía; Signatura: 301-132-13, fol. 72v.

⁷⁰ APU, Libro 2º de Bautismos, fol. 128v.

⁷¹ CANO HILA, F.J., "El linaje ..., op. cit., pp. 229-237.

⁷² ARChGr, Registro de Probanzas, Signatura: 9899-7.

⁷³ APU, Libro 2º de Bautismos, fol. 142.

⁷⁴ AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c019-p003. Escritura de testamento otorgada por Martín de Mérida el 14 de julio de 1662 ante Juan Fenoy, escribano público del número.

⁷⁵ APU, Libro 3º de Bautismos, fol. 7v.

⁷⁶ Ver al final del trabajo el árbol genealógico con los enlaces matrimoniales entre las familias Quesada, Hinojosa, Moreda y Mérida. (AHDGr, Expediente Matrimonial consultado a través del microfilm 1543089 de la Sociedad Genealógica de Utah [SGU]).

⁷⁷ AHPNGr, Signatura: U46. Escritura otorgada en Ugíjar el 2 de septiembre de 1687 ante Fernando de la Peña.

⁷⁸ AHDGu, Fondo Hermandades y Cofradías; Signatura: 3433-9.

Pedro. Muy probablemente estos matrimonios formaron parte del acuerdo entre las familias Mérida y Quesada del que hemos hablado en el apartado anterior.

El Ldo. D. Pedro de Hinojosa fue recibido en 1645 como abogado en la Real Chancillería de Granada⁷⁸, y fue alcalde mayor de las Alpujarras entre 1649 y 1652⁷⁹, siendo posteriormente abogado de presos del Santo Oficio de Granada y escribano del servicio de millones de Las Alpujarras, oficio propiedad de su esposa⁸⁰.

IV-6. D. Francisco de Mérida y Carranza (Ugíjar *1628, +1687)⁸¹, que junto con su hermano Juan fue el miembro más relevante en esta generación. D. Francisco desposó en 1648, dentro del triple enlace que hemos mencionado, a su prima tercera D^a María Leonarda de Moreda y Coronas, con la que no tendría descendencia.

Un año después, el 16 de septiembre de 1677, D. Francisco contrajo segundas nupcias con D^a Mariana Marín de Morales, hija de D. Juan Marín de Morales y D^a Mariana Pulido, naturales y vecinos de la ciudad Granada⁸². D^a Mariana llevó a su matrimonio la respetable dote de 75.000 reales, mientras que D. Francisco aportó en arras 35.000 reales. Desgraciadamente este matrimonio tampoco acabó con descendencia. En su testamento D. Francisco dejó todos sus bienes en usufructo a su esposa, pero ésta decidió ceder todos sus derechos a D. Gerónimo de Mérida, sobrino de su esposo⁸³.

Un poco más adelante complementaremos la visión de D. Francisco de Mérida con otros aspectos relevantes de su vida.

IV-7. D. Baltasar de Mérida y Carranza (Ugíjar *1630, +a1709)⁸⁴ estuvo casado con D^a María de Arévalo, miembro de una importante familia castrense alpujarreña radicada en Cádiar. De su matrimonio tuvieron por su único hijo al Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2), que en 1690 accedió al beneficio de la iglesia del lugar de Válor⁸⁵. Este beneficiado fue el que dio origen a la devoción de la Virgen de las Nieves, que actualmente se venera en una ermita cercana del pueblo de Dílar⁸⁶.

Este enlace con la familia Arévalo le reportaría un relevante, y probablemente poco esperado, beneficio económico a la familia Mérida, en forma del cuantioso mayorazgo que fundó en 1709 D^a Mencía de Arévalo⁸⁷, hermana de D^a María, y cuyo primer poseedor fue el referido D. Martín. Este beneficiado jugó un

⁷⁸ ARChGr, Recibimiento de abogados, Signatura: 10197-60.

⁷⁹ El Ldo. D. Pedro de Hinojosa fue recibido por el cabildo de Ugíjar como alcalde mayor de Las Alpujarras el 21 de marzo de 1649 (AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1643-1661), siendo relevado por su sustituto D. Francisco Valero el 3 de marzo de 1652 (AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1643-1661).

⁸⁰ AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1662-1676, Cabildo del 12 de agosto de 1664.

⁸¹ APU, Libro 3º de Bautismos, fol. 16v. APU, Libro 3º de Enterramientos, fol. 104.

⁸² Archivo Parroquial de San Justo y Pastor de Granada (APSJP), Libro 5º de Matrimonios, fol. 45v. (AHDGr, Expediente Matrimonial consultado a través del microfilm 1459102 de la SGU).

⁸³ AHPNGr, Signatura: U8. Escritura otorgada en Ugíjar el 12 de agosto de 1676 ante Fernando de la Peña.

⁸⁴ APU, Libro 3º de Bautismos, fol. 24.

⁸⁵ AHDGr, Legajo 319-F, Pieza 7.

⁸⁶ TITOS MARTINEZ, M., *Sierra Nevada: Una gran historia*, vol.1, Universidad de Granada, Granada, 1997, pp. 39-43.

⁸⁷ La descripción de este mayorazgo puede verse más adelante en el apartado 4.1.

papel destacado en la incorporación de este mayorazgo a su linaje, ya que concertó el matrimonio entre el mayorazgo de su casa, D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado (VI-3)⁸⁸, y la sucesora al mayorazgo que él poseía, D^a Bernarda Bravo de Valdivia. Trataremos con más detalle este acuerdo al hablar de este matrimonio.

El Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo adquirió a lo largo de su vida un respetable patrimonio, lo que le permitió realizar en 1722 dos cuantiosas agregaciones de bienes a los dos mayorazgos antes mencionados, además de fundar en 1691 una capellanía en la iglesia de Válor dotada con más de nueve mil reales⁸⁹. La forma de actuar de este beneficiado, conservando los bienes recibidos de su familia para acabar devolviéndolos aumentados al seno familiar, es un claro ejemplo de la subordinación del individuo a su familia, actitud que caracterizó las relaciones familiares durante el Antiguo Régimen⁹⁰.

Concluido el análisis de la descendencia de Martín de Mérida es interesante analizar el nivel de poder que tenía en aquel momento la familia Mérida en La Alpujarra. Como podemos ver en la Tabla 4 y Tabla 5, la familia Mérida controlaba nada menos que la mitad de los votos del cabildo de Ugíjar, y cuatro de las siete escribanías del número de Las Alpujarras.

Tabla 4 - Análisis de los oficios del cabildo de Ugíjar controlados por la familia Mérida

Cabildo de Ugíjar		
Oficios	Número	Oficios controlados por la familia Mérida entre 1649-1652
Alcalde Mayor	1	1 (Ldo. D. Pedro de Hinojosa)
Alguacil Mayor	1	1 (Juan de Mérida y Carranza)
Alférez Mayor	1	-
Regidores perpetuos	3	1 (D. Luis de Peralta y Almenara, teniente nombrado por Juan de Mérida y Carranza)
Regidores anuales	2	1 ⁹¹
Votos en el cabildo	8	4 (50%)

⁸⁸ Como veremos más adelante en este apartado D. Gerónimo de Mérida Carranza, primo hermano del Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (VI-3), fundó en 1709 el mayorazgo principal del linaje, siendo su primer poseedor su hijo D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado (VI-3). Una descripción detallada de este mayorazgo se verá en el apartado 4.1.

⁸⁹ Una descripción detallada de estas dos agregaciones y de la referida capellanía están disponibles en los apartados 4.1 y 0 respectivamente.

⁹⁰ SORIA MESA, E., *La nobleza ...*, op. cit., pp. 115-123.

⁹¹ Los regidores anuales se escogían por votación entre todos los vecinos de Ugíjar. Es difícil valorar el nivel de control que ejercía Martín de Mérida sobre estos oficios, pero viendo las votaciones en general siempre uno de los dos regidores anuales era el propuesto por él, por lo que a modo de aproximación dejo el valor de uno.

Tabla 5 - Análisis de las escribanías públicas del número del partido de Las Alpujarras controladas por la familia Mérida

Oficios	Número	Oficios controlados por la familia Mérida entre 1649-1656
Escribanía pública del número	7	2 (Martín de Mérida) 1 (D. Baltasar de Mérida y Carranza) 1 (D. Francisco de Mérida y Carranza)
Escribanía del servicio de millones	1	1 (Martín de Mérida)

El poder de Martín de Mérida y su familia queda muy bien reflejado en las declaraciones de multitud de vecinos de Ugíjar y otros lugares de las Alpujarras en las probanzas que se hicieron en 1649 para esclarecer varias acusaciones contra el susodicho por causar con sus rebaños graves daños en las haciendas de Ugíjar, especular con el precio del trigo y estafa en el comercio de la seda. Para llevar a cabo la investigación los alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Granada ordenaron a Martín de Mérida y al Ldo. D. Pedro de Hinojosa, su cuñado y alcalde mayor, que saliesen de la villa de Ugíjar y su jurisdicción durante al menos cuatro días. Todos los testigos coinciden en describir a Martín de Mérida como *"el hombre más poderoso que hay en esta tierra y en ella hace todo cuanto quiere sin que haya justicia que lo castigue"*. Según parece tres regidores de Ugíjar y otros vecinos llegaron a dar un poder al también regidor Diego de Salazar para que presentase una querrela contra Martín de Mérida, pero misteriosamente esto no llegó a ocurrir, según la declaración del propio Salazar *"por parecerle a este testigo que no era cosa que le convenga seguir pleitos, no quiso ir a el dicho negocio y le volvió el dicho poder al dicho escribano"*. Uno de los testigos reproduce un comentario del Ldo. D. Antonio de Mérida, hijo de Martín, al conocer la intención de los vecinos de demandar a su padre, declarando que *"vayan muy de enhorabuena que más a de negociar mi padre con una pierna de carnero que toda la villa junta"*.⁹²

Gracias a este pleito podemos conocer una de las principales actividades económicas de Martín de Mérida, la ganadería. Al igual que ya lo hiciese su abuelo Antón Sánchez de Mérida, Martín poseía una importante cantidad de cabezas de ganado, organizadas en cuatro manadas de cabras y ovejas⁹³.

Entorno a 1650 falleció D^a Eusebia de Carranza y Valderas, dejando a su esposo como usufructuario y a sus cinco hijos como sus herederos, entre los que se repartieron los 156.098 reales en los que fueron tasados sus bienes y propiedades⁹⁴.

A la avanzada edad de sesenta y siete años, Martín de Mérida volvió a contraer matrimonio en 1655 con D^a Magdalena de Moreda y Coronas, hermana de su nuera D^a María Leonarda y prima hermana de su yerno el Ldo. D. Pedro de Hinojosa, completando así el triple enlace entre las familias Mérida y Quesada que hemos venido comentando y con la que no tendría descendencia⁹⁵.

⁹² ARChGr, Registro de Probanzas, Signatura: 9899-7.

⁹³ ARChGr, Registro de Probanzas, Signatura: 9899-7.

⁹⁴ AHPAL, Signatura: P-7562. Escritura otorgada en la villa de Ugíjar el 16 de mayo de 1656 ante el escribano público Luís de Peralta.

⁹⁵ AHDGr, Expediente Matrimonial consultado a través del microfilm 1388024 de la SGU.

Las hermanas Moreda y Coronas eran hijas de Francisco de Moreda y Coronas, alférez mayor de la ciudad de Guadix, y de su esposa D^a Catalina de Hinojosa. La familia Moreda era originaria del lugar de Alberite, en tierras de Logroño, estableciéndose durante el segundo cuarto del siglo XVI en el lugar de Alcudia de Guadix. Después de sobrevivir al levantamiento morisco, obtuvieron repartimiento de suertes e iniciaron su ascenso social, consiguiendo en su tercera generación, de la mano del mencionado Francisco de Moreda y Coronas, ingresar en la accitana Cofradía del Santísimo Sacramento y el alferazgo mayor de la ciudad de Guadix⁹⁶.

Desgraciadamente, la alianza entre las familias Mérida y Quesada-Hinojosa-Moreda no produjo probablemente los efectos deseados ya que como hemos comentado dos de los tres enlaces acabaron sin descendencia.

El domingo 6 de agosto de 1662 se enterraba en la capilla familiar de la iglesia colegial de Ugíjar el cuerpo de Martín de Mérida⁹⁷, sin duda uno de los personajes más importantes de su linaje y artífice del importantísimo ascenso social protagonizado por su familia en la primera mitad del siglo XVII. La capilla de los Mérida era la segunda de la nave derecha según se entraba por la puerta principal del templo y en ella se hallaba la siguiente inscripción: *"Esta capilla y entierro es de D^a Ana de Carranza, mujer del ilustre Luis de Córdoba, y de D^a Eusebia de Carranza, mujer del ilustre Martin de Mérida y Castro, hijo de Pedro de Mérida que había ido a poblar al lugar de Nechite de aquella tierra, y descendientes de los ilustres Bartolomé y Alonso de Mérida que habían sido alcaides de La Peza y uno de los caballeros conquistadores de Guadix, y de sus hijos y herederos"*⁹⁸. Curiosamente esta inscripción apareció en una lápida cuando en 1936 estalló un polvorín ubicado en la torre de la iglesia. Como podemos ver los Mérida alpujarreños defendieron siempre su vínculo con los Mérida de La Peza y no dudaron en grabarlo de forma pública e imperecedera en sus enterramientos.

En su testamento, Martín de Mérida, ordenó más de 1.100 misas y fundó un patronato, dotado con 400 ducados de capital, para que las huérfanas de su linaje pudiesen casarse o profesar como monjas⁹⁹.

Profundizaremos ahora el análisis de los dos principales herederos de Martín de Mérida, sus hijos Juan y Francisco, empezando por este último. Un primer aspecto que llama la atención en el caso de D. Francisco de Mérida y Carranza (IV-6) es su fuerte vinculación con la ciudad de Guadix, siendo sin duda el miembro de la familia más vinculado a esta ciudad. Además de su primer matrimonio, que como ya vimos tuvo lugar en tierras accitanas, D. Francisco fue admitido en 1650 en la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral de Guadix¹⁰⁰, convirtiéndose en el único miembro de su familia en obtener este honor. El ingreso en la cofradía implicaba la superación de las preceptivas pruebas de limpieza de sangre, lo que a priori podría haber llegado a plantear algún problema al candidato dado que era la primera vez que los Mérida alpujarreños osaban proclamar su vinculación con los Mérida de la Peza en su feudo. A priori el riesgo estaba ahí pero también estaba muy claro el beneficio para el linaje: si lo

⁹⁶ Probanza de filiación y limpieza de sangre de Francisco de Moreda, alférez de la ciudad de Guadix, para el ingreso en la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Catedral de Guadix, en la que fue recibido el 17 de junio de 1632. (AHDGu, Fondo de Cofradías y Hermandades, Caja 3433-1).

⁹⁷ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 78v.

⁹⁸ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 84v-85.

⁹⁹ En el apartado 0 se incluye una descripción de este patronato. Testamento otorgado en la villa de Ugíjar el 14 de julio de 1662 ante el escribano público Juan Fenoy (AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c019-p003).

¹⁰⁰ AHDGu, Fondo Hermandades y Cofradías, Signatura: 3433-2.

conseguían consolidarían casi de forma definitiva la invención de su pasado. Y así fue. A partir de ese momento, los Mérida alpujarreños pudieron hacer gala de haber sido recibidos en la importante cofradía accitana por ser descendientes de los de la Peza, a lo que sin duda ayudaron los vínculos familiares que habían establecido en Guadix, gracias a la gran presencia de cofrades en las familias Hinojosa y Moreda-Coronas¹⁰¹.

Es muy probable que la vinculación de D. Francisco de Mérida y Carranza con Guadix no fuese casual. La nobleza de los Mérida alpujarreños se sustentaba en su entronque con los Mérida de La Peza y el apuntalamiento y consolidación de esa ficción debieron ser una prioridad para ellos. El linaje se volcó en este objetivo y a través de una bien diseñada estrategia matrimonial obtuvo el ansiado trofeo: el reconocimiento en Guadix de su descendencia de los Mérida de La Peza.

D. Francisco de Mérida fue también el miembro más activo de su familia en el cabildo de Ugíjar, en el que ocupó diferentes funciones a lo largo del tiempo. Llegó al cabildo como escribano a raíz de la obtención de una escribanía del número en 1652¹⁰², pasando luego a ocupar entre 1661 y 1672 la tenencia del oficio de regidor perpetuo propiedad de D. Melchor de Ocaña, hermano de su cuñada, participando muy frecuentemente en las reuniones del cabildo¹⁰³. Hacia 1677 parece que llegó a ser alcalde mayor aunque desgraciadamente no podemos acabar de confirmarlo al faltar todos los cabildos de ese año¹⁰⁴, para ser nombrado en los años siguientes teniente de alcalde mayor por varios de sus titulares¹⁰⁵. Ocupó también la tenencia del oficio de alguacil mayor en 1677 cuando éste pasó a su sobrino D. Gerónimo por muerte de su hermano Juan. Además, llegó a ser elegido regidor anual por los vecinos de Ugíjar en 1673.

El enorme poder que la familia Mérida tenía sobre la villa y el cabildo de Ugíjar generó tensiones con otras familias de la oligarquía local, que alcanzaron su máxima expresión en el año 1677, cuando a raíz de un enfrentamiento con las familias Guerra y Peralta por el control de la elección de regidores anuales¹⁰⁶, éstas intentaron privar a los Mérida de uno de sus oficios más relevantes, el alguacilazgo mayor de Las Alpujarras,

¹⁰¹ En el momento del ingreso de D. Francisco de Mérida y Carranza a la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral de Guadix todos los varones de la familia Hinojosa eran cofrades de la misma. En particular lo eran Pablo de Hinojosa y su hijos D. Sebastián de Hinojosa, el abogado Ldo. D. Pedro de Hinojosa y el beneficiado Ldo. D. Francisco de Hinojosa, junto con escribano mayor del cabildo de Guadix, el Ldo. D. Luis de San Martín y Buiza, esposo de D^a Juana de Hinojosa, hermana de los anteriores. Por parte de la familia Moreda y Coronas eran cofrades en aquel momento el alférez Francisco de Moreda y Coronas, suegro de D. Francisco de Mérida, y su hijo el regidor D. Antonio de Moreda y Coronas. (AHDGu, Fondo Hermandades y Cofradías, Signatura: 3433-1 y 3433-2).

¹⁰² AHMU; Actas de Cabildo; 1643-1661; p243

¹⁰³ El oficio de regidor perpetuo ocupado por D. Melchor de Ocaña era el mismo que Martín de Mérida había comprado entre 1637 y 1638, y que había puesto en cabeza de su hijo Juan. En 1659, Juan de Mérida y Carranza vendió esta regiduría perpetua a D. Melchor de Ocaña (AGS, Registro General del Sello, Signatura: 1659v).

¹⁰⁴ D. Francisco de Mérida y Carranza aparece nombrado como alcalde mayor en el cabildo celebrado en la villa de Ugíjar el 1 de enero de 1668 en el que se recibió el nombramiento del Ldo. D. Luis de Ichaso y Gaona como alcalde mayor. El 23 de diciembre de 1666 aparece nombrado como alcalde mayor el Ldo. D. Bernardo Machado por lo que si realmente D. Francisco de Mérida llegó a ser alcalde mayor lo hubiese sido durante el año 1667. (AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1662-1676).

¹⁰⁵ En 1670 fue teniente del alcalde mayor Ldo. D. Luis de Ichaso y Gaona, en 1671 del Ldo. D. Thomas Resino, entre 1675 y 1677 del Ldo. D. Juan Padial de la Peña y en 1680 del Ldo. Pedro Enríquez. (AHMU, Actas de Cabildo).

¹⁰⁶ ARChGr, Registro de Probanzas, Signatura: 10189-16.

alegando que era uno de los oficios que debían consumirse en el cabildo, cosa que finalmente no consiguieron¹⁰⁷.

Para terminar esta generación nos quedaba pendiente analizar al principal heredero de Martín de Mérida, su hijo Juan de Mérida Carranza (IV-2). Desde muy temprano su padre fue preparando el terreno de quien estaba llamado a ser la rama principal del linaje, poniendo en su cabeza oficios tan relevantes como el de regidor perpetuo preeminente de la villa de Ugíjar y el alguacilazgo mayor perpetuo de la villa de Ugíjar y su partido. Este último oficio fue el que Juan ejerció desde 1649 hasta su muerte, ya que aunque no sabemos si inicialmente usó el de regidor, en 1643 nombró como teniente a su cuñado D. Luis de Peralta y Almenara¹⁰⁸, quien lo ejercería desde entonces, vendiéndolo en 1659 a otro de sus cuñados, D. Melchor de Ocaña, como ya comentamos anteriormente.

En octubre de 1640 se producía el enlace matrimonial entre Juan de Mérida Carranza y D^a Ana de Ocaña Gómez, natural y vecina del lugar de Alcolea, que aportaría al matrimonio la gruesa dote de 2.200 ducados¹⁰⁹. ¿Quién era esta familia escogida por los Mérida para el matrimonio del futuro cabeza de su linaje?. Desgraciadamente no tenemos una respuesta definitiva pero es muy posible que con este matrimonio la familia Mérida buscara ampliar su red social en la zona del río Andarax donde en aquellos momentos estaban emergiendo importantes linajes como los Valdivia, Bravo, Gómez de Mercado y especialmente los Rodríguez Chacón, futuros Marqueses de Iniza, familias todas ellas con las que, como veremos más adelante, acabarían enlazando en posteriores generaciones. Los padres de D^a Ana fueron Pedro de Ocaña y su segunda esposa D^a Isabel Sánchez, ambos oriundos del lugar de Fondón, donde la familia de D^a Isabel gozó de cierta relevancia social tras la repoblación¹¹⁰.

Juan de Mérida Carranza y su esposa residieron tras su enlace en el lugar de Alcolea, donde nació su único hijo y heredero universal, D. Gerónimo de Mérida Carranza¹¹¹ (V-1) por el que continuará el linaje. En 1647 se trasladaron a Ugíjar momento en el que el cabildo de esta villa le recibió como caballero hijosdalgo al igual que ya hicieran anteriormente con su padre¹¹².

El 23 de mayo de 1677 moría en el lugar de Alcolea Juan de Mérida Carranza¹¹³, después de una larga enfermedad que un año antes le había obligado a otorgar un poder a favor de esposa e hijo para que pudiesen testar en su nombre, donde nombraba a su hijo su heredero universal y le ordenaba fundar un mayorazgo¹¹⁴.

El siguiente paso importante en el ascenso social del linaje de los Mérida alpujarreños se produce con D. Gerónimo de Mérida Carranza (V-1). D. Gerónimo fue

¹⁰⁷ AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1677-1690; Cabildo del 13 de diciembre de 1677.

¹⁰⁸ AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1643-1661, Cabildo del 10 de octubre de 1643.

¹⁰⁹ AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c010-p003. Partición de la herencia y bienes que quedaron por la muerte de Pedro de Ocaña. Protocolo notarial de Martín de Mérida correspondiente al año 1640.

¹¹⁰ GAONA VILLEGAS, J., "De repobladores a oligarcas el caso de Fondón (Almería)" en *Chronica Nova : Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 29 (2002), pp. 63-84.

¹¹¹ D. Gerónimo de Mérida Carranza fue bautizado en el lugar de Alcolea el 1 de enero de 1641, siendo su abuelo Martín su padrino. (ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 80).

¹¹² AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1643-1661, Cabildo del 9 de febrero de 1647.

¹¹³ Juan de Mérida Carranza falleció en el lugar de Alcolea y fue enterrado en la iglesia parroquial de ese lugar según sus propios deseos. (ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 79v).

¹¹⁴ Escritura de poder de Juan de Mérida Carranza a favor de su esposa D^a Ana de Ocaña y su hijo D. Gerónimo de Mérida Carranza otorgada en Alcolea el 7 de septiembre de 1676 ante el escribano Fernando de la Peña. (AHPNGr, Signatura: U-40). En el encabezado de la escritura Juan de Mérida enumera su ascendencia hasta quinta generación insistiendo en su descendencia de los Mérida de La Peza.

el único descendiente varón de todo su linaje, tanto por ser hijo único como porque sus tíos varones o no tuvieron descendencia o ésta consagró su vida a la religión, por lo que se concentraron en él buena parte de la riqueza y del poder acumulado por su familia hasta ese momento, así como todas las esperanzas y aspiraciones de crecimiento social.

En 1680, D. Gerónimo consiguió una distinción importante que aún le faltaba a su familia como era una familiatura del Santo Oficio de la Inquisición¹¹⁵, reforzando así el prestigio y la imagen de limpieza de sangre del linaje.

Seguramente de la mano de su tío D. Francisco de Mérida, que "*tutorizó*" a D. Gerónimo desde la muerte de su padre, y gracias a sus influencias en Guadix, D. Gerónimo contrajo matrimonio en 1682 con la accitana D^a Leonor Maldonado de la Cueva, hija de D. Gaspar López Maldonado y de su segunda esposa D^a María de la Cueva¹¹⁶. D. Gaspar López Maldonado, vecino y regidor de la ciudad de Guadix, era hijo de D. Pedro López Maldonado y de su prima hermana D^a Leonor López Maldonado, miembros de una familia asentada en la capital granadina desde finales del S.XV. Una idea de la relevancia que los López Maldonado tenían en aquel momento nos la da el primer matrimonio de D. Gaspar López Maldonado que casó con D^a María Luisa Niño de Sandoval, heredera de las importantes familias accitanas de los López Benajara, Bocanegra y Niño de Sandoval¹¹⁷.

El matrimonio de D. Gerónimo es un claro indicador de la importancia y la reputación que había llegado a adquirir su linaje, permitiéndole acceder a un ventajoso matrimonio con una familia de un estatus social superior perteneciente a la élite urbana de Guadix y Granada.

Siguiendo las indicaciones de su padre, D. Gerónimo fundó el mayorazgo familiar en 1709¹¹⁸, hito relevante en la progresión social de las familias ya que denotaba una notable acumulación de riqueza y permitía proteger ese patrimonio de la disgregación obligada por el paso del tiempo. El mayorazgo fundado fue de tipo regular y en él se vincularon el alguacilazgo mayor de la villa de Ugíjar y su partido, así como diversas casas principales y tierras en Ugíjar, rentando sus bienes 32.000 reales anuales en 1751¹¹⁹.

Pero el año 1709 también tuvo una significación amarga para los Mérida. Escasos días antes de la flamante fundación de su mayorazgo, el concejo del lugar de Nechite demandaba a D. Gerónimo ante la Real Chancillería de Granada negándose a reconocer su condición de hidalgo¹²⁰. El lugar que había visto nacer a este linaje en La Alpujarra se revelaba contra sus otrora poderosos señores sólo cien años después de que éstos lo dejaran en un segundo plano al trasladarse a vivir a Ugíjar. El pleito finalizó en 1714 cuando el alto tribunal dictó sentencia definitiva a favor de los Mérida, después de que el concejo de Nechite hubiese agotado todas las vías de recurso posibles. Entre las pruebas que presentó D. Gerónimo durante el proceso para probar su derecho, además de una larga lista de documentos, cabe destacar el pronunciamiento favorable a su hidalguía emitido por el cabildo de Ugíjar a petición del propio interesado.

¹¹⁵ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 80v.

¹¹⁶ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13, fol. 81.

¹¹⁷ DE MIGUEL ALBARRACÍN, B., *Archivos Familiares en la Real Chancillería de Granada*, Junta de Andalucía, Granada, 2008, pp. 107-118.

¹¹⁸ La escritura de fundación del mayorazgo fue otorgada por D. Gerónimo de Mérida Carranza en la villa de Ugíjar el 10 de mayo de 1709 ante el escribano público Pablo Moya (AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c047-p001).

¹¹⁹ Una descripción detallada de este mayorazgo puede verse en el apartado 4.1.

¹²⁰ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13.

Efectivamente, el cabildo de Ugíjar acordó por unanimidad el 19 de octubre de 1709 responder a la real provisión de emplazamiento confirmando la hidalguía y nobleza de sangre inmemoriales de los Mérida y “*en caso necesario están prontos a dar poder para coayudar en la defensa de los susodichos [los Mérida] contra el lugar de Nechite*”¹²¹. No cabe duda de que este hecho demuestra claramente el enorme control que la familia Mérida ejercía sobre el cabildo de la villa, llegando incluso a utilizarlo como un *testigo de parte* más en la defensa de sus intereses particulares.

D. Gerónimo y D^a Leonor tuvieron durante su matrimonio los hijos siguientes:

VI-1. D. Juan Gaspar de Mérida Maldonado (*1684, +1688-1709)¹²², el primogénito, llamado a ser el sucesor del recién creado mayorazgo murió antes de poder heredarlo y sin tomar estado.

VI-2. D^a Ana María de Mérida Maldonado (Ugíjar *1685, +1751)¹²³, que permaneció soltera.

VI-3. D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado (Ugíjar *1689, +1738)¹²⁴, sucesor en el mayorazgo familiar y con el que continuará la rama principal del linaje. Sigue a continuación.

VI-4. D^a Leonor de Mérida Maldonado (*Ugíjar 1690; +Granada 1710)¹²⁵, que permaneció soltera.

VI-5. D^a Pascuala de Mérida Maldonado (Ugíjar *1694; +1757)¹²⁶, que tampoco tomó estado.

VI-6. D^a Melchora Baltasara de Mérida Maldonado (Ugíjar *1696, +1725)¹²⁷, que al igual que sus hermanas mayores murió sin tomar estado.

VI-7. D. Martín de Mérida Maldonado (Ugíjar *1697, +1762)¹²⁸, que dará lugar a la rama secundaria del linaje y cuyo análisis retomaremos más adelante.

VI-8. D^a Josefa de Mérida Maldonado (*Granada 1701, +Alcolea 1757-58)¹²⁹, que casó en 1710 con el caballero de Santiago D. Antonio Zabala y Suárez, gobernador y vecino de la villa de Adra¹³⁰. Cuando se celebró el matrimonio D. Antonio ya sumaba 51 años y moriría sólo 9 años después, lo que junto a la desgracia por la muerte de cuatro hijos párvulos, hizo que del referido matrimonio sólo quedase una única heredera, su hija póstuma D^a Manuela Antonia Zabala y

¹²¹ AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas de 1691-1709. El acta del cabildo también aparece transcrita en el pleito de hidalguía (ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 301-132-13; fols. 11-12).

¹²² APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 49v. Debió fallecer entre 1688, fecha de la facultad real ganada por su padre para crear el mayorazgo donde se le nombra como hijo primogénito y sucesor al mismo, y 1709, año de la escritura de fundación del mayorazgo donde ya se nombra como hijo primogénito y sucesor a su hermano D. Gerónimo Cayetano (AHMU, Protocolos Notariales, c047-p001).

¹²³ APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 63. APU, Libro 5º de Entierros, fol. 180v.

¹²⁴ APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 92. APU, Libro 5º de Entierros, fol. 68.

¹²⁵ APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 109. APU, Libro 4º de Entierros, fol. 13.

¹²⁶ APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 157. APU, Libro 6º de Entierros, fol. 21v.

¹²⁷ APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 178. APU, Libro 4º de Entierros, fol. 110v.

¹²⁸ APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 206. APU, Libro 5º de Entierros, fol. 66.

¹²⁹ Josefa nació en la ciudad de Granada hacia 1701 según se deduce de la edad con que aparece en el vecindario secular del Catastro de Ensenada de Ugíjar (AHPGr, Hacienda, Rentas antiguas, Catastro, Libro 1590) y de la naturaleza que se le atribuye en la partida de nacimiento de su hija Isabel Leonor (APU, Libro 5º de Bautismos, fol. 353). Para el fallecimiento interesa su testamento (ARCHGr, Pleitos, Signatura: 1762-008).

¹³⁰ APU, Libro 4º de Matrimonios, fol. 56.

Mérida. Si ya podríamos considerar en sí este matrimonio como una nueva progresión social de los Mérida, tanto por la relevancia de los Zabala abderitanos como por ser éste el primer enlace de los Mérida con un hábito, el hito conseguido con el matrimonio de su hija aun va más allá. En 1729 D^a Manuela fue prometida en matrimonio a D. Fabián Bernardo Rodríguez-Chacón y Moya, hijo primogénito y heredero del primer Marqués de Iniza, su pariente en quinto grado. En el momento del compromiso D^a Manuela tan sólo tenía 10 años por lo que fue internada en el convento granadino del Santo Ángel hasta que alcanzase la edad de desposarse, pero la muerte prematura de su prometido hizo que se rompiera el compromiso y que ella ingresase como monja en el referido convento, profesando con el nombre de Madre Sor Manuela de San Felipe¹³¹. Aunque finalmente no fructificó, este enlace con la nobleza titulada demuestra claramente el prestigio y relevancia social que ya habían conseguido alcanzar los Mérida alpujarreños. La profesión de su hija Manuela implicaba la renuncia a sus legítimas, tanto a la paterna que ya había heredado, como a la materna, por lo que D^a Josefa llegó a acumular un importantísimo capital que sirvió para acrecentar la riqueza de su propio linaje, en particular, a través de la fundación de un mayorazgo.

Un aspecto destacable de la estrategia matrimonial del linaje en esta generación es la gestión que D. Gerónimo y esposa hicieron de sus cinco hijas. Como hemos visto cuatro de ellas murieron sin tomar estado, mientras que la única que contrajo matrimonio, D^a Josefa, al enviudar no volvió a casarse. Claramente los Mérida sacrificaron la numerosa descendencia femenina por el bien del linaje, evitando la reducción y dispersión del patrimonio familiar provocada por la necesidad de dotarlas adecuadamente acorde a su condición social. Claramente en este caso la familia Mérida desestimó la opción de ingresar a sus hijas en conventos, habitualmente utilizada por la nobleza, quizás por el elevado coste de sus dotes ingreso, aunque al no hacerlo quedaba el problema de sus legítimas llegado el momento de la muerte de sus progenitores. No obstante, este aspecto también quedó resuelto ya que todas ellas legaron sus bienes a la familia, vinculándolos en tres mayorazgos, uno el ya mencionado de D^a Josefa, otro el fundado por D^a Baltasara hacia 1725 y finalmente otro fundado conjuntamente por D^a Ana María y D^a Pascuala hacia 1757¹³².

En esta generación el linaje de los Mérida se divide por primera vez, formándose dos ramas, la principal que se inicia con D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado, y la secundaria que principia con su hermano D. Martín.

D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado, mayorazgo de su casa, desposó en 1712 a D^a Bernarda Bravo de Valdivia, miembro de una poderosa familia alpujarreña afincada en la zona del valle del río Andarax, hija del Ldo. D. Vicente Bravo de Mercado y D^a Catalina de Valdivia y Arévalo¹³³. D. Vicente fue abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de la villa del Toboso y ejerció también varios oficios relacionados con la milicia, como el de contador de la gente de guerra del partido de las Alpujarras y auditor de guerra del partido de Adra, además de poseer el oficio de regidor perpetuo de la villa de Paterna, junto con una escribanía pública y del cabildo de

¹³¹ Los Marqueses de Iniza dotaron a la joven para su ingreso en el convento con 6.000 ducados, que era el capital prometido a su primogénito para la boda (SÁNCHEZ RAMOS, V., "Un ascenso ...", op. cit., pp. 277-344) y su madre cedió al convento de una casa principal que tenía en la villa de Adra (Testamento de D^a Josefa de Mérida Maldonado cuyo traslado está incluido en ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008).

¹³² En el apartado 4.1 se describe la composición y características de estos mayorazgos.

¹³³ AHDGr, Paterna: Serie Capellanías, legajo 203.

dicha villa¹³⁴. La familia Bravo era originaria de las Montañas de Burgos, desde donde los tatarabuelos de D. Vicente se trasladaron a la villa de Paterna, donde tras padecer martirio a manos de los moriscos durante la rebelión de 1568 obtuvieron suertes de repoblación¹³⁵. Por su parte, D^a Catalina de Valdivia y Arévalo, esposa D. Vicente, era sobrina política de D. Baltasar de Mérida (IV-7) y miembro del linaje de los Valdivia, familia originaria de la villa extremeña de Campanario, donde obtuvieron ejecutoria de hidalguía en 1537¹³⁶, y desde la que se trasladaron como repobladores al lugar de Presidio de Andarax, donde ganaron una nueva ejecutoria en 1634¹³⁷. Los Valdivia estuvieron muy unidos a los Rodríguez-Chacón, futuros Marqueses de Iniza, tanto por ser ambas familias originarias de Campanario, como por el enlace matrimonial entre Cristóbal Rodríguez-Chacón, fundador de este linaje alpujarreño, y una hermana de Pedro Gutiérrez de Valdivia, iniciador del linaje Valdivia en La Alpujarra¹³⁸.

El artífice del matrimonio entre D. Gerónimo Cayetano y D^a Bernarda fue el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2). Este religioso era el puente entre ambas familias, ya que era primo hermano tanto del padre del esposo, como de la madre de la esposa, manteniendo una estrecha relación con D^a Bernarda, como lo demuestra el hecho de que ésta viviese durante su juventud muchos años con él en Válor. Además de lo anterior, D. Martín y D^a Bernarda tenían en común que ambos estaban entre los llamados a poseer el mayorazgo fundado por D^a Mencía de Arévalo, en cuya posesión ya se encontraba el religioso por haber sido el primer llamado y en el que debía sucederle D^a Bernarda. Con el objetivo de que el enlace matrimonial entre ambas familias se llevase a efecto, D. Martín cerró un acuerdo con los progenitores de ambos contrayentes, por el que se comprometía, una vez celebrado el matrimonio, a agregar la mayor parte de sus bienes a los dos mayorazgos que debían heredar los esposos. Así se comprometía a agregar al mayorazgo fundado por D. Gerónimo de Mérida Carranza, padre del contrayente, todos los bienes que había heredado de su padre, D. Baltasar de Mérida Carranza, así como todos los que él mismo había adquirido en Válor y Ugíjar. De la misma forma, se comprometía a aumentar el mayorazgo fundado por D^a Mencía de Arévalo agregándole todos los bienes que había heredado de su madre, D^a María de Arévalo¹³⁹. El acuerdo era beneficioso para ambas familias, para los Mérida porque les servía en bandeja la absorción del cuantioso mayorazgo de los Arévalo, y para los Bravo porque, además de emparentar con los poderosos Mérida, en el caso de que el matrimonio no tuviese descendencia habrían conseguido aumentar un mayorazgo que continuarían disfrutando en su familia.

La estrategia familiar de los Mérida en esta generación es la continuación de la senda iniciada dos generaciones antes por Juan de Mérida Carranza y demuestra un claro acercamiento hacia el clan de los Rodríguez-Chacón, familia que protagonizaba en aquellos momentos un ascenso social vertiginoso, como lo califica Valeriano Sánchez

¹³⁴ AHPAL, Protocolos Notariales, Signatura: 43438-52. Testamento del Ldo. D. Vicente Bravo de Mercado otorgado en Laujar de Andarax el 6 de septiembre de 1697 ante el escribano Bernardo Rodríguez de Valdivia.

¹³⁵ Un miembro destacado de esta familia fue el jesuita Pedro Murillo Velarde y Bravo, hijo de D. Jacinto Murillo y D^a Magdalena Bravo y Valdivia, prima hermana de D. Vicente, que llegó a ser procurador provincial de la Compañía en Filipinas y un gran jurista, historiador, geógrafo, poeta, político y orador (DE LA GUARDIA Y LÓPEZ, L., "Datos para una biografía del jurista. Pedro Murillo Velarde y Bravo", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, H^a. Moderna, 14 (2001), pp. 407-471).

¹³⁶ ARChGr; Pleitos de Hidalguía; Signatura: 4504-005.

¹³⁷ ARChGr; Pleitos de Hidalguía; Signatura: 4613-037.

¹³⁸ SÁNCHEZ RAMOS, V., "Un ascenso ...", op. cit., pp. 277-344.

¹³⁹ AHMU, Signatura: c046-p006. Escritura de agregaciones de bienes realizadas por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo. En el apartado 4.1 puede verse una descripción de este mayorazgo.

Ramos¹⁴⁰, que les llevaría desde repobladores tras la rebelión morisca a titular como Marqueses de Iniza en 1728. Seguramente los Mérida vieron la oportunidad de acelerar su progresión social siguiendo la estela de los Rodríguez-Chacón, lo que les llevó a estrechar los vínculos con ellos y con familias importantes de su entorno. Como veremos, esta alianza se fortalecerá dos generaciones después, cuando tres de los nietos de la rama primogénita de D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado enlacen en un triple enlace con nietos de los Marqueses de Iniza.

D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado fue alcalde por el estado noble del lugar de Presidio¹⁴¹, seguramente de la mano de su familia política, y ocupó también el cargo de teniente de alcalde mayor de las Alpujarras en diversas ocasiones.

Continuemos ahora con la rama secundaria que se crea en esta generación a partir de D. Martín de Mérida Maldonado (VI-7) y de su esposa D^a Antonia de Vivero Novoa y Ventaja, con quien se desposó en 1710¹⁴². El padre de D^a Antonia, D. Félix de Vivero Novoa, secretario ad honorem de S.M., era miembro de una pujante familia granadina oriunda de Valdepeñas, desde donde su abuelo Juan de Vivero Novoa llegó a Granada haciendo fortuna, adquiriendo tierras en La Zubia y Cájar y una casa grande en la parroquia granadina de San Matías. Además, consiguió vincular a sus hijos, D. Cristóbal y D. Francisco Vivero Novoa, con la Inquisición granadina, como secretario de bienes confiscados el primero y familiar el segundo¹⁴³. Ambos hermanos casaron en un enlace doble con las hermanas D^a Osvalda y D^a Antonia de Ginestal Ochoa respectivamente, miembros de una importante familia de caballeros XXIV de la ciudad de Úbeda¹⁴⁴.

El matrimonio de D. Martín no desmerece el de sus hermanos y demuestra la capacidad del linaje de concertar ventajosos matrimonios para todos sus miembros. Este matrimonio es el primero en el que los Mérida enlazaban con miembros de la oligarquía urbana granadina, ya que hasta ese momento sus estrategias matrimoniales se habían centrado principalmente en La Alpujarra y Guadix. Muy probablemente con este matrimonio los Mérida buscaban establecer vínculos con la capital para incrementar su red social y así poder afianzar y potenciar su ascenso social.

D. Martín y D^a Antonia procrearon durante su matrimonio a los siguientes hijos:

VII-5. D^a Josefa de Mérida y Vivero (*Granada 1724, +Ugíjar 1767)¹⁴⁵, que casó en 1757 con D. Joaquín Maldonado Triviño y Córdoba¹⁴⁶, natural y vecino de Ugíjar, miembro de la oligarquía local, estaba emparentado con las principales familias de la villa como los Peralta, los Córdoba y los Salcedo. Además, D. Joaquín pertenecía al linaje de los Triviño de Ciudad Real, uno de los más antiguos y nobles

¹⁴⁰ SÁNCHEZ RAMOS, V., "Un ascenso ...", op. cit., pp. 277-344.

¹⁴¹ AHDGr, Expediente matrimonial de D. Gerónimo de Mérida y D^a Gabriela de Enciso. Consultado a través del microfilm 1325980 de la SGU.

¹⁴² Un traslado de su partida de matrimonio está incluida en el pleito entre D. Pedro Antonio Bataller de Mérida y D. Francisco de Paula de Mérida sobre la posesión del vínculo fundado por D^a Josefa de Mérida. (ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008).

¹⁴³ CASEY, J., "La sociedad: La familia y los procesos de oligarquización", *Historia del Reino de Granada*, Tomo III (2000), pp. 125-132.

¹⁴⁴ DE LA JARA TORRES NAVARRETE, G., *Historia de Úbeda en sus documentos*, Úbeda, 2005, Tomo II, pp.579-581.

¹⁴⁵ La partida de bautismo está incluida en su expediente matrimonial (AHDGr. Consultado a través del microfilm 1559197 de la SGU). APU, Libro 5º de entierros, fol. 93v.

¹⁴⁶ D. Joaquín Maldonado Triviño y Córdoba y D^a Josefa de Mérida y Vivero celebraron su matrimonio en la iglesia colegial de la villa de Ugíjar el 28 de septiembre de 1757 (APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 136v).

de esa ciudad, fundador del importantísimo mayorazgo denominado de La Galiana en cuya posesión entró en 1755 D. Álvaro Maldonado Triviño y Salcedo, tío de D. Joaquín, convirtiéndose en el VIII señor del mayorazgo¹⁴⁷.

D. Joaquín y D^a Josefa se casaron con la oposición de sus familias, enfrentadas políticamente, por lo que tuvieron que hacer los preparativos en secreto y solicitar la dispensa de proclama¹⁴⁸. No consta que tuviesen descendencia.

VII-6. Ldo. D. Pedro de Mérida y Vivero (*1728, +Ugíjar 1780)¹⁴⁹ que fue clérigo presbítero y canónigo de la iglesia colegial de Ugíjar. Además, fue capellán de la capellanía fundada por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo en la parroquia de Válór desde 1748 hasta que su muerte¹⁵⁰, así como poseedor del mayorazgo fundado por sus tías D^a Ana María y D^a Pascuala de Mérida Maldonado en el que muy probablemente sucedió a su hermana D^a Josefa.

VII-7. D. Antonio Eusebio de Mérida y Vivero (*Granada 1729, +Ugíjar 1788)¹⁵¹ por el que continuará esta rama secundaria del linaje y del que hablaré a continuación.

VII-8. D^a Ana de Mérida y Vivero (Ugíjar *1735, +1794)¹⁵² que casó en 1762 con D. Vicente de Peralta¹⁵³, natural y vecino de Ugíjar, e hijo de D. Joseph de Peralta y Real y D^a Agustina Maldonado y Triviño. D. Vicente pertenecía por línea paterna al importante linaje local de los Peralta, por cuya rama los contrayentes eran parientes lejanos, y por línea materna estaba emparentado con los Maldonado Triviño mencionados anteriormente, por ser su madre prima hermana del padre de D. Joaquín Maldonado Triviño y Córdoba.

D^a Ana cuidó a su tía D^a Josefa de Mérida Maldonado hasta su muerte, recibiendo en compensación un legado de 1.000 ducados "*en atención de sus cuidados y pobreza*", lo que explica lo tardío de su matrimonio. La mala situación económica de D^a Ana parece que no mejoró en el transcurso de su vida ya que ninguno de los cónyuges pudo testar al no poseer patrimonio¹⁵⁴. Estamos frente a la primera señal de debilidad del poderoso linaje alpujarreño, en particular, en su recién creada rama secundaria.

Fruto del matrimonio entre D. Vicente y D^a Ana quedó descendencia en Ugíjar.

D. Antonio Eusebio de Mérida y Vivero (VII-7) estuvo muy vinculado con el cabildo de Ugíjar donde durante muchos años ejerció el oficio de regidor perpetuo vinculado al mayorazgo fundado por su tía D^a Pascuala de Mérida y Maldonado (VI-5),

¹⁴⁷ MALDONADO Y COCAT, R., "La casa de Treviño en Ciudad Real", *Cuadernos de estudios manchegos*, Nº. 10, 1980, pp. 73-108.

¹⁴⁸ AHDGr. Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1559197 de la SGU. En el expediente se mencionan las desavenencias políticas entre ambas familias aunque desgraciadamente no se dan detalles sobre las mismas.

¹⁴⁹ Pedro nació hacia 1728 según la edad que consta en el vecindario eclesiástico del Catastro de Ensenada de Ugíjar (AHPGr, Hacienda, Rentas antiguas, Catastro, Libro 1590), pero desconocemos el lugar de su nacimiento. APU, Libro 6º de entierros, fol. 207.

¹⁵⁰ Capellanía fundada en la iglesia parroquial de Válór por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo. (AHDGr, Válór: Serie Capellanías, legajo 185).

¹⁵¹ ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008. APU, Libro 6º de entierros, fol. 290v.

¹⁵² APU, Libro 6º de bautismos, fol. 321v. APU, Libro 6º de entierros, fol. 342v.

¹⁵³ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 163v.

¹⁵⁴ En sus partidas de enterramiento se indica que no testaron "*por no tener qué*" (APU, Libro 6º de entierros, fols. 342v y 368v).

aunque no como propietario sino como teniente nombrado por sus sucesivos poseedores, como fueron su hermano Pedro (VII-6) y su sobrino D. Luis Francisco de Mérida (VIII-7)¹⁵⁵. En 1786 era el regidor decano del cabildo y por esta razón fue nombrado regente del partido mientras se esperaba la llegada de un nuevo corregidor¹⁵⁶.

A lo largo de sus 59 años de vida, D. Antonio Eusebio se casó tres veces y tuvo un total de diez hijos, de los que seis sobrevivieron la edad pupilar. El primer matrimonio lo contrajo en 1751 con D^a Antonia de Paula de la Peña Manuel y Narváez, natural y vecina de Ugíjar, hija de D. Fernando Agustín de la Peña Ocampo y D^a Inés Manuel y Narváez¹⁵⁷. La familia de la Peña se avencindó en Ugíjar hacia 1660, donde empezó ejerciendo una de las escribanías del número, para en pocos años conseguir mejorar sensiblemente su posición gracias a la protección de los Mérida, que les nombrarían tenientes en el oficio de alguacil mayor de las Alpujarras. Este ascenso culminó en 1712 cuando el abuelo de D. Fernando Agustín consiguió ser recibido como hijosdalgo por el cabildo de Ugíjar¹⁵⁸. De este primer matrimonio sólo sobrevivió un hija de D. Antonio Eusebio, D^a Indalecia de Mérida¹⁵⁹ (VIII-10), a través de la cual, como veremos más tarde, se unieron la rama principal y la secundaria del linaje.

En 1766 D. Antonio Eusebio volvió a contraer matrimonio, esta vez con D^a Josefa Navarro y Peralta, su pariente en cuatro grado de afinidad al ser prima tercera de su primera esposa¹⁶⁰. El expediente matrimonial de este enlace nos aporta dos informaciones muy interesantes. La primera es que la situación económica de D. Antonio Eusebio no era muy boyante, según él mismo tan grave como para no poder sufragar unas celebraciones acorde a su estatus social, y la segunda es que una parte de su familia se oponía al enlace¹⁶¹. D^a Josefa Navarro era hija del Ldo. D. Luís Francisco Navarro y Peralta, abogado de la Real Chancillería de Granada¹⁶² y regidor anual del cabildo de Ugíjar en varias ocasiones, y de D^a María de Peralta y Manuel, miembro de unas de las múltiples ramas secundarias del linaje de los Peralta ugijareños con las que esta familia estuvo muy emparentada. La familia Navarro se estableció en Ugíjar hacia 1679, consiguiendo una escribanía del número que desempeñarían buena parte de sus miembros.

Este matrimonio es otro indicador del declive de la rama secundaria de los Mérida. Si en el primer matrimonio la impresión es que el clan de los Mérida "*premia*" a una familia afín, en este segundo la impresión es que D. Antonio Eusebio rompe la estrategia familiar, probablemente encaminada a evitar la proliferación de más descendientes en esta rama para no ahondar en su pauperización. En el aquel momento la familia Navarro ocupaba los niveles inferiores de la oligarquía local por lo que nos encontramos ante un claro ejemplo de hipogamia. Por todo ello parece normal que sus parientes no aprobasen este matrimonio.

¹⁵⁵ Tenemos constancia de que D. Antonio Eusebio de Mérida y Vivero ocupó la tenencia del oficio de regidor perpetuo de la villa de Ugíjar, vinculado al mayorazgo fundado por D^a Pascuala de Mérida, desde 1777 hasta su muerte. (AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1769-1794).

¹⁵⁶ AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1769-1794, Cabildos del 25 de junio y 3 de septiembre de 1786.

¹⁵⁷ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 89.

¹⁵⁸ AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1710-1720, Cabildo del 26 de marzo de 1712.

¹⁵⁹ Indalecia nació en la villa de Ugíjar el 15 de septiembre de 1751 (APU, Libro 7º de bautismos, fol. 231), donde falleció el 11 de abril de 1815 (APU, Libro 7º de defunciones, fol. 108).

¹⁶⁰ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 189v.

¹⁶¹ AHDGr. Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1591545 de la SGU.

¹⁶² D. Luís Francisco Navarro y Peralta fue recibido en 1707 como abogado en la Real Chancillería de Granada (ARChGr, Índice de recibimientos de abogados).

No obstante, el matrimonio entre D. Antonio Eusebio y D^a Josefa fue fugaz ya que ésta falleció a los diez meses sin dejar descendencia.

En 1769 D. Antonio Eusebio contrae su tercer y último matrimonio con D^a María Antonia de Peralta y Peláez, viuda y su pariente en tercero con cuarto grado de afinidad¹⁶³. D^a María Antonia, natural y vecina de Ugíjar, era hija de D. Thomas de Peralta y Bueso y de D^a Francisca Peláez y Peralta, cuyas familias no poseían un lugar destacado entre la oligarquía local, ocupando principalmente regidurías anuales y escribanías públicas del número, por lo que básicamente nos encontramos de nuevo ante un matrimonio hipogámico. Fruto de este matrimonio nacieron los hijos siguientes:

VIII-11. D^a María Salomé de Mérida y Peralta (Ugíjar *1769, +1842)¹⁶⁴, que casó en 1792 con D. Pedro de Peralta y Navarro, natural y vecino de Ugíjar, su pariente en tercero con cuarto grado de consanguinidad, hijo de D. Antonio de Peralta y Peláez y D^a Rosalía Navarro y Peralta¹⁶⁵, miembro de las mismas familias Peralta y Navarro antes mencionadas. En su partida de defunción se indica que murió pobre lo que confirma el declive de esta rama mencionado anteriormente. Con descendencia.

VIII-12. D^a Antonia Pascuala de Mérida y Peralta (Ugíjar *1771, +1808)¹⁶⁶, que casó en 1790 con D. Manuel Iturriaga, natural de Torre del Milano y avecindado poco antes en Ugíjar¹⁶⁷. Con descendencia.

VIII-13. D^a Josefa de Mérida y Peralta (Ugíjar *1771, +d1822)¹⁶⁸, que casó en 1793 con D. Joseph de Peralta y Peláez, primo hermano de su madre, hijo de D. José Francisco de Peralta y D^a Josefa Peláez¹⁶⁹. Con descendencia.

VIII-14. D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta (*Ugíjar 1775, +Nechite 1851)¹⁷⁰, a través del que continuará esta rama secundaria del linaje y del que hablaré más adelante.

VIII-15. D. Gonzalo de Mérida y Peralta (Ugíjar *1779, +1856)¹⁷¹, presbítero, sacristán propietario y beneficiado de la iglesia colegial de Ugíjar. Sucedió a su hermano Pedro Antonio como capellán de la capellanía fundada por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2) en la parroquia de Válor una vez éste contrajo matrimonio¹⁷².

Volvamos ahora a la rama principal, la formada por los descendientes del matrimonio entre D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado (VI-3) y D^a Bernarda Bravo de Valdivia, que tuvieron por sus hijos a los siguientes:

VII-1. D. Gerónimo Joseph de Mérida y Bravo (Ugíjar *1716, +1767)¹⁷³, hijo primogénito y por el que continuará la rama principal del linaje. Casó con D^a

¹⁶³ APU, Libro 5° de matrimonios, fol. 211v.

¹⁶⁴ APU, Libro 8° de bautismos, fol. 185. APU, Libro 10° de entierros, fol. 19v.

¹⁶⁵ APU, Libro 6° de matrimonios, fol. 72.

¹⁶⁶ APU, Libro 8° de bautismos, fol. 207. APU, Libro 7° de entierros, fol. 43v.

¹⁶⁷ APU, Libro 6° de matrimonios, fol. 63.

¹⁶⁸ APU, Libro 8° de bautismos, fol. 207v. APU, Libro 7° de entierros, fol. 172.

¹⁶⁹ APU, Libro 6° de matrimonios, fol. 83v.

¹⁷⁰ APU, Libro 8° de bautismos, fol. 284. AHPNGr, Signatura: U-599, p. 24, Cuenta y partición de bienes formada por fallecimiento de D. Pedro de Mérida.

¹⁷¹ APU, Libro 9° de bautismos, fol. 17v. APU, Libro 13° de entierros, fol. 3.

¹⁷² Capellanía fundada en la iglesia parroquial de Válor por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo. (AHDGr, Válor: Serie Capellanías, legajo 185).

¹⁷³ APU, Libro 6° de bautismos, fol. 18v. APU, Libro 6° de entierros, fol. 94.

Gabriela Antonia de Enciso y Arévalo¹⁷⁴, que llevó la imponente dote de 8.000 ducados¹⁷⁵, dentro de un doble enlace con su hermano Antonio Francisco. A continuación desarrollaré más este matrimonio y su descendencia.

VII-2. Ldo. D. Antonio Francisco de Mérida y Bravo (*Válor 1719, +Alcolea 1770)¹⁷⁶, que fue recibido como abogado en la Real Chancillería de Granada en 1741¹⁷⁷, casando en 1764 con D^a Antonia de Enciso y Arévalo dentro del doble enlace mencionado antes. Ambos murieron sin dejar descendencia y abintestatos.

VII-3. D^a Leonor Faustina de Mérida y Bravo (*1722, +Ugíjar 1795)¹⁷⁸, que al igual que sus tías paternas mantuvo una soltería forzosa toda su vida. Siguiendo la tradición familiar, a su muerte ordenó una agregación de bienes sobre el mayorazgo fundado por su tía D^a Josefa de Mérida y Maldonado (VI-8)¹⁷⁹.

VII-4. D. Juan Gaspar de Mérida y Bravo (*Válor 1724, +Ugíjar 1778)¹⁸⁰, casó en 1745 con D^a Manuela Díaz Cossio. Más adelante desarrollaremos este matrimonio y su descendencia.

Analicemos ahora más detenidamente el doble enlace entre los Mérida y los Enciso-Arévalo. D^a Gabriela Antonia y D^a Antonia de Enciso y Arévalo eran hijas del capitán D. Pedro de Enciso y Peralta, alférez mayor de la villa de Ugíjar, y de su esposa D^a Teresa de Arévalo y Peralta. Los Enciso eran un importante linaje de hidalgos alpujarreños cuya casa principal estuvo radicada en Berja donde fueron regidores perpetuos hasta el siglo XIX¹⁸¹. Por su parte, D^a Teresa pertenecía por vía paterna al ya mencionado linaje de los Arévalo y por vía materna a la rama principal del importante linaje local de los Peralta, a través de la cual D^a Gabriela Antonia era la heredera del mayorazgo fundado por su abuelo D. Carlos de Peralta y Mérida. Con estos matrimonios los Mérida, además de fortalecer los vínculos con la oligarquía local, conseguirían absorber el mayorazgo de los Peralta, lo que, además de la importante inyección económica, les permitió incrementar su control sobre el cabildo de Ugíjar, gracias al oficio de alférez mayor que tenía vinculado.

En estos momentos, siendo D. Gerónimo Joseph de Mérida y Bravo el cabeza del linaje, aparecen los primeros problemas económicos en la rama principal. Así, nada más heredar el mayorazgo paterno tuvo que recurrir a su tío D. Martín Francisco de Mérida y Maldonado (VI-6) para que le prestase los 2.000 reales necesarios para sacar el título real del oficio de alguacil mayor vinculado a su mayorazgo¹⁸². El mismo problema volvió a plantearse a su muerte, cuando los bienes libres que dejó no

¹⁷⁴ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1325980 de la SGU.

¹⁷⁵ AHPNGr, Signatura: U-303, pieza 1, fol. 29v.

¹⁷⁶ Traslado de la partida de bautismo disponible en: ARChGr, Recibimiento de abogados, Signatura: 10184-86. Traslado de la partida en enterramiento disponible en: ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008.

¹⁷⁷ ARChGr, Recibimiento de abogados, Signatura: 10184-86.

¹⁷⁸ Leonor Faustina nació hacia 1722 según la edad que consta en el vecindario secular del Catastro de Ensenada de Ugíjar (AHPGr, Hacienda, Rentas antiguas, Catastro, Libro 1590) pero no conocemos su lugar de nacimiento. APU, Libro 6º de entierros, fol. 349v.

¹⁷⁹ AHN, CONSEJOS, Signatura: 13456, Exp.16.

¹⁸⁰ AHDGr, Paterna: Serie Capellanías, legajo 203 (Capellanía fundada en la iglesia parroquial de Paterna por D. Sebastián de Trillo y D^a Luisa Bravo). APU, Libro 6º de entierros, fol. 188.

¹⁸¹ TAPIA GARRIDO, J.A., *Historia de la Baja Alpujarra*, Almería, 2000, p. 343.

¹⁸² Escritura otorgada en Ugíjar el 4 de diciembre de 1745 ante el escribano Gaspar Mexia (AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c067-p001).

alcanzaron para pagar sus deudas, debiendo asumirlas su primogénito para preservar el buen nombre de la familia¹⁸³.

A los pocos años de enviudar, en 1757, D. Gerónimo Joseph de Mérida y Bravo ingresó como teniente coronel en el regimiento de milicias de la ciudad de Guadix, cargo en el que se mantuvo hasta su muerte en 1767¹⁸⁴.

Durante su matrimonio D. Gerónimo Joseph y D^a Gabriela Antonia procrearon por sus hijos legítimos a:

VIII-1. D. Gerónimo Cayetano de Mérida y Enciso (Ugíjar *1739, +1769)¹⁸⁵, primogénito y heredero de los dos mayorazgos que gozaron sus padres. En 1759 contrajo matrimonio con D^a Ana María Enríquez Rodríguez-Chacón, perteneciente a la familia de los Marqueses de Iniza, dentro de un triple enlace entre ambas familias, para cuyo matrimonio su padre le asignó un capital de 13.406 reales¹⁸⁶. Desgraciadamente murió al poco tiempo sin dejar descendencia, lo que provocó el truncamiento de la descendencia de varón en la línea primogénita de la rama principal de linaje, pasando la línea agnaticia de esta rama a la descendencia de su tío D. Juan Gaspar de Mérida y Bravo (VII-4). Volveré más adelante sobre este matrimonio para profundizar en el triple enlace entre ambas familias.

VIII-2. D^a Teresa de Mérida y Enciso (*Ugíjar 1741, +Berja 1773)¹⁸⁷ casó en 1761 con D. Diego Felipe de Enríquez y Luna, capitán de infantería y gobernador militar de Adra¹⁸⁸, dentro del mencionado triple enlace, y para cuyo matrimonio recibió una dote de 17.335 reales¹⁸⁹. A la muerte de su hermano fue la poseedora de sus mayorazgos, ejerciendo su esposo los oficios vinculados de alguacil y alférez mayor. Murió sin dejar descendencia.

VIII-3. D^a Leonor de Mérida y Enciso (Ugíjar *1743, +1806)¹⁹⁰ casó en 1770, dentro del referido triple enlace, con D. Gonzalo Enríquez Rodríguez-Chacón¹⁹¹. La prematura muerte de sus hermanos la convirtió en sucesora de sus mayorazgos, pasando su esposo a desempeñar sus oficios vinculados. Además, tras la muerte de su longeva abuela paterna, D^a Bernarda Bravo de Valdivia¹⁹², heredó el mayorazgo fundado por D^a Mencía de Arévalo, consumando así la absorción del mismo por parte de los Mérida. Al igual que sus hermanos murió sin descendencia, legando la mayor parte de sus bienes a su hermana D^a María del Martirio y a sus descendientes¹⁹³.

¹⁸³ AHPNGr, Signatura: U-303, pieza 1, fols. 11, 29, 41v.

¹⁸⁴ AGS, Guerra Moderna, Legajo 2682C (Hojas de servicios).

¹⁸⁵ APU, Libro 6º de bautismos, fol. 374. APU, Libro 6º, fol. 105v.

¹⁸⁶ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 151. El capital otorgado por su padre al esposo aparece mencionado en: AHPNGr, Signatura: U-303, pieza 1, fol. 17.

¹⁸⁷ APU, Libro 6º de bautismos, fol. 400. Defunción disponible en: ARChGr, Pleitos, Signatura: 1869-017.

¹⁸⁸ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 160v.

¹⁸⁹ AHPNGr, Signatura: U-303, pieza 1, fol. 18.

¹⁹⁰ APU, Libro 7º de bautismos, fol. 27. APU, Libro 7º de entierros, fol. 23.

¹⁹¹ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 224.

¹⁹² D^a Bernarda Bravo de Valdivia falleció a los 90 años de edad siendo sepultada en la iglesia colegial de la villa de Ugíjar el 5 de marzo de 1776 (APU, Libro 6º de Entierros, fol. 163).

¹⁹³ AHDGr, Legajo 295-F.

VIII-4. D^a Gabriela de Mérida y Enciso (*Ugíjar 1750, +d1780)¹⁹⁴, que profesó como monja en el Convento del Santo Ángel de la ciudad de Granada con el nombre de madre sor Gabriela de San José¹⁹⁵.

VIII-5. D^a María del Martirio de Mérida y Enciso (*Cádiar 1753, +Ugíjar 1804)¹⁹⁶ fue la única hija que casó fuera del triple enlace con la familia Enríquez. En este caso su matrimonio se acordó con su primo hermano D. Juan Gaspar de Mérida y Cossio (VIII-8), con quien se casó en 1774¹⁹⁷, uniendo así las dos líneas en que se había dividido la rama principal del linaje en la generación anterior. Al terminar todos los matrimonios de sus hermanos sin descendencia, fueron los hijos de éste quienes continuaron la rama principal del linaje. Analizaremos su descendencia más adelante.

Como hemos visto, en esta generación es especialmente llamativo el triple enlace entre la familia Enríquez y la rama principal de los Mérida. El acuerdo y la unión entre ambas familias debió ser muy importante porque estuvo a punto de colocar los mayorazgos más importantes de los Mérida en manos de los Enríquez, lo que en la práctica hubiera supuesto la absorción del linaje de los Mérida por el de los Enríquez. Esto puede verse en la secuencia de los matrimonios de este triple enlace, casándose los tres hermanos Mérida en el mismo orden en el que estaban llamados a heredar los mayorazgos principales de su linaje. Al final el destino no quiso que esta alianza fructificase y ninguno de los tres matrimonios tuvo descendencia, permitiendo que los mayorazgos principales de los Mérida continuasen dentro de su linaje.

Pero quienes eran estos Enríquez con los que los Mérida decidieron establecer una alianza tan fuerte. En aquel momento los Enríquez eran una familia de segundo nivel dentro de la élite militar granadina en pleno proceso de ascenso social. La familia Enríquez era oriunda de tierras vallisoletanas, desde donde Diego Enríquez Iriarte se trasladó a Vélez Málaga como capitán del regimiento de la Costa del Reino de Granada, para pasar posteriormente a la villa de Adra, donde su hijo D. Gonzalo Enríquez Moyano fue gobernador. Dos hijos de éste, llamados D. Gonzalo y D. Diego Felipe Enríquez de Luna, protagonizaron un avance muy importante en el estatus social de esta familia. D. Gonzalo Enríquez de Luna fue oidor de la Real Chancillería de Granada, regente de la Real Audiencia de la Coruña y caballero de Carlos III en 1773. Por su parte, D. Diego Felipe Enríquez de Luna, que acabaría desposando a D^a Teresa de Mérida y Enciso, fue caballero hijosdalgo y capitán de la compañía de infantería de la villa de Adra, y se casó en 1738 en primeras nupcias con D^a Teresa Rodríguez-Chacón y Moya, hija del primer Marqués de Iniza, de cuyo matrimonio nacieron D. Gonzalo y D^a Ana María Enríquez Rodríguez-Chacón que protagonizarían junto a su padre el triple enlace con la familia Mérida¹⁹⁸. Como vemos los Enríquez estaban muy vinculados a los Marqueses de Iniza y probablemente haya que interpretar este triple enlace dentro de la estrategia de los Mérida por emparentar con esta noble familia alpujarreña.

¹⁹⁴ APU, Libro 7º de bautismos, fol. 187v.

¹⁹⁵ En 1780 su hermana D^a Leonor incluyó en su testamento una cláusula por la que sus herederos debían entregarle una renta de 50 ducados anuales durante los días de su vida. (AHDGr, Legajo 295-F).

¹⁹⁶ Archivo Parroquial de Cadiar (APC), Libro 5º de bautismos, fol. 259. APU, Libro 6º de entierros, fol. 447.

¹⁹⁷ APU, Libro 5º de matrimonio, fol. 260v.

¹⁹⁸ Toda la información relativa a esta familia Enríquez proviene de: CÁRDENAS PIERA, E., Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1996, Tomo VI, pp. 180-181; SÁNCHEZ RAMOS, V., "Un ascenso ...", op. cit, pp. 277-344; y RUZ MARQUEZ, J.L., *Los Escudos de Almería*, El Ejido, 1986, pp. 102, 120.

Finalicemos ahora de revisar la descendencia de D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado y D^a Bernarda Bravo de Valdivia, de la que sólo nos quedaba hablar de su hijo menor, D. Juan Gaspar de Mérida y Bravo (VII-4).

D. Juan Gaspar, que a la muerte de su hermano Antonio Francisco le sucedió en el mayorazgo de rigurosa agnación fundado por D^a Josefa de Mérida y Maldonado (VI-8)¹⁹⁹, contrajo matrimonio en 1745 con D^a Manuela Díaz Cossio²⁰⁰, natural de la villa de Madrid y vecina de Ugíjar, hija de D. Antonio Díaz Cossio y de D^a Antonia Maldonado y Salcedo. D. Antonio fue alcalde mayor de las Alpujarras entre 1719 y 1725, teniente de corregidor de la villa de Madrid y corregidor de Alcañiz. Por su parte, D^a Antonia pertenecía al linaje de los Triviño de Ciudad Real al ser hermana del anteriormente mencionado D. Álvaro Maldonado Triviño y Salcedo, VIII señor el mayorazgo de La Galiana. El matrimonio entre D. Juan Gaspar y D^a Manuela no fue del agrado de sus familias por las divergencias políticas que ya mencionamos anteriormente²⁰¹. Fruto de este matrimonio quedaron por sus hijos los siguientes:

VIII-6. D^a Isabel de Mérida y Cossio (Ugíjar *1746, +1769)²⁰², que desposó en Ugíjar en 1765, a pesar de la oposición de su familia, a D. Juan Diego Megía y Córdoba, miembro de segundo nivel de la oligarquía local²⁰³. Con descendencia.

VIII-7. D. Luis Francisco de Mérida (*Válor 1748, +Ugíjar 1789)²⁰⁴, que casó con su prima segunda D^a Indalecia de Mérida (VIII-10), uniendo así la rama principal y la secundaria del linaje. Hablaremos más extensamente este matrimonio a continuación.

VIII-8. D. Juan Gaspar de Mérida y Cossio (Ugíjar *1750, +1803)²⁰⁵, que casó con su prima hermana D^a María del Martirio de Mérida y Enciso (VIII-5), uniendo de esta forma las dos líneas en las que se había separado la rama principal del linaje en la generación anterior. Abordaremos también este matrimonio a continuación.

VIII-9. D^a Pascuala de Mérida (Ugíjar *1753, +1816)²⁰⁶, que casó en 1773 en primeras nupcias con D. Nicolás del Ros González, viudo en aquel momento de D^a María Teresa Gnecco, miembro de una poderosa y noble familia de origen liguor asentada en Adra²⁰⁷. En 1793, cuando ya contaba cuarenta y un años de edad, D^a Pascuala se casó por segunda vez con D. Blas Bataller y Ros, sobrino de su difunto esposo y diez años más joven que ella, hijo menor del abogado D. Miguel Antonio Bataller y Vasco y de D^a María Antonia del Ros González²⁰⁸. La familia Bataller se había asentado en Ugíjar en el primer cuarto del s. XVIII y gracias a sus servicios a

¹⁹⁹ ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008.

²⁰⁰ En algunos documentos aparece también nombrada como D^a Manuela González Cossio, D^a Manuela Cossio y Maldonado y como D^a Manuela Cossio. El apellido Cossio también aparece a veces como Cosio o Cosido.

²⁰¹ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1540216 de la SGU.

²⁰² APU, Libro 7º de bautismos, fol. 97v. APU, Libro 6º de entierros, fol. 105.

²⁰³ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1591491 de la SGU.

²⁰⁴ La partida de bautismo se incluye en su expediente matrimonial. AHDGr, Consultado a través del microfilm 1607152 de la SGU. APU, Libro 6º de entierros, fol. 296.

²⁰⁵ APU, Libro 7º de bautismos, fol. 183. APU, Libro 6º de entierros, fol. 436v.

²⁰⁶ APU, Libro 7º de bautismos, fol. 219. APU, Libro 7º de entierros, fol. 115.

²⁰⁷ SÁNCHEZ RAMOS, V., "La colonia genovesa de Adra (s. XVI-XVIII)", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 13 (1994), pp. 181-198.

²⁰⁸ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1649914 de la SGU.

la Corona experimentó un importante ascenso social, principalmente en México, a donde en 1777 se trasladó toda la familia excepto Blas cuando su padre fue nombrado asesor general²⁰⁹. A partir de este enlace la familia Bataller estuvo muy unida a la de los Mérida, de hecho, como veremos más adelante, uno de sus hijos, D. Pedro Bataller de Mérida, llegaría a desposar a la heredera de la línea primogénita del linaje.

Si analizamos de forma global las alianzas matrimoniales establecidas por el linaje de los Mérida en esta VII generación veremos que tienen un muy marcado carácter local, ya que todos los matrimonios se realizan con familias la oligarquía ugijareña, y una elevada consanguinidad. Como vemos en la Tabla 6 este hecho es diferencial respecto a lo ocurrido en generaciones anteriores, donde la prioridad nunca fue Ugíjar, y será la tónica dominante en la siguientes generaciones.

Tabla 6 - Análisis de la estrategia matrimonial del linaje de los Mérida²¹⁰

Generación	Núm. enlaces	Lugares de procedencia de los cónyuges				Consanguinidad		
		La Alpujarra	Guadix	Adra	Otros	%	Grado	
I	1	0%	100%	0%	0%	0%	0	0
II	3	67%	33%	0%	0%	0%	0	0
III	2	50%	50%	0%	0%	50%	3,0	4,0
IV	6	50% (17%)	33%	0%	17%	33%	4,0	4,0
V	1	0%	100%	0%	0%	0%	0	0
VI	3	33% (33%)	0%	33%	33%	0%	0	0
VII	7	100%	0%	0%	0%	71%	4,4	4,6
VIII	13	77%	0%	23%	0%	38%	3,0	3,4
IX	7	72%	-	-	28%	86%	4,0	4,3
X	5	80%	-	-	20%	80%	4,0	4,5
Total	48	69% (4%)	13%	8%	10%	48%	3,7	4,1

Prosigamos ahora con el análisis de los tres varones a través de los que continuó el linaje de los Mérida en la VIII generación y que fueron D. Juan Gaspar de Mérida y Cossio (VIII-8), D. Luis Francisco de Mérida (VIII-7) y D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta (VIII-14).

La rama principal del linaje continuó a través del matrimonio entre D. Juan Gaspar de Mérida y Cossio (VIII-8) y su prima D^a María del Martirio de Mérida y Enciso (VIII-5). D. Juan Gaspar fue recibido como abogado en la Real Chancillería de

²⁰⁹ D. Miguel Antonio Bataller y Vasco llegó a ser oidor de la Real Audiencia de México y auditor de guerra del ejército de Nueva España, mientras que uno de sus hijos, D. Miguel Antonio Bataller y Ros, fue fiscal en la Real Audiencia de Guatemala, pasando luego a la de México donde desempeñó los cargos de oidor, alcalde de corte y finalmente regente.

²¹⁰ En la columna correspondiente a las procedencias de La Alpujarra aparece entre paréntesis el porcentaje asociado a matrimonios fuera de Ugíjar y sus lugares circunvecinos.

Granada en 1777²¹¹ y aunque al igual que su esposa no disfrutó de ninguno de los mayorazgos familiares fue nombrado teniente del oficio alguacil mayor vinculado en el mayorazgo que poseía su prima hermana D^a Leonor de Mérida y Enciso (VIII-3)²¹². Durante su matrimonio D. Juan Gaspar y D^a María del Martirio procrearon por sus hijos a:

IX-1. D. Gerónimo de Mérida y Mérida (Ugíjar *1778, +1795)²¹³, primogénito y único hijo varón, cuya temprana muerte, sin tomar estado, le impidió acceder a la posesión de los mayorazgos de su casa y significó el final de esta rama del linaje.

IX-2. D^a María de las Angustias de Mérida y Mérida (Ugíjar *1780, +1808)²¹⁴, que tras la muerte de su hermano sucedió a su tía D^a Leonor en la posesión de sus tres mayorazgos. En 1798 casó en Ugíjar con su primo hermano D. Luis María de Mérida y Mérida (IX-6), del que hablaremos más adelante.

IX-3. D^a Ana María de Mérida y Mérida (Ugíjar *1782, +1811)²¹⁵ que casó en 1808 con su primo segundo D. Miguel Sánchez, natural y vecino de Ugíjar, miembro de una familia de labradores enriquecidos oriundos de Mairena²¹⁶.

IX-4. D^a Joaquina Antonia de Mérida y Mérida (Ugíjar *1783, +1827)²¹⁷ que enlazó en 1808 con el escribano público D. José Félix de Arroyo y Peralta²¹⁸, hijo de D. Francisco Javier de Arroyo y Salcedo, regidor perpetuo de Ugíjar, y de D^a María del Carmen de Peralta y Salazar. La familia Arroyo se afincó en Ugíjar a mitad del s. XVIII procedente de la ciudad de Granada y rápidamente consiguió ascender socialmente como lo demuestra el hecho de que D. José María Arroyo Molina y Carroz, primo hermano de D. José Félix, consiguiese titular en 1868 como Barón de Toga²¹⁹. Con descendencia.

Como se ha comentado anteriormente, la rama principal y la secundaria del linaje de los Mérida se unieron por primera vez con el matrimonio entre D. Luis Francisco de Mérida (VIII-7) y D^a Indalecia de Mérida (VIII-10), celebrado en Ugíjar el 14 de diciembre de 1770²²⁰. Lo que a priori podría parecer un matrimonio alineado con una estrategia matrimonial encaminada fortalecer el linaje, revitalizando así los lazos entre diferentes ramas y evitando la fuga de patrimonio hacia otras familias, parece que no lo fue en realidad ya que según consta en el expediente matrimonial las familias de ambos contrayentes se opusieron al enlace²²¹. La razón de esta oposición podría muy bien deberse a la distancia social que ya existía en aquel momento entre ambas ramas familiares. D. Luis Francisco era el primogénito de la segunda línea de la rama principal del linaje y poseía dos de los mayorazgos familiares, mientras que D^a Indalecia no aportaba ninguno y muy probablemente tampoco excesivos caudales, ya que como vimos anteriormente la rama secundaria estaba inmersa en un proceso de pauperización. De hecho, y aunque es sólo una hipótesis, es probable que el destino que le tuviesen

²¹¹ ARChGr, Recibimiento de Abogados, Signatura: 10184-88.

²¹² Ocupó este cargo al menos entre 1777 y 1789.

²¹³ APU, Libro 8º de bautismos, fol. 377v. APU, Libro 6º de entierros, fol. 368v.

²¹⁴ APU, Libro 9º de bautismos, fol. 39. APU, Libro 7º de entierros, fol. 42.

²¹⁵ APU, Libro 9º de bautismos, fol. 81v. APU, Libro 7º de entierros, fol. 74v.

²¹⁶ APU, Libro 6º de matrimonios, fol. 197v.

²¹⁷ APU, Libro 9º de bautismos, fol. 130. APU, Libro 8º de entierros, fol. 23v.

²¹⁸ APU, Libro 6º de matrimonios, fol. 197v.

²¹⁹ AHN, CONSEJOS,8987,EXP.616.

²²⁰ APU, Libro 5º de matrimonios, fol. 227.

²²¹ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1607152 de la SGU.

preparado, como su primogénito, fuese el de entroncar con la otra línea de la rama principal, como años después acabó haciendo su hermano D. Juan Gaspar.

La vida de D. Luis Francisco de Mérida estuvo muy vinculada al ejército, y en particular, al regimiento de milicias provinciales de Guadix, donde ingresó con tan sólo catorce años como subteniente, probablemente de la mano de su tío D. Gerónimo Joseph de Mérida y Bravo (VII-1), teniente coronel de ese regimiento. A lo largo de su vida militar pasó por diferentes armas, como la de cazadores y fusileros, donde ocupó puestos de teniente y capitán²²², para acabar su carrera como capitán del regimiento de granaderos de la ciudad de Guadix²²³.

Además, de su actividad castrense, D. Luis Francisco también tuvo una participación destacada en el cabildo de Ugíjar. Entre 1771 y 1774 ejerció como teniente del oficio de alguacil mayor perteneciente al mayorazgo que poseía su prima hermana D^a Teresa de Mérida y Enciso (VIII-2), siendo elegido por los vecinos de Ugíjar como procurador síndico en 1784, para finalmente ser nombrado por su prima D^a Leonor de Mérida y Enciso (VIII-3) para ejercer el oficio de alférez mayor perpetuo de la villa de Ugíjar que estaba vinculado en uno de sus mayorazgos, obteniendo la dispensa real para poder ejercerlo a pesar de haber en el cabildo dos parientes suyos dentro del cuarto grado²²⁴. En esta época los Mérida continuaban ejerciendo un fuerte control sobre el cabildo de Ugíjar donde controlaban casi la mitad los votos.

Durante su matrimonio D. Luis Francisco y D^a Indalecia procrearon por sus hijos a los siguientes:

IX-5. D^a Victoria de Mérida y Mérida (Ugíjar *1772, +1828)²²⁵ que casó en 1794 con D. Joaquín Maldonado y Salazar, su pariente en tercero con cuarto grado de consanguinidad²²⁶, miembro del linaje local de los Triviño de Ciudad Real del que ya hablamos anteriormente. De uno de sus hijos, D. Joaquín Maldonado y Mérida, volveremos a hablar más adelante porque casará con su prima hermana D^a Josefa de Mérida y Mérida (X-3).

IX-6. D. Luis María de Mérida y Mérida (*Ugíjar 1777, +Granada 1825)²²⁷, con el que se unirán las dos ramas del linaje gracias al matrimonio con su prima hermana D^a María de las Angustias de Mérida y Mérida (IX-2) y del que hablaremos en detalle un poco más adelante.

IX-7. D. Juan Gaspar de Mérida y Mérida (Ugíjar *1780, +1802)²²⁸ que murió sin tomar estado.

IX-8. D. Francisco de Paula Mérida y Mérida (Ugíjar *1781, +1838)²²⁹, fue religioso franciscano en el convento de San Antonio Abad de la ciudad de Granada. En 1815 declaró ser "*sacerdote pobre y sin congrua*" para acceder a una capellanía servidera en la iglesia de Paterna amparándose en un lejano parentesco colateral con sus fundadores, en un claro ejemplo de la incesante búsqueda de *rentas pérdidas* que caracterizó a muchas familias empobrecidas de la baja nobleza durante

²²² AGS, Guerra Moderna, Legajo 2682CV (Hojas de servicios).

²²³ Partida de bautismo de su hija Pascuala Josefa (APU, Libro 9º de bautismos, fol.193v).

²²⁴ AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1769-1794, Cabildo del 28 de marzo de 1787.

²²⁵ APU, Libro 8º de bautismos, fol. 245. APU, Libro 8º de entierros, fol. 48.

²²⁶ APU, Libro 6º de matrimonios, fol. 89.

²²⁷ APU, Libro 8º de bautismos, fol. 337v. APSJP, Libro 19º de entierros, fol. 12v.

²²⁸ APU, Libro 9º de bautismos, fol. 29v. APU, Libro 6º de entierros, fol. 428.

²²⁹ APU, Libro 9º de bautismos, fol. 57. APU, Libro 8º de entierros, fol. 144.

los años finales del Antiguo Régimen²³⁰. A la muerte de su hermano Luis María le sucedió en el mayorazgo de rigurosa agnación fundado por D^a Josefa de Mérida Maldonado (VI-8), valorado entonces en 22.400 reales, y por cuya posesión tuvo que pleitear contra su primo D. Pedro Bataller de Mérida, renunciando al mismo a cambio de una pensión vitalicia de 6.000 reales anuales²³¹. Estas informaciones muestran claramente las estrecheces económicas de algunos miembros del linaje y son una señal de que su pujanza empezaba a disminuir incluso dentro de la rama principal del linaje.

IX-9. D^a María del Espíritu Santo de Mérida y Mérida (Ugíjar *1782, +1847)²³², que casó en 1798 con el abogado D. Francisco Covo del Rincón²³³, miembro de una familia no muy destacada de la oligarquía local de Ugíjar, avecindada en la villa hacia 1765 y que había logrado emparentar con algunas ramas secundarias de los linajes locales de los Peralta y los Córdoba. Este enlace hipogámico es un síntoma del estancamiento en la progresión social del linaje de los Mérida y nos indica la dificultad del linaje por concertar buenos matrimonios para sus miembros fuera de los mayorazgos. Con descendencia.

IX-10. D^a Antonia Paula de Mérida y Mérida (Ugíjar *1784, +1847)²³⁴ que enlazó matrimonialmente en 1808 con el oficial de hacienda D. Gaspar de Salazar Acebrón²³⁵, miembro de otra familia poco destacada de la oligarquía local, cuyos máximos honores eran el ejercicio de algunas escribanías públicas, por lo que de nuevo nos encontramos ante otro enlace hipogámico. Con descendencia.

Para finalizar el análisis de la VIII generación nos falta hablar de D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta (VIII-14), miembro por el que continuaba la rama secundaria del linaje. Si anteriormente ya hemos venido comentando el progresivo decaimiento y empobrecimiento de esta rama, este proceso, como veremos, se acelerará con D. Pedro Antonio y sus descendientes. En el último cuarto del s. XVIII el único vínculo que poseía esta rama familiar era la capellanía fundada por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2) y que poseyó D. Pedro Antonio desde 1786 hasta que contrajo su primer matrimonio en el año 1800, sucediéndole su hermano D. Gonzalo. La primera esposa de D. Pedro Antonio fue D^a Encarnación de los Cobos, vecina del lugar de Nechite y con la que no tuvo descendencia. Aunque no disponemos de la filiación de D^a Encarnación, muy probablemente pertenecía a la familia Covo o de los Cobos asentada en el pueblo de Nechite a finales del siglo XVI. Esta familia de labradores de origen humilde fue enriqueciéndose con el paso del tiempo y consiguió enlazar con alguna rama secundaria del linaje de los Córdoba de Ugíjar, pero siempre manteniendo su influencia muy limitada al pueblo de Nechite y sus lugares circunvecinos, sin dar el salto a la capital alpujarreña. La riqueza acumulada les permitió en 1768 obtener una sentencia favorable de la Real Chancillería de Granada reconociendo su hidalguía, donde declararon su más que dudosa descendencia de un maestre de campo de los estados de Nápoles y comendador mayor de León²³⁶.

²³⁰ Capellanía fundada por D. Sebastián de Trillo y D^a Luisa Bravo (AHDGr, Paterna: Serie Capellanías, legajo 203).

²³¹ ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008.

²³² APU, Libro 9º de bautismos, fol. 85v. APU, Libro 10º de entierros, fol. 21.

²³³ APU, Libro 6º de matrimonios, fol. 117v.

²³⁴ APU, Libro 9º de bautismos, fol. 131. APU, Libro 10º de entierros, fol. 19v.

²³⁵ APU, Libro 6º de matrimonios, fol. 193.

²³⁶ ARChGr, Pleitos de Hidalguía, Signatura: 4671-224.

En 1828, pocos meses después de la muerte de su primera esposa, D. Pedro Antonio se casó por segunda vez con D^a María de los Dolores Hurtado, miembro de una humilde familia de labradores del pueblo de Válór, cuya relevancia social queda reflejada en la ausencia del "don" en las referencias a sus padres en la documentación de su expediente matrimonial²³⁷.

Los dos matrimonios de D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta muestran claramente el declive de esta rama del linaje al enlazar con familias de un nivel social claramente inferior. Además, a raíz de estos matrimonios, D. Pedro Antonio abandonó la villa de Ugíjar, centro del poder en la Alpujarra, y pasó a vivir a los pequeños pueblos de Nechite y Válór.

En 1829, D. Pedro Antonio intentó sin éxito mejorar su situación económica tratando de conseguir la posesión del mayorazgo de rigurosa agnación fundado por D^a Josefa de Mérida Maldonado (VI-8), que como vimos anteriormente ya había sido objeto de disputa familiar en 1826 entre D. Francisco de Paula Mérida y Mérida (IX-8) y D. Pedro Antonio Bataller de Mérida²³⁸.

D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta murió abintestato en Nechite el 3 de febrero de 1851 dejando un cuerpo de bienes de poco más de 39.000 reales a dividir entre su esposa y seis hijos²³⁹. Si comparamos esta cantidad con el cuerpo de bienes que se formó en 1837 tras el fallecimiento de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2), miembro de la rama principal del linaje y poseedora de sus mayorazgos, cuya valoración fue de algo más de un millón de reales²⁴⁰, observamos la brutal distancia que separaba en aquellos momentos a ambas ramas del linaje.

Del matrimonio entre D. Pedro Antonio y D^a María de los Dolores quedaron por sus legítimos herederos los siguientes:

IX-11. D^a Plácida de Mérida y Hurtado (*Válór 1829, +?)²⁴¹.

IX-12. D^a Dolores de Mérida y Hurtado.

IX-13. D^a Martirio de Mérida y Hurtado.

IX-14. José Antonio de Mérida y Hurtado (*Nechite 1835, +Antequera d1885)²⁴², su hijo primogénito y heredero de casi la mitad de los bienes paternos. Desde muy joven se asentó en la ciudad de Antequera, donde se encontraba cuando murió su padre en 1851, viviendo en casa de su tío materno el presbítero D. José Hurtado de Mendoza, prebendado de la iglesia colegial de esa ciudad. En 1859, se desposó en esta ciudad con Teresa García de la que tendría cinco hijos. Las inscripciones del Registro Civil de Antequera del nacimiento de sus hijos nos revelan que a José Antonio se le apeó en esta ciudad el tratamiento de *don*, tratamiento que aun mantenía en la escritura de partición de bienes paternos y en su partida de matrimonio. En aquellos momentos, etapas finales del Antiguo Régimen, el uso del *don* dice muy poco de quien lo porta, debido a su enorme difusión entre las capas medias e incluso populares de la sociedad, pero es muy significativa su

²³⁷ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1649782 de la SGU.

²³⁸ ARChGr, Pleitos, Signatura: 1762-008.

²³⁹ AHPNGr, U-599, p.24. Escribano: Nicolás de Peralta y Mérida. 7/7/1851-3/10/1851. Ugíjar. Nechite.

²⁴⁰ AHPNGr, U-547, p. 4. Escribano: José Cazorla García, 23/11/1836-1837. Ugíjar.

²⁴¹ Archivo Parroquial de Válór (APV), Libro 13° de bautismos, fol. 65. Desconocemos la fecha y el lugar de su fallecimiento.

²⁴² Archivo Parroquial de Nechite (APN), Libro 9° de bautismos, fol. 43. Desconocemos la fecha de su fallecimiento, pero ésta debe ser posterior a 1885 y probablemente ocurrió en Antequera.

ausencia puesto que denota la pertenencia a grupos bajos de la escala social. En las mismas inscripciones de nacimiento aparecen los oficios que ejerció José Antonio en la ciudad de Antequera, oficios menestrales, como los de tintorero y tejedor, que corroboran el declive social de esta rama familiar²⁴³.

IX-15. D^a Concepción de Mérida y Hurtado (*Válor 1836, +?)²⁴⁴

IX-16. D. Nicolás de Mérida y Hurtado de Mendoza (*Nechite c1850, +Válor 1900) que murió abintestato y sin descendencia a causa de una cirrosis hepática²⁴⁵.

La rama secundaria del linaje de los Mérida, donde perseveró la descendencia recta de varón y por tanto el apellido del linaje, culminaba a finales del siglo XIX su descenso social con esta generación, abandonando sus descendientes las tierras alpujarreñas.

Retomemos ahora la rama principal del linaje, que en la IX generación sólo continuó a través de D. Luis María de Mérida y Mérida (IX-6), miembro de la segunda línea en que se había desdoblado la rama principal en la VII generación.

A la muerte de su padre, D. Luis María heredó los tres mayorazgos que éste poseía y que rentaban por entonces la nada despreciable cantidad de más de 3.000 ducados anuales²⁴⁶, ejerciendo el oficio de regidor perpetuo preeminente de la villa de Ugíjar vinculado en uno de ellos.

En 1798, D. Luis María desposó a D^a María de las Angustias de Mérida y Mérida (IX-2), su prima hermana y con la que además le unía un parentesco de tercero y cuarto grado doblado de consanguinidad²⁴⁷, heredera de los mayorazgos de la rama principal del linaje²⁴⁸, valorados por entonces en más de 782.000 reales²⁴⁹. Con este enlace se unían las dos líneas en las que se había dividido la rama principal del linaje dos generaciones atrás y se concentraba en este matrimonio y su descendencia todo el poder económico del linaje, así como las esperanzas y aspiraciones de ascenso social. Este matrimonio es un claro exponente de la endogamia que caracterizó la estrategia familiar en esta generación y en la precedente, encaminada a mitigar la disgregación del linaje provocada por el fuerte aumento de sus miembros, con la consiguiente fuga de capitales a otras familias y empobrecimiento del propio linaje.

²⁴³ José Antonio de Mérida y Hurtado se desposó con Teresa García en Antequera el 30 de diciembre de 1859 (Libro 4º de matrimonios, N° inscripción: 360). De su matrimonio nacieron Luis (28/2/1860; Libro 1859-1860), Evelis María (17/9/1863; Libro 1863-1864), José (20/8/1865; Libro 1864-1865), María Dolores (5/11/1867; Libro 1867-1868) y Carlos (18/7/1870; Libro 1869-1870). Todas las inscripciones se refieren al Registro Civil de Antequera [RCA].

²⁴⁴ APV, Libro 14º de bautismos, fol. 18. Desconocemos la fecha y el lugar de su fallecimiento.

²⁴⁵ D. Nicolás de Mérida, viudo de D^a Margarita, falleció en el lugar de Válor el 10 de marzo de 1900, a la edad de 45 años (Registro Civil de Válor [RCV]). En el acta de defunción no se indica que dejase ninguna descendencia.

²⁴⁶ Los mayorazgos que heredó fueron los fundados por D^a Pascuala (VI-5), D^a Baltasara (VI-7) y D^a Josefa (VI-8).

²⁴⁷ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1650253 de la SGU. APU, Libro 6º de matrimonios, fol. 120v.

²⁴⁸ Los mayorazgos asociados a la rama principal del linaje eran los fundados por D. Gerónimo de Mérida Carranza (V-1), D^a Mencía de Arévalo y Suazo y D. Carlos de Peralta y Mérida.

²⁴⁹ Tasación de los bienes hecha en 1834 para las cuentas y partición de bienes por el fallecimiento de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2), hija de D^a María de las Angustias de Mérida y Mérida (AHPNGr, U-547, p.4).

Gracias a los mayorazgos heredados por su esposa en 1806, D. Luis María obtuvo el nombramiento de alférez mayor perpetuo de Ugíjar²⁵⁰, oficio que desempeñaría desde entonces excepto durante los periodos de ayuntamientos constitucionales.

Después de unas generaciones de relativo estancamiento en el ascenso social del linaje, D. Luis María conseguirá reactivarlo, alcanzando nuevos hitos que marcarán el cénit del ascenso social de los Mérida.

El primero de estos hitos fue su ingreso como caballero en la Real Maestranza de Caballería de Ronda, donde fue recibido el 9 de septiembre de 1805²⁵¹. Las Reales Maestranzas de Caballería fueron corporaciones nobiliarias, con estatuto de limpieza de sangre, que más allá de sus objetivos teóricos sirvieron en realidad para satisfacer las ansias de nobleza de las clases dirigentes del Antiguo Régimen que buscaban añadir una nueva distinción en su currículum familiar que les ayudase a legitimar el estatus social adquirido²⁵². En las Reales Maestranzas convivieron aristócratas de todo tipo con élites rurales de mucho más nuevo cuño para las que esta nueva institución resultó ser un medio ideal para consagrar su nobleza de sangre a los ojos del común. Este debía ser claramente el objetivo perseguido por D. Luis María con su ingreso en la Maestranza de Ronda, mostrar públicamente la nobleza y limpieza de sangre de su linaje ante una buena parte de la aristocracia, con la que ahora compartía mesa y juegos, sacando además al linaje de los Mérida de su tradicional feudo alpujarreño.

En el año 1808, el mismo de la invasión francesa de la península, moría repentinamente su esposa D^a María de las Angustias, con tan sólo veintisiete años edad, dejando tres hijas fruto de su matrimonio:

X-1. D^a María del Martirio de Mérida y Mérida (*Ugíjar 1800, +?)²⁵³ de la que no tenemos constancia si superó la edad pupilar, aunque es poco probable ya que su hermana María de la Concepción fue la heredera de los mayorazgos familiares.

X-2. D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (Ugíjar *1801, +1836)²⁵⁴, heredera de los mayorazgos familiares, casó en 1815 con su primo D. Pedro Bataller de Mérida²⁵⁵, hijo de D. Blas Bataller y Ros y de D^a Pascuala de Mérida (VIII-9). Hablaré brevemente de este matrimonio y sus descendientes un poco más adelante.

X-3. D^a Josefa de Mérida y Mérida (Ugíjar *1804, +1842)²⁵⁶, que casó en 1824 con su primo hermano D. Joaquín Maldonado y Mérida, hijo de D. Joaquín Maldonado y Salazar y de D^a Victoria de Mérida y Mérida (IX-5). Abogado y doctor en derecho, D. Joaquín tuvo una activa participación política en las filas del partido monárquico constitucional, recibiendo el reconocimiento de influyentes

²⁵⁰ El oficio de alférez mayor perpetuo de la villa de Ugíjar estaba vinculado al mayorazgo fundado por D. Carlos de Peralta y Mérida, en el que D^a María de las Angustias de Mérida sucedió a su tía D^a Leonor de Mérida y Enciso (VIII-3) a finales de 1806.

²⁵¹ Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (ARMR); Fondo Propio; Primer Libro Maestro, fol. 104v.

²⁵² SORIA MESA, E., "Ascenso social y legitimación en la Granada moderna: La Real Maestranza de Caballería" en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 173-193.

²⁵³ APU, Libro 11º de bautismos, fol. 10v. Desconocemos la fecha y lugar de su fallecimiento.

²⁵⁴ APU, Libro 10º de bautismos, fol. 44v. APU, Libro 8º de entierros, fol. 134.

²⁵⁵ APU, Libro 7º de matrimonios, fol. 13v.

²⁵⁶ APU, Libro 11º de bautismos, fol. 119. APU, Libro 10º de entierros, fol. 11.

personalidades, como la del Duque de Riansares, esposo de la Reina Madre María Cristina, que le describió como "*uno de los más valientes adalides del partido*" en la recomendación que dirigió a la Reina Isabel II para que se le recompensase, lo que finalmente ocurrió el 15 de abril de 1850 cuando fue nombrado Caballero de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén²⁵⁷.

Como podemos observar la estrategia matrimonial sigue siendo claramente endogámica, escogiendo para los enlaces de sus dos hijas parientes muy cercanos, prácticamente dentro del segundo grado de consanguinidad en ambos casos.

El prestigio de D. Luís María en Ugíjar y en la Alpujarra debía ser muy grande como lo demuestra su designación por el cabildo de Ugíjar como comandante del primer batallón de la recién creada milicia honrada de la villa de Ugíjar y pueblos circunvecinos. Este batallón estaba formado por once oficiales de los cuales seis eran familiares directos de los Mérida²⁵⁸, lo que demuestra la relevancia social de su entramado familiar.

El segundo de los hitos en la progresión social protagonizada por D. Luis María de Mérida y Mérida fue su entronque con la nobleza titulada por medio del enlace con D^a Teresa Hubert y Muñoz celebrado a finales de 1809²⁵⁹. D^a Teresa era hija de D. Ignacio Hubert y de Escalona y de D^a María Muñoz y Quadrado, miembros de la nobleza de la ciudad de Ronda, donde su padre había sido recibido por hijosdalgo y poseía el oficio de regidor perpetuo, además de haber desempeñado puntualmente otros oficios relevantes como el de alcalde ordinario por el estado noble y el de teniente de corregidor de esa ciudad. La familia Hubert era de origen francés y se había asentado en la Serranía de Ronda hacia 1699, consiguiendo integrarse rápidamente en la oligarquía urbana de Ronda gracias a una acertada estrategia matrimonial. En 1804, D. Ignacio intentó culminar la progresión social de su familia solicitando al Rey Carlos IV un título de Castilla, merced que le fue concedida el 8 de abril de 1808 con la denominación de Vizconde de San Hubert y de Barón de Vermandoes²⁶⁰.

La importancia de este matrimonio debió ser capital para D. Luis María puesto que aceptó firmar unas capitulaciones matrimoniales muy ventajosas para los Hubert, en las que, por ejemplo, se obligó a establecer una renta de viudedad en favor de D^a Teresa de 500 ducados anuales y a pagar cinco reales diarios a su suegra en el caso de que ésta enviudase, sin pedir a cambio dote alguna a su esposa, aunque sus suegros se comprometieron voluntariamente a entregarle cierta cantidad en bienes raíces y joyas²⁶¹.

No obstante, el estallido de la guerra contra los franceses en mayo de 1808 truncaría los planes de ambas familias. Según parece el inicio de la guerra impidió a D. Ignacio solicitar la confirmación de los títulos y pagar los correspondientes derechos de expedición, sobreviniéndole la muerte en 1810 sin haberlo hecho. En 1817, una vez

²⁵⁷ AHN, ESTADO,7223,Exp.10.

²⁵⁸ La segunda comandancia del batallón fue ocupada por D. Joaquín Maldonado y Salazar esposo de D^a Victoria de Mérida y Mérida (IX-5). Para el cargo de primer ayudante D. Francisco Covo del Rincón esposo de D^a María del Espíritu Santo de Mérida y Mérida (IX-9). En la primera compañía del batallón se escogió como segundo teniente a D. Blas Bataller y Ros, esposo de D^a Pascuala de Mérida (VIII-9), y a D. Gaspar de Salazar y Acebrón, esposo de D^a Antonia Paula de Mérida (IX-10), como subteniente. En la segunda compañía del batallón se nombró por capitán a D. Manuel Sánchez de Araque y a su hijo D. Miguel Sánchez, esposo de D^a Ana María de Mérida (IX-2) como segundo teniente. (AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas 1802-1824, Cabildo del 27 de junio de 1809).

²⁵⁹ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1648940 de la SGU.

²⁶⁰ AHN, CONSEJOS,5316,EXP.5.

²⁶¹ AHN, CONSEJOS,13456,EXP.16.

finalizada la guerra y en pleno sexenio absolutista de Fernando VII, el primogénito de D. Ignacio, D. Antonio Hubert y Muñoz, solicitó al Rey la revalidación del título concedido a su padre, para lo cual se mandó hacer una investigación sobre los antecedentes de la gracia y de la conducta política de D. Antonio durante la ocupación francesa. En el expediente conservado no aparece la resolución final adoptada por el monarca, pero es muy probable que la solicitud de D. Antonio fuese desestimada, puesto que no hay constancia de la concesión de estos títulos ni en el Archivo Histórico Nacional ni en el Archivo del Ministerio de Justicia. Una posible explicación para esta hipótesis es la vinculación de D. Antonio con el gobierno de ocupación francesa, ya que aunque en el expediente el cabildo granadino avaló su conducta, debieron existir dudas sobre su colaboracionismo al haber sido uno de los capitulares que juraron lealtad al Rey José I²⁶², que llegó a nombrarle caballero de la Real Orden de España²⁶³ y comandante de uno de los dos batallones de la milicia cívica creados por los franceses en la ciudad de Granada²⁶⁴.

El tercer y último hito alcanzado por D. Luis María fue la obtención de una veinticuatría en el cabildo granadino, que seguramente con la ayuda de su cuñado, el también veinticuatro D. Antonio Hubert y Muñoz, compró en 1816 a los herederos de D. Joaquín de Villavencio y Espinosa por 24.000 reales de vellón²⁶⁵.

En el expediente formado con las pruebas realizadas por el cabildo granadino para la admisión como regidor de D. Luis María podemos descubrir la imagen de nobleza que buscaba proyectar en aquellos momentos el linaje de los Mérida y que plasmaron en la genealogía e historia familiar que presentaron en este proceso. En este documento, además de las referencias a todos los oficios y honores que hemos comentado que poseía el pretendiente, se exaltan como pruebas de nobleza, la hidalguía y limpieza de sangre de las tres ramas de su ascendencia, la de los Mérida, la de los Díaz y la de los de la Peña. La nobleza de los Mérida se justifica a partir de su descendencia de los Mérida de La Peza, inventada como ya vimos en el apartado 0, justificándola con los diferentes recibimientos y ejecutorias de hidalguía que hemos ido describiendo a lo largo de este trabajo. La nobleza de los Díaz, propia de su abuela D^a Manuela Díaz Cossio, tiene otra muy dudosa justificación, ya que pretenden descender nada menos que de un capitán del Reino Astur en el siglo VIII. Finalmente, la nobleza de la rama de los de la Peña, propia de su abuela D^a Antonia de Paula de la Peña Manuel y Narváez, viene justificada por el recibimiento como hidalgos de esta familia en Ugíjar que ya mencionamos en su momento. No obstante, los oscuros orígenes de la nobleza de D. Luis María de Mérida y Mérida no fueron obstáculo para que fuese recibido sin problemas como regidor en el cabildo granadino. El poder y los honores conseguidos por el linaje durante casi doscientos cincuenta años de ascenso social consiguieron su objetivo de dar credibilidad y verosimilitud a su inventada nobleza inmemorial.

D. Luis María ejerció el oficio de veinticuatro en el cabildo de Granada hasta su muerte, aunque padeció los efectos de las depuraciones ordenadas por Fernando VII durante los primeros años del restablecimiento del régimen absolutista, siendo apartado

²⁶² AMGr, Libro de Actas Capitulares L150, Cabildo de 31/1/1810, p. 13.

²⁶³ Nombramiento hecho por el Rey José I el 5 de marzo de 1810 (Gaceta de Madrid, nº 76, p. 322).

²⁶⁴ Nombramiento hecho por el Rey José I el 8 de marzo de 1810 (Diario de Madrid, 19/11/1810, nº 323, p. 638).

²⁶⁵ Escritura otorgada en la ciudad de Granada el 25 de noviembre de 1816 ante el escribano José Méndez y Siles. (AMGr, Signatura: C-00934).

de su oficio el 19 de septiembre de 1824 para ser readmitido tres meses después²⁶⁶, aunque ya no pudo volver al ayuntamiento al caer enfermo y morir el 30 de enero de 1825.

Del matrimonio entre D. Luis María y D^a Teresa quedaron las tres hijas siguientes:

X-4. D^a Antonia de Mérida y Hubert (*Ugíjar 1810, +?)²⁶⁷, que casó en 1835 con D. Francisco Javier de Arroyo y Salazar²⁶⁸, cuñado de su prima D^a Joaquina Antonia de Mérida y Mérida (IX-4). D. Francisco Javier llegó a ser fiscal de la Audiencia de Granada²⁶⁹, Catedrático de Notariado en la Universidad de Granada²⁷⁰ y diputado suplente electo por la circunscripción de Granada en las elecciones de 1844, en las que se presentó por el Partido Moderado²⁷¹. En 1827, D^a Antonia era la inmediata sucesora de las vinculaciones que poseía su tío D. Antonio Hubert y Muñoz²⁷², lo que nos permite pensar que también hubiese heredado el título de Castilla que estuvieron a punto de conseguir los Hubert, lo que hubiese supuesto la entrada del linaje de los Mérida en el estamento de la nobleza titulada.

X-6. D^a Rafaela de Mérida y Hubert (*Granada 1818, +?)²⁷³ que casó en 1839 con D. Ángel Montoro Hurtado de Mendoza, hijo de D. Manuel Montoro Hurtado de Mendoza y de D^a María del Carmen de la Plaza²⁷⁴. Los Montoro constituyeron una importante saga de tallistas de origen cordobés que se instalaron en la ciudad de Baza a mediados del siglo XVIII, protagonizando un importante ascenso social que les llevó a emparentar con la poderosa familia de los Hurtado de Mendoza, poseedora de importantísimos mayorazgos. No obstante, en el siglo XIX la precaria situación económica de los Montoro llevó a D. Ángel a tener que vender buena parte de las propiedades de sus mayorazgos²⁷⁵.

X-5. D^a María del Carmen de Mérida y Hubert, la menor de las tres hermanas, casada con el notario D. Juan de Dios de Enciso y Suárez, miembro de una de las muchas ramas del linaje de los Enciso del que ya hablamos anteriormente.

La muerte de D. Luis María de Mérida y Mérida sin haber engendrado hijo varón significó el fin de la rama principal del linaje de los Mérida, aquella en la que se habían concentrado todos los recursos y todas las esperanzas de ascenso social. En el cénit de su escalada social la pérdida de la varonía, y con ella también la de su propio apellido, debió de ser un duro golpe, máxime cuando el linaje no se extinguía con ella, sino que la rama superviviente, la secundaria, se encontraba en un imparable proceso de descenso social.

²⁶⁶ AMGr, Libro de Actas Capitulares L163, Cabildo de 19 de septiembre de 1824, p. 180v y Cabildo del 17 de diciembre de 1824, p. 294.

²⁶⁷ APSJP, Libro 23º de bautismos, fol. 22v. Desconocemos la fecha y lugar de su fallecimiento.

²⁶⁸ APU, Libro 7º de matrimonios, fol. 136v.

²⁶⁹ Fue segundo fiscal en la Audiencia de Granada desde el 26 de octubre de 1844 hasta el 1 de abril de 1845. (AHN, FC-Mº JUSTICIA_MAG_JUECES,4261,EXP.275).

²⁷⁰ AUG, L-667-007.

²⁷¹ CARO CANCELA, D., *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía. 1810-1869*, Sevilla, 2010, Vol. 1, p.180

²⁷² AHPNGr. Escritura otorgada en Granada el 18/12/1827 ante el escribano D. Antonio del Rey.

²⁷³ APSJP, Libro 23º de bautismos, fol. 198. Desconocemos la fecha y lugar de su muerte.

²⁷⁴ AHDGr, Expediente matrimonial consultado a través del microfilm 1707179 de la SGU.

²⁷⁵ SEGURA FERRER, J. M., "Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas", Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2007, p. 209.

La mayor parte de la riqueza acumulada durante casi doscientos cincuenta años por el linaje de los Mérida, conservada y transmitida en forma de mayorazgos, pasó, a la muerte de D. Luis María, a manos de su hija D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2), casada como hemos visto con D. Pedro Bataller de Mérida, que durante muchos años ejerció el oficio de regidor perpetuo vinculado en uno de los mayorazgos familiares²⁷⁶. Sin duda debieron ser uno de los matrimonios más poderosos e influyentes de Ugíjar y de toda la Alpujarra, como lo demuestra su protagonismo en las celebraciones por la entronización de la Reina Isabel II²⁷⁷. En 1836 murió D^a María de la Concepción, dejando un enorme patrimonio como podemos ver en la Tabla 7.

Tabla 7 - Cuenta de bienes a la muerte de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida²⁷⁸

Resumen de la cuenta de bienes	Tasación (reales)	%
Bienes de la casa de D. Pedro y D ^a María de la Concepción	54.150	5,4%
Bienes raíces de D. Pedro Bataller de Mérida	97.950	9,8%
Bienes raíces de D ^a María de la Concepción de Mérida	7.078	0,7%
Bienes raíces comprados durante el matrimonio	1.455	0,1%
Bienes vinculados que poseía D ^a María de la Concepción de Mérida	840.823	84,0%
	1.001.456	

Destaca sobremanera la cuantía total de los bienes, superior al millón de reales, sobre todo si recordamos los 39.000 reales que en 1859 dejó el cabeza de la rama secundaria del linaje, D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta (VIII-14). También llama la atención la gran importancia de los bienes vinculados, formados en gran parte por la casi totalidad de los mayorazgos familiares de los Mérida.

La extinción de la varonía en la rama principal y la marcha de las Alpujarras de los descendientes de la rama secundaria hicieron que la memoria de esta importante familia se perdiese en el tiempo. De hecho, actualmente en Ugíjar sólo existen dos tenues referencias a esta poderosa familia, la primera en el nombre de una de sus calles, debido a que en ella estuvieron muchas de las casas que poseyeron en la villa, y la segunda en el mausoleo de la familia Bueso Bataller y Mérida situado en su cementerio municipal.

En la Figura 1 se ha tratado de plasmar de forma gráfica la evolución social del linaje de los Mérida alpujarreños, intentando valorar cualitativamente los hitos más relevantes alcanzados por el linaje a lo largo del tiempo.

²⁷⁶ En 1814 D. Luis María de Mérida y Mérida renunció en favor de D. Pedro Bataller de Mérida para que ejerciese el oficio de regidor perpetuo preeminente de la villa de Ugíjar que le pertenecía. (AHN, CONSEJOS,13679,EXP.3).

²⁷⁷ Gaceta de Madrid núm. 39, de 29/03/1834, pp. 183-184.

²⁷⁸ AHPNGr, U-547, p.4.

La riqueza y el poder de los Mérida pasaron principalmente a la familia Bataller, a los herederos de D. Pedro Bataller de Mérida y de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2), y en particular a su hijo primogénito, D. Luis Bataller de Mérida y Mérida (XI-1), en el que confluyeron la posesión de todos los mayorazgos familiares. Así, además de los mayorazgos maternos, D. Luis poseyó también el mayorazgo de rigurosa agnación fundado por D^a Josefa de Mérida Maldonado (VI-8), aunque la supresión de los mayorazgos hizo que recibiese sólo la mitad de todos los bienes.

Desgraciadamente la varonía de los Bataller en Ugíjar no sobrevivió mucho a la de los Mérida, extinguiéndose en 1856 con la muerte de D. Luis sin haber tomado estado, heredándole sus hermanas D^a Josefa y D^a María del Martirio, casadas respectivamente con el abogado D. José Bueso Salazar y con el diputado D. Juan José Caña. La descendencia que mayor relevancia alcanzó y que más perduró en el tiempo fue la de los Bueso Bataller, a los que podríamos considerar los herederos de los Mérida. Según parece, los Bueso Bataller nunca olvidaron su deuda con los Mérida, lo que les llevó a poner este apellido al mismo nivel que los suyos propios cuando construyeron su mausoleo familiar en el cementerio de Ugíjar. Uno de los miembros más destacados de esta familia fue el abogado D. José Bueso Bataller que gracias a la herencia de los Mérida y a su amistad con D. Natalio Rivas llegó a ser diputado provincial, presidente de la Diputación Provincial de Granada en 1896 y Senador por Granada entre 1905 y 1907²⁷⁹, además del mayor contribuyente de rústica de Ugíjar en los años de tránsito al siglo XX²⁸⁰.

²⁷⁹ Archivo del Senado de España (ASE); Expediente de D. José Bueso Bataller.

²⁸⁰ CRUZ ARTACHO, S., *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Ayuntamiento de Córdoba, Madrid, 1994, pp. 394, 398.

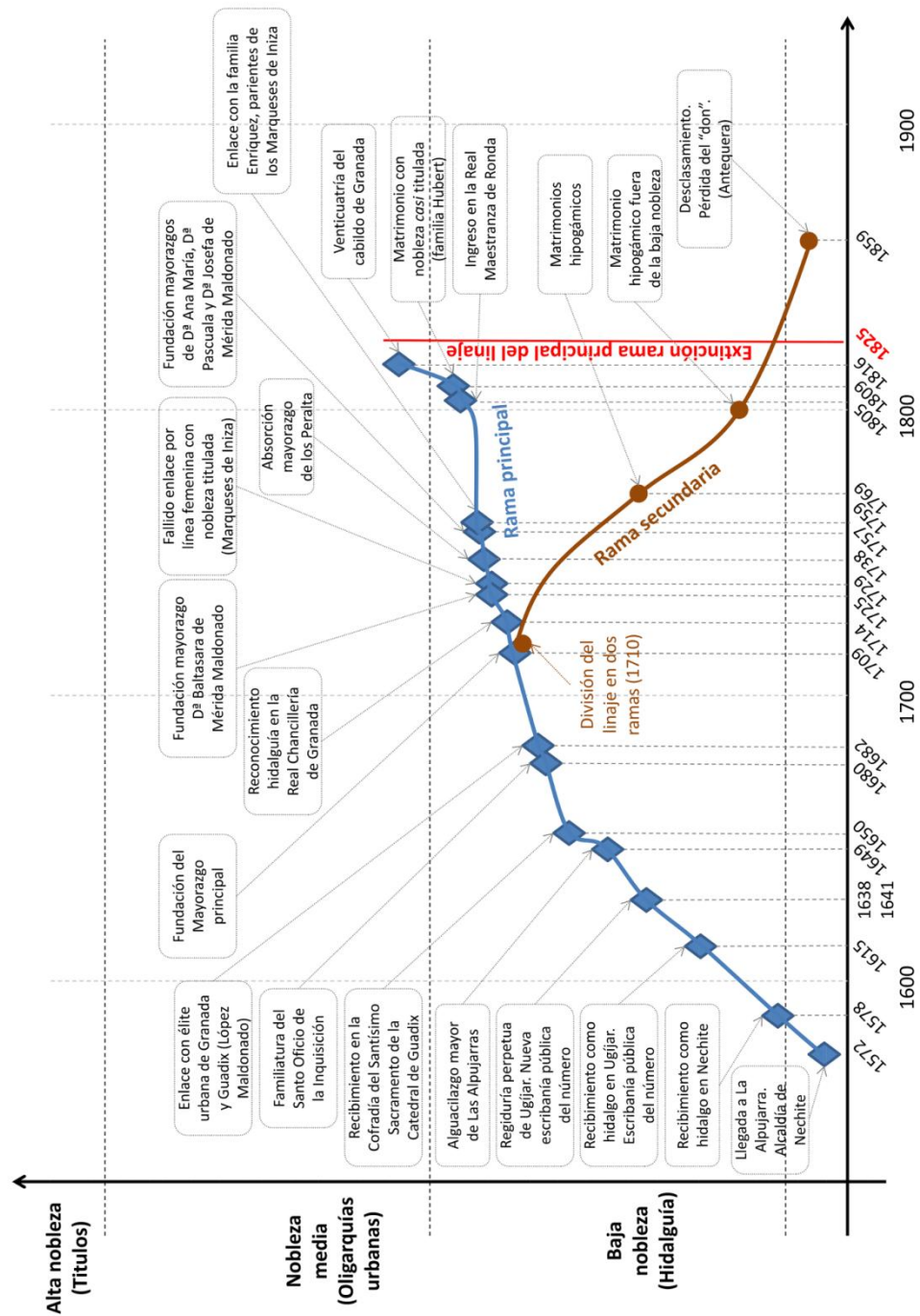


Figura 1 - El ascenso social del linaje de los Mérida alpujarreños a lo largo de su historia

4. La riqueza

4.1. Mayorazgos

El linaje de los Mérida fundó cuatro mayorazgos, pero a lo largo del tiempo, y gracias a sus estrategias matrimoniales, consiguieron incorporar al linaje nuevos mayorazgos fundados por otras familias, siendo los principales los fundados por D^a Mencía de Arévalo y D. Carlos de Peralta y Mérida²⁸¹.

Mayorazgo principal del linaje fundado por D. Gerónimo de Mérida Carranza

Este fue el primer mayorazgo fundado por el linaje de los Mérida y fue establecido por D. Gerónimo de Mérida Carranza (V-1) mediante escritura pública otorgada en la villa de Ugíjar el 10 de mayo de 1709 ante el escribano Pablo de Moya²⁸², en el que se vincularon los bienes indicados en la Tabla 8.

Tabla 8 - Relación de los bienes incluidos por D. Gerónimo de Mérida Carranza en la fundación de su mayorazgo²⁸³

Bienes vinculados	Renta estimada (1751)
Casa principal en Ugíjar con su torre y huerto	600 reales/año
Oficio de alguacil mayor perpetuo de la villa de Ugíjar y de las Alpujarras	1.100 reales/año
El Cortijo del Tablar, en el río Fardes, término de Purullena, con todas sus tierras, árboles, agua, huerta, casa principal y cuevas	27.813 reales/año
La Capilla de la Concepción en el convento franciscano de San Juan Bautista de la villa de Ugíjar	-
Dos molinos en el lugar de Cherín, uno de harina y otro de aceite	1.100 reales/año
Una finca de regadío en la villa de Ugíjar, en el pago de la acequia baja, de unos 20 marjales de extensión, denominada <i>la haza larga</i>	1.390 reales/año
	32.003 reales/año

²⁸¹ Otros mayorazgos de los que tenemos constancia que poseyeron los Mérida fueron los fundados por D^a Isabel Bravo y D^a María Orejón, que aparecen nombrados entre los bienes vinculados que poseía a su muerte D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2), pero cuyas rentas eran notablemente inferiores a las de los otros mayorazgos (AHPNGr, U-547, p.4).

²⁸² AHMU, Signatura: c047-p001, Escritura de fundación del mayorazgo de D. Gerónimo de Mérida Carranza.

²⁸³ La tabla se ha confeccionado a partir de los bienes incluidos en la fundación del mayorazgo (AHMU, Signatura: c047-p001) y de las estimaciones de rendimiento incluidas en los libros de lo producible de los Catastros de Ensenada de Ugíjar (AHPGr, Hacienda, Rentas antiguas, Catastro de Ensenada, Libro 1590) y de Purullena (AHPGr, Hacienda, Rentas antiguas, Catastro de Ensenada, Libro 1523).

La casa principal de los Mérida vinculada en este mayorazgo ha llegado hasta nuestros días con el nombre de Casa de los Tovares²⁸⁴, sin duda la casa señorial más importante de la ciudad y uno de los mejores ejemplos de la arquitectura civil de La Alpujarra, cuya antigüedad se remonta como mínimo al siglo XVI, cuando antes de la rebelión de los moriscos era propiedad de Miguel de Rojas, alguacil de Ugíjar y suegro de Aben Humeya, caudillo del alzamiento²⁸⁵.

El alguacilazgo mayor perpetuo de la villa de Ugíjar y del partido de Las Alpujarras era el oficio que había comprado en 1649 Martín de Mérida (III-1), abuelo paterno del fundador del mayorazgo. Este oficio llevaba anejo el alguacilazgo mayor de pícaros y vagabundos de la villa y su partido, y permitía a su poseedor tener voz y voto en el cabildo de la villa de Ugíjar, donde tenía un lugar de privilegio sólo por detrás de la justicia y del alférez mayor, pudiendo además entrar con armas. Adicionalmente, el oficio permitía el nombramiento de tres alguaciles menores, así como de tenientes en caso de ausencia o enfermedad²⁸⁶.

El importante Cortijo del Tablar fue adquirido por el fundador al fisco de la Inquisición en el año 1678, habiendo sido sus anteriores propietarios D. Pablo y D. Pedro Alfonso de la Cueva y Benavides²⁸⁷.

La capilla del convento de San Juan Bautista de Ugíjar era la que se encontraba en el lado del evangelio, inmediata al altar mayor, y en su entrada, había un lienzo con el escudo de armas de los Mérida, cuya reconstrucción podemos ver en la Figura 2.²⁸⁸

²⁸⁴ El paso del tiempo había conseguido borrar en Ugíjar la memoria sobre la vinculación de esta casa con la familia Mérida, llegando hasta nuestros días como la Casa de los Tovares por sus últimos propietarios. No obstante, si examinamos con atención la descripción de la casa incluida en la escritura de fundación del mayorazgo, así como la que aparece en el Catastro de Ensenada de Ugíjar, no caben muchas dudas sobre su identificación puesto que su ubicación y fisonomía no han variado mucho a lo largo del tiempo. Además, si analizamos las primeras inscripciones de la casa en el Registro de la Propiedad de Ugíjar (RPU), finca registral número 1586, podemos comprobar que ésta había sido propiedad de D. Luis Bataller de Mérida (XI-1), heredero de los mayorazgos de los Mérida, pasando tras su muerte a su hermana D^a Josefa Bataller de Mérida, esposa de D. José Bueso Salazar.

²⁸⁵ CANO HILA, F.J., "Apuntes históricos ...", op.cit., pp. 229-276.

²⁸⁶ AHMU, Actas de Cabildo, Libro de Actas de 1643-1661, Cabildo del 22 de febrero de 1650. Título del oficio de alguacil mayor incluido en el recibimiento en el cabildo de Ugíjar de Juan de Mérida Carranza como alguacil mayor.

²⁸⁷ AHMU, Signatura: c047-p001.

²⁸⁸ AHMU, Signatura: c047-p001.



Figura 2 - Escudo de armas del linaje de los Mérida alpujarreños (Elaboración propia)²⁸⁹

Como ya mencionamos en el apartado anterior, en 1722 el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2) agregó a este mayorazgo todos los bienes que había heredado de su padre, así como los que él mismo había adquirido a lo largo de su vida, entre los que había varias casas y tierras en Ugíjar y Válór, y una escribanía del número, rentando todos ellos unos 2.250 reales anuales²⁹⁰.

En 1836, durante la cuenta para la partición de la herencia de la última poseedora del mayorazgo, D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2), los bienes de este mayorazgo fueron valorados en la importante cantidad de 529.568 reales²⁹¹.

El mayorazgo fundado por D. Gerónimo de Mérida Carranza fue de tipo regular. El primer llamamiento fue para su primogénito D. Gerónimo Cayetano de Mérida y Maldonado, que le sucedería, para después llamar a todos su hijos e hijas, incluyendo en los últimos llamamientos a los descendientes de sus tíos paternos y maternos²⁹². La lista de los poseedores de este mayorazgo puede verse en la Tabla 9.

Mayorazgo fundado por D^a Ana María y D^a Pascuala de Mérida Maldonado

En 1751 D^a Ana María de Mérida Maldonado (VI-2) otorgó un poder a favor de su hermana D^a Pascuala para que tras su fallecimiento pudiese otorgar su testamento. En

²⁸⁹ La reconstrucción del escudo de armas de los Mérida se ha hecho a partir de la descripción del mismo incluida en su ejecutoria de hidalguía (ARChGr; Pleitos de Hidalguía; Signatura 301-132-13, fol. 84), así como del único blasón de esta familia que ha llegado hasta nosotros y que adorna la casa situada en el número 8 de la actual Calle de los Mérida de Ugíjar.

²⁹⁰ AHMU, Signatura: c046-p006, Escritura de agregaciones de bienes al mayorazgo que fundó D. Gerónimo de Mérida Carranza y al vínculo perpetuo que fundó D^a Mencía de Arévalo realizada por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo. La estimación de rendimiento se ha hecho a partir de las informaciones incluidas en el libro de lo producible del Catastro de Ensenada de Ugíjar (AHPGr, Hacienda, Rentas antiguas, Catastro, Libro 1590), ya que para las propiedades situadas en Válór no se ha conseguido identificarlas.

²⁹¹ AHPNGr, U-547, p.4.

²⁹² AHMU, Signatura: c047-p001, Fundación del mayorazgo de D. Gerónimo de Mérida Carranza.

esta escritura le dio instrucciones para que instituyese un vínculo con todos sus bienes raíces para que lo gozasen principalmente los miembros de la rama principal del linaje que no poseyesen el mayorazgo principal, siendo los primeros llamados los hijos y descendientes de su sobrina D^a Josefa de Mérida y Vivero. Muy probablemente el objetivo buscado por D^a Ana María fue proporcionar un sustento económico a la segunda línea que acababa de crearse dentro de la rama principal del linaje, evitando así su empobrecimiento en unos momentos en los que el número de miembros del linaje había aumentado considerablemente²⁹³.

No disponemos de la escritura de fundación de este mayorazgo, lo que nos impide conocer los detalles finales de su establecimiento, aunque es muy probable que D^a Pascuala acabase uniendo sus bienes a los de su hermana, ya que las referencias posteriores hablan del mayorazgo fundado por D^a Pascuala y en general no mencionan a D^a Ana María. Los bienes que formaban este mayorazgo en 1814 eran una casa principal y otra pequeña, junto con varias fincas en Ugíjar y un oficio de regidor perpetuo de esa villa, todos ellos tasados en 6.900 reales anuales²⁹⁴. La lista de los poseedores de este mayorazgo puede verse en la Tabla 9.

Mayorazgo fundado por D^a Josefa de Mérida Maldonado

D^a Josefa de Mérida Maldonado (VI-8) instituyó este mayorazgo en su testamento, otorgado en su nombre por el Ldo. D. Gabriel de Ocaña, cura del lugar de Alcolea, el 16 de octubre de 1757, dotándolo con todos sus bienes raíces y casas. Posteriormente, su sobrina D^a Leonor de Mérida y Bravo (VII-3) agregó a este mayorazgo algunos bienes en el término de Berja²⁹⁵, rentando los bienes de este mayorazgo en 1814 la respetable cantidad de 22.400 reales anuales.

A diferencia del resto de mayorazgos, D^a Josefa instituyó un mayorazgo de rigurosa agnación, en el que la sucesión estaba reservada a los varones del linaje, llamando en primer lugar a su sobrino D. Antonio Francisco de Mérida, y después por orden a sus sobrinos D. Gerónimo Joseph de Mérida y D. Juan Gaspar de Mérida, para finalmente llamar a su hermano D. Martín de Mérida Maldonado, debiendo incorporarse los bienes de este mayorazgo al principal del linaje en el caso de agotar los llamamientos²⁹⁶. La lista de los poseedores de este mayorazgo puede verse en la Tabla 9.

Mayorazgo fundado por D^a Baltasara de Mérida Maldonado

Aunque no disponemos de la escritura de fundación del mayorazgo, sabemos que D^a Baltasara de Mérida Maldonado (VI-6), al igual que hiciera su hermana D^a Ana María, dejó encargado a su hermana D^a Pascuala la creación de este mayorazgo, que en 1814 estaba compuesto por una casa, un cortijo y varias fincas en Ugíjar, junto con censo sobre el oficio de contador de propios de esa villa y su partido, rentando todos ellos 6.134 reales anuales²⁹⁷. La lista de los poseedores conocidos de este mayorazgo puede verse en la Tabla 9.

²⁹³ AHMU, Signatura: c073-p002, Escritura otorgada por D^a Ana María de Mérida Maldonado en la villa de Ugíjar el 16 de septiembre de 1751 ante el escribano público Gaspar Megía.

²⁹⁴ AHN, CONSEJOS,13456, EXP.16.

²⁹⁵ Los bienes vinculados incluían diversas casas y tierras en Alcolea, Paterna del Río, Ugíjar y Berja (ARCHGr, Pleitos, Signatura: 1762-008).

²⁹⁶ ARCHGr, Pleitos, Signatura: 1762-008.

²⁹⁷ AHN, CONSEJOS,13456, EXP.16.

Mayorazgo fundado por D^a Mencía de Arévalo

Los hermanos D. Miguel, D. Francisco, D^a Catalina y D^a Mencía de Arévalo otorgaron conjuntamente testamento en 1686 instituyéndose los unos a los otros por universales herederos y obligándose el que sobreviviese a fundar un vínculo perpetuo de todos los bienes, con la facultad de hacer los llamamientos a su voluntad salvo para el primero, que debía ser para su hermana D^a María de Arévalo, esposa que fue D. Baltasar de Mérida y Carranza (IV-7). D^a Mencía de Arévalo fue la última superviviente y en su testamento instituyó un mayorazgo regular donde vinculó una gran parte de sus bienes raíces, entre los que había una casa principal y multitud de tierras en Cadiar, además de una capilla en su iglesia²⁹⁸.

D^a Mencía nombró como primer poseedor al Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2), único hijo de su difunta hermana D^a María, y después de sus días a su sobrina nieta D^a Bernarda Bravo de Valdivia, futura esposa de D. Gerónimo Cayetano de Mérida Maldonado (VI-3). La lista de los poseedores de este mayorazgo puede verse en la Tabla 9.

Como ya mencionamos anteriormente, el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo, agregó a este vínculo todos los bienes que había heredado de su madre, en particular, dos casas, la mitad de un molino y varias fincas en Cadiar²⁹⁹.

En 1836, durante la partición de la herencia de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida, los bienes de este mayorazgo fueron valorados en 130.723 reales³⁰⁰.

Mayorazgo fundado por D. Carlos de Peralta y Mérida

Aunque no disponemos de la escritura de fundación de este mayorazgo sí tenemos una descripción y tasación de los bienes que lo componían en el año 1836, en la que aparecen varias casas, una tienda, un cortijo y gran cantidad de fincas en Ugíjar, junto con un oficio alférez mayor y otro de escribano público del número de Las Alpujarras, todos ellos valorados en 130.000 reales³⁰¹. La lista de los poseedores conocidos de este mayorazgo podemos verla en la Tabla 9.

El oficio de alférez mayor perpetuo de Ugíjar permitía a sus poseedores nombrar teniente, y les proporcionaba asiento y voto en el cabildo de Ugíjar, gozando de las mismas facultades que un regidor, pero ocupando un lugar más preeminente, sólo por detrás de la justicia del partido, tanto en las votaciones como en los actos públicos³⁰².

*4.2. Patronatos y Capellanías**Patronato fundado por Martín de Mérida³⁰³*

En su testamento, otorgado el 14 de julio de 1662, Martín de Mérida (III-1) fundó un patronato regular "*para ayuda al dote y casamiento de las doncellas huérfanas que se casaren o tomaren estado de religiosas de mi linaje*", asignándole un capital de

²⁹⁸ AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c047-p001. Testamento de D^a Mencía de Arévalo otorgado en el lugar de Válór el 17 de noviembre de 1709 ante el escribano Pablo de Moya.

²⁹⁹ AHMU, Signatura: c046-p006.

³⁰⁰ AHPNGr, U-547, p.4. Cuenta y partición de bienes de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida.

³⁰¹ AHPNGr, U-547, p.4. Cuenta y partición de bienes de D^a María de la Concepción de Mérida y Mérida.

³⁰² AHMU, Actas Capitulares, Libro de Actas 1592-1626, Cabildo del 26 de abril de 1624. Título de oficio de alférez mayor perpetuo presentado por Francisco Guerra.

³⁰³ AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c067-p001. Escritura otorgada en la villa de Ugíjar el 11 de diciembre de 1745 ante el escribano Gaspar Megía.

400 ducados y nombrando por primer patrón a su primogénito, Juan de Mérida Carranza³⁰⁴.

Capellanía fundada por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo³⁰⁵

El Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2), beneficiado del lugar de Válor, fundó en 1691 una capellanía de legos, servidera en esa parroquia, con la obligación de realizar cada mes una misa rezada, dotándola con varias fincas valoradas en 9.128 reales. Los capellanes que poseyeron esta capellanía son los que aparecen en la Tabla 9.

³⁰⁴ AHMU, Protocolos Notariales, Signatura: c019-p003. Testamento otorgado ante el escribano público Juan Fenoy.

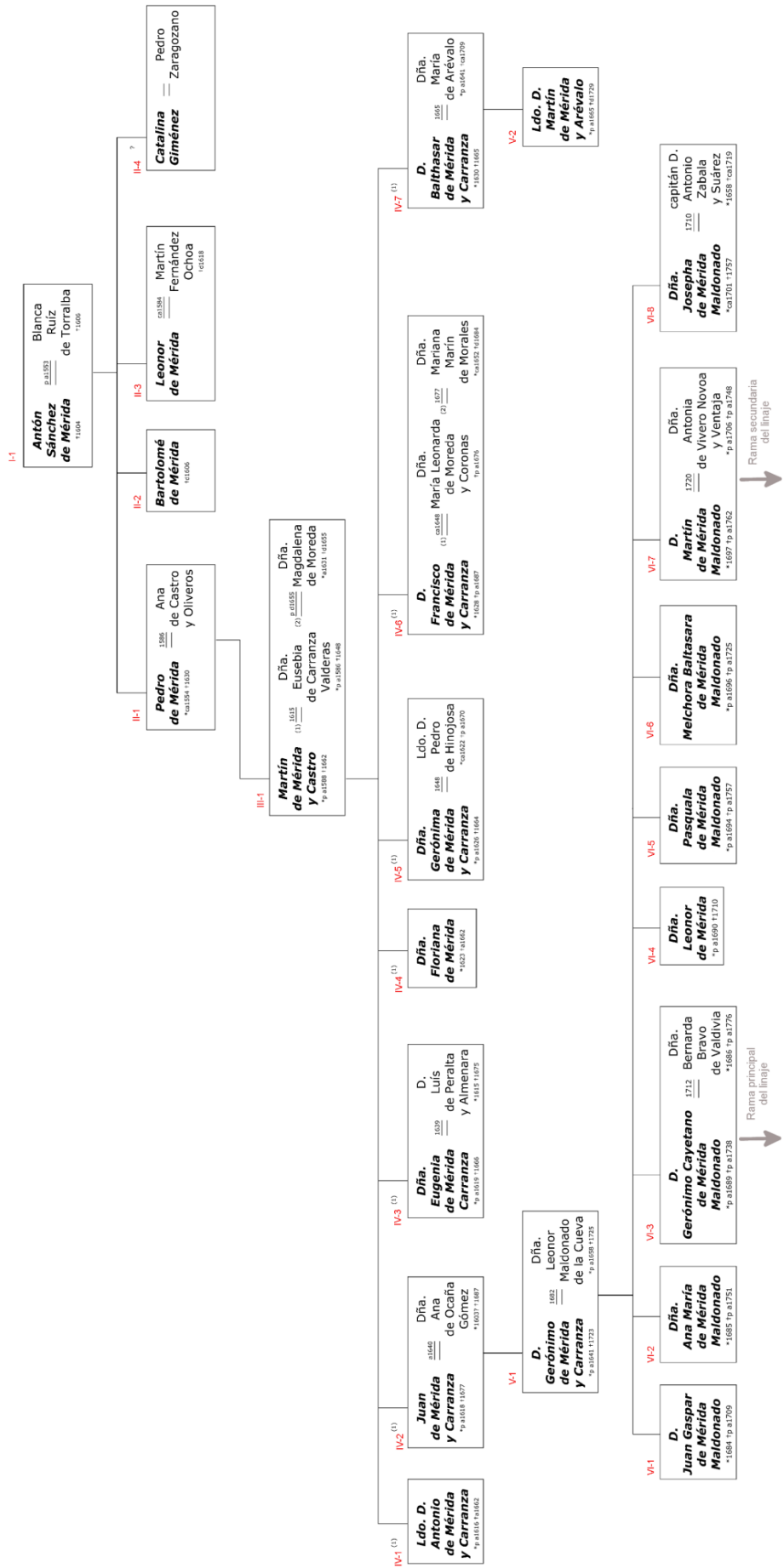
³⁰⁵ Capellanía fundada en la iglesia parroquial de Válor por el Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo. (AHDGr, Válor: Serie Capellanías, legajo 185).

Tabla 9 - Listado de los poseedores de las vinculaciones que disfrutó el linaje de los Mérida

Fundadores Poseedores	Mayorazgos						Capellanía
	D. Gerónimo de Mérida Carranza	D ^a Pascuala de Mérida Maldonado	D ^a Josefa de Mérida Maldonado	D ^a Baltasara de Mérida Maldonado	D ^a Mencia de Arévalo	D. Carlos de Peralta y Mérida	Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo
Ldo. D. Martín de Mérida y Arévalo (V-2)	-	-	-	-	1709-?	-	-
D. Gerónimo Cayetano de Mérida y Maldonado (VI-3)	1723-1738	-	-	-	-	-	-
D ^a Bernarda Bravo de Valdivia	-	-	-	-	?-1776	-	-
D. Gerónimo Joseph de Mérida y Bravo (VII-1)	1738-1767	-	-	-	-	-	-
Ldo. D. Antonio Francisco de Mérida y Bravo (VII-2)	-	-	1758-1770	-	-	-	-
D. Juan Gaspar de Mérida y Bravo (VII-4)	-	-	1770-1778	-	-	-	-
Ldo. D. Pedro Joseph de Mérida y Vivero (VII-6)	-	¿?-1780	-	-	-	-	1748-1780
D. Gerónimo Cayetano de Mérida y Enciso (VIII-1)	1767-1769	-	-	-	-	1764-1769	-
D ^a Teresa de Mérida y Enciso (VIII-2)	1769-1773	-	-	-	-	1769-1773	-
D ^a Leonor de Mérida y Enciso (VIII-3)	1773-1806	-	-	-	1776-1806	1773-1806	-
D. Luis Francisco de Mérida (VIII-7)	-	1781-1789	1778-1789	-	-	-	-

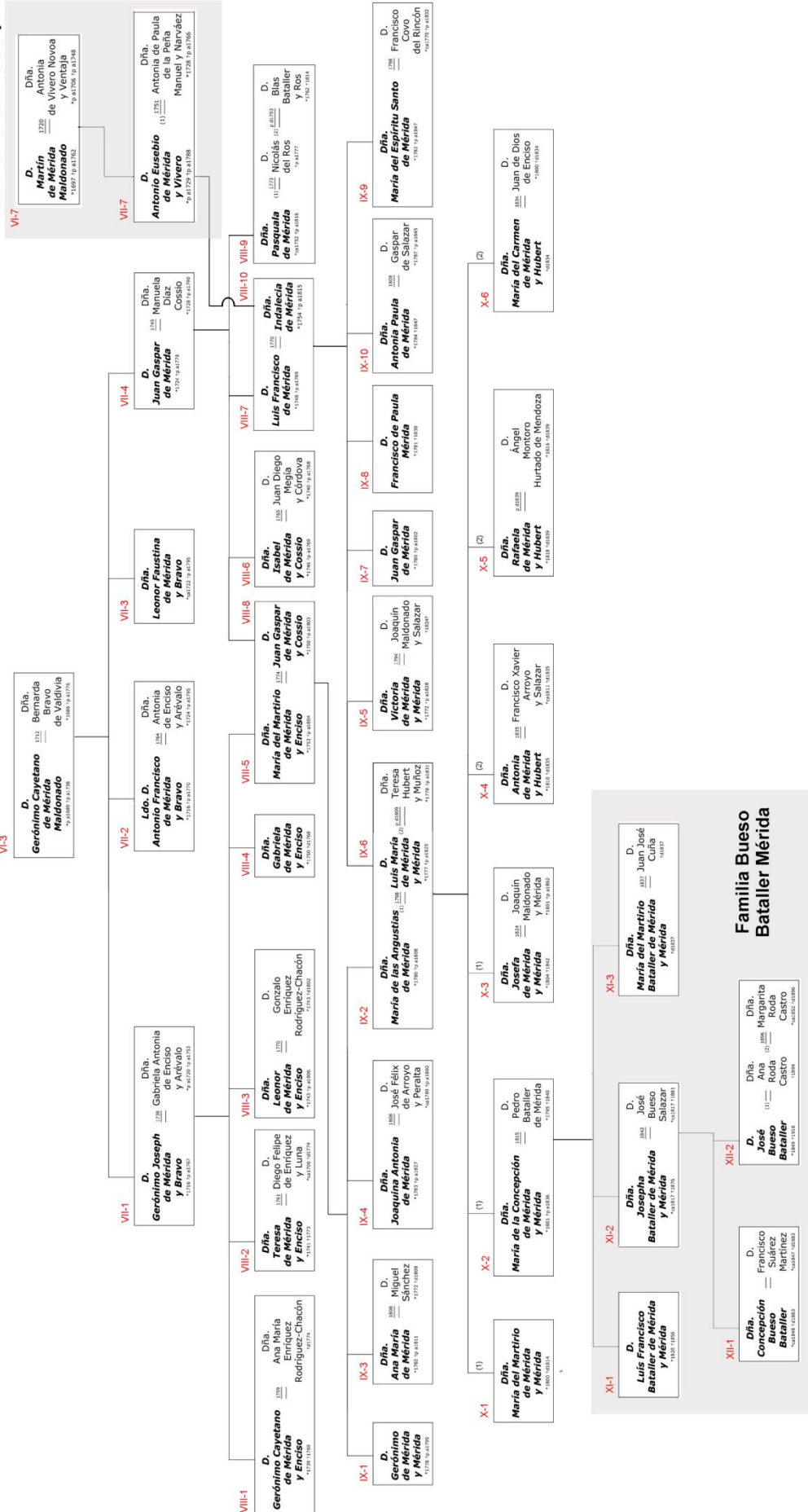
D. Pedro Antonio de Mérida y Peralta (VIII-14)	-	-	-	-	-	-	1786-1800
D. Gonzalo de Mérida y Peralta (VIII-15)	-	-	-	-	-	-	1800-1856
D ^a María de las Angustias de Mérida y Mérida (IX-2)	1806-1808	-	-	-	1806-1808	1806-1808	-
D. Luis María de Mérida y Mérida (IX-6)	-	1789-1825	1789-1825	?-1825	-	-	-
D. Francisco Paula de Mérida (IX-8)	-	-	1825-1827	-	-	-	-
D ^a María de la Concepción de Mérida y Mérida (X-2)	1808-1836	1825-1836	-	1825-1836	1808-1836	1808-1836	-
D. Luis Bataller de Mérida (XI-1)	1836-1856	1836-1856	1827-1856	1836-1856	1836-1856	1836-1856	-

Árbol genealógico del linaje de los Mérida alpujarreños (Generaciones I a VI)

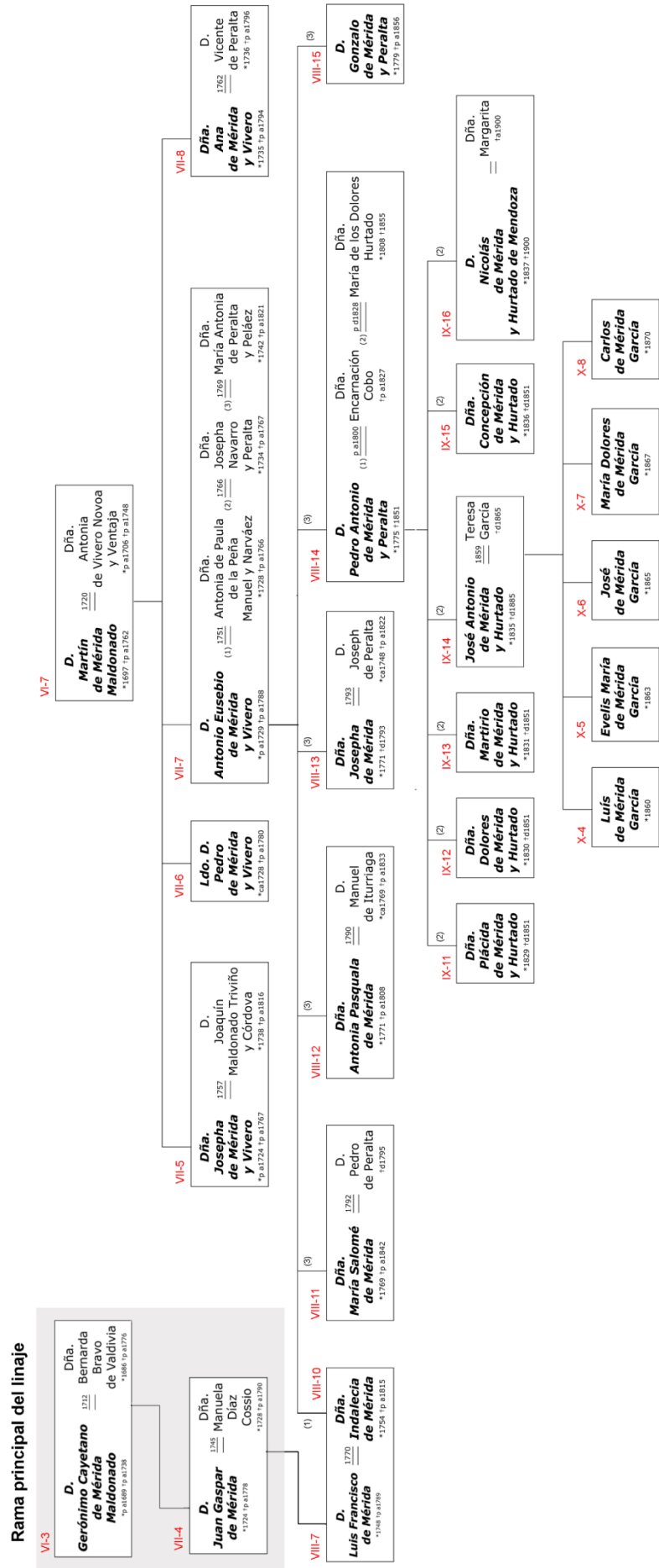


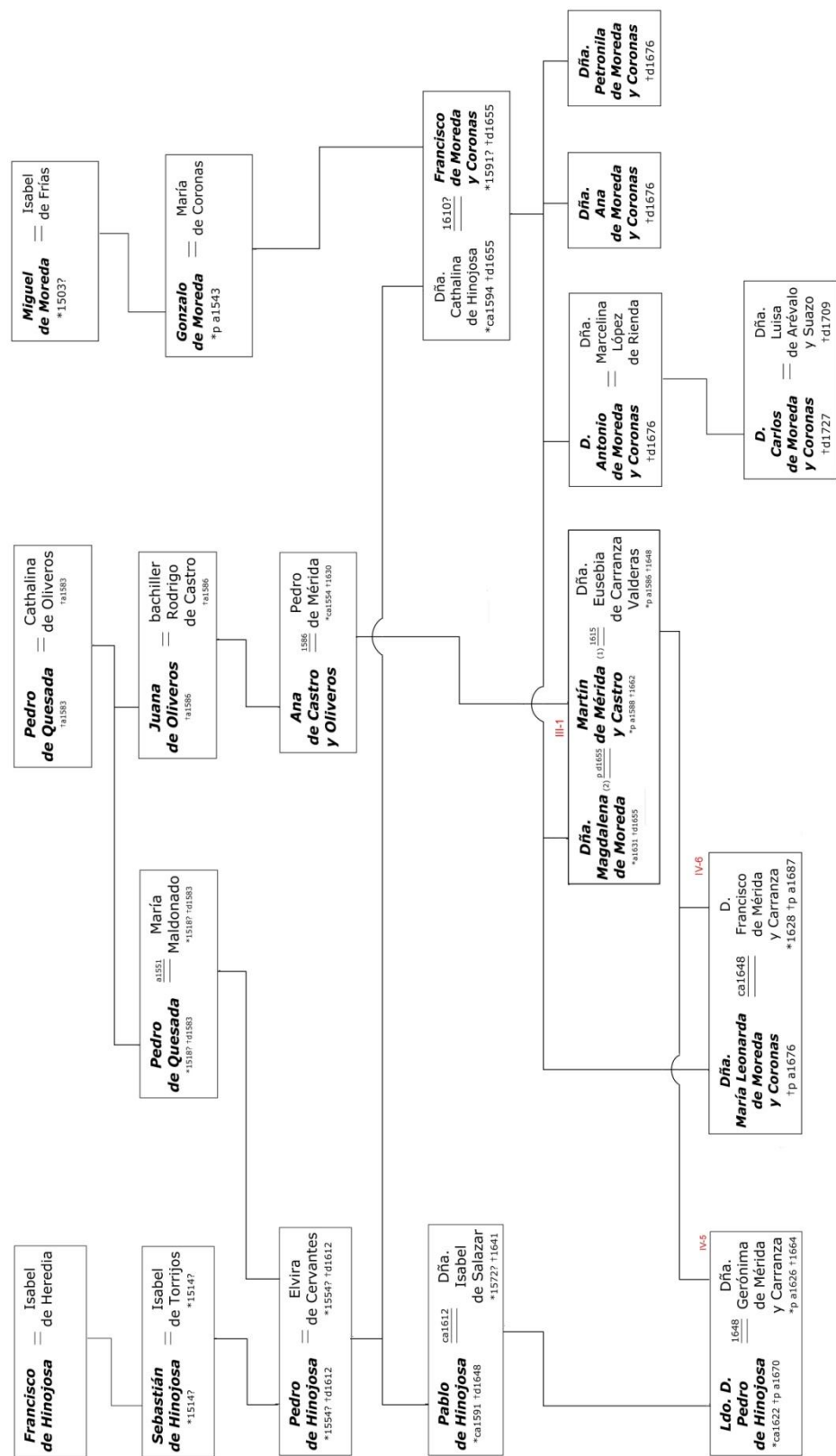
Árbol genealógico de la rama principal del linaje de los Mérida alpujarreños (Generaciones VI a X)

Rama secundaria del linaje



Árbol genealógico de la rama secundaria del linaje de los Mérida alpujarreños (Generaciones VI a X)





DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA (I): LOS MIEMBROS DEL CABILDO EN ÉPOCA MODERNA

Antonio J. Díaz Rodríguez
CIDEHUS-Universidade de Évora

Resumen: Esta publicación recoge la primera parte del estudio biográfico de un conjunto representativo de los miembros del cabildo de una catedral española, la de Córdoba, entre finales del siglo XV y los primeros años del XIX. Para ello, he optado por el formato de entradas simplificadas con los datos básicos sobre el origen, la filiación, los estudios y la carrera de varios cientos de eclesiásticos.

Palabras clave: genealogía, clero, cabildo catedralicio, Córdoba, España Moderna.

BIOGRAPHICAL DICTIONARY OF THE CATHEDRAL OF CORDOBA (I): THE MEMBERS OF THE CHAPTER IN EARLY MODERN AGE

Abstract: This paper presents the first part of the biographical study of a representative number of the members of a Spanish cathedral chapter, that of Cordoba, between the last fifteenth century and the first years of the nineteenth century. To do that, I chose a format of simplified entries with basic information on the origin, parentage, studies and career of several hundred churchmen.

Key words: genealogy, clergy, cathedral chapter, Cordoba, Early Modern Spain.

DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA (I): LOS MIEMBROS DEL CABILDO EN ÉPOCA MODERNA*

Antonio J. Díaz Rodríguez
CIDEHUS-Universidade de Évora

El mayor o menor afán de erudición que habitualmente lleva consigo la redacción de cualquier tesis doctoral suele acabar sacrificado en aras de las posibilidades reales de publicación. Tal fue el caso de mi libro *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba*, publicado en 2012 por Editum, que recogía de forma bastante exacta el manuscrito original, con la salvedad de varios anexos. Entre ellos, no llegó a incluirse el estudio biográfico que servía de corpus y base de análisis a la obra. Como quiera que al menos una parte de los datos que este corpus ofrecía componía un complemento de referencia recurrente en la misma y habida cuenta además de la utilidad que para la realización de otros estudios pudiera derivarse de su publicación, ofrezco aquí este *Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba*.

Dada su extensión (más de setecientas entradas biográficas), que ha dificultado su publicación por entero en cualquier formato, he optado por dividirlo en tres partes. Esta primera presenta las 250 primeras entradas, ordenadas alfabéticamente, desde el apellido Abad al de Fernández de Barrionuevo.

Lo que aquí ofrezco es por tanto un *corpus* prosopográfico que pretende recoger los datos esenciales de todos aquellos miembros del cabildo de la catedral de Córdoba, los mismos protagonistas de la que fuera mi tesis doctoral arriba citada. Lógicamente, ha sido necesaria una labor de selección entre los cientos de nombres propios que poblaron las actas capitulares en la larga duración de la Edad Moderna, de muchos de los cuales apenas ha quedado un ligerísimo rastro, una mención aislada.

Los individuos seleccionados no son sino aquellos de quienes me ha sido posible ofrecer, de forma contrastada y con apoyo documental, al menos nombre, prebenda y alguna indicación cronológica que sirva para contextualizarlo. Entre ellos se hallarán algunos sobre los que poco más que ese mínimo puedo decir y otros tan notorios y sobradamente documentados que su biografía excedería de largo los límites y ambiciones de este trabajo. De ahí que todas las entradas se ciñan, en aras de la coherencia y la concisión, a una misma estructura, que sigue el siguiente modelo:

APELLIDOS, Nombre

Lugar de nacimiento, fecha – lugar de defunción, fecha.

Filiación. Datos genealógicos reseñables.

-Carrera universitaria

-Carrera eclesiástica

-Carrera administrativa y cortesana

-Otros datos

Siempre que se trate de un mismo apellido, las diversas variantes han sido homogeneizadas en la forma más frecuente o actual del mismo: Morillo Velarde en lugar de Murillo Velarde, Bonrostro en lugar de Buenrostro, etc.

Para dar cierta orientación sobre la extracción social del individuo, cuando ha sido factible o resulta reseñable, he apuntado en su filiación o entre los otros datos genealógicos que la acompañan menciones de interés sobre sus padres o él mismo: cargos concejiles, hábitos militares, títulos nobiliarios, posible ascendencia judeoconversa (tan sólo la recojo hasta el siglo XVII), italiana, flamenca...

En cuanto a los datos relativos al nacimiento y muerte del biografiado, he procurado expresarlos de la forma más ajustada, si no se conocen con exactitud o albergo alguna duda sobre lo que ofrece la bibliografía manejada. Para ello he empleado las siguientes abreviaturas:

- s.a.: sin año conocido
- s.l.: sin lugar conocido
- ca.: *circa* (para indicar una fecha muy aproximada)
- p. s.: principios de siglo
- m. s.: mediados de siglo
- f. s.: finales de siglo

Cuando no haya podido confirmar fechas de nacimiento o defunción, va expresada simplemente la naturaleza, si es conocida.

En cualquiera de los casos, de los epígrafes en cursiva sólo es común a todos la de *carrera eclesiástica*, donde se exponen los beneficios y cargos eclesiásticos desempeñados. Cuando éstos se enumeren se hará mención entre paréntesis de las fechas de comienzo y de cese, de ser conocidas, y asimismo del lugar donde se desempeñe la función, como en el siguiente ejemplo:

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (25.II.1547-17.XII.1548, resigna con reserva, 32.X.1566).

De no expresarse ninguna localidad, como en el ejemplo dado, se sobreentenderá que hablamos de Córdoba, que no obstante ha sido especificada en caso de existir posibilidad de confusión. En lo relativo a las fechas, las de inicio responden unas veces a la provisión y otras a la toma de posesión efectiva. Si no se expresa fecha de cese, se entiende la de defunción, salvo en el caso de coadjutores que posteriormente entraron en propiedad de la prebenda, siendo la fecha de toma de posesión desconocida. Cuando aparezcan los términos “resigna con reserva”, la fecha inmediatamente anterior es aquella en que se renuncia temporalmente al beneficio y la que sigue aquella en se retoma merced a una bula de regreso o similar.

Bajo *carrera universitaria* se hallarán tanto los estudios superiores realizados como las becas en colegios mayores y empleos docentes. La *carrera administrativa y cortesana* hace referencia exclusivamente a la realizada al servicio de la Corona, no al de Roma (los oficios curiales se engloban bajo el epígrafe *carrera eclesiástica*), excepción hecha de los oficios inquisitoriales, que he creído más oportuno reunir como otros ítems más en el *cursus* eclesiástico, aunque como dependientes del Consejo de la Suprema formaran parte integrante del engranaje administrativo de la polisinodia.

Finalmente, cada entrada biográfica se completa a pie de página con una recopilación de las fuentes de procedencia de los datos. En algunos casos, también con la referencia a otras fuentes de interés sobre el individuo en cuestión cuya información no se recoge en la entrada (testamentos otorgados, propiedades, etc.). Las referencias bibliográficas se han realizado de manera abreviada, al estilo Harvard o de autor-fecha. Remiten a la bibliografía final, con indicación de volumen y página en caso necesario. Las fuentes históricas impresas se indican en la propia nota al pie. Excepcionalmente también se han empleado como fuente algunas lápidas funerarias. Por su parte, las referencias a fuentes de archivo aparecen desarrolladas, salvo en el caso de aquellos fondos más recurrentes, en que he empleado las siguientes siglas:

Archivo de la Catedral de Córdoba	ACCo
Secretaría: Expedientes de Limpieza de Sangre	Exp. L. S.
Actas capitulares	Act. Cap.
Autos de provisión y posesión de prebendas	Aut. Prov.
Archivo General de Simancas	AGS
Archivo Histórico Nacional	AHN
Archivo Histórico Provincial de Córdoba	AHPCo
Archivo Secreto Vaticano	ASV
Camera Apostolica	Cam. Ap.
Registra Vaticana	Reg. Vat.
Registra Lateranensia	Reg. Lat.

ABAD – FERNÁNDEZ DE BARRIONUEVO

- ¹ **ABAD, don Bartolomé**
Córdoba, 1613 – s.l., s.a.
Hijo de Martín Abad y de Marina Bautista Pérez.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (1653).
- ² **ABAD, Juan**
S.l., s.a. – Córdoba, 1531.
-Carrera eclesiástica: capellán del papa Clemente VII. Familiar del obispo don fray Juan de Toledo. Racionero entero (9.IV.1529). Racionero medio (16.X.1530).
-Otros datos: murió abintestato, correspondiendo la herencia al cabildo. A petición del obispo, se cedió esta herencia a los parientes pobres del difunto.
- ³ **ACOSTA, Martín de**

¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.022. DÍAZ RODRÍGUEZ (2008).

² ACCo, Act. Cap., tomo 10. ASV, Cam. Ap.: Resignaciones, libro 46, fol. 224v.

³ ACCo, Act. Cap., tomos 22 y Exp. L. S., caja 5.001. Archivo Capitular del Arzobispado de Sevilla, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, fol. 10v. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Pleitos,

Natural de Alcántara (Cáceres).

Hijo de Martín de Acosta, regidor y alcalde ordinario por el estado noble de Alcántara, y de María Rol, hidalgos.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: familiar de don Cristóbal de Rojas y Sandoval, siendo éste obispo de Córdoba. Vicario general y provisor de Córdoba (ca. 1562). Racionero medio (1570-1574). Familiar de don Cristóbal de Rojas y Sandoval, siendo éste arzobispo de Sevilla. Canónigo de la catedral de Sevilla (1576).

4 **ÁGREDA, don Íñigo de**

Hermano de Juan Ruiz de Ágrede, racionero de la catedral de Sevilla.

-*Carrera eclesiástica*: cubiculario del papa Alejandro VI. Arcediano de Jerez (ca. 1498) y racionero de la catedral de Sevilla (s.a.-18.VII.1498, resigna con reserva, 22.I.1501). Canónigo de la catedral de Córdoba (23.V.1502-22.VI.1502, resigna con reserva, 16.IX.1508-4.III.1509). Beneficiado de la parroquia de San Andrés de Sevilla. Canónigo de la catedral de Sevilla (20.V.1503).

5 **AGUILAR IBÁÑEZ Y TABLADA, don Andrés de**

Montilla (Córdoba), 1654 – Córdoba, 10.XII.1675.

Hijo de don Bartolomé de Aguilar Ibáñez y Tablada y de doña María de Aguilar Tablada. Hermano del racionero don Bartolomé de Aguilar Ibáñez y Tablada.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero entero (1669). Racionero entero. Canónigo (1674).

6 **AGUILAR IBÁÑEZ Y TABLADA, don Bartolomé de**

Montilla (Córdoba), 1659 – s.l., s.a.

Hijo de don Bartolomé de Aguilar Ibáñez y Tablada y de doña María de Aguilar Tablada. Hermano del racionero don Andrés de Aguilar Ibáñez y Tablada.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (1674).

7 **AGUILAR Y CUETO, don José de**

Sevilla, 9.X.1703 – Sevilla, 26.IX.1790.

Hijo de don Antonio de Aguilar y Cueto y de doña Juana Manuela Beltrán.

-*Carrera universitaria*: licenciado en Derecho.

c. 2063, pieza 15 (pleito en 1571 entre Fabián de León y Martín de Acosta, como vicario de la diócesis de Córdoba, sobre diezmos).

⁴ ACCo, Act. Cap., tomo 6. AGS, Cámara de Castilla, Libros de cédulas, libro 6, fol. 189r. (Cédula regia a Francisco de Rojas, embajador en Roma, el 17 de octubre de 1503, para que permita a los procuradores del cabildo catedral de Sevilla hacer justicia a Íñigo de Ágrede, ausente en Roma tras discutir con otro beneficiado de la catedral). HAZAÑAS Y LA RÚA (1909: pp. 220, 331, 344). PÉREZ GONZÁLEZ (2012: p. 514).

⁵ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.029 y 5.032. FRANCO ARECO (1896: p. 261). Me remito al ejemplar fotocopiado del manuscrito original conservado en la Biblioteca Manuel Ruiz Luque de Montilla (Córdoba), signatura 12.995, cuya referencia agradezco a Ángel M^a Ruiz Gálvez.

⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.032. FRANCO ARECO (1896: p. 261).

⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.057. SALAZAR MIR (1998). Sobre la familia puede verse CAMPESE GALLEG0 (2009). Su pariente don Bartolomé de Aguilar y Cueto (def. Sevilla, 11/06/1733) fue racionero medio de la catedral de Sevilla: Archivo Capitular del Arzobispado de Sevilla, Secretaría: Libros de prebendados, libro 384, fol. 75r.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Francisco de Solís Folch y Cardona. Provisor y vicario general de Córdoba. Racionero medio (1755). Provisor y vicario general del arzobispado de Sevilla. Canónigo de Sevilla.

- 8 **AGUILAR Y ORTEGA, don Joaquín de**
Córdoba, 30.IV.1733 – s.l., s.a.
Hijo de don Bartolomé Antonio de Aguilar y Guerrero y de doña María Luisa Feliciano de Ortega Hinojal y Moreno.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1784).

- 9 **AGUILERA, don Francisco de**
Romancos (Guadalajara), f. s. XVI – Córdoba, 9.VI.1638.
Hijo de Juan Pérez de Yelamos y de María de Aguilera.
-*Carrera universitaria*: doctor.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1621).

- 10 **ALBARRACÍN Y QUERO, don Luis Gonzaga de**
Natural de Andújar (Jaén), m. s. XVIII – Córdoba, 1809.
Hijo de don Alonso Albarracín y Valenzuela, regidor preeminente de Eibar (Guipúzcoa) y alcalde mayor honorífico de Andújar (Jaén), y de doña Inés de Quero y Valdivia, hija del marqués de la Merced. Hermano de don Antonio Albarracín y Quero, caballero de Calatrava.
-*Carrera universitaria*: colegial del seminario San Felipe Neri de Baeza (7.IX.1767). Doctor.
-*Carrera eclesiástica*: capellán de Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba (1766). Maestrescuela y canónigo magistral de la colegiata de La Coruña (f. s. XVIII). Canónigo de la catedral de Córdoba (1803).
-*Otros datos*: autor del *Sermón que... celebró la M. N., y M. L. ciudad de La Coruña en acción de gracias por el nacimiento de los Serenísimos Señores Infantes D. Carlos y D. Felipe, y del ajuste de paces con la Nación Británica*, Santiago, 1784.

- 11 **ALDAMA Y LLANO, don Juan José de**
Natural de Arceniega (Álava).
Hijo de don Pablo Antonio de Aldama y de la Encina y de doña Juana Mauricia de Llano. Caballero de Carlos III (26.IV.1799).
-*Carrera universitaria*: licenciado en Derecho.
-*Carrera eclesiástica*: canónigo (1801). Arcediano en la catedral de Toledo. Juez auditor supernumerario de la Nunciatura española.

- 12 **ALDERETE, Bernardo José de**

⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.069. *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España* (1798: p. 53).

⁹ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.012 y 5.018.

¹⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.072. AHN, Órdenes Militares: Caballeros de Calatrava, exp. 61 (expediente de su hermano don Antonio Albarracín) y Consejos: Consejo de Castilla, leg. 29.353, exp. 13 (pleito entre Francisco Javier Pérez de Vargas y don Luis Albarracín y Quero, canónigo de La Coruña, sobre varios vínculos). HERREROS MOYA (2012). SÁEZ GÁMEZ (1979: p. 27).

¹¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.072. p. 13. GARCÍA MARTÍN (1961: p. 93).

Málaga, 23.VIII.1560 – Córdoba, 4.X.1645.

Hijo de Alonso Sánchez Pasadas, familiar del Santo Oficio, y de doña María Valle de Peñuela.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de Granada.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la parroquia de Santo Domingo de Ciruela. Beneficiado de la parroquia de Santo Domingo de Cazorla. Familiar del obispo don Francisco Pacheco de Córdoba. Racionero entero de la catedral de Córdoba (1593-1600). Canónigo de la catedral de Córdoba (1600). Familiar del cardenal don Bernardo de Sandoval y Rojas.

-*Otros datos*: autor de varias obras filológicas, históricas, teológicas y jurídicas. Adoptó como segundo nombre el de su hermano gemelo a la muerte de éste.

13

ALDERETE, José de

Málaga, 23.VIII.1560 – Granada, 12.VI.1616.

Hijo de Alonso Sánchez Pasadas, familiar del Santo Oficio, y de doña María Valle de Peñuela.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de Salamanca.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Francisco Pacheco de Córdoba. Racionero entero (1588-1593). Canónigo (1593-1600). Gobernador del obispado de Córdoba (1598). Jesuita (1600). Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Marchena (1614-s.a.). Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Granada.

-*Otros datos*: autor de varias obras jurídicas.

14

ALEXANDRE, Bartolomé

-*Carrera eclesiástica*: notario apostólico en Roma. Racionero medio (19.III.1539-6.IV.1540).

15

ALFARO Y CABRERA, don Diego de

Córdoba, 1678 – s.l., s.a.

Hijo del licenciado don Enrique Vaca de Alfaro y de doña María Bernarda de Cabrera. Medio hermano del racionero medio don Rodrigo de Cota Castillejo y Cabrera.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1712).

-*Otros datos*: su padre fue el insigne médico y literato amigo de don Luis de Góngora, quien le dedicó una de sus poesías, y del pintor Juan de Valdés Leal, por quien fue retratado.

16

ALFARO Y COBOS, don Melchor de

¹² ACCo, Exp. L. S., caja 5.005. NIETO JIMÉNEZ (1974-75). RAMÍREZ DE ARELLANO (1922: pp. 48-61). WARD (1993). WOOLARD (2003).

¹³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.004. AHPCo, leg. , fols. 186r.-v. (manda testamentaria a su favor del obispo don Francisco Pacheco de Córdoba en el memorial de sus criados). NIETO JIMÉNEZ (1974-75).

¹⁴ ACCo, Act. Cap., tomo 11, fols. 99v. y 147r.

¹⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.045.

¹⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.056. AHPCo, leg. 12.328-P, fols. 199r.-208r. (Testamento). Lápida sepulcral en la catedral de Córdoba.

Córdoba, 6.VIII.1712 – Córdoba, 1782.

Hijo de don Pedro Melchor de Alfaro Díaz Guerrero y Sanllorente y de doña Beatriz Marcela de los Cobos y Molina.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1751-1784). Racionero entero (1784).

17

ALMOGUERA, Cristóbal de

Córdoba, s. XVI – Córdoba, ca. 1614.

Hijo de Alonso Sánchez de Almoguera y Ana Fernández de Torreblanca, lagareros.

-*Carrera eclesiástica*: capellán perpetuo de la parroquia de San Miguel de Córdoba. Racionero medio (1581).

-*Otros datos*: Criado a sueldo en su juventud del deán don Juan de Córdoba. Hizo fundación de capilla funeraria en el altar de Santa Marta de la catedral de Córdoba.

18

ALONSO DE ASTORGA JR., Alvar

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (s.a.-1530).

-*Otros datos*: fundó capellanía de patronato de sangre en el altar de San Miguel de la catedral de Córdoba (1550).

19

ALONSO DE ASTORGA SR., Alvar

¿Astorga (León)?, s.a. – Córdoba, 1481.

-*Carrera eclesiástica*: criado del obispo don Sancho de Rojas. Canónigo. Obrero de la catedral.

-*Otros datos*: fundó el altar de San Gregorio en la catedral de Córdoba.

20

ALONSO DE ASTORGA JR., Juan

S.l., s.a. – Córdoba, 1508.

Sobrino del canónigo Alvar Alonso de Astorga sr.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (f. s. XV). Canónigo (4.X.1503).

-*Otros datos*: también conocido como Juan Alfonso Segura de Astorga.

21

ALONSO DE ASTORGA SR., Juan

S.l., s.a. – Córdoba, 1505.

Hijo de fulano de Astorga y de Mari Álvarez.

-*Carrera universitaria*: bachiller en Decretos.

¹⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.003. AGS, Contaduría de Mercedes, leg. 441, doc. 44. Otros datos de interés en AHPCo, leg. 12.853-P, fols. 613r. y ss. (varias menciones como criado de don Juan de Córdoba, 1565); leg. 9.987-P, fols. 514r.-521r. (préstamo a censo redimible a su hermano, Alonso Sánchez de Almoguera, lagarero); leg. 10.317-P, 382r.-385v. (compra una heredad de casa de campo y lagar, antigua propiedad de los Almoguera, 1571); leg. 12.391, s.f. (albacea en los testamentos de Luis de la Cruz, sacristán mayor de la catedral, y don Martín de Toro, racionero. 1576 y 1583 respectivamente). ARChG, Probanzas, caja 9.251, pieza 89 y caja 9.283, pieza 43 (Pleito contra el alcalde y varios vecinos de Belmez como co-administrador de la memoria del chantre Ruiz de Aguayo. 1590). NIETO CUMPLIDO (2007: p. 486).

¹⁸ ACCo, Act. Cap., tomo 7 (fol. 116r.: licencia del cabildo para hacer el Camino de Santiago). AHPCo, leg. 13.248-P, fols. 915r.-918v. (Testamento) y 961r.-966v. (Codicilo). ASV, *Indici*, libro 358.

¹⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 4 (fol. 87v.: notificación de su fallecimiento en cabildo de 27.VIII.1481). NIETO CUMPLIDO (2007: p. 475.).

²⁰ ACCo, Act. Cap., tomo 0, fol. 48r. NIETO CUMPLIDO (2007: p. 475).

²¹ ACCo, Act. Cap., tomo 0, fol. 48r., tomo 6, *passim*. AGS, Registro General de Sello, octubre de 1488, fol. 47, y mayo de 1499, fol. 103. NIETO CUMPLIDO (2007: p. 382).

-*Carrera eclesiástica*: abad de San Clodio de Ribas de Sil. Canónigo de la catedral de Astorga. Fiscal del tribunal del Santo Oficio de Valencia. Canónigo de la catedral de Córdoba (ca. 1488-23.V.1502).

- 22 **ALONSO DE ASTORGA SEGURA, Juan**
-*Carrera eclesiástica*: canónigo (22.VI.1502-4.X.1503). Racionero entero (4.X.1503).
- 23 **ALONSO DE GÁLVEZ, don Cipriano**
Fuente el Saz del Jarama (Madrid), 1764 – s.l., s.a.
Hijo de don Manuel Alonso López y de doña María Luisa Gálvez Ruiz.
Hermano del racionero medio don Pascual Alonso de Gálvez.
-*Carrera eclesiástica*: capellán. Racionero medio (1801).
- 24 **ALONSO DE GÁLVEZ, don Pascual**
Fuente el Saz del Jarama (Madrid), 26.XII.1754 – s.l., s.a.
Hijo de don Manuel Alonso López y de doña María Luisa Gálvez Ruiz.
Hermano del racionero medio don Cipriano Alonso de Gálvez.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1797).
- 25 **ALONSO DE LAMARIANO, Diego**
Natural de Medina del Campo (Valladolid).
Hijo de Francisco de Medina y de Marina Ruiz la Vizcaína, hidalga.
-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la parroquia de San Alfonso de Sevilla.
Racionero entero de la catedral de Córdoba (1569-1574). Capellán de Santa Inés (15.V.1574).
- 26 **ALONSO DE PIQUÍN JR., Martín**
S.l., f. s. XV – Córdoba, 1544.
Hermano del racionero medio Alonso Ruiz de Mesa y sobrino del canónigo Martín Alonso de Piquín el viejo.
-*Carrera eclesiástica*: canónigo (30.VI.1517).
- 27 **ALONSO DE PIQUÍN SR., Martín**
S.l., m. s. XV – Córdoba, ca. 1525.
-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (s.a.-1494). Canónigo (5.XI.1494-30.VI.1517; 1519). Racionero medio (18.I.1516-19.II.1519).
- 28 **ALONSO DE LA CORREDERA, Juan**
S.l., f. s. XV – Córdoba, 1546.

²² ACCo, Act. Cap., tomo 7, fol. 112v.

²³ ACCo, Aut. Prov., caja 3; Exp. L. S., caja 5.072.

²⁴ ACCo, Aut. Prov., caja 3; Exp. L. S., caja 5.072.

²⁵ ACCo, Act. Cap., tomo 22, fols. 102r.-v. y 120r.; Exp. L. S., caja 5.001.

²⁶ ACCo, Act. Cap., tomo 8, fol. 97v. AHPCo, leg. fols. 266r.-267r. (promesa de dote a su sobrina Isabel de Mesa Córdoba, dada en Córdoba, a 5 de julio de 1531).

²⁷ ACCo, Act. Cap., tomo 6, *passim*, tomo 8, fols. 66r.-v. ASV, Indici, libro 352.

²⁸ ACCo, Act. Cap., tomo 10, fol. 57r.; tomo 13, fol. 70r. ASV, Cam, Ap., Resignaciones, libro 28, fol. 87r.; Indici, libros 281 y 358.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho Civil y Canónico.
 -*Carrera eclesiástica*: escudero y familiar del papa Clemente VII. Canónigo (5.VIII.1527). Auditor del Tribunal de la Rota. Obispo.

- 29 **ÁLVAREZ DE ALMOROX, Juan**
 Almorox (Toledo), m. s. XV – Córdoba, 1518.
 -*Carrera eclesiástica*: capellán y cantor de la Capilla Real. Beneficiado de Pedroche. Canónigo de la catedral de Guadix (1492). Canónigo de la catedral de Córdoba (1494). Procurador del cabildo de la catedral de Córdoba ante los Reyes Católicos (1494). Tesorero (ca. 1503). Procurador por Córdoba en la Congregación de las Iglesias de Castilla reunida en 1506.
 -*Otros datos*: compositor renacentista de la corte de los Reyes Católicos. Autor de varias piezas musicales recogidas en el *Cancionero de Palacio*.
- 30 **ÁLVAREZ DE CEPEDA, Alonso**
 Probable ascendencia toledana conversa.
 -*Carrera universitaria*: doctor.
 -*Carrera eclesiástica*: canónigo (14.VI.1497-20.XI.1507). Racionero entero (20.XI.1507).
- 31 **ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, don Cristóbal**
 Lucena (Córdoba), 10.XII.1750 – s.l., s.a.
 Hijo de don Cristóbal Álvarez de Sotomayor y Prada y de doña Marina Aragonés y Quesada.
 -*Carrera universitaria*: colegial de Santa Catalina de Granada (24.IX.1774). Doctor en Derecho Canónico.
 -*Carrera eclesiástica*: visitador del obispado de Córdoba. Racionero medio (1792).
- 32 **ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, don Juan Agustín**
 Lucena (Córdoba), 7.IX.1721 – s.l., s.a.
 Hijo de don Gaspar Álvarez de Sotomayor y Torreblanca, caballero de Calatrava, y de doña Isabel de Flores y Negrón.
 -*Carrera universitaria*: colegial de Santa Catalina de Granada (1742). Licenciado en Derecho Canónico.
 -*Carrera eclesiástica*: capellán real en la Capilla Real de Granada. Canónigo de la Real Colegiata del Salvador de Granada. Canónigo penitenciario de la catedral de Córdoba (1756-ca. 1784).
- 33 **ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y MORENO, don Pedro**

²⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 5, fol. 99v., tomo 6, *passim*, tomo 7, fols. 3r., tomo 8, fols. 51r.-v., 128r. y 137r. ASV, Indici, libro 351.

³⁰ ACCo, Act. Cap., tomo 6, fols. 11v.-12r., 18v. y 34r.; tomo 7, fols. 32v., 51v., 113r. y 124r. Sobre los Álvarez de Cepeda puede verse GÓMEZ-MENOR FUENTES (1971: pp. 87-102).

³¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.071. JIMÉNEZ VELA & MARTÍN VEGA (2003).

³² ACCo, Exp. L. S., caja 5.057. AGS, Gracia y Justicia, leg. 510 (propuesto por la Cámara de Castilla como candidato a varios obispados). Fernando José LÓPEZ DE CÁRDENAS, *Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio*, Écija, 1777, p. 307. JIMÉNEZ VELA & MARTÍN VEGA (2003).

³³ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.054. Fernando José LÓPEZ DE CÁRDENAS, *Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio*, Écija, 1777, p. 307.

Lucena (Córdoba), 1718 – Córdoba, 1785.

Hijo de don Francisco Álvarez de Sotomayor y Torreblanca y de doña Catalina Moreno Guerrero y Velasco.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (4.VII.1741-1775). Canónigo (18.VI.1775).

34

AMAT CORTÉS, don Nicolás

-*Carrera universitaria*: colegial de Santa Catalina de Granada. Doctor en Teología.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo lectoral de la colegiata de Antequera (1775).

Canónigo magistral de la catedral de Córdoba (1791-1801). Examinador sinodal del obispado de Córdoba.

-*Otros datos*: autor de la *Oración fúnebre que en las solemnes exequias que se hicieron a la gloriosa memoria del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero y Góngora...*, Córdoba, s.a.

35

AMAYA DE LOS CAMEROS, don Juan

Córdoba, ca. 1606 – s.l., s.a.

Hijo de don Gonzalo de Amaya de los Cameros y de doña Isabel de los Cameros.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1622). Racionero medio. Racionero entero (1653).

-*Otros datos*: el apellido aparece también como Amayas.

36

AMAYA MALO, Juan de

Rueda de la Sierra (Molina de Aragón, Guadalajara), s.a. – Córdoba, 19.VIII.1649.

Hijo de Antonio de Amaya Malo y de Catalina Sanz Vallejo.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1605-1623). Obrero mayor de la catedral de Córdoba. Canónigo (1623). Contador mayor del Santo Oficio de Córdoba.

-*Otros datos*: el apellido aparece también como Amayas. Enterrado en la catedral de Córdoba el 20 de agosto de 1649.

37

AMAYA MALO ROMERO, don Marco Antonio de

Tortuera (Molina de Aragón, Guadalajara), 1622 – Córdoba, 10.VII.1684.

Hijo de Juan Romero López Hidalgo, familiar del Santo Oficio de Cuenca, y de doña Francisca de Amaya Malo.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (27.XI.1647-26.VIII.1649). Canónigo (26.VIII.1649).

38

AMESTOY, don Julián de

Lanciego (Álava), 5.IX.1718 – s.l., 1788.

³⁴ ACCo, Act. Cap., tomos 93 y 94, *passim*. REY (1923: p. 64).

³⁵ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.012 y 5.023 (en esta última el exp. de don Bernardino de León y de la Rocha para la media ración que deja vacante Amaya de los Cameros por promoción a la ración entera en diciembre).

³⁶ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Capellanías, leg. 7.035 (albacea testamentario del Dr. D. Andrés de Rueda Rico); Exp. L. S., caja 5.007. NIETO CUMPLIDO (2007: p. 477).

³⁷ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.020. NIETO CUMPLIDO (2007: p. 477).

³⁸ ACCo, Aut. Prov., cajas 2 y 3 (en esta última, noticia de su muerte en el exp. de don Pedro Campos de Orellana); Exp. L. S., caja 5.064. Archivo General de Indias, Casa de Contratación, caja 5.509, nº 3 (información para pasar a Indias, electo fiscal del Santo Oficio de México). AHN, Inquisición, caja 1.289, exp. 21 (expediente para oficial del Santo Oficio de Logroño). Sección Nobleza del AHN (Toledo), Agoncillo, caja 1, doc. 77.

Hijo de don Juan Santos de Amestoy y de doña Lucía Ibáñez.

-*Carrera universitaria*: licenciado en Derecho.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la parroquia de Lanciego. Oficial del Santo Oficio de Logroño (1765). Fiscal del Santo Oficio de México (1766). Inquisidor de Sevilla. Canónigo de la catedral de Córdoba (1772).

-*Carrera administrativa y cortesana*: abogado de los reales consejos. Juez de residencia del señorío de Agoncillo (1753).

39

ÁNGEL LÓPEZ, don Pedro

Sigüenza (Guadalajara), 1753 – Córdoba, 11.XII.1828.

Hijo de don Eugenio Julián Sáenz Ángel Tejero, administrador de la renta del tabaco, y de doña Librada López.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Baltasar de Yusta Navarro. Racionero medio (23.X.1787). Canónigo. Juez subcolector de espolios y vacantes del obispado. Juez subdelegado para el subsidio eclesiástico. Juez apostólico en la causa de beatificación de fray Cristóbal de Santa Catalina.

40

ANGULO, Pedro de

¿Córdoba?, s. XV – Córdoba, 8.I.1548.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (15.VII.1514).

41

ANGULO ARCINIEGA (O MONDRAGÓN), don Juan de

Córdoba, p. s. XVII – Córdoba, 10.VI.1667.

Hijo de Pedro de Angulo Arciniega, familiar del Santo Oficio, y de María de Morillo Mondragón. Hermano del racionero medio don Pedro de Angulo Arciniega.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: capellán. Coadjutor de racionero medio (1638). Racionero medio.

42

ANGULO ARCINIEGA, don Pedro de

Hijo de Pedro de Angulo Arciniega, familiar del Santo Oficio, y de María de Morillo Mondragón. Hermano del racionero medio don Juan de Angulo Mondragón.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: capellán. Racionero medio (1633).

43

APONTE Y ANDRADE, don Nicolás Antonio Vicente de

La Coruña, 12.VII.1736 – Córdoba, ca. 1784.

Hijo de don Cayetano de Aponte Andrade Figueroa y Moscoso y de doña Josefa de Meijome y Villariño.

³⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 91, fols. 280 y 285; Exp. L. S., caja 5.071.

⁴⁰ ACCo, Act. Cap., tomo 8, fol. 30r. AHPCo, leg. 16.778-P, fols. 133r.-v. y 139r.-v. (contratos de reformas en su casa, frente a la calle Abades, en 1531).

⁴¹ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.018 (su exp.) y 5.028 (mención a la vacante de su prebenda en el exp. de don Juan Martínez de Zuazu, su sucesor). AHPCo, leg. 268, fol. 53 r. y ss.

⁴² ACCo, Exp. L. S., caja 5.016. AHPCo, leg. 268, fol. 53 r. y ss.

⁴³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.062.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: visitador general del obispado de Osma. Racionero medio de la catedral de Córdoba (1768).

44

ARAGÓN, don Antonio de

Lucena (Córdoba), 24.XI.1616 – Toledo, 7.X.1650.

Hijo de don Enrique de Córdoba y Aragón, virrey de Cataluña, y de doña Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa, duques de Segorbe y Cardona.

-*Carrera universitaria*: colegial mayor en San Bartolomé de Salamanca (1636).

-*Carrera eclesiástica*: canónigo de la catedral de Córdoba (1631). Inquisidor de Zaragoza. Miembro del Consejo de la Suprema (1640). Obispo de Teruel (1643). Cardenal (7.X.1647 *in pectore*, 14.III.1650 publicado).

-*Carrera administrativa y cortesana*: miembro del Consejo de Órdenes (1640).

45

ARAGÓN, don Pascual de

Mataró (Barcelona), 11.IV.1626 – Madrid, 28.IX.1677.

Hijo de don Enrique de Córdoba y Aragón, virrey de Cataluña, y de doña Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa, duques de Segorbe y Cardona. Caballero de la Orden de Alcántara.

-*Carrera universitaria*: colegial mayor en San Bartolomé de Salamanca (1642). Rector de la universidad de Salamanca. Licenciado en Derecho (1646).

-*Carrera eclesiástica*: arcediano de Pedroche de la catedral de Córdoba (1634-1646). Canónigo de la catedral de Toledo (1647). Arcediano de Talavera de la catedral de Toledo (1648). Fiscal del Consejo de la Suprema (1650). Abad de San Vicente de la catedral de Toledo (1651). Cardenal (5.IV.1660 *in pectore*, 21.XI.1661 con título de Santa Balbina). Canónigo de la catedral de Sevilla (1663). Deán de la catedral de Jaén (1663). Racionero de la catedral de Sevilla (4.IV.1664-29.VI.1665). Arzobispo de Toledo (14.III.1665). Inquisidor General (1665).

-*Carrera administrativa y cortesana*: miembro del Consejo de Aragón (1653). Embajador de Felipe IV ante la Santa Sede. Protector de España en Roma. Embajador de Felipe IV ante el rey de Francia. Plenipotenciario de Felipe IV en varios asuntos. Lugarteniente y capitán general del reino de Nápoles (1664). Miembro del Consejo de Estado. Chanciller mayor de Castilla y gobernador de la Monarquía durante la minoría de edad de Carlos II.

46

ARANA, Esteban de

Málaga, m. s. XVI – Córdoba, ca. 1610.

Hijo de Felipe de Arana y de doña Catalina Guerra de la Vega.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Francisco Pacheco. Racionero entero (1590).

⁴⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.015. Juan Lorenzo Ibáñez de Aoiz, *Panegírico a la creación del eminentísimo Señor Don Antonio de Aragón, en Cardenal de la Santa Iglesia de Roma*, Zaragoza, 1650. GÓMEZ RIVERO (2003: 687-688). GULIK & EUBEL (1923: vol. 4, p. 29).

⁴⁵ ACCo, Aut. Prov., caja 6; Exp. L. S., caja 5.016. Archivo Capitular del Arzobispado de Sevilla, Fondo Histórico General, leg. 211; Secretaría: Personal, libro 382, fol. 66r.; Pruebas de limpieza de sangre, leg. 55, exp. P-51. José de ROJAS Y CONTRERAS, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé, mayor de la célebre Universidad de Salamanca*, Madrid, 1770. CAÑADA QUESADA (2008: 202). GÓMEZ RIVERO (2003: 693). GULIK & EUBEL (1923: vol. 4, pp. 33-34 y 40). LÓPEZ ARANDIA (2012: p. 84).

⁴⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.005.

- ⁴⁷ **ARANDA, Antonio de**
-Carrera universitaria: doctor.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (20.XII.1508).
- ⁴⁸ **ARANDA, Diego de**
-Carrera eclesiástica: familiar del cardenal de Oristán. Racionero medio (31.I.1509).
- ⁴⁹ **ARANDA, Juan de**
 Natural de Fuenteovejuna (Córdoba).
 Hijo de Juan de Aranda, jurado de Fuenteovejuna, y de doña Ana de Beleña. Hermano de Bartolomé de Aranda, familiar del Santo Oficio de Córdoba (1591).
-Carrera universitaria: licenciado.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero medio (1613).
- ⁵⁰ **ARCE REBOLLAR Y URIBARRI, don Ramón José de**
 Selaya (Cantabria), 25.X.1755 – París (Francia), 19.II.1844.
 Hijo de don Francisco de Arce Rebollar y de doña María de Uribarri Arce. Caballero de Carlos III (1799).
-Carrera universitaria: colegial de Santiago el Zebedeo de Salamanca. Doctor.
-Carrera eclesiástica: canónigo lectoral de la catedral de Segovia (24.V.1783-1787). Canónigo lectoral de la catedral de Córdoba (1787-ca. 1797). Arzobispo de Amida. Arzobispo de Burgos (1797-1801). Inquisidor General (1798-1808). Arzobispo de Zaragoza (1801-1816). Patriarca de las Indias Occidentales (1806-1815).
-Carrera administrativa y cortesana: miembro del Consejo de Hacienda (1791). Miembro de la Real Junta de Juros. Miembro del Consejo Supremo de Castilla. Gran Canciller de la orden de Carlos III. Miembro del Consejo de Estado y asesor particular de José I Bonaparte.
-Otros datos: amigo y protector del pintor Francisco de Goya y Lucientes. Protegido de Godoy. Afrancesado, hubo de huir de España a la caída del régimen de José I Bonaparte en 1813.
- ⁵¹ **ARCOS, don Agustín de los**
 Madrid, 4.XII.1760 – s.l., s.a..
 Hijo de don Francisco Ramón de los Arcos y Zabaleta y de doña Teresa Nicolasa López Casado.
-Carrera universitaria: doctor en Derecho.
-Carrera eclesiástica: canónigo de la catedral de Zamora (1793). Canónigo de la catedral de Córdoba (1797). Juez subdelegado del tribunal de Santa Cruzada.

⁴⁷ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fol. 57v.

⁴⁸ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fol. 60r.

⁴⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.009. J. A. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 50).

⁵⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.071. BARRIO GOZALO (2007). BARRIOS PINTADO (2009: pp. 111-114). CALVO FERNÁNDEZ (2006). DUFOUR (1987: pp. 158-161).

⁵¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.072. *Mercurio de España: agosto de 1793*, Madrid, 1793, p. 453.

- 52 **ARECO MELÉNDEZ VARGAS BONROSTRO Y VILLAVICENCIO, don Fernando de**
Córdoba, 12.V.1718 – Córdoba, 1799.
Hijo de don Juan de Areco Villavicencio y de doña María Victoria Meléndez de Bonrostro. Oficial del Santo Oficio de Córdoba.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1742). Racionero medio.
- 53 **ARÉVALO, Juan de**
Natural de Guadalcázar (Córdoba).
Hijo de Alonso de Arévalo, escribano público de Guadalcázar, y de Catalina Ordóñez.
-*Carrera universitaria*: licenciado.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1607). Canónigo. Contador del Santo Oficio de Córdoba.
-*Otros datos*: criado del marqués de Guadalcázar, don Diego Fernández de Córdoba, virrey de Nueva España.
- 54 **ARGÁIZ, don Juan de**
Arnedo (La Rioja), 1651 – s.l., s.a.
Hijo don Juan de Argáiz y de doña Margarita Jiménez Navarro.
-*Carrera universitaria*: colegial de Santa Cruz de Valladolid. Licenciado
-*Carrera eclesiástica*: inquisidor de Córdoba. Canónigo de la catedral de Córdoba (1685).
- 55 **ARGOTE Y CÁRCAMO, don Manuel de**
Córdoba, 12.I.1703 – Córdoba, 13.XII.1764.
Hijo de don Francisco de Argote y Góngora, caballero de Calatrava, veinticuatro y alguacil mayor de Córdoba, y de doña Sancha de Cárcamo y Acevedo.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1726). Canónigo.
- 56 **ARGOTE Y GUZMÁN, don Francisco de**
Córdoba, 13.IV.1724 – s.l., s.a.
Hijo de don Francisco de Argote y Cárcamo y de doña Ana de Guzmán y Ríos, marqueses de Cabriñana y Villacaños. Sobrino del canónigo don Juan Fajardo Pardo y Guzmán.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (29.XI.1738-26.VII.1743). Canónigo (26.VII.1743).
- 57 **ARIAS VELA GUERRERO, don Juan de**
Córdoba, 1682 – s.l., s.a.

⁵² ACCo, Exp. L. S., caja 5.054. AHPCo, leg. 9.818-P, fols. 107r.-108v. (testamento otorgado en 1780), y leg. 13.797-P, fol. 153r. (noticia de su muerte por sus herederos del 31 de octubre de 1799).

⁵³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.008. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 36r.-v., 49r.-v., 55v.-56r., 235r.-236v., 287v.-288r., 301r., 378r. y 401r.-v. DÍAZ RODRÍGUEZ (2012: p. 186).

⁵⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.035. *Proceso criminal fulminado contra el Rmo. P. M. Fray Froylán Díaz...*, p. 128.

⁵⁵ ACCo, Aut. Prov., caja 2 (noticia de su fallecimiento en el auto de provisión de don Francisco Javier de Barcia); Exp. L. S., caja 5.049.

⁵⁶ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.053.

⁵⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.048. ANÓNIMO (1946: p. 155).

Hijo de don Sebastián Arias de Gurruchaga, familiar del Santo Oficio, y de doña Ana Antonia Vela Guerrero.

-*Carrera universitaria*: colegial en el Colegio de la Asunción de Córdoba.

-*Carrera eclesiástica*: chantre (1722).

-*Otros datos*: residente en Roma antes de obtener la chantría.

58

ARIAS VELA GUERRERO Y GAJETE, don Sebastián de

Arjona (Jaén), 8.X.1707 – s.l., s.a.

Hijo del doctor don Juan de Arias y Gajete, médico, y de doña Francisca de Arias Vela Guerrero.

-*Carrera universitaria*: colegial en el Colegio de la Asunción de Córdoba. Licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de chantre (1739-s.a.). Capellán en la parroquia de San Pedro y en la de San Andrés. Capellán de la capilla de San Pedro de la catedral de Córdoba. Chantre.

59

ARJONA Y DE CUBAS, don Manuel María de

Osuna (Sevilla), 12.VI.1771 – Madrid, 25.VII.1820.

Hijo de don Zoilo de Arjona Rospigliosi y de doña Andrea de Cubas Verdugo.

-*Carrera universitaria*: estudios de Filosofía. Doctor en Derecho Civil y Canónico por la universidad de Osuna (1789). Colegial canonista y rector del colegio mayor de Santa María de Jesús de Sevilla.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo doctoral de la colegiata del Salvador de Sevilla. Capellán secreto supernumerario del papa Pío VI. Canónigo penitenciario de la catedral de Córdoba (1801).

-*Otros datos*: poeta e historiador afrancesado. Fundador de la Academia Literaria Silé en Osuna y de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Miembro de diversas academias ilustradas de Sevilla y de la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba. Secretario de la Academia Latina de Madrid.

60

ARMENTA, Damián de

S.l., s.a. – Córdoba, 1.III.1567.

Hijo de Alonso de Armenta, alcaide de Cañete, y de doña Marina de Simancas.

-*Carrera eclesiástica*: racionero (11.VI.1523-10.XII.1560). Protonotario apostólico. Canónigo (11.XII.1560).

⁵⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.053. Archivo Histórico Municipal de Córdoba, Padrones domiciliarios, Padrón de 1747 (casas de su propiedad en la collación de San Pedro, calleja de Alcántara). AHPCo, Catastro de Ensenada, libro 323, fols. 453v.-466r. ANÓNIMO (1946: p. 155).

⁵⁹ Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Colegio Mayor de Santa María de Jesús: Expedientes de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre, libro 46, fols. 167-424 (pruebas para una beca de colegial canonista en 1790). BARRIO GOZALO (2007: p. 176). FERNÁNDEZ GARCÍA (1995: p. 611). NAVEROS SÁNCHEZ (1991). RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA (1871).

⁶⁰ ACCo, Act. Cap., tomo 9, fol. 118v. (posesión de la ración por resigna en su favor de don Francisco de Simancas), tomo 15, fol. 160r. (licencia del cabildo para ir a las honras fúnebres de su padre en 1557), tomo 17, fols. 49v.-50r. (resigna de la ración y toma de posesión de la canonjía), tomo 19, fol. 108r. (noticia de su muerte). Archivo de la Real Chancillería de Granada, Pleitos, leg. 2.849, pieza 1, s.f. (poder dado en Roma por Andrés Vela en favor de Damián de Armenta el 7 de febrero de 1560 y otros documentos relativos a un pleito por extranjería).

- ⁶¹ **ARMENTA Y BAÑUELOS, don Gonzalo de**
Córdoba, 4.III.1691 – s.l., s.a.
Hijo de don Lucas Antonio de Góngora y Armenta, caballero de Calatrava y veinticuatro de Córdoba, y de doña Ana María de Bañuelos y Acevedo.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de canónigo (1724).
- ⁶² **ARMENTA Y BIEDMA, don Alonso de**
Córdoba, p. s. XVII – s.l., 1650.
Hijo de don Cristóbal Gregorio de Biedma y Zambrana y de doña Elvira de Armenta y Torreblanca. Sobrino del inquisidor don Damián de Armenta y Valenzuela.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de canónigo (1633). Canónigo. Arcediano de Córdoba.
- ⁶³ **ARMENTA Y GODOY, don Francisco Ildefonso**
Córdoba, 23.I.1777 – s.l., s.a..
Hijo de don José Antonio de Góngora y Armenta Bañuelos, maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, y de doña Francisca Varona Vargas Carvajal. Caballero supernumerario de Carlos III (30.IX.1799).
-Carrera universitaria: bachiller.
-Carrera eclesiástica: beneficiado de La Rambla. Racionero entero de la catedral de Córdoba (1802).
- ⁶⁴ **ARMENTA Y PALOMINO, don Alonso de**
Natural de Cabra (Córdoba).
Hijo de don Alonso de Armenta y Góngora, caballero de Santiago y veinticuatro de Córdoba, y de doña Luciana Mir de Medellín y Palomino.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero entero (1649).
- ⁶⁵ **ARMENTA Y VALENZUELA, don Damián de**
S.l., ca. 1566 – Córdoba, 1636.
Hijo de Francisco de Armenta, veinticuatro de Córdoba, y de doña Elvira de Valenzuela. Hermano del medio-racionero Juan Pérez de Valenzuela.
-Carrera universitaria: licenciado.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de canónigo (1588). Canónigo. Calificador del Santo Oficio (ca. 1605). Vicario general del obispado de Córdoba en sede vacante

⁶¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.048.

⁶² ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., 5.015.

⁶³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.072. AHN, Estado, Secretaría de las Órdenes Civiles (Carlos III), exp. 1.105.

⁶⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.021.

⁶⁵ ACCo, Aut. Prov., caja 4 (nota de su fallecimiento en el auto de toma de posesión en propiedad de su sobrino y coadjutor en la canonjía, don Alonso de Armenta y Biedma); Exp. L. S., caja 5.004 y 5.009 (en el expediente de Francisco Rodríguez Valderrama aparece como provisor y vicario del obispo Mardones). AHN, Inquisición, caja 2.400, s.f., y caja 5.242, doc. 2 (testigo en las pruebas de limpieza de sangre de don Francisco de Vera y Aragón). AHPCo, leg. 12.406-P, fols. 315r.-330v. (varias menciones y mandas en el testamento de su tío, el canónigo Juan Pérez Mohedano de Valenzuela). MUÑOZ VÁZQUEZ (1962: pp. 130-131).

(1606-1607). Inquisidor de Córdoba. Provisor y vicario general del obispo fray Diego de Mardones. Arcediano de Córdoba.

66

ARMSTORFF, Miguel de

Toledo, s.a. – Córdoba, ca. 1610.

Hijo de Enrique de Armstorff, maestro relojero alemán y servidor del obispo don Leopoldo de Austria, y de Isabel Rodríguez Hidalgo. Ascendencia alemana.

-*Carrera eclesiástica*: paje del obispo de Córdoba don Leopoldo de Austria. Capellán perpetuo de la catedral de Córdoba. Racionero medio (1578).

-*Otros datos*: fundador de una obra pía en la catedral de Córdoba.

67

ASTORGA, Dionisio de

Sobrino del racionero Álvaro Alonso de Astorga jr.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (5.XI.1530-6.VI.1555).

-*Otros datos*: alias Pedro Dionisio de Astorga. Patrón de la capilla de San Miguel en la catedral de Córdoba.

68

ASTORGA, Juan de

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (6.VI.1555).

69

ASTUDILLO MONTENEGRO, don Francisco de

Burgos, p. s. XVI – Córdoba, 1585.

Hijo de Juan de Astudillo Montenegro, mercader y procurador mayor de Burgos, y de Elvira Rodríguez de Santa Cruz. Probable ascendencia conversa.

-*Carrera universitaria*: maestro en Teología por la Universidad de París. Colegial en San Clemente de Bolonia. Doctor en Teología por la Universidad de Bolonia (9.X.1546).

-*Carrera eclesiástica*: arcediano de Pedroche y canónigo (1577).

-*Otros datos*: criado del marqués de Villafranca don Pedro Álvarez de Toledo, virrey de Nápoles (m. s. XVI). Criado de los duques de Florencia.

70

ATIENZA (o ATENCIA), Martín de

Córdoba, 1611 – s.l., s.a.

Hijo de Andrés de Atienza y de doña Isabel Correa y Valderrama.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1653).

⁶⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.002. AHPCo, leg. 10.318-P, fols. 783r.-784r. (poder dado en nombre de la capellanía fundada por don Matías Muttonhammer para un pleito ante la Real Chancillería de Granada en 1571); fols. 871r.-876v. (contrato de venta de un censo sobre las casas de su residencia en la collación de San Bartolomé). ARChGr, Pleitos, caja 5.377, pieza 10. (pleito sobre la obra pía fundada por Armstorff en la catedral de Córdoba en 1617).

⁶⁷ ACCo, Act. Cap., tomo 10, fol. 153v.; tomo 14, fols. 171v., 173r.-174v. AHPCo, leg. 13.248-P, fols. 915r.-918v. y 961r.-966v. (albacea en el testamento de su tío, el racionero Álvaro Alonso de Astorga, y beneficiario en un codicilo, en 1550).

⁶⁸ ACCo, Act. Cap., t. 14, fol. 171v.

⁶⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.002. ASV, Cam. Ap., Resignationes, libro 293, fols. 57r.-v. DÁVILA JALÓN (1946: p. 250). SORIA MESA (2013: p. 760). JONES MATHERS (1987: pp. 550-551). Su hermano Bernardo de Astudillo ingresó en el Colegio de Bolonia en 1546, sus pruebas de limpieza de sangre fueron reprobadas y hubieron de repetirse. PÉREZ MARTÍN (1979).

⁷⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.023.

- ⁷¹ **AVALLE, don Pedro Carlos**
Salceda (Pontevedra), 23.VI.1731 – Córdoba, ca. 1797.
Hijo de don Ignacio Benito Avalle, cronista general del Reino de Galicia, y de doña María Antonia de Araujo.
-*Carrera universitaria*: licenciado.
-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Francisco Garrido. Provisor y vicario general del obispado de Córdoba. Racionero medio (1771).
- ⁷² **AYUDA MEDINA Y REQUEJO, don Juan Francisco de**
Puebla de Híjar (Teruel), 1674 – Córdoba, 10.XI.1746.
Hijo de Juan de Ayuda y de doña Ana Jerónima de Medina Requejo.
-*Carrera universitaria*: doctor.
-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de Fuendejalón. Coadjutor de arcediano de Pedroche y canónigo (22.I.1733-1734). Arcediano de Pedroche y canónigo (7.IX.1734).
- ⁷³ **BAENA SR., Bartolomé de**
Natural de Baena (Córdoba).
-*Carrera universitaria*: maestro (¿en Teología?).
-*Carrera eclesiástica*: canónigo de la catedral de Málaga (f. s. XV). Notario de Santiago de los Españoles en Roma (f. s. XV). Racionero medio de la catedral de Córdoba (7.VIII.1507-16.III.1508). Familiar del papa León X. Escritor apostólico de Su Santidad. Beneficiado de la parroquia del Salvador de Baena. Protonotario apostólico. Prestamero de La Rambla en la diócesis de Córdoba. Prior de la catedral de Málaga (1.VI.1514). Provisor del obispo César Riario en Málaga (1518-1523).
- ⁷⁴ **BAENA JR., Bartolomé de**
Natural de Baena (Córdoba).
Hijo de Juan Sánchez Sevillano y de doña Leonor de Hermosilla, hidalgos. Sobrino del protonotario Bartolomé de Baena y hermano del racionero medio Juan Sánchez Sevillano.

⁷¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.065. AHPCo, leg. 8.455-P, fols. 32r.-34r. (albacea en el testamento del racionero don Francisco Díaz Bravo).

⁷² ACCo, Exp. L. S., caja 5.050. AHPCo, leg. 16.029, fols. 990r.-997v. (testamento otorgado en Córdoba, a 6 de noviembre de 1746). NIETO CUMPLIDO (2007: p. 477). Lápida sepulcral en la catedral de Córdoba.

⁷³ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fols. 25r. y 38v. ASV, Reg. Vat., libros 1.009, fols. 90r.-91v., y 1.206, fols. 622v.-623r. Sección Nobleza del AHN (Toledo), Osuna, cp. 60, doc. 14 (erección del priorato de la catedral de Málaga a petición de Bartolomé de Baena, aplicando las rentas de la prestamera de La Rambla). Cristóbal GARCÍA DE LA LEÑA (MEDINA CONDE), *Conversaciones históricas malagueñas. Parte II. Málaga Moderna*, Málaga, 1792, p. 292. MEDINA CONDE (1874: pp. 23-24). VAQUERO PIÑEIRO (1999: p. 86). SUBERBIOLA MARTÍNEZ (1995: p. 338). La dignidad de prior se erigió para Bartolomé de Baena, quedando extinguida a su muerte, sin beneficio anexo (la prestamera se desanexó para su sobrino, quien la permutó por una canonjía en Málaga).

⁷⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.001. ASV, *Schedario Garampi*, tomo 10, fol. 25r. Sección Nobleza del AHN (Toledo), Osuna, cp. 60, documento 18 (bula de provisión de la prestamera de La Rambla, una vez desanexada del priorato de Málaga). Cristóbal GARCÍA DE LA LEÑA (alias MEDINA CONDE), *Conversaciones históricas malagueñas. Parte II. Málaga Moderna*, Málaga, 1792, p. 292.

-*Carrera eclesiástica*: prestamero de La Rambla (23.VI.1532). Racionero medio de la catedral de Córdoba (25.II.1547-17.XII.1548, resigna con reserva, 32.X.1566). Canónigo de la catedral de Málaga.

75

BAENA PALENZUELA, Felipe de

Córdoba, s.a. – Córdoba, 1667.

Hijo de Juan de Baena, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña María de Palenzuela.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1633). Racionero medio.

-*Otros datos*: fundó capellanía en el altar de San Felipe y Santiago de la catedral de Córdoba.

76

BALBOA, Jorge de

S.l., s.a. – Córdoba, 1519.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (20.IV.1506).

77

BAÑO MONTAÑÉS, don Bartolomé del

Granada, 1662 – ¿Granada?, ca. 1715.

Hijo de Domingo del Baño Montañés y de doña Ambrosia de Carmona.

-*Carrera universitaria*: colegial de Santa Cruz de Granada. Estudios de Teología.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la capellanía fundada por su abuelo don Baltasar de Carmona. Racionero entero de la catedral de Córdoba (1698).

78

BAÑO MONTAÑÉS, don Francisco del

Granada, 1639 – Córdoba, 18.II.1702.

Hijo de Domingo del Baño Montañés y de doña Ambrosia de Carmona.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho. Colegial y rector de Santa Cruz de Granada.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo doctoral (1669).

-*Carrera administrativa y cortesana*: abogado de la Real Chancillería de Granada.

79

BAÑO MONTAÑÉS, don Ignacio del

Granada, m. s. XVII – Granada, 6.VI.1698.

Hijo de Domingo del Baño Montañés y de doña Ambrosia de Carmona.

-*Carrera universitaria*: colegial y rector de Santa Cruz de Granada. Licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1675-1686). Canónigo (1686).

80

BAÑUELOS Y CÁRDENAS, don Diego de

⁷⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.016. AHPCo, Protocolos Notariales de Montoro, leg. 6.900, fols. 293r. (censo de 30.000 reales a Montoro para su exención). NIETO CUMPLIDO (2007: p. 493).

⁷⁶ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fol. 4v., tomo 8, fol. 196r.

⁷⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.040. Archivo de Protocolos de Granada, legs. 1.044, fols. 23r. y ss. (escritura otorgada junto con su hermano don Francisco del Baño, veinticuatro de Granada, en 1713), y 1.046, fols. 158r.-159v. y 160r.-v. (testamento y memorial otorgados en Granada, a 11 de marzo de 1715).

⁷⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.030. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Pleitos, leg. 2.156-4 (pleito familiar por la sucesión en un vínculo).

⁷⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.032. Archivo de Protocolos de Granada, leg. 1.046, fols. 158r.-159v. (noticia de su muerte y entierro en el testamento de su hermano). Archivo de la Real Chancillería de Granada, Pleitos, leg. 2.156-4 (pleito familiar por la sucesión en un vínculo).

Hijo de don Luis Antonio de Bañuelos y Mendoza, familiar del Santo Oficio y veinticuatro de Córdoba, y de doña Ana María de Cárdenas y Herrera.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de maestrescuela y canónigo (1646). Maestrescuela y canónigo. Juez apostólico subdelegado del Tribunal de Cruzada del reino de Córdoba.

81

BAÑUELOS Y MORILLO, don Francisco Antonio de

Córdoba, p. s. XVII – Córdoba, 20.XI.1684.

Hijo de don Antonio Bañuelos y de doña Ana de Morillo Velarde.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: maestrescuela y racionero. Coadjutor de canónigo (1632). Canónigo. Inquisidor. Juez apostólico subdelegado del Tribunal de Cruzada del reino de Córdoba.

-*Otros datos*: fundó el convento de San Pedro de Alcántara de Córdoba (1682).

82

BAÑUELOS Y PÁEZ, don Francisco

Córdoba, 1657 – s.l., s.a.

Hijo de don Antonio Bañuelos, caballero de Calatrava y veinticuatro de Córdoba, y de doña María Magdalena Páez de Castillejo y Cárdenas.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de maestrescuela y canónigo (1695). Maestrescuela y canónigo.

83

BARCIA GARCÍA DE SOMOZA, don Francisco Javier de

Vigo, 2.IV.1737 – s.l., s.a.

Hijo de don José de Barcia y de doña María Manuela García de Somoza.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Martín de Barcia. Racionero medio (1762-1764). Racionero medio (1764). Canónigo (1764).

84

BARRIONUEVO Y ROSAL, don Juan Francisco de

Córdoba, 16.V.1700 – Córdoba, 1775.

Hijo de don Bernardo de Barrionuevo y Carrillo y de doña Francisca Paula de Góngora Rosal y Valdés.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1760).

85

BELLO, Diego

⁸⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.020. AHPCo, leg. 8.562-P, fols. 1.402r.-1.406v. (testamento otorgado en Córdoba, el 9 de agosto de 1692).

⁸¹ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.016. Juan GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, tomo II, pp. 720-721.

⁸² ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.039. AHPCo, leg. 16.060-P, fols. 14r.-23v. (albacea en el testamento del canónigo don Gabriel de Benavente y Muñoz en 1710; leg. 8.591-P, fols. 237r.-244v. (albacea en el testamento del chantre don Alonso Gómez de Cárdenas en 1720); leg. 16.003-P, fols. 872r.-873v. (albacea en el testamento del teniente coronel don Antonio de Góngora Armenta y Bañuelos, su sobrino, en 1730).

⁸³ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.059.

⁸⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.058.

¿Olmedo (Valladolid)?, f. s. XV – Córdoba, 13.VIII.1548.

Hijo de Nuño Bello y de Catalina de Castro.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: mayordomo del obispo don Juan Daza. Canónigo (25.IV.1507). Provisor del obispado (1523).

-*Otros datos*: fundó la capilla del Ángel de la Guarda en la catedral de Córdoba (12.VI.1532).

86

BELLOSO DE VARGAS, don Diego

El Provencio (Cuenca), ca. 13.XI.1575 – Córdoba, 1.VI.1645.

Hijo del doctor Diego Belloso, consultor del Santo Oficio de Cuenca, y de doña Ana de Vargas Ribadeneira.

-*Carrera universitaria*: licenciado en Derecho.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de Fuenteovejuna. Capellán perpetuo de la catedral de Córdoba. Abogado de presos del Santo Oficio de Córdoba. Coadjutor de racionero medio (1619). Racionero medio. Juez de bienes confiscados del Santo Oficio de Córdoba (1629).

87

BELLUGA Y MONCADA, don Luis Antonio de

Motril (Granada), 1662 – Roma, 22.II.1743.

Hijo de don Luis de Belluga Moncada, regidor de Motril y familiar del Santo Oficio de Granada, y de doña María Francisca del Castillo.

-*Carrera universitaria*: colegial de Santiago en Granada. Doctor en Teología por la Universidad de Granada (1686). Colegial de Santa María de Jesús de Sevilla.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo magistral de la catedral de Zamora (1687-1689). Canónigo lectoral de la catedral de Córdoba (1689-1704). Obispo de Cartagena (1705-1723). Cardenal (29.XI.1719).

-*Carrera administrativa y cortesana*: colaborador de Felipe V durante la Guerra de Sucesión Española. Virrey de Valencia.

-*Otros datos*: la fecha comúnmente dada por la de su nacimiento (30.XI.1662) es realmente la de su bautizo, quizá posterior en unos días. Fundó el oratorio de San Felipe Neri de Córdoba.

88

BELTRÁN DE GUEVARA Y HEREDIA, don Luis

Córdoba, 17.IX.1693 – Córdoba, 15.VII.1759.

Hijo de don Antonio Beltrán de Guevara y Estaquero, notario del Santo Oficio de Córdoba, y de doña María de Heredia y Torquemada y Sabariego.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1715). Racionero medio.

⁸⁵ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fol. 21v., tomo 9, fol. 135v. AHPCo, leg. 9.962-P, fols. 45r. y ss. (testamento). NIETO CUMPLIDO (2007: p. 443). Lápida sepulcral en la catedral de Córdoba.

⁸⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.011. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 64r.-65r., 297v.-298r., 370r.-371v., 897v.-898v.; leg. 11.758-P, fols. (concede el perdón de la pena capital a los inculcados en la muerte de su esclavo, Juan Ruiz, en 1641); leg. 11.762-P, fols. 918r.-920v. (venta de una casa y huerta de su propiedad a las afueras de Córdoba en 1643). MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 89).

⁸⁷ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.037 y 5.043 (noticia de su promoción al obispado de Cartagena en el exp. de su sucesor en la canonjía, el Dr. D. Alonso de la Nava). VILAR (2010: pp. 243-265).

⁸⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.046; Obras Pías, caja 625 (Fundación Beltrán de Guevara: incluye su testamento). AHPCo, Catastro de Ensenada, libro 328, fols. 47v.-48v. AMCo, Padrones Domiciliarios, Padrón de 1747 (residencia en la calle de las Campanas).

- ⁸⁹ **BENAVENTE FALCONI LADRÓN DE GUEVARA, don Fernando Segundo de**
Getafe (Madrid), 29.III.1703 – Córdoba, ca. 1739.
Hijo de don Blas de Benavente Muñoz de Figueroa, regidor y procurador general por el estado noble de Getafe, y de doña Manuela Falconi Ladrón de Guevara. Sobrino de los prebendados don Gabriel y don Clemente de Benavente y Muñoz.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de canónigo (1716-1733). Canónigo (1733).
- ⁹⁰ **BENAVENTE Y MUÑOZ, don Clemente de**
Getafe (Madrid), 26.XI.1666 – Córdoba, 7.II.1704.
Hijo de Juan de Benavente y de Catalina Muñoz. Hermano del prebendado don Gabriel de Benavente.
-Carrera eclesiástica: visitador general del obispado de Córdoba. Racionero medio (1701).
- ⁹¹ **BENAVENTE Y MUÑOZ, don Gabriel de**
Getafe (Madrid), 17.X.1662 – Córdoba, 1733.
Hijo de Juan de Benavente y de Catalina Muñoz. Hermano del prebendado don Clemente de Benavente.
-Carrera universitaria: colegial del colegio mayor de Málaga de Alcalá de Henares.
-Carrera eclesiástica: secretario de cámara del cardenal fray don Pedro de Salazar. Racionero medio (1692-1702). Racionero entero (1702). Canónigo.
- ⁹² **BENÍTEZ BEJARANO SR., Juan**
Añora (Córdoba), 1605 – ¿Córdoba?, 1661.
Hijo de Juan Benítez Bejarano, alcalde ordinario y de la Santa Hermandad, y de María de Aguilar.
-Carrera universitaria: colegial de San Pelagio de Córdoba. Colegial en Sigüenza. Colegial de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Doctor.
-Carrera eclesiástica: vicario de Añora. Racionero medio (1654).
- ⁹³ **BENÍTEZ BEJARANO JR., don Juan**
Añora (Córdoba), 1645 – s.l., s.a.
Hijo de Francisco Muñoz Cabrera y de Leonor Muñoz.
-Carrera universitaria: licenciado.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero medio (1669). Racionero medio. Visitador del obispado de Córdoba.

⁸⁹ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.046. AHPCo, leg. 16.003-P, fols. 503r.-504v. (testamento otorgado en 1730).

⁹⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.041.

⁹¹ ACCo, Aut. Prov., caja 2 (noticia de su muerte en el auto de posesión de su sobrino don Fernando de Benavente); Exp. L. S., caja 5.038. AHPCo, leg. 16.060-P, fols. 14r.-23v. (testamento otorgado en 1710).

⁹² ACCo, Exp. L. S., cajas 5.024 y 5.027 (noticia de su muerte en el exp. de su sucesor, Miguel González de la Nava).

⁹³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.030.

- 94 **BENJUMEA, don Juan Antonio**
Marbella (Málaga), 4.IV.1730 – Córdoba, 11.XII.1794.
Hijo de don Francisco Benjumea de la Vega, regidor perpetuo y auditor de Guerra y Marina de Marbella, y de doña Mariana de Quiñones.
-*Carrera eclesiástica*: capellán del obispo don Martín de Barcia. Racionero medio (1765).
- 95 **BERMÚDEZ, don Miguel**
Córdoba, s.a. – Córdoba, 8.X.1614.
Hijo de Diego Martínez y de Luisa de Medina.
-*Carrera universitaria*: doctor.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio de la catedral de Córdoba (1599). Prestamero de Alcalá de Guadaíra en Sevilla.
- 96 **BERNARDO DE QUIRÓS, don Francisco**
Figueredo (Concejo de Lena, Asturias), 1644 – S.l., s.a.
Hijo de don Diego Bernardo de Quirós y de doña María de Valdés Alas. Caballero de Santiago. De la casa de los marqueses de Campo Sagrado.
-*Carrera universitaria*: colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares.
-*Carrera eclesiástica*: Deán y canónigo (24.XI.1687-1691).
-*Carrera administrativa y cortesana*: agente general de España en Roma (1678-1687). Miembro del Consejo de Órdenes (1687).
- 97 **BLÁZQUEZ DE LEÓN, don Bernardo**
Córdoba, 1655 – Córdoba, s.a.
Hijo de Rodrigo Blázquez y de doña María de León y Bolaños. Hermano del racionero don Francisco Blázquez.
-*Carrera universitaria*: licenciado.
-*Carrera eclesiástica*: secretario de cámara del cardenal fray Pedro de Salazar. Racionero medio (1688-1692). Racionero entero (1692). Prior.
- 98 **BLÁZQUEZ DE LEÓN, don Francisco**
Málaga, 1659 – Córdoba, 11.IX.1701.
Hijo de Rodrigo Blázquez y de doña María de León y Bolaños. Hermano del prior don Bernardo Blázquez.
-*Carrera eclesiástica*: mozo de coro. Coadjutor de racionero entero (1701). Racionero entero.
- 99 **BONROSTRO GUMIEL, don Andrés de**

⁹⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.061.

⁹⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.006. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 393r.-400r., 402r.-403r., 1.579r.-1.582v (testamento otorgado en 1614), 1.599r.-1.603v. (inventario de bienes *post-mortem*). NIETO CUMPLIDO (2007: pp. 422-424).

⁹⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.036. BARRIO GOZALO (2014: 19-20 y 27).

⁹⁷ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.037 y 5.038 (noticia de su promoción a una ración entera en 1692 en el exp. de don Gabriel de Benavente, que ocupó la media vacante).

⁹⁸ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.040.

⁹⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.037. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 104).

Córdoba, 1656 – s.l., s.a.

Hijo de Francisco de Bonrostro Gumiel, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Úrsula María de León y Vargas. Hermano del licenciado Juan de Bonrostro Gumiel, notario del Santo Oficio de Córdoba (1667).

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1692). Racionero medio.

100

BONROSTRO GUMIEL, don Francisco de

Córdoba, 11.XI.1685 – s.l., s.a.

Hijo de don Francisco de Bonrostro Gumiel, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Juana Paula Carrillo y Contreras.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1716).

101

BONROSTRO GUMIEL, don Juan Francisco de

Córdoba, 1641 – Córdoba, 22.III.1690.

Hijo de Francisco de Bonrostro Gumiel, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Úrsula María de León y Vargas.

-*Carrera eclesiástica*: capellán. Notario del Santo Oficio de Córdoba. Racionero medio (1671).

-*Otros datos*: fundó un patronato de legos en Córdoba (1688).

102

BONROSTRO GUMIEL, Marcelino Alberto de

Córdoba, 1621 – Córdoba, 23.I.1694.

Hijo de Francisco de Bonrostro Gumiel, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Francisca de Paula Paniagua.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1645). Racionero medio.

103

BRAVO DE MENDOZA, don Francisco

Segovia, 9.XII.1613 – Córdoba, 2.II.1681.

Hijo de don Juan Bravo de Mendoza y de doña Mariana (Arias Dávila) de Virués. Ascendencia conversa.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de Santa Eufemia. Canónigo de la catedral de Córdoba (23.IX.1638).

104

BUITRAGO, Alonso de

Segovia, s.a. – Córdoba, 9.VIII.1614.

Hijo de Andrés de Buitrago y de doña Luisa de Valladolid.

-*Carrera universitaria*: doctor.

¹⁰⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.046.

¹⁰¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.031. Archivo Municipal de Córdoba, Colección Familia Varo-Franco y Areco, leg. 3, pieza 35 (sobre la fundación del vínculo). Agradezco esta referencia al Dr. Enrique Soria Mesa.

¹⁰² ACCo, Exp. L. S., caja 5.019. AHPCo, leg. 16.043-P, fols. 94v.-97r. (testamento otorgado en 1690 con noticia posterior de su fallecimiento).

¹⁰³ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.018.

¹⁰⁴ AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 1.237r.-1.240v. (testamento cerrado del 22 de noviembre de 1612), 1.264r.-1.266r., 1.268r.-1.272r. y 1.288r.-1.289v. (inventario de bienes *post-mortem* realizado en agosto de 1614). Su filiación en el expediente conjunto de limpieza de sangre de sus sobrinos Andrés y Antonio de Buitrago Virués (ACCo, Exp. L. S., caja 5.014).

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de Alba de Tormes. Beneficiado de la parroquia de Los Villares de la Reina. Canónigo penitenciario de la catedral de Córdoba (1594).

105

BUITRAGO VIRUÉS, Andrés de

Villanueva de la Cañada (Segovia), s.a. – Córdoba, 1647.

Hijo de Gaspar de Buitrago Manuel y de doña Mariana de Virués Avendaño. Ascendencia conversa por Diego Darías Dávila, entre otros ascendientes. Sobrino del canónigo Alonso de Buitrago.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1630). Canónigo penitenciario. Consultor del Santo Oficio de Córdoba (1632).

106

BUITRAGO VIRUÉS, Antonio de

Natural de Villanueva de la Cañada (Segovia).

Hijo de Gaspar de Buitrago y de doña Mariana de Virués. Ascendencia conversa. Hermano de Andrés de Buitrago Virués y sobrino del canónigo Alonso de Buitrago.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1630). Canónigo.

107

BUIZA, Juan Bautista de

Córdoba, 1580 – s.l., s.a.

Hijo de Juan Bautista Gómez de Valenzuela y de Catalina de Salas y Buiza.

-*Carrera universitaria*: colegial del seminario San Pelagio de Córdoba. Licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de Cabra. Capellán de la parroquia de Santa María de Cabra. Capellán del altar de Santa Marta de la catedral de Córdoba (s.a.-15.V.1643). Coadjutor de canónigo (15.V.1643-28.V.1647). Canónigo (28.V.1647).

108

BUJEDA BONILLA, Pedro de

Natural de Córdoba.

Hijo de Juan Jiménez de Bonilla, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Francisca de Bujeda Valenzuela.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la parroquia de Santiago de Córdoba. Coadjutor de racionero entero (1627). Racionero entero.

109

BURGOS, don Alonso de

Alcalá de Henares (Madrid), 1626 – Córdoba, 9.VII.1693.

¹⁰⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.014. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, pp. 109-110).

¹⁰⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.014. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, pp. 109-110).

¹⁰⁷ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.019. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 218r.-220r. y 232v.-233r. (cartas de pago a su favor como capellán de la capilla de Santa Marta).

¹⁰⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.013. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 1.279r.-1.287v. (a petición suya se abre el testamento de su padre el 13 de agosto de 1614); leg. 11.749-P, fols. 933v.-935r. (se obliga a pagar en 1632 la dote de doña María Cortés de Mesa para casar con don Francisco de Góngora y Argote).

¹⁰⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.023.

Hijo del doctor Alonso de Burgos, médico y familiar del Santo Oficio, y de doña Lucía de Felices.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1654). Racionero medio.

110

BURGOS, don Juan de

S.l., s.a. – Córdoba, 1509.

-*Carrera universitaria*: licenciado en Teología.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo magistral (26.VI.1501).

111

CABALLERO Y GÓNGORA, don Antonio

Priego de Córdoba (Córdoba), 24.V.1723 – Córdoba, 24.III.1796.

Hijo de don Juan Caballero y Espinar y de doña Antonia de Góngora. Caballero de Carlos III.

-*Carrera universitaria*: colegial de San Bartolomé y Santiago de Granada. Bachiller en Filosofía y en Teología. Colegial de Santa Catalina de Granada (1743). Licenciado en Teología.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la capilla Real de Granada. Canónigo lectoral de la catedral de Córdoba (1753-1775). Obispo de Yucatán (1776-1777). Arzobispo de Santa Fe de Bogotá (1777-1788). Obispo de Córdoba (1789-1796).

-*Carrera administrativa y cortesana*: virrey, gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Nueva Granada (1782-1789).

-*Otros datos*: en 1783 patrocinó la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, a cargo de su médico personal, don José Celestino Mutis. Destacable colección pictórica.

112

CABALLERO Y LEÓN, don Juan Gualberto

Priego de Córdoba (Córdoba), 12.VII.1745 – s.l., s.a.

Hijo de don Manuel Caballero, teniente capitán de milicias, y de doña María Antonia de León.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Antonio Caballero y Góngora. Racionero entero (1792).

113

CABEZUDO, don Santiago

Morales de Toro (Zamora), 1673 – s.l., s.a.

Hijo de don Francisco Cabezudo, alcalde mayor de Morales de Toro, y de doña Ángela Cabezudo.

-*Carrera universitaria*: colegial de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Doctor.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo lectoral de la catedral de Astorga. Canónigo penitenciario de la catedral de Córdoba (1713).

114

CABRERA BRIONES, don Juan de

¹¹⁰ ACCo, Act. Cap., tomo 6, fol. 96v.

¹¹¹ ARANDA DONCEL y NIETO CUMPLIDO (1989). MONTES HIDALGO (2007). MORA MÉRIDA (1985). PELÁEZ DEL ROSAL (1988). No he podido hallar su expediente de limpieza de sangre en el ACCo.

¹¹² ACCo, Aut. Prov., caja 3; Exp. L. S., caja 5.071.

¹¹³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.045.

Natural de Castro del Río (Córdoba).

Hijo de Alonso Cabrera de Briones y de doña María Méndez de Sotomayor.

-*Carrera eclesiástica*: capellán en la capilla de San José de la catedral de Córdoba.

Coadjutor de racionero medio (1616). Racionero medio.

115

CABRERA Y CÁRDENAS, don Pedro

Córdoba, 1710 – Córdoba, 1779.

Hijo de don Diego de Cabrera y Godoy, caballero de Calatrava y gentilhombre de cámara de Su Majestad, y de doña Teresa de Cárdenas.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de maestrescuela (1724). Coadjutor de canónigo (25.V.1738-7.VI.1738). Canónigo (7.VI.1738). Maestrescuela.

116

CÁCERES, don Francisco Agustín de

Natural de Plasencia (Cáceres).

Hijo de Juan Blázquez de Cáceres, regidor de Plasencia, y de doña María de Carvajal.

-*Carrera eclesiástica*: camarero de don Cristóbal de Lobera, obispo de Córdoba. Racionero medio (1630).

117

CALDERÓN DE LA BARCA, don Tomás Miguel

Marchena (Sevilla), 9.I.1722 – Córdoba, 1756.

Hijo de don Juan Calderón de la Barca y Hurtado, prior y canónigo de la catedral de Córdoba, y de doña Mariana de la Paz y Calderón.

-*Carrera eclesiástica*: prior (20.VI.1749).

118

CALDERÓN DE LA BARCA Y HURTADO, don Juan

Marchena (Sevilla), 1690 – Córdoba, 1749.

Hijo de don Tomás Calderón de la Barca, alcalde ordinario, alguacil mayor y alférez mayor de Marchena, y de doña Manuela Hurtado de Medina.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (27.VII.1739). Prior.

-*Otros datos*: viudo de doña Mariana de la Paz y Calderón.

119

CAMACHO DE PEDRAJAS, don Antonio

Montoro (Córdoba), 9.X.1682 – s.l., s.a.

Hijo de don Antonio Camacho Pedrajas y de doña Ana de Madueño Ramos y Notario.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1717).

120

CAMACHO DEL REAL, don Juan

¹¹⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.010. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 141v.-142v. (poder otorgado como capellán de la capilla de San José); leg. 11.762-P, fols. 1.409r.-1.411v. (testamento otorgado en Córdoba, a 6 de octubre de 1643).

¹¹⁵ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.049.

¹¹⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.015.

¹¹⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.055. AHPCo, Catastro de Ensenada, libro 330, fol. 521v.

¹¹⁸ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.053.

¹¹⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.046.

¹²⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.043.

Arcos de la Frontera (Cádiz), 1653 – s.l., s.a.

Hijo de Juan Camacho del Real, síndico procurador mayor de Arcos de la Frontera y mayordomo de la hacienda del duque de Arcos, y de doña Catalina Fernández Tabares.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: inquisidor de Sevilla. Racionero medio de la catedral de Córdoba (1704).

121

CAMAÑAS, don Francisco de

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (22.V.1503-1504).

122

CAMEROS DE CUÉLLAR, Juan

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 1545 – s.l., s.a.

Hijo del bachiller Sebastián Cameros, abogado, y de Luisa de Herrezuelo.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1576). Comisario del Santo Oficio de Córdoba (1600).

123

CAMPOS ORELLANA, don Pedro de

Miajadas (Cáceres), s.a. – Córdoba, 1797.

Caballero religioso (freile) de la orden de Alcántara.

-*Carrera universitaria*: licenciado en Teología y en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de Salamanca. Catedrático de Derecho y de Teología de la Universidad de Salamanca. Colegial de Santa María de Jesús de Sevilla. Catedrático de Volumen de la Universidad de Sevilla.

-*Carrera eclesiástica*: prior de Magacela de la orden de Alcántara. Inquisidor fiscal del Santo Oficio de Córdoba. Canónigo de la catedral de Córdoba (2.IV.1788).

124

CAÑETE RIAZA, Gonzalo de

Córdoba, f. s. XV – Córdoba, 1531.

Hijo de Gonzalo de Cañete, jurado de Córdoba y mayordomo del cabildo de la catedral de Córdoba, y de Catalina Rodríguez de Rianza. Hermano del canónigo Fernando Alonso de Rianza sr.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (19.III.1516).

125

CAPILLA BRAVO, don José

Cabeza del Buey (Badajoz), 8.III.1711 – s.l., s.a.

Hijo del licenciado don Baltasar de Capilla Babiano, abogado de los reales consejos, y de doña María Gómez Bravo.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1731).

126

CÁRDENAS, Álvaro de

¹²¹ ACCo, Act. Cap., tomo 6, fols. 124v. y 144r.

¹²² ACCo, Exp. L. S., caja 5.002. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 139).

¹²³ ACCo, Aut. Prov., caja 3; Exp. L. S., caja 5.071. BARREDO DE VALENZUELA & CADENAS (1997: t. II, p. 65).

¹²⁴ ACCo, tomo 8, fol. 69v. ASV, Reg. Lat., libro 1.338, fols. 170v.-172r. Sección Nobleza del AHN (Toledo), Luque, caja 123, docs. 24 y 32 (sobre su herencia).

¹²⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.050.

Andújar (Jaén), m. s. XVI – Córdoba, 9.IX.1606.
 Hijo ilegítimo de Manuel de Cárdenas y de María Alonso.
-Carrera universitaria: doctor.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (1582).

- ¹²⁷ **CÁRDENAS, don Jerónimo de**
 Natural de Andújar (Jaén).
 Hijo de don Martín de Cárdenas y de doña Francisca de Lara. Sobrino del Dr. Álvaro de Cárdenas.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero medio (1606). Racionero medio.
- ¹²⁸ **CÁRDENAS ARIAS DE SAAVEDRA, don Fernando de**
 Córdoba, 1626 – Córdoba, 26.IX.1708.
 Hijo de don Pedro de Cárdenas Angulo, caballero de Santiago y veinticuatro de Córdoba, y de doña Catalina Venegas.
-Carrera eclesiástica: chantre y racionero entero (1650).
- ¹²⁹ **CÁRDENAS Y GUZMÁN, don Francisco de**
 Natural de Córdoba.
 Hijo de don Pedro de Cárdenas y Guzmán, caballero de Alcántara, y de doña María Laso de la Vega. Caballero de Alcántara.
-Carrera eclesiástica: canónigo (1623).
- ¹³⁰ **CARMONA MORENO, don Juan de**
 Córdoba, 29.VIII.1708 – s.l., s.a.
 Hijo de don Juan de Carmona y del Águila y de doña María Moreno Pérez.
-Carrera universitaria: colegial de San Pelagio de Córdoba.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (1767).
- ¹³¹ **CAROL Y NEGRETE, don Eduardo**
 Córdoba, 13.IX.1723 – s.l., p. s. XIX.
 Hijo de don Andrés O'Caroll y Crean, banquero y familiar del Santo Oficio, y de doña María Negrete y Navas. Ascendencia noble irlandesa.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (28.II.1751). Racionero entero (ca. 1782).
- ¹³² **CARRASCAL BELLI, don Juan Antonio**
 Medina de Rioseco (Valladolid), 1715 – Córdoba, 1783.
 Hijo de don Leonardo Carrascal Álvarez y de doña Manuela de Belli y Jiménez.
-Carrera universitaria: doctor.

¹²⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.003.

¹²⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.008.

¹²⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.022.

¹²⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.013.

¹³⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.061.

¹³¹ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.056 y 5.068 (noticia de su promoción a una ración entera en el expediente de don Andrés de Morales y Muñoz, provisto en su media ración). El expediente del padre para familiar del Santo Oficio de Córdoba en 1719 en AHN, Inquisición, leg. 5.186, exp. 12.

¹³² ACCo, Exp. L. S., cajas 5.058 y 5.069 (noticia de su fallecimiento en el expediente de don Antonio Venero, su sucesor en la chantría).

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Martín de Barcia. Tesorero (1756-1762). Chantre (1762).

133

CARRASCAL DELGADO, don Cayetano

Medina de Rioseco (Valladolid), 30.IV.1731 – Córdoba, 12.IX.1801.

Hijo de don José Carrascal Álvarez y de doña Teresa Delgado Sistra y Quirós.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la capilla de don Pedro de Quirós en Palacios de Campos. Beneficiado de la parroquia de Santa Cruz de Écija. Familiar del obispo don Martín de Barcia. Racionero medio de la catedral de Córdoba (1757). Tesorero. Canónigo (17.III.1762).

134

CARRASCAL DELGADO, don Pedro Telmo

Medina de Rioseco (Valladolid), 14.IV.1747 – Córdoba, f. s. XVIII.

Hijo de don José Carrascal Álvarez y de doña Teresa Delgado Sistra y Quirós.

-*Carrera universitaria*: colegial de San Pelagio de Córdoba.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Martín de Barcia. Racionero medio (1770).

135

CARRASQUILLA Y GÓNGORA, don Diego Luis de

Córdoba, 25.VII.1713 – Córdoba, 1789.

Hijo de don Pedro Francisco de Carrasquilla y Areco, corregidor de Castro del Río, alcalde ordinario por el estado noble de Córdoba, alcalde mayor del crimen de Sevilla y abogado de presos del Santo Oficio, y de doña Catalina de Góngora.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo de la colegiata de San Hipólito. Abogado de secuestros del Santo Oficio de Córdoba. Racionero medio de la catedral de Córdoba (1760). Racionero entero. Canónigo (16.I.1783).

136

CARRILLO DE MENDOZA, don Tomás

Toledo, m. s. XVI – Córdoba, ca. 1629.

Hijo de Alonso de Puerta y de la Peña y de doña Luisa de Mendoza, criados del duque de Maqueda. Nieto del gobernador de Calabria, don Íñigo de Mendoza.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (1595). Prior.

-*Otros datos*: fundó la capilla de Santo Tomás de la catedral de Córdoba (3.IV.1630).

137

CARRILLO GARAVATEA, Luis

Jaén, m. s. XVI – Córdoba, 1601.

¹³³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.058.

¹³⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.061. AHPCo, leg. 15.983-P, fol. 591r.-594r. (testamento otorgado en Córdoba, a 25 de octubre de 1780).

¹³⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.058; Aut. Prov., caja 2 (noticia de su fallecimiento en el auto de provisión de don Pedro de Segovia en su canonicía vacante).

¹³⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.005. NIETO CUMPLIDO (2007: p. 446).

¹³⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.002. La rama Garavatea era al parecer de origen judío. En 1542, el Santo Oficio de Murcia había penitenciado a Juan López Garavatea, padre de Francisco López Garavatea y abuelo de la madre del pretendiente, Ana Roque de Garavatea. Sobre esta ascendencia conversa puede verse AHN, Inquisición, caja 2.402, s.f.

Hijo de Francisco Carrillo, ministril de la catedral de Jaén, y de Ana Roque de Garavatea. Ascendencia conversa.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1578).

138

CASANAVAL Y NASARRE, don Carlos de

Bolea (Huesca), 1693 – Córdoba, 1751.

Hijo de don Carlos de Casanava y doña Rosa Nasarre.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1737).

139

CASTILLA, don Pedro de

¿Santiago de Compostela? (La Coruña), f. s. XV – Roma, 1559.

Sobrino del canónigo don Sancho de Castilla.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (20.VI.1526-16.XI.1539). Procurador por Córdoba en la Congregación de las Iglesias de Castilla reunida en Valladolid en 1527. Procurador del cabildo de la catedral de Córdoba en Roma (1529).

-*Otros datos*: procesado por la Inquisición en Roma por herejía, fue absuelto.

140

CASTILLA, don Sancho de

S.l., s.a. – Córdoba, 1525.

Pariente del obispo de Salamanca, don Juan de Castilla Enríquez. Descendiente del rey Pedro I de Castilla.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Juan Rodríguez de Fonseca. Capellán de los Reyes Católicos. Maestrescuela de la catedral de Salamanca. Provisor del obispado de Córdoba. Canónigo de la catedral de Córdoba (7.IV.1502-14.V.1502, 14.III.1503). Inquisidor del Santo Oficio de Córdoba (1504).

141

CASTILLEJO, Antonio de

Natural de Córdoba.

Hijo de Andrés de Castillejo y de doña Marina de Palenzuela.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1628).

142

CASTILLEJO, Luis de

Natural de Córdoba.

Hijo de Andrés de Castillejo y de doña Marina de Palenzuela. Hermano del racionero medio Antonio de Castillejo.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1611). Notario del Santo Oficio de Córdoba (1630).

-*Otros datos*: cofrade de las cofradías de la Caridad, de San Bartolomé, de la Consolación y de la Sangre de Córdoba.

¹³⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.052.

¹³⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 10, fol. 38r., 47r., 110r., 147v., tomo 11, fol. 133r.-v. Juan GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, tomo II, pp. 426-428. Simón RODRÍGUEZ, *Origen y progreso de la Compañía de Jesús* (Estudio, traducción y edición de Eduardo Javier Alonso Romo), Vizcaya, 2005, p. 105.

¹⁴⁰ ACCo, Act. Cap, tomo 6, fols. 109v.-110r., 122v., 138v., 153v.; tomo 10, fol. 28v. AGS, Cámara de Castilla, libro 6, fol. 29v. BELTRÁN DE HEREDIA (2001: pp. 198, 357, 361).

¹⁴¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.014.

¹⁴² ACCo, Exp. L. S., caja 5.009. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 165).

- 143 CASTILLEJO Y BAENA, don Andrés de**
Córdoba, s.a. – Córdoba, 1673.
Hijo del licenciado don Andrés de Castillejo, abogado, alcalde de Córdoba y corregidor de Posadas, y de doña Francisca María de Vargas.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero medio (1663). Racionero medio.
- 144 CASTILLEJO Y CEBALLOS, don Francisco de**
Córdoba, 1711 – Córdoba, 1782.
Hijo de don Juan de Castillejo Tafur y de doña María Ceballos. Oficial del Santo Oficio de Córdoba.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero entero (1736). Racionero entero. Capellán en el convento de San Agustín en la capellanía fundada por Fernán Sánchez Castillejo. Canónigo (1770). Ministro del Santo Oficio.
-Otros datos: coautor con su medio hermano don Antonio de Castillejo y Velasco de la *Confesión general que hacen los penitentes opositores a la doctoral...*
- 145 CASTILLEJO Y VELASCO, don Antonio de**
Córdoba, 20.II.1721 – Córdoba, 2.X.1795.
Hijo de don Juan de Castillejo y Tafur y doña Catalina de Velasco. Familiar del Santo Oficio de Córdoba.
-Carrera eclesiástica: propietario de dos capellanías. Coadjutor de canónigo (23.III.1739-24.I.1763). Canónigo (24.I.1763). Ministro del Santo Oficio.
-Otros datos: coautor con su medio hermano don Francisco de Castillejo y Ceballos de la *Confesión general que hacen los penitentes opositores a la doctoral...*
- 146 CASTILLO, Juan Bautista del**
Guadalajara, s.a. – s.l., ca. 1590.
Hijo de Pedro del Castillo y de María Andrea del Castillo.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (1579).
- 147 CASTILLO DE ESCALERA, don Miguel**
El Carpio (Córdoba), 1656 – s.l., s.a.
Hijo de don Pedro del Castillo Felguera, regidor y alcalde de Sevilla, y de doña Ana de Escalera.
-Carrera eclesiástica: comisario del Santo Oficio. Racionero medio (1702).
-Otros datos: fundó mayorazgo.

¹⁴³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.028 y 5.031 (noticia de su fallecimiento en el expediente de don Plácido de Corral y Córdoba).

¹⁴⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.052. AHPCo, Catastro de Ensenada, libro 323, fol. 466v. RAMÍREZ DE ARELLANO (1922).

¹⁴⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.053. AHPCo, leg. 8.455-P, fols. 54r.-60v. (Testamento otorgado en Córdoba, a 24 de agosto de 1780); Catastro de Ensenada, libro 323, fol. 469r.; RAMÍREZ DE ARELLANO (1922).

¹⁴⁶ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.002 y 5.005.

¹⁴⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.041. AHN, Consejos, leg. 9.088, doc. 26 (sobre la fundación del mayorazgo). Numerosos datos sobre su ascendencia pueden verse en el expediente de su hermano, don Francisco Pedro del Castillo y Escalera, para oficial del Santo Oficio: AHN, Inquisición, leg. 1.446-2. Agradezco estas dos referencias al Dr. Enrique Soria Mesa.

- 148 CASTILLO Y VILLA, don Francisco Javier del**
Natural de Utrera (Sevilla).
Hijo de don Pedro del Castillo, regidor de Sevilla, y Villa y de doña María Guerrero Zambrano.
-Carrera eclesiástica: capellán de honor del rey de Nápoles. Canónigo (31.X.1749-1751). Beneficiado de la Puente de Alcolea (1751). Capellán de la capilla de la Presentación de la catedral de Córdoba (1751).
- 149 CASTRO, Juan de**
S.l., s.a. – Córdoba, 17.VII.1560.
-Carrera eclesiástica: capellán de la parroquia de Castro del Río y del altar de San Lorenzo de la catedral de Córdoba. Racionero medio (25.VIII.1530-1539). Canónigo (19.I.1539). Mayordomo del obispo don Leopoldo de Austria.
-Otros datos: fundó la capilla del Nombre de Jesús de la catedral de Córdoba (1557).
- 150 CASTRO GUIJELMO, don Francisco de**
Paredes de Nava (Palencia), 1619 – Córdoba, 25.XII.1679.
Hijo de Pablo de Castro y de doña María Guijelmo.
-Carrera eclesiástica: racionero entero (1657).
- 151 CASTRO TOBOSO, don Gonzalo de**
Bujalance (Córdoba), f. s. XVI – Córdoba, 1649.
Hijo de Antonio de Castro, escribano público de Bujalance, y de doña Juana de Toboso Laínez. Hermano del tesorero don Pedro de Castro Toboso.
-Carrera universitaria: doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Salamanca.
-Carrera eclesiástica: coadjutor de deán (1619). Deán y canónigo. Consultor del Santo Oficio de Córdoba.
- 152 CASTRO TOBOSO, don Pedro de**
Bujalance (Córdoba), f. s. XVI – Córdoba, 12.VI.1647.
Hijo de Antonio de Castro, escribano público de Bujalance, y de doña Juana de Toboso Laínez. Hermano del deán don Gonzalo de Castro Toboso.
-Carrera eclesiástica: tesorero (1623).
- 153 CEA Y PIEDRAHITA, don Gonzalo de**

¹⁴⁸ ACCo, Aut, Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.055.

¹⁴⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 10, fol. 147r.; tomo 11, fol. 79r., 93v., 99v.; tomo 14, fol. 55r.; tomo 16, fol. 126r. NIETO CUMPLIDO (2007: pp. 440-441).

¹⁵⁰ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.025, 5.033 (noticia de su fallecimiento en los expedientes de don Miguel de Vega y don Fracisco Primo de Heredia) y 5.058 (parte de su expediente, mal fechado).

¹⁵¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.011. Sobre este linaje de labradores ricos de Bujalance, me remito a SORIA MESA (2001: pp. 105-106).

¹⁵² ACCo, Exp. L. S., cajas 5.012 y 5.020 (noticia de su fallecimiento en el expediente de don Antonio de Rivero). Véase nota anterior.

¹⁵³ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.031 y 5.044 (noticia de su fallecimiento en el expediente de su sucesor, don Juan López Valero).

Córdoba, 1651 – Córdoba, 1708.

Hijo de Juan de Cea y de doña Ana de Piedrahita, labradores.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1671). Racionero medio.

154

CEHEJÍN Y GODÍNEZ, don Francisco de

Cazorla (Jaén), 1642 – Córdoba, 29.IX.1697.

Hijo de don Cristóbal de Cehejín Godínez y de doña María Velázquez de Melgarejo.

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: provisor y vicario general del obispado de Córdoba. Racionero entero (1687). Canónigo. Gobernador del obispado por el cardenal fray don Pedro de Salazar.

155

CENGOTITA YBARRA, don Manuel de

Alesanco (La Rioja), 1716 – Córdoba, 1789.

Hijo de don Juan de Cengotita Ybarra y de doña Josefa Martínez. Su apellido aparece también como Sengotita.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la villa de Hinojosa. Beneficiado de la parroquia de Cañete de las Torres de Córdoba. Racionero medio (1771).

156

CENTURIÓN Y CÓRDOBA, don Juan

Natural de Estepa (Sevilla).

Hijo de don Juan Bautista Centurión y de doña María Fernández de Córdoba, marqueses de Estepa. Caballero de Alcántara (1624). Ascendencia genovesa.

-*Carrera eclesiástica*: abad de Laula en Italia. Tesorero y canónigo de la catedral de Córdoba (1618).

-*Carrera administrativa y cortesana*: menino del príncipe don Felipe y de la infanta doña Isabel Clara Eugenia.

157

CERVENT Y ARENILLAS, don Clemente

Castro del Río (Córdoba), 24.XI.1727 – Córdoba, 1789.

Hijo de don Ambrosio Cervent y Surreu y de doña María Teodora Espejo Arenillas. El apellido paterno aparece también como Sirvent.

-*Carrera universitaria*: colegial de San Pelagio de Córdoba. Bachiller en Filosofía y Teología.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1784).

158

CÉSPEDES, Pablo de

¹⁵⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.036.

¹⁵⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.063. En 1747 aparece, como beneficiado de Hinojosa de Córdoba, residiendo en la casa de los prebendados don Antonio Escartín y don Vicente Ferrer, junto con dos pajes, un criado y varias sirvientas, en la plaza de San Juan de los Caballeros. Archivo Histórico Municipal de Córdoba, Padrones domiciliarios, Padrón de 1747.

¹⁵⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.010. Juan F. F. de RIVAROLA, *Descripción histórica, chronológica y genealógica, civil, política y militar de la Serenísima República de Génova*, Madrid, 1729, p. 84.

¹⁵⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.069. Sobre los Arenillas es interesante HERREROS MOYA (2012).

¹⁵⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.022, s.f. DÍAZ CAYEROS (2000). RUBIO LAPAZ (1993). RUBIO LAPAZ y MORENO CUADRO (1998). URQUÍZAR HERRERA (2001). No comparto la opinión de ser natural Pablo de Céspedes de Alcolea de Torote (Guadalajara). En su expediente de limpieza de sangre, su tío el racionero

Córdoba, s.a. – Córdoba, 26.VII.1608.

Hijo de Alonso de Céspedes y de Olalla del Arroyo.

-*Carrera universitaria*: estudios de lenguas en la Universidad de Alcalá de Henares.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (7.IX.1577).

-*Otros datos*: pintor, tratadista de arte, poeta y humanista.

159

CÉSPEDES SR., Pedro de

Natural de Ocaña (Toledo).

Hijo de Alonso de Céspedes y de Francisca de Mora.

-*Carrera universitaria*: bachiller.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (1.IV.1547-8.I.1562). Beneficiado de la parroquia de San Salvador de Córdoba (1553). Racionero entero (8.I.1562).

160

CÉSPEDES JR., Pedro de

Córdoba, s.a. – s.l., 1603.

Hijo de Pedro de Céspedes el viejo, racionero de la catedral de Córdoba, y de doña María de Gálvez.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero.

161

CHAVES DE LA ROSA, don Pedro José

Cádiz, 24.VI.1740 – Chiclana de la Frontera (Cádiz), 1819.

Hijo de don Salvador José Chaves de la Rosa y de doña Rosa Violante Galbán y Amado.

-*Carrera universitaria*: colegial de la Purísima Concepción de Osuna. Doctor en Teología. Rector de la Universidad de Osuna. Bachiller en Derecho Canónico. Catedrático de Teología Moral de la Universidad de Osuna.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio de la catedral de Cádiz. Capellán mayor de la capilla real y santuario de Nuestra Señora del Pópulo de Cádiz (1775). Canónigo lectoral de la catedral de Córdoba (1778-1786). Examinador sinodal del obispado de Córdoba. Obispo de Arequipa (18.XII.1786-1805). Capellán y limosnero de Su Majestad, vicario general de los ejércitos de mar y tierra y patriarca de las Indias Occidentales (11.XII.1813).

-*Otros datos*: miembro de la Sociedad Médica Gaditana, luego Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz (1785).

Pedro de Céspedes testifica expresamente haber nacido el susodicho en sus propias casas de Córdoba, heredadas de su tío el racionero Francisco López de Aponte.

¹⁵⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 13, fol. 134r., tomo 17, fol. 144r.-v. ASV, *Schedario Garampi*, fol. 32'v. Las dos raciones que poseyó eran distintas, siendo la primera la que le resignó Francisco López de Aponte y la segunda la que antes poseyó Andrés Fernández de Barrionuevo.

¹⁶⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.00 (noticia de su muerte en el expediente de Archivo di Stato di Roma, leg. 7.083, fols. 665r.-666r. (escritura de obligación de pago de 300 ducados anuales de pensión sobre su ración en favor de don Juan Vejer de Almansa, dada en Roma el 16 de julio de 1583, y en su nombre Pablo de Céspedes).

¹⁶¹ ACCo, Act. Cap., tomo 91, fol. 124r.; Exp. L. S., caja 5.066. AHN-SN, Osuna, caja 25, doc. 18. AHPCo, leg. 15.983-P, fols. 362r-365v. (testamento otorgado en Córdoba a 26 de mayo de 1780). *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, 21/6 (1785), p. 206. Antonio de ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, Madrid, 1786, tomo I, p. 764. Manuel de MENDIBURU, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, 1876, tomo 2, pp. 371-372. MIRÓ QUESADA (1978: p. 152).

- ¹⁶² **CHINCHILLA Y PÁRAMO, don Clemente de**
Hijo de don Luis de Chinchilla, veinticuatro de Granada, y de doña Ana de Páramo. Hermano del racionero medio don Luis de Chinchilla. Ascendencia conversa.
-*Carrera eclesiástica*: caudatario del cardenal fray don Pedro de Salazar. Racionero medio (1703).
- ¹⁶³ **CHINCHILLA Y PÁRAMO, don Luis de**
Málaga, 1679 – s.l., s.a..
Hijo de don Luis de Chinchilla, veinticuatro de Granada, y de doña Ana de Páramo. Hermano del racionero medio don Clemente de Chinchilla. Ascendencia conversa.
-*Carrera eclesiástica*: familiar del cardenal fray Pedro de Salazar. Racionero medio (1703). Racionero medio (1704-1707).
- ¹⁶⁴ **CHIRINO DE MORALES, Andrés**
Natural de Córdoba.
Hijo de Andrés de Morales y de Juana de Gadea.
-*Carrera universitaria*: licenciado.
-*Carrera eclesiástica*: capellán perpetuo de la catedral de Córdoba. Racionero medio (1602). Consultor del Santo Oficio (1602-1603). Abogado del Fisco del Santo Oficio (1603).
-*Otros datos*: fundó la capilla de San Eulogio de la catedral de Córdoba (25.VIII.1612).
- ¹⁶⁵ **CLARI LESACA, don Juan**
-*Carrera universitaria*: doctor.
-*Carrera eclesiástica*: capellán del monasterio de la Encarnación de Madrid. Racionero medio de la catedral de Córdoba (1798).
- ¹⁶⁶ **CLAVIJO, Antonio de**
Córdoba, ca. 1548 – s.l., s.a..
Hijo de Bartolomé de Clavijo y de Leonor de Torquemada.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1598).
- ¹⁶⁷ **CLAVIJO DE ANGULO, Pedro**
Hijo ilegítimo de Francisco de Clavijo, clérigo beneficiado de la parroquia de San Andrés de Córdoba, y de doña Isabel de Frías.

¹⁶² ACCo, Exp. L. S., caja 5.042. Sobre el linaje Chinchilla, que dio lugar a los marqueses de Chinchilla, me remito a SORIA MESA (2004: p. 386).

¹⁶³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.042. Se trata de dos medias raciones diferentes: habiendo resignado la primera en manos del cardenal Salazar en octubre de 1703, fue provisto al año siguiente en otra.

¹⁶⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.007. AHN, Inquisición, caja 2.399, s.f. NIETO CUMPLIDO (2007: pp. 431-432).

¹⁶⁵ *Mercurio de España: agosto de 1797*, Madrid, 1797, p. 380.

¹⁶⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.006. En 1614 lo encontramos comprando como esclavos a un matrimonio procedente de Angola (AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 502v.-504r.).

¹⁶⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.001. ASV, *Schedario Garampi*, tomo 10, fol. 36v.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la parroquia de San Andrés de Córdoba (1562). Racionero medio de la catedral de Córdoba (10.XII.1574).

168

COBO CAÑABATE, Martín

Natural de Jaén.

Hijo de Diego Ruiz Cañabate y de Isabel de Vergara.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1617).

169

CONTRERAS VERA, don Melchor de

Jaén, s.a. – s.l., 1660.

Hijo de don Fernando de Contreras, caballero de Santiago, y de doña Ana de Vera. Hermano del canónigo don Pedro de Contreras.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la parroquia de Torremilano. Canónigo de la catedral de Córdoba (11.IV.1635).

170

CONTRERAS VERA, don Pedro de

Jaén, 1589 – s.l., s.a..

Hijo de don Fernando de Contreras, caballero de Santiago, y de doña Ana de Vera. Hermano del canónigo don Melchor de Contreras.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (1629).

171

CÓRDOBA, don Andrés de

S.l., s.a. – Córdoba, 1507.

-*Carrera eclesiástica*: prior y canónigo (3.XI. 1497).

172

CÓRDOBA, don Antonio de

¿Montilla (Córdoba)?, 1527 – ¿Córdoba?, 1569.

Hijo de don Lorenzo Suárez de Figueroa y de doña Catalina Fernández de Córdoba, condes de Feria y marqueses de Priego.

-*Carrera universitaria*: estudios en la Universidad de Salamanca. Rector de la Universidad de Salamanca.

-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la parroquia de San Lorenzo de Córdoba. Canónigo (16.XI.1539-11.XII.1560). Coadjutor de maestrescuela (24.IV.1540-1546). Maestrescuela (1546-9.IV.1554). Jesuita (1552). Rector del Colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús de Córdoba (1554).

¹⁶⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.010.

¹⁶⁹ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.014.

¹⁷⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.014.

¹⁷¹ ACCo, Act. Cap., tomo 6, fols. 18r. (toma de posesión del priorato y la canonjía), 23r. y 44 r. (licencia de estudios para el año 1498, luego renovada en 1499 por plazo máximo de cuatro años), 45v. (multado por enfrentarse al cabildo en el reparto de los bienes del maestrescuela, condenado por el Santo Oficio); tomo 7, fol. 21v. (noticia de su fallecimiento).

¹⁷² ACCo, Act. Cap., tomo 11, fols. 133r.-v y 149r.-v.; tomo 13, fol. 209r. (licencias de estudio); tomo 14, fols. 14v. (solicitud de una media ración vacante) y 124r. (permuta de la maestrescolía con el canónigo Pedro Fernández de Valenzuela), tomo 17, fol. 50r. (posesión de su canonjía a Damián de Armenta). AHPCo, leg., fols. 177r.-v. y 183v.-186v. (don Antonio de Córdoba traspasa por poderes en 1557 las casas del cabildo que tenía como maestrescuela en favor del arcediano don Gonzalo Flores de Carvajal). ASV, *Schedario Garampi*, tomo 10, fol. 29r. (provisión de canonjía). PASTORE (2010: pp. 301-302).

173

CÓRDOBA, don Juan de

Baena (Córdoba), ca. 1491 – Córdoba, 29.VIII.1565.

Hijo de don Diego Fernández de Córdoba, tercer conde de Cabra, y de su segunda esposa, doña Francisca de Zúñiga y de la Cerda. Señor de la villa de Rute.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de Salamanca.

-*Carrera eclesiástica*: primer abad de Rute (15.VII.1497). Canónigo (7.X.1513-8.II.1519). Racionero entero (8.II.1519-8.V.1519). Racionero medio (27.VII.1524-12.X.1547). Canónigo doctoral (8.I.1530). Procurador por Córdoba en la Congregación de las Iglesias de Castilla reunida en Madrid en 1530. Deán (12.VIII.1531). Procurador en la Congregación de las Iglesias reunida en Madrid en 1541. Beneficiado de Cabra (14.X.1545).

-*Carrera administrativa y cortesana*: visitador de la Universidad de Salamanca (1538). Visitador de la Real Chancillería de Granada (1539).

-*Otros datos*: Dotó las fiestas de la Anunciación (25.X.1546) y del Nombre de Jesús (2.XII.1556) en la catedral de Córdoba. Fundó el colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús en Córdoba (24.I.1554). Conocido asimismo por su atención hacia los niños expósitos, para los que dejó establecido un legado testamentario.

174

CÓRDOBA, Luis de

-*Carrera universitaria*: bachiller.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (11.VIII.1475).

175

CÓRDOBA, don Pedro de

¹⁷³ ACCo, Act. Cap., tomo 8, fols. 8v., 16v., 155v., 166r.; tomo 9, fols. 137v. (toma de posesión del obispado en 1523 en nombre de don Juan de Toledo), 155r.; tomo 10, fols. 127v.-128v., 130v., 131r.-132v., 134r., 135r.-v., 138r., 144r. 147r., 180r.; tomo 11, fols. 8r., 14v., 17v., 74v. AGS, Cámara de Castilla, legs. 2.712 y 2.717 (cargos de las visitas a la Real Chancillería de Valladolid en 1538 y 1550); Contaduría de Mercedes, leg. 96, doc. 3 (juro concedido en 1539, entre cuya documentación se anexa copia de cláusulas del testamento otorgado por don Juan de Córdoba ante Gonzalo de Pareja en 1507, fundando capellanía en el convento de Santa Marta de Córdoba). AHPCo, leg. 16.791-P, fols. 310r.-319r. (fundación de mayorazgo de diez mil ducados en favor de su hijo sacrílego habilitado, don Juan Fernández de Córdoba, a 29 de marzo de 1546) y 320r.-321v. (donación para su hijo don Juan y para la madre de éste, Beatriz Mejía, de sus casas palaciegas en Córdoba, a 8 de enero de 1547); leg. 16.797-P, fols. 1.413r.-1.435r. (testamentos otorgados en Córdoba, a 19 de enero de 1550 y a 23 de marzo de 1550); leg. 16.802-P, fols. 1r.-17v. (testamento otorgado en Córdoba en 1554), 18r.-19v. (censo impuesto en favor de la Compañía de Jesús), 20r.-39v. (Beatriz Mejía, como tutora de don Juan Fernández de Córdoba, renuncia por ella y su hijo a la donación de casas realizada por el deán don Juan de Córdoba), 41r.-55v. (donación a la Compañía, fundación del Colegio de Santa Catalina), 56r. y ss. (documentos varios: toma de posesión del colegio, dedicación de la iglesia, donación de casas, etc.); leg. 16.804-P, fols. 1.360r.-1.373v. (testamento otorgado en Córdoba en 1555); leg. 12.853-P, 646r. y ss. (inventario de bienes post-mortem), 665r. y ss. (almoneda de bienes), 613r. y ss. (testamento otorgado en Córdoba, a 1565, bajo el cual murió, y memorial). ASV, Reg. Lat., libro 1.004, fols. 9v.-12r. (erección de la abadía de Rute en 1497 y reserva de la misma en favor de don Juan de Córdoba, de seis años de edad), libro 1.527B, fols. 210r.-211v. (imposición de pensión sobre la canonjía doctoral en favor de don Diego de Córdoba en 1529). DÍAZ RODRÍGUEZ (2009, 2010, 2011, 2012 & 2013).

¹⁷⁴ ACCo, Act. Cap., tomo 3, fol. 198r.

S.l., ca. 1530 – S.l., s.a.

Hijo de don Luis Fernández de Córdoba y de doña Francisca Fernández de Córdoba, marqueses de Comares.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo y dignidad de prior (27.VII.1539). Capellán de la capilla de Santa Inés de la catedral de Córdoba.

176

CÓRDOBA Y ARAGÓN, don Gonzalo de

S.l., s.a. – Madrid, 1576.

Hijo de don Álvaro de Córdoba, caballero mayor de Su Majestad, y de doña María de Aragón, hija de los condes de Cabra.

-*Carrera universitaria*: licenciado por la Universidad de Alcalá de Henares.

-*Carrera eclesiástica*: abad de Rute (1560). Deán y canónigo de la catedral de Córdoba (1575).

177

CÓRDOBA Y CARDONA, don Fernando de

Natural de Baena (Córdoba).

Hijo de don Antonio de Cardona y Córdoba, embajador de Su Majestad en Roma, y doña Juana de Aragón y Cardona, duques de Sessa y Baena.

-*Carrera eclesiástica*: abad de Rute. Arcediano de Córdoba y canónigo (1601). Beneficiado de Luque, de San Juan de Marchena y Los Pedroches.

178

CÓRDOBA Y CARRILLO, don Gonzalo de

Natural de Córdoba.

Hijo de Diego Carrillo de las Infantas y de doña Inés de Argote.

-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo de la catedral de Málaga (1616-1621). Canónigo lectoral de la catedral de Córdoba (1621-1625). Juez ordinario del tribunal de causas del obispado de Jaén. Calificador del Santo Oficio de Córdoba (1622). Capellán de Su Majestad (1623). Canónigo penitenciario de la catedral de Sevilla (1625).

179

CÓRDOBA Y CARVAJAL, don Francisco de

Natural de Trujillo (Cáceres).

Hijo de don Diego de Vargas Carvajal y de doña Teresa de Castro Osorio y Moscoso.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (1612). Coadjutor del deanato (ca. 1614-1618).

¹⁷⁵ ACCo, Act. Cap., tomo 11, fol. 112r.; tomo 12, fol. 34r.; tomo 13, fol. 112v. (solicitud y concesión de licencia capitular para ir a estudiar a la Universidad de Salamanca el 6 de octubre de 1546); tomo 20, fol. 65r. ASV, Reg. Vat., libro 1.533, fols. 28r.-34r. (bulas de provisión de la canonjía y priorato, de dispensa de edad por tener sólo nueve años y de reserva de los frutos para el resignante, don Diego Fernández de Argote, hasta cumplir los dieciocho años); *Schedario Garampi*, tomo 10, fol. 29r.

¹⁷⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.001.

¹⁷⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.006.

¹⁷⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.012. Archivo Catedralicio de Málaga, leg. 46, doc. 2. Archivo Capitular del Arzobispado de Sevilla, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, fol. 39r. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 200).

¹⁷⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.009. AHPCo, leg. 10.766-P, fols. 23r.-v. (poder otorgado a Felipe de Flores en 1614), 130v.-133v. (compra una esclava), 133v. (poder otorgado al arcediano don Francisco de Vera y Aragón).

- 180 CORDOBA Y MENDOZA, don Diego de**
Jaén, m. s. XVI – Córdoba, 29.XI.1601.
Hijo de don Diego de Córdoba y Mendoza y de doña María Rótulo Carillo.
-*Carrera universitaria*: doctor en Derecho Civil y Canónico.
-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don fray Martín de Córdoba y Mendoza. Arcediano de Córdoba y canónigo (1583). Inquisidor de Córdoba.
- 181 CORONADA, don Sebastián Antonio de**
Córdoba, 1634 – s.l., s.a.
Hijo de Pedro Fernández Coronada y de doña Ana de Barrionuevo y Atienza.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1669). Racionero medio.
- 182 CORRAL JR., don Antonio de**
¿Córdoba?, s. XVI – Córdoba, 30. VIII.1590.
Hijo de Francisco de Corral y de doña Ana de Frías.
-*Carrera eclesiástica*: canónigo (28.II.1540). Tesorero (7.III.1542). Prestamero de Nava de Roa, de Valcavado y de Hoyales de Roa (diócesis de Osma). Provisor del obispado de Córdoba.
- 183 CORRAL SR., don Antonio de**
S.l., s.a. – Córdoba, 1550.
Hijo de Pedro de Corral y de Catalina Álvarez de Contreras.
-*Carrera eclesiástica*: cantor de la capilla Real de Fernando el Católico. Beneficiado de Fuenteovejuna. Capellán de la veintena de la catedral de Córdoba (7.XI.1497-1512). Canónigo (25.VIII.1512-17.VI.1516). Tesorero (16.IV.1515). Canónigo (29.VIII.1518-28.II.1540). Provisor del obispado de Córdoba. Prior de la Colegiata del Puerto de Santa María.
-*Otros datos*: fundó la capellanía mayor del santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba (1.III.1533).
- 184 CORRAL, don Jerónimo de**

¹⁸⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.003. Archivio di Stato di Roma, fols. 665r.-666r. (avalista en Roma de una cédula bancaria en favor del racionero Pedro de Céspedes en 1583).

¹⁸¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.029. AHPCo, leg. 11.767-P, fols. 300r.-v. y 353r.-354v. (hacia 1646 el padre parece dedicarse al negocio de la expedición de bulas, con socios en Roma).

¹⁸² ACCo, Act. Cap., tomo 11, fol. 143v.; tomo 12, fols. 43r.-v. AHPCo, leg. 10.294-P, s.f. (testamento, otorgado en Córdoba, a 29 de agosto de 1590, y memoriales); leg. 13.248-P, fols. 665r.-686v (aparece como propietario de los préstamos citados). Sobre el linaje Corral y su ascendencia, me remito a SORIA MESA (2001: p. 95).

¹⁸³ ACCo, Act. Cap., tomo 6, fol. 19v. (parece ser “Antonio de Prado, sobrino del señor canónigo Juan Álvarez de Almorox”, nombrado para una capellanía de la veintena); tomo 7, fols. 100r., 121v.; tomo 8, fol. 11r. (intimación regia a su favor debida a un pleito por su canonjía con el Dr. Cepeda), 51r.-v., 74r., 137r.; tomo 10, fols. 228v.-229r.; tomo 11, fols. 18v.-19r. AHPCo, leg. 13.248-P, fols. 665r.-686v. (testamento y codicilo, otorgados en Córdoba en 1544). Más datos sobre el personaje y sus parientes en HERREROS MOYA (2012).

¹⁸⁴ ACCo, Act. Cap., tomo 14, fols. 217r.-v.; Exp. L. S., cajas 5.004 y 5.007 (en esta última, noticia de su fallecimiento en el expediente de don Francisco González de Mendoza). AHPCo, leg. 10.317-P, fols. 1.893r.-1.894r. (durante su estancia en Salamanca, su hermano don Antonio de Corral le envía poder para arrendar sus préstamos de Navaderroa, Valcavado y Hoyales, en la diócesis de Osma).

¿Córdoba?, s. XVI – ¿Córdoba?, 1602.

Hijo de Francisco de Corral y de doña Ana de Frías.

-*Carrera universitaria*: estudiante en la Universidad de Salamanca. Licenciado en Derecho.

-*Carrera eclesiástica*: tesorero y canónigo (13.XII.1555).

-*Carrera administrativa y cortesana*: presidente de la Real Chancillería de Valladolid.

185

CORRAL CÓRDOBA Y MENDOZA, don Gabriel de

Córdoba, 1631 – s.l., s.a.

Hijo de don Rodrigo de Corral, caballero de Santiago y veinticuatro de Córdoba, y de doña María de Córdoba y Mendoza, señores de Almodóvar del Río.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (1643-1648).

186

CORRAL CÓRDOBA Y MENDOZA, don Pedro de

Córdoba, 1633 – s.l., s.a.

Hijo de don Rodrigo de Corral, caballero de Santiago y veinticuatro de Córdoba, y de doña María de Córdoba y Mendoza, señores de Almodóvar del Río.

-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (1648).

187

CORRAL CÓRDOBA Y MENDOZA, don Plácido de

Córdoba, 1642 – s.l., s.a.

Hijo de don Rodrigo de Corral, caballero de Santiago y veinticuatro de Córdoba, y de doña María de Córdoba y Mendoza, señores de Almodóvar del Río. Caballero de Calatrava.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1673-1675). Racionero entero (1675).

188

CORRAL Y DE GUZMÁN, don Jerónimo de

Córdoba, m. s. XVI – Córdoba, 1602.

Hijo de Juan de Corral y de doña María de Guzmán.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1588). Racionero medio. Canónigo.

189

CORTÉS DE GAUNA, Nicolás

Natural de Córdoba.

Hijo de Alonso García Cortés y Romero y de doña María Ruiz de Gauna, hidalga vizcaína, tejedores y mercaderes de paños y mercería.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1626).

190

CORTÉS DE MESA, Cristóbal

¹⁸⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.019. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Pleitos, leg. 1.368, pieza 6 (pleito contra la justicia eclesiástica de Córdoba por no haber presentado dispensa para su ración, siendo menor de edad).

¹⁸⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.021.

¹⁸⁷ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.031 y 5.032 (en esta última, noticia de su promoción en el expediente de don Ignacio del Baño).

¹⁸⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.004.

¹⁸⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.013.

¹⁹⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.004.

Natural de Lucena (Córdoba).
Hijo de Luis Cortés de Mesa y de doña Isabel de Moyano.
-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (1590).

- ¹⁹¹ **CORTÉS DE MESA, don Manuel**
Natural de Lucena (Córdoba).
Hijo de Juan Cortés de Mesa y de doña María de Fonseca.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1608).
- ¹⁹² **CORTÉS DE MESA Y SAAVEDRA, don Juan**
Córdoba, ca. 1610 – s.l., s.a.
Hijo de don Luis Cortés de Mesa, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Ana de Argote y Saavedra.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1627-ca. 1628). Canónigo (ca. 1628).
- ¹⁹³ **COTA CASTILLEJO Y CABRERA, don Rodrigo de**
Córdoba, 1692 – s.l., s.a.
Hijo de don Bartolomé de Cota Castillejo y de doña María Bernarda de Cabrera.
Medio hermano del racionero medio don Diego de Alfaro y Cabrera.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1711).
- ¹⁹⁴ **CRUZ JIMENA Y MUÑOZ, don Francisco de la**
Córdoba, 19.XII.1730 – s.l., s.a.
Hijo de don Francisco de la Cruz Jimena Llanes, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Francisca Muñoz de Guzmán.
-*Carrera universitaria*: colegial de Santa María de Jesús de Sevilla. Doctor.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1758).
- ¹⁹⁵ **CRUZ LLANES Y JIMENA, don Diego de la**
Córdoba, 11.XI.1691 – s.l., s.a.
Hijo de don Francisco Sánchez de la Cruz y Jimena, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Leonor Feliz de Llanes y Velasco.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero entero (1708).
- ¹⁹⁶ **CRUZ Y JIMENA, don José de la**
Córdoba, 5.XII.1700 – s.l., s.a.
Hijo de don Francisco Sánchez de la Cruz y Jimena, familiar del Santo Oficio, y de doña Leonor Félix de Llanes y Velasco.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1738).

¹⁹¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.008.

¹⁹² ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.014 (aparece como don Juan de Mesa Cortés y Saavedra). AHPCo, leg. 11.758-P, fols. 763r. y ss.; leg. 11.769-P, fols. 769r.-v., 1.100r.-v., 1.116r.-1.117v. (varias escrituras de poder y arrendamientos de casas otorgadas en Córdoba en 1647).

¹⁹³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.045. AHPCo, Catastro de Ensenada, libro 325, fols. 297v.-300v.

¹⁹⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.058.

¹⁹⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.044.

¹⁹⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.052.

- 197 CRUZ Y JIMENA, don Juan de la**
Córdoba, 1.VII.1699 – Córdoba, 1754.
Hijo de don Francisco Sánchez de la Cruz y Jimena, familiar del Santo Oficio, y de doña Leonor Félix de Llanes y Velasco.
-*Carrera universitaria*: licenciado.
-*Carrera eclesiástica*: beneficiado de la parroquia de San Miguel de Córdoba. Coadjutor de racionero medio (1721). Racionero medio.
- 198 CRUZ Y MOLINA, don José de la**
Córdoba, 1701 – s.l., s.a.
Hijo de don Sebastián Sánchez de la Cruz y Jimena y de doña Josefa de Molina y Cea.
-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (1722).
- 199 CRUZ Y TORRES, don Antonio de la**
Córdoba, 17.X.1688 – s.l., s.a.
Hijo de don Antonio de la Cruz Pastor, juez de bienes confiscados del Real Fisco y de bienes confiscados del Santo Oficio, y de doña Francisca de Torres y Jalón.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1711). Racionero medio.
- 200 CRUZ Y TORRES, don José de la**
Córdoba, 15.III.1693 – s.l., s.a.
Hijo de don Antonio de la Cruz Pastor, juez de bienes confiscados del Real Fisco y de bienes confiscados del Santo Oficio, y de doña Francisca de Torres y Jalón.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1717).
- 201 CUETO VIVANCO, don Fernando de**
Natural de Osuna (Sevilla).
Hijo de Francisco de Cueto Vivanco, familiar del Santo Oficio, y de doña María de Paz Cordero.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1619).
- 202 CUEVA, don Andrés de la**
Natural de Córdoba.

¹⁹⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.047.

¹⁹⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.048. AHPCo, leg. 8.972-P, fols. 182r. y ss. (da en arrendamiento los frutos de su prebenda en 1726. Agradezco esta referencia al Dr. Enrique Soria Mesa).

¹⁹⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.045. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Pleitos, caja 706, pieza 20 (pleito en 1715 con Diego de Figueroa por la posesión de las capellanías fundadas en la capilla de San Juan Bautista de la catedral de Córdoba por don Juan Sigler de Espinosa).

²⁰⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.047.

²⁰¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.011.

²⁰² ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.008. AHPCo, leg. 11.758-P, fols. 758r. (colector general del subsidio y el excusado de la diócesis de Córdoba en 1641); leg. 11.765-P, fols. 909r.-911v. (cuentas dadas en 1645 de la pensión sobre el priorato); leg. 11.767-P, fols. 247r.-254v. (traspaso de unas casas en 1646).

Hijo de Diego Martínez de la Cueva, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña María Pérez de Barrionuevo.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (21.III.1608). Racionero medio. Prior. Canónigo (13.III.1635).

203

CUEVA, Pedro de la

Córdoba, 1599 – s.l., s.a..

Hijo de Diego Martínez de la Cueva, familiar del Santo Oficio, y de doña María Pérez de Barrionuevo.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: capellán perpetuo en la catedral de Córdoba. Coadjutor de racionero medio (1644). Racionero medio.

204

CUEVA BONROSTRO, Diego de la

Córdoba, ca. 1584 – S.l., s.a.

Hijo de Andrés Fernández de Bonrostro y de María de Godoy y de la Cueva.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la veintena en la catedral de Córdoba. Persona honesta del Santo Oficio de Córdoba (1612). Notario del Santo Oficio (1626). Racionero medio (1631).

-*Otros datos*: también firma a veces como Diego de la Cueva Godoy.

205

CUEVA Y TOLEDO, don Bartolomé de la

Cuellar (Segovia), 24.VIII.1499 – Roma, 30.VI.1562.

Hijo de don Francisco Fernández de la Cueva y de doña Francisca Álvarez de Toledo, duques de Alburquerque.

-*Carrera universitaria*: maestro en Teología.

-*Carrera eclesiástica*: conde palatino y protonotario apostólico. Canónigo de la catedral de Toledo. Arcediano de Pedroche de la catedral de Córdoba (14.IV.1526-1560). Cardenal (19.XII.1544). Beneficiado en Castro del Río. Administrador apostólico de la diócesis de Avelino (1548-1549). Camerario del Sacro Colegio (12.I.1554). Beneficiado de Bujalance (1560). Administrador apostólico de la diócesis de Mafredonia (13.IX.1560). Arzobispo de Manfredonia 5.IX.1561). electo obispo de Córdoba (1562)

-*Carrera administrativa y cortesana*: acompaña a Carlos V en su viaje a Italia (1529). Lugarteniente general del Reino de Nápoles (21.X.1558-12.VI.1559).

206

CURADO Y TORREBLANCA, don Francisco

²⁰³ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.015 (expediente de su primo don Diego de la Cueva en 1631, en él aparece como capellán perpetuo) y 5.019. AHPCo, leg. 11.767-P, fols. 280r-285v. (aparece como depositario de los bienes del racionero Belloso de Vargas en 1646).

²⁰⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.015. J. A. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 212).

²⁰⁵ ASV, Armadio XLII, fols. 98r.-v.; *Schedario Garampi*, tomo 10, fols. 32v., 32'v., 34v. y 35v. Pedro GIRÓN, *Crónica del emperador Carlos V*, Madrid, 1964, p. 10 (edición de Juan Sánchez Montes). Bartolomé SÁNCHEZ DE FERIA, *Palestra Sagrada o Memorial de Santos de Córdoba...*, Córdoba, 1772, p. 432). GULIK & EUBEL (1923: vol. 3, pp. 28, 34, 126, 173, 301 y 339). SALVÁ (1853: tomo XXIII, pp. 163-164).

²⁰⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.031. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 214). VALDENEBRO (1900: pp. 217-218).

Lucena (Córdoba), 27.IV.1689 – s.l., ca. 1753.

Hijo de don Gabriel Curado de Velasco, regidor de Lucena, y de doña Lucía de Torreblanca y Sotomayor. Hermano del doctor Jorge Curado Torreblanca, canónigo doctoral de Antequera e inquisidor de Cerdeña.

-*Carrera universitaria*: doctor. Colegial mayor del colegio de Cuenca de Salamanca. Catedrático de Filosofía de la Universidad de Salamanca.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo magistral de la catedral de Zamora. Examinador sinodal del obispado de Zamora y del arzobispado de Santiago. Canónigo lectoral de la catedral de Córdoba (1726). Juez apostólico subdelegado del Tribunal de Santa Cruzada del reino de Córdoba.

-*Otros datos*: autor del *Sermón y oración gratulatoria en la plausible octava que se celebró en la Muy Noble Ciudad de Lucena a las canonizadas glorias de San Francisco Solano y San Jácome de la Marca*, impreso en Córdoba en 1727.

207

DALOR, Fernando

Natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Hijo de Gonzalo Dalor y doña Aldonza Maraver.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1597).

208

DAZA, don Gabriel

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don Juan Daza. Canónigo de la catedral de Murcia (26.IX.1503). Arcediano de Castro de la catedral de Córdoba (1.V.1506-28.VII.1507). Canónigo de la catedral de Córdoba (4.V.1506-28.VII.1507).

209

DAZA MALDONADO, don Gaspar

Natural de Valladolid.

Hijo de don Diego Daza Maldonado y de doña Ana María de Riva Martín y Daza. Hermano del racionero don José Daza.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don fray Domingo Pimentel. Racionero medio (1637-1639). Racionero entero.

210

DAZA MALDONADO, don Gaspar José

Cádiz, 1656 – s.l., s.a.

Hijo de don Juan Daza Maldonado y de doña Leonor Bravo de Laguna. Sobrino de los racioneros don Gaspar y don José Daza Maldonado.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero entero (1670).

211

DAZA MALDONADO, don José

Urueña (Valladolid), 1621 – Córdoba, 28.XI.1686.

Hijo de don Diego Daza Maldonado y de doña Ana María de Riva Martín y Daza. Hermano del racionero don Gaspar Daza Maldonado.

²⁰⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.005.

²⁰⁸ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fols. 5v. y 24r. OLIVARES TEROL (2003: pp. 49-50).

²⁰⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.017.

²¹⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.030.

²¹¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.022.

-*Carrera universitaria*: colegial mayor del colegio de Cuenca de Salamanca. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero entero (1654). Racionero entero.

212

DAZA RENGIFO, don Gonzalo

Ávila, 1615 –s.l., s.a.

Hijo de don Gonzalo Daza de la Serna y de doña Antonia Rengifo.

-*Carrera eclesiástica*: familiar del obispo don fray Domingo Pimentel. Racionero medio (1639-1644). Racionero entero (1644).

213

DELGADO, Jerónimo

Grañón (La Rioja), m. s. XVI – s.l., s.a.

Hijo de Sancho Ruiz y de Francisca Juez.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (1582).

214

DELGADO VENEGAS, don Francisco Javier

Villanueva del Ariscal (Sevilla), 1714 – Madrid, 1781.

Hijo don Juan Delgado de Luna y de doña Catalina Venegas de Torres. Gran Canciller de la Orden de Carlos III (1777).

-*Carrera universitaria*: colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Doctor.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo magistral de la catedral de Badajoz. Canónigo magistral de la catedral de Córdoba (1744-1761). Obispo de Canarias (1761-1768). Obispo de Sigüenza (1769-1776). Arzobispo de Sevilla (1776). Patriarca de las Indias (1777). Pro-Capellán Mayor, Limosnero Mayor y Vicario General de los Reales Ejércitos de Su Majestad (1777). Cardenal (1778).

215

DELGADO VILLARÁN Y NAVAS, don Francisco

Córdoba, 18.II.1699 – Córdoba, 1763.

Hijo de don Lorenzo Delgado, alcalde ordinario por el estado noble y contador de las reales rentas y millones de Córdoba, y de doña Inés de Villarán y Navas.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1726-s.a). Racionero medio. Capellán en la capellanía que en el hospital de San Cristóbal y la Magdalena fundó Pedro Fernández Torquemada.

216

DEZA PALENZUELA, don Juan

Córdoba, 1641 – Córdoba, ca. 1685.

Hijo de Pedro Deza Palenzuela y de doña Isabel de Atienza.

-*Carrera universitaria*: colegial teólogo en el Colegio de la Asunción de Córdoba.

²¹² ACCo, Exp. L. S., caja 5.018.

²¹³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.003.

²¹⁴ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.054 y 5.059 (en esta última el expediente de don Francisco Gutiérrez Vigil, en que se da noticia de su promoción al obispado de Canarias). Juan GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, tomo II, pp. 797, 817, 820 y 830-831. José de VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las islas de Canaria*, tomo IV, Madrid, 1783, pp. 197-199. ANTEQUERA LUENGO (pp. 162-163).

²¹⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.050. AHPCo, Catastro de Ensenada, libro 325, fols. 275r.-277r.

²¹⁶ ACCo, Exp. L. S., caja 5.028. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 226).

-Carrera eclesiástica: capellán perpetuo en la parroquia de San Pedro de Córdoba (1659). Oficial del Santo Oficio (1660). Coadjutor de racionero medio de la catedral de Córdoba (1665). Racionero medio.

217

DEZA Y ATIENZA, don Pedro Alonso

Córdoba, 26.III.1676 – s.l., p. s. XVIII.

Hijo de don Diego Deza y Atienza y de doña Elvira de Atienza y Ordóñez.

-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero medio (1704).

218

DÍAZ BRAVO, don Francisco Javier

Estepa (Sevilla), 10.VI.1728 – Córdoba, 1797.

Hijo del licenciado don Francisco Díaz Bravo y de doña Matilde de Luna y Guerrero.

-Carrera universitaria: colegial de Santa Catalina de Granada (1749). Doctor en Derecho Canónico.

-Carrera eclesiástica: racionero medio (1771-1784). Canónigo (20.IV.1784).

219

DÍAZ CARRASCO GUERRERO, don Francisco

Córdoba, 1688 – Córdoba, 1738.

Hijo de don Pedro Díaz Carrasco Guerrero y de doña Isabel Guerrero.

-Carrera universitaria: colegial de San Pelagio de Córdoba.

-Carrera eclesiástica: coadjutor de racionero medio (1710). Racionero medio.

220

DÍAZ DE MORALES FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, don José

Córdoba, 26.XII.1715 – s.l., f. s. XVIII.

Hijo de don Francisco José Díaz de Morales Muñiz de Godoy, teniente de alguacil mayor del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Francisca Fernández de Córdoba Díaz de Morales.

-Carrera eclesiástica: racionero medio (1767).

221

DÍAZ DEZA, don Francisco

Córdoba, 1688 – s.l., s.a..

Hijo de don Andrés Díaz Carrasco y de doña Isabel de Atienza y Deza.

-Carrera eclesiástica: racionero entero (1713).

222

DÍAZ PIÑEIRO, Juan

Natural de Pontedeume (La Coruña).

Hijo de Juan Díaz Piñeiro y de María Hernández.

-Carrera eclesiástica: racionero medio (1612).

²¹⁷ ACCo, Exp. L. S., caja 5.043.

²¹⁸ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.057. AHPCo, leg. 8.455-P, fols. 32r.-34r. (testamento otorgado en Córdoba, a 10 de junio de 1780).

²¹⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.045. AHPCo, leg. 8.591-P, fo. 139r. (mencionado en el testamento de su predecesor, don Fernando J. de Molina y Sandoval).

²²⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.061.

²²¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.045.

²²² ACCo, Exp. L. S., caja 5.009.

- 223 **DÍEZ DE RECALDE, don José**
 Madrid, 1654 – s.l., s.a.
 Hijo ilegítimo de don Miguel Díez de Recalde, caballero de Santiago, y de doña María Micaela de Arredondo.
-Carrera eclesiástica: canónigo (1681-1685). Arcediano de Córdoba (ca. 1685).
- 224 **DUQUE DE ESTRADA, don Cristóbal Antonio**
 Hijo de Pedro Fernández de Estrada Tamariz, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y de doña Juana de Langa Tamariz. Hermano de don Francisco Duque de Estrada, medio racionero.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (1645).
- 225 **DUQUE DE ESTRADA, don Francisco**
 Córdoba, s.a. – Córdoba, 21.VI.1645.
 Hijo de Pedro Fernández de Estrada Tamariz y de doña Juana de Langa Tamariz. También aparece citado como don Francisco de Estrada Tamariz. Hermano de don Cristóbal Antonio Duque de Estrada, medio racionero.
-Carrera eclesiástica: racionero medio (1633).
-Otros datos: murió asesinado por Pedro Antonio de Angulo.
- 226 **ENRÍQUEZ, don Andrés**
 Córdoba, 1698 – Córdoba, 10.II.1773.
 Hijo de don Andrés de Santiago Enríquez y de doña María Delgado y Valdés.
-Carrera universitaria: licenciado.
-Carrera eclesiástica: ministro de coro de la catedral de Córdoba. Secretario del secreto del Santo Oficio de Córdoba. Racionero medio (1745-1748). Racionero entero (1748-3.VI.1751). Canónigo (3.VI.1751).
- 227 **ERASO, Antonio de**
 S.l., p. s. XVI – S.l., 1.X.1579.
 Hermano de Francisco de Eraso, secretario del emperador Carlos V. Ascendencia conversa.
-Carrera eclesiástica: racionero de la catedral de Córdoba (24.II.1552-1568). Canónigo de la catedral de Sevilla (1552).
- 228 **ERASO, don Francisco de**
 Tafalla (Navarra), 1633 – s.l., s.a.
 Hijo de don Miguel de Eraso y de doña Jerónima de Raja.

²²³ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S., caja 5.033.

²²⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.007 (por error en la datación parte de su expediente se conserva en esta caja). AHPCo, leg. 10.803-P, fols. 712r. y ss. (da en arrendamiento los frutos de su ración y préstamos en 1645).

²²⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.015. AHPCo, leg. 11.758-P, fol. 363v. (otorga poder para pleitos en 1641); leg. , fols. 902r.-v. (da en arrendamiento una casa-tienda de su propiedad en Córdoba en 1643) y 937r.-v. (vende un mulo al carbonero Juan Martín en 1643 por 34.000 maravedís).

²²⁶ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.055.

²²⁷ ACCo, Act. Cap., tomo 14, fol. 59r. Archivo Capitular del Arzobispado de Sevilla, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, fol. 36v. ALONSO (1964: p. 31). CUART MONER (2000). FERNÁNDEZ TERRICABRAS (2001: p. 365). SORIA MESA (2015: pp. 28-30).

²²⁸ ACCo, Aut. Prov., caja 4; Exp. L. S. caja 5.035.

-*Carrera eclesiástica*: examinador sinodal y visitador general del obispado de Córdoba. Canónigo (16.V.1685).

229

ESCANERO CAMÓN, don Felipe

Zaragoza, 1746 – s.l., s.a.

Hijo de don Lorenzo Escanero y Ramos y de doña María Antonia Camón.

-*Carrera eclesiástica*: secretario de cámara y tesorero general del obispo don Baltasar de Yusta Navarro. Racionero medio (1779).

230

ESCARTÍN Y FUERTES, don Antonio

Villanueva de Sigüenza (Huesca), 1706 – s.l., s.a.

Hijo de don Esteban Domingo Escartín, alcalde mayor en el Real Monasterio de Sigüenza, y de doña María Luisa Fuertes.

-*Carrera eclesiástica*: secretario de cámara del obispo don Miguel Vicente Cebrián. Racionero medio (7.III.1748-1751). Racionero entero (1751).

231

ESCOBAR Y FUSTERO, don Martín Bernabé

Córdoba, 1693 – Córdoba, ca. 1767.

Hijo de don Juan de Escobar y Valverde, familiar del Santo Oficio, y de doña Isabel Francisca Fustero.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1722). Racionero medio.

232

ESCUDERO Y ATIENZA, don Fernando

Córdoba, 1609 – Córdoba, 9.III.1698.

Hijo de Diego Escudero y de doña Isabel de Atienza y Barrionuevo.

-*Carrera universitaria*: licenciado.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la capilla de Nuestra Señora de las Nieves de la catedral de Córdoba (ca. 1632). Racionero medio (1646). Prior.

233

ESCUDERO CORONADA, don Diego

Córdoba, 1636 – s.l., s.a.

Hijo de Pedro Fernández Coronada y de doña Ana de Barrionuevo y Atienza. Hermano del racionero don Sebastián de Coronada y sobrino del prior don Fernando Escudero.

-*Carrera universitaria*: colegial de Santa María de Jesús (Maese Rodrigo) de Sevilla. Doctor.

-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de prior (1673-1698). Oficial del Santo Oficio de Córdoba (1675). Prior de la catedral de Córdoba (1698).

234

ESPEJO Y PÍÑAR, don Manuel

²²⁹ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.057. AHPCo, leg. 15.983-P, fols. 354r.-359r. (albacea en el testamento del canónigo don Vicente Ferrer y Barceló en 1780).

²³⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.055. Archivo Municipal de Córdoba, Padrones domiciliarios, Padrón de 1747 (residente en casas de su propiedad en la plaza de San Juan).

²³¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.048.

²³² ACCo, Exp. L. S., caja 5.020. AHPCo, leg. 11.749-P, fols. 848r. (administración de la capilla de las Nieves en 1632); leg. 11.767-P, fols. 247r.-254v. (arrendamiento de las casas de la capilla en 1646).

²³³ ACCo, Exp. L. S., caja 5.031. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 1, p. 201).

La Zubia (Granada), 6.I.1772 – s.l., s.a..

Hijo de don Bernardo Antonio Espejo y Guzmán, regidor perpetuo y alférez mayor de La Zubia, y de doña Josefa Fernández de Piñar.

-*Carrera universitaria*: bachiller en Derecho. Colegial de Santa Catalina de Granada (20.V.1783). Doctor en Derecho Canónico. Opositor a la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes del Seminario de Nobles de Madrid (1792).

-*Carrera eclesiástica*: visitador del partido de la Sierra del obispado de Córdoba. Racionero medio (1794-1801). Provisor y vicario general. Canónigo (1801). Inquisidor de Córdoba.

-*Otros datos*: encarcelado por afrancesado, sus bienes fueron confiscados.

235

ESPINOSA, don Diego de

Ojos Negros (Teruel), 1759 – s.l., s.a..

Hijo de Marcos de Espinosa y de Justa Sanz.

-*Carrera universitaria*: colegial del colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Doctor en Teología. Catedrático de Teología en la Universidad de Alcalá de Henares.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo (1796-1801). Promocionó a otro beneficio.

236

ESPINOSA JR., Miguel de

Hijo de Antón Ruiz Remero y María Fernández de Espinosa. Sobrino del medio racionero Miguel de Espinosa sr. y hermano del Dr. Andrés de Espinosa, oidor de la Real Audiencia de Gran Canaria.

-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (21.III.1561). Capellán del altar de Nuestra Señora de la Concepción en la catedral de Córdoba.

237

ESPINOSA SR., Miguel de

-*Carrera eclesiástica*: vicario y juez ordinario por el arcedianato de Córdoba. Racionero medio (31.XII.1546).

-*Otros datos*: fundador del altar de Nuestra Señora de la Concepción en la catedral de Córdoba.

238

ESPINOSA, Rodrigo Alonso de

Natural de Córdoba.

Hijo de Juan Rodríguez de Espinosa y de María Gómez Merino. Persona honesta del Santo Oficio de Córdoba

-*Carrera universitaria*: doctor.

-*Carrera eclesiástica*: capellán de la catedral de Córdoba. Coadjutor de racionero medio (1611).

²³⁴ ACCo, Aut. Prov., caja 3; Exp. L. S., caja 5.071. AHN, Universidades, c. 689, exp. 9. *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España... para el año 1796*, Madrid, s.a., p. 52. ESPEJO Y PIÑAR, M., *Representación de don Manuel de Espejo y Piñar, canónigo de la catedral de Córdoba, a S. M. las Cortes Generales y Extraordinarias en 20 de agosto de 1813*, Madrid, 1813. LÓPEZ TABAR (2002: p. 94).

²³⁵ ACCo, Aut. Prov., caja 3. No he logrado localizar su expediente de limpieza de sangre, si se conserva.

²³⁶ ACCo, Act. Cap., tomo 17, fol. 70v. Sección Nobleza del AHN (Toledo), Luque, caja 120, docs. 1-2.

²³⁷ ACCo, Act. Cap., tomo 10, fol. 127r.; tomo 12, fol. 123r.; tomo 17, fol. 70v. Sección Nobleza del AHN (Toledo), Luque, caja 120, docs. 1-2 (cláusulas del testamento con la fundación del altar y capellanía en la catedral de Córdoba, otorgado en Córdoba el 16 de enero de 1563). NIETO CUMPLIDO (2007: p. 448).

²³⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.009.

- 239 **ESPINOSA DE LOS MONTEROS, don Damián**
Orce (Granada), 30.III.1721 – ¿Baza (Granada)?, ca. 1790
Hijo de don Damián Espinosa de los Monteros y de doña María Iglesia.
-*Carrera universitaria*: licenciado en Derecho.
-*Carrera eclesiástica*: canónigo de la catedral de Guadix. Canónigo doctoral de la catedral de Córdoba (1757-1777). Vicario general de Córdoba. Abad de la colegiata de Baza (1780).
- 240 **ESQUIVEL Y FLORES, don Juan de**
Sevilla, 1629 – s.l., s.a.
Hijo de don Francisco de Esquivel, jurado de Sevilla, y de doña Ana Flores.
-*Carrera eclesiástica*: racionero de la catedral de Málaga (ca. 1652). Arcediano de Córdoba (1658).
- 241 **ESTAQUERO, Gonzalo**
Natural de Valladolid.
Hijo de Gonzalo Estaquero, canónigo de la colegiata de Valladolid y protonotario apostólico, y de Mencía de Rueda.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio de la catedral de Córdoba (3.IX.1573-1583). Racionero medio de la catedral de Sevilla (1583-27.X.1587).
- 242 **ESTRADA TAMARIZ, don Francisco de**
Córdoba, s.a. – Córdoba, 1645.
Hijo de Pedro Fernández de Estrada y de doña Juana de Langa Tamariz.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de racionero medio (1633). Racionero medio.
- 243 **FAJARDO PARDO Y GUZMÁN, don Juan**
Córdoba, 18.I.1681 – Córdoba, 16.VII.1743.
Hijo de don Antonio Fajardo Mesía, veinticuatro de Córdoba, y de doña Antonia de Guzmán.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1696). Canónigo.
- 244 **FAJARDO Y PARDO DE LA PEÑA, don Alonso**
Pozoblanco (Córdoba), 1656 – s.l., s.a.
Hijo de don Pedro Guajardo Fajardo Mesía, veinticuatro de Córdoba, y de doña Mariana Pardo de la Peña (o Guzmán y Mesía).
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de canónigo (1670). Canónigo.

²³⁹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.058. Sección Nobleza del AHN (Toledo), Luque, caja 406, doc. 6 (aparece como vicario general en 1776). *Mercurio histórico y político: diciembre de 1780*, Madrid, 1780, p. 350. SEGURA FERRER (2007).

²⁴⁰ ACCo, Exp. L. S., caja 5.026.

²⁴¹ ACCo, Exp. L. S., caja 5.001. Archivo Capitular del Arzobispado de Sevilla, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 25, exp. G-4; Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, fol. 76v.

²⁴² ACCo, Exp. L. S., caja 5.015.

²⁴³ ACCo, Aut. Prov., caja 2; Exp. L. S., caja 5.039.

²⁴⁴ ACCo, Exp. L. S., caja 5.030.

- ²⁴⁵ **FERNÁNDEZ CARRERAS Y ACUÑA, don Melchor**
Córdoba, f. s. XVI – s.l., 1634.
Hijo de Pedro Fernández Carreras y de doña María Rodríguez. Ascendencia portuguesa.
-*Carrera eclesiástica*: coadjutor de arcediano de Pedroche (1605). Arcediano de Pedroche y canónigo.
-Otros datos: compró el mayorazgo de Villaralto (1633).
- ²⁴⁶ **FERNÁNDEZ DE ARANDA, Rodrigo**
Membrilla (Ciudad Real), 1634 – Córdoba, 21.V.1694.
Hijo de Nicolás Fernández de Aranda y de María López Rubio.
-*Carrera universitaria*: licenciado.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1658).
- ²⁴⁷ **FERNÁNDEZ DE ARGOTE, don Diego**
-*Carrera eclesiástica*: cubiculario del papa León X. Canónigo de la catedral de Córdoba (13.III.1523-30.V.1533, resigna con reserva hasta 1539). Prior de la catedral de Córdoba (s.a. -1539).
-Otros datos: fundador de la capilla de San Bernabé en la catedral de Córdoba.
- ²⁴⁸ **FERNÁNDEZ DE ARIZA, Gaspar**
Baena (Córdoba), m. s. XVI – Córdoba, 1597.
Hijo de Benito Gómez de Ariza y de Francisca Fernández de Helipa.
-*Carrera eclesiástica*: racionero medio (1578).
- ²⁴⁹ **FERNÁNDEZ DE BARRIONUEVO, Andrés**
Hijo ilegítimo de don Cristóbal Fernández de Barrionuevo, obispo de Tagaste y auxiliar de Córdoba, y de doña Isabel Méndez de Sotomayor. Amancebado con Isabel de León, con quien tuvo a doña María Méndez de Sotomayor.
-*Carrera eclesiástica*: racionero entero (18.XI.1523).

²⁴⁵ ACCo, Exp. L. S., caja 5.008. AGS, Contaduría General, Leg. 915, fol. 31 (compra de las alcabalas de Villaralto); Dirección General del Tesoro, Inventario 24, leg. 249-46 (asiento de la venta de Villaralto con don Duarte Fernández Carreras en 1630 y toma de posesión del señorío por don Melchor Fernández Carreras en 1633). AHPCo, leg. 16.272-P (testamento otorgado en Córdoba en 1634). Agradezco las referencias del AGS y del AHPCo a Marcos Cañas Pelayo. MARTÍNEZ BARA (1970: vol. 2, pp. 814-816) recoge los problemas en sus pruebas de limpieza de sangre. SORIA MESA (2001: p. 97).

²⁴⁶ ACCo, Exp. L. S., cajas 5.025 y 5.038 (noticia de su fallecimiento en el expediente de su sucesor, don José de Olivares).

²⁴⁷ ACCo, Act. Cap., tomos 9, fol. 113r., 10, 44r. (el deán Pozo resigna sus derechos a esta canonjía en favor de Fernández de Argote), 11, fols. 112r. (resigna de la canonjía y el priorato). ASV, Reg. Vat, libros 1.213, fols. 162r.-164v., y 1.533, fols. 28r.-34r. FERRAJOLI (1984: p. 20). NIETO CUMPLIDO (2007: pp. 442-443).

²⁴⁸ ACCo, Exp. L. S., caja 5.002.

²⁴⁹ ACCo, Act. Cap., tomo 9, fol. 136v., tomo 17, fol. 144r. (en 1562 resigna en favor de Pedro de Céspedes, pero con reserva de frutos y derechos), tomo 21, fol. 278v. (solicita su jubilación al cabildo el 30 de octubre de 1573); Exp. L. S., caja 5.010 (datos genealógicos en el expediente de su nieto, don Juan Cabrera de Briones). AHN, Inquisición, leg. 2.393-1 (el Santo Oficio de Córdoba formó proceso en su contra en 1576). AHPCo, leg. 10.317-P, fols. 94v.-95r. (aparece como cesionario en el arrendamiento del diezmo de la villa de Luque en 1571) y 1.312r.-1.313r. (da su poder a Constantino Gentile y a Lázaro de Coria para tomar en su nombre arriendo de manos del nuncio pontificio las rentas del obispado de Córdoba, sede vacante en 1571).

250

FERNÁNDEZ DE BARRIONUEVO, Cristóbal

-*Carrera universitaria*: licenciado en Teología.

-*Carrera eclesiástica*: canónigo magistral (30.IV.1509-22.VII.1511). Racionero entero (22.VII.1511-11.VIII.1523). Obispo de Tagaste, auxiliar del obispo de Córdoba (10.I.1515).

²⁵⁰ ACCo, Act. Cap., tomo 7, fols. 64r. y 105v., tomo 9, fol. 136v. Le sucedió en el título *in partibus* de Tagaste el portugués João do Porto, canónigo de Viseu, en abril de 1517 por lo que se puede conjeturar la muerte de Cristóbal Fernández de Barrionuevo en torno a esa fecha. GULIK & EUBEL (1923: vol. 3, p. 307).

BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA:

- ALONSO, D., “Algunas novedades para la biografía de Góngora”, en PIERCE, F. y JONES, C. A. (dirs.), *Actas del Primer Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Oxford, 1964, pp. 25-46.
- ANÓNIMO, *El Colegio de la Asunción de Córdoba, obra de siglos*, Córdoba, 1946.
- ANTEQUERA LUENGO, J. J. (ed.), *Memorias sepulcrales de la catedral de Sevilla. Los manuscritos de Loaysa y González de León*, Sevilla, 2008 (Edición digital).
- ARANDA DONCEL, J. y NIETO CUMPLIDO, M., *Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Obispo de Córdoba*, Córdoba, 1989.
- BARRIO GOZALO, M., “Actitudes del clero secular ante el gobierno de José I durante la Guerra de la Independencia”, *Cuadernos Dieciochistas*, 8 (2007), pp. 159-185.
- BARRIO GOZALO, M., “La agencia de preces de Roma entre los Austrias y los Borbones (1678-1730)”, *Hispania*, 246 (2014), pp. 15-40.
- BARRIOS PINTADO, F., *España 1808: el gobierno de la Monarquía*, Madrid, 2009.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, tomo II, Salamanca, 2001.
- CAMPESE GALLEGU, F. J., “Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII”, en SORIA MESA, E. y MOLINA RECIO, R. (eds.), *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, Córdoba, 2009, tomo II: *Familia y redes sociales*, pp. 125-144.
- CAÑADA QUESADA, R., “Expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo de la Catedral de Jaén”, *Elucidario*, 5 (2008), pp. 185-213.
- CUART MONER, B., “El sobrino del secretario. Un episodio de acoso a Francisco de Eraso en unas probanzas de limpieza de sangre salmantinas de 1562”, *Cuadernos de Historia de España*, 76 (2000), pp. 203-230.
- DÍAZ CAYEROS, P., “Pablo de Céspedes entre Italia y España”, *Anales del Instituto de Investigaciones estéticas*, 76 (2000), pp. 5-60.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Un ejemplo de ascenso a la mesocracia cordobesa en la Edad Moderna: la familia Estaquero”, *Arte, Arqueología e Historia*, 15 (2008), pp. 317-324.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Las casas del deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento”, *Hispania Sacra*, 123 (2009), pp. 77-104.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Sotanas a la morisca y casullas a la chinesca: el gusto por lo exótico entre los eclesiásticos cordobeses (1556-1621)”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 30 (2010), pp. 31-48.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Inversión económica y gestión patrimonial particular entre los prebendados de la España moderna: Córdoba (1500-1800)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 21 (2012), pp. 157-189.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Abad y señor de Rute. Don Juan de Córdoba y la repoblación de la banda morisca cordobesa”, en LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (ed.), *Ciudades y fronteras. Una mirada interdisciplinar al mundo urbano (ss. XIII-XXI)*, Cáceres, 2013, pp. 101-120.

- DUFOUR, G., “Don Ramón José de Arce, Arzobispo de Zaragoza, Patriarca de las Indias e Inquisidor General”, en DUFOUR, G. et alii, *Tres figuras del clero afrancesado (D. Félix Amat, D. Vicente Román Gómez y D. Ramón José de Arce)*, Aix-en-Provence, 1987, pp. 147-193.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, M., *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su archivo*, Madrid, 1995.
- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I., “Conflictos entre Carlos V y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla (1552-1556)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, 2001, vol. 2, pp. 361-386.
- FERRAJOLI, A., *Il ruolo della Corte di Leone X (1514-1516)*, Roma, 1984.
- GARCÍA MARTÍN, C., *El Tribunal de la Rota de la Nunciatura de España: su origen, constitución y estructura*, Roma, 1961.
- GÓMEZ-MENOR FUENTES, J., “El linaje toledano de santa Teresa y de san Juan de la Cruz”, *Toletum*, 5 (1971), pp. 87-141.
- GÓMEZ RIVERO, R., “Consejeros de Órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)”, *Hispania*, 214 (2003), pp. 657-744.
- GULIK, G. VAN, EUBEL, K., *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi sive summorum pontificum, s.r.e. cardinalium, ecclesiarum antistitum series*, vols. 2-4, Patavi, 1923.
- HAZAÑAS Y LA RÚA, J., *Maese Rodrigo, 1444-1509*, Sevilla, 1909.
- HERREROS MOYA, G. J., “Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 2 (2012), pp. 111-141.
- HERREROS MOYA, G. J., “De oscuros hidalgos a señores de vasallos. La construcción de la imagen de una casa nobiliaria cordobesa: Los Corral, ss. XVI-XVIII”, en *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM*, Granada, pp. 385-397.
- JIMÉNEZ VELA, R. y MARTÍN VEGA, C. M., *Colegiales de los Colegios Mayores de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir (Granada)*, Granada, 2003.
- JONES MATHERS, C., “Students from Burgos at the Spanish College at Bologna (1500-1560)”, *The Sixteenth Century Journal*, 18/4 (1987), pp. 545-556.
- LÓPEZ ARANDIA, M^a A., “El guardián de la conciencia. El confesor del rey en la España del siglo XVII”, en SORIA MESA, E. y DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. (eds.), *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España moderna*, Granada, 2012, pp. 51-87.
- LÓPEZ TABAR, J., *Los famosos traidores: los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, 2002.
- MARTÍNEZ BARA, J. A., *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, 2 vols., Madrid, 1970.
- MEDINA CONDE, C. de, *Descripción de la Santa Iglesia de Málaga desde el 1487 de su fundación hasta el presente de 1785*, Málaga, 1878.

- MIRÓ QUESADA, A., *Historia y leyenda de Mariano Melgar (1790-1815)*, Madrid, 1978.
- MONTES HIDALGO, M^a J., “D. Antonio Caballero y Góngora, un virrey ilustrado”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 8 (2007), pp. 315-331.
- MORA MÉRIDA, “Ideario reformador de un cordobés ilustrado: el arzobispo y virrey don Antonio Caballero y Góngora”, en Torres Ramírez, B. y Hernández Palomo, J. (eds.), *Andalucía y América en el siglo XVIII: actas de las VI Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1987, pp. 233-259.
- MUÑOZ VÁZQUEZ, M., “Casa del hijo del rey don Enrique II”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 83 (1962), pp. 109-134.
- NAVEROS SÁNCHEZ, J., *El fundador de la Real Academia de Córdoba: Don Manuel María de Arjona y Cubas, 1771-1820*, Córdoba, 1991.
- NIETO CUMPLIDO, M., *La Catedral de Córdoba*, Córdoba, 2007.
- NIETO JIMÉNEZ, L., “Nuevos documentos sobre Bernardo José de Aldrete”, *Anales de la Universidad de Murcia*, XXXIII (1974-75), pp. 232-273
- OLIVARES TEROL, M^a J., “Los obispos de la diócesis cartaginense durante el siglo XVI y sus relaciones con el cabildo catedralicio”, *Murgetana*, 109 (2003), pp. 47-65.
- PASTORE, S., *Una herejía española. Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*, Madrid, 2010.
- PELÁEZ DEL ROSAL, M., “La correspondencia inédita del obispo Caballero”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 115 (1988), pp. 31-54.
- PÉREZ MARTÍN, A., *Proles Aegidiana*, Bolonia, 1979.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras*, Pamplona, 2004.
- RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, L. M., “Don Manuel María de Arjona”, en CUETO, L. A. (ed.), *Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días: poetas líricos del siglo XVIII*, tomo II, Madrid, 1871, pp. 499-550.
- RUBIO LAPAZ, J., *Pablo de Céspedes y su círculo: humanismo y contrarreforma en la cultura andaluza del Renacimiento al Barroco*, Granada, 1993.
- RUBIO LAPAZ, J. y MORENO CUADRO, F., *Escritos de Pablo de Céspedes*, Córdoba, 1998.
- SÁEZ GÁMEZ, M., *Hidalguías de Jaén*, Madrid, 1979.
- SALAZAR Y MIR, A. DE, *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla (Genealogías)*, 3 tomos, Madrid, 1995-1998.
- SALVÁ, M., *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XXIII, Madrid, 1853.
- SEGURA FERRER, J. M., “Las casas del abad Damián Espinosa de los Monteros”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 8 (2007), pp. 99-119.
- SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba, 2001.

- SORIA MESA, E., “La nobleza del reino de Granada en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y líneas de investigación”, en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (coords.), *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas*, Málaga, 2004, pp. 369-388.
- SORIA MESA, E., “En el corazón de la élite local. Los Obregón, un linaje de la nobleza granadina. Materiales prosopográficos para su estudio”, en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. et alii (eds.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, 2013, pp. 753-762.
- SORIA MESA, E., *El origen judío de Góngora*, Córdoba, 2015.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J., “La quema de iglesias en la tierra de Vélez-Málaga durante la rebelión morisca de 1568”, *Baetica*, 17 (1995), pp. 335-355.
- URQUÍZAR HERRERA, A., “El entorno de la producción de pintura en Córdoba durante el siglo XVI: Pablo de Céspedes versus el gremio en la recepción del Renacimiento”, *Boletín del Museo e Instituto ‘Camón Aznar’*, 84 (2001), pp. 165-174.
- VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M^a, *La imprenta en Córdoba: ensayo bibliográfico*, Córdoba, 1900.
- VAQUERO PIÑEIRO, M., *La renta y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*, Roma, 1999.
- VILAR, M^a. J., “La misión oficial del cardenal Luis Belluga en Roma en 1722-1723, a través de un epistolario inédito”, *Hispania Sacra*, 62/125 (2010), pp. 243-265.
- WARD, M. T., “Bernardo de Aldrete and Celso Cittadini: shared sophistication in Renaissance linguistic investigation”, *Hispanic Review*, 61, fasc. 1 (1993), pp. 65-85
- WOOLARD, K., “Bernardo de Alderete, humanist and laminario”, *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, vol. 24, 2 (2003), pp. 449-476.

Correo electrónico de contacto: ajdiro@gmail.com

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto I+D+i *Nobles judeoconversos. El origen judío de las élites andaluzas (ss. XV-XVII)* HAR 2012-35752, así como el proyecto postdoctoral financiado por la Fundação da Ciência e a Tecnologia de Portugal Ref. SFRH/BPD/85917/2012 y en el proyecto estratégico Ref. UID/HIS/00057/2013 del CIDEHUS.

LA IMAGINACION HERALDICA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVI. LAS ARMERÍAS DE LOS CACIQUES Y LOS MUEBLES AMERICANOS

Carlos López-Fanjul de Argüelles

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Se analizan 23 armerías concedidas por la corona a los aliados indígenas de los conquistadores y los descendientes de los destronados soberanos aztecas e incas, caracterizadas por: 1) novedosos muebles de inspiración autóctona (accidentes geográficos, flora y fauna, construcciones y productos de la industria local); 2) marcas totémicas y atributos de caciques y monarcas indígenas transformados en muebles heráldicos que siguieron cumpliendo su primitiva función identificadora en el nuevo contexto plástico; y 3) una clara preferencia por el diseño naturalista iniciada a mediados del siglo XVI.

Palabras clave: heráldica, caciques, muebles heráldicos españoles de origen americano.

THE HERALDIC IMAGINATION IN XVIth CENTURY SPAIN. THE ARMS OF THE CACIQUES AND THE AMERICAN CHARGES

Abstract: 23 coats of arms granted by the Spanish crown to the indigenous auxiliaries of the *conquistadores* and the descendants of the deposed aztec and inca rulers are analyzed, characterized by: 1) novel charges of autochthonous inspiration (geographical accidents, flora and fauna, constructions and products of the local industry); 2) totemic marks and badges of the native sovereigns and *caciques* converted into heraldic charges which adequately accomplished their previous identifying function in the new plastic context; 3) a definite preference for naturalistic representations starting from the middle years of the XVIth century.

Key words: heraldry, *caciques*, Spanish heraldic charges of American origin.

LA IMAGINACION HERÁLDICA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVI. LAS ARMERÍAS DE LOS CACIQUES Y LOS MUEBLES AMERICANOS¹

Carlos López-Fanjul de Argüelles

Universidad Complutense de Madrid

En el sistema heráldico medieval se desarrolló un amplísimo repertorio de figuras, también llamadas muebles por carecer de posición fija en el campo del escudo, que son representaciones, más o menos esquematizadas, de todo tipo de seres vivos u objetos inanimados. Aunque su identificación es difícil, ha podido demostrarse que algunos de los primeros muebles procedían de marcas gentilicias anteriores².

Numerosos episodios de la conquista del Nuevo Mundo fueron conmemorados con la concesión de armerías a sus protagonistas españoles y a algunos de sus aliados americanos, distinción otorgada igualmente a la progenie de los principales antagonistas: los derrotados soberanos aztecas e incas³. En esta empresa semiótica, sin duda la de mayor envergadura entre todas las acometidas a lo largo del siglo XVI, se reprodujeron en cierta medida las circunstancias que habían caracterizado la iniciación de la panoplia heráldica. Por una parte, el conjunto de muebles al uso se enriqueció con la incorporación de otros de flamante inspiración autóctona, entre los que se cuentan variadas figuraciones del entorno geográfico local, especímenes de la flora y la fauna aborígen, construcciones nativas, y múltiples productos de la industria vernácula, tales como armas, utensilios u ornamentos. Por otra, los atributos ostentados por los monarcas indígenas, así como las marcas totémicas que caracterizaban a distintas demarcaciones tribales, se transformaron en muebles propiamente heráldicos para que así pudieran seguir cumpliendo su función identificadora en el nuevo contexto plástico. El tema, en su conjunto, no ha sido hasta ahora objeto de un análisis sistemático y sólo algunos casos aislados han atraído esporádicamente la atención de los historiadores⁴.

El material utilizado en este trabajo comprende las 23 certificaciones de armerías indígenas transcritas por Antonio Paz y Melia y Santiago Montoto de Sedas⁵. Estas pueden agruparse en dos períodos, las 12 despachadas durante el intervalo 1536-

Correo electrónico de contacto: clfanjul@ucm.es

¹ Agradezco a la Fundación Casa de Alba que me haya permitido consultar y reproducir las cédulas de concesión de armerías conservadas en el Archivo Ducal de Alba (sigla ADA), y a su bibliotecario, profesor don José Manuel Calderón, su atenta y eficaz ayuda. Complementa este artículo otro del mismo autor titulado “Las armerías de los conquistadores de Indias”, *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 151-178.

² PASTOUREAU, M., “La genèse des armoiries: emblématique féodale ou emblématique familiale?”, en PASTOUREAU, M., *L’hermine et le sinople. Études d’héraldique médiévale*, París, 1982, pp. 85-94.

³ Anteriores a las concesiones españolas de escudos caciquiles fueron las otorgadas por los reyes de Portugal a dos señores africanos cristianizados: “Bemoyn, principe negro do reyno de Gelof” en 1488 y el “rei Afonso I do Congo” en 1512. Véase METELO DE SEIXAS, M., “As armas do rei do Congo”, en VV. AA., *Os Descobrimentos e a Expansão Portuguesa no Mundo*, Lisboa, 1996, pp. 317-346.

⁴ Véanse, por ejemplo, BERNÈS, J. P., “Les armes parlantes de la Conquête: fragments d’un discours héraldique oublié”, en ÉTIENVRE, J. P. (coord.), *Littérature et politique en Espagne aux siècles d’or*, París, 1998, pp. 305-319; y CASTAÑEDA DE LA PAZ, M., “Central Mexican indigenous coats of arms and the conquest of Mesoamerica”, *Ethnohistory*, 59 (2009), pp. 125-161.

⁵ PAZ Y MELIA, A., *Nobiliario de los conquistadores de Indias*, Madrid, 1892. MONTOTO, S., *Nobiliario hispano-americano del siglo XVI*, Madrid, 1927. Estas recopilaciones también incluyen las cédulas de concesión de armerías a los conquistadores y a las nuevas villas americanas mencionadas en este artículo.

1551 que observan, en su gran mayoría, las normas clásicas del blasón; y las 11 extraordinariamente abigarradas expedidas entre 1560 y 1564, siguiendo la tendencia temporal hacia una exuberancia creciente que también puede observarse en los escudos otorgados a los conquistadores.

1. Armerías de los caciques

Las concesiones de armerías a los caciques indígenas, un reconocimiento público de la posición que sus titulares ocupaban en el nuevo orden social, solían asignarse por grupos, y la estrecha semejanza entre las que componen cada uno de ellos, que podrían calificarse de variantes sobre el mismo tema, sugiere que debieron ser elaboradas por un único experto en cada caso. Así ocurrió con las otorgadas a los descendientes de los soberanos aztecas en 1536, las destinadas a los incas en 1545, y las asignadas en 1543 a cinco caciques guatemaltecos cristianizados por los frailes dominicos; y también con las más tardías adjudicadas entre 1560 y 1564 a la progenie de los caciques tlaxcaltecas y méxicas que auxiliaron a Cortés, y los peruanos que participaron en la represión del levantamiento de Gonzalo Pizarro.

El aspecto más interesante de las certificaciones dirigidas a la nobleza indígena fue la adopción de marcas totémicas como muebles principales de sus nuevos escudos, a los que a veces se incorporaron las armas de sus apellidos hispánicos de adopción.

1. 1. Descendientes de los soberanos aztecas

Los expedientes más tempranos, datados el 16 de febrero de 1536, corresponden a Martín Cortés (Figura 1) y los hermanos Francisco y Diego de Alvarado (Figura 2), hijos de Moctezuma y su medio hermano Tezozómoc, respectivamente. Las cédulas indican que los concesionarios “por nos más servir, habéis venido personalmente a esta nuestra Corte a nos besar las manos como a vuestros Reyes e Señores naturales, e nos suplicasteis e pedistes por merced que acatando los dichos vuestros servicios [...] vos mandásemos dar por armas un escudo”. Ambas armerías presentaban un águila, probablemente alusiva a la azteca que se consideraba el signo de su estirpe, junto con las iniciales de los reyes españoles mostradas en señal de vasallaje, lo que se dio a entender en el primer caso por venir cargadas en fajas brochantes, esto es, sobrepuestas a la figura del ave, o bien por disponerse en una cabeza, pieza que ocupa el tercio superior o lugar principal del escudo, en el segundo⁶.

⁶ Martín Cortés: “una águila negra en campo de oro, y dos fajas coloradas que atraviesen el dicho escudo, y en la primera alta dos letras de oro que dicen: *K.*, *I.*, que son las primeras letras de nuestros nombres, y en medio dellas una rosa de oro, y en la otra faja baja otras dos rosas de oro, y en medio dellas otra letra que dice *F.*, que es la primera letra del nombre del Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro e muy amado nieto e hijo, y por orla del dicho escudo ocho letras de oro que digan *Ave María*, y entre ellas unas ondas de mar en campo azul [...] sobre el yelmo] un rollo torcido de oro y colorado y dos alas de águila negras, y de el medio dellas salga una mano que tenga un rótulo blanco con unas letras negras que digan: *In Domino confido*”.

Francisco y Diego de Alvarado: “un escudo hecho tres partes: en la primera alta, dos letras que sean una *K* y una *F*, que son las primeras letras de los nombres de mi el Rey e del Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo, y en medio dellas una flor de lis azul en campo de oro; y en las otras dos partes bajas, un águila de oro en campo azul; y por orla del dicho escudo dos palmas verdes y dos rosas coloradas, la una en lo más alto del dicho escudo, y la otra en lo más bajo en campo de oro [...] por cimera] dos alas de águilas negras, tendidas”.

The illustration depicts a complex coat of arms. At the center is a shield divided into several sections. The top section is blue with the letters 'A', 'V', and 'E' in gold. Below this is a section with a black eagle on a white background. The middle section is red with the letters 'K', 'I', and 'F' in gold. The bottom section is blue with a white eagle. The shield is surrounded by a red and orange ribbon. Above the shield is a crest featuring a blue helmet and a red banner with the text 'INDOMIN O CONFID O'. The background is a parchment-like texture with handwritten text in a cursive script.

Figura 1. Armas de Martín Cortés, hijo de Moctezuma (ADA-C 238-2-50)



Figura 2. Armas de Francisco y Diego de Alvarado, sobrinos de Moctezuma (ADA-C 238-2-21)

1. 2. Descendientes de los Incas

El 9 de mayo de 1545 se expidieron las armerías de tres de los hijos de Huayna Capac, las de Cristóbal Paullu Topa Inca, aliado de Almagro, y las comunes a Gonzalo Uchu Gualpa y Felipe Topa Inca Yupanqui⁷. Ambas compartían el águila, las culebras

⁷ Para su lejano pariente el Inca Garcilaso, Cristóbal Paullu, por ser hijo bastardo, “si alguna honra y hacienda han tenido ellos o sus descendientes, Vuestra Majestad se la ha dado harto más que ellos tuvieron si sus hermanos permanecieran en el estado y con fuerza; porque habían de ser sus tributarios y mozos de servicio”, añadiendo despectivamente que “ni los unos ni los otros tiene aucción a ser llamados señores naturales de esta tierra” (VEGA, G. DE LA, *Comentarios reales de los Incas*, 1609, edición de SÁENZ DE SANTA MARÍA, C., Madrid, 1960, vol. IV, pp. 275-276). Véase MAC CORMACK, S., “¿Inca o español? Las identidades de Paullu Topa Inca”, *Boletín de antropología PUCP*, 8 (2004), pp. 99-109.

coronadas y el lema *Ave María*, a las que se incorporaron muebles privativos en cada caso, un tigre en el primero y los leones, el arco iris y la *mascapaycha* o borla escarlata en el segundo⁸.

El *llautu* y la *mascapaycha* eran los atributos de poder que los incas lucían sobre la frente, respectivamente descritos por el Inca Garcilaso como “una trenza [...] ancha como el dedo merguerite y muy gruesa [...] que daba cuatro o cinco vueltas a la cabeza, y la borla colorada que le tomaba de una sien a otra”⁹. En el expresivo relato de Fernández de Oviedo, cuando un inca accedía al poder “le ponen, en lugar de corona, una borla de color de un finísimo carmesí, de lana hilada y torcida, tan grande como de sementales de caballo, en la frente, que le llega hasta las cejas [...] E luego que sale con esta borla, que es la investidura real, así como a los duques de Milán o de Venecia la birreta ducal [...] así éste, en seyendo Inga, se pone aquella borla, e todos los señores de su reino y señoríos le sirven e adoran en él”¹⁰.

Dichos ornamentos continuaron siendo ostentados por sus descendientes después de la conquista convirtiéndose además en distintivos de la aristocracia indígena, como puede apreciarse en los retratos pintados en los siglos XVII y XVIII del inca Tupac Yupanqui, el cacique Marcos Chiquathopa, y los hermanos Sairi Tupac y Tupac Amaru en el rotulado “Unión de la descendencia imperial incaica con las casas de Loyola y Borja”, hasta que su uso fue prohibido tras la sublevación de José Gabriel Condorcanqui (Tupac Amaru II, 1781)¹¹.

En relación al arco iris, mencionaba Garcilaso que uno de los aposentos del patio del templo del sol de Cuzco estaba dedicado “al arco del cielo; porque alcanzaron que procedía del sol, y por ende lo tomaron los reyes Incas por divisa y blasón, porque se jactaban de descender del sol”¹². Como biznieto de Tupac Yupanqui, Garcilaso también compuso sus armas maternas con las *amaru* o culebras, coronadas y con las colas entrelazadas, que sostenían en sus fauces el *llautu* y la *mascapaycha*. A esta figura añadió los símbolos de las dos principales divinidades de la tierra, el sol y la luna, esta última “porque la tenían por hermana y mujer del sol, y madre de los Incas”; tal como se imprimieron en la primera edición de sus *Comentarios reales* (1609) y se forjaron para la reja de su capilla funeraria en la mezquita de Córdoba (Figura 3)¹³.

⁸ Cristóbal Paullu Topa Inca: “hecho dos partes que en la una de ellas esté un águila negra rampante en campo de oro y a los lados dos palmas verdes y en la otra parte debajo un tigre y dos culebras coronadas de oro en campo azul por orla unas letras que digan *ave maría* y entre medio de las dhas. letras ocho cruces de oro de ghrlm [Jerusalén] en campo colorado con filos de oro [...] por divisa una águila negra rampante”.

Gonzalo Uchu Gualpa y Felipe Topa Inca Yupanqui: “dos partes que en la una de ella esté un Aguila Real en campo rosado, y a los lados leones reales que cojan arco iris, y encima una borla carmesí que solían tener por armadita, y a los 2 lados culebras coronadas en campo rosado. Y por la una letra que dice Ave María en el medio; y en el otro lado un castillo en campo amarillo, y por divisa un águila real con sus trabaes”.

⁹ VEGA, G. DE LA, *Comentarios ...*, op. cit., p. 123.

¹⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general y natural de las Indias*, 1549, edición de PÉREZ DE TUDELA Y BUESO, J., Madrid, 1959, vol. V, pp. 102 y 160.

¹¹ CUMMINGS, T. B. F., pp. 188-191 (Marcos Chiquathopa), RAMOS SOSA, R., pp. 216-217 (Tupac Yupanqui) y RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, pp. 186-187 (Sairi Tupac y Tupac Amaru), en BROWN, J. y BÉRCHEZ, J., *Los siglos de oro en los virreinos de América (1550-1700)* (exposición), Madrid, 1999.

¹² VEGA, G. DE LA, *Comentarios ...*, op. cit., p. 114.

¹³ Idem, *Ibidem*, p. 114. En el contrato del dorado de la reja de la capilla funeraria, fechado en 1623, se expresó “que se an de dorar por la parte de fuera de la dicha capilla [...] en la misma reja, el escudo con unas figuras, dorado y colorido por de dentro y fuera” (PALOMERO PÁRAMO, J. M., “La policromía de la reja y la capilla funeraria del inca Garcilaso de la Vega, en la mezquita-catedral de Córdoba”, en GARRIDO ARANDA, A. (coord.), *El inca Garcilaso entre Europa y América*, Córdoba, 1994, pp. 293-

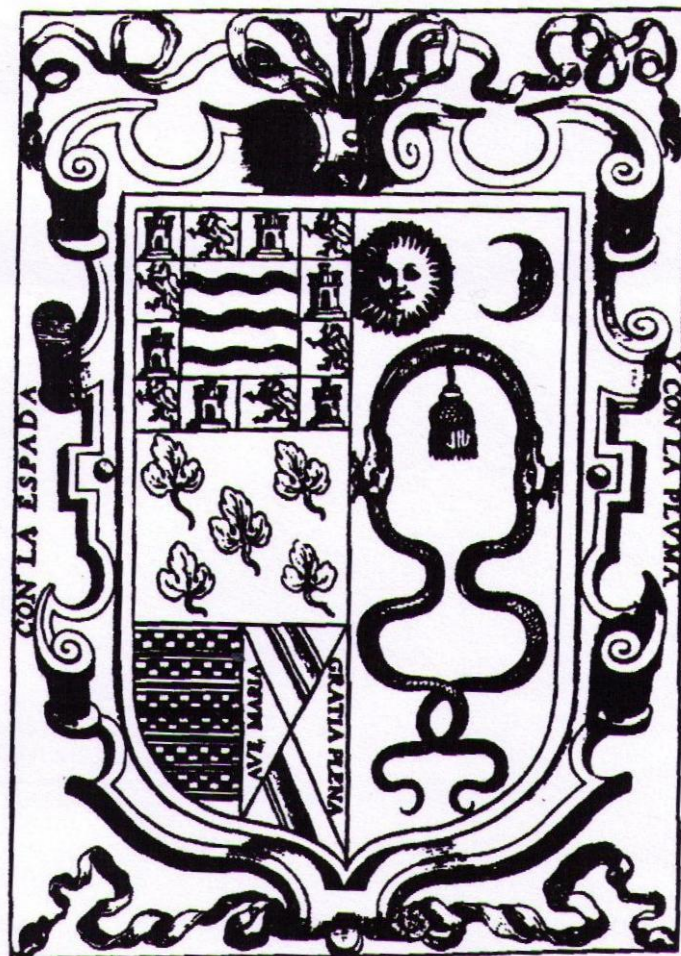


Figura 3. Armas del inca Garcilaso de la Vega (*Comentarios reales de los Incas*, Lisboa, 1609)

La *mascapaycha* también fue utilizada como mueble por los conquistadores, aunque esta vez con el significado de trofeo. Así, las armerías concedidas a Francisco Pizarro (antes de 1537) incluían un cuartel donde se representaba la ciudad de Cuzco superada por una corona real “de la cual está asida una borla colorada que el dicho cacique Atabalipa traía”; mientras que el escudo asignado a Juan de Porras (1535), uno de los soldados que aprisionaron a Atahualpa, estaba orlado por una bordura de gules cargada de “cuatro cabezas de leones y cuatro borlas como las que el dicho cacique Atabalipa traía por corona: las susodichas borlas han de ser de oro, alumbradas al colorado”.

302). El manuscrito de la obra de Felipe Guamán Poma de Ayala, *Nueva crónica y buen gobierno*, 1615, custodiado en la Biblioteca Real de Dinamarca (versión íntegra digitalizada en www.kb.dk/elib/mss/poma/), presenta dibujos de los dos escudos atribuidos por su autor a los Incas. En el primero figuran el sol y la luna y en el segundo la *mascapaycha* y dos culebras (*amaro ynga*) que sostienen borlas en sus bocas, esto es, la totalidad de los muebles adjudicados por Garcilaso a su estirpe materna. Las armerías de Garcilaso incluían, además, las de sus linajes paternos de Vargas, Figueroa, Sotomayor y Mendoza.

1. 3. Caciques guatemaltecos

Cinco armerías fueron adjudicadas el 30 de junio de 1543 a otros tantos caciques guatemaltecos bautizados por los dominicos, todas ellas dotadas de idéntico mueble principal (un castillo) y la leyenda *Ave María* (Figura 4)¹⁴. A este tema central se añadieron algunos elementos diferenciadores convencionales, tanto en el campo (una banda, una faja, un brazo asiendo una bandera, unas alas, o el conjunto formado por una llave y una espada) como en la bordura (estrellas, veneras o aspas). Debe tenerse en cuenta que estas armas se compusieron siguiendo un esquema totalmente ortodoxo y en nada se distinguen de las otorgadas contemporáneamente a los conquistadores.

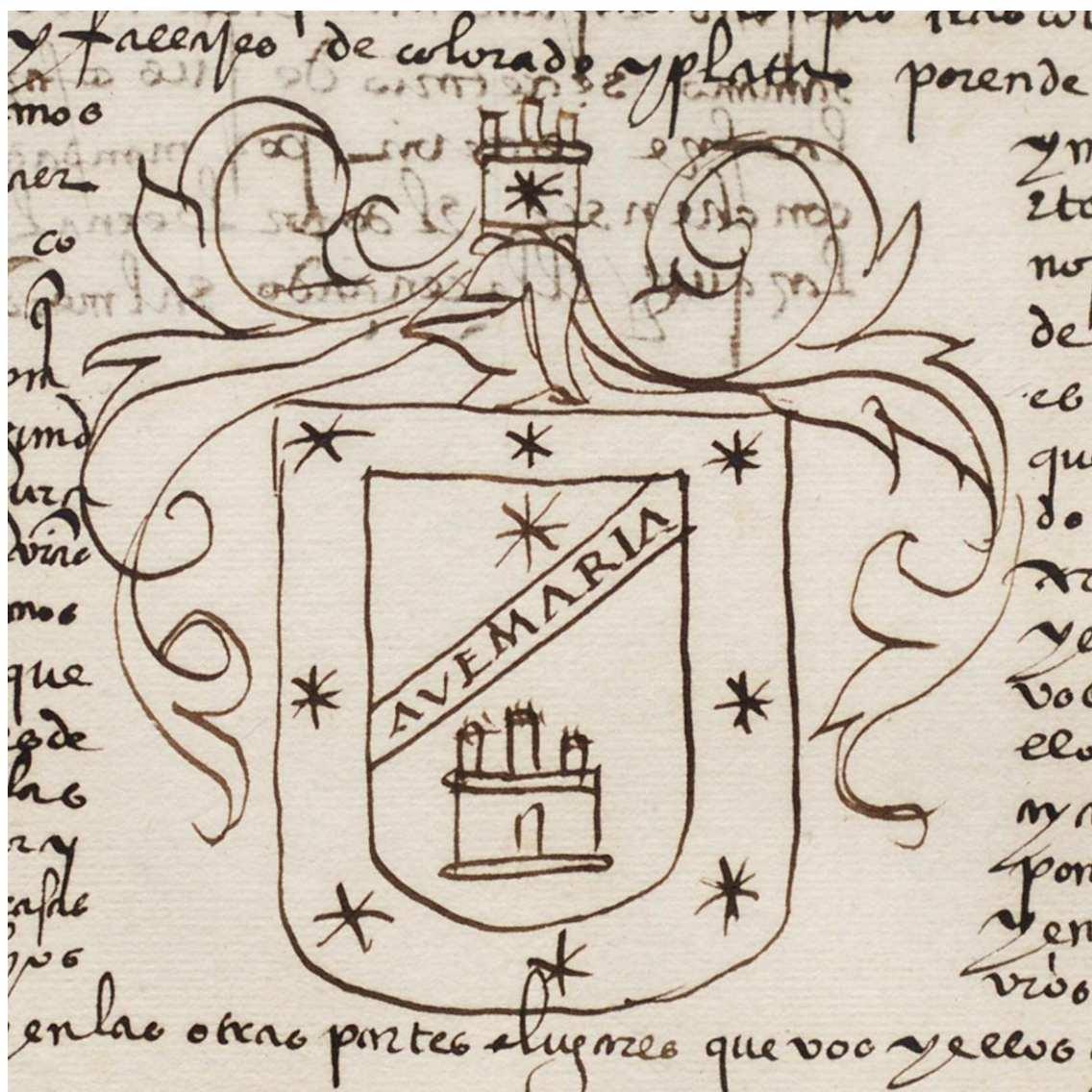


Figura 4. Armas de Gaspar, cacique de Tecucitlán (ADA-C 238-1-39)

1. 4. Caciques tlaxcaltecas

Los señores tlaxcaltecas, por haber apoyado a los españoles durante la conquista de México, encabezaron una nobleza indígena cada vez más hispanizada, recibiendo en muchas ocasiones los apellidos de sus padrinos pertenecientes a linajes de

¹⁴ Corresponden a los caciques Gaspar (de Tecucitlán), Jorge (de Tecpanatitán), Juan (de Adtitlán = Atitlán), Miguel (de Cicaztenago = Chichicastenango) y Pedro y Diego (de Çacatepeque = Sacatepequez).

la primera nobleza castellana. El día 16 de agosto de 1563 se despacharon seis certificaciones de armerías destinadas a estos caciques, muy posiblemente diseñadas por un mismo experto¹⁵. En apoyo de esta hipótesis también puede aducirse la utilización, común a todos ellos, de variados motivos tomados de la flora y fauna locales, o del armamento y los tocados vernáculos, en particular rodela a las que me referiré más adelante en el pertinente apartado.

Comentaba Bernal Díaz del Castillo que en el primer encuentro entre españoles y tlaxcaltecas los últimos “habían de sacar su bandera y seña, que era un ave blanca, tendidas las alas como que quería volar, que parece como avestruz, y cada capitán con su divisa y librea; porque cada cacique así las tenía diferenciadas. Digamos ahora como en nuestra Castilla tienen los duques y condes”¹⁶. En este orden de cosas, los tótems que caracterizaban a las cuatro cabeceras tlaxcaltecas eran la garza de Tizatlán, un ave en vuelo denominada *qualaltocos*, posiblemente un loro, de Ocotelulco, el correspondiente a Tepeticpac que era una cabeza de mamífero, quizás un perro, sobresaliendo de un faldón de vistoso plumaje, y el tocado de guerra de Quiahuixtlán. Estos cuatro signos fueron incluidos en las armas adjudicadas a sus respectivos caciques: Juan de la Cerda (Tizatlán, tercer cuartel, Figura 5)¹⁷, Juan Manrique de Lara (Ocotelulco, primer cuartel, Figura 6)¹⁸; Francisco de Mendoza (Tepeticpac, cuarto cuartel, Figura 7)¹⁹; y Antonio de la Cadena (Quiahuixtlán, segundo cuartel, Figura 8)²⁰. Por las antedichas marcas puede identificarse a los guerreros de esas procedencias figurados en el llamado lienzo de Tlaxcala, un relato gráfico de la participación de los indígenas aliados a los españoles en la conquista de los dominios de Moctezuma²¹. De estas representaciones pictóricas también dio noticia Díaz del Castillo en sus escritos, precisando que “la cual batalla [de Otumba] tienen muy bien pintada, y en retratos entallada los mejicanos y tlascaltecas”²².

A la coalición hispano-tlaxcalteca hacía referencia la escena situada en uno de los cuarteles de las armerías del cacique Juan de la Cerda: “un hombre español y un indio que están dándose las manos como que hacen amistad”, posiblemente aludiendo al encuentro de Xicontecatl, padre del concesionario, con Hernán Cortés. En este sentido, los caciques de las cuatro demarcaciones tlaxcaltecas, todos ellos vestidos de negro a la española, fueron retratados en uno de los medallones que adornan la concesión del título

¹⁵ Se trata de los caciques Juan de la Cerda (de Detitlán = Tizatlán), Antonio de Guevara (de Ocotelulco), Francisco de Mendoza (de Cepeticpac = Tepeticpac), Pablo de Castilla (de Tizatlán), Antonio de la Cadena (de Quiahuixtlán = Quiahuixtlán) y Juan Manrique de Lara (de Ocotolco = Ocotelulco).

¹⁶ DÍAZ DEL CASTILLO, B., *Verdadera historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España*, ca. 1568, edición de VEDIA, E. DE, Madrid, 1947, p. 57.

¹⁷ “un peñol de su color, que encima dél esté en un pie una garza con las alas a vuelo y los pies y pico de oro, y en las alas y cola una mancha de oro redonda, oscurecida por las alas, y cola de verde con unas plumas desto, y lo demás de ella sea blanca; y el otro pie tenga levantado, teniendo en él [...] una bandera colorada, y en medio della una cruz de oro”.

¹⁸ “una ave llamada Qualaltocos, verde, y por debajo del cuello y pecho colorada, con el pico y pies de oro, puesta en un pie a una peña parda, con las alas a vuelo, y en cada una dellas y en la cola una mancha redonda, y el otro pie tenga alzado con una lanza [...] que tenga una bandera colorada, y en medio una estrella de oro”.

¹⁹ Interpretado incorrectamente por el escribiente de la concesión como “una rodela de indios, de pluma amarilla, labrada de colorado, azul y blanco, con unos lazos de villetas colorados que salen de la dicha rodela, y de encima della sale una cabeza de león parda, en campo de cielo”.

²⁰ “una figura o medalla con rostro de indio [...] y en la cabeza una redecilla de oro [...] y sobre la dicha cabeza unos plumajes en siete órdenes de colores: azul, colorado, verde, amarillo, verde oscuro y blanco, que cuelguen de la dicha red, y otras plumas de las mismas colores”.

²¹ SASTRE Y ARRIBAS, M. J., “Banderas de la América prehispánica: el lienzo de Tlaxcala”, *Actas del XIV Congreso Internacional de Vexilología*, 1991, pp. 232-246.

²² DÍAZ DEL CASTILLO, B., *Verdadera ...*, op. cit., p. 137.

de “muy noble y muy leal” a la ciudad de Tlaxcala en 1562²³. Por su parte, a los escudos de Antonio de Guevara, Juan de la Cerda y Pablo de Castilla se añadieron los de sus apellidos castellanos de adopción, generalmente blasonados con toda pulcritud, mientras que en otros se incluyeron los cuarteles de las armas reales de Castilla y León, como ocurrió en el de Antonio de la Cadena, o una evocación de éstos, como la torre de plata en campo de gules y el león coronado en campo dorado que figuran en el de Juan Manrique de Lara.



Figura 5. Armas de Juan de la Cerda, cacique de Tizatlán (ADA-C 238-2-33)

²³ El medallón central enmarca el retrato de Felipe II, y el derecho al virrey en actitud de presentar al rey a los caciques incluidos en el izquierdo (Archivo Histórico Nacional, Diversos-Colecciones, 24, n. 57). Véase DÍAZ SERRANO, A., “Alteridad y alianza: consolidación y representación del grupo de poder en la república de Tlaxcala durante el siglo XVI”, en LEVI, G. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (coords.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia, 2008, pp. 29-44.



Figura 6. Armas de Juan Manrique de Lara, cacique de Ocotelulco (ADA-C 238-2-39)



Figura 7. Armas de Francisco de Mendoza, cacique de Tepeticpac (ADA-C 238-2-46)



Figura 8. Armas de Antonio de la Cadena, cacique de Quiahuixtlán (ADA-C 238-2-32)

Es interesante la reforma plástica observada en la conversión de las aves de los mencionados tótems en muebles heráldicos asentándolas sobre peñas, un resabio típico de la acusada tendencia al verismo propia de la heráldica castellano-leonesa, y proporcionándoles una bandera que aferraban con una de sus garras, una adición común cuyo propósito era acentuar el contenido épico de la imagen. El modelo se repitió en las armas de otros dos caciques tlaxcaltecas, igualmente asignadas en 1563: las de Antonio de Guevara (“una lechuza o búho de su color junto a unas rocas pardas e verdes”, Figura 9) y Pablo de Castilla (el “ave llamada Xcuhtocol, con las alas puestas a vuelo, de color

azul o verde, que tenga pico, corona y pies de oro, y en cada ala tenga tres manchas de oro redondas [...] tenga con el pie derecho [...] una bandera azul y en el puesto un sol de oro, y con el pie izquierdo tenga asida una espada”, Figura 10). Aunque las aves llamadas *xcuhtocol* y *qualaltocos* parecen corresponder, respectivamente, a un loro y un quetzal, no me ha sido posible identificar la que figura en el escudo de Francisco de Mendoza aunque no parece tratarse de un águila, atribución específica que solía hacerse rutinariamente en los expedientes, ni de ninguna otra rapaz diurna²⁴.



Figura 9. Armas de Antonio de Guevara, cacique de Ocotelulco (ADA-C 238-2-28)

²⁴ Debo la identificación del *xcuhtocol* como el loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*) y del *qualaltocos* como un quetzal (*Pharomacrus mocinno* o *Trogon mexicanus*) al Dr. Eduardo Corona, investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México).



Figura 10. Armas de Pablo de Castilla, cacique de Tizatlán (ADA-C 238-2-11)

Entra en lo posible que dos cuarteles incluyan alusiones simbólicas a las cuatro cabeceras tlaxcaltecas, el de Juan de la Cerda con “una peña parda y verde y encima della un corazón colorado que por detrás salga una espada [...] y encima della una corona de oro y que salgan del dicho corazón *cuatro* cadenas [...] en cada una dellas atado un león de su color, puesto en salto, con coronas de oro en las cabezas y collares azules a los pescuezos”, simbolizando la sumisión de dichas demarcaciones a la corona; y el de Francisco de Mendoza con “un águila de su color [...] con *cuatro* guirnaldas o coronas de caciques de colorado y blanco, con argentería de oro”²⁵.

1. 5. Otros caciques

También de naturaleza totémica debían ser las águilas de las armas de los señores méxicas, entre ellas la de la cimera de Antonio Cortés (1564), cacique de

²⁵ Las cursivas son mías.

Clacupaulo, que sostenía en el pico “un rétulo blanco con unas letras que digan: *Aguila blanca pequeño*” (Figura 11), probable traducción de su nombre nativo; y las asociadas al ágave, la chumbera o el cedro verde, adjudicadas, respectivamente, a Diego de Mendoza (1562), cacique de Axacuba, otro Diego (1546), “indio principal de la ciudad de México”, y la posiblemente parlante de Jerónimo del Aguila (1564) (Figura 12)²⁶. Su condición de marcas anteriores a la conquista se explicitó palmariamente en la certificación de Hernando de Tapia (1535): “media águila negra y medio tigre juntos [...] que son las armas que el dicho vuestro padre tenía por suyas propias”, aludiendo con este mueble mixto a los guerreros águila y jaguar, lo más granado de las fuerzas aztecas (Figura 13)²⁷.

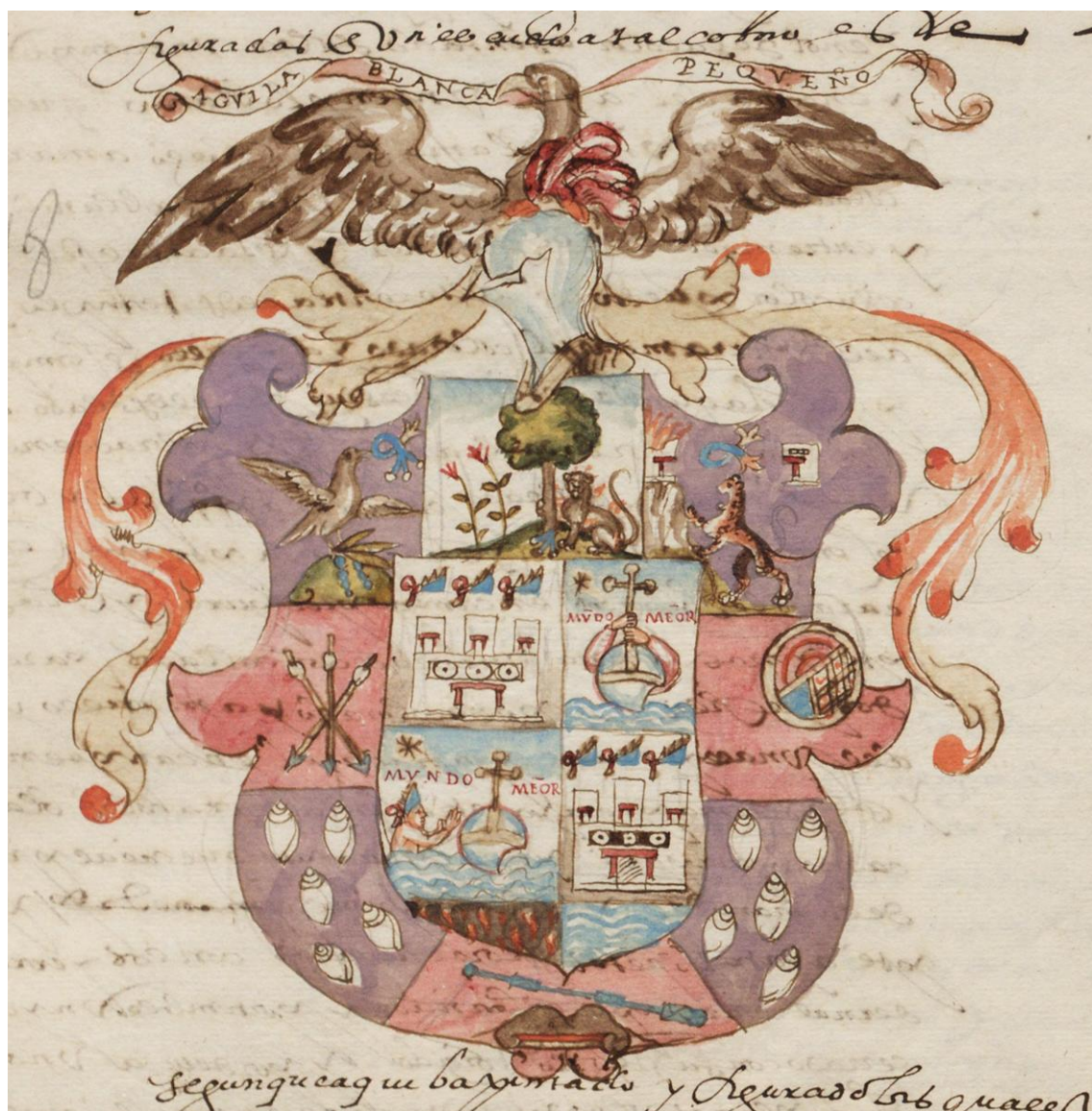


Figura 11. Armas de Antonio Cortés, cacique de Clacupaulo (ADA-C 238-2-14)

²⁶ Véanse referencias a estos cuatro personajes en CASTAÑEDA DE LA PAZ, M., “Central Mexican...”, op. cit.

²⁷ En la información de hidalguía de Lugarda Beltrán y Tapia (1775) se incluyeron traslados de dos concesiones a su antepasado Hernando de Tapia, la de armas por Carlos V (1535) y la de caballero de la espuela dorada de San Pedro por el papa Clemente VII (1533). Véase FERNÁNDEZ DE RECAS, G. S., *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*, México, 1961, pp. 227-235.



Figura 12. Armas de Jerónimo del Aguila, cacique de Tlacopán (ADA-C 238-2-1)



Figura 13. Armas de Hernando de Tapia, cacique de Querétaro (ADA-C 238-2-73)

A partir de 1560, la composición heráldica clásica desapareció prácticamente por completo de las concesiones otorgadas a los caciques, substituyéndose por escenas de una complejidad semejante a las que mostraban las de los conquistadores coetáneos.

Entre ellas las adjudicadas al cacique Diego de la isla de Puná (1560, Figura 14) en memoria de los socorros suministrados a los españoles²⁸.



Figura 14. Armerías de Diego, cacique de la isla de Puná (ADA-C 238-1-32)

Por último, dos armerías asignadas el 3 de marzo de 1564 a sendos caciques mexicanos contenían elementos de fuerte evocación religiosa, como el “escudo con las cinco llagas” de la orden franciscana que Jerónimo del Aguila embrazaba al combatir a las tribus idólatras durante la guerra de Xochipilla²⁹, o bien una compleja composición de intenso sabor emblemático, alusiva al bautismo de su titular (Antonio Cortés), que

²⁸ “dos canoas llenas de bastimentos, que son pan y carneros e frutas, y en cada una de las dichas dos canoas dos indios con sus remos en las manos sobre unas aguas de mar azules e blancas, y en lo alto de las dichas canoas un pueblo y dos atalayas en campo verde e azul y aguas; y en lo baxo del escudo unas peñas de su color”.

²⁹ En una representación dirigida a Felipe II el 26 de febrero de 1564, Jerónimo del Aguila solicitó un escudo que contuviera “las çinco llagas, una espada y una lança”, alusivas a su participación en “lo de Xuchipila”, y “otros blasones que de mis antepasados heredé [...] dos casas con dos cedros, en la cumbre de los quales están dos águilas, otras dos casas con tres sangrientos pedernales en cada una de ellas, otra casa con un río de sangre y agua, otra con otro río de sangre y fuego” (PÉREZ-ROCHA, E. y TENA, R. (coords.), *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, 2000, pp. 287-288). Sorprende que la disposición de estos elementos en el “escudo partido en siete partes” de la correspondiente concesión se redactara cinco días más tarde (3 de marzo). Para una posible interpretación de los signos gentilicios autóctonos, véase CASTAÑEDA DE LA PAZ, M., “Central Mexican...”, op. cit.

ocupaba dos cuarteles de significado complementario. En el primero aparecía “un mundo [...] que le falta una parte o pedazo para cumplir su redondez, y que dél salga una cruz de oro, con dos brazos de hombres en camisa, que abrazan y tienen con las manos la dicha cruz, y un lucero de oro en lo alto del dicho cuarto, que salen dél unos rayos hacia el mundo [...] que digan *Mundo menor*”. El segundo presentaba “otro mundo [...] y que esté adorando la cruz dél, con las manos puestas, un indio desnudo y metido en las dichas aguas hasta los pechos”.

Las cédulas de concesión de armas no explicitan el motivo de la adopción de apellidos castellanos por parte de los señores indígenas, con excepción de la correspondiente a Hernando Pimentel (1551), cacique de Tetzco, donde se especifica que “por ser de gente principal aveis tomado el apellido de los pimenteles e nos ha suplicado el dho conde [Antonio Alfonso Pimentel, VI conde de Benavente] se os aga merced que vos e vros descendientes podays traer por armas las de dho conde”³⁰. Suele aceptarse, porque se conocen numerosos ejemplos, que una persona podía autorizar el uso de su apellido a sus subordinados sin mediar parentesco entre uno y otros. Por el contrario, se supone generalmente que el carácter estrictamente familiar de las armerías impedía su transferencia formal a personas de distinto origen. Evidentemente, nunca han faltado apropiaciones indebidas de las armas de un determinado linaje por otro, basándose en un pretendido parentesco o, simplemente, en la semejanza u homonimia de apellidos. Sin embargo, los casos que acabo de describir constituyen, cuando menos, una excepción a esa supuesta regla de intransmisibilidad heráldica fuera de la estirpe.

2. Muebles americanos

Analizaré en los siguientes apartados los novedosos muebles que representaban seres vivos u objetos inanimados de procedencia americana. Estos fueron muy variados, comprendiendo elementos naturales, por ejemplo accidentes geográficos o especímenes de la fauna y flora locales, así como ciertos productos del ingenio indígena, entre ellos construcciones de distintos tipos o diversos ornamentos y utensilios. Dichos muebles aparecen tanto en las armerías de los conquistadores como en las de los caciques, aunque estas últimas los exhibían en mayor número y diversidad. Sin duda alguna, la incorporación de estos atributos autóctonos constituyó la mayor aportación de nuevas figuras al repertorio heráldico de la época.

Como se verá más adelante, la inclusión de muchos de estos muebles en unas armerías concretas obedecía a razones obvias, mientras que el uso de otros, en particular algunos animales y plantas, respondería a intenciones que quizás fueran más allá del simple recurso a motivos exóticos, pudiendo tratarse de glifos topónimos vernáculos en el caso de los mostrados en los escudos de los caciques. Cabe añadir que los ilustradores españoles raramente representaron los vegetales americanos, para ellos desconocidos, mediante un dibujo que permitiera identificarlos de visu.

2. 1. Animales

En las armas de conquistadores los muebles que reproducían animales americanos podían situarse en borduras, como las concedidas a Alonso Pérez de Vivero (1537, “ocho mariposas a colores en campo colorado”, Figura 15), Diego Rodríguez de Figueroa (1540, “ocho buitres, que por otro nombre se dicen cóndores, de color negro

³⁰ Sobre los Pimentel, caciques de Tetzco, véase HORCASITAS, F., “Los descendientes de Nezahualpilli: documentos del cacicazgo de Tetzco”, *Archivos de historia novohispana*, 6 (1978), pp. 1-39.

en campo de oro”), Jorge de Robledo (1545, “ocho murciélagos pardos que tiran a negros con las bocas abiertas y dientes agudos, en campo de oro”), Francisco Pizarro (1537, “por orla ciertos ganados de ovejas”) y Rodrigo Núñez de Bonilla (1542, “ocho ovejas de oro en campo verde). Los murciélagos también se cargaron en la bordura del escudo de la villa colombiana de Antioquia (1545, “por orla seis murciélagos negros a vuelo [...] en campo de plata”). Por último, cinco caracoles de plata en campo de púrpura figuraban en el escudo del cacique Antonio Cortés (1564), quizás alusivos al *Plicopurpura pansa* del que los indígenas extraían un tinte del último color.



Figura 15. Armas de Alonso Pérez de Vivero (ADA-C 238-1-95)

Es comprensible la fascinación que los recién llegados experimentaron por los vistosos lepidópteros y los enormes quirópteros, característicos de las tierras recién descubiertas. Sin embargo, los heraldistas no mostraron especial interés por la singularidad zoológica del cóndor, el ave voladora de mayor envergadura, sino que utilizaron su imagen en recuerdo de la toma de Cuzco, donde resultaron heridos el antedicho Diego Rodríguez de Figueroa y su hijo. En este sentido, la descripción del escudo adjudicado a dicha ciudad (1540) es más esclarecedora: “por orla ocho condures que son unas aves grandes a manera de buytres que ay en la provincia del Perú en memoria que al tiempo que la dha. ciudad se ganó abaxaron las dichas aves a comer los muertos que en ella murieron los quales estén en campo de oro”. Las rutinariamente denominadas ovejas eran, en realidad, camélidos, como indicaba Fernández de Oviedo a quien Almagro había regalado un ejemplar: “En la Nueva Castilla e gobernación del marqués don Francisco Pizarro, donde fue rey e señor el riquísimo Atabaliba, tienen los indios tres maneras de ovejas [...] muy semejantes a los camellos”³¹. Cada pareja de escudos municipales y personales que mostraban murciélagos o cóndores debió ser compuesta por un mismo experto, puesto que sus fechas de expedición son idénticas.

Otros representantes de la fauna autóctona se dispusieron en el campo, como ocurrió con el caimán, llamado lagarto, de las armas de Hernán González Remusgo (1537, “un lagarto que salga de unas aguas de mar entre unas peñas”), que también aparece en las de la ciudad de Santa María la Antigua de Darién (1515) y la isla de Cuba (1517). Es muy curioso el escudo de Juan Fernández (1539), “un galeón sobre aguas de la mar con sus velas y estandartes sembrados en ellas unos calamares”, cuyo diseño aludía al transporte marítimo de tropas a Perú en embarcaciones de su propiedad, quizás navegando por aguas excepcionalmente ricas en pesca³².

En la heráldica de los conquistadores, el clásico león que a menudo los simbolizaba fue substituido en ocasiones por el que en los expedientes se denominaba tigre, aludiendo a uno de los dos grandes felinos americanos: el puma, cuya capa de pelo es de coloración uniforme, o el jaguar, que la tiene moteada. En las armerías de Juan de Salazar (1547) se dispuso sobre el campo “un tigre puesto en salto, atravesada por el cuerpo una saeta, en memoria del que vos así matásteis”, rememorando a un puma “que hacía muy grand daño en toda la tierra [Río de la Plata], y había muerto muchos cristianos españoles”. En este sentido, Fernández de Oviedo mencionaba que estos felinos “comen muchos indios, e son muy dañosos”, e incluso da noticias de los del Río de la Plata³³. La intención del escudo antedicho es semejante a la que inspiró el de uno de los personajes de la novela de caballerías *Florambel de Lucea*, que “traía pintado un caballero que fería con una maça a un león [...] porque matara un león muy espantable”³⁴. Asimismo, Brundusio “trahía [...] por divisa un león, que él despedazara entre sus manos, siendo donzel”³⁵, y el jayán Llaro ostentaba “en el escudo figurado un

³¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general ...*, op. cit., vol. II, p. 52-53. La llama se utilizó como representante de la fauna americana en una medalla acuñada en 1560 por Giampaolo Poggini. En el anverso aparece la efigie de Felipe II y, en el reverso, una figura femenina representando al Nuevo Mundo, sosteniendo el globo terráqueo en la mano, se dirige hacia unas naves españolas seguida de un cortejo de indígenas encabezado por un niño al que acompaña una llama.

³² Un diseño semejante, en el que una nave tripulada por un caballero surca un mar cuajado de parlantes peces raya, componía las armas del asturiano Pedro Fernández Rayón, representadas en un documento expedido en Valladolid en 1571. LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., *Aguilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana*, Gijón, 2008, p. 241.

³³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general ...*, op. cit., vol. II, p. 43.

³⁴ ENCISO ZÁRATE, F. DE, *Primero libro del valiente cavallero Florambel de Lucea*, 1532, edición de AGUILAR PERDOMO, M. R., Alcalá de Henares, 2009, p. 44.

³⁵ MARTÍNEZ, M., *Espejo de príncipes y caballeros* (parte tercera), 1587, edición de CAMPOS GARCÍA ROJAS, A., Alcalá de Henares, 2012, p. 628.

león muerto y un cavallero sobre él que un estoque por la boca le metía. Trahía esta divisa porque en un monte do hazía grande estrago le había muerto”³⁶.

Como apuntaba Fernández de Oviedo refiriéndose al jaguar, “los primeros españoles que [...] vieron aquellos animales que en aquella tierra los indios llaman *ochi*, llamáronles ellos tigres [...] Tiene [...] todo el cuerpo e brazos e piernas pintado de manchas negras, unas a par de otras, perfiladas de color bermejo, que hacen una hermosa labor o concierto de pintura [...] en tanta manera fieros, que a mí parescer, ningund león real de los muy grandes es tan fiero ni tan fuerte”³⁷. A esta última especie debía pertenecer el “león colorado con unas manchas negras” de las armas de Juan Ruiz Lobillo (1536). Las novelas de caballerías acogieron inmediatamente a esta nueva adquisición del bestiario heráldico, de manera que en la segunda parte del *Palmerín de Inglaterra*, el protagonista adoptó el sobrenombre de caballero del Tigre y un escudo que traía “en campo verde un tigre de oro”; y a idénticos apodo y armas recurrió Floramante de Colonia al disponerse a partir a la búsqueda de su amada Arminadora³⁸.

2. 2. Vegetales

El registro heráldico de los conquistadores también incluía, dispuestos en cuarteles o borduras, distintos vegetales americanos. La mayoría daban frutos comestibles, como el mamey (Sebastián de Torres, 1536), el cocotero (Melchor Verdugo, 1537), el maíz y la parlante parra americana (Hernando de la Parra, 1560) y la higuera de tuna (Diego Pérez de Zamora, 1589). A estos se añadía un árbol “que se dice *cchro*”, que acaso fuera el charo, una morácea cuyos frutos servían de alimento al ganado (Diego Cansino, 1538), otro maderable, la guacina (Bartolomé Sánchez, 1562), así como la falsa canela que su titular confundió con la verdadera (Gonzalo Díaz de Piñera, 1542). A estas plantas se refirió Fernández de Oviedo, indicando que la fruta del mamey “es la mejor que hay en esta isla Española”, que “en la Tierra Firme hay muchas parras salvajes e que llevan buenas uvas tintas”, y que las tunas o higos chumbos son “de buen gusto e de buena digestión”. También hizo algún comentario sobre el descubrimiento, en la provincia de Quito, de “una cierta manera de nueva canela, porque, a la verdad, no es como la que tenemos en uso e viene de la Especiería e islas de Maluco e Bruney”; añadiendo cautamente que “baste cuanto a la canela que es dicho, hasta que más sepamos della”³⁹. No obstante, las verdaderas especias (canela, clavo y nuez moscada) se incluyeron en las armerías de Juan Sebastián Elcano (1523).

Según la leyenda representada gráficamente en el *Códice Mendocino* (ca.1540) conservado en la biblioteca Bodleiana de Oxford, los aztecas establecieron su capital siguiendo el vuelo de un águila hasta que ésta se posó sobre un nopal (“*tenochtli*”), también llamado chumbera o higuera de tuna, en la isla lacustre de Tenochtitlán. De ahí que el escudo de la ciudad de México (1523) llevara “por orla diez ojas de tuna verdes con sus abrojos que nacen en la dha. provincia”, que aun continúan exhibiéndose en el actual. En este sentido, las armas concedidas a Diego Pérez de Zamora (1589) en memoria de los servicios prestados por su padre y abuelo, conquistadores de dicha ciudad, mostraban ese mismo referente: “unas ondas de mar açules y blancas y dentro una esphera con un árbol de tuna encima y unas letras que digan *Tenustitlán*”.

³⁶ SILVA Y TOLEDO, J. DE, *Policisne de Boecia*, 1602, edición de SALES DASÍ, E. J., Alcalá de Henares, 2008, p. 50.

³⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general ...*, op. cit., vol. II, p. 39.

³⁸ MORAES, F. DE, *Libro del muy esforçado cavallero Palmerín de Inglaterra*, 1547, edición de CUENCA, L. A. DE, Madrid, 1981, vol. II, pp. 15 y 80. LÓPEZ, J., *Floramante de Colonia*, ca. 1518, edición de GUIJARRO CEBALLOS, J., Alcalá de Henares, p. 62.

³⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general ...*, op. cit., vol. I, pp. 259 (mamey), 262 (parra), 265 (tuna) y 300-301 (falsa canela).

En las armerías adjudicadas a caciques también aparecían vegetales útiles, como el maíz, que en el expediente se describe como “una yerba con un tronco alto que en la punta tenga una flor amarilla y verde, perfilada de colorado, que se llama *bobactitli*” (Francisco de Mendoza, 1563). Es curioso que los heraldistas se interesaran por la llamativa inflorescencia masculina o penacho de la planta, mientras que Fernández de Oviedo, más centrado en el aspecto práctico de este cultivo, se concentrara en el fruto, especificando que se trataba de “unas cañas que echan unas espigas o mazorcas [...] gruesas como la muñeca del brazo o menos y llenas de granos gruesos como garbanzos”⁴⁰. Otras especies útiles son el magüey, incluido en el escudo de Diego de Mendoza (1562), del que se extrae un líquido azucarado que fermentado produce el pulque, y las tres que figuran en las armas de Pablo de Castilla (1563): la higuera de tuna, antes mencionada, el mezquite, mimosácea de la que se obtiene goma, y el ocote, pino resinoso cuya leña se utilizaba para fabricar teas⁴¹. Sólo en una ocasión el vegetal representado, quizás proveniente de un glifo vernáculo, tenía un valor puramente estético, como el árbol “llamado cedro verde, y el tronco colorado”, que podría identificarse como el gigantesco cedro colorado (Jerónimo del Aguila, 1564).

En el momento gozó de gran aceptación la “yerba que tiene unas flores naranjadas que llaman clavellinas de Indias”, representada en las armerías del cacique Francisco de Mendoza (1563), que también puede proceder de un glifo. Bajo este nombre se englobaban entonces los géneros *Tagetes* y *Zinnia* de la familia Compuestas, a los que Francisco Hernández, protomédico de Felipe II y director de la primera expedición científica que recorrió el virreinato mexicano entre 1570 y 1577, dedicó un capítulo de su obra *Historia de las plantas de la Nueva España*. Asimismo, el médico murciano Juan Alonso de Almela, en su *Descripción de la octava maravilla del mundo, que es la excelente y Santa casa de San Lorenzo el Real* (1594), da noticia de las “clavellinas de las Indias simples y dobles” plantadas en los jardines del monasterio de El Escorial⁴².

2. 3. Accidentes geográficos

2. 3. 1. Islas y peñas

Un buen número de armerías presentaban distintos accidentes geográficos cuyo propósito era aludir a los territorios recién descubiertos o evocar el entorno concreto donde había transcurrido una acción protagonizada por el concesionario. El ejemplar más temprano del primer tipo fue el conjunto de “islas doradas en ondas azules” que componía un cuartel de las armas otorgadas a Cristóbal Colón (1493). A éste siguieron otros idénticos, como las cinco islas concedidas a Gonzalo Gómez de Espinosa (1522), junto con una bordura con “cinco navíos repartidos entre cinco islas cercadas de agua, en señal del descubrimiento” en Filipinas y Molucas (Figura 16); y otras “cinco yslas de oro en unas aguas azules y blancas” asignadas a Martiañes (1534) en memoria de las exploraciones llevadas a cabo por su padre Bartolomé Díaz, “piloto mayor de la mar del sur”. Como muestra del segundo tipo pueden mencionarse sendos cuarteles de las armas de Francisco de Montejo (1526) y Alonso Valiente (1547) que contenían, respectivamente, la “isleta cercada de mar, y encima della un león dorado en campo rosado, con unos granos de oro, en señal de la isla de Sacrificio [próxima a Veracruz] donde vos salistes, y del esfuerzo con que os aventurastes a tanto peligro”; y

⁴⁰ Idem, *Ibidem*, vol. I, p. 226.

⁴¹ Idem, *Ibidem*, vol. II, p. 25 (magüey).

⁴² LÓPEZ TERRADA, M. J., “Las plantas ornamentales”, en AÑÓN, C. y SANCHO, J. L. (coords.), *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 307-327.

“una isla verde sobre aguas e mar, e sobre la dicha isla un peñol en campo azul, en memoria de la libertad que distes a los indios naturales de las dichas islas [de los Guanajos, Honduras]”. De semejante cariz eran los escudos de varios personajes novelescos. Por ejemplo, los vasallos de Jaspes de Lusitania llevaban por divisa “una apacible ínsula”, aludiendo a la del Resplandeciente Fuego donde permanecía encantada la amada de su señor; y dos héroes del relato troyano, el rey Menón y Deyfebo, pintaban en sus armas la isla Athera donde había sido raptada Helena⁴³.



Figura 16. Armas de Gonzalo Gómez de Espinosa (ADA, vitrina 32-4)

El peñol o peña fue un mueble profusamente utilizado sobre el que solía situarse una fortaleza o un león, para significar la intervención del titular del correspondiente escudo en una determinada empresa. Su descripción puede ser muy sencilla como, por ejemplo, la de las armas de Juan de Argüello (1538, “un peñol alto, que salga por lo más alto una lanza con una bandera verde orlada de oro”), o bien recrearse en la puntualización, como en el caso de Hernando de la Parra (1560, “dos peñoles nevados, y en lo alto dellos estén dos casas fuertes de oro, y entremedias de los dichos dos peñoles, baje un río con unas aguas de mar azules y blancas, situados en campo verde, y en lo alto cielo azul”). Un motivo semejante era la roca blanca coronada por una cruz en campo dorado que figuraba en las armas de ficción de Melianés de la Selva⁴⁴.

2. 3. 2 Volcanes

El uso del volcán como mueble heráldico provocó un enredoso episodio que acaso merezca la pena desenmarañar. Uno de los protagonistas, Gonzalo Fernández de

⁴³ ANÓNIMO, *Corónica del valiente y esforçado príncipe Florando de Inglaterra*, 1545, edición de CASTILLO MARTÍNEZ, C., Alcalá de Henares, 2005, p. 32 (vasallos de Jaspes). FERNÁNDEZ, J. *Libro primero del valeroso y invencible príncipe don Belianís de Grecia*, 1547, edición de NASIF, M., Alcalá de Henares, 2006, p. 63 (rey Menón y Deyfebo).

⁴⁴ ANÓNIMO, *Libro primero del muy noble y esforçado cauallero don Philesbián de Candaria*, 1542, edición de VÁZQUEZ MARTÍ, R., Alcalá de Henares, 2005, p. 26.

Oviedo era, muy probablemente, el único español residente en América que había contemplado previamente las fumarolas, concretamente las de las islas Lípari en 1501, comentando al respecto que “Visto he a Vulcano, e subido he hasta la cumbre de aquel monte de que sale continuo humo [...] con la serenísima Reina de Nápoles, mi señora, a quien yo servía de guardarropa”. Asimismo, sabía de la existencia de otros portentos naturales semejantes, indicando que “he oído en Secilia hablar a muchos en aquel Mongibel, que los antiguos llaman Etna”⁴⁵. En 1529 completó su información sobre la actividad volcánica ascendiendo al cráter de Masaya (Nicaragua), del que declara que “No creo yo que hay hombre cristiano que, acordándose que hay infierno, aquello vea que no tema e se arrepienta de sus culpas”. Resultado de esas experiencias fue la cimera que adjudicó al marqués de Villafranca, con “tres montes altos que por las cumbres dellos salen llamas de fuego e en cada vno dellos escripto su nombre proprio que dizen ETHNA, MASAYA y VVLCAN”, con la que su titular daría a entender que el “fuego de los montes ya dichos es menos quel de sus amores”⁴⁶.

La expedición a Masaya, lejos de ser casual, fue motivada por otra encabezada por el dominico fray Blas del Castillo, que en una relación dirigida al obispo de Castilla del Oro había dejado entrever que Fernández de Oviedo “no más de porque había visto el dicho infierno de Masaya, le pidió por armas a Su Majestad”, aseveración tajantemente negada por el cronista, exponiendo que “a mí nunca me pasó por pensamiento pedir tales armas ni merced, ni yo ni otro cristiano las debe querer, y el fraile dijo lo que le plugo en ello”. Evidentemente, tras la disputa heráldica se encontraba el motivo de fondo, esto es, la disparatada idea del religioso de que el material ardiente del fondo del cráter era una mezcla de oro y plata que intentó extraer, manifiestamente sin éxito, mientras que para Fernández de Oviedo, más puesto en razón, no pasaba de ser un “venero de azufre [...] comparable al] fuego o ardor infernal que esperan los ingratos a Dios”, entre los que es posible que incluyera al malicioso clérigo⁴⁷.

No obstante, la erupción volcánica debió asombrar vivamente a los conquistadores y de ahí su interés por incluir ese fenómeno de la naturaleza en sus armerías. Así, Bernal Díaz del Castillo relataba que cuando Diego de Ordás subió en 1519 al cráter de Popocatepetl, “comenzó el volcán de echar grandes llamaradas de fuego y piedras medio quemadas [...] como en aquella ocasión no habíamos visto ni oído, como ahora, que sabemos lo que es [...] nos admirábamos entonces dello; y cuando fue Diego de Ordás a Castilla lo demandó por armas a su majestad, e ansí las tiene ahora un su sobrino Ordás que vive en la Puebla”⁴⁸.

Los volcanes más representados en las armas americanas fueron los del Agua, el Fuego y Acatenango, situados en las cercanías de la ciudad de Santiago de Guatemala (actual Antigua), cuyo escudo municipal, otorgado en 1532, presentaba “ tres sierras altas, la de en medio que eche unas llamas de fuego e piedras de fuego que decienden por ella [...] en señal del esfuerzo e vitoria que los cristianos tuvieron después que ovieron ganado e descubierto las dichas peñas, debajo de las cuales edeficaron el dicho pueblo e cibdad”. Continuación del mismo tema fueron las armerías concedidas a uno de sus vecinos, Alonso Cabezas (1543), donde aparecía “al pie de un río una montaña, en campo verde, y encima della un volcán que salgan dél unas llamas de fuego, en memoria del cacique que ansí pacificastes en las faldas de la sierra del volcán que hay

⁴⁵ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general* ..., op. cit., vol. IV, p. 393.

⁴⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Batallas y quincuagenas*, 1556, edición de AVALLE-ARCE, J. B. DE, Salamanca, 1989, p. 332.

⁴⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia general* ..., op. cit., vol. IV, pp. 390-413.

⁴⁸ DÍAZ DEL CASTILLO, B., *Verdadera historia*..., op. cit., p. 71.

en la dicha provincia”. Más tardíamente se asignaron a Bartolomé de Molina (1565), en memoria de su madre María Beltrán la primera pobladora de la ciudad antedicha, unas armas, también plenamente naturalistas, que incluían “dos volcanes, todos montuosos de arboleda hasta la cumbre [...] y que salga de encima dél unas llamas de fuego y humo espeso, y al pie destos dos volcanes esté una ciudad“. Por último, un año después, se adjudicó a Diego López de Villanueva (1566), también vecino de Santiago de Guatemala, un cuartel con “dos cerros verdes, que del primero de mano derecha salga un volcán de humo por lo alto dél [...] y por lo alto del otro cerro de mano izquierda salga otro volcán de fuego y humo en campo colorado”.

A la ciudad de Arequipa (1541) también se otorgó un escudo paisajístico donde figuraba el cercano volcán Misti, expresándose que “en lo bajo dél esté un río, y sobre él un mogote del cual salgan unos humos a manera de volcán, y a los lados del cerro mogote, de la una parte e de la otra, estén unos árboles verdes”.

2. 4. Construcciones

2. 4. 1. El cu

El cu o teocalli es un templo mexicano que, en cuanto mueble heráldico, acostumbraba a representarse como una pirámide escalonada coronada por una torre, aunque este remate era, en realidad, el adoratorio que albergaba el altar de los sacrificios. Estas arquitecturas impresionaron vivamente a los conquistadores, cuya escala de comparación no iba más allá de su experiencia previa, de manera que Bernal Díaz del Castillo calculaba que el patio del gran cu de México “sería de tanto compás y tan ancho como la plaza de Salamanca”, percibiendo los cúes de Cholula, cuyas ruinas producen actualmente el efecto de un monte natural, como “altas torres [...] que] nos pareció el propio Valladolid”⁴⁹. El aspecto de la construcción, tan ajeno a lo conocido por los heraldistas castellanos, hizo que en el expediente de Miguel Gómez Ferrer (1566) se describiera utilizando símiles un tanto pedestres, como “un templo alto, hecho a manera de pie de cruz” por su semejanza con la correspondiente peana. Sin embargo, en las armerías de Alonso de Mata (1561) se definía de forma más precisa como “un Cu alto, con unas gradas y andenes de piedra, y encima dél una casa donde sacrificaban los indios”; y en las de Pedro Lozano (1539) se especificaba que constaba de seis gradas.

A los cúes representados en las armerías solían añadirse elementos alusivos a la participación de sus titulares en el correspondiente asalto, como un brazo saliente de la cima empuñando una espada (Alvaro Gallego, 1529), una lanza (Hernando de Elgueta, 1529) o una bandera (Francisco de Montano, 1540 y Miguel Jiménez Ferrer, 1566); una escalera apoyada y un guerrero “con semblante de querer acometer o llegar al dho. qu o templo” (Pedro Moreno, 1538); unas gotas de sangre salpicadas en las paredes (Rodrigo Gómez Dávila, 1534); o bien un estandarte izado en lo alto (Andrés Núñez, 1541). En ocasiones, se identificaba el edificio por sus particulares características, como ocurrió con el templo mayor de México, indicando que estaba rematado por dos adoratorios, los dedicados a Tlaloc y Huitzilopochtli (Francisco de Montano, 1540 y Diego de Colio, 1563, Figura 17); o bien mencionando su ubicación, como sucedió con el de Tlatelolco (Pedro Lozano, 1539).

⁴⁹ DÍAZ DEL CASTILLO, B., *Verdadera ...*, op. cit., pp. 77 y 91.



Figura 17. Armas de Diego de Colio (ADA-C 238-2-13)

Con una excepción, todos estos escudos fueron compuestos en el periodo 1528-1541 y, muy probablemente, se debieron a un mismo diseñador, como pone más claramente de manifiesto la semejanza entre los blasonamientos de los dos más antiguos, concedidos ambos el 4 de diciembre de 1528: “una torre [cu] en señal de la que combatistes, y que de la puerta della salga un brazo de hombre con una lanza en la mano, con dos leones al pie de la dicha torre” (Hernando de Elgueta); o bien “una torre [cu], en señal de la que combatistes, y que de la puerta della salga un brazo de hombre con una espada en la mano, con dos toros al pie de la dicha torre” (Alvaro Gallego). Nótese que la única deferencia a la imaginación fueron los leones y los toros, puesto que los documentos pertinentes especificaban que, en el asalto al dicho cu, Hernando de Elgueta iba “armado de armas blancas, con una lanza en la mano” mientras que Alvaro Gallego llevaba “una espada sacada en la mano derecha”.

2. 4. 2. Ciudades, puentes y albarradas

Representaciones esquemáticas de las ciudades pertinentes figuraban en muchos escudos municipales, pero también se incluyeron en algunos cuarteles de armerías personales donde la población, generalmente pintada de oro y coronada por una torre, se situaba sobre una punta de sinople, aludiendo a una pradera, o a la orilla de un mar o río, figurada mediante una punta fajada ondata de plata y azur. La asignación de este mueble obedecía a diversos motivos que expondré a continuación, y también se utilizó en las armas de personajes novelescos, como el emperador Floreano que “en campo de oro traía pintada la ciudad de Troya”⁵⁰.

En primer lugar, dicha figura servía para recordar la participación del concesionario en el descubrimiento de la plaza en cuestión o en su asalto, como “la ciudad de Tenustitán, armada sobre agua, en memoria que por fuerza de armas la ganastes, y sugetastes a nuestro Señorío” de Hernán Cortés (1525); las “dos torres doradas en campo verde, con sus calzadas sobre agua, en señal de las torres que en la dicha cibdad de México ayudastes a tomar e ganar” de Gutierre de Badajoz (1527); “la dicha laguna con dos calzadas [de México]” que defendió Juan Tirado (1527); y la torre de Ocholubulco, esto es, la dedicada a Huitzilopochtli en el templo mayor de México, incluida en las armas de Diego de Ordás de León (1558) en memoria de su padre, que encabezó las tropas españolas que la tomaron. Dos años después de su conquista se reproducía la vista de Tenochtitlán en las armas asignadas a la ciudad de México (1523): “un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en que la dha. ciudad está edificada y un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra de cantería y en que van a dar al dho. castillo las dos sin llegar a él y en cada una de ellas hai dos puentes que han de estar a los lados”.

Del mismo tenor era “la ciudad de Túmbez que vos hallastes en la dicha tierra al tiempo que la descubristes [...] con cierta parte de mar y navíos”, y la ciudad de Cuzco “al propio como ella está, en memoria de haberla vos conquistado e poblado”, ambas figuradas en el escudo de Francisco Pizarro (1537). Es probable que la población representada en las armas de Pero Díaz (1539) fuera también un recuerdo de su intervención en la toma de Cuzco: “vna cibdad de oro que vn rrío la parta por medio asentada sobre un campo verde”; y lo mismo ocurriría con la “ciudad de oro y al pie della unos árboles verdes en campo de cielo”, que correspondería a la de Zamora (Perú) que fue conquistada y repoblada por el alférez Alonso Arcos Cortés (1564).

En segundo lugar, el motivo en cuestión aludía a la defensa de la localidad de los ataques indios, como ocurrió en el caso de Diego de Sandoval (1567) en cuyas armas figuraba la ciudad de Los Reyes (Lima): “de oro sobre un prado verde, y al pie de todo esto unas aguas de río azules y blancas, y por lo alto [...] unos lejos de color de cielo”. Otras poblaciones fueron protegidas de los ataques de los rebeldes acaudillados por Gonzalo Pizarro, como la de Arequipa donde Alonso de Luque (1566) alzó bandera contra los insurrectos, acción resumida en “una cibdad de oro en que haya una fortaleza que sobrepuje a la dicha cibdad, que del homenaje della sale un brazo armado que tiene [...] un estandarte con las armas reales [...] en campo azul claro”. Por último, el escudo de Antonio de Ribera (1564) mostraba “una ciudad de oro, fundada sobre un prado verde, y que del homenaje de la fortaleza della salga una bandera colorada [...] en campo azul claro” (Figura 18), posiblemente la de Pasto (Perú) que, como alguacil mayor, defendió del cerco al que la sometió Gonzalo Pizarro.

⁵⁰ CORVERA, E., *Dechado y remate de grandes hazañas donde se cuentan los inmortales hechos del cavallero del Febo el Troyano*, 1576, edición de MARTÍN ROMERO, J. J., Alcalá de Henares, 2005, p. 64.



Figura 18. Armas de Antonio de Ribera (ADA-C 238-1-108)

En tercer lugar, con el mueble antedicho se daba a entender que el concesionario se contaba entre los primeros pobladores de una villa, como lo fue Pascual de Andagoya (1539) de la de Panamá, representada en sus armas como “una ciudad de oro [...] en lo alto della un castillo de oro con sus puertas y ventanas de azul, que del homenaje [...] salga una bandera colorada”. La misma condición compartían los escudos de Bartolomé de Molina (1565) y Diego López de Villanueva (1566), donde se plasmaron respectivamente, una ciudad “toda dorada y canteada de negro, y en la torre principal de en medio esté una venera de Santiago blanca [Santiago de Guatemala]”, y “una cibdad de oro, torreada, y bajo della un letrado de oro que diga Utlatlán [Utatlán, próxima a Santa Cruz del Quiché]”.

Fueron numerosas las armerías que exhibían puentes, albarradas o ambos, en recuerdo de construcciones concretas donde había tenido lugar la acción protagonizada por el beneficiario. Los puentes podían ser de piedra, de madera, o de sogá, generalmente pintados de plata y dispuestos sobre ondas de azur y plata, y las cercas o albarradas se coloreaban igualmente de plata.

2. 5. Ornamentos

2. 5. 1. Penachos

Por su vistosidad, los penachos de los caciques aztecas llamaron la atención de los conquistadores y algunos fueron enviados a Europa como trofeos. Es muy conocido el atribuido sin mayor fundamento a Moctezuma que se conserva en el Museo de Etnología de Viena, confeccionado con plumas de varias aves, entre las que destacan las verdes del quetzal, engastadas en un cerco de oro. En algunas ocasiones se representaron en armerías, como las concedidas a Rodrigo Gómez Dávila (1534) donde figuraba “un león de oro empinado barreado de negro y oro que es la divisa del dicho principal que vos matasteis lleuaua vestida con un plumaje verde y oro en la cabeza y dos saetas en las manos de oro [disparadas por la ballesta del titular durante el asalto a la ciudad de México]”. Otro penacho de oro y plata se mostraba en el escudo de Juan de Salamanca (1535), “en memoria del plumaje que traía el indio que vos matasteis [el abanderado azteca en la batalla de Otumba]” (Figura 19). El relato de Bernal Díaz del Castillo añadía que “dende a ciertos años su majestad se le dio por armas al Salamanca, y así las tienen en sus reposteros los descendientes”⁵¹.

⁵¹ DIAZ DEL CASTILLO, B., *Verdadera historia...*, op. cit., p. 137.



Figura 19. Armas de Juan de Salamanca (ADA-C 238-2-62)

Semejantes a los tocados antedichos eran las “guirnaldas o coronas de cacique de colorado y blanco, con argentería de oro” del escudo del cacique Francisco de Mendoza (1563), más precisamente descritas en la concesión de Antonio Cortés (1564) como las “insignias que suelen llevar los indios principales a la guerra encima de la cabeza [...] las cuales se atan hacia atrás con un lazo”, o bien como las “plumas de

verde y blanco, colorado y azul, que es señal de indio principal” en el caso de Juan de la Cerda (1563).

2. 5. 2 Rodelas

En las representaciones de sucesos bélicos pintadas por artistas indígenas durante el siglo XVI como, por ejemplo, las incluidas en los recuadros del llamado *Lienzo de Tlaxcala*, aparecían guerreros asiendo unas rodelas cuya ornamentación geométrica no parece ser indicativa de adscripciones tribales, puesto que los mismos motivos decorativos se repiten en las que embrazan los tlaxcaltecas y sus adversarios⁵².

Las rodelas más llamativas, cubiertas de mosaicos de plumas, debían tener un uso ceremonial y un buen número de ellas fueron enviadas por Cortés a Carlos V, entre las que se cuenta la custodiada en el Museo de Etnología de Viena, exhibida durante los festejos que celebraron las segundas nupcias del archiduque Fernando II del Tirol en 1582⁵³. Algunas de las figuradas en las armerías de los caciques tlaxcaltecas eran sencillas, como la perteneciente a Juan Manrique de Lara (1563, “una rodela de pluma amarilla orlada de plumas amarillas, coloradas, azules y blancas y verdes que cuelgan debajo de la dicha rodela a manera de flocadura”). Otras se utilizaron al estilo de los escudos heráldicos para representar ciertas figuras sobre su campo, como guerreros que quizás aludieran al titular, en los casos de Antonio de Guevara (1563, “un hombre armado de la cinta arriba, y puesta en la cabeza una celada o morión con unos plumajes”) y Juan Manrique de Lara (1563, “un hombre pintado hasta la cinta, armado y alzada la visera, con una maza de oro en la mano), o un posible glifo topónimo en el de Antonio de la Cadena (1563, “un peñasco verde y de pardo; que dél salga, en campo verde llano, un arroyo de agua azul y blanco, y a la orilla dél estén unos caracoles de oro, y junto al dicho peñasco esté una lanza con su hierro y bandera amarilla y verde con una estrella”).

Podrían añadirse a los muebles anteriores las “cinco banderas azules en campo dorado, en señal de las banderas que os dieron los dichos indios [en Tierra Firme]” de las armas de Francisco de Montejo (1526).

2. 6. Otros muebles americanos

2. 6. 1. Estrellas

Las estrellas solían presentarse en su versión naturalista, teñidas de oro y situadas en un campo de azur. Podía tratarse de la Norte, como se especificaba en los casos de Jerónimo López (1530) y Gabriel de Olivares (1536); de la Sur que figuraba en la concesión tardía de Diego García (1582, “una estrella con título que diga sur”); de la estrella de la mañana de Baltasar de Castro (1535, “en memoria que al lucero del alba vencistes en dicha batalla”); o bien de otras que se tomaban como guía, como las dos de Diego de Platas (1540, “en señal de las muchas tierras que anduvistes”). A Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, que había sido nombrado gobernador de Cartagena de Indias en 1525, se le otorgó un acrecentamiento este mismo año en el que alternaban “las antiguas insignias de la familia de Valdés” (de plata tres fajas de azur y 10 roeles jaquelados de oro y gules dispuestos en orla) con otras de nueva creación representando la constelación de la Cruz del Sur que permite determinar ese punto cardinal: “en campo

⁵² SASTRE Y ARRIBAS, M. J., “Los “glifos” toponímicos nahuatl: ¿armas parlantes en la América prehispana?”, en MENÉNDEZ PIDAL, F. (coord.), *Las armerías en Europa al comenzar la edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo*, Madrid, 1993, pp. 374-429.

⁵³ FILLOY NADAL, L., SOLÍS HOLGUÍN, F., NAVARIJO, L., “Un excepcional mosaico de plumaria azteca: el *tapacáliz* del Museo Nacional de Antropología”, *Estudios de cultura náhuatl*, 38 (2007), pp. 85-100.

azur o celeste haya cuatro estrellas doradas o azafranadas, ordenadas en forma de cruz, de la manera de las cuatro estrellas que andan alrededor del polo antártico [...por] sus preclaras hazañas y grandes servicios [...] principalmente en la sobredicha provincia de Cartagena, que está casi en la misma línea equinoccial”⁵⁴. Las estrellas también formaban parte de la panoplia heráldica literaria y, por ejemplo, Dramiante, uno de los compañeros de Palmerín de Inglaterra, y Reimundo de Grecia, traían en sus escudos “un cielo estrellado” y un sol resplandeciente entorno al cual gravitaban seis estrellas, respectivamente⁵⁵.

2. 6. 2. Canoas

Los muebles que representaban canoas o piraguas, los primeros americanismos que se incorporaron al castellano, evocaban intervenciones de sus titulares sirviéndose de estas embarcaciones, como los combates en la laguna de la ciudad de México a los que aludían las borduras cargadas de canoas de Alonso Román (1532), Rodrigo Gómez Dávila (1534), Martiañes (1534) y Gonzalo Hernández (1535); o la de Baltasar de Castro (1535), del mismo tipo, otorgada en memoria de las luchas contra los caribes en Puerto Rico. Un mueble simbólico de cierto interés plástico es la “canao con sus remos con un brazo armado sobre ella con una rodela e una espada sobre unas aguas de mar” (Francisco Ponce, 1559).

En otras ocasiones las piraguas, de mayor tamaño, se disponían en cuarteles, como los asignados a Alonso Martín de Don Benito (1537), recordando las exploraciones conducentes al “descubrimiento y conquista del mar del Sur”, y a Diego de Narváez (1545), “en memoria del tiempo que anduvistes navegando descubriendo las dichas provincias del Perú desde tierra firme”.

2. 6. 3. Cabezas de indios

A partir del último tercio del siglo XV un buen número de linajes de las Asturias de Oviedo y Santillana utilizaban marcas heráldicas con escenas evocadoras de acciones de guerra, para exteriorizar así su pertenencia al estamento privilegiado⁵⁶. En ellas solían introducirse cabezas de moro, para representar al enemigo derrotado en algún legendario lance de la Reconquista. En esta misma actitud, las cabezas de indios evocaban al nuevo antagonista en las escenas correspondientes a las armas de los conquistadores, indicándose en el texto que su inclusión se hacía “en señal de algunos indios que vos matastes”.

Este era el sentido de las borduras o cuarteles cargados de cabezas de indios concedidos a Juan de Burgos (1527), Rodrigo de Castañeda (1527), Alonso de Villanueva (1531, Figura 20), Fernando Burgueño (1531) y Francisco Ramírez (s. f.) por su participación en la toma de la ciudad de México. Igualmente, las armas de Jácome de Castellón (1528), alcaide de la fortaleza de Cumaná, presentaban la torre que allí construyó, un yugo “en señal de la subjección en que la dicha fortaleza tiene a toda aquella tierra”, cuatro cabezas de indios principales “de que hicistes justicicia al pie della” y una bordura cargada de llaves “en significación del oficio de nuestro alcaide de dicha fortaleza”. El uso de estas cabezas de indios se limitó a cuatro años (1527-1531), sugiriendo que esta modalidad se debería a la intervención de un diseñador único. Podría añadirse a las anteriores el cuartel del escudo de Gonzalo Gómez de Espinosa

⁵⁴ MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, C., “Del linaje y armas del primer cronista de Indias”, *Revista de Indias*, 71 (1958), pp. 73-126.

⁵⁵ MORAES, F. DE, *Libro del muy esforçado...*, op. cit., p. 143. ANÓNIMO, *Reimundo de Grecia*, 1524, edición de GUIJARRO CEBALLOS, J., Alcalá de Henares, 2007, p. 12.

⁵⁶ Véase LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., *Águilas...*, op. cit., pp. 75-100.

(1522), con “una mano con una cabeza en campo verde, en señal del Capitán general [de Lanuca] que vos matastes en la mar”. Este mismo motivo figuraba en las armerías de uno de los más señalados enemigos de Amadís de Gaula, el rey Abiés de Irlanda cuyo escudo “tenía el campo indio y en él un gigante figurado, y cabe él un cavallero que le cortava la cabeça” en memoria de una de sus victorias⁵⁷. Igualmente, las armas del caballero Desterrado mostraban un caballero cortando la cabeza a un salvaje⁵⁸ y las del rey Grandabel exhibían “sobre un campo de oro, dos fuertes gigantes derrotados, con sus cabezas tajadas”⁵⁹.

El mueble en cuestión no sólo aparecía en los escudos de los conquistadores sino también en algunos de los asignados tardíamente a ciertos aliados indígenas, como ocurrió con las “tres cabezas de indios cortadas” de las armerías de Felipe Guacarapaucara (1564), cacique de Jauja.



Figura 20. Armas de Alonso de Villanueva (ADA-C 238-2-82)

⁵⁷ RODRÍGUEZ DE MONTALVO, G., *Amadís de Gaula*, 1508, edición de CACHO BLECUA, J. M., Madrid, 1991, vol. I, pp. 318-319 y 667.

⁵⁸ LÓPEZ, J., *Lidamán de Gamail*, 1528, edición de VARGAS DÍAZ-TOLEDO, A., Alcalá de Henares, 2002, p. 41.

⁵⁹ SILVA, F. DE, *Corónica del muy célebre príncipe don Florisel de Niquea*, 1551, edición de VILLAYERDE EMBID, M. P., Alcalá de Henares, 2002, p. 35.

En ocasiones los adversarios se representaron a lo vivo, como los siete señores indígenas encadenados de las borduras de las armas de Hernán Cortés (1525) y Francisco Pizarro (1537), y el “cacique con una cadena al cuello” referente a la participación de Fernando Burgueño (1531) en el prendimiento de Moctezuma. De este mismo tipo eran las de un personaje de ficción, el jayán Romolaz, cuyo escudo “traía pintado un rey atado con una cadena al cual él prendiera en una batalla”⁶⁰. Los primeros escudos escénicos también presentaban el cadáver del enemigo, como el “indio principal que vos matastes peleando” y los “tres capitanes con sus banderas muertos”, a los pies de los caballos montados, respectivamente, por Juan de Burgos (1527) y Jerónimo López (1530).

2. 6. 4. Tesoros

Varios muebles aludían a la participación de sus concesionarios en el reparto del tesoro de Atahualpa en Cajamarca, como los vasos de oro y plata de Diego de Agüero (1537) y Rodrigo Núñez (1535), el cántaro de oro de Juan de Porras (1535), o el cofre repleto de oro de Juan de Salinas (1537). Del mismo carácter eran los panes de oro de Francisco de Montejo (1526), “en señal del oro que os dieron los dichos indios”. Por último, un cuartel de las armas otorgadas a Francisco Gutiérrez (1579) mostraba “tres arcas abiertas en campo pardo con barras de oro dentro”, para significar que el concesionario había recuperado en Panamá “cinco millones de oro que nos habían robado de los que nos traya el doctor de la Gasca”.

El escudo asignado a Gonzalo Jiménez de Quesada (1546), fundador de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, presentaba una montaña en campo de oro sobre aguas “y que en ellas estén sembradas muchas esmeraldas que vos descubristes” (Figura 21). De hecho, el licenciado se apoderó del tesoro del cacique Sagita que, entre otras alhajas, incluía más de un millar de esas gemas.

⁶⁰ ENCISO ZÁRATE, F. DE, *Primero libro...*, op. cit., p. 255.



Figura 21. Armas de Gonzalo Jiménez de Quesada (ADA, vitrina 34-1)

3. La intención de los muebles americanos

En el siglo XVI la finalidad práctica de los escudos medievales como muestras de identificación gentilicia se había perdido por completo, pero su uso siguió gozando de plena vigencia al aplicarles el significado de “marcas de honor”, esto es, de repositorios gráficos de un pasado familiar pretendidamente glorioso cuyo contenido no era directamente inteligible sino que debía ser descifrado adjudicando fantasiosas propiedades a sus esmaltes y figuras. De ahí que la supervivencia del sistema heráldico durante la edad moderna supusiera un marcado descenso de su primitivo valor formal, esencialmente dirigido a proporcionar atributos distintivos a quien precisara de ellos, en favor del paralelo ascenso de su contenido conceptual plasmado en fabulosas evocaciones heroicas. En el hidalguizado ambiente del momento, el principal propósito de la ostentación de armas era mostrar al observador la destacada posición social de su titular, mientras que la novedosa interpretación de esas insignias implicaba, casi por necesidad, la existencia previa de una concesión regia que, en realidad, rara vez había tenido lugar.

Aunque las armas otorgadas por la corona a conquistadores y caciques fueron compuestas de acuerdo con la mentalidad vigente, su diseño ya no aludía a un pasado legendario sino a hechos reales en que los concesionarios habían tomado parte. Sin embargo, la factura de unos y otros escudos respondía a intenciones muy diferentes. Los concesionarios españoles aspiraban a constituirse en fundadores de las flamantes estirpes nobiliarias del Nuevo Mundo y, por tanto, sus armerías se organizaron como un relato plástico que inmortalizaba las proezas que les habían hecho acreedores a tal galardón. Inicialmente, estas hazañas se resumieron en unos pocos muebles simbólicos que hacían referencia al asalto y toma de determinados parajes o fortalezas,

representados por peñas o castillos; a los protagonistas de la acción, esquematizados mediante un brazo sumado a los muebles anteriores o bien por el león que los personificaba, blandiendo ambos un arma o enarbolando una bandera; y a los antagonistas figurados por sus cabezas o dotados igualmente de apariencia felina. En la segunda mitad del siglo XVI el recurso a dichos elementos simbólicos se abandonó casi por entero para substituirlos por escenificaciones de los sucesos en cuestión en que actores y alrededores se mostraban a lo vivo⁶¹. En este orden de cosas, los que he denominado muebles americanos se limitaban a aportar una pincelada de color local que complementaba la narrativa épica, situando la acción en su particular entorno mediante la inclusión de imágenes de animales y plantas autóctonos, accidentes geográficos conspicuos o construcciones singulares, como los volcanes o los cúes que tan vivamente atrajeron la atención de los recién llegados, u objetos y tesoros indígenas exhibidos como trofeos.

Por el contrario, las armerías de los caciques muy raramente rememoraban su colaboración con los españoles en la conquista y pacificación del Nuevo Mundo, sino que su propósito se orientaba tanto a pregonar su conversión a la fe católica como a proclamar su integración en el nuevo orden social de la colonia. Durante la primera mitad del siglo XVI, la simple incorporación de la leyenda “Ave María” se consideró suficiente para acreditar la cristianización, pero más tarde se utilizaron complejas escenas para rememorar el bautismo de los titulares. Asimismo los beneficiarios indígenas, que adoptaron la mentalidad nobiliaria de la metrópoli con especial empeño, procuraron destacar la condición privilegiada de sus antepasados mediante la transmutación en muebles heráldicos de algunos glifos nativos que, exceptuando los atributos propios de los Incas, no eran signos familiares en origen sino referencias toponímicas, tótems tribales, o insignias guerreras de carácter personal⁶². En otras palabras, los muebles americanos de las armerías caciquiles ya no asumían partes secundarias sino que desempeñaban un papel principal cuyo cometido era la transmisión visual de las aspiraciones genealógicas y la posición estamental del titular. Si bien el dibujo final de las antedichas armas hubo de hacerse obligadamente en la península, como pone de manifiesto el correcto diseño de las pertenecientes a sus linajes españoles de adopción, los muebles autóctonos gentilicios se trazaron de manera que conservaran, al menos en parte, las características significantes de sus modelos originales, lo cual implica la existencia de un apunte previo elaborado en América. Por el contrario, el bosquejo de los muebles americanos en los escudos de los conquistadores no manifiesta la voluntad de reproducir con semejante fidelidad el objeto exótico que representaban.

Se desconocen los nombres de los heraldistas al servicio del Consejo de Indias que trazaron las armerías americanas. Estos pudieron ser, al menos en parte, tanto oficiales de armas a las órdenes de la corona como cualquier otra persona con conocimientos en la materia, condición compartida por muchos instruidos de la época. Entre los últimos se contaban los autores de los libros de caballería que compusieron para sus personajes de ficción escudos de diseño semejante a los asignados a seres de carne y hueso en la América española, como puede apreciarse por las semejanzas observadas entre las armas auténticas y las literarias a las que se ha aludido en el texto.

⁶¹ Véase LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., “Las armerías ...”, op. cit.

⁶² Un proceso de asimilación heráldica, en cierta medida semejante al correspondiente a los muebles americanos, fue la conversión de las marcas de los clanes polacos en los signos lineales utilizados como muebles en unas armerías compartidas por todos sus miembros, pertenecientes a distintas familias que no provenían de un origen común. Véase BAJER, P. P., “Polish Nobility and its Heraldry: An Introduction” (podolska.neostrada.pl/teksty/heraldry.htm).

Evidentemente, estas coincidencias sólo ponen de manifiesto que expertos y escritores participaban de una fuente de inspiración común a la que recurrían con asiduidad para la elaboración de sus respectivos productos heráldicos, como también lo harían otros sujetos cuya labor ha permanecido hasta hoy en el anonimato.

FIGURAS

1. Armas de Martín Cortés, hijo de Moctezuma (ADA-C 238-2-50)
2. Armas de Francisco y Diego de Alvarado, sobrinos de Moctezuma (ADA-C 238-2-21)
3. Armas del inca Garcilaso de la Vega (*Comentarios reales de los Incas*, Lisboa, 1609)
4. Armas de Gaspar, cacique de Tecucitlán (ADA-C 238-1-39)
5. Armas de Juan de la Cerda, cacique de Tizatlán (ADA-C 238-2-33)
6. Armas de Juan Manrique de Lara, cacique de Ocotelulco (ADA-C 238-2-39)
7. Armas de Francisco de Mendoza, cacique de Tepeticpac (ADA-C 238-2-46)
8. Armas de Antonio de la Cadena, cacique de Quiahuixtlán (ADA-C 238-2-32)
9. Armas de Antonio de Guevara, cacique de Ocotelulco (ADA-C 238-2-28)
10. Armas de Pablo de Castilla, cacique de Tizatlán (ADA-C 238-2-11)
11. Armas de Antonio Cortés, cacique de Clacupaulo (ADA-C 238-2-14)
12. Armas de Jerónimo del Aguila, cacique de Tlacopán (ADA-C 238-2-1)
13. Armas de Hernando de Tapia, cacique de Querétaro (ADA-C 238-2-73)
14. Armerías de Diego, cacique de la isla de Puná (ADA-C 238-1-32)
15. Armas de Alonso Pérez de Vivero (ADA-C 238-1-95)
16. Armas de Gonzalo Gómez de Espinosa (ADA, vitrina 32-4)
17. Armas de Diego de Colio (ADA-C 238-2-13)
18. Armas de Antonio de Ribera (ADA-C 238-1-108)
19. Armas de Juan de Salamanca (ADA-C 238-2-62)
20. Armas de Alonso de Villanueva (ADA-C 238-2-82)
21. Armas de Gonzalo Jiménez de Quesada (ADA, vitrina 34-1)

SOCIEDAD DE LA «VILLA Y CORTE»: HIDALGOS EN EL MADRID DE CARLOS IV

Jorge Pérez León
Universidad de Valladolid

Resumen: A finales del Antiguo Régimen el desarrollo de Madrid como centro político y económico atrajo a una multitud de inmigrantes de todos los rincones del mundo hispánico. Algunos de ellos se establecieron y buscaron alcanzar el reconocimiento social en su comunidad. El recibimiento como hidalgos en el ayuntamiento madrileño fue una de las estrategias desarrolladas para obtener un estatus. El estudio de los procesos de hidalguía promovidos con este fin proporciona abundante información sobre estas personas: orígenes geográficos y familiares, ocupación o domicilio son cuestiones fundamentales para conocer el perfil de esta nueva nobleza en ascenso.

Palabras clave: hidalguía, Madrid, Corte, prosopografía, reconocimiento.

THE SOCIETY OF «VILLA AND COURT»: *HIDALGOS* IN MADRID DURING THE REIGN OF CHARLES IV

Abstract: At the end of the Former Regime the development of Madrid like political and economic center attracted a great amount of immigrants from every corner of the Hispanic world. Some of them settled in this community aiming to reach social recognition. The welcoming of noblemen in the city hall of Madrid was one of the strategies developed to obtain a status. The study of the processes of *hidalguía*, promoted with this aim, provides abundant information about these people: geographical and familiar origins, occupation or domicile are fundamental in knowing the profile of this new nobility in ascent.

Keywords: *hidalguía*, Madrid, Court, prosopography, recognition

SOCIEDAD DE LA «VILLA Y CORTE»: HIDALGOS EN EL MADRID DE CARLOS IV

Jorge Pérez León
 Universidad de Valladolid

La villa de Madrid, centro neurálgico de la monarquía hispánica, se convirtió a lo largo de la Edad Moderna en el destino transitorio o permanente de muchas personas vinculadas de una forma u otra a la Corte y al aparato de la administración regia. A los servidores de la Casa Real y la nobleza cortesana hay que sumar toda una pléyade de burócratas, hombres de letras, militares y, por supuesto, una multitud de pretendientes a mercedes y cargos. La presencia en Madrid de los órganos de decisión de la Corona atrajo asimismo al capital mercantil y financiero, representado por todo tipo de comerciantes, banqueros, apoderados de compañías mercantiles, etc., cuyas actividades se beneficiaban no solo de la intensa actividad cortesana y burocrática sino también de la vitalidad económica y social indirecta que aquella generaba.

Todo ello dio lugar a una estructura social compleja y dinámica en la que la prosperidad económica, una exitosa carrera administrativa o el aprovechamiento de las redes de relación verticales (patronazgo-clientelismo) y horizontales (paisanaje, parentesco, de negocios) serían factores decisivos en el estatus de las personas. De igual manera, la presencia de la aristocracia cortesana espoleó las aspiraciones sociales entre la población madrileña, igualmente deseosa de reconocimiento y éxito social. Estrategias convencionales como la obtención de ejecutorias de hidalguía en las Chancillerías o la compra de privilegios de hidalguía, hábitos de órdenes militares y títulos nobiliarios o el gasto suntuario, tan habituales entre los grupos en ascenso, se complementarían con otras, mucho más sutiles y extendidas entre amplios sectores de la población¹. En la capital, una de estas estrategias de promoción social sería la solicitud de admisión como hidalgo en Madrid. Nuestra investigación se centra en las solicitudes realizadas durante los primeros años del reinado de Carlos IV (entre 1789 y 1799). Con este estudio prosopográfico pretendemos conocer mejor a unos pretendientes que, como comprobaremos a lo largo de estas páginas, representan a los sectores más dinámicos de la sociedad madrileña de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

1. El contexto social madrileño: el reconocimiento como nobles e hidalgos en el Madrid de finales del siglo xviii

Las peticiones de recibimiento como hidalgo requerían que los pretendientes ostentasen no solo la condición exigida –acreditando, como mínimo, la posesión de la hidalguía de sangre por línea paterna– sino también de los recursos económicos suficientes que les permitiesen costear tales iniciativas judiciales. La muestra analizada se compone de 92 procesos de hidalguía incoados de manera individual o en litisconsorcio por un total de 118 pretendientes –sin incluir a los hijos de estos– (Vid. Anexo). Estos datos arrojan una media de 9,2 procesos anuales, una cifra relativamente modesta habida cuenta de que Madrid contaba en esta época con una población cercana a los 200.000 habitantes², lo que revela cuán minoritarias eran estas peticiones de recibimiento. Para

Correo electrónico de contacto: perezleon.jorge@yahoo.es

* Siglas y abreviaturas: ARChV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; AGI: Archivo General de Indias; AHN: Archivo Histórico Nacional de Madrid.

¹ Lógicamente tales prácticas despertaban el recelo –cuando no la hostilidad– de los grupos dominantes. Sirva como ejemplo la usurpación de tratamientos como el “don”, antaño reservado a las personas distinguidas, tan ácidamente reflejada por Cadalso: “Mas es, que la multiplicidad del don lo ha hecho despreciable entre la gente de primorosa

analizar el perfil de los pretendientes centraremos nuestra atención en una serie de cuestiones, como su procedencia geográfica y familiar o su profesión, que no solo nos ayudarán a aproximarnos al aspirante sino también a conocer el porqué de su presencia en la villa y Corte madrileña.

En lo concerniente al régimen nobiliario existente en la villa de Madrid debemos tener en cuenta dos realidades contrapuestas. Por un lado, el concejo madrileño, que desde el año de 1603 gozaba de un estatuto de nobleza, es decir, que legamente solo aquellos que perteneciesen al estamento noble podían convertirse en regidores, convirtiéndose los miembros de tan distinguida corporación municipal –muchos de ellos miembros a su vez de la aristocracia cortesana– en un modelo a imitar por parte de los sectores en ascenso. Por otro, se daba la situación paradójica de que Madrid –por su condición de “patria común”– se mantuvo como una behetría sin distinción de nobles y plebeyos durante la mayor parte de la Edad Moderna. Esta falta de alicientes motivó que una gran parte de los nobles allí residentes, incluidos los miembros de la alta nobleza, no señalase su calidad³. Esta situación de indistinción continuó hasta 1783, cuando el Consejo de Castilla concedió licencia al Estado de Caballeros Hijosdalgo o Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid para celebrar sus juntas⁴, convirtiéndose así en un referente para todos aquellos que desearan codearse con la élite social capitalina⁵.

Para ello, un trámite ineludible era obtener el beneplácito de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, donde se solicitaba que se refrendase la admisión como nobles o hidalgos en el ayuntamiento madrileño. No obstante, esto no facilitaba el acceso automático al Estado de Caballeros Hijosdalgo, que exigía no solo encontrarse en posesión de su nobleza o hidalguía (es decir, con el recibimiento por parte del ayuntamiento) sino también desempeñar una ocupación decente sin desdecir al Cuerpo de Nobleza y satisfacer el pago de la cuota correspondiente⁶. A lo largo de estas páginas centraremos nuestra investigación en el recibimiento como hidalgos en el ayuntamiento de Madrid, que era –*sensu stricto*– lo que venían a confirmar las peticiones de dar estado conocido estudiadas. No obstante, existen evidencias suficientes para afirmar que, en la mayoría de los casos, la motivación ulterior de los pretendientes era ser admitidos en el Estado de Caballeros Hijosdalgo. Este es, por ejemplo, el caso de Juan Antonio Sainz de Santayana, oficial de la Contaduría General de Tabaco. En 1792, cuestionado por el fiscal de Chancillería sobre que no hubiese pedido estado después de varias décadas de residencia en Madrid, presentó alegaciones en las que hace referencia a la reciente creación del Real Cuerpo de la Nobleza madrileña de la siguiente forma:

educación. Llamarle a uno don Juan, don Pedro o don Diego, a secas, es tratarle de criado; es preciso llamarle señor don, que quiere decir dos veces don...”. CADALSO, J., *Cartas Marruecas* (edición, prólogo y notas de Juan Tamayo y Rubio), Madrid, España-Calpe, 1935, Carta LXXX, p. 268.

² CARBAJO ISLA, F., *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1987, p. 199; CARRASCO MARTÍNEZ, A., “Ciudad y sociedad en el Madrid del siglo XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 27 (2010), p. 158.

³ CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid*, Madrid, Dykinson S.L., 2005, p. 28; HERZOG, T., *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 70-71.

⁴ CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo...*, op. cit., p. 33.

⁵ El estudio de las élites locales, de sus mecanismos de cierre y de sus redes de relación es un tema de considerable éxito en la historiografía modernista española de las últimas décadas. Recogemos aquí solo algunos trabajos destacados: CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992; HERNÁNDEZ, M., *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1995; SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una elite de poder (Córdoba, ss.XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000.

⁶ CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo...*, op. cit., p. 40. Además, para preservar el espíritu elitista de la corporación, se restringió la participación en las juntas generales a través de un número reducido de representantes: “Para evitar la multitud de individuos que puede ser reparable y perjudicial a la celebración de las Juntas generales, se previene que estas se reduzcan y limiten a treinta y dos individuos, cuatro por cada cuartel de los ocho en que está dividida la población de Madrid, que asociados con los Caballeros Diputados, y demás oficiales presididos por el Señor Director, representen el todo del Estado”. Artículo XLIII de los Estatutos del Estado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid de 1791. *Ibidem*, p. 170.

“esta villa [de Madrid] es patria común y han estado mezclados nobles y plebeyos sin conocerse unos de otros, hasta que en virtud de providencias del Consejo Novísimamente se han congregado los nobles y gozan de las preeminencias de que estaban despojados, por cuya razón muchos no han cuidado de pedir estado en Madrid hasta la presente”⁷.

Como ya hemos indicado, por lo general las peticiones de recibimiento se elevaban inicialmente al ayuntamiento, ocupándose la Sala de Hijosdalgo de aprobar o revocar estas admisiones. Así, Manuel José Marín y Borda, caballero de Santiago y Ayuda de Cámara de Su Majestad, solicitaría que la Sala de Hijosdalgo confirmase “el recibimiento hecho por el ayuntamiento de Madrid por el estado de caballeros hijosdalgo”⁸.

Descartada la búsqueda de exención fiscal como motivación de las solicitudes de recibimiento –recordemos que en Madrid no existían los tributos de pecheros⁹–, la verdadera razón que movía a los pretendientes era el deseo de reconocimiento social en la capital del Reino¹⁰, es decir, para que se les recibiese, reconociese y alistase por caballeros hijosdalgo notorios, guardándoles y observando las exenciones y prerrogativas como a tales¹¹. Esta pretensión se vio acrecentada no solo por la presencia de la Corte sino también por la deriva elitista del concejo madrileño a través de la fundación del estado de Caballeros Hijosdalgo.

Tabla 1. Lugares de procedencia (nº de procesos de hidalguía)

Provincia y región	Número de procesos
Cádiz	3
Córdoba	1
Granada	1
Total Andalucía	5
Teruel	2
Total Aragón	2
Total Asturias	7
Ciudad Real	3
Cuenca	1
Guadalajara	1
Madrid	6
Toledo	1
Total Castilla La Nueva	12
Ávila	1
Burgos	13
La Rioja	12
Santander	15
Segovia	2
Valladolid	3
Total Castilla La Vieja	46
Barcelona	2

⁷ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1185-40.

⁸ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1179-13.

⁹ Esta situación es expuesta en el pleito de hidalguía de Vicente Conde Fernández. Cuando la Sala ordena que se le tilden y saquen prendas al pretendiente, el secretario del ayuntamiento de Madrid, Manuel Pinedo, declara que el susodicho “no se halla incluido en el estado noble de aquella villa, ni en el general, por no haber padrones de él, mediante ser Madrid Patria Común y por esa causa no haber contribución de pecheros como en los demás pueblos del Reino pues en la satisfacción y pago de los derechos impuestos son todos iguales sin diferencia ni excepción alguna...”. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 599-7, R. 1, ff. 13v-14r.

¹⁰ CRUZ, J., *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la Revolución Liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, pp. 219.

¹¹ Estas solicitudes de despachos de hidalguía se enmarcan dentro de estrategias que tienen como fin exteriorizar la calidad y el rango social. SORIA MESA, E., “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de del poder en la España Moderna”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), p. 7.

Total Cataluña	2
Alicante	1
Valencia	1
Total Reino de Valencia	2
Badajoz	1
Total Extremadura	1
La Coruña	1
Orense	1
Total Galicia	2
Total Navarra	1
Álava	7
Guipúzcoa	1
Vizcaya	1
Total Vascongadas	9
Italia (Nápoles)	1
Argelia (Orán)	1
Bolivia (La Paz)	1
Total no peninsulares	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los procesos de hidalguía del ARChV.

2. Origen geográfico

Junto a los lazos de parentesco, la procedencia geográfica fue una de las señas de identidad colectiva fundamental para comprender las relaciones sociales durante la Edad Moderna. La importancia de estos colectivos de emigrantes dio lugar a interesantes redes en núcleos receptores de una inmigración como Madrid, urdidas al calor de estrechos vínculos de parentesco y paisanaje, tal y como ocurre entre los miembros del aparato burocrático¹² y hombres de negocios¹³.

En la Tabla 1 mostramos el origen geográfico de aquellos pretendientes que solicitaron su admisión en el estado de caballeros hijosdalgo madrileño¹⁴. En primer lugar, debemos hacer una específica mención a los pretendientes naturales de la ciudad de Madrid, en este caso exclusivamente aquellos que, teniendo plenas facultades jurídicas como mayores de edad, participan activamente como parte interesada. De un total de noventa y dos expedientes, en apenas siete de ellos los solicitantes habían nacido en la capital. La reducida representación de madrileños entre los pretendientes tiene una sencilla explicación. En todos estos casos, los pretendientes eran hijos o nietos de emigrantes procedentes de otras provincias españolas, singulares excepciones dentro de la norma general ya que era práctica común que los padres solicitasen la admisión por sí y por sus jóvenes vástagos, éstos ya madrileños de cuna, que pasarían a gozar de la consideración de nobles el resto de su vida (*Vid. Anexo*).

En cuanto a los procesos promovidos por personas nacidas fuera de la capital se aprecia una considerable dispersión geográfica, con pretendientes de 26 provincias españolas además de otros tres nacidos fuera de la Península. Este mosaico geográfico demuestra el poder de atracción que ejercía la capital sobre el mundo hispánico. No obstante, dentro de esta dispersión podemos comprobar el considerable peso de los pretendientes procedentes de núcleos rurales de la cornisa Cantábrica, en concreto de las que hoy son las provincias de Cantabria, Burgos, La Rioja, Asturias y

¹² IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a., “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la monarquía borbónica”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. Y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 93-130.

¹³ *Vid.* CARO BAROJA, J., *La Hora Navarra del siglo XVIII: personas, familias, negocios e ideas*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1985.

¹⁴ Hemos excluido de la muestra a los hijos u otros parientes menores de edad de los pretendientes, que eran representados por éstos.

Álava, que reúnen nada menos que un 58,69% de los procesos¹⁵. Durante los siglos XVIII y XIX, estas provincias fueron lugar de origen de numerosos emigrantes que marcharon hacia las grandes ciudades de la Península o las Indias, y que, con el tiempo, crearon extensas redes de relación cimentadas en el paisanaje. En algunos casos podemos concretar más aún su origen, situándolos en comarcas bien conocidas no sólo por su “tradición” como focos de emigración sino también por la “limpieza e hidalguía universal” históricamente atribuida a sus pobladores. Así, por ejemplo, la mayoría de los pretendientes burgaleses afirma proceder de los valles norteños de Losa y Mena, una zona limítrofe con la actual Cantabria conocida como Montañas de Burgos. Allí, teóricamente, no se daba “vecindad a forasteros, sin que hagan su filiación y la traigan pasada por los señores alcaldes de hijosdalgo de la real chancillería de Valladolid por cuya razón se conservan sus moradores nobles esclarecidos”¹⁶. En la vecina Tierra de Ayala alavesa existía un marco jurídico similar que, de manera oportuna, algunos ayaleses identificaban con los fueros que gozaban los naturales del colindante Señorío de Vizcaya¹⁷. Finalmente, también encontramos una nutrida representación de oriundos de la comarca riojana de Los Cameros, dominada por dos solares: el de Valdosera y el de Tejada, de los que indefectiblemente afirman descender todos sus pobladores, forjándose así un contexto de hidalguía generalizada¹⁸.

El resto de provincias tienen, en general, una presencia testimonial. Por ejemplo, y a diferencia de los naturales de provincias del norte de la Península –procedentes de núcleos rurales–, la presencia de pretendientes oriundos de núcleos urbanos se debe al destino profesional de los pretendientes. Es el caso del abogado de los Reales Consejos José de Ballugera y Núñez Bermúdez de Castro Acevedo, natural de Santiago de Compostela o del turolense Juan Sessé y Balaguer, organista de la Real Capilla¹⁹.

3. Perfil profesional

En la sociedad del Antiguo Régimen, el desempeño de cargos u ocupaciones jugaba un papel decisivo en la definición del estatus social de los individuos, debido a la consideración positiva o negativa de los mismos. Así, por ejemplo, todos aquellos cargos relacionados con el servicio al rey gozaban de una considerable reputación por su cercanía a su majestad, origen de todo el poder dentro del sistema absolutista. La milicia, o más concretamente, la oficialidad del ejército o las milicias gozaban igualmente de buena fama, no solo por los privilegios del fuero militar, sino porque era una actividad tradicionalmente relacionada con la nobleza caballeresca medieval.

Por el contrario, sobre los oficios mecánicos o *viles* pervivían muchos prejuicios sociales, tiempo después incluso de promulgada la conocida Real Cédula de 1783 por la que se declaraban honrosos los propios de menestrales²⁰. Así mismo, tampoco gozaban de excesiva estima aquellas personas que se dedicaban a la servidumbre. Caso aparte sería el de aquellos que servían en la Casa

¹⁵ Nuestra investigación se centra exclusivamente en la documentación depositada en la Sala de Hijosdalgo por lo que carecemos de datos sobre los vizcaínos en Madrid que, en su caso, acudirían a probar su calidad a la Sala de Vizcaya. No obstante, consideramos factible que fusen numerosos los que acreditasen su nobleza, habida cuenta de la “hidalgua universal” que avalaba su fuero y de la intensa presencia en la vida política y económica de este colectivo.

¹⁶ Testimonio de vecino del Valle de Mena. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1180-39, f. 27r.

¹⁷ El pretendiente José de Sobrevilla consta identificado en su petición de recibimiento en Madrid como natural de Sojo, Tierra de Ayala “en el Reino de Vizcaya”. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1196-32.

¹⁸ Vid. GARCÍA-CUERDAS SÁNCHEZ LOLLANO, J. A., *Villoslada de Cameros: pueblo de hidalgos, trashumantes y emigrantes*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2009.

¹⁹ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 998-4 y 1188-27.

²⁰ GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J., *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1981, pp. 129-142. La pervivencia de estos prejuicios se hizo patente cuando un maestro de coches, recibido como hidalgo en la villa, manifestó su pretensión de formar parte del estado de Hijosdalgo, ante lo cual la junta manifestó al Consejo de Castilla su opinión sobre los inconvenientes que podían surgir de la admisión de menestrales. CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo...*, op. cit., p. 35.

Real o el de subalternos cualificados ya que, lejos de ser ocupaciones serviles al uso, se convertían en trampolines de promoción social de gran valor.

En los expedientes de hidalguía, como plasmaciones documentales de la mentalidad de la época que son, podemos encontrar tanto referencias explícitas como silencios evidentes acerca de la ocupación de los pretendientes, un aspecto no exigido por el tribunal y que la parte solicitante solo hacía constar de manera voluntaria. Así, indagando en la información aportada a los procesos, de un total de 118 individuos (excluidos los hijos) disponemos de referencias sobre un total de 71 cargos y ocupaciones distintas desempeñadas por 68 de los pretendientes (57,62%), mientras que desconocemos el desempeño de los 50 restantes.

Tabla 2. Ocupaciones y cargos de los pretendientes

Categoría	Número de cargos u ocupaciones
Administración	22
Comercio/finanzas	16
Servidores Casa Real	8
Letrados	7
Servidores Nobleza	5
Militares	3
Otras	10

Fuente: Elaboración propia a partir de los procesos de hidalguía del ARChV.

Con el fin de homogeneizar la prolijidad de oficios y cargos mencionados han quedado agrupados en grandes categorías por ramos de actividad (Tabla 2): administración o todos aquellos cargos relacionados con las funciones de gobierno, justicia y fiscalidad (oficiales de las secretarías de despacho, fiscales en los Consejos, oficiales en diversas ramas de la Real Hacienda); letrados, que difieren de los anteriores en que no poseen cargos en la administración y figuran únicamente como abogados de los Reales Consejos; servidores de la Casa Real; servidores de la nobleza; militares; comercio/finanzas; y, por último, otras ocupaciones, una mezcolanza de ocupaciones y cargos de carácter más o menos honoríficos como la de diputado del común, apoderado y comisionado del Principado de Asturias, familiaturas de la Inquisición, etc.

El colectivo más numeroso es el de los pretendientes que afirman ejercer empleos en la administración²¹. En función de su rango y de la formación que exigen distinguimos dos subgrupos: por un lado, cuadros medios-altos de la administración de gobierno y justicia, integrada por letrados como secretarios de despacho, fiscales, relatores, etc.; por otro, oficiales responsables de la administración de diversas rentas de la Real Hacienda como el estanco del tabaco, temporalidades, correos, etc., compuesta fundamentalmente por gente con nociones contables por lo que, por la naturaleza de su formación, resulta probable que muchos procediesen o tuviesen vínculos con la élite mercantil y financiera²². Este es el caso del pacense Mateo del Castillo y Orduña, administrador principal de la Renta del Tabaco de la villa y Corte de Madrid y provincia, hijo de un cajero al servicio de un comerciante de Llerena²³. Esta doble especialización (jurídica/fiscal-contable) de los pretendientes con cargos en la administración sugiere un contacto cercano con las dos siguientes categorías: comercio/finanzas y letrados (abogados de los Reales Consejos).

²¹ Gran número de burócratas procedía de los sectores medio y bajo de la hidalguía provincial. El peso de esta nobleza en los cuadros administrativos se mantendría tras la implantación del liberalismo en España. CRUZ, J., “¿Hidalgos aburguesados o burgueses aristocratizados?: una revisión del papel de la burguesía española en la crisis del Antiguo Régimen”, en ENCISO RECIO, L. M. (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna: Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria los días 16 a 18 de 1991*, T. I, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, p. 456.

²² CRUZ, J., *Los notables...*, op. cit., p. 76.

²³ Declaración de Manuel Bazo, vecino de Llerena. Expediente de hidalguía de Mateo del Castillo. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1189-9, f. 31v.

En lo que respecta a los encuadrados en negocios de comercio y/o finanzas, disponemos de poca información acerca de la entidad y volumen de sus actividades ya que la mayor parte de los pretendientes se identifica en los expedientes con la ceremoniosa y vaga calificación de “vecinos y del comercio de la villa y Corte”. No obstante, algunos de ellos proporcionan datos enriquecedores que nos permiten conocer la realidad económica del Madrid de la época, impregnado de las políticas mercantilistas implantadas por la Corona. Un buen ejemplo es la presencia del director general de la recién creada Real Compañía Marítima de Pesca, el riojano Luis Fernández de Ruidíaz Gonzalo del Río²⁴. Como no podía ser de otra manera, también hallamos referencias hacia la todopoderosa corporación de los Cinco Gremios Mayores, desde miembros de la misma, como Domingo de Ibarrola, “vecino y del comercio de sedas en esta corte y uno de los individuos de los cinco gremios mayores de ella”²⁵, hasta trabajadores asalariados en las industrias dependientes de esta corporación, como Gabriel José de San Pelayo quien, tras servir como director de la Real Fábrica de Tejidos de lana y telas angostas de Cuenca, se había trasladado a Madrid para servir como oficial mayor de la mesa de Alcabalas en la casa matriz de los Cinco Gremios²⁶, o Juan Antonio María del Valle, empleado en Madrid en el Real Almacén de Paños de Guadalajara²⁷. Más reducidas son las referencias explícitas al mundo de las finanzas, todavía muy vinculado a la actividad mercantil²⁸. Así, por ejemplo, los hermanos alaveses Francisco Antonio y José de Arratia y Villachica, además de gestionar su giro y casa de comercio, tenían una fábrica de todo género de curtidos²⁹; por su parte, Alfonso García de Soto, ya se identifica a sí mismo como “banquero con casa abierta y giro de letras de cambio en Madrid”³⁰.

Un último sector que debemos destacar es el de los servidores o dependientes de la Corona y la nobleza cortesana. Tal y como se puede observar en el anexo final, a pesar de la disparidad de sus ocupaciones, resulta evidente que estos no son simples criados sino que, por su solemnidad o responsabilidad, eran cargos de prestigio, muy cercanos a figuras de gran relieve social y que, por lo tanto, solo se adjudicaban a personas de confianza. Entre los empleos vinculados a la Casa Real sobresalen, por un lado, aquellos pertenecientes al servicio doméstico del monarca y su familia como eran los ayudas de Cámara, personal de la Mayordomía Mayor, etc.³¹; por otro, los responsables de la administración de las cuentas de la Casa Real³² y, por último, los nombramientos honoríficos que evocan la efervescente actividad cultural de la Corte³³.

²⁴ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1011-16.

²⁵ Tal y como se indica en su poder notarial. Madrid, 3 de febrero de 1792. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1187-29.

²⁶ Según consta en la certificación de servicios prestado por Gabriel José de San Pelayo, suscrita por Francisco de Goicoechea y Echevarría y Vicente Ortiz de Urbina, contadores generales de la Casa Diputación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Madrid, 22 de septiembre de 1794. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1194-22, f. 18r.

²⁷ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1193-20.

²⁸ CRUZ, J., *Los notables...*, op. cit., pp. 74-75.

²⁹ Según hacen constar ambos pretendientes en la notificación al concejo de Madrid de la Real Provisión de emplazamiento despachada por la Sala de Hijosdalgo. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1470-5, f. 11r.

³⁰ Según consta en el formulario de interrogatorio. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1203-22, f. 13r-v.

³¹ Manuel José Marín y Borda, ayuda de Cámara y jefe de Guardarropa de S. M., que además era caballero de Santiago. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1179-13; Joaquín Pantaleón de Arratia y Villachica, oficial de la secretaría de la Mayordomía Mayor. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1470-5; Pedro José Jordán y Domingo, ayuda de Cámara de S.M. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1001-42; Antonio Arias y su hijo Manuel Antonio Arias, criado de Cámara de S.M. y ayuda de Furriera al servicio del infante don Antonio respectivamente. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1186-6.

³² Sebastián Pablo de Herrera y García, Oficial contralor general de la Real Casa, Capilla y Cámara del Rey. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1185-16.

³³ Santiago Gutiérrez Arintero y Pereda, profesor de arquitectura en la Corte y su fontanero mayor (según afirman los testigos) ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 603-3; Juan Sessé y Balaguer, organista de la Real Capilla. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 998-4; Pedro García Zorrilla, oficial segundo de la Real Biblioteca de S. M. (según consta en libro de matrículas de la Real Iglesia Patriarcal) ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1203-37, f. 13r.

No obstante, el perfil de los servidores o subalternos de la nobleza difiere notablemente respecto a los de la Corona. Aquellos, en su mayor parte, son empleos de responsabilidad y que exigían una formación especializada, como secretarios o contadores, es decir, subordinados responsables de gestionar los asuntos y el patrimonio de su señor³⁴. Entre estos distinguidos personajes encontramos Grandes de España como el duque de Medinaceli –precisamente primer director del Estado de Caballeros Hijosdalgo entre 1783 y 1803³⁵–, el duque del Infantado o el marqués de Astorga.

En contraste con la desigual suerte en lo tocante a las ocupaciones, la propia naturaleza de los expedientes de hidalguía resulta especialmente propicia para la mención de toda clase de distinciones nobiliarias o de carácter honorífico que, aunque presentes en reducido número, resultan muy esclarecedoras. Así, encontramos cargos vinculados con el Santo Oficio de la Inquisición, desde las simbólicas familiaturas de los hermanos De la Riba y Robledo, a la secretaría del Santo Oficio, ocupada por Cayetano Rodríguez de Mora (que, además, era secretario del duque de Medinaceli y oficial de la Superintendencia de la Real Hacienda, un paradigma en acumulación de empleos). La pertenencia a la Inquisición, institución estrechamente ligada a la limpieza de sangre, era signo de prestigio a pesar de su evidente decadencia. En cuanto a los que poseían distinciones propiamente nobiliarias, únicamente encontramos al marqués de Fuerte Híjar, título de reciente creación³⁶, así como a cuatro caballeros³⁷, en su mayoría de la Orden de Carlos III, una merced especialmente creada para condecorar y recompensar los servicios de los letrados en la administración de gobierno y justicia³⁸, lo que viene a reforzar nuestra hipótesis sobre el peso de la nobleza de servicio entre los pretendientes.

En resumen, atendiendo a los datos facilitados por la casuística como el reducido número de personas de la alta nobleza y el perfil medio de los cargos y oficios explicitados, podemos afirmar que nos encontramos ante miembros de la media y baja nobleza que aspiraban a mejorar su estatus social³⁹.

4. Ascendencia, parentesco y estatus social

³⁴ Francisco Serrano y Cabrera, contador mayor del Duque de Medinaceli (según consta en el libro de matriculas de la parroquia de San Sebastián). ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1187-33, f. 26v.; Cayetano Rodríguez de Mora, secretario del duque de Medinaceli y de Santisteban (además de oficial de la Superintendencia de la Real Hacienda y secretario del Santo Oficio de la Inquisición) ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 602-3; José Roales Nieto, contador de la Casa y estados del Duque del Infantado. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1251-42; Diego Martínez Villar, recaudador en la contaduría de la casa del Marqués de Astorga, conde de Altamira (según afirma un testigo) ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1201-53; y Antonio Rayón, contador mayor de la casa y estados del marqués de Astorga, conde de Altamira (según consta en matrículas de la parroquia de San Martín) ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1239-5.

³⁵ CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo...*, op. cit., pp. 195-196.

³⁶ El marquesado de Fuerte Híjar, fue concedido en 1789 a Germano de Salcedo y Somodevilla, sobrino de Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada. AHN, Consejos, L. 2753, A.1788, N. 11. Germano de Salcedo y Somodevilla, marqués de Fuente Híjar, caballero pensionado de la orden de Carlos III y fiscal togado de la suprema asamblea de dicha orden (1792). ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1185-2.

³⁷ Se trata de Manuel de Marín y Borda, caballero del orden de Santiago, ayuda de Cámara, jefe de la Real Guardarropa de vuestra Real Persona. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1179-13; Juan Ignacio Güell, caballero de la Orden de Carlos III. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1186-21; y Luis Gazel, caballero pensionado de la Orden de Carlos III y secretario en ejercicio de decretos y oficial mayor de la Secretaria de Estado y del Despacho Universal de Hacienda. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1190-24.

³⁸ VILLALBA PÉREZ, E., “La Orden de Carlos III: ¿Nobleza reformada?”, en *Coloquio Internacional de Carlos III y su siglo*. Actas [Madrid, 14, 15, 16, y 17 de noviembre de 1988], II, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1990, pp. 676-677.

³⁹ Con posterioridad a sus respectivos expedientes de hidalguía solo obtuvieron distinciones de nobleza Juan Antonio Archimbaud y Solano y Luis Fernández de Ruidíaz Gonzalo del Río, ambos agraciados con una merced de la orden de Carlos III en 1792 y 1798 respectivamente. AHN, Estado-Carlos III, exp. 650 y 1046.

En una sociedad donde el nacimiento determinaba la posición social de los individuos, el estatus y ocupación de los progenitores y parientes van a tener una notable influencia –cuando no determinante– sobre el futuro de la descendencia. Al subrayar la importancia de estos condicionamientos nos referimos a mecanismos de relación dinámicos, definidos tanto por el nacimiento, como por las relaciones de parentesco consanguíneo y espiritual, e incluso la profesión, a menudo determinadas por las relaciones de clientelismo-patronazgo. Una ciudad tan bulliciosa como Madrid era el lugar adecuado no sólo para prosperar sino también para promocionar socialmente, algo que no hubiese sido posible en sus pequeñas y cerradas comunidades de origen.

Los expedientes de hidalguía son una fuente privilegiada para estudiar los fenómenos de ascenso y promoción social. Los pretendientes demuestran una gran preocupación por mostrar sus méritos personales y familiares, exponentes de la honra y el honor nobiliario. Para acreditar la posesión de la hidalguía era suficiente acreditar los tres actos positivos que dictaba la Ley (en el pretendiente, padre y abuelo paterno). Para ello, entre otros actos de distinción, los pretendientes exponían todos aquellos méritos contraídos mediante el desempeño de cargos y ocupaciones por su parte o por ascendientes directos.

En consecuencia, la escasez de datos acerca de ocupaciones o cargos ostentados por sus antepasados sugiere que la inmensa mayoría de los pretendientes carecían de antecedentes familiares de relieve, lo que, en el mejor de los casos, nos permiten situarlos como miembros de la hidalguía provincial. De hecho, solo dos de los pretendientes, Pedro Fernando de Tavira y Almazán y Germán de Salcedo y Somodevilla, ambos ministros en la alta administración, poseen vínculos de parentesco con la nobleza titulada. El primero, el manchego Tavira y Almazán era secretario y oficial de la secretaria del Despacho Universal de Gracia y Justicia, y –según se apunta en el expediente de hidalguía– “pariente inmediato del marqués del Cerro de la Cabeza, vecino de Andújar”⁴⁰. En todo caso, lo cierto es que su familia más cercana se encontraba todavía en pleno proceso de adquisición de prestigio social. Prueba de ello es que los únicos familiares directos con una buena posición social eran sus propios hermanos: Antonio Gerónimo, caballero de Santiago, predicador y capellán de honor de S. M. y actual obispo de Canarias; y sus hermanas Ana Josefa, casada con Juan Antonio Serrano y Cieza, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y M^a Josefa, casada con Pedro Manuel Coronado de la Cerda, caballero de Santiago y comisario de Guerra en los Reales Ejércitos e hijo de Manuel Coronado, teniente general de los ejércitos de S. M en Sicilia y que murió como gobernador y capitán general de Siracusa. El propio Pedro Fernando había contraído un no menos ventajoso matrimonio con M^a Teresa de Acosta, hija del marqués de Salas y nieta de duque de Monteleagre⁴¹.

Por su parte, Germano de Salcedo y Somodevilla encarna el rápido ascenso de un hidalgo de provincias. Natural de Santo Domingo de la Calzada tuvo como protector a su tío carnal, don Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada⁴². Al igual que sus otros hermanos, Germano comenzó una próspera carrera. Dedicado a la carrera burocrática, tras ejercer como oidor y Juez Mayor de la Sala de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid, se trasladó a la Corte donde en 1789 sería agraciado con el título nobiliario de Fuerte Híjar y con la merced de caballero de la orden de

⁴⁰ Pregunta nº 2 del interrogatorio a los testigos del expediente de hidalguía de Pedro Fernando de Tavira y Almazán. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1200-13, ff. 41v-43r.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Los testimonios presentados en el expediente de hidalguía relacionan a esta familia con otros linajes ilustres: “...la familia por línea paterna tiene un origen muy ilustre y antiguo, tanto por que de todos tiempos se hallan conexas y enlazados por el con las primeras y más distinguidas familias del país tituladas y no tituladas a saber: con los Excelentísimos Señores condes de Corzana, Duques de Aljete; con los Excelentísimos Señores condes de Baños; con los señores condes de Berberana; y con el señor Cattala y Jil (*sic*), yerno del Excelentísimo Señor conde de Villafranca y marqués de Sirac (*sic*), que en la familia de dicho señor don Germano ha habido muchos caballeros de la orden de San Juan y de otros órdenes militares de España, colegiales mayores, ministros togados, oficiales de graduación y que el Excelentísimo Señor marqués de la Ensenada, don Zenón de Somodevilla fue tío carnal de dicho señor don Germano, hermano carnal de la señora doña Sixta de Somodevilla, su difunta madre. Igualmente tiene noticia que don Lope, don Diego y don Martín de Salcedo, octavo, nono y décimo abuelo del referido señor don Germano fueron sucesivamente alcaides de la fortaleza de esta memorada villa...”. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1185-2, ff. 47r-v.

Carlos III⁴³. Tres años más tarde, ya consolidado como miembro de la aristocracia madrileña, solicitaría en la Real Chancillería su admisión en el estado de caballeros hijosdalgo madrileño.

Los antecedentes familiares de los pretendientes con cargos dentro de la administración borbónica revelan un dato de importancia: la mayor parte pertenece a familias con una escasa tradición al servicio a la Corona. Excepcional en este sentido es el historial familiar del madrileño Juan Ignacio Güell⁴⁴. Descendiente de una familia catalana leal a la dinastía borbónica durante la Guerra de Sucesión, la vinculación de esta familia a la élite burocrática se remontaba a su bisabuelo, José de Güell y Soler, recompensado por Felipe V con el cargo de consejero del Consejo de Hacienda. El hijo de este, José Ventura de Güell y Güell, ostentó el de consejero del Consejo de Castilla; finalmente, el padre del pretendiente, José Antonio Güell y Serra, ejercería de nuevo ese puesto en el Consejo de Hacienda⁴⁵.

Pero, como ya hemos indicado, esta no es lo habitual entre los pretendientes que solían proceder de familias con escasos vínculos con el aparato burocrático. Este es el caso de Mateo del Castillo. Su padre, Mateo Miguel del Castillo, había salido de su Villoslada de Cameros natal para establecerse en la localidad pacense de Llerena. Allí ejerció durante años como factor y cajero del comerciante Enrique José de Ansoti. Posteriormente, accedería al gobierno municipal tomando posesión de una regiduría perpetua en el ayuntamiento de Llerena. Una vez que consiguió una posición acomodada trató de proporcionar a sus vástagos el mejor futuro posible: su hijo Mateo, tras desempeñar diversos cargos en la administración provincial de rentas, obtuvo finalmente como oficial la administración general de tabacos de Madrid; su hija Teresa, hermana del anterior, contraería matrimonio con el regidor perpetuo Francisco Hernández Santa Cruz, perteneciente a una de las familias distinguidas de Llerena⁴⁶.

La familia durante el Antiguo Régimen se entiende de forma extensa, desbordando la noción de familia nuclear (padres e hijos) y de la ascendencia directa (padres, abuelos, bisabuelos, etc.), englobando también las ramas colaterales prácticamente hasta el cuarto grado de consanguineidad (tíos, primos, etc.), y sin olvidar por supuesto los nuevos lazos sociales creados al calor de las uniones matrimoniales. La extensión y complejidad de estas redes de parentesco multiplicaba los vínculos de solidaridad y, con ello, las posibilidades de promocionar al amparo de un familiar o deudo. De la utilidad de estas relaciones dan buena cuenta casos como el de Germán de Salcedo y Somodevilla, sobrino carnal de Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada; o, en menor medida, el de José Guidoti y Monsagrati, sobrino de Francisco Monsagrati y Escobar, miembro del consejo de S. M. en el de las Reales Órdenes y caballero procurador general de la de Calatrava y de Pedro de Monsagrati y Escobar, secretario de S. M. y oficial mayor de la Tesorería General, uno de los fundadores del estado de Hijosdalgo madrileño⁴⁷.

Fuera de las relaciones de parentesco consanguíneo, no podemos desdeñar aquellas de carácter espiritual, tejidas al socaire de lazos clientelares-patronazgo y que, sin duda, depararon importantes ventajas para los ahijados. José M^a del Carmen Gonzalo del Río Fernández de Aguilera, cursante en la Universidad de Alcalá de Henares e hijo del caballerizo del duque de Medina Sidonia, había sido apadrinado por doña Mariana de Silva y Mendoza Álvarez de Toledo, duquesa de Medina Sidonia⁴⁸. Su medio hermano Manuel Gonzalo del Río, lo sería años después por el marqués de

⁴³ RUBIO HERNÁNDEZ, A., “Víctor de Salcedo y Somodevilla. La carrera ascendente de un hidalgo en la reforma militar de la Nueva Granada”, *Berceo*, 154 (2008), p. 183.

⁴⁴ Ministro en la Contaduría del Tribunal Mayor de Cuentas aunque en el expediente solo consta su condición de caballero de la orden de Carlos III. Vid. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1186-21.

⁴⁵ MOLAS RIBALTA, P., “Los fiscales de la Cámara de Castilla”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 14-16.

⁴⁶ Según declara Manuel Bazo, testigo vecino de Llerena. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1189-9, ff. 31v-32r.

⁴⁷ CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo...*, op. cit., p. 32.

⁴⁸ Partida bautismo José M^a Gonzalo del Río en la parroquia de San Ginés. Madrid, 18 de marzo de 1772. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1185-12, f. 4r.

Medina Sidonia, aunque en su nombre lo ejerció el también insigne Juan Félix de Rújula, rey de armas de S.M.⁴⁹.

Escaso parecido guarda este desfile de personajes ilustres y empleos influyentes con la humilde ascendencia de la gran mayoría de los pretendientes. Es más, aquí la nota dominante son los silencios y omisiones sobre la ocupación de los antepasados. Por lo general, las informaciones de filiación, convenientemente planificadas por los pretendientes, se limitan a recoger todo aquello que pudiese favorecerles en su objetivo de labrarse un buen nombre y, por lo tanto, omitiendo aquellos detalles familiares que pudiesen perjudicar sus aspiraciones sociales. No obstante, también encontramos alguna excepción en este sentido. El montañés José Ciriaco de Manterola López Flores, secretario del intendente de Caracas, no se molestó en ocultar que su familia paterna y materna se había dedicado a la construcción de barcos en los Reales Astilleros de Guarnizo⁵⁰. Tampoco Plácido Huarte Jaúregui tuvo problema alguno en que el tribunal supiese de una ocupación de larga tradición familiar, la de maestro de primeras letras, ejercida por él mismo, su padre y su abuelo⁵¹. Precisamente la de Huarte Jaúregui es la única petición desestimada. El tribunal se hizo eco de la opinión del fiscal, quien argumentaba que el pretendiente no acreditaba actos distintivos en las tres personas [pretendiente, padre y abuelo] “con exención de pechos por razón de hijosdalgo, y no por otra causa ni motivo”. De nada sirvió que la parte de Huarte alegara que Madrid, donde se había asentado su abuelo, era Patria Común y, por ende, no existían actos de distinción de estados, o que el procurador síndico general de Madrid sí hubiese considerado probada la hidalguía del pretendiente y sus antepasados, quienes, según él, “sin interrupción, se habían ocupado en el noble ejercicio y arte de maestros de primeras letras”⁵². El fiscal también cuestionó la nobleza de los Huarte en su lugar de procedencia, Navarra, considerando los testimonios favorables obtenidos en Echalar como de ningún mérito ni aprecio⁵³.

Habitualmente, los peticionarios de orígenes más humildes se limitaban a destacar su procedencia de familias de hidalgos notorios, es decir, a potenciar dicha condición como signo de estatus. Y es que, a pesar del desgaste y desprestigio que había padecido la hidalguía como estamento a lo largo de la Edad Moderna, este estatuto jurídico aún mantenía su aprecio social entre aquellos que gozaban de una acomodada posición⁵⁴. Por supuesto, en una sociedad como la española, que tenía en tan alta estima y consideración la memoria de los antepasados, el abolengo y notoriedad de la ascendencia suponía una carta de presentación en sociedad de gran potencial. Para estos emigrantes, la mejor prueba de su origen esclarecido era exhibiendo ejecutorias que hubiesen sido despachadas a sus antepasados. Una práctica habitual entre aquellos que cambiaban de vecindad era llevar consigo o solicitar a sus parientes las partidas sacramentales y documentos genealógicos que diesen fe de su origen. Estas prevenciones eran aún más importantes si cabe cuando un individuo se trasladaba a un reino distinto y precisaba validar su nobleza. El organista de la Real Capilla, el turolense Juan Sessé y Balaguer, solicitó a la Audiencia de Zaragoza el reconocimiento de su infanzonía en propiedad apenas meses antes de requerir su admisión entre los caballeros hijosdalgo de Madrid⁵⁵. A la inversa, el padre de Cayetano Rodríguez de Mora, cacereño

⁴⁹ Partida de Bautismo Manuel Gonzalo del Rio en la parroquia de Santa Cruz. Madrid, 13 de septiembre de 1778. *Ibidem*, f. 6r.

⁵⁰ Según declara Juan Curno Serna, vecino de Guarnizo. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1179-22, ff. 3v-6r.

⁵¹ Según declaran los testigos interrogados en Madrid. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1251-8, ff. 42r-44r.

⁵² *Ibidem*, f. 45r.

⁵³ Alegato del fiscal en contra de las pretensiones de Plácido Huarte Jaúregui. Valladolid, 16 junio 1797. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1251-8, s.f.

⁵⁴ En la línea del pensamiento borbónico de reformar el estramento nobiliario. *Vid.* DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1981; PÉREZ LEÓN, J., “El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 34 (2014), pp. 131-154.

⁵⁵ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 998-4.

de nacimiento, hubo de solicitar una cédula auxiliatoria de su hidalguía para que se cumpliera “lo referido a su hidalguía y nobleza en la ciudad de Barcelona”⁵⁶.

De este modo, la influencia de la ascendencia también se hace presente a través de numerosas *ejecutorias* de hidalguía que, despachadas a favor de sus antepasados, eran incorporadas como pruebas a los expedientes de admisión de los peticionarios. En la muestra analizada, un total de 25 procesos se sirven de algún despacho de nobleza como prueba de entronque⁵⁷, es decir, nada menos que en uno de cada cuatro causas (27,17%), un claro indicio del intenso uso que se hacía de estos documentos. Entre las ejecutorias investigadas, las más antiguas se remontan al siglo XVI, como la de los quintos abuelos paternos del abogado Juan Rafael Iranzo, despachada por la Real Chancillería de Granada a su favor en el litigio mantenido contra la villa de Utiel en 1532⁵⁸, o la ejecutoria del séptimo abuelo de José Roales Nieto, emitida en 1569 por el mismo tribunal⁵⁹. Irónicamente estas *ejecutorias*, nacidas de unos pleitos que habían comprometido la notoriedad de la hidalguía de sus litigantes, eran para sus descendientes el más sólido respaldo legal. De igual modo, también son frecuentes los entronques con despachos obtenidos por algún pariente cercano en años anteriores que ayudaban a reducir considerablemente las diligencias a realizar y los costes del proceso. Esta es una práctica especialmente habitual entre los cameranos quienes, debido al particular contexto nobiliario de la comarca, tan solo precisaban probar su pertenencia a uno de los solares de nobleza allí asentados⁶⁰.

5. Domicilios e integración social en Madrid

Un último aspecto a tratar es el asentamiento en la capital de los pretendientes y qué factores influyen en su elección. Aunque no debemos olvidar que los barrios madrileños de la época distaban mucho de ser realidades socialmente uniformes⁶¹ lo cierto es que podemos constatar evidentes correspondencias entre la ocupación de los pretendientes y el emplazamiento de su domicilio. De acuerdo con esto, la elección de la residencia en función de la cercanía al lugar de trabajo se convierte en un requisito fundamental. Partiendo de dicha hipótesis, hemos tratado de identificar las pautas de asentamiento de los pretendientes en Madrid y su posible justificación de acuerdo a criterios laborales, familiares o de paisanaje en una zona determinada de la ciudad e, incluso, conjeturar acerca del perfil socioprofesional de los pretendientes de los que apenas disponemos de más datos que su domicilio.

⁵⁶ Además de la real Cédula Auxiliatoria mencionada presenta las ejecutorias de hidalguía en propiedad del tercer abuelo (1644) y sobrecartas para abuelo y segundo abuelo ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 602-3.

⁵⁷ Entendemos aquí no solo reales cartas ejecutorias, obtenidas tras un pleito de hidalguía sino también reales provisiones de hidalguía y despachos de nobleza similares que si bien no tenían los mismos efectos legales de las primeras sus poseedores les daban una similar consideración y estima.

⁵⁸ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1179-15.

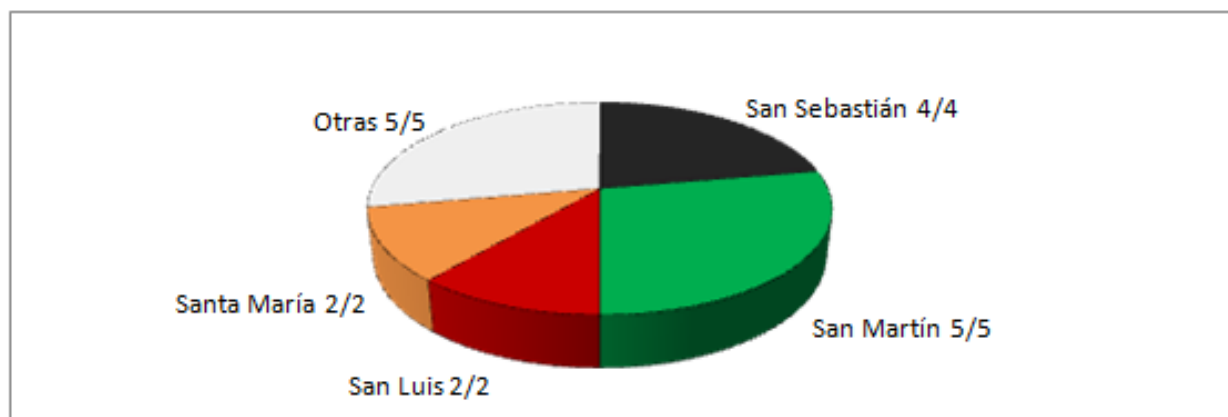
⁵⁹ El traslado de la carta ejecutoria de hidalguía está bellamente decorado, algo infrecuente en los registros depositados en el archivo de la Real Chancillería. Destaca la portada de la misma con una rica iconografía. En la parte superior de la misma aparecen cuatro hombres vestidos de negro con espada (con seguridad los litigantes) mirando a una virgen con niño (izquierda) y un San Sebastián asaeteado (derecha). En la parte inferior la inscripción “DON PHILIPPE” y el escudo de armas de los Roales: Ruedas en 1º y 4º cuarterón, pica o flor de lis en 2º y castillo o torre en 3º. En folio siguiente se encuentra una representación de Santiago Matamoros. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1251-42.

⁶⁰ Es el caso de Casimiro García, Juan Domínguez o Juan Manuel Sorzano Bilbao Lavieja. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 600-1, 1487-4 y 1485-6 respectivamente.

⁶¹ Por ejemplo, en el caso de la nobleza, aunque desde mediados del siglo XVIII se aprecia un desplazamiento de sus residencias hacia el este (San Sebastián, San Luis), especialmente de la aristocracia más reciente, condicionantes como el precio del suelo, normas gubernativas y la pervivencia de la mentalidad nobiliaria contribuyeron a que el asentamiento de la nobleza mantuviese los criterios del pasado, sin segregar barrios o zonas específicamente nobiliarias. CARRASCO MARTÍNEZ, A., “Ciudad y sociedad...”, *op. cit.*, p. 163; LÓPEZ GONZÁLEZ, Beatriz, *El Madrid de la Ilustración*, Madrid, AKAL, 1995, p. 35.

Para todo ello, los expedientes facilitan una información esencial. Uno de los trámites para la admisión en el estado de caballeros hijosdalgo consistía en la comprobación por parte del ayuntamiento capitalino de que el peticionario se encontraba efectivamente avecindado en Madrid. Esto se efectuaba mediante la consulta de los libros de matrículas de las diferentes parroquias de la

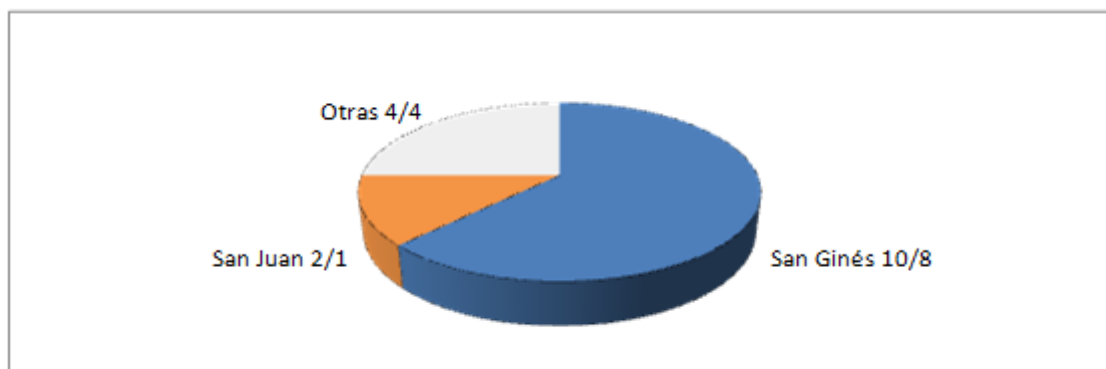
Gráfica 2. Parroquias de residencia de los miembros de la administración (nº pretend./ nº procesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de las matrículas incluidas en los procesos de hidalguía del ARChV. villa. Estas compulsas, unidas a los expedientes, son una valiosa fuente para ahondar en nuestro conocimiento de los peticionarios.

Pasemos, en primer lugar, a examinar las pautas de residencia de los pretendientes atendiendo a las categorías profesionales ya citadas. Esto nos permitirá aproximarnos a la dinámica del poblamiento socioprofesional en Madrid.

Gráfica 1. Parroquias de residencia de los comerciantes (nº pretend./ nº procesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de las matrículas incluidas en los procesos de hidalguía del ARChV.

Entre los comerciantes se constata una práctica usual. Posiblemente condicionados tanto por la escasez de inmuebles asequibles como por la necesidad de proteger sus negocios, la mayor parte reside en compañía o bajo el amparo de un pariente o paisano en las mismas tiendas donde trabajaban que, generalmente, hacían las veces de domicilio. De ahí que no sea casual la amplia representación mercantil en la parroquia de San Ginés, situada en pleno centro comercial de Madrid (Gráfica 1).

En cuanto a los domicilios de los pretendientes con cargos en la administración (Gráfica 2) o al servicio de nobles o de la Casa Real puede observarse que el eje de residencia se desplaza hacia parroquias menos céntricas pero más próximas a los centros del poder político como son las de San

Sebastián, San Martín, San Justo y Pastor o San Luis⁶². Aquí también el factor proximidad juega un papel destacado en la elección del lugar de residencia. Por ejemplo, Mateo del Castillo y Orduña, administrador principal de la Renta del Tabaco de la villa y Corte de Madrid y provincia, vivía en la Calle Alcalá, donde se encontraba la Real Aduana⁶³; Manuel de Revilla y la Presa, director general de la Real Renta de Correos, Postas y Caminos del Reino, vivía –como no podía ser de otra manera– en la misma “Casa de Correos”⁶⁴. Estas pautas de residencia también válidas para algunos de los pretendientes de los que no mencionan cargo u ocupación alguna. Es el caso de Juan Ignacio Güell, ministro en la Contaduría del Tribunal Mayor de Cuentas, residente en la parroquia de San Martín⁶⁵.

Finalmente, entre los servidores de la Casa Real y la alta nobleza (Gráficas 3 y 4) cabe destacar que, por la misma naturaleza de su ocupación, estaban obligados a alojarse cerca de su señor⁶⁶. Físicamente, esto se traducía frecuentemente en la convivencia bajo el mismo techo: Antonio Arias, criado de Cámara de S.M., residía en el Palacio Real⁶⁷; Francisco Serrano y Cabrera, contador mayor del Duque de Medinaceli, matriculado junto a la familia de este en la parroquia de San Sebastián⁶⁸; o Isidro Gaspar de Aránzazu, protegido y “comensal” de la familia del marqués de Mirabel en la calle de Leganitos⁶⁹.

⁶² Fayard constata pautas de residencia semejantes entre los consejeros del Consejo de Castilla, en los que se observa una gran dispersión con ciertas concentraciones en el noroeste (San Martín) y sur-sudeste (San Justo y Pastor y San Sebastián). FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1982, pp. 411-414.

⁶³ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1189-9, f. 12r-v.

⁶⁴ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1015-23, f. 13v.

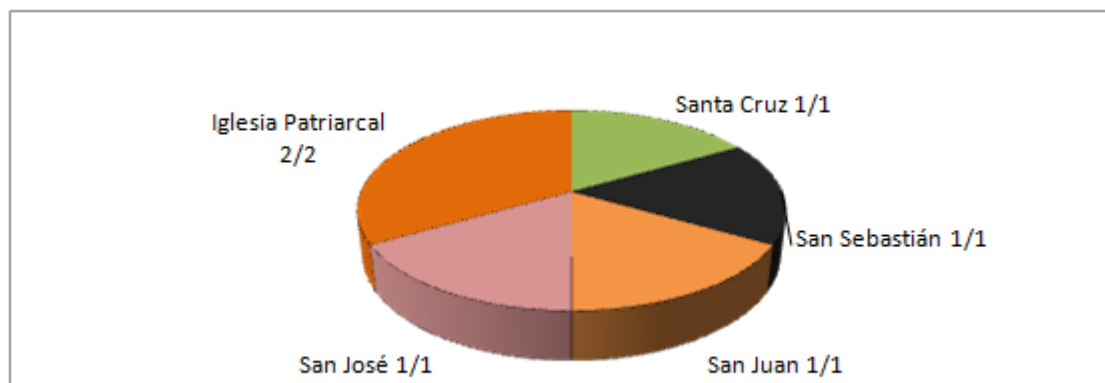
⁶⁵ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1186-21, f. 6v.

⁶⁶ CARRASCO MARTÍNEZ, A., “Ciudad y sociedad...”, *op. cit.*, pp. 161.

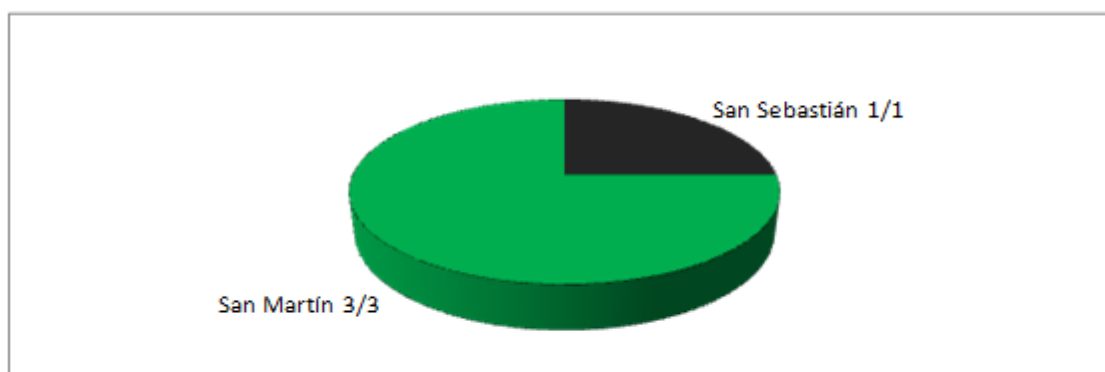
⁶⁷ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1186-6, f. 1r.

⁶⁸ En el testimonio de su matrícula se dice literalmente: “...del año de noventa y uno se halla matriculada la familia del excelentísimo señor Duque de Medinaceli y entre ellos su contador mayor don Francisco Serrano”. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1187-33, f. 26r-v.

⁶⁹ Consta en las matrículas de la parroquia de San Martín como “comensal” del marqués. ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1011-23, f. 17r.

Gráfica 3. Parroquias de residencia de los servidores de la Casa Real (nº pretend./ nº procesos)

Fuente: Elaboración propia a partir de las matrículas incluidas en los procesos de hidalguía del ARChV.

Gráfica 4. Parroquias de residencia de los servidores de la nobleza (nº pretend./ nº procesos)

Fuente: Elaboración propia a partir de las matrículas incluidas en los procesos de hidalguía del ARChV.

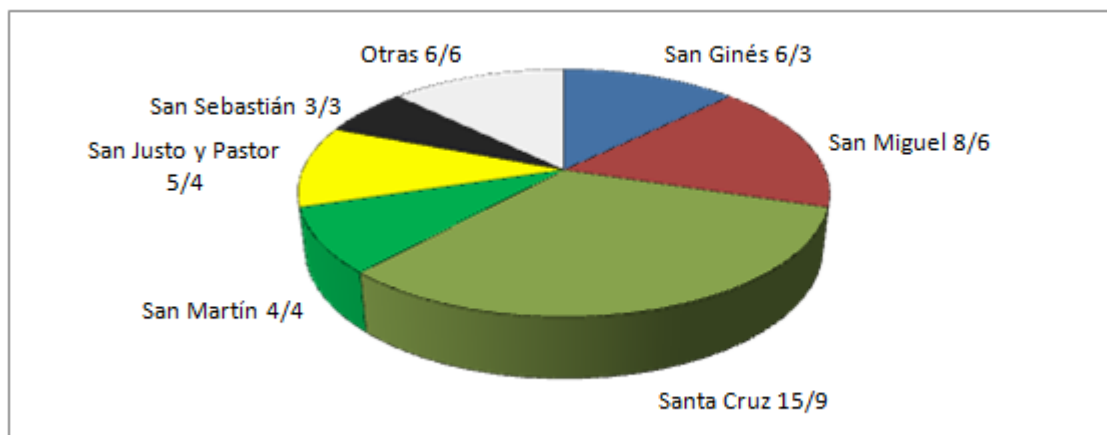
Además de la segregación socioeconómica, la distinta ubicación de los domicilios en función de la ocupación o profesión puede servirnos para resolver una incógnita pendiente: el perfil profesional de aquellos pretendientes sobre los que no se explicita información en los expedientes acerca de esta cuestión (*Vid.* Gráfica 5). Sirviéndonos de la demostrada correspondencia entre domicilio y lugar de trabajo de acuerdo a pautas socioprofesionales, resulta verosímil plantear que parte de esos peticionarios que residen en parroquias céntricas, situadas en el corazón económico y comercial madrileño como Santa Cruz, San Miguel y San Ginés⁷⁰, se dedicasen al comercio o actividades relacionadas⁷¹. En algunos casos, las matrículas parroquiales nos permiten confirmar nuestras sospechas. Así, en el traslado de una de ellas se dice que el burgalés Eugenio de San Pelayo de la Quintana vivía en San Miguel, “en compañía de Francisco Manuel de la Quintana, del comercio de paños, tienda número siete de el Portal de este nombre (San Miguel)”⁷²; tenemos también constancia que el camerano Fernando de la Riba y Robledo había residido unos años atrás en San Ginés, en una “casa tienda rinconada” situada en el portal de Mauleros de la Plaza mayor entre la calle de la sal y de Boteros⁷³.

⁷⁰ LÓPEZ GARCÍA, J. M. (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1998, p. 189.

⁷¹ Por la naturaleza y objetivos propuestos en esta investigación no hemos podido confirmar positivamente esta hipótesis aunque el sondeo y contraste de fuentes parece confirmarlo en algunos casos. Por ejemplo, en el de los hermanos José Joaquín y Nemesio de la Sotilla y Machón, cuyos negocios tenían ramificaciones en América. Expediente de información y licencia de pasajero de Nemesio de la Sotilla y Machón (1796). AGI, Arribadas, 518, N.182.

⁷² ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1180-39, ff. 13v-14r.

⁷³ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1184-37, f. 15r.

Gráfica 5. Parroquias de residencia de pretendientes sin profesión conocida (nº pretend./ nº procesos)

Fuente: Elaboración propia a partir de las matrículas incluidas en los procesos de hidalguía del ARChV.

De acuerdo con tales indicios consideramos que un número considerable de los pretendientes con oficio desconocido pudo dedicarse al comercio así como a otras actividades silenciadas deliberadamente por los peticionarios. No debemos ignorar la naturaleza nobiliaria de estos procesos de hidalguía. Tal y como hemos comprobado en nuestras investigaciones, las omisiones sobre las actividades comerciales de los pretendientes en los expedientes resultan habituales⁷⁴. Comerciar, en especial a través de tienda abierta, era una actividad que si bien no derogaba el estatuto de hidalguía difícilmente contribuiría a labrarse una reputación. A diferencia de lo que sucedía en núcleos de comercio como Cádiz o las Indias –donde la mayor parte de sus elites procedían de la plutocracia mercantil y el comercio su principal fuente de riqueza y prestigio–, la alta sociedad madrileña participaba de los valores sociales de la vieja aristocracia por lo que la referencia explícita de un oficio poco honorable en una *ejecutoria* de hidalguía no sería, en modo alguno, beneficioso para sus aspiraciones sociales⁷⁵. Una lógica similar puede aplicarse para todos aquellos que ejerciesen públicamente oficios mecánicos o viles, lo cual era directamente un impedimento para su admisión en el cuerpo de la nobleza madrileña.

Pero las diferentes prácticas en las pautas residenciales no se limitan únicamente a la elección del domicilio sino también a la organización del hogar. Esta información puede extraerse igualmente de las matrículas y de la propia casuística de los expedientes (peticiones individuales/litisconsorciadas entre varios pretendientes). En este punto, coincidiendo con las observaciones de Jesús Cruz, se observa que, entre burócratas, sirvientes de la Corona y de la nobleza, predomina generalmente el “hogar simple” –constituido por la familia nuclear (padres e hijos) –, mientras que entre los comerciantes subsisten estructuras familiares extensas, integradas por varios hermanos, tíos y sobrinos, etc., conviviendo al menos hasta que pudiesen establecerse por

⁷⁴ Vid. Tesis doctoral PÉREZ LEÓN, J., *Hidalgos indianos Ante la Real Chancillería de Valladolid. El caso peruano*, pp. 347-356. Defendida en la Universidad de Valladolid en 2012. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/961> [consulta: 25 octubre 2012] y “El imperativo nobiliario en Perú a finales del Antiguo Régimen: la prueba de hidalguía”, *Chronica Nova*, 40 (2014), pp. 277-299. Una práctica observada igualmente en los despachos de títulos nobiliarios. Vid. FELICES DE LA FUENTE, M^a DEL M., “Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios”. *Chronica Nova*, 36 (2010), pp. 229-252.

⁷⁵ Domínguez Ortiz, estudiando a los cargadores sevillanos que gozaban de un hábito de orden militar –para lo que era fundamental ser de condición hidalga–, detecta en sus expedientes probatorios numerosas anomalías referidas a su ocupación, frecuentemente ocultada de manera convenientemente. Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “Comercio y blasones. Concesiones de Hábitos de Órdenes militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 33 (1976), pp. 217-256 y “El discutido hábito de un mercader sevillano”, en *Homenaje al profesor Torres Fontes*, I, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pp. 397-405.

cuenta propia⁷⁶. Conviene recordar aquí el caso ya citado de Eugenio de San Pelayo de la Quintana, residente en la tienda que su tío regentaba en el portal de San Miguel; o los hermanos Francisco Antonio y José de Arratia y Villachica, que “vivían en la calle del Carnero, a mano izquierda del marqués de Valmediano”⁷⁷ o los hermanos Silvestre y Lorenzo Abad de Aparicio, residentes en la calle de Postas, parroquia de San Ginés⁷⁸.

Para finalizar, hemos de dedicar unas palabras a aquellos pocos pretendientes accedieron al gobierno municipal de la Villa. Las evidencias recopiladas indican que la mayor parte de los pretendientes se limitó a desempeñar un papel honorífico como miembros del estado de los caballeros hijosdalgo capitalino. Probablemente, y a pesar de sus muchos años de residencia en Madrid, la mayor parte nunca alcanzó la suficiente respetabilidad y poder económico como para hacerse con una regiduría. La aristocratización del gobierno municipal, encarnado a través de la *patrimonialización* de las regidurías, férreamente controladas por la vieja élite local, relegó a un papel secundario a los sectores en ascenso⁷⁹. Este parece ser el caso de los pretendientes estudiados, cuya presencia en la corporación fue casi anecdótica. Tal y como sostiene Mauro Hernández, la única vía para acceder a estos oficios municipales era el arrendamiento, caso del americano José Anselmo de los Barrios y del asturiano Bartolomé Ramón Campo Osorio y Trelles quienes, tras ser admitidos como hijosdalgo en 1795, arrendaron sendas regidurías un año después⁸⁰. Una última posibilidad era entroncar directamente con las familias propietarias como hiciera Manuel Bernia Lagunez quien, al contraer matrimonio con María de Loreto Locadia Lagunez y Cariga, su pariente en segundo grado, recibió una regiduría en concepto de dote⁸¹.

6. Consideraciones finales

A finales del siglo XVIII la población de la Villa y Corte de Madrid crecía incesantemente con la llegada de inmigrantes procedentes de todos los rincones de los dominios hispánicos, alentados por la posibilidad de prosperar al calor de la administración, la Corte o en los numerosos servicios que demandaba una gran ciudad como Madrid. Solo unos pocos habitantes manifestaron su deseo de ser admitidos como hidalgos en Madrid. De acuerdo a las variables examinadas, resulta evidente que factores como la fijación de su residencia permanente en la capital, la prosperidad económica, así como la búsqueda de un reconocimiento social fueron decisivos en esta decisión.

Haciendo un balance global del perfil profesional de los pretendientes podemos afirmar que estamos ante dos colectivos bien diferenciados y muy representativos de la realidad de la hidalguía española del siglo XVIII: por un lado, una hidalguía o nobleza de servicio (bien a las órdenes de la Corona, bien a las de la nobleza), estrechamente relacionada con el aparato burocrático y el mundo de la Corte; y, por otro, una hidalguía “aburguesada”, plenamente orientada hacia las actividades productivas y especulativas pero que, en modo alguno, había abandonado sus veleidades nobiliarias.

El análisis detenido del perfil de los pretendientes estudiados muestra lo que serían los rasgos más característicos de la pequeña nobleza madrileña. Unos discretos orígenes familiares, la existencia de redes sociales basadas en el parentesco y el paisanaje y un perfil profesional de cualificación medio-alto revelan que la muestra analizada forma parte de las élites secundarias quienes, en su interés por acumular prestigio para sí y para sus descendientes, tenían un mayor interés —u obligación— en acudir a la Real Chancillería para ser recibidos y admitidos como nobles o hidalgos en Madrid.

⁷⁶ CRUZ, J., *Los notables...*, op. cit., pp. 232-233.

⁷⁷ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1470-5, f. 13v.

⁷⁸ ARChV, Sala Hijosdalgo-pleitos, C. 1190-47, f. 11v.

⁷⁹ LÓPEZ GARCÍA: J. M. (dir.), *El impacto de la Corte...*, op. cit., pp. 201-202.

⁸⁰ HERNÁNDEZ, M., *A la sombra...*, op. cit., p. 398.

⁸¹ *Ibidem*, p. 398.

La heterogeneidad de esta “mesocracia”, integrada por personas procedentes del mundo del funcionariado y de los negocios, se manifiesta nítidamente a través de la segregación espacial de sus domicilios y residencias de acuerdo a criterios ocupacionales o de estatus. Así, por ejemplo, los pretendientes vinculados al comercio residen en parroquias como San Ginés o San Miguel, en pleno centro comercial de la capital; por su parte, los burócratas y la nobleza de cuño reciente (y con ella, sus servidores) tienden a huir del bullicio del centro y a asentarse en zonas periféricas y apacibles como las parroquias de San Sebastián o San Martín.

Estas características sugieren que el reconocimiento como hidalgos de sangre aún despertaba un notable interés entre los sectores en ascenso del Madrid de finales del siglo XVIII, sectores siempre ávidos de reconocimiento social, como es el caso de la pujante *burguesía comercial*. Esta aspiración, lejos de ser una pretensión vana, facilitaba el acceso a estos hombres de negocios y oficiales de la administración a los círculos más distinguidos de la sociedad madrileña, como la corporación nobiliaria del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid.

ANEXO. Hidalgos en la “Villa y Corte de Madrid” (1789-1799)

Signatura (Año)	Pretendientes (naturaleza)	Oficio/ cargos/ distinciones	Cargos y oficios parientes	Parroquia
1195-46 (1789)	Manuel Bernia Lagunez (Madrid)	Capitán fragata e ingeniero	Padre: abogado	No consta
994-8 (1789)*	José y Joaquín de Ibarra (Caseda, Navarra) por sí y por los hijos del primero	José: Fiscal honorario de Hacienda Joaquín: canónigo de la Real Iglesia de San Isidro		No consta
998-4 (1789)*	Juan Sessé y Balaguer (Calanda, Teruel), por sí y en nombre de sus hijos	Organista Real Capilla		No consta
998-6 (1789)	Andrés de Quintana, (Baro, valle de Losa, Burgos)			San Miguel
1179-13 (1789)*	Manuel José Marín y Borda (Cádiz), por si y en nombre de sus hijos	Cab. Santiago, Ayuda de Cámara y Jefe de la Real Guardarropa	Padre: teniente general de los RR. Ejércitos Abuelo p.: maestre de campo y cab. de Santiago	Santa Cruz
1185-47 (1789)	Francisco Antonio Martínez Menéndez Valdés (Limanés, Asturias)			San Martín
1177-3 (1789)	Domingo Ruiz de la Prada (Cayón, Cantabria)			Santa Cruz
600-1 (1789)*	Casimiro García (Pradillo de Cameros, La Rioja), por sí y en nombre de su hijo			San Miguel
1251-31 (1789)	Juan Antonio Archimbaud y Solano (Cádiz)	Director General de Temporalidades	Abuelo p.: asesor conservador de los Privilegios Reales de las Ferias de Lyon en 1687 y 88; rector y administrador del Hospital General de Nra. Sra. de la Piedad del Puente del Ródano	San Sebastián
1188-27 (1789)*	Lic. José de Ballugera y Núñez Bermúdez de Castro Acevedo y Silva (Santiago de Compostela)	Abogado RR.CC	Padre: oficial contaduría Rentas Provinciales	San Justo
1470-5 (1789)	Francisco Antonio, Joaquín Pantaleón, y José de Arratia y Villachica (Menagaray, Tierra de Ayala, Álava)	-Francisco Antonio y José, comerciantes; -Joaquín, oficial primero de la Secretaría de la Mayordomía mayor		San Juan Bautista
1179-15 (1789)*	Juan Rafael Iranzo (Utiel, Valencia)	Abogado RRCC, consultor Sto. Oficio		San Sebastián

1179-22 (1789)*	José Ciriaco de Manterola López Flores (Valle de Camargo, Cantabria)	Secretario de Francisco de Saavedra, intendente de la Provincia de Caracas	Abuelo: se empleó en la construcción de navíos Tío p.: contramaestre de construcción destinado en el departamento de Cartagena y otros Abuelo materno: empleado en los Reales Astilleros de S. M.	San Martín
1180-39 (1790)	Eugenio de San Pelayo de la Quintana (Sopeñano, Valle de Mena, Burgos)			San Miguel
600-5 (1790)	Manuel José Eusebio de la Cámara (Laguna de Cameros, La Rioja) por sí y en nombre de sus hijos			Santa Cruz
1182-34 (1790)*	Pedro Antonio de Orbañanos (Villanueva de Soportilla, Burgos)			San Andrés
1182-5 (1790)	Pedro de Alcántara Ladrón de Guevara (Pedraza de la Sierra, Segovia)			San Sebastián
279-5 (1790)*	Diego, Francisco, Julián y Joaquín Díez de Tejada (Villanueva de Cameros, La Rioja), el primero por sí y por su hijo			San Ginés
1185-14 (1790)	Bernardo Sancho de Larrea (Santurce, Vizcaya), por sí y en nombre de su sobrino	Capitán regimiento fijo Buenos Aires		San Sebastián
1187-26 (1790)	Juan Antonio García del Préstamo (Concejo de Valdés, Asturias)			San Martín
599-7 (1790)	Vicente Conde Fernández (Fombellida, Valladolid)			No consta
997-3 (1790)	Francisco de Echabarri y Laiseca (Tierra de Ayala, Álava)	Comerciante		San Ginés
999-46 (1791)	Domingo de Aguirre (Orán)	Coronel del Real Cuerpo de ingenieros	Padre: contador del ejercito Abuelo: sargento mayor del regimiento de milicias de Córdoba	Santiago
1184-37 (1791)*	Juan José y Fernando de la Riba y Robledo (Villanueva de Cameros, La Rioja)	Familiares Santo Oficio (2)		Santa Cruz
1186-10 (1791)	Manuel de San Román (Bortedo, valle de Mena, Burgos)			San José, anexo de San Ginés
1185-12 (1791)*	José Mº del Carmen Gonzalo del Río Fernández de Aguilera y Manuel Gonzalo del Río (Madrid)	José Mª del Carmen: cursante en la Real Universidad	Padre: caballerizo del duque de Medina Sidonia	No consta

1188-4 (1791)	Manuel de Valle y Llano (Viergol, Valle de Mena, Burgos)			No consta
1194-9 (1791)	Isidro de Casas y Marín (Aranda de Duero, Burgos), por sí y a nombre de sus hijos			
1182-28 (1791)	Andrés y José Caballero (Guriezo, Cantabria)	Comerciantes (2)		San Luis y San Miguel
1250-15 (1791)*	Juan García y Silva (Pozuelo de Alarcón, Madrid)	Abogado de los RR.CC, asesor de la presidencia de Castilla		No consta
1190-27 (1791)	Juan Miguel de Gaiztarro (Azteasu, Guipúzcoa)	Oficial de la Real Tesorería		San Ginés
1000-34 (1791)	Antonio Blanco (Cangas de Onís, Asturias)	Oficial de la secretaria de la Cámara de Gracia y Justicia y Real Patronato de los Reinos de la Corona de Aragón, individuo de número y contador segundo de la Real Sociedad Económica de Madrid de los Amigos del País y secretaria de la clase de industria de dicho Real Cuerpo		San Sebastián
1185-2 (1792)	Germano de Salcedo y Somodevilla (Sto. Domingo de la Calzada, La Rioja)	Cab. Carlos III, fiscal togado de la suprema asamblea de la orden de Carlos III, marqués de Fuente Híjar	Tío m.: Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada	San Martín
1185-16 (1792)	Sebastián Pablo de Herrera y García (Villabelayo, La Rioja), por sí y en nombre de sus hijos	Oficial contralor general de la Real Casa, Capilla y Cámara	Esposa: criada de la Reina en su Real Cuarto	San Sebastián
999-35 (1792)	Pedro y Juan de la Cámara (Valle de Llanteno, Álava)			San Miguel y San Martín
999-47 (1792)	Juan José de Presilla (Valle de Mena, Burgos)			San Justo
1001-42 (1792)*	Pedro José Jordán y Domingo (Mosqueruela, Teruel), por sí y en nombre de sus hijos	Ayuda de Cámara y contador del Sacro y Real Monte de Piedad de Madrid		No consta
1190-47 (1792)	Doctor Manuel, Silvestre, Lorenzo y Victores Abad de Aparicio (Valgañón, La Rioja)	Manuel: Presbítero beneficiado de la villa de Valgañón Silvestre, Lorenzo y Vítores: comerciantes		San Ginés
1187-29 (1792)	Domingo de Ibarrola (Zuara, Tierra de Ayala, Álava)	Comerciante de los cinco gremios mayores		San Ginés

1186-22 (1792)	Manuel de Albuerne (Concejo de Pravia, Asturias)	Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de la Real Hacienda de Indias y Mayor de la Superintendencia General de Azogues		San Sebastián
1186-21 (1792)	Juan Ignacio Güell (Madrid), por sí y en nombre de su hijo	Cab. Carlos III	Padre: del Consejo de Hacienda Abuelo p.: ministro del Consejo de Castilla Bisabuelo p.: ministro del Real Consejo de Hacienda	San Martín
1185-15 (1792)*	Pantaleón y Pedro de Zabala (Madrid)			San Justo y Santa Cruz
1185-40 (1792)	Juan Antonio Sainz de Santayana (valle de Soba, Cantabria), por sí y en nombre de sus hijos	Oficial de la Contaduría General de Tabaco (padre e hijo)		San Luis
1187-33 (1792)	Francisco Serrano y Cabrera (Monturque, Córdoba), por sí y en nombre de su hijo	Contador mayor del Duque de Medinaceli		San Sebastián
1186-6 (1792)	Antonio Arias (Murias, Asturias) por sí y en nombre de su hijo	Antonio: Criado de Cámara de S.M Hijo: Ayuda de Furriera del Rey con destino y servidumbre al servicio del Señor infante don Antonio		Real Capilla del Palacio
1186-7 (1792)	Francisco Sainz de Oz (Merindad de Valdivieso, Burgos)			San Sebastián
1002-7 (1792)	Ramón de Nalda (Camereros, La Rioja)	Comerciante		San Ginés
279-15 (1793)*	José Antonio de Soria (Orgiba, Granada)	Abogado de los RR.CC y fiscal en el Real y Supremo Consejo de Guerra		San Nicolás
1189-9 (1793)	Mateo del Castillo y Orduña (Llerena, Badajoz), por sí y en nombre de sus hijos	Administrador principal de la Renta del Tabaco de la villa y Corte de Madrid y provincia	Padre: factor y cajero en el comercio de Enrique José de Ansoti y después regidor Llerena Tíos maternos: Francisco González Orduña, arcedian de la iglesia de Coria; los otros cinco sirvieron en los regimientos de León, Princesa, Príncipe y Artillería como oficiales	San Luis

1347-17 (1793)	Juan de la Flor –o López de la Flor– (Barcelona)		Abuelo: visitador honorario de las salinas de Gerví y teniente de la primera compañía de fusileros de montaña	San Ginés
1189-24 (1793)	José y Rodrigo González de Castro (La Seca, Valladolid), por sí y en nombre de sus respectivos hijos	-Rodrigo padre: Secretario de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid y de los Santos Lugares de Jerusalén y contador general de Temporalidades	Padre: comisionado para el recobro de los efectos de las rentas de votos del Santo Apóstol Santiago y otros asuntos	San Justo y Pastor
1190-24 (1793)	Luis Gazel (Nápoles)	Cab. Carlos III, secretario en ejercicio de decretos y oficial mayor de la Secretaria de Estado y del Despacho Universal de Hacienda	Padre: boticario mayor de S. M. en Nápoles y en España Abuelo p.: Cirujano Mayor de los RR. Ejércitos en España	Santa M ^a La Real de la Almudena
603-3 (1793)*	Santiago Gutiérrez Arintero y Pereda (Segovia)	Profesor de arquitectura y fontanero mayor		San José, anexo de San Ginés
1251-42 (1793)*	José Roales Nieto (Miguelturna, Ciudad Real), por sí y en nombre de sus hijos	Contador de la Casa y estados del Duque del Infantado y diputado de Caridad del barrio de Puerta de Toledo		No consta
1192-53 (1793)	Francisco, Domingo, Juan Santos, Juan y M ^a Micaela de Posadillo (Castrourdiales, Cantabria)			Santa Cruz
1193-20 (1794)	Juan Antonio María del Valle (Ribota, valle de Mena, Burgos)	Empleado en Madrid en el Real Almacén de Paños de Guadalajara		San Ginés
1194-22 (1794)	Gabriel José y Manuel de San Pelayo (Lezana, valle de Mena, Burgos), y este último por sí y en nombre de sus hijos	Gabriel: oficial mayor de la mesa de Alcabalas en la casa matriz		Santa Cruz
1007-31 (1794)	Francisco del Valle (Cadagua, Cantabria), por sí y en nombre de su hijo			San Miguel
1189-8 (1794)	José Julián de Toledo (Alcerca, Cuenca)			San Sebastián
1008-27 (1794)	Santiago Fernández de la Reguera (Luarca, Asturias), por sí y en nombre de sus hijos	Apoderado y comisionado del Principado de Asturias en Madrid		San Martín
602-3 (1795)*	Cayetano Rodríguez de Mora (Barcelona)	Secretario del duque de Medinaceli y de Santisteban, oficial de la Superintendencia de la Real Hacienda y secretario del Sto. Oficio		No consta
1007-2	José Joaquín, Juan José y Nemesio de la Sotilla			San Miguel

(1795)	y Machón (Valle de Mena, Burgos)			
1196-17 (1795)	José Anselmo de los Barrios (La Paz, Bolivia)		Padre: capitán de los RR. Ejércitos Tatarabuelo m.: Payo Salgado y Araujo, cab. de Santiago y gobernador de las ciudades del Águila y La Barleta en el Reino de Nápoles	San Andrés
1197-10 (1795)	Lic. Bartolomé Ramón Campo Osorio y Trelles (Navia, Asturias)	Abogado de los RR. CC		San Ginés
1197-51 (1795)	José Guidoti y Monsagrati (Cádiz)		Tío: presbítero, del consejo de S. M. en el de las Reales Órdenes, cab. procurador General de la de Calatrava. Abuelo m.: oficial de la Real Hacienda en Cádiz	San Luis
1200-13 (1795)	Pedro Fernando de Tavira y Almazán (Albadalejo, Ciudad Real)	Secretario y oficial de la secretaria de Estado del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España	Hermano: cab. de Santiago, predicador y capellán de honor de S. M. y obispo de Canarias Esposa: hija del marqués de Salas y nieta de duque de Montealegre Hermana: c.c. don Juan Antonio Serrano y Cieza, oidor de la Chancillería de Valladolid Hermana: c.c. Pedro Manuel Coronado de la Cerda, cab. de Santiago y comisario de Guerra	San Martín
1487-3 (1795)*	Lic. Juan Crisóstomo Santander (Rueda, Valladolid), por sí y en nombre de sus hijos	Relator del Consejo de Castilla		No consta
1487-4 (1796)*	Juan Domínguez (Munilla de Cameros, La Rioja), por sí y en nombre de sus hijos			San José, anexo San Ginés
1198-41 (1796)*	Pedro Pablo y Juan Vicente Santa María –tío y sobrino respectivamente– (Camereros, La Rioja)			Santa Cruz
1198-26 (1796)	Lic. Juan Manuel Vélez de las Cuevas (Consuegra, Toledo)	Abogado de los RR. CC		Santa Cruz
1196-32 (1796)	José de Sobrevilla (Sojo, Tierra de Ayala, Álava)	Comerciante		San Ginés
1011-16	Luis Fernández de Ruidíaz Gonzalo del Río	Director General de la Real Compañía		San Ginés

(1796)	(Valgañón, La Rioja)	marítima nombrado por S. M., socio de mérito de la Real Sociedad Económica de la villa de Madrid		
1011-23 (1796)	Juan Manuel, Juan Antonio e Isidro Gaspar de Aránzazu (Aguñiga, Tierra de Ayala, Álava), por sí y en nombre de sus respectivos hijos			de Santa Cruz y San Martín
1201-51 (1797)	Jerónimo Martínez Mazpule (Ojébar, Cantabria)	Comerciante		San Ginés
1263-23 (1797)	Juan González Pérez y Romero (Orense)	Oficial segundo de la secretaria de Estado y del despacho de Gracia y Justicia de Indias, secretario de la Dirección General de Temporalidades de los mismos dominios	Padre: administrador de rentas reales del coto de Valenzana	Santa M ^a de la Almudena
1201-53 (1797)	Diego Martínez Villar (Laredo, Cantabria), por sí y en nombre de sus hijos	En la contaduría de la casa del Marqués de Astorga, conde de Altamira		San Martín
1202-15 (1797)*	José García Álvarez (El Barco de Ávila, Ávila)	Oficial del archivo de la Secretaría de la Orden de Carlos III	Hermano: comisario de guerra honorario de los RR. Ejércitos y comisionado en las minas de estaño del valle Monterrey, Reino de Galicia	San Andrés
1316-26 (1797)	Joaquín Pertierra de Rojas Guadalix (Alicante)	Cajero principal de la Tesorería del Real Consejo de Órdenes		San Martín
1485-6 (1797)*	Juan Manuel Sorzano Bilbao Lavieja (Pradillo de Cameros, La Rioja)			San Justo y Pastor
1012-4 (1797)	Manuel Zorrilla de San Martín (Ogarrio, Ruesga, Cantabria)			San Ginés
1239-5 (1797)	Antonio Rayón (Santa Olalla de Aguayo, Cantabria)	Contador mayor de la casa y estados del marqués de Astorga, conde de Altamira		San Martín
1013-9 (1797)*	Manuel de Viergol Salazar y Muñoz (Almagro, Ciudad Real)	Relator del Real y Supremo Consejo de Castilla		San Pedro
1251-8 (1798)	Plácido Huarte Jaúregui (Madrid)	Maestro de primeras letras	Padre: Maestro de primeras letras Abuelo p.: Maestro de primeras letras	San Sebastián
1013-10 (1798)	Santiago de la Sota Crespo (Junta de Cudeyo, Cantabria)	Diputado del común de Madrid		San Andrés
1203-22 (1798)	Alfonso –García– de Soto (Soto, Cantabria)	Banquero con casa abierta y giro de letras de cambio en Madrid		San Martín

1203-37 (1798)	Gregorio y Pedro García Zorrilla (Burgos), el primero por sí y en nombre de sus hijos	Pedro: oficial segundo de la Real Biblioteca de S. M.		San Martín y la Real Iglesia Patriarcal
1203-28 (1799)	Simón de Santa María y Salazar (Valle de Mena, Burgos)			Santa Cruz
1203-58 (1799)	Cristóbal Gómez (Abionzo, Cantabria), por sí y en nombre de su hijo	Oficial mayor jubilado de la Secretaria del Consejo Extraordinario y agente de S. M. de los del número de Indias		San Sebastián
1206-12 (1799)	Antonio de Maeda y Sierra (Trasmiera, Cantabria)			San Pedro
1015-23 (1799)	Manuel de Revilla y la Presa (Retes de Llanteno, Tierra de Ayala, Álava) , por sí y en nombre de su hijo	Director general de la Real Renta de Correos, Postas y Caminos del Reino		Santa Cruz
606-15 (1799)*	Lic. Francisco de Ayala (Álbare, Guadalajara)	Abogado RR.CC		No consta
1206-37 (1799)	Juan Manuel de Quevedo Bustamante (Bárcena, Cantabria), por sí y en nombre de sus hijos	Oficial de Juzgado y superintendencia de Imprentas y librerías del Reino		San Martín

Fuente: Elaboración propia a partir de los procesos de hidalguía del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid organizados según criterio cronológico. La signatura se corresponde a la de Sala Hijosdalgo-pleitos. *Procesos de hidalguía que adjuntan como prueba ejecutorias o pruebas de nobleza de antepasados y parientes.

PRÁCTICA GENEALÓGICA Y LEGITIMACIÓN SOCIAL EN LA ESPAÑA MODERNA.

LOS MACANAZ (SIGLOS XVII-XVIII)

Francisco Precioso Izquierdo

Universidad de Murcia

Resumen: En este texto analizamos el uso del discurso genealógico como medio de legitimación social en la España Moderna. Estudiamos el caso de la familia castellana de los Macanaz y las imágenes genealógicas construidas *ad hoc* por don Melchor Macanaz. Finalmente nos interesamos por las implicaciones del relato genealógico tradicional en las primeras aproximaciones historiográficas sobre la familia.

Palabras clave: genealogía, familia, sociedad moderna, historiografía, Melchor Macanaz.

GENEALOGICAL PRACTICE AND SOCIAL LEGITIMATION IN THE EARLY MODERN SPAIN.

THE MACANAZ (XVII-XVIII CENTURIES)

Abstract: In this paper we analyze the use of genealogy as a practice or means of legitimizing social aspirations in modern society. We study the case of the Castilian family of Macanaz and genealogical images constructed *ad hoc* by D. Melchor Macanaz. Finally we are interested in the implications of traditional genealogical narrative in the historiographical approaches on Macanaz family.

Key words: genealogy, family, Early Modern society, historiography, Melchor Macanaz.

PRÁCTICA GENEALÓGICA Y LEGITIMACIÓN SOCIAL EN LA ESPAÑA MODERNA.

LOS MACANAZ (SIGLOS XVII-XVIII)*

Francisco Precioso Izquierdo**

Universidad de Murcia

Introducción

Es sabido que la práctica genealógica ocupó a lo largo de los siglos modernos un papel central en las sociedades europeas. La “manía por las genealogías” –en expresión de Roberto Bizzochi¹– inundó buena parte del continente de fabulosas memorias familiares capaces de enlazar con remotos orígenes que parecían perderse en la *noche de los tiempos*. Lejos de quedar reducido como expresión minoritaria de un segmento social limitado, el discurso genealógico llegó a formar parte de las estrategias y medios de legitimación de todos aquellos que pretendían reforzar una determinada situación de la que esperar posibles beneficios en forma de honor, fama, reputación, exenciones, privilegios fiscales, etc. Con acierto, Richard L. Kagan ha insistido recientemente en las raíces populares de la genealogía y “la idea de usar la historia como vía de mérito social”, lo que a su juicio representaba una inversión que no sólo favorecía “al individuo sino también a todos sus familiares y descendientes²”.

En este sentido, cabe recordar la feliz conexión entre la genealogía y la movilidad social que realizó Enrique Soria. Centrando la práctica genealógica en el caso español, su carácter popular se debió a su configuración como “palanca” para el ascenso social y herramienta clave a la “hora de legitimar la realidad política y social existente, como conformadora de idearios culturales y como creadora de imaginarios³”. De esta forma, cualquiera que tuviera los recursos necesarios podía recurrir a la genealogía para “salvar las apariencias”, obviar incómodos episodios familiares, borrar a los ancestros que pudieran echar por tierra ciertas aspiraciones y diseñar una cómoda memoria familiar sin tacha alguna.

La cotidianeidad de los relatos y justificaciones genealógicas se encontraba a la orden del día. En ocasiones, no hacía falta recurrir a sesudos genealogistas para su

Correo electrónico de contacto: fpi13824@um.es.

* Este texto forma parte de los proyectos de investigación: “Nobilitas II- Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos”, financiado por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15300/PHC/10) y “Familias e individuos: Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2013-48901-C6-1-R).

** Signaturas utilizadas: ABAM (Archivo Biblioteca Abadía de Montserrat); ADA (Archivo Diocesano de Albacete); AGI (Archivo General de Indias); AHN (Archivo Histórico Nacional); AHPA (Archivo Histórico Provincial de Albacete); BNE (Biblioteca Nacional de España).

¹ BIZZOCHI, R. *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell' Europa moderna*, Bologna, 1995.

² KAGAN, R. L., “Vender el pasado. Los historiadores y las genealogías en la España Moderna”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y EVANGELISTI, S. (coords.), *Comunidad e identidad en el mundo ibérico*, Valencia, 2013, pp. 149-162.

³ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, pp. 300-317; mismo autor, “Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 30 (2004), pp. 21-56.

elaboración⁴, en especial, cuando el interesado podía fácilmente construir un discurso repleto de acontecimientos históricos vinculados a un glorioso pasado familiar. Necesitaba, eso sí, un mínimo conocimiento de la Historia para situar en sus lugares más sobresalientes a míticos antepasados a través de los cuales -a modo de una larga cadena ininterrumpida en el tiempo y fácilmente reconocible a partir del apellido común- enlazar con el presente. Un medio enormemente útil en determinadas circunstancias en las que el propio interesado se veía en la necesidad de referir unas cuantas líneas acerca de sus orígenes familiares, notas en las que condensar la imagen de una familia de honor, poder y relevancia social. Nos referimos a esa otra forma de hacer genealogía -mucho menos pretenciosa estética y materialmente pero igual de efectiva- que podemos encontrar en multitud de documentos justificativos en los que individuo -aspirante a un cargo, sospechoso de ciertas acusaciones, etc.- debía rendir cuentas sobre sus ascendientes.

El caso al que dedicamos las páginas siguientes tiene parte de esto último. Se trata de varias descripciones genealógicas elaboradas en coyunturas diferentes por el mismo autor, el polémico fiscal general del consejo de Castilla don Melchor Macanaz (1670-1760)⁵. Sendas genealogías ordinarias, presentadas en momentos bien distintos, con las que se intentaba asegurar un determinado orden de cosas. Tanto las relaciones de méritos incorporadas a su expediente de aspirante a la plaza de fiscal de la audiencia de Santo Domingo (1694-1696), como el relato genealógico construido en el marco del proceso inquisitorial seguido contra Macanaz a partir de 1715, nos permiten analizar el discurso construido por don Melchor sobre su propio pasado familiar. Unos materiales conocidos, por otra parte, y empleados como fuente en algunas de las historias o biografías que intentaron arrojar luz a la vida y orígenes familiares de Macanaz, filtrándose a través de ellos, las imágenes pretendidamente parciales y manipuladas con las que en su día fueron concebidos.

Nuestro objetivo se dirige a analizar, por un lado, el discurso genealógico elaborado por don Melchor, destacando las claves de las diversas construcciones familiares “creadas” por el jurista murciano en momentos puntuales de su trayectoria. No pretendemos tanto contrastar las falsedades u ocultaciones que vertebran el tenor genealógico de Macanaz⁶, cuanto sí valorar los posibles porqués y el cómo un hombre de su tiempo vio en la genealogía y la manipulación de la memoria familiar, una vía de escape o legitimación que ayudara a sus propósitos. Finalmente, concluiremos

⁴ Sobre los grandes genealogistas del periodo moderno, vid. SORIA MESA, E., *La biblioteca genealógica de don Luís Salazar y Castro*, Córdoba, 1997.

⁵ Sigue siendo de obligada referencia la obra ya clásica -a la que nos referiremos en este texto- de MARTÍN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Barcelona, 1982; el profesor Cano Valero ha publicado una biografía que en lo sustancial sigue la línea de Martín Gaite, vid. *Melchor de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*, Albacete, 2008; un intento por actualizar y renovar la biografía de don Melchor, se plantea en nuestra Tesis Doctoral, PRECIOSO IZQUIERDO, F., *Poder político y movilidad familiar en la España moderna. Los Macanaz (siglos XVII-XIX)*, Universidad de Murcia, Tesis Doctoral inédita, 2015.

⁶ Para ello remitimos a algunos trabajos ya publicados como: PRECIOSO IZQUIERDO, F., “Encumbramiento familiar, proyección política: los Macanaz (1630-1700)”, *Chronica Nova*, 38 (2012), pp. 203-220; mismo autor, “Del concejo al consejo: bases locales en la promoción social de los Macanaz (siglos XVII-XVIII)”, *Norba. Revista de Historia*, 24 (2013), pp. 85-96; mismo autor, “Familia y poder político: Los Macanaz (1640-1715) ¿El inicio de una hora murciana?”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (dirs.), *Ciudadanos y Familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (Siglos XVII-XIX)*, Valladolid, 2014, pp. 191-203.

examinando el peso y la función de dichos documentos en buena parte de la historiografía publicada en las últimas décadas sobre los Macanaz.

1. Hasta donde la memoria alcance. Macanaz y la historia familiar.

La mayor parte de las fuentes tradicionalmente empleadas en los estudios sobre la familia Macanaz se encuentran notoriamente influidas por las peripecias y necesidades de don Melchor Macanaz, es decir, presentan un marcado carácter de parte con el que tratar de justificar determinadas situaciones o salir al paso de otras tantas acusaciones. La familia -en este caso la patrilineal- cumple un claro papel legitimador, reforzado conscientemente con la adopción del linaje como canon que ayuda a configurar la idea de una evolución antiquísima⁷. Antigüedad y conocimiento de los antepasados más remotos como símbolos de una familia de origen bien visible y sin sombras, ligada siempre a los hechos más destacados de la historia de Castilla, al servicio de los reyes. Poco importan las imprecisiones y tampoco las invenciones u ocultaciones, ya que lo sustancial es hacer ver la pertenencia de uno a su linaje, evidenciando la continuidad de la comunidad de valores, honra y prestigio que se supone a la familia⁸.

El individuo, Melchor Macanaz, aparecerá en la mayoría de los documentos como la consecuencia lógica o resultado de una secular evolución que -arrancando desde tiempos inmemoriales- ha logrado sobrevivir y conservar sus principales señas de identidad. La fama y los logros de los ascendientes se hacen presentes y cuentan tanto como los propios. Un claro ejemplo de lo anterior lo hallamos en dos relaciones de méritos conservadas en el Archivo General de Indias; la primera -manuscrita- data de 1694 y fue presentada por don Melchor cuando aspiraba a una plaza de fiscal en la Audiencia indiana de Santo Domingo⁹. La segunda -impresa- lleva por fecha 6 de diciembre de 1696, siendo copia de otra que se guardaba en la secretaría de Cámara del mismo consejo¹⁰. Ambos documentos contienen una información muy similar, basada en los servicios del aspirante (fundamentalmente académicos) que se añaden a los de sus antepasados más inmediatos.

En líneas generales, la familia descrita en ellos por don Melchor responde a la imagen de ennoblecimiento local derivado del desempeño de oficios concejiles, entre los que destaca “la vara de Alcalde de Hijosdalgo”, que tanto su padre -del mismo nombre- como su abuelo Ginés, habrían servido en el concejo de Hellín (cuna de los Macanaz)¹¹. Uno y otro son presentados como regidores perpetuos del concejo, vinculación que se convierte en el principal motivo de glosa. Sus servicios en pro de la justicia y el buen gobierno urbano son señalados con énfasis, trayendo a colación las

⁷ BECEIRO PITA, I., “La legitimación del linaje a través de los ancestros”, en FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS, J. A. y DÍAZ DE DURANA DE URBINA, J. R (coords.), *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, 2010, pp. 77-100; HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A., “El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de Espinardo y Vélez”, *Hispania*, 74/274 (2014), pp. 385-410; KAGAN, R. L., “Vender el pasado (...)”, *op. cit.*, pp. 156-159.

⁸ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “El linaje y sus signos de identidad”, *En la España Medieval*, 1/extra (2006), pp. 11-28, espec. pp. 11-15.

⁹ AGI. Indiferente General, 133, expediente nº 144, s/n.

¹⁰ AGI. Indiferente General, 134, expediente nº 24, s/n.

¹¹ Notas sobre la trayectoria de ambos, vid. PRECIOSO IZQUIERDO, F., “Encumbramiento familiar, proyección (...)”, *art. cit.*, pp. 209-217.

veces que su padre: “valiéndose de su persona (...) para hacer algunas prisiones que ejecutó, y seguir bandidos, y entre ellos a Pedro Ponce y Martín Muñoz y otros que traían inquieta aquella tierra¹²”. Tampoco se olvidará de las ocasiones en las que el patrimonio familiar sería puesto a disposición de las necesidades más urgentes de sus paisanos, recordando: “que para algunos actos de justicia, trajo [su padre] desde Murcia a su costa el ejecutor de ella con los guardas necesarios, ha dado socorro a Cartagena estando Orán cercada y a la ciudad de Alicante, cuando la bombeó el francés, de dinero y hombres¹³”.

En ambas narraciones se referirá a la brillante hoja de servicios militares de su abuelo, Ginés Macanaz, quien se constituye en el primer eslabón de una larga cadena de familiares estrechamente unidos al servicio a la corona. La sublevación catalana de 1640 será el escenario donde destacaría por su conducta como capitán de una milicia formada en Hellín. En la relación manuscrita de 1694 escribe Macanaz que su abuelo fue nombrado “de orden del Marqués de los Vélez”, loando su activa participación en el apaciguamiento de la revuelta “y que murió con dicho oficio¹⁴”. En el testimonio impreso de 1696, la información cambia ligeramente:

“Se levantó una compañía de Milicias en dicha villa, le nombró por Capitán de ella, y protexto ir a su costa con diez hombres, y con dicha compañía, que se compuso de ciento cincuenta hombres, fue al sitio de Tarragona, y habiéndole confirmado SM el título de Capitán que la Villa le había dado, sirvió en el ejército en su Compañía treinta y tres meses continuos, acudiendo a los repartos de mayor riesgo, executando cosas particulares de gran soldado, y gastó en los alimentos suyos, y de los diez hombres, diez mil ducados de su patrimonio, de los cuales hizo remisión a SM¹⁵”.

Sin duda, la exageración o enfatización de los méritos de sus antepasados formaba parte del efecto pretendido por el interesado. Si sus familiares habían destacado por el servicio a la corona en la guerra o en el gobierno local -mereciendo la estima y honor de sus coetáneos- don Melchor se presentaba como continuador de una *saga* familiar de enorme valía y competencia. La loa y el autobombo estaban así plenamente justificados. La línea que separaba los hechos exagerados con algo de verosimilitud, por un lado, de la pura invención, por otro, se hacía cada vez más pequeña. En ocasiones, directamente se rebasaba, como ocurre con las referencias a un supuesto hermano de don Melchor, Damián Macanaz, de quien él mismo nos informa en ambas relaciones de méritos. En la de 1694, casi al final, escribe Macanaz que tenía: “un hermano mayor, veinte años á en servicio de SM, y de presente es capitán vivo en la Armada Real sin haber pretendido cosa alguna¹⁶”. En el documento de 1696, Damián habría fallecido ya, ocasión más que propicia para apropiarse de los méritos debidos por el sacrificio de su hermano:

“es hermano del capitán don Damián Macanaz que murió en servicio de SM el año noventa y cuatro, después de haber servido en Mecina, Milán,

¹² AGI. Indiferente General, 133, expediente nº 144, s/n.

¹³ *Ídem*.

¹⁴ AGI. Indiferente General, 133, expediente nº 144, s/n.

¹⁵ AGI. Indiferente General, 134, expediente nº 24, s/n.

¹⁶ AGI. Indiferente General, 133, expediente nº 144, s/n.

Barcelona, Orán y la Armada Real del Océano, doscientos cuarenta y seis meses y veinte y cinco días continuos. Con las plaças de Soldado, Mosquetero, Arcabucero, Cabo de Escuadra, Sargento, Alférez, Entretenido, Ayudante de Sargento Mayor, Ayudante de Maestro de Campo, y Capitán. En la Plaça de Orán el día once de agosto de ochenta y ocho, en un encargo que se le hizo rechazó a los Turcos que venían sobre Ifre, y se le debió la victoria, de la qual salió con tres heridas, y en otros encuentros y batallas también fue herido (...) ¹⁷”.

Ni la documentación notarial ¹⁸ ni las fuentes parroquiales disponibles para este periodo de la historia familiar ¹⁹, nos han permitido confirmar la existencia de Damián. Sólo un desconocido árbol genealógico de finales del siglo XIX se acuerda del posible hermano Macanaz, referenciado que: “es natural de Hellín y nació en 22 de agosto de 1660 ²⁰”, es decir, tres años antes de la celebración del matrimonio de sus padres ²¹. Si tomamos como cierta la fecha de 22 de agosto de 1660, encontramos en las fuentes de bautismo de la villa de Hellín, la inscripción como “hijo del pueblo” de un tal Damián José ²². Pudiera ser, no obstante, que la relación entablada entre la familia y este niño fuera posterior y ajena a cualquier vínculo sanguíneo, una especie de prohijamiento, por el que hubiera quedado bajo el amparo y la protección de la familia. Otra opción, sería la posible filiación paterna extra-matrimonial, una mera suposición de la que no ha quedado –obviamente– rastro documental, sólo un “sonoro” silencio que no hace más que señalar el muy probable carácter figurado y socorrido de la persona de Damián.

Don Melchor, el único de los Macanaz que se refiere a su “hermano mayor”, se olvidará pronto de él en las demás ocasiones que tenga para pronunciarse sobre su familia. La invención de Damián parece a todas luces manifiesta. Macanaz, aspirante a la plaza en juego, habría *creado* la memoria de su hermano dotándolo de una heroica carrera militar que culminaría con su propia vida, una trayectoria sin duda merecedora de todos los parabienes posibles. En este sentido, para terminar de cuadrar el círculo familiar haciendo más explícita la intencionalidad de la invención, la redacción de 1696 añadía la voluntad final del valiente capitán Macanaz, quien dejaba: “en todos estos servicios por heredero mejorado a dicho Dr. D. Melchor su hermano; y suplica a SM atienda a hacerle la misma merced a su hermano por ellos que la que a el mismo se le debiera ²³”.

La tendencia a mezclar datos reales con otros falsos o medias verdades ira en aumento conforme los antepasados de Macanaz se alejen en el tiempo. Así lo observamos en la información que nos proporciona don Melchor en un legajo de *Notas a la Historia del Padre Mariana y su continuador Miñana*, documento en el que haciendo alusión a la famosa batalla de Lepanto (1571) escribirá lo siguiente: “De la

¹⁷ AGI. Indiferente General, 134, expediente nº 24, s/n.

¹⁸ Muy revelador el silencio sobre Damián Macanaz en escrituras notariales como la fundación de la capellanía familiar en Hellín por su supuesto padre, Melchor Macanaz Moya, en 1687 (AHPA. Prot. Not. Leg. 1961, ff. 315r-318v) así como su propio testamento fechado en 1707 (AHPA. Prot. Not. Leg. 1974, ff. 263r-264v).

¹⁹ PRECIOSO IZQUIERDO, F., “Encumbramiento familiar, proyección (...)”, *art. cit.*, pp. 203-220.

²⁰ Documento descatalogado y conservado en la actualidad en la Ermita de San Rafael de Hellín (Albacete).

²¹ ADA. Matrimonios, 1659-1714, f. 19r.

²² ADA. Bautismos, 1653-1671, f. 141v.

²³ AGI. Indiferente General, 134, expediente nº 24, s/n.

expresada villa de Hellín, mi patria, se hallaron doscientos soldados y cuatro capitanes; Juan de Valcárcel, Francisco de Herrera, Damián Macanaz, mi bisabuelo, y Luis Fernández de Ribera, mi bisabuelo materno²⁴”.

Las dudas sobre la presencia de ambos bisabuelos en la *más alta ocasión que vieron los siglos* son notables. Parece que de nuevo nos encontramos ante una figuración idealizada del pasado familiar hábilmente manipulado por don Melchor. Ni uno sólo de los documentos relacionados con su bisabuelo Damián refiere noticia alguna sobre este hecho; incluso, el propio Macanaz se olvida de este importante dato en la descripción genealógica que analizaremos posteriormente. Pero hay más. La cronología que hemos podido definir de la biografía de su bisabuelo Damián, hace muy difícil su participación en Lepanto, por cuanto probablemente no hubiera nacido o se hallara en sus primeros años de vida; su partida de matrimonio data casi cuarenta años más tarde, en 1610, mientras que la fecha de bautismo de sus dos hijos es todavía más lejana, 1611 y 1613²⁵.

Los problemas son aún mayores al comprobar la identidad del otro bisabuelo referido por don Melchor, Luis Fernández de Ribera. La reconstrucción familiar de la rama materna nos ha permitido conocer hasta la tercera generación de los ascendientes de Macanaz, dando con sus dos bisabuelos maternos, un tal Rafael Guerrero²⁶ y Juan Montesinos Fernández, nacido éste último el 26 de noviembre de 1589²⁷, siendo así que ni el nombre ni la fecha coinciden con la persona referida por don Melchor.

El interés por conectar a remotos antepasados con algunos de los acontecimientos más relevantes de la historia de la monarquía es evidente. Gran conocedor de la historia, Macanaz situará a cada miembro de su familia en un hecho de excepcional trascendencia política o militar al servicio siempre de la corona, describiendo unos orígenes nada sospechosos localizados en los valles del norte peninsular, entre las cortes medievales de los primeros reyes cristianos.

Esta imagen linajuda será calcada a la perfección en una descripción familiar elaborada probablemente por el propio Macanaz (apéndice documental 1). Forma parte de su voluminoso proceso inquisitorial²⁸, de lo que podemos inferir su posible intencionalidad como medio de corrección o impugnación de algunas de las acusaciones de las que será objeto por parte de la Inquisición (entre otras, los orígenes conversos que se achacaban a la familia). El documento sigue la ascendencia patrilínea de don Melchor, quien se toma a sí mismo como punto de partida hasta llegar, nada menos, que al décimo cuarto abuelo, un tal Wertino Macanaz “que sirvió al rey don Alonso el Magno” a finales del siglo IX y principios del siglo X. A partir de Wertino, la redacción mezcla una serie de datos más imaginados todavía remontados a los tiempos de la antigua Iberia, previos por tanto a la propia corona de Castilla:

²⁴ MALDONADO MACANAZ, J. (ed. y notas por MALDONADO DE GUEVARA, F.), *Melchor de Macanaz. Testamento político. Pedimento fiscal*, Madrid, 1972.p. 14.

²⁵ PRECIOSO IZQUIERDO, F., “Poder político y movilidad (...)”, *op. cit.*, pp. 93-94.

²⁶ Así aparece en la partida de bautismo de su hija, Elvira Guerrero, ADA. Bautismos, 1596-1611, f. 320v; sobre los Guerrero de Hellín, vid. IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Del campo a la ciudad: los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia”, *Historia y genealogía*, 4 (2014), pp. 75-90.

²⁷ ADA. Bautismos, 1577-1596, f. 176r.

²⁸ Aunque se diferencia bien poco en el contenido, no es el papel de 1716 al que se refiere Martín Gaité en su obra, vid. MARTÍN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente (...)*, *op. cit.*, pp. 19-20. Nuestro documento se encuentra en: AHN. Inquisición, Leg. 3697, caja 3, exped. 6, s/n, s/f.

“no se allan (sic) entroncamientos de los demás ascendientes pero si monumentos y noticias de haber servido Anglio Maganis de la Provincia de Yveria a servir a la España, y asistió al rey don Ramiro primero, que le heredó en la provincia de Huiparquá (sic), como mejor refieren las historias de Inglaterra, y se conoce muy bien su antiguo lustre²⁹”.

La descripción es muy rica en hechos y anécdotas históricas de cierta relevancia. Ascendientes como su ya conocido bisabuelo Damián, es señalado en esta ocasión por su participación en “diferentes encargos del Rey de resultas de la expulsión de los Moriscos”. Llama la atención la significativa presencia de los antepasados de don Melchor en el escenario político local; casos como los de su tercer abuelo, Diego Macanaz, de quien dice fue “Regidor perpetuo de Murcia que murió en Madrid habiendo ido por Diputado de aquel Reyno en tiempo del reinado del Rey Don Felipe Segundo³⁰”, o su quinto abuelo –del mismo nombre que el anterior- “regidor perpetuo de la ciudad de Alcaraz y uno de los que litigaron la executoria de la Cofradía de S. Salvador, y la de Nuestra Señora de la Peña”, son nombrados en el documento.

El servicio a los reyes se constituye en la principal fuente de ennoblecimiento familiar. Las diversas mercedes y gracias con que los monarcas “premiarán” y “reconocerán” los valiosos servicios de sus antepasados, lleva a su descendiente a destacar casos tan figurados en los que los Macanaz se convierten en señores de vasallos o ilustres hidalgos, como su séptimo abuelo Ginés, “a quien el rey Don Juan el Segundo le dio la encomienda de Socobos del Orden de Santiago”, o Alexo Macanaz, octavo abuelo, “a quien el Rey don Henrique Segundo hizo gracia de los lugares de Munera y Lezuza en premio de sus servicios en la guerra contra los moros”. Las recompensas y distinciones militares forman parte también de la memoria familiar, como ocurrirá con su sexto abuelo Rodrigo, “a quien el Rey Don Fernando el Católico, le creó Mariscal de Campo después de la célebre Batalla contra los moros del campo de la Yguera (sic) en el Reyno de Granada³¹”, o el ejemplo de su noveno abuelo, también llamado Rodrigo, “que tuvo el señorío de los lugares de Aina (sic) y Bogarra en memoria de la célebre batalla que en la sierra de Alcaraz dio a los moros que de Córdoba venían a sitiar aquella ciudad”. El caso más notorio será el de su décimo abuelo, Diego, cuya nobleza y mérito -unidos al sacrificio militar- refiere explícitamente:

“siendo uno de los conquistadores de la ciudad de Alcaraz, tuvo con las otras tres familias que allí quedaron heredada tal fama de su valor y nobleza que por mas de quatro siglos quedó en aquella ciudad por dicho común, de que querían motejarle a uno en su nobleza, o valor, decían mire que Macanaces, Cocas, Bustos, o Muñozes, porque estas fueron las quatro familias mas ilustres, y aun queda la memoria³²”.

²⁹ Ídem.

³⁰ Sobre el grupo oligárquico murciano en el reinado de Felipe II, vid. RUÍZ IBÁÑEZ, J. J., *Las dos caras de Jano: Monarquía, ciudad e individuo*, Murcia, 1588-1648, Universidad de Murcia, Murcia, 1995; CENTENERO DE ARCE, D., “Entre la teoría y la práctica de las razones de estado católica: las últimas cortes de Felipe II”, *Res publica, revista de Filosofía política*, 19 (2008), pp. 263-274.

³¹ En el primer tomo de sus “Memorias para la Historia”, don Melchor se referirá a su antepasado don Rodrigo Macanaz, Mariscal de Campo, pero esta vez, por concesión del monarca Juan II de Castilla, vid. LAMA ROMERO, E., *Macanaz memorialista. Una aproximación a la formación del Estado Borbónico*, Córdoba, 2009, p. 4.

³² AHN. Inquisición, Leg. 3697, caja 3, exped. 6, s/n, s/f.

En el propio documento se llegará a localizar la casa y el solar originarios de la familia, señalando un lugar concreto en la tierra de la hidalguía universal, en la provincia de Guipúzcoa: “entre Oñate y Bergara, a donde por algunos siglos tuvieron su asiento y conservaron el Palacio, con su foso barbacano que se elevaba, y con otros honores propios de los Ricoshomes de los Reyes de León, y Asturias”. Junto a la casa y solar, Macanaz detallará los símbolos blasonados de la identidad familiar:

“llevaron y hoy conservan por sus armas, una sierpe con ondas de agua, y estas fueron las primeras armas, y a ellas un manzano con su fruta y la sierpe de agua, que después sus descendientes por los matrimonios las han aumentado en los ocho cuarteles que hoy llevan³³”.

La descripción familiar anterior logrará cuajar en el tiempo, repitiéndose más o menos fielmente en las primeras biografías sobre Macanaz. Así, en mayo de 1788, un anónimo biógrafo –seguro conocedor del documento– sintetizará parte de su contenido en el manuscrito “Fragmentos históricos de la vida de don Melchor Rafael de Macanaz³⁴”, otro de los materiales utilizados como fuente para la historia de la familia. En el apartado “Genealogía ú origen de esta familia”, el anónimo biógrafo volverá sobre los hitos más destacados de la evolución familiar ya señalada, subrayando su procedencia originaria de Iberia, aunque “se halla establecida en España por su primer varón troncal *Anglio Macgnanis* o *Manzanas*, y dicho después Macanaz, desde el Reynado de don Ramiro el primero por los años de 845, cuya familia y solar está en la Provincia de Guipouzcua (...) ³⁵”. Continúa su relato genealógico describiendo las armas y el escudo de los Macanaz, destacando que “después de algunos siglos se estableció uno de la familia en la villa de Hellín, Reyno de Murcia, donde hoy subsiste su pequeño vínculo³⁶”.

Igualmente, por esas mismas fechas, encontramos otros tantos relatos que parecen tomar como referencia las notas genealógicas elaboradas a principios del siglo XVIII. Conservados hoy en el archivo de la biblioteca de la Abadía de Montserrat (Barcelona), la mayoría atestiguan la imagen pretendidamente interesada de una familia ennoblecida pero venida a menos. Como ejemplo de esta literatura genealógica, podemos referirnos al contenido del manuscrito 911-V-02, en el que se recogen algunas informaciones sobre los antepasados de don Melchor:

“Sus padres fueron Don Melchor de Macanaz, y doña Ana de Ribera y Guerrero, naturales de Hellín donde su nobleza es notoria. El abuelo de D. Melchor Rafael de Macanaz fue don Ginés de Macanaz, regidor perpetuo de la villa de Hellín a quien el rey don Felipe cuarto dio el mando de las milicias de las villas de Hellín, Tobarra, Las Peñas, Liétor con sus aldeas y con ochenta y dos hombres que levantó y mantuvo a su cosa marchó al ejército de Cataluña el año de 1641 (...). El segundo abuelo de don Melchor fue don Damián Macanaz regidor perpetuo de la villa de Hellín, sirvió en la expulsión de los moriscos y el rey le dio el encargo de las

³³ *Ídem*.

³⁴ BNE. Ms. 11. 029, ff. 293r-293v.

³⁵ BNE. Ms. 11. 029, f. 293r.

³⁶ *Ídem*.

confiscaciones de sus bienes en una parta del reino de Murcia (...). El tercer abuelo de don Melchor fue D. Diego Macanaz regidor de Murcia, que sirvió contra los moriscos y en el año de 1596 fue diputado del reyno de Murcia al rey don Felipe II y murió en Madrid (...). Los demás abuelos de don Melchor de Macanaz obtuvieron empleos muy distinguidos, como el de generales con la Encomienda de Socobos del orden de Santiago. A don Rodrigo de Macanaz donó el rey los lugares de Ayna y Bogarra en memoria de la célebre batalla que en la sierra de Alcaraz dio a los moros de Córdoba, desde cuyo tiempo fue llamada la Sierra de Macanaz³⁷”.

Una redacción que recuerda bastante al contenido de las precedentes, sin duda, conocidas y trabajadas por su autor. Antepasados situados en lugares históricos de excepción, al lado de los reyes y atesorando valiosos servicios en favor de la corona. El pasado glorioso de los Macanaz volvía a confirmarse —a finales del setecientos- a través del uso de la genealogía.

2. Una familia noble venida a menos. Fundamentos genealógicos de una construcción historiográfica.

El análisis de los principales materiales genealógicos utilizados en el estudio de la familia Macanaz, nos ha permitido subrayar la serie de exageraciones, ponderaciones, errores, invenciones y demás abusos recogidos en la mayoría de los testimonios examinados. De lo expuesto anteriormente se deduce la imagen de una familia notoriamente ennoblecida, vinculada al servicio de la corona —bien por las armas, bien en el gobierno local-, procedente del norte peninsular pero localizada prontamente en el sur de Castilla sirviendo a los reyes. Los orígenes brillantes de los Macanaz contrastarían con la situación de la familia a finales de la década de 1690, confundidos entre “gente común”, batallando en el concejo de Hellín. La lectura, por tanto, es bien sencilla, pues responde sin apenas problemas a la construcción clásica de nobleza venida a menos o degradada, una fórmula que podemos encontrar en cualquiera de las biografías dedicadas a su miembro más ilustre, Melchor Macanaz.

El empleo desmesurado y único de la genealogía ha traído como consecuencia la filtración de buena parte de las imágenes elaboradas con fines muy diferentes al estudio o análisis biográfico. Así, ha logrado convertirse en lugar común la idea de *familia noble venida a menos*, un cliché historiográfico que hace suponer ciertas dosis de veracidad a las fuentes genealógicas ya tratadas. A pesar de que cada vez conocemos mejor la evolución y las características de la movilidad familiar de los Macanaz —sustentada desde mediados del siglo XVII en el ejercicio del poder político, tanto a escala local como nacional o monarquía³⁸—, lo cierto es que llama la atención el éxito de las fórmulas tradicionales con las que se ha intentado definir la trayectoria de la familia desde finales del siglo XIX.

Ya en 1879 una de las primeras biografías modernas sobre Macanaz se encargará de plasmar fielmente las líneas trazadas por la genealogía. Nos referimos al trabajo realizado por su descendiente don Joaquín Maldonado Macanaz. En “Regalías

³⁷ ABAM. Ms. 911-V-02, s/f s/n.

³⁸ PRECIOSO IZQUIERDO, F., “Poder político y movilidad (...)”, *op. cit.*, pp. 77-363.

de los señores Reyes de Aragón³⁹, don Joaquín incorpora una noticia biográfica que no será más que la transcripción de la autobiografía escrita por don Melchor en 1739⁴⁰, por lo que se infiere fácilmente el carácter legitimador de su vida y los numerosos juicios favorables de su propia trayectoria. Del origen familiar, el propio Macanaz se refiere a la nobleza de sus antepasados, proporcionando algunas notas sobre sus bisabuelos, Damián Macanaz y Luis Fernández de Ribera, su abuelo paterno Ginés Macanaz, su padre o el resto de hermanos⁴¹.

Entre la publicación de Maldonado y la que llevará a cabo Martín Gaité a finales de la década de 1960 mediará casi un siglo. Un tiempo en el que la biografía de Macanaz apenas despertará interés en las obras de los grandes corografistas decimonónicos⁴², los hispanistas franceses que se encargarán de estudiar las relaciones entre las coronas borbónicas en el setecientos⁴³ y algunos historiadores locales⁴⁴. Macanaz llegaba a mediados del siglo XX sin trabajos biográficos de cierta envergadura. Sólo las investigaciones de Gómez Molleda⁴⁵ y Janine Fayard⁴⁶ (con objetivos bien distintos a los puramente biográficos), representaron serios intentos por actualizar diversas dimensiones de la vida y obra de don Melchor.

En 1965 se publica un significativo trabajo que sirve para llamar la atención sobre el “olvidado” Macanaz. El texto del hispanista inglés Henry Kamen, aportará luz a una figura todavía empañada por los “pros” y “contras” que lastraban la memoria de don Melchor⁴⁷. La denuncia del historiador británico tendrá un efecto casi inmediato, ya que pocos años después (1969), aparecerá la importantísima biografía de Carmen Martín Gaité. *El proceso de Macanaz. Historia de un empapelamiento*⁴⁸, se convirtió

³⁹ MALDONADO MACANAZ, J., *Regalías de los señores reyes de Aragón*, Madrid, 1879.

⁴⁰ Conservada en la actualidad en: BNE. Ms. 20. 288-59, ff. 1r-5v.

⁴¹ Las noticias sobre don Melchor serán una constante en la producción historiográfica de Maldonado, con referencias en otros trabajos como: MALDONADO MACANAZ, J., “La Princesa de los Ursinos”, *Revista de España*, tomo III, nº 53-54 (1870), pp. 547-577; *Melchor Rafael de Macanaz, considerado como político y como regalista*, Madrid, 1866.

⁴² En especial, nos referimos a las “crónicas sociales” de la ciudad de Albacete elaboradas a finales del siglo XIX con abundante información sobre la familia Macanaz. En ellas se recoge la imagen clásica de nobleza en decadencia que podemos encontrar en obras como: BAQUERO ALMANSA, A., *Hijos ilustres de la provincia de Albacete*, Madrid, 1884, p. 96; ROA EROSTARBE, J., *Crónica de la provincia de Albacete*, Albacete, 1894.

⁴³ Numerosas son las referencias de Alfred Baudillart en su monumental: *Felipe V y la Corte de Francia según los documentos inéditos extraídos de los archivos españoles de Simancas y de Alcalá de Henares, y de los archivos del Ministerio de Asuntos Extranjeros en París*, tomo I, París, 1890 [edición de Carmen M^a Cremades Griñán, Universidad de Murcia, Murcia, 2001].

⁴⁴ Los cronistas y eruditos locales también dedicaron parte de sus trabajos a la biografía y los orígenes familiares de Macanaz. Como ejemplo podemos citar la publicación municipal publicada a mediados del siglo XX que lleva por título *Macanaz. Revista Literaria* (1952-1953); o los trabajos de: SERRA MARTÍNEZ, J., “Noticias y documentos sobre D. Pedro Macanaz”, *Publicaciones del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete*, Albacete, 1962, pp. 121-134.

⁴⁵ GÓMEZ MOLLEDA, M. D., “El caso de Macanaz en el Congreso de Breda”, *Hispania*, 18 (1958), pp. 62-128.

⁴⁶ FAYARD, J., “La tentative de réforme du Conseil de Castille sous le regne de Philippe V (1713-1715)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2 (1966), pp. 259-282.

⁴⁷ KAMEN, H., “Melchor de Macanaz and the foundations of Bourbon power in Spain”, *The English Historical Review*, 80/317 (1965), pp. 699-716.

⁴⁸ Título original de la obra publicada en 1969 por la editorial Moneda y Crédito. Posteriormente ha conocido numerosas reediciones con ligeras variaciones en el título (en el año 2011 ha vuelto a ser reeditada por la editorial Siruela con prólogo de don Pedro Álvarez de Miranda).

desde entonces –prácticamente hasta la actualidad– en la obra de referencia⁴⁹. La explotación del proceso inquisitorial –principalmente– permitió a la autora dar con un hilo conductor a través del cual logró forjar su biografía. La estructura del libro en tres grandes partes: “Tentativas iniciales”, “El apogeo” y “La desgracia”, se constituyó en un esquema repetido y prefijado en la mayoría de biografías posteriores. Conjugado con un enorme valor literario, la obra analiza la vida de Macanaz debidamente contextualizada, en un entorno político y social (la primera mitad del siglo XVIII) que sirve de marco para seguir la trayectoria de don Melchor. Las luchas políticas en la corte de Felipe V, la arbitrariedad de la persecución inquisitorial o el rastro de Macanaz en Francia y los Países Bajos, fueron sólo algunas de las dimensiones redescubiertas y puestas al día por Martín Gaité⁵⁰. En lo relativo a la información familiar, la autora se limitará a presentar a modo de apéndice los orígenes de su biografiado, a los que dedica parte del capítulo primero: “Ascendencia, juventud y estudios⁵¹”. El contenido se extiende al conocimiento de los hermanos (a quienes nombra en numerosas ocasiones), los padres (a raíz de las pesquisas inquisitoriales sobre su posible origen judeoconverso) e incluso proporciona algunas noticias sobre la familia de la esposa de don Melchor, la flamenca de origen español, María Maximiliana Courotis-Tamison. Si bien el contenido representa cierto intento de superación de la información generalmente estudiada sobre los Macanaz, el excesivo seguimiento de la biografía anónima de 1788 y la descripción genealógica elaborada en el marco de la persecución inquisitorial, hace que la autora caiga con frecuencia en los viejos lugares comunes de la *rancia* nobleza familiar en decadencia.

El renovado escenario inaugurado por la obra de Martín Gaité tendrá su continuidad en las décadas siguientes. Numerosos estudios abordarán desde entonces diferentes aspectos de la trayectoria política de Macanaz⁵². Sin embargo, ha sido

⁴⁹ La propia autora narró algunas circunstancias de la redacción de su obra en: MARTÍN GAITE, C., “En el centenario de don Melchor de Macanaz (1670-1760)”, *Revista de Occidente*, 94 (1978), pp. 49-60.

⁵⁰ Sobre el significado de esta obra en el conjunto de la producción de Martín Gaité, vid. FERNÁNDEZ HOYOS, S., *La escritura de lo gris: el sentido de la producción de Carmen Martín Gaité*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2007, pp. 107-207.

⁵¹ MARTÍN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente (...)*, op. cit., pp. 19-32.

⁵² EZQUERRA REVILLA, I., “La «Consulta de los Viernes» tras la reforma de Macanaz: la separación provisional entre Rey y Consejo Real (1713-1716)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J., CAMARERO BULLÓN, C. y LUZZI TRAFICANTE, M. (Coords.), *La Corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, Madrid, 2013, pp. 449-519; PALAO GIL, F. J., “Melchor de Macanaz y la abolición de los fueros de Valencia y Aragón: nuevas aportaciones”, en PÉREZ ÁLVAREZ, M. J., RUBIO PÉREZ, L. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano. Actas de la XII. Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, celebrada los días 20 a 22 de junio de 2012 en León*, León, 2012, pp. 1629-1639; CASTRO MONSALVE, C. de, “La Nueva Planta del Consejo de Castilla y los pedimentos de Macanaz”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 37 (2012), pp. 23-42; ALABRÚS IGLÉSIES, R. M., “El pensamiento político de Macanaz”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp. 177-201; GARCÍA-BADELL ARIAS, L. M., “Felipe V, la nobleza española y el Consejo de Castilla: la Explicación jurídica e histórica de la consulta que hizo el Real Consejo de Castilla, atribuida a Macanaz”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 12 (2005), pp. 125-149; BARRIO GOZALO, M., “El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII: El informe de Macanaz y la respuesta de los obispos”, *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 22 (2002), pp. 47-62; LOZANO NAVARRO, J. J., “Los inicios del regalismo borbónico en España: un manuscrito de 1714 de Melchor de Macanaz en el Archivo de la provincia bética de la Compañía de Jesús”, *Chronica Nova*, 26 (1999), pp. 375-391; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M., “Macanaz y su propuesta de reforma del Santo Oficio de 1714”, *Revista de la Inquisición*, 5 (1996), pp. 187-292; CONTRERAS CONTRERAS, J., “Guerra entre inquisidores: los antecedentes del proceso de D. Melchor de Macanaz”, en MUÑOZ MACHADO, S.

recientemente cuando han aparecido sendos trabajos que vuelven a tratar globalmente la biografía de don Melchor. El primero fue publicado por Cano Valero en el año 2008, pudiendo ser considerado un compendio o síntesis de información que toma como referencia el trabajo de Martín Gaité⁵³. A los orígenes familiares dedica el capítulo segundo titulado “Historia de una familia de ciudadanos honrados de clase media”. En sus páginas repasará la lista de ascendientes y hermanos de don Melchor, sirviéndose para ello de materiales como la relación de méritos de 1694 o la biografía anónima de 1788. No obstante, entre las fuentes trabajadas por Cano Valero, destacan las notas recogidas por el canónigo Lozano en su historia del reino de Murcia escrita a finales del siglo XVIII⁵⁴. Por su parte, el trabajo de Lama Romero no persigue tanto una biografía de don Melchor. Su análisis se centra en la dimensión memorialista de Macanaz, objetivo para el que se sirve de una de sus obras más valiosas, las conocidas “Memorias para la Historia”⁵⁵. De la familia Macanaz se encargará en un apéndice del capítulo inicial, “cuna, crianza y formación de don Melchor Rafael de Macanaz”, cuyo contenido procederá -como él mismo reconoce- de lo ya escrito por Martín Gaité y lo referido por el propio autor.

En consecuencia con lo anterior, la imagen que se desprende de los Macanaz suele estar mediatizada por las fuentes genealógicas utilizadas. El objetivo principal en la mayoría no era otro que contextualizar mínimamente a Melchor Macanaz, un fin para el que valdrán las noticias y documentos genealógicos ya analizados. De ahí que casi todos caigan en los mismos “vicios” genealogistas, filtrándose entre sus páginas míticos antepasados, orígenes inmemoriales y una secular tradición familiar de servicio a la corona. Paradójicamente, el empleo de este tipo de materiales vendría a confirmar -siglos después- el éxito y aceptación de un contenido figurado y parcial elaborado con una intención bien distinta.

(ed.), *Los grandes procesos de la Historia de España*, Barcelona, 2002, pp. 296-307; DOMERGUE L., “El regalista Macanaz y la censura”, *Dieciocho: Hispanic enlightenment*, 22- 2 (1999), pp. 373-384; GARCÍA GÓMEZ, M. D., “La biblioteca de Melchor de Macanaz. Autores y fuentes forales”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 8-9, (1988-1990), pp. 11-38; mismo autor, “La biblioteca de Melchor de Macanaz. Fuentes forales y regalistas”, en *Actas Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, vol. 2, Madrid, 1990, pp. 275-297; mismo autor, *La biblioteca regalista de un súbdito fiel. Melchor Macanaz*, Alicante, 1998; MOZOS TOUYA, I. de los; “Tres cuestiones jurídicas vinculadas a Macanaz”, *Cuadernos de investigación histórica*, nº 11 (1987), pp. 37-52; EGIDO LÓPEZ, T. “Las reformas fracasadas. El significado de Macanaz”, en ESCANDELL BONELL, B. y PÉREZ VILLANUEVA, J. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, tomo I, Madrid, 1984, pp. 1233-1240; PALAU BERNÁ, M. D., “La presencia de Jerónimo Zurita en Melchor de Macanaz: la utilización de las citas zuridianas en sus tesis regalistas”, en VV.AA., *Actas Congreso Nacional convocado por el departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras sobre Jerónimo Zurita: su época y escuela*, Instituto Fernando el Católico, 1986, pp.169-172; misma autora, *Reflexiones de un arbitrista del siglo XVIII. Melchor de Macanaz*, Zaragoza, 1984; misma autora, “Dos actitudes ante la unidad española: del conde-duque de Olivares a Melchor de Macanaz”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 41-42 (1981), pp. 249-258;

⁵³ CANO VALERO, J., *Melchor de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*, Albacete, 2008; con anterioridad, el autor había publicado otra biografía en la que parece tomar como fuente de referencia la biografía anónima de 1788: *Melchor Rafael de Macanaz, un precursor de la Ilustración (1670-1760)*, Ciudad Real, 1997.

⁵⁴ LOZANO, J., *Batistania y Contestania del Reino de Murcia*, Murcia, 1794 [edición facsimilar de la Academia Alfonso X el Sabio, 1980].

⁵⁵ La obra completa consta de doce volúmenes. De los seis primeros se conserva una copia en la biblioteca del Palacio Real de Madrid. Los resultados iniciales de su estudio han sido publicados por: LAMA ROMERO, E., *Macanaz memorialista. Una aproximación a la formación del Estado borbónico*, Córdoba, 2009.

3. Conclusiones.

En las páginas precedentes se ha analizado el contenido de las fuentes y documentos genealógicos tradicionalmente utilizados en el estudio de la familia Macanaz. Una genealogía –en este caso– elaborada por los propios interesados, miembros de la familia como Melchor Macanaz o decididos seguidores del fiscal general de Felipe V. La información suele remitir a una serie de lugares comunes vinculados por la idea de una antigua y blasonada hidalguía familiar, remotos orígenes norteños y una admirable cercanía y servicio a los reyes. Una estampa familiar articulada por una linajuda cadena de antepasados directamente relacionados con alguno de los hechos más decisivos de los siglos medievales y modernos. Acontecimientos de primera magnitud política o militar, sutilmente lejanos en el tiempo, donde son situados interesadamente distintos antepasados, reales unos, ficticios la mayoría.

La genealogía, eje central de los documentos estudiados, no hace sino servir de una memoria familiar creada *ad hoc*, un capital simbólico de fabulosos ascendientes, apellido común que sobrevive inalterable en el tiempo, casa originaria, armas propias, etc.⁵⁶ La imagen que se percibe está limpia de datos comprometedores, orígenes mucho menos lucidos o antepasados problemáticos, adecuando así –como recuerda Enrique Soria– “la grosera realidad a los hermosos e imaginarios cánones sociales⁵⁷”. Ennoblecimiento y distinción familiar contribuyen a ensalzar el papel y la posición de don Melchor, creador y beneficiario de gran parte de los datos analizados.

La memoria familiar ligada a la genealogía cumplirá la función de salvaguarda o legitimación social, en unos casos como medio para reforzar sus méritos para tal o cual cargo, y en otros, simplemente como tabla de salvación ante las dudas y acusaciones que arreciarán contra don Melchor a raíz de la apertura de su proceso inquisitorial. Pero siempre siguiendo el mismo esquema, intentar convertir lo extraordinario de su posición en una consecuencia lógica y natural de quien –por tradición familiar– ha gozado de la cercanía y reconocimiento de los reyes⁵⁸. Todo ello, exageraciones y falsedades incluidas, contribuye a hacer más patente el pasado glorioso de la familia, convertida ahora en un viejo linaje *venido a menos*. Una fórmula que sorprendentemente nos encontraremos en las primeras aproximaciones biográficas de Macanaz, lo que confirma –al menos de forma relativa– el éxito de una construcción historiográfica con bases en una genealogía hábilmente manipulada y orientada.

⁵⁶ ATIENZA HERNÁNDEZ, I., “La construcción de lo real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Familia, Parentesco y Linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 41-59.

⁵⁷ SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época Moderna”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J. J. y DELGAGO BARRADO, J. M., *Las élites en la época Moderna. La monarquía española*, vol. 1, Córdoba, 2009, p. 9.

⁵⁸ BECEIRO PITA, I., “La legitimación del (...)”, *op. cit.*, pp. 77-100.

Apéndice Documental 1. Genealogía Macanaz según descripción (aprox. 1715)

